BOLETIN
DE LA
CAMARA
DE
DIPUTADOS

ACTAS

Nos.
347-A
B-C,
Bis

1997

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria

Primera Legislatura Extraordinaria

Segunda Legislatura Extraordinaria

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1997

Nos. 347-A, 347-B, 347-C, 347-Bis

Santo Domingo de Guzmán, R. D.

República Dominicana

BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1963
Sesiones celebradas del 27 de febrero al 22 de mayo
Boletín No. 347-A

Primera Legislatura Extraordinaria del Año 1963
Sesiones celebradas del 28 de mayo al 20 de junio
Boletín No. 347-B

Segunda Legislatura Extraordinaria del Año 1963
Sesiones celebradas del 25 de junio al 14 de agosto
Boletín No. 347-C

Segunda Legislatura Ordinaria del Año 1963
Sesiones celebradas del 16 de agosto al 19 de septiembre
Boletín No. 347-BIS

Santo Domingo de Guzmán, R. D.
1997

CONTENIDO

PRESENTACION:

—Por Rafael González Tirado

VOLUMEN No. 347 - A

—Indice Primera Legislatura Ordinaria del año 1963.
— Actas y sus respectivos sumarios.

VOLUMEN No. 347 - B

—Indice Primera Legislatura Extraordinaria del año 1963.
—Actas y sus respectivos sumarios.

VOLUMEN No. 347 - C

—Indice Segunda Legislatura Extraordinaria (sic) del año 1963.
—Actas y sus respectivos sumarios.

VOLUMEN No. 347 - BIS

—Indice Segunda Legislatura Ordinaria del año 1963.
—Actas y sus respectivos sumarios.

ANEXOS:

—Nómina de los diputados y suplentes electos según las provincias que representan y los partidos a que pertenecen.
—Comisiones permanentes (integradas por los diputados suplentes).
—Comisiones permanentes (integradas por los diputados titulares).

PRESENTACION

PRESENTACION

Las actas de la Cámara de Diputados de la República Dominicana que se publican en esta edición corresponden a las sesiones registradas en ese hemiciclo durante el ensayo democrático del año 1963, bajo el gobierno del profesor Juan Bosch, primer presidente de la República elegido democráticamente después de la dictadura de cerca de treinta y un años encabezada por Rafael L. Trujillo Molina.

El período abarcó desde el 27 de febrero al 25 de setiembre de 1963, fecha esta última del golpe de estado que dio al traste con la más bella experiencia de democracia que ha vivido el país en el presente siglo.

Trujillo había caído ajusticiado la noche del 30 de mayo en la autopista Santo Domingo-Jaina, después de haber ejercido un férreo poder de más de tres décadas.

Ejercía la presidencia nominal el doctor Joaquín Balaguer, y un congreso, también nominal, funcionaba bajo los dictados del sátrapa de San Cristóbal.

Para corresponder a reclamos populares, a la caída del régimen se produjeron reformas constitucionales y otras medidas que permitieron establecer un Consejo de Estado, como gobierno de transición, con misión muy especial de organizar la celebración de elecciones generales extraordinarias, a fin de dotar al país de un régimen institucional y dictar una constitución moderna y democrática.

Este período de transición culminó el 27 de febrero de 1963 con el establecimiento del Congreso Nacional y la juramentación del profesor Juan Bosch como presidente de la República.

El proceso legislativo para la transición se inició con la promulgación de la ley 5711, del 22 de diciembre de 1961, que convocó la Asamblea Nacional para modificar varios aspectos de la Constitución de la República. Incluyó la creación del Consejo de Estado, con carácter transitorio, para asumir las funciones de los poderes legislativo y ejecutivo.

Aunque se había programado la celebración de elecciones generales para el 16 de agosto de 1962, la situación política no permitió cumplir el compromiso, y hubo de realizarse el 20 de diciembre siguiente. La toma de posesión del nuevo gobierno se fijó para el 27 de febrero de 1963, como se dijo anteriormente.

Desde el 22 de diciembre de 1961, fecha de la ley de convocatoria a la asamblea revisora de la Constitución, y hasta la Constitución del 16 de setiembre de 1962, se produjeron diversas leyes y dos cartas sustantivas a menos de nueve meses para resolver la transición hacia una vida institucional en la República Dominicana.

Para el período final de la tiranía trujillista, tal como sucede ahora, la función de asamblea revisora de la Ley Suprema era acordada a la Asamblea Nacional, integración de las cámaras de senadores y de diputados.

Sin embargo, la Constitución votada por el Consejo de Estado en setiembre de 1962 atribuyó esas funciones a los diputados que resultaren electos en los comicios del 20 de diciembre de 1962 (Artículo 124).

El artículo 125 estableció el mecanismo para que los diputados elegidos en aquel evento asumieran como constituyentes:

"Artículo 125.- La Asamblea Revisora de la Constitución se reunirá en la ciudad de Santo Domingo, en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a las diez de la mañana del tercer día siguiente a la fecha en que la Junta Central Electoral formule la relación general de diputados al Congreso. La Asamblea Revisora no podrá reunirse válidamente sino con una mayoría de más de la mitad de sus miembros".

Es decir, que los diputados iniciarían con labores previas de constituyentes para producir una nueva Carta Magna.

Pero si al 27 de febrero de 1963, fecha de la toma de posesión de cargos de los funcionarios que habrían de ser elegidos el 20 de diciembre anterior, los diputados no hubieren proclamado la nueva Constitución, "La Cámara de Diputados será constituida con los suplentes de los referidos diputados que hayan sido elegidos conjuntamente con los titulares" (Artículo 124).

Por esa razón, el juramento presidencial del 1963 fue efectuado con la asistencia de los suplentes de diputados, que, en horas tempranas de la mañana del 27 de febrero de ese mismo año, se habían constituido en Cámara Baja, y habían asumido la integración de la Asamblea Nacional, conjuntamente con los senadores elegidos en los comicios generales del 20 de diciembre de 1962.

La nueva Constitución de la Nación Dominicana, que así se le llamó, fue votada y proclamada el 29 de abril de 1963 por los diputados titulares. A partir de ahí asumirían sus funciones ordinarias de legisladores. Así concluyó el servicio de los diputados suplentes.

La labor de éstos se inició el 27 de febrero y culminó el 25 de abril de 1963.

Los titulares, que iniciaron como constituyentes-revisores, comenzaron su labor como diputados el 29 de abril de 1963.

Las sesiones de los suplentes están contenidas en las actas números 1 a la 27, de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al año 1963. El resto de las labores, hasta la víspera del golpe de estado, quedaron a cargo de los titulares.

La edición que ofrecemos ahora llega con más de treinta y dos años de retraso. Pero fue una tarea que nos impusimos cumplir para enriquecer los fondos bibliográficos nacionales y la continuidad de la publicación de los boletines de la Cámara de Diputados.

Esta publicación permite editar el siguiente material legislativo de 1963:

Primera Parte:

a) Primera Legislatura Ordinaria, del 27 de febrero al 22 de mayo.
b) Primera Legislatura Extraordinaria, del 28 de mayo al 20 de junio.
c) Segunda Legislatura Extraordinaria (sic), del 25 de junio al 15 de agosto.

Segunda Parte:

a) Segunda Legislatura Ordinaria, del 16 de agosto al 19 de setiembre fecha de la última sesión.

La segunda legislatura quedó inconclusa, interrumpida por el malhadado golpe militar del 25 de setiembre de aquel año de ingrata recordación.

Hasta el 29 de abril de 1963, la Cámara de Diputados, compuesta por suplentes, fue presidida por el sindicalista don Miguel McCabe Aristy, de San Pedro de Macorís.

El resto del período fue cubierto por José Rafael Molina Ureña, quien también había presidido la Asamblea Constituyente iniciada el 25 de enero de 1963.

Para aquella época, las actas de las sesiones recibían una numeración corrida anual, es decir, del número uno, al iniciarse la primera legislatura, hasta el número correspondiente a la última sesión de la segunda legislatura, aunque se tratare de una legislatura extraordinaria.

Queremos destacar lo siguiente:

No existe el acta número 43, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria del año 1963. Sin embargo, dentro de esta legislatura aparecen dos actas con el número 44, ambas del día 4 de junio.

El día 21 de mayo de 1963, un día antes de producirse la última sesión de la Primera Legislatura Ordinaria, el Poder Ejecutivo dictó el decreto número 217, con el objeto de convocar a las cámaras a una legislatura extraordinaria. Es de suponer que la convocatoria a una legislatura extraordinaria dejaba abiertos los trabajos hasta el día 15 de agosto, pues al día siguiente se iniciaría la Segunda Legislatura Ordinaria de ese año.

Sin embargo, hemos encontrado que el acta número 51, del 20 de junio de 1963, figura como la última sesión de la Primera Legislatura Extraordinaria, mientras que el acta número 52, del 25 de junio del mismo año, inicia la Segunda Legislatura Extraordinaria, lo cual es un absurdo, porque desde que el Poder Ejecutivo llama a "reunirse" extraordinariamente, las cámaras quedan convocadas hasta el último día del período correspondiente, es decir, dentro de la primera legislatura, hasta el 15 de agosto; y hasta el 26 de febrero, en el caso de la segunda legislatura del año, que comienza en el calendario anterior.

Además, para esa última legislatura, que se le llamó "extraordianaria", no aparece ningún decreto de convocatoria, único instrumento capaz de producir esa situación, tal como lo dispone

la Constitución de la época en su artículo 110, cuando dice que las Cámaras "se reunirán extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo", que es el mismo texto que rige actualmente (párrafo único del artículo 33).

En el acta número 68 (25 de julio de 1963) figura una convocatoria del presidente de la Cámara para celebrar una sesión extraordinaria. No hemos podido localizar el acta correspondiente, que sería la número 69 de la llamada Segunda Legislatura Extraordinaria, y se desconoce si la sesión se llegó a efectuar.

No obstante, debemos aclarar que la numeración de las actas no se interrumpe, pues continúa regularmente hasta la número 99, del 19 de setiembre de 1963, última sesión del período que se interrumpió con el golpe de estado.

Esta publicación recoge la lista de comisiones que se formaron (6-III-63) para regir durante la gestión de los suplentes de diputados, así como la lista de comisiones integradas por los titulares el 2 de mayo de 1963, después de haberse proclamado la Constitución de la República.

Con todo, es oportuno destacar que el 12 de agosto de ese año, el Presidente de la República, profesor Juan Bosch, dictó su decreto 451, mediante el cual convocó "las Cámaras Legislativas, para que se reúnan conjuntamente en la ciudad de Santiago de los Caballeros el viernes 16 de agosto de 1963, a las 9:15 a.m., con motivo de rendir homenaje a los héroes de la Restauración y festejar el Primer Centenario de esa brillante gesta heroica" (Art. 1).

Por el mismo decreto (artículo 2), las cámaras quedaron convocadas para reunirse en dicha ciudad de Santiago "con el fin de iniciar la legislatura ordinaria que prescribe el artículo 110 de la Constitución de la República", que es la segunda legislatura del año.

Varias semanas después quedaría frustrado el ensayo democrático que soñaron los dominicanos a la caída de Trujillo.

Sin embargo, digamos como el poeta Antonio Machado: "Hoy es siempre todavía".

Confiamos en la utilidad de esta publicación oficial.

Rafael González Tirado,
Director del Boletín de la Cámara de Diputados

Santo Domingo, República Dominicana,
7 de mayo de 1996.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1963

REPUBLICA DOMINICANA
BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal
Rafael González Tirado: Director
Gerardo Pochet de León : Encargado

AÑO XXXIX - Santo Domingo de Guzmán - 27 de febrero al 22 de mayo de 1963-No.-347-A.

PRIMERA PARTE : Diputados suplentes, del 27 de febrero al 29 de abril de 1963.

BUFETE

PRESIDENTE	:	Miguel McCabe Aristy
VICEPRESIDENTE	:	Hugo Castillo Gómez
SECRETARIOS	:	Antera Peralta de Aybar Francisco Manuel Valdez D.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1963

INDICE

Y

SUMARIO GENERAL

ACTA No. 1.– Sesión Ordinaria del 27 de febrero del año 1963 ..... **Página 21**
Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año 1963.- Elección del bufete directivo definitivo.

ACTA No. 2.– Sesión Ordinaria del 28 de febrero al 22 de mayo del año 1963 ..... **Página 25**
Asistencia.—Aplazamiento del proyecto de ley presentado por el diputado Rafael González Tirado, mediante el cual se deroga la ley de emergencia votada por el Consejo de Estado.

ACTA No. 3.– Sesión Ordinaria del 5 de marzo del año 1963 ..... **Página 31**
Asistencia.— Comunicación del Dr. William Read Herrera, en la cual presenta renuncia como diputado y miembro de la Asamblea Revisora de la Constitución Dominicana.- Comunicación del señor Ubiera Malavez, solicitando información acerca de los asuntos administrativos de la Cámara y una relación completa del número de empleados, sueldos y generales.- Comunicación del Presidente de la República, agradeciendo a los miembros de la Cámara el mensaje que le fue dirigido con motivo de la instalación de la Cámara el 27 de febrero de 1963.- Telefonema del suplente diputado Rafael Brache Estévez, excusando su asistencia por motivo de salud.- Someten a la consideración de la sala el proyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el año 1963, quedando redactado de la manera que se indica en esta acta.

ACTA No. 4.– Sesión Ordinaria del l 6 de marzo del año 1963 ..... **Página 35**
Asistencia.— Integración de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que establece que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación, llevarán respectivamente una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la consultoría jurídica del Poder Ejecutivo.

ACTA No. 5.– Sesión Ordinaria del 6 de marzo del año 1963 ..... **Página 39**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que establece que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación llevarán respectivamente, una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la consultoría jurídica del Poder Ejecutivo.

ACTA No. 6.– Sesión Ordinaria del 7de marzo del año 1963 ..... **Página 41**
Asistencia.— Presentación de mociones de diferentes diputados al proyecto de ley sometido por el diputado Rafael González

Tirado, tendiente a derogar la ley de emergencia.- Moción del diputado Ramón Espinal presentando un proyecto de ley en el que se pide la prohibición de la prostitución en el país.

ACTA No. 7.– Sesión Ordinaria del 12 de marzo del año 1963 ..... **Página 45**
Asistencia.— Juramentación del diputado electo por la provincia Espaillat, señor Luis E. Sehouerer.- Telefonema de excusa del diputado José Altagracia Polanco.- Pasan a la comisión permanente de Trabajo para estudio e informe, la moción presentada por el diputado Porfirio Luis, tendiente a modificar el Código de Trabajo.- Moción del diputado Pitágoras Medrano Pérez solicitando la derogación de la ley que aumentó a RD$800.00 el sueldo de los diputados y fueran fijados en 600.00, esta moción fue rechazada.- Envió a la comisión permanente de Industria y Comercio y a la de Finanzas conjuntamente, el proyecto de ley presentado por el diputado Marino López, tendiente a la rescisión del contrato intervenido entre el Estado dominicano y la refinadora Petrolera Dominicana.

ACTA No. 8.– Sesión Ordinaria del 13 de marzo del año 1963 ..... **Página 49**
Asistencia.— Comunicación del rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, anexo a la cual remite tres ediciones del periódico El Caribe, contentivo de documentos relativos al Consejo Universitario.- Comunicación del diputado Alberto Calcagno, solicitando licencia por no poder asistir a la sesión. En igual sentido pidieron excusas los diputados Francisco Javier Sánchez y Pedro Guillermo Grullón, dichas solicitudes fueron aprobadas.- Comunicación de la Cámara del Senado, por medio de la cual remite aprobado el proyecto de ley qué regula los actos del Poder Legislativo y los actos del Poder Ejecutivo sujetos a publicación, los cuales llevarán una numeración corrida, de acuerdo con los registros a cargos de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.- Rechazan el proyecto de ley presentado por el diputado Ramón Emilio Espinal, mediante el cual se prohibe parcialmente la fabricación de salsa de tomates y otros productos derivados del mismo, elaborados a base de un 50 % o más de dicho fruto.

ACTA No. 9.– Sesión Ordinaria del 14 de marzo del año 1963 ..... **Página 53**
Asistencia.— Rechazan la moción presentada por el diputado presidente, tendiente a modificar la resolución que fija los sueldos de los diputados en RD$800.00 mensual.- Aprobación en primera lectura y discusión del proyecto de ley proveniente del Senado de la República, que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional" y dispone la erección de un monumento en Capotillo, destinado a honrar la memoria de los héroes y los mártires de la Restauración Nacional.- Aplazan para una próxima sesión el conocimiento de la resolución aprobatoria del contrato suscrito el 28 de febrero de 1963, entre el Banco Interamericano de desarrollo y el Gobierno dominicano.

ACTA No. 10.– Sesión Ordinaria del l 14 de marzo del año 1963 ..... **Página 59**
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional", y dispone la erección de un monumento en Capotillo, destinado a honrar la memoria de los héroes y mártires de la Restauración Nacional.

ACTA No. 11.– Sesión Ordinaria del 15 de marzo del año 1963 ..... **Página 61**
Asistencia.— Aprobación del contrato procedente del Senado de la República, intervenido entre el Estado dominicano y la Compañía Oversea's Industrial Construction Limited, mediante el cual esta última concede al gobierno dominicano créditos hasta la suma de US$150 millones de dólares para obras de utilidad pública.

ACTA No. 12.– Sesión Ordinaria del l 20 de marzo del año 1963 ..... **Página 63**
Asistencia.— Rechazan la moción presentada por varios diputados, tendiente a que se conociera de nuevo el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Oversear's Construction Limited.- Aprobación de la resolución aprobatoria de la revocación del contrato suscrito por el Estado dominicano y la Thomas A. Pappas and Associated.

ACTA No. 13.– Sesión Ordinaria del 21 de marzo del año 1963 ..... **Página 67**
Asistencia.— Moción del diputado Ramón Emilio Torres Polanco, por cuyo medio se fija en RD$600.00 el sueldo mensual de los diputados y en RD$750.00 el del presidente de la Cámara. El diputado presidente, basándose en el artículo 34 del reglamento interior resolvió nombrar una comisión para conocer de este asunto.

ACTA No. 14.– Sesión Ordinaria del 26 de marzo del año 1963 ..... **Página 71**
Asistencia.— Toma de juramento al señor Andrés Arias Ureña como diputado electo por el Distrito Nacional por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).- Comunicación de la Asociación Dominicana de Ingenieros Topógrafos, solicitando a la Cámara la introducción al Congreso de un anteproyecto de ley que establezca la calificación de sus miembros para participar en concursos y sorteos de obras del Estado.- Comunicación de la agrupación universitaria por régimen carcelario, designando a los miembros de la Cámara de Diputados como socios protectores de esa institución.- Comunicación de la Asociación de Traficantes de Botellas Usadas, Inc., pidiendo se anule la ley 5073 relativa a la prohibición del reuso de las mismas.- Informes de la comisiones permanentes de Justicia y de la de Interior y Policía, favorable al proyecto de ley introducido por los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado y J. Epifanio Espaillat, tendiente a derogar la ley de Emergencia.

ACTA No. 15.– Sesión Ordinaria del 27 de marzo del año 1963 ..... **Página 75**
Asistencia.— Aprobación del proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se autoriza al presidente de la República a pagar los sueldos fijos de hasta RD$500.00 mensual al personal administrativo, normales y becados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.- Aprobación del proyecto de ley procedente del Senado de la República, mediante el cual se designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó el aeródromo en construcción al oeste de la carretera Herrera de esta ciudad.

ACTA No. 16.- Sesión Ordinaria del 27 de marzo del año 1963 ..... Página 77
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República a pagar los sueldos fijos de hasta RD$500.00 mensual al personal administrastivo, jornales y becados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó el aeródromo en construcción al oeste de la carretera Herrera de esta ciudad.

ACTA No. 17.- Sesión Ordinaria del 28 de marzo del año 1963 ..... Página 79
SUMARIO: Asistencia.— Fue sometido a la consideración de la sala una proposición del diputado Rafael González Tirado, de que el proyecto de ley introducido por el diputado Manuel Miranda González, que dispone que todos los documentos sujetos al conocimiento e interpretación de funcionarios públicos y cuyos trámites sean cursados por las entidades comerciales, industriales y bancarias radicadas en el país sean extendidos al idioma español, pasara a comisión permanente de Industria y Comercio, asesorada por el diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez.

ACTA No. 18.- Sesión Ordinaria del 2 de abril del año 1963 ..... Página 81
Asistencia.— Telefonema de excusas de los diputados Rafael Adames, Plinio Rodríguez, Dr. Wenceslao Ramírez Fernández y Luis Schuoerer.- Pasan a comisión para fines de estudio e informe el proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$150.00 mensual al señor Sergio O. Nanita Buccarely, quien desempeñó el cargo de oficial mayor del Senado de la República.- Aprobación en primera lectura y discusión del proyecto de ley que permite el reenvase de botellas, frascos y sacos vacíos.- Aprobación de la resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

ACTA No. 19.- Sesión Ordinaria del 3 de abril del año 1963 ..... Página 85
Asistencia.— Envían a la comisión permanente de Justicia la moción presentada por el diputado Pedro Guillermo Grullón, tendiente a suprimir y modificar una serie de leyes de carácter impositivo.- Rechazan la moción del diputado Virgilio Antonio Guzmán, tendiente a invalidar los contratos de arrendamientos de terrenos rurales cuyo precio fuera mayor de 25 % de la cosecha anual.- Remiten a la comisión de Agricultura para su estudio e informe, la moción presentada por los diputados Aura Bueno de Brito y José Gabriel Socías, sobre mejoramiento y recuperación de terrenos rurales dentro de la cuenca del río Yaque del Norte.

ACTA No. 20.- Sesión Ordinaria del 4 de abril del año 1963 ..... Página 87
Asistencia.— Aprobación de licencia por 15 días a la señora Josefa Pou de Kalaf, taquígrafa mecanógrafa, por motivos de salud.- Envían a la comisión permanente de finanzas para estudio e informe, las mociones presentadas por varios diputados, referente a los contadores públicos autorizados.

ACTA No. 21.- Sesión Ordinaria del 16 de abril del año 1963 ..... Página 89
Asistencia.— Comunicación del señor secretario de Estado de la Presidencia avisando recibo y promulgación de leyes remitidas por la Cámara.- Envían a estudio e informe de la comisión permanente de Finanzas el proyecto de ley que dispone que el conjunto de bienes que constituyen actualmente el patrimonio de la Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., sea traspasado a la Dirección General de Turismo.- Envían a estudio e informe de comisión permanente de Industria y Comercio el proyecto de ley que determina el traslado a la Dirección General de Turismo de varios Hoteles del Estado, así como también, los derechos y obligaciones del gobierno derivados de los contratos celebrados con la Intercontinental Hotels Corporation en fechas 22 de julio de 1957, 5 de febrero de 1960 y el 11 de diciembre de 1961, para la venta del Hotel el Embajador y con la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A., del 17 de abril de 1962, para el arrendamiento del Hotel Jaragua.- Informe de la comisión permanente de Agricultura acerca del proyecto de ley que prohibe la enajenación de hipotecas, anticresis, así como cualquier otro acto intervivos, traslativo etc., a título oneroso o gratuito que tengan por objeto muebles rurales, con vocación a ser beneficiados con las obras de la presa de Taveras.

ACTA No. 22- Sesión Ordinaria de 17 de abril del año 1963 ..... Página 93
Asistencia.— Envían a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones el proyecto de ley que anula las franquicias concedidas en favor de libros de textos, diarios, revistas y otras publicaciones periódicas, editadas en el extranjero, antes de la vigencia de la ley 5339 del 14 de mayo de 1961.- Aprobación en primera lectura y discusión con la moción del diputado Hugo Castillo Gómez, del proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el Comité Nacional de Control de Precios Máximos de artículos de primera necesidad.- Rechazan el proyecto de ley introducido por moción del diputado Ramón Reyes Valdez, mediante el cual se modifican los artículos 14 y 16 de la ley 6186 del 12 de febrero de 1963, que trata del Directorio Ejecutivo y el Administrativo del Banco Agrícola.- Aplazan, por solicitud del diputado Rafael E. González Tirado, la moción introducida por el diputado Hugo Castillo Gómez, solicitando la modificación de los reglamento de la Cámara, en el sentido de que se trabajara cuatro días a la semana, en vez de tres como se ha venido haciendo.

ACTA No. 23. - Sesión Ordinaria de 18 de abril del año 1963 ..... Página 97
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el actual Comité Nacional de Control de Precios Máximos de Artículos de Primera Necesidad.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual a las hermanas Josefina, Rita y María Objío Rodríguez, nietas del patricio Manuel Rodríguez Objío.- Aprobación en primera lectura y discusión del proyecto de ley que modifica los párrafos capitales de los artículos 17 y 23 de la ley 5220 sobre división territorial de la República, del 21 de septiembre de 1959.

ACTA No. 24. - Sesión Ordinaria de 23 de abril del año 1963 ..... Página 101
Asistencia.— Aprobación en primera leçtura y discusión de cuatro (4), proyectos de ley que: 1ro. Establecer la obligación de que

todo artículo elaborado en el país deberá llevar gravado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana"; 2do. Dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Administración, Control y Recuperación de Bienes, por el de "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas; 3ro. Reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley 6176 del 31 de enero de 1953, en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales artefactos, con un 55 % advalorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley; 4to. concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert.

ACTA No. 25– Sesión Ordinaria del 23 de abril del año 1963 ..... **Página 105**
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión de cuatro (4) proyectos de ley mediante los cuales: 1ro. se establece la obligación de que todo artículo elaborado en el país deberá llevar gravado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana"; 2do. Se dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Administración, Control y Recuperación de Bienes, por el de "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas; 3ro. Se reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley No. 6176 del 31 de enero de 1953, en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales aparatos, con un 55% ad-valorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley y, 4to. Se concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert.

ACTA No. 26– Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 1963 ..... **Página 107**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del río Yaque del Norte sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

ACTA No. 27– Sesión Ordinaria del 25 de abril del año 1963 ..... **Página 111**
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del río Yaque del Norte sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

ACTA No. 27 bis– Sesión Ordinaria del 29 de abril del año 1963 ..... **Página 113**
Asistencia. — El presidente de la Asamblea Revisora, Dr. José Rafael Molina Ureña procedió a la proclamación de la nueva Constitución de la República. Simultáneamente y como una contribución a tan magno acto, fue disparada una salva de 101 cañonazos por una batería del Ejército Nacional.- Luego, se hizo entrega de sendos ejemplares de la Constitución a los presidentes de la República, del Senado y de la Suprema Corte de Justicia, y al recibir el ciudadano presidente de la República, profesor Juan Bosch, el ejemplar de esa nueva Constitución expresó con voz emocionada: "El Poder Ejecutivo, por mí representado constitucional, legítima y libremente electo, declara que acata, cumplirá y hará cumplir esta Constitución durante el término de su mandato".

SEGUNDA PARTE: Diputados titulares, del 29 de abril al 16 de agosto.

B U F E T E

PRESIDENTE	:	**José Rafael Molina Ureña**
VICEPRESIDENTE	:	**Manuel Germán hijo**
SECRETARIOS	:	**Manuel Emilio Ledesma Pérez**
		Ramón Darío de los Santos

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1963 (CONTINUACIÓN)

INDICE
Y
SUMARIO GENERAL

ACTA No. 28– Sesión Ordinaria del 30 de abril del año 1963 ..... **Página 117**
Asistencia.— Elección del bufete directivo de la Cámara.- Instalación de la Cámara de Diputados.- Aprobación de la resolución mediante la cual se protesta enérgicamente ante el gobierno de Haití por las ofensas y ultrajes inferidos a la dignidad y soberanía nacionales.

ACTA No. 29.- Sesión Ordinaria del 2 de mayo del año 1963 ..... **Página 123**
Asistencia.— Designación de las comisiones permanente de la Cámara de Diputados.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que establece que los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas perciban como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos.

ACTA No. 30.- Sesión Ordinaria del 7 de mayo del año 1963 ..... **Página 127**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas percibirán como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley por cuyo medio se inviste de personalidad jurídica a la Dirección General de Turismo.

ACTA No. 31.- Sesión Ordinaria del 8 de mayo del año 1963 ..... **Página 131**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que fija los precios topes de los azúcares y mieles que se vendan en el extranjero durante el promedio de este año.

ACTA No. 32.- Sesión Ordinaria del 8 de mayo del año 1963 ..... **Página 137**
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que fija los precios topes de los azúcares y mieles que se vendan en el extranjero durante el promedio de este año.

ACTA No. 33.- Sesión Ordinaria del 9 de mayo del año 1963 ..... **Página 139**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual la Dirección General de Turismo queda investida de personalidad jurídica con todas las atribuciones inherentes a tal calidad.- Envían a la comisión de Agricultura para su estudio y opinión el proyecto de ley tendente a condenar todos los recargos de las tasas a pagar por los regantes en falta, bien en virtud de la ley No. 124 del 14 de noviembre de 1942, o de la ley No. 5852 del 29 de marzo de 1962, sobre el dominio de las aguas terrestres y distribución de aguas públicas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$4,000,000.00 dentro del fondo general de la ley de gastos públicos vigente.

ACTA No. 34.- Sesión Ordinaria del 14 de mayo del año 1963 ..... **Página 145**
Asistencia.— Declaran inconstitucional el proyecto de ley que modifica varios artículos de la ley de Fomento Agrícola No. 6186, del 12 de febrero de 1963.- Envían a estudio de la comisión permanente de Industria y Comercio el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Molde Industrial, C. por A., sobre exoneraciones y diversas facilidades a esta compañía.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$4,000.00 dentro del fondo general de la ley de gastos públicos vigente.

ACTA No. 35.- Sesión Ordinaria de 15 de mayo del año 1963 ..... **Página 151**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión de la resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado dominicano y la institución benéfica Caritas, por medio del cual esta se compromete a distribuir alimentos, ropas y otros efectos a personas de escasos recursos económicos durante un año.

ACTA No. 36.- Sesión Ordinaria de 16 de mayo del año 1963 ..... **Página 153**
Asistencia.— Suspenden para una próxima sesión, por haberse extraviado, el conocimiento del proyecto de ley por medio del cual se suministrarán placas oficiales para uso en automóviles u otros vehículos de motor propiedad del gobierno.

ACTA No. 37.- Sesión Ordinaria de 21 de mayo del año 1963 ..... **Página 157**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley introducido por el Poder Ejecutivo, sobre placas de vehículos.

ACTA No. 38.- Sesión Ordinaria de 22 de mayo del año 1963 ..... **Página 165**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se dispone la no aplicación de determinadas leyes en relación a impuestos sobre productos farmacéuticos, químicos y biológicos y al establecimiento de un control de precios.- Aprobación del pedimento del diputado Canó Fortuna, a fin de que se convoque a sesión extraordinaria.

ACTA No. 39.- Sesión Ordinaria de 22 de mayo del año 1963 ..... **Página 173**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre aplicación de determinadas leyes impositivas a diversos productos medicinales, biológicos, químicos y farmacéuticos importados, así como el establecimiento de un control con la finalidad de que los consumidores puedan adquirir esos productos con una rebaja equivalente.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 1

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO MANUEL DALMASI Y ANTERA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año 1963.- Elección del bufete directivo definitivo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, los señores suplentes de diputados para dejar instalada la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año en curso: Rogelio Salcedo, Ramón Espinal, Porfirio Luis, Ramón Emilio Torres, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Antera Peralta de Aybar Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Emilio Veloz, Gumersinda Matos de Frías, Antonio Reyes, Rafael Vargas, Fernando Avilez, Plinio Rodríguez, Miguel Andrés Betances, Pedro Guillermo Grullón López, Hugo Castillo Gómez, Francisco Javier Sánchez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Majane Seguié Kair, Alberto Calcagno, Julio Ferreras, Pablo Santana Vólquez, Ramón Valdez de León, Homero Antonio González Mera, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Manuel Miranda González, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Dr. Marino López Báez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, J. Epifanio Espaillat Rodríguez, Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Miguel A. Escolástico, Gerardo Lemoine Medina, José Gabriel Socías, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Gilberto Román hijo, Eduardo Eligio Melo, Josefa Martínez de Mascaró, Andrés Eduardo Díaz, Julio Jiménez, Leonardo Crescencio Rymer, Sanabia Ventura, Pitágora Medrano Pérez, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Jorge Hasbún Selman, Leonte Francisco Valenzuela, José Altagracia Polanco P., Santiago Lucas Rosario Olmedo, Dra. Ederlinda de los Santos C., Ramón Alcides Santana Eusebio, Miguel A. McCabe Aristy, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Lic. Pedro Armando Núñez Gómez, Rogelio Antonio Ramírez, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Rafael Reyes, Aura Bueno de Brito.

El suplente de diputados señor Marino López, hizo uso de la palabra para proponer, de acuerdo con el reglamento interior de la Cámara, integrar el bufete directivo provisional que el diputado de mayor edad ocupara la presidencia, resultando ser el señor Miguel A. McCabe Aristy, de 60 años de edad y a los de menor edad señora Antera Peralta de Aybar y Dra. Mercedes Cosme Taveras, de 25 y 26 años de edad, respectivamente, para ocupar las secretarías.

El diputado presidente procedió inmediatamente a la solicitud de presentación de credenciales de los suplentes de diputados asistentes,

siendo depositadas en secretaría. Esta comprobó el quórum reglamentario.

Acto seguido se procedió a la elección del bufete definitivo, haciéndose en primer término, el pase de lista correspondiente.

A proposición del diputado Dr. Pedro Guillermo Grullón, se concedió un receso de cinco minutos para que los señores diputados suplentes cambiaran impresiones acerca de la orientación a tomar para la elección del bufete.

Al reanudarse la sesión, se procedió a la designación de una comisión de escrutinios, integrada por los diputados suplentes señores Ramón Emilio Torres y J. Epifanio Espaillat. El resultado de la votación es el siguiente:

Miguel A. McCabe Aristy, para presidente con 45 votos, el diputado Dr. Pedro Guillermo Grullón, alcanzó 11 votos. Hubo 1 abstención.

En relación con este voto en blanco, el diputado Calcagno señaló que el artículo 14 del reglamento interior de la Cámara, preveía que no podían haber abstenciones en las votaciones. Luego el diputado presidente leyó el artículo 14 antes señalado y sobre el mismo el diputado Grullón expresó que ese artículo no se refería específicamente a si debía o no votarse, sino que más bien su alcance obedecía para otros aspectos.

El diputado Ubiera opinó que en lo sucesivo (en razón de que la secretaria señora Antera de Aybar, al dar a conocer el nombre de los candidatos a la presidencia del bufete directivo definitivo, mencionó la filiación política de cada uno de ellos) se abstuviera la secretaria, en el curso de las elecciones, de mencionar la filiación política a que pertenezcan los diputados, en razón de que somos los legisladores del pueblo sin tener en cuenta ninguna facción.

La secretaria señora de Aybar, presentó sus excusas formales a la sala.

En torno a la discusión suscitada sobre el artículo 14, el diputado J. Epifanio Espaillat R., manifestó que "quería dejar sentado desde ahora que si ese voto era secreto aún cuando el reglamento especificase que el mismo era obligatorio, es cuestión moral del votante, puesto que nadie puede obligar a ningún diputado a hacerlo. Vuelvo y repito, es cuestión moral sin que nadie esté obligado a depositar el voto, ni blanco ni de cualesquiera otro color".

A este respecto el diputado Francisco Manuel Valdez Dalmasí manifestó que el artículo 14 se refería mas bien a tres clases de votaciones; la ordinaria, la nominal y la votación secreta. Que en este sentido debe referirse a la nominal y a la ordinaria.

El presidente suplicó a los compañeros suplentes, abreviar los trabajos en vista de que los actos que han de celebrarse hoy están por iniciarse.

Acto seguido se procedió a la elección del vicepresidente, resultando electo el señor Hugo Castillo Gómez, con 46 votos.

Más adelante fueron electos como secretarios el señor Francisco Manuel Valdez Dalmasí con 44 votos; el doctor Pedro Guillermo Grullón obtuvo 11 y la señora Antera Aybar 3. Hubo un voto nulo.

Inmediatamente fue elegida la señora Antera Peralta de Aybar como secretaria, con 42 votos; los señores Dr. Pedro Guillermo Grullón, Lic. Pedro Núñez Gómez, Evangelina O. Velázquez de Urbáez, Ederlinda de los Santos y Heriberto Ramírez Valenzuela, obtuvieron 11, 1, 2, 1 y 1 respectivamente.

El diputado Dr. Rafael González Tirado, en el momento en que se depositó la urna en la mesa directiva conteniendo los votos para la elección del primer secretario, y antes de que se hiciera el conteo de los mismos, un empleado de la Cámara procedió a recoger los votos para la elección del segundo secretario, observó que era improcedente proceder a elegir el segundo secretario, cuando aún no se había iniciado el conteo de los votos para la elección del primer secretario y por consiguiente se desconocían los resultados, observación hecha en razón de que un grupo que resultase derrotado con su candidato, en la primera elección, podía someterlo en la elección ulterior, proposición que fue acogida.

Inmediatamente después el diputado presidente Miguel A. McCabe Aristy prestó ante la sala el juramento constitucional y a continuación le tomó el juramento al diputado vicepresidente, a los diputados secretarios y a los demás suplentes diputados.

A continuación el diputado presidente declaró solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año 1963.

A propósito de una moción del diputado Rogelio Ramírez Cruz, de Santiago de los Caballeros, fue guardado un minuto de silencio en recordación a los padres de la patria, Duarte, Sánchez y Mella, "como homenaje a esos grandes hombres que gracias a ellos hoy podemos reunirnos como hermanos puesto que si ellos eran los padres de la patria, nosotros con razón natural también somos hermanos".

El diputado presidente informó a la sala que de acuerdo con el reglamento interior de la Cámara se dirigirían sendos mensajes al presidente de la República y al presidente del Senado, y al presidente de la Suprema Corte de Justicia, participándoles la instalación de la Cámara de Diputados en su primera legislatura ordinaria del año de 1963.

Antes de clausurar la sesión, a preguntas del diputado Grullón, el diputado presidente convocó para reunirse en sesión ordinaria mañana jueves, 28 de febrero, a las 9:00 a.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada, firman el diputado presidente y todos los diputados presentes en dicha sesión.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Hugo Castillo Gómez,
Vicepresidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez,
Secretario

Rogelio Salcedo
Ramón Espinal
Porfirio Luis
Ramón Emilio Torres,
Sinencio Emilio Ubiera Malavez
Dr. Rafael Eduardo González Tirado
Emilio Veloz
Gumersinda Matos de Frías
Antonio Reyes
Rafael Vargas
Fernando Avilez
Plinio Rodríguez
Miguel Andrés Betances
Pedro Guillermo Grullón López
Francisco Javier Sánchez
Heriberto Ramírez Valenzuela

Majane Seguié Kair
Alberto Calcagno
Julián Ferreras
Pablo Santana Vólquez
Ramón Valdez de León
Homero Antonio González Mera
Manuel Miranda González
Dra. Mercedes Cosme Taveras
Marino López Báez
Dr. Ramón Ant. Rodríguez Cruz
J. Epifanio Espaillat Rodríguez
Eladio J. Acosta Alonzo
Miguel A. Escolástico
Gerardo Lemoine Medina
José Gabriel Socías
Pedro N. Terrero Montes de Oca

Gilberto Román hijo
Eduardo Eligio Melo
Josefa Martínez de Mascaró
Andrés Eduardo Díaz
Julio Jiménez
Leonardo C. Turbides Rymer
Sanabia Ventura
Pitágora Medrano Pérez
Evangelina O. Velázquez Urbáez
Jorge Hasbún Selman
Leonte Francisco Valenzuela
José A. Polanco P.
Santiago Lucas Rosario Olmedo
Dra. Ederlinda de los Santos C.
Ramón A. Santana Eusebio
Miguel A. McCabe Aristy
Dr. Virgilio Ant. Guzmán Arias
Lic. Pedro Armando Núñez Gómez
Rogelio Ant. Ramírez
Pedro E. Cruz Méndez
Rafael Reyes
Aura Bueno de Brito

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 2

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO MANUEL VALDEZ DALMASI Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.—Aplazamiento del proyecto de ley presentado por el diputado Rafael González Tirado, mediante el cual se deroga la ley de emergencia votada por el Consejo de Estado.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana del día veintiocho del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Dra. Antera Peralta de Aybar, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, sito en el local del Palacio del Congreso del Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con el propósito de celebrar sesión ordinaria, los siguientes señores diputados: Rogelio Salcedo, Ramón Emilio Espinal, Porfirio Luis, Ramón Reyes Valdez, Ramón Emilio Torres Polanco, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Antera Peralta de Aybar, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Emilio Veloz, Gumersinda Matos de Frías, Antonio Reyes, Rafael Vargas, Fernando Aviléz, Plinio Rodríguez, Miguel Andrés Betances, Pedro Guillermo Grullón López, Juan Aquino, Hugo Castillo Gómez, Francisco Javier Sánchez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Majane Seguié Kair, Alberto Calcagno, Julio Ferreras, Pablo Santana Vólquez, Ramón Valdez de León, Homero Antonio González Mera, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Dr. Marino López Báez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, J. Epifanio Espaillat Rodríguez, Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Miguel A. Escolástico, Gerardo Lemoine Medina, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Gilberto Román hijo, Eduardo Eligio Melo, Josefa Martínez de Mascaró, Andrés Eduardo Díaz, Julio Jiménez, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sanabia Ventura, Pitágora Medrano Pérez, Tomás R. Monegro, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Jorge Hasbún Selman, Leonte Francisco Valenzuela, José Altagracia Polanco P., Santiago Lucas Rosario Olmedo, Dra. Ederlinda de los Santos C., Ramón Alcide Santana Eusebio, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Lic. Pedro Armando Núñez Gómez, Rogelio Antonio Ramírez, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Rafael Reyes, Aura Bueno de Brito.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Arias, Lorenzo Abigaíl Nova, Luis Sehouerer, Rafael Brache Estévez, Manuel Miranda González, Ramón Antonio Solís, José Gabriel Socías, Virgilio Reyes, Narciso Llibre Quintana, Ramón Guzmán López, Wenceslao Ramírez Fernández, Nicolás Montero Montás, Luis Delgado Bogaert, Víctor Franco Santoni, Rafael Adames, Esthervina Bueno de Graciano.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

1.- Lectura de actas:
Inaugural del 27 de febrero de 1963.

Sometida a la consideración de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael González Tirado, para observar que se había omitido una intervención suya en ocasión de la elección del segundo secretario del bufete directivo, a lo cual el diputado presidente preguntó al diputado González Tirado si tenía interés especial que su intervención figurara en el acta, contestándole el diputado González Tirado que le era indiferente, pero que era conveniente que para el futuro las intervenciones de los diputados figuraran en el acta correspondiente.

El diputado presidente sometió a la consideración de la sala, y así fue acordado, aplazar el conocimiento y aprobación de esta acta, con el propósito de que se incorporara a la misma la observación del diputado González Tirado.

El diputado Ramón Antonio Rodríguez Cruz, solicitó y le fue concedida la palabra, y expresó que en vista de que la sala de sesiones carecía de un equipo de altoparlantes, los diputados, al hacer uso de la palabra, debían hacerlo en voz lo suficientemente alta para que todos se enteraran de sus palabras.

Inmediatamente después del diputado Ramón Reyes Valdez, hizo uso de la palabra para sugerir que "cada uno de nosotros mediante una biografía, de sus vidas u otros medios (económicos, políticos, etc.) dé a conocer valientemente su alcance revolucionario", que cada uno presente al presidente de la Cámara su oficio y su capital, si es posible, al comenzar la campaña política" continuó expresando el diputado Reyes Valdez: "Finalmente, subrayó la necesidad de que todos nos conozcamos y las ideas que cada uno trae a estas Cámaras".

El diputado Ramón Espinal Cueto tomó la palabra para expresar que no estaba conforme con la moción del diputado Reyes Valdez, porque "si el pueblo nos eligió para defender sus intereses es porque conocía la calidad moral de cada uno de los que estamos en esta sala. En nuestro juramento nos comprometimos a cumplir y hacer cumplir las leyes y por tanto considero improcedente la proposición del colega Reyes Valdez".

"Yo quiero preguntar a la secretaria y a los taquígrafos si reposa en la secretaría las credenciales del diputado Reyes Valdez. Si se juramentó ayer.

Que el propio diputado Reyes Valdez exprese si se juramentó ayer, si depositó su certificado que le acredita como diputado".

Acto seguido el diputado Reyes Valdez manifestó que por impedimentos materiales no había podido estar presente en la sesión de instalación de la Cámara e inmediatamente depositaría sus credenciales, lo cual hizo así.

En torno a la moción del diputado Reyes Valdez se promovió un debate en el cual intervinieron varios diputados, entre ellos el diputado Francisco Javier Sánchez, quien expresó que estaba de acuerdo con las palabras del diputado Espinal, porque aquí no hemos venido a discutir cuestiones políticas, sino el porvenir del pueblo dominicano, a cuyas palabras inmediatamente después se adhirió la doctora de los Santos.

Díaz Espinal: también apoyó las palabras del señor Espaillat. Entiende que no debe rechazarse de plano las palabras del señor Reyes Valdez, pero que estaría de acuerdo con ellas en el caso de que fueran diputados fijos o no por todo el tiempo, pero no en este caso en que son solamente temporeros.

Diputado Virgilio Guzmán: Considera que aún cuando las palabras del señor Valdez están fuera de orden y de lugar, tienen en sí un principio fundamental, loable, aunque como dije antes no tiene toda la razón ni todo peso; sin embargo, considera que por razón de que los anima un mejor deseo de comprensión democrática, no debe rechazarse de plano una sugerencia que haga cualquier compañero en vista de que resulta doloroso para cualesquiera de ellos res-

tarle interés a su buena fe y a sus buenos propósitos.

Antera Mota de Aybar: está de acuerdo en que no deben rechazarse las opiniones de los compañeros diputados; pero los que lo hicieron tienen razón por el motivo dice que el señor Reyes Valdez tenía que juramentarse antes de expresar sus sugestiones; por tanto las palabras externadas por él no tienen ninguna validez porque no estaba juramentado.

Vicepresidente Castillo: suplicó a los compañeros diputados no extenderse en los asuntos de menor importancia a fin de que no se obstaculice cualquier asunto de mayor interés que vaya a tratarse en la sala.

El presidente sometió a la consideración de la sala la moción.

A una pregunta del diputado Ubiera, el presidente McCabe informó que la Cámara estaba ya constituida para poder iniciar sus trabajos.

Ante esa aseveración, el diputado Ubiera opinó que las palabras del diputado Reyes Valdez no se rechacen porque en principio no tuviera razón, sino porque él no se encontraba en condiciones de hacer uso de la palabra y por tanto las mismas no deben hacerse constar, sino repetirlas cuando lo crea oportuno luego de juramentado.

Rymer: Sugirió que el compañero Reyes Valdez deberá prestar juramento ante la Cámara.

El presidente sometió a la Cámara el que se tome en consideración las sugestiones del señor Reyes Valdez o por el contrario si se le ofrece una nueva oportunidad después de haberse juramentado y llenado los requisitos legales.

Terrero: Expresó que el señor Reyes Valdez debía juramentarse y propuso, como buenos dominicanos amantes a la libertad y a la democracia, que los diputados debían prestarse para que nuestra libertad y nuestra democracia sea escrita en el mármol y en el bronce para su historia a través de la consumación de los siglos.

El presidente puso en pie la resolución de si se rechazaba o no la moción presentada por el diputado Reyes Valdez.

El vicepresidente Castillo opinó que dada la falta de experiencia que todos tenían, consideraba que la moción del diputado Reyes Valdez no era necesario someterla a la sala, por ser un diputado elegido por el pueblo y poseer el certificado que lo acredita como tal; sin embargo estimaba irregular la moción presentada por Reyes Valdez, por el no haberse juramentado.

Sometida la proposición relativa al caso del diputado Reyes Valdez, fue rechazada su moción.

Más adelante se invitó a Reyes Valdez y al diputado Juan Aquino a prestar juramento constitucional. Así lo hicieron ante el presidente, ocupando luego cada uno su curul correspondiente.'

La secretaria Antera de Aybar, dio lectura a la correspondencia recibida:

Carta del 27 de febrero del presidente del Senado anunciando la instalación de aquella Cámara Legislativa.

El presidente McCabe sugirió que las mociones que tengan que ser presentadas por los compañeros, sean pospuestas hasta tanto estén formadas las distintas comisiones.

Luego ofreció la palabra a los señores diputados.

Calcagno, sugirió que los diputados presentes dieran a conocer en secretaría sus respectivas direcciones aquí en la capital, para cuando haya necesidad de procurarlos a fin de integrar quórum. Hizo referencia al artículo 10.

Reyes Valdez: solicitó que en lo que formaran las comisiones se pidiera una asignación para aquellos diputados que se encuentran alojados en hoteles y residencias particulares, ocasionándoles gastos.

El presidente hizo saber que esas gestiones estaban ya encaminadas.

Espinal: sugirió que a manera de identificación regularizaran sus cédulas personales de identidad a fin de no tener que presentar el certificado que los acreditaba como diputados, a lo que el presidente McCabe manifestó que él no consideraba que la cédula sirviera de credencial.

Avilés: Que en lo adelante el pase de lista se rija de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 10, o sea en orden alfabético.

El presidente indicó que no había habido tiempo material ni moral para hacerlo.

Francisco J. Sánchez: Propone que en la formación de las comisiones no debe hacerse como venían haciendo comunmente, sino que cada diputado diga en el ramo en que debe trabajar a fin de que rinda una mejor labor. A ésto manifestó el presidente, que antes de que se marcharan, cada uno dijera su profesión, en secretaría, si eran abogados, agricultores, médicos para formar las comisiones y para que éstas estén integradas por personas entendidas en la materia a tratar.

Rafael Reyes: Solicitó la instalación de micrófonos para los diputados.

Ramón Valdez: Sugirió el que se le cursara un telegrama a los diputados ausentes, a fin de que en la próxima sesión se juramentaran en conjunto, de manera que no tuvieran necesidad de hacerlo en cada una de las sesiones.

Fue aprobada esta sugerencia, al ser sometida por el presidente.

Avilés: Giró en torno a las mismas manifestaciones relativas a la identificación de los colegas para fines de integración de las comisiones, de acuerdo con la preparación de cada uno.

El diputado Grullón estuvo de acuerdo con las expresiones formuladas por los señores diputados en torno a la formación de las comisiones y su preparación; lo mismo opinó el diputado Calcagno. El diputado Méndez, sugirió que en la próxima sesión se designen las comisiones para que trabajen organizadamente.

Dra. E. de los Santos: Consideró que en esta primera sesión era precipitado comenzar a formar las comisiones, sugiriendo que podría dejarse este trabajo para la sesión del próximo martes.

Ubiera: Al referirse a los datos que debían proporcionar los señores diputados, a fin de que fueran tomados en cuenta para la formación de las comisiones, expresó que el presidente tendría que estudiar detenidamente la capacidad de cada uno, en razón de que a veces los más preparados no tienen la buena intención, los conocimientos, la honestidad, el interés y la buena fe, así como la dignidad que tienen los menos capacitados que por no estar dotados de un título académico podrían ser anulados para formar parte de dichas comisiones, sugiriendo que se vaya familiarizando el presidente en vista de que es éste quien tiene derecho a nombrarlas.

El presidente: Significó que difícilmente se podrían formar las comisiones únicamente de profesionales y sobre todo porque las mismas tenían alrededor de siete miembros o más. Que lo que se deseaba era que hubiera un individuo que conociera ampliamente sobre la materia que se fuera a tratar en dichas comisiones.

Valdez Dalmasí: Sugirió que el próximo martes se formaran las comisiones, porque a su entender se estaba en un círculo vicioso que sólo hacía perder el tiempo.

Ramón Valdez: Se identificó con las palabras de la señora de los Santos y ratificó lo que dijo anteriormente de que se pusiera un telegrama a los diputados ausentes a fin de que se juramentaran en la próxima sesión y pudieran formar parte de las comisiones.

Calcagno, Eduardo Díaz, Terrero Montes de Oca se adhirieron a lo dicho por el diputado Valdez.

El diputado J. Epifanio Espaillat al referirse al nacimiento de la democracia, pidió que constara en acta una solicitud que está seguro que todos acogerían con el corazón, de que la primera ley de la Cámara fuera la derogación de la ley de emergencia.

A este respecto, el diputado González Tirado sometió un proyecto de ley basado en consideraciones que externó a la sala, las cuales se anexan.

La mencionada ley 5819, conocida con el nombre de ley de Emergencia, fue votada en circunstancias especiales, que motivaron las críticas más encendidas de parte de casi todos los sectores del país. Mediante la misma se puede ordenar la deportación de cualquier ciudadano dominicano, lo cual atenta contra los principios admitidos universalmente de que toda persona tiene derecho inalienable de residir en su propio país. También sustrae de los tribunales de justicia a personas que se encuentran acusadas de ser responsables supuestamente, de graves delitos.

El país, se encuentra en marcha hacia su verdadera integración democrática, con la etapa que dejamos iniciada en el día de ayer. Los escollos que atentaron contra la tranquilidad y paz pública, aducidos por el legislador de febrero del 1962, han quedado atrás, necesariamente. La ley de Emergencia es pues, un atentado al proceso democrático y al libre juego de las ideas, que es propio del sistema mencionado. Por tales motivos, la ley 5819 debe ser derogada por los legisladores del pueblo; es el primer compromiso legislativo que tenemos con el pueblo y con la patria.

Dr. Rafael González Tirado.

Proyecto de ley que deroga la ley de Emergencia votada por el Consejo de Estado.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número 1.-

Artículo 1.- Queda derogada la ley No. 5819, del veinte (20) de febrero del año 1962, votada por el Consejo de Estado, y conocida con el nombre de ley de Emergencia.

Artículo 2.- Todos los dominicanos que al momento de ser promulgada la presente ley, se encuentren impedidos de regresar al país, sea como consecuencia de la mencionada ley de Emergencia o no, podrán entrar al país libremente, previo el cumplimiento de las formalidades de rigor.

Dada. etc.,etc.

El diputado presidente sugirió la conveniencia de que este proyecto de ley fuera sometido en la sesión dei martes, por las razones de que, entre otras cosas, todavía no se habían integrado las comisiones permanentes de la Cámara.

El diputado Ramón Reyes Valdez preguntó a los proponentes de la moción si el proyecto contemplaba los requisitos indispensables para los dominicanos regresar a la patria, así como los de salida.

El diputado presidente expresó que precisamente entre los más interesados en este proyecto de ley, era él uno de los más interesados puesto que uno de sus hermanos estaba fuera del país, pero consideraba que este proyecto debía dejarse para tomarse en consideración en la próxima sesión, tomando en consideración, especialmente, que aún no se habían integrado las comisiones permanentes de la Cámara.

La exposición de la moción expresa que la ley de Emergencia fue votada en circunstancias especiales que motivaron las críticas más encendidas de parte de casi todos los sectores del país. Mediante la misma, se puede ordenar la deportación de cualquier ciudadano dominicano, lo cual atenta contra los principios admitidos universalmente de que toda persona tiene derecho inalienable de residir en su propio país. También sustrae de los tribunales de justicia a personas que se encuentran acusadas de ser responsables, supuestamente de graves delitos. El país se encuentra en marcha hacia su verdadera integración democrática, agrega, con la etapa que dejamos iniciada el miércoles. Los escollos que atentaron contra la tranquilidad y la paz pública aducidos por el legislador de febrero de 1962, han quedado atrás, necesariamente". Por tales motivos, la ley 5819 debe ser derogada por los legisladores del pueblo, es el primer compromiso legislativo que tenemos con el pueblo y con la patria", finaliza la exposición del diputado González Tirado.

El diputado presidente expresó, en relación con el proyecto de ley sometido por el diputado Dr. González Tirado, tendiente a la derogación de la ley de Emergencia, que era del conocimiento público que el Poder Ejecutivo se proponía someter un proyecto de ley en este mismo sentido, a lo cual respondió el diputado Fernando Avilez que nosotros no debemos dejar a iniciativa del Poder Ejecutivo o del Senado la derogación de la ley de Emergencia.

El proyecto, finalmente, fue resuelto aplazar su conocimiento para la próxima sesión.

El diputado presidente agotados los trabajos, declaró clausurada la sesión siendo las dos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe,
Presidente

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

Dra. Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 3

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ DALMASI Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Comunicación del Dr. William Read Herrera, en la cual presenta renuncia como diputado y miembro de la Asamblea Revisora de la Constitución Dominicana.- Comunicación del señor Ubiera Malavez, solicitando información acerca de los asuntos administrativos de la Cámara y una relación completa del número de empleados, sueldos y generales.- Comunicación del Presidente de la República, agradeciendo a los miembros de la Cámara el mensaje que le fue dirigido con motivo de la instalación de la Cámara el 27 de febrero de 1963.- Telefonema del suplente diputado Rafael Brache Estévez, excusando su asistencia por motivo de salud.- Someten a la consideración de la sala el proyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados para el año 1963, quedando redactado de la manera que se indica en esta acta.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Gómez Castillo, actuando en secretaría los señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados en su Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con el propósito de celebrar sesión ordinaria, los siguientes señores suplentes de diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Fernando Aviléz, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael Eduardo González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Lic. Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majene Seguié Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavéz, Ramón Valdez de León, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Arías, Esthervina Bueno de Graciano, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Gilberto Román hijo, Luis E. Sehouerer, Leonte Francisco Valenzuela.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento de los asuntos fijados en el orden del día.

El diputado presidente informó a la sala que se encontraban presentes en el salón de sesiones los siguientes señores suplentes de diputados, quienes no se habían juramentado aún: Dr. Víctor Franco Santoni, Dr. Luis Delgado Bogaert, Narciso Llibre Quintana, Virgilio Reyes, Dr. Ramón Guzmán López, Rafael Adames, Ramón Antonio Solís, Dr. Wenceslao Ramírez Fernández, a quienes invitó a pasar a la mesa del bufete directivo, en donde prestaron el juramento constitucional y luego ocuparon las curules correspondientes.

1.- Lectura de actas.

Ordinaria del 28 de febrero, 1963, sometida a la consideración de la sala fue aprobada.

2.- Correspondencia.

Comunicación del Dr. William Read Herrera, en la cual presenta renuncia como diputado y miembro de la Asamblea Revisora de la Constitución de la República, para retirarse totalmente de la vida pública del país.

Se tomó nota.

Comunicación del señor Ubiera Malavez, solicitando información acerca de los asuntos administrativos de la Cámara, y una relación completa del número de empleados, sueldos y generales.

Se tomó nota.

Comunicación del Presidente de la República de fecha 4 de marzo, agradeciendo a los miembros de la Cámara el mensaje que le fue dirigido con motivo de la instalación de la Cámara el 27 de febrero próximo pasado, en su Primera Legislatura Ordinaria del año 1963.

Se tomó nota.

Telefonema del señor suplente de diputado Rafael Brache Estévez, excusando su asistencia por quebrantos de salud.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

Cuando se estaba leyendo el acta de la sesión anterior, expresó el diputado Andrés Eduardo Hernández, oí que se hizo una observación en la sesión anterior por haberse mencionado la filiación política de uno de los que se habían elegido en la mesa directiva y ya anteriormente varios habían expresado que no se debía mencionar el partido a que pertenecen, porque somos diputados del pueblo. En la última sesión un compañero presentó un proyecto de ley tendiente a derogar la ley de Emergencia y al salir de la sesión oí que un comentarista radial difundió a través de su programa que la Cámara derogó la ley de Emergencia y que la moción fue presentada por el partido UCN a través de dos de sus diputados.

El diputado Rogelio Antonio Ramírez pidió a la sala que se creara una comisión que investigara y determinara cual era la fuente que había suministrado la noticia al citado comentarista.

Inmediatamente después, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael González Tirado,

quien rebatió la sugerencia del diputado Ramírez, quien después de varias consideraciones al respecto dijo que no se oponía a que se nombrara una comisión con el propósito de que se investigara el asunto, pero que expresaba su voto de censura, porque de la misma manera que los diarios El Caribe y La Nación son libres y tienen sus redactores aquí, también los periódicos del aire tienen sus representantes; que es un deber moral del periodista, al igual que el médico, el abogado o cualquier otro profesional, no divulgar la fuente de sus informaciones; que quería se tuviera en cuenta que el periodismo es un cuarto poder, y que, como tal, hay que respetarlo, porque es totalmente libre.

Continuó el debate en torno al asunto de las fuentes de información de los periódicos haciendo uso de la palabra el diputado Dr. Pedro Guillermo Grullón López, nuevamente el Dr. Rafael González Tirado, Rogelio Antonio Ramírez, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Antera Peralta de Aybar, nuevamente Andrés Eduardo Díaz Hernández, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, decidiéndose finalmente, retirar la proposición de que se nombrara una comisión para estudiar este asunto.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Ramón Reyes Valdez para pedir a los diputados compañeros que pasaran por las distintas secretarías de Estado para que vieran la enorme cantidad de gentes que están en las oficinas esperando se les ofrezca oportunidad de trabajar y nosotros estamos tratando un asunto que no tiene importancia para el pueblo dominicano, ya que lo que debemos tratar es el tema de la ley de Emergencia y otros como la ley de Expropiación, para que la misma no esté subordinada a hombre alguno.

El diputado Virgilio Antonio Guzmán Arias, hizo uso de la palabra para expresar entre varias consideraciones, que no se puede coartar a cualquier parlamentario que ofrezca una moción y que ésta sea sometida a debate de los distintos legisladores.

El diputado Rogelio Antonio Ramírez, solicitó y así fue acordado, celebrar un receso de diez minutos.

Al reanudarse la sesión el diputado Pedro Guillermo Grullón, expresó que en vista de la autonomía de la Cámara y de las atribuciones que le confiere el artículo 3, letras t y u, del reglamento, al presidente de la Cámara, vamos a someter al presidente una moción para solicitar autorización en el sentido de que se asigne la cantidad a que ascienden los sueldos del mes de marzo y dos días del mes de febrero; de negarse la venta de los sueldos correspondientes a marzo, en último caso que se solicite una dieta diaria (si la hubiere) de alrededor de diez pesos, diarios aparte del sueldo.

Sometida a la consideración de la sala la moción, se suscitó un debate entre los señores suplentes de diputados alrededor de los distintos aspectos que presenta la misma.

El diputado presidente solicitó un receso con el propósito de celebrar una reunión en el mismo recinto del Palacio del Congreso conjuntamente con el presidente del Senado, los jefes de oficinas de la Cámara y el Senado, y los contables departamentales de ambas Cámaras, precisamente con el mismo propósito que se debatía en ese mismo momento.

Al reanudarse la sesión nuevamente, siendo la una y quince minutos de la tarde, el diputado presidente informó a la sala, que en turno de asuntos a discutir, se sometería el siguiente proyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados (diputados y personal de secretaría), para el año 1963 en curso.

Al ser sometido a la consideración de la sala el proyecto de presupuesto de la Cámara para el año 1963 en curso, hizo uso de la palabra, en primer término, el diputado J. Epifanio Espaillat, para sugerir que el sueldo de los diputados secretarios debía ser algo superior al de los demás miembros de la Cámara, en vista de la labor que desarrollan.

Continuando los debates en torno a este asunto hizo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael González Tirado, el diputado secretario Francisco Manuel Dalmasí, Pablo Santana, Alberto Calcagno, Ramón Reyes Valdez, nuevamente Alberto Calcagno, J. Epifanio Espaillat, Antera Peralta de Aybar, Andrés Eduardo Díaz, Dr. Luis

Delgado Bogaert, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Pedro Armando Núñez Gómez, Ramón Emilio Torres, se resolvió finalmente que el presupuesto quedara redactado en la siguiente forma:

1	Presidente	RD$1,000.00
1	Vicepresidente	900.00
72	Diputados a $800.00 c/u	57,000.00
1	Ayudante de secretaría, en cargado de las oficinas	400.00
1	Oficial mayor, director del Boletín	325.00
1	Contador departamental	300.00
3	Taquígrafos parlamentarios de 250.00 c/u	750.00
1	Taquígrafo al servicio de las comisiones	175.00
1	Archivista y bibliotecario	175.00
1	Auxiliar de oficinas	150.00
2	Mecanógrafas de $125.00 c/u	250.00
1	Mecanógrafa	150.00
1	Mayordomo	130.00
1	Mensajero ayudante de mayordomo	90.00
1	Auxiliar de correspondencia	90.00
7	Sirvientes a 70.00 c/u	490.00

El diputado presidente solicitó que los diputados dieren sus nombres correctos y profesión respectiva, con el propósito de proceder a la integración de las comisiones permanentes de la Cámara que tendrán a su cargo el estudio de los proyectos de ley sometidos por el Poder Ejecutivo y por los diputados.

El diputado presidente agotado el orden del día declaró clausurada la sesión siendo las tres de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe,
Presidente

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 4

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Integración de las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que establece que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación, llevarán respectivamente una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la consultoría jurídica del Poder Ejecutivo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Fernando Aviléz, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael Eduardo González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Lic. Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Hernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Arias, Esthervina Bueno de Graciano, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Gilberto Román hijo, Luis E. Schouerer, Leonte Francisco Valenzuela.

Comprobado el quórum reglamentario y

abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento de la orden del día.

1.- Lectura de actas.

Ordinaria del 28 de febrero de 1963.

2.- Correspondencia.

No hubo.

3.- Asuntos a ser tomados en consideración.

Mensaje del Poder Ejcutivo, anexo al cual remite el proyecto de ley que establece que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación, llevarán respectivamente, una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

El diputado Ramón Antonio Cruz, solicitó que este proyecto de ley fuera declarado de urgencia, incluido en el orden del día y en caso de ser aprobado en primera discusión que se conociera en una sesión extraordinaria, proposición que fue apoyada por la diputado Dra. Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, quien pidió a los demás legisladores que se solidarizan con ella, proposición que fue finalmente aprobada.

Continuaron en el turno de la palabra para referirse a este mismo proyecto los diputados Dr. Narciso Llibre Quintana, Dr. Virgilio Antonio Guzmán Arias, Antera Peralta de Aybar, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Dr. Juan Aquino Martínez, Hugo Castillo Gómez, Vicepresidente, Julio Jiménez y Antonio Reyes.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

El diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado hizo uso de la palabra para expresar que el señor presidente de la Cámara había informado que la carta del Dr. William Read Herrera se había leído a título de información y que sin embargo el periódico El Caribe había publicado que la renuncia había sido conocida, lo cual no era así, pues en ningún momento la Cámara había aprobado dicha renuncia, y que se debía tener más cuidado en las informaciones periodísticas.

El diputado presidente informó a la sala que de acuerdo con el reglamento interior de la Cámara, se procedería a integrar las comisiones permanentes, y que éstas tendrían que designar sus bufetes directivos. Dichas comisiones quedaron integradas en la manera siguiente:

SECRETARIA DE ESTADO
DE FINANZAS:

Lic. P. Armando Núñez G.
Dr. Narciso Llibre Quintana
Dr. Ramón Antonio Solís
Ramón Antonio Rodríguez Cruz
Leonardo Crescencio Turbides Rymer
Ramón Reyes Valdez
Dr. Marino López Báez.

SECRETARIA DE ESTADO DE
INTERIOR Y POLICIA:

Dr. Miguel Escolástico
Pitágoras Medrano Pérez
Antera Peralta de Aybar
Wenceslao Ramírez Fernández
Tomás R. Monegro
Dr. Virgilio Guzmán Arias
Francisco Manuel Valdez Dalmasí.

SECRETARIO DE ESTADO DE
JUSTICIA:

Dra. Mercedes Cosme Taveras
Santiago Lucas Rosario
Gerardo Lemoine Medina
Dr. Ramón Antonio Solís
Dr. Rafael González Tirado

Nicolás Montero Montás
Manuel Miranda González

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Eladio J. Acosta Alonzo
Gumersinda Matos de Frías
Andrés Eduardo Díaz Hernández
Rafael E. Reyes Rodríguez
Eduardo Eligio Melo
Esthervina Bueno de Graciano
Luis E. Sehouerer

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL:

Dr. Ramón Guzmán López
Dr. Juan Aquino Martínez
Lorenzo Abigaíl Nova
Julio Jiménez
Antonio Reyes

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES:

Dr. Luis A. Delgado Bogaert
Josefa M. de Mascaró
Ramón E. Torres Polanco
Majané Seguié Kair
Andrés E. Arias

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES:

J. Epifanio Espaillat R.
Francisco Manuel Valdez Dalmasí
Virgilio Reyes
Hugo Castillo Gómez'
Rogelio Antonio Ramírez
Ramón Valdez de León
Ramón Espinal Cueto.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:

Dr. Pedro Guillermo Grullón López
Aura Bueno de Brito
Dra. Ederlinda C. de los Santos
Julio Ferreras
José Altagracia Polanco P.

Dra. Mercedes Cosme Taveras
Emilio Veloz

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA:

Homero Antonio González Mera
Ramón Reyes Valdez
Alberto Calcagno
Ramón Alcides Santana Eusebio
Gilberto Román hijo
Rafael Brache Estévez
Plinio Rodríguez

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO:

Dr. Virgilio Antonio Guzmán Arias
Porfirio Luis
Pedro E. Cruz Méndez
Miguel Andrés Betances
Fernando Avilés.

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Francisco Javier Sánchez
Heriberto Ramírez Valenzuela
Sanabia Ventura
Pablo Santana Vólquez
Pedro N. Terrero Montes de Oca
José Gabriel Socías
Rafael Vargas

SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y RECUPERACION DE BIENES:

Dr. Víctor Franco Santoni
Rafael Adames
Evangelina O. Velázquez Urbáez
Rogelio Salcedo
Sanabia Ventura
Leonte Francisco Valenzuela
Jorge Hasbún S.

ADMINISTRACION INTERIOR Y BIBLIOTECA:

Miguel A. McCabe Aristy
Ramón E. Torres
Antera de Aybar
J. Epifanio Espaillat R.

Hugo Castillo Gómez
Sinencio Emilio Ubiera Malavez.

8.- Asuntos a discutir.

Primera discusión de un proyecto de ley que establece que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación, llevarán respectivamente una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Sometido a la consideración de la sala, fue: Aprobado

El diputado presidente, agotado el orden del día, y luego de convocar a sesión extraordinaria para cinco minutos más tarde, declaró clausurada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada, rubrican y firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secrearia

Francisco Manuel Valdez Damasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 5

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ DALMASI Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que establece que los actos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación llevarán respectivamente, una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la consultoría jurídica del Poder Ejecutivo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión extraordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Fernando Aviléz, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael Eduardo González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Lic. Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Arias, Esthervina Bueno de Graciano, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Gilberto Román hijo, Luis E. Sehouerer, Leonte Francisco Valenzuela.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, se pasó de inmediato al conocimiento del proyecto de ley que había motivado la convocatoria a sesión extraordinaria.

Unico: Segunda discusión de un proyecto de ley que establece que los actos del Poder Le-

gislativo y del Poder Ejecutivo sujetos a publicación llevarán respectivamente, una numeración corrida de acuerdo con los registros a cargo de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día declaró clausurada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 6

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Presentación de mociones de diferentes diputados al proyecto de ley sometido por el diputado Rafael González Tirado, tendiente a derogar la ley de emergencia.- Moción del diputado Ramón Espinal presentando un proyecto de ley en el que se pide la prohibición de la prostitución en el país.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la preisdencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael Eduardo González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Lic. Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Velenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Arias, Esthervina Bueno de Graciano, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Gilberto Román hijo, Luis E. Sehouerer, Leonte Francisco Valenzuela.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Comprobado el quórum reglamentario y

abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de las actas pendientes.

2.- Correspondencia.

No hubo.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado Ramón Reyes Valdez, proponiendo a la sala que se inicaran los trabajos para el conocimiento del proyecto de ley sometido por el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado, tendiente a derogar la ley de emergencia, ya que en la sesión del 28 de febrero se dijo que este asunto sería tratado en la sesión del martes 5 de marzo.

El diputado Dr. Víctor Franco Santoni propuso que este asunto fuera redimido de los trámites reglamentarios, dada la importancia que tiene para el pueblo dominicano la derogación de esta ley.

El diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán se adhirió a la ponencia del diputado Santoni, expresando que esta ley de emergencia debe ser tratada de urgencia por la asamblea, como se hizo con la primera ley aprobada por esta Cámara.

Continuó en el uso de la palabra la diputada Dra. Mercedes Cosme Taveras para expresar que estaba de acuerdo con que se deroga la ley, pero debido a que ésta se halla en vigencia por derecho y no de hecho, es decir que no obstante a ello, los dominicanos que están bajo sus efectos, por una disposición del ejecutivo, pueden regresar cuando quieran al país, es necesario que llenemos los trámites correspondientes para hacer las cosas en regla.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. González Tirado, quien expresó que se estaba tratando de utilizar tácticas dilatorias con el fin de que no se le diera curso al proyecto presentado por él, pues no se puede hablar de que existe democracia en el país, ni de que tenemos un presidente democrático teniendo una ley que pesa cual espada de Damocles sobre el pueblo y en virtud de la cual se puede deportar en cualquier momento a un ciudadano dominicano.

A estas palabras contestó la diputada Dra. Cosme Taveras expresando que estaba identificada por completo con el proyecto, que desearía se llenaran los trámites reglamentarios.

La diputada Dra. de los Santos, continuó en el debate para expresar que aunque es una necesidad inmediata la derogación de está ley, se debe entrar en las consideraciones reglamentarias.

Continuaron en el uso de la palabra en torno a este mismo asunto los señores diputados Dr. Ramón Antonio Solís, Dr. Narciso Llibre Quintana, Miguel A. Escolástico y Francisco Javier Sánchez.

2.- Moción del diputado Ramón Espinal Cueto, presentando un proyecto de ley en el que se pide la prohibición de la prostitución dentro de las ciudades, provincias, municipios y secciones del país.

Sometido a la consideración de la sala el proyecto de ley y tras originarse un debate en torno al proyecto, el diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán solicitó, y así fue aceptado, que el diputado Espinal Cueto retirara su proyecto para que este fuera ampliado, incluyendo en él las posibles imprevisiones que puedan surgir de ser aceptado el mismo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

En este momento se declaró breve receso para recibir al señor Douglas, presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos, quien fue presentado por el senador Miguel Angel Ramírez. Luego de ocupar sitio de honor en la mesa del bufete directivo, el señor Douglas improvisó elocuentes palabras que fueron traducidas a la sala por el senador Ramírez, quien luego de recibir los saludos de los miembros de la Cámara se retiró del Salón de sesiones.

8.- Asuntos a discutir.

No hubo.

El diputado presidente, agotado el orden del día declaró clausurada la sesión siendo la una y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 7

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y MANUEL VALDEZ DALMASI

SUMARIO: Asistencia.— Juramentación del diputado electo por la provincia Espaillat, señor Luis E. Sehouerer.- Telefonema de excusa del diputado José Altagracia Polanco.- Pasan a la comisión permanente de Trabajo para estudio e informe, la moción presentada por el diputado Porfirio Luis, tendiente a modificar el Código de Trabajo.- Moción del diputado Pitágoras Medrano Pérez solicitando la derogación de la ley que aumentó a RD$800.00 el sueldo de los diputados y fueran fijados en 600.00, esta moción fue rechazada.- Envió a la comisión permanente de Industria y Comercio y a la de Finanzas conjuntamente, el proyecto de ley presentado por el diputado Marino López, tendiente a la rescisión del contrato intervenido entre el Estado dominicano y la refinadora Petrolera Dominicana.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, los señores suplentes de diputados para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Dra. Antera Peralta de Aybar y al pase de lista respondieron los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael Eduardo González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Schouerer, Luis E., José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer; Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Esthervina Bueno de Graciano (licencia) Miguel Escolástico, José Altagracia Polanco P., Rogelio Salcedo, Ramón Valdez de León.

Comprobado el quórum reglamentario, el diputado presidente declaró abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

El diputado presidente informó a la sala que se encontraba presente el señor Luis E. Sehouerer, quien había sido elegido diputado por la provincia Espaillat, y a quien se le tomaría el juramento constitucional para el ejercicio de sus funciones.

Luego de prestar el juramento constitucional, mientras los demás diputados permanecían de pies, ocupó la curul correspondiente.

2.- Correspondencia.

Telefonema de excusa del diputado José Altagracia Polanco.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

El diputado Porfirio Luis presentó una moción teniente a modificar el Código de Trabajo y que se nombre una comisión de legisladores para preparar un proyecto.

Esta moción fue pasada a la comisión permanente de Trabajo para su estudio e informe.

Del diputado Pitágoras Medrano Pérez solicitando la derogación de la ley que aumentó a RD$800.00 el sueldo de los diputados y fueran fijados en RD$600.00.

Esta moción fue apoyada, en primer término por el diputado Ramón Reyes Valdez, en razón de que un diputado tiene gastos de representación y este sueldo no es excesivo.

El diputado Rafael Adames dijo que el Estado prepara un presupuesto de economía general, pero que los diputados tienen gastos de estadía, y al hacerse un nuevo reajuste del presupuesto sería conveniente se rebajara cien pesos al presidente, cien al vicepresidente y cien a los diputados.

Continuó el diputado Santiago Lucas Rosario Olmedo diciendo que se debía esperar que el Poder Ejecutivo determinara la aprobación de la moción que fijaba en RD$800.00 al sueldo de los diputados, ya que era el único que podía objetarla.

El diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán expresó que la moción presentada tenía un alto espíritu de desprendimiento, pero aún siendo loable y digna de encomio adolece de ponderación del alto costo de la vida actualmente, solicitando que la moción, después de hacer varias ponderaciones, fuera rechazada, proposición que fue apoyada en todas sus partes por los diputados Dra. Ederlinda de los Santos.

El diputado Leonte Francisco Valenzuela dijo estar de acuerdo con la moción del diputado Medrano Pérez porque consideraba que aquí nadie ha venido a hacerse rico y con RD$600.00 era suficiente; que nosotors estamos para construir una nueva patria.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Fernando Aviléz quien dijo que la moción del diputado Medrano Pérez haciendo uso de su desprendimiento personal como una contribución al plan de austeridad que está poniendo en marcha el gobierno, la consideraba muy buena por cierto, pero que no había tomado en cuenta el excesivo costo de la vida.

"Me parece que en sesión anterior en que se discutió en primera y segunda discusión por la Cámara, este presupuesto fue aprobado, de manera que soy de opinión de que se mantenga el sueldo de $800.00.

La larga distancia que tenemos que recorrer y los gastos que tenemos que hacer frente los aquí presentes, expresó el diputado Miguel Andrés Betances, hacen aparecer RD$600.00 de sueldo demasiado mezquino.

El diputado Medrano Pérez hizo uso de la palabra, nuevamente, para expresar que la crítica general del pueblo lo indujo a presentar la moción solicitando la rebaja de RD$800.00 a RD$600.00, así como las opiniones adversas publicadas en la prensa, a lo cual contestó el diputado vicepresidente Hugo Castillo Gómez, "que nosotros no tenemos que estar sujetos a un periódico; nosotros tenemos que actuar con decisión nuestra, no con la decisión del periódico".

Continuaron los debates en torno a este asunto haciendo uso de la palabra los diputados Ramón Reyes Valdez, nuevamente el diputado vicepresidente, Alberto Calcagno.

El diputado J. Epifanio Espaillat pidió que se le diera lectura a la moción del diputado Medrano Pérez, lo cual hizo el diputado secretario Francisco Manuel Valdez Dalmasí. El diputado presidente, finalmente, dijo que se debía esperar de parte del Poder Ejecutivo la moción aprobada por la Cámara, y declarándose rechazada la moción.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No huubo.

8.- Asuntos a discutir.

El diputado Dr. Marino López hizo uso de la palabra para expresar que ya resuelto definitivamente por mayoría el asunto de la moción presentada por el colega Medrano Pérez y considerando que la moción presentada por él tendiente a la rescisión del contrato intervenido entre el Estado dominicano y la Refinadora Petrolera Dominicana, ya que se distribuyeron copias de la misma entre los colegas, sea incluido en el orden del día.

Para adherirme a esta ponencia que va a redundar en beneficio del pueblo, expresó el diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán. Pero que había una pequeña formalidad que llenar en el sentido de que se distribuyeran copias del contrato para proceder luego a la derogación del mismo, a lo cual contestó el diputado Dr. Marino López que no tenía inconveniente alguno en ello, pero que deseaba se le diera lectura por secretaría a modo de información y para estar mejor identificados con el mismo, entregando inmediatamente después la Gaceta Oficial No. 8085, de fecha 29 de agosto de 1962, que contiene las cláusulas del contrato.

La Dra. de los Santos apoyó en todas sus partes la moción del diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán, y el Dr. Narciso Llibre Quintana consideró extemporánea la lectura del contrato, toda vez que lo que se estaba tratando de decidir era si éste pasaba a la comisión permanente que correspondiera; inmediatamente después la Dra. Cosme Taveras solicitó al diputado presidente que se sometiera a votación si pasaba o no el proyecto a la comisión.

Esta proposición fue aprobada por la sala y el diputado presidente dispuso que pasara a la comisión permanente de Industria y Comercio y a la de Finanzas conjuntamente.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 8

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ DALMASI Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Comunicación del rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, anexo a la cual remite tres ediciones del periódico El Caribe, contentivo de documentos relativos al Consejo Universitario.- Comunicación del diputado Alberto Calcagno, solicitando licencia por no poder asistir a la sesión. En igual sentido pidieron excusas los diputados Francisco Javier Sánchez y Pedro Guillermo Grullón, dichas solicitudes fueron aprobadas.- Comunicación de la Cámara del Senado, por medio de la cual remite aprobado el proyecto de ley que regula los actos del Poder Legislativo y los actos del Poder Ejecutivo sujetos a publicación, los cuales llevarán una numeración corrida, de acuerdo con los registros a cargos de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.- Rechazan el proyecto de ley presentado por el diputado Ramón Emilio Espinal, mediante el cual se prohibe parcialmente la fabricación de salsa de tomates y otros productos derivados del mismo, elaborados a base de un 50 % o más de dicho fruto.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolastico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Victor Montero Montaz, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco, Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Válquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres

Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Alberto Calcagno, Pedro Guillermo Grullón López, Francisco Javier Sánchez, Ramón Valdez de León.

Fueron excusados por el diputado presidente las actas pendientes.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se dio inicio a los trabajos de esta sesión.

Correspondencia:

Comunicación de fecha 11 de marzo en curso, del rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, anexo a la cual remite tres ediciones del periódico El Caribe de fechas 12 de febrero y 6 y 11 de marzo del año en curso, contentivo de documentos relativos al Consejo Universitario, descritos en la misiva.

Se tomó nota.

Comunicación del diputado Alberto Calcagño de esta misma fecha, solicitando licencia al no poder asistir a la sesión, la cual le fue concedida por la sala. En igual sentido se excusó por la semana el diputado Francisco Javier Sánchez, siendo también aprobada conjuntamente con el diputado Pedro Guillermo Grullón.

Comunicación de la Cámara del Senado por medio de la cual remite aprobado el proyecto de ley que regula los actos del Poder Legislativo (leyes o resoluciones) y los actos del Poder Ejecutivo sujetos a publicación (decretos o reglamentos), los cuales llevarán una numeración corrida, de acuerdo con los registros a cargo de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Se tomó nota.

Monciones

Proyecto de ley presentado por el diputado Ramón Emilio Espinal Cueto, mediante el cual se prohibe parcialmente la fabricación de la salsa de tomate y otros productos derivados del mismo elaborados a base de un 50 % o más de dicho fruto.

Al ser sometido a la sala dicho proyecto hicieron uso de la palabra algunos legisladores para externar sus puntos de vista sobre el mismo, manifestando el Lic. P. Armando Núñez Gómez que compartía" la inquietud de espíritu del proponente, pero lo que el mismo sugería no podía implantarse por la vía de la prohibición, sino por la de estimulación, estimando el proyecto como improcedente, señalando que primero debía tratarse de incrementar ese tipo de industrias en el país, para poder aprobar una ley de esa naturaleza, apoyando dicho pronunciamiento el diputado Epifanio Espaillat, quien al significar que fatalmente nuestro país no produce nada para su alimentación, habló asimismo de la inquietud del nuevo gobierno en incrementar la producción del país en todos los órdenes.

A este respecto el diputado Espinal Cueto puntualizó que su moción tendía a que sólo se dejara entrar al país, gradualmente, una cantidad extraordinaria de salsa de tomate, pero que no excediera de un 10 por ciento de la que se consume en la República, considerando extemporánea dicha moción el diputado Miguel Andrés Betances, ya que el proyecto obligaba al agricultor a sembrar solamente tomates, señalando el Dr. Llibre Quintana que lo que pedía el supracitado proyecto era de la exclusiva incumbencia del Poder Ejecutivo, ya que se pedía implantar con un simple decreto del presidente de la República, lo cual fue contradicho por el diputado Ramón Reyes Valdez, quien después de algunas consideraciones se adhirió a la moción del diputado Espinal Cueto "por su alto sentido revolucionario", a cuyo pronunciamiento se adhirió también el vicepresidente diputado Castillo Gómez, quien estimó la ponencia como "muy atinada", ya que había que proteger al campesinado dominicano, y después de algunos razonamientos concluyó diciendo que "por su alto sentido revolucionario, la moción aunque debía ser objeto de ciertas modificaciones, no debía rechazarse de plano; siendo felicitado más luego el diputado Espinal por el también diputado Rodríguez Cruz por su alto espíritu revolucionario, pero no solidarizándose con su moción por considerar que no era tiempo de que se implante una ley semejante.

Luego de hacer uso de la palabra los diputados Ramón Antonio Solís y Dra. Ederlinda C. de los Santos, el diputado presidente Miguel A. McCabe Aristy consideró suficientemente debatido el asunto, el cual luego de ser sometido a votación fue desaprobado.

Prosiguiendo el curso de las labores la diputada secretaria Antera Peralta de Aybar avanzó algunas consideraciones de un proyecto de ley que prometió someter a la Cámara, relacionado con los impuestos que gravan a diversos medicamentos, entre ellos productos como el extracto de hígado y los antibióticos, considerando que a los productos médicos de primera necesidad deben suprimirle los impuestos y a los de segunda bajárselos, ofreciéndole de inmediato su cooperación el diputado Dr. Luis Delgado Bogaert, para la clasificación de los medicamentos e impuestos que pesan sobre los mismos, en vista de su profesión y actividades comerciales, lo cual fue aceptado por la proponente.

Luego de un receso los diputados Acosta Alonzo, Dra. Cosme y Escolástico invitaron para reunirse el próxima día a las comisiones de Industria y Comercio, de Justicia y de Interior y Policía respectivamente, así como también el diputado Porfirio Luis convocó a la comisión de Trabajo.

Agotados los trabajos, declaró clausurada la sesión siendo la una y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 9

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ DALMASI

SUMARIO: Asistencia.— Rechazan la moción presentada por el diputado presidente, tendiente a modificar la resolución que fija los sueldos de los diputados en RD$800.00 mensual.- Aprobación en primera lectura y discusión del proyecto de ley proveniente del Senado de la República, que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional" y dispone la erección de un monumento en Capotillo, destinado a honrar la memoria de los héroes y los mártires de la Restauración Nacional.- Aplazan para una próxima sesión el conocimiento de la resolución aprobatoria del contrato suscrito el 28 de febrero de 1963, entre el Banco Interamericano de desarrollo y el Gobierno dominicano.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat Rodríguez, Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Rafael Eduardo González Tirado, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Sehouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Vélez, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Esthervina Bueno de Graciano (licencia) Víctor Franco Santoni, Pedro Guillermo Grullón López, Francisco J. Sánchez y Pitágoras Medrano Pérez.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se dio inicio a los trabajos de esta sesión.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de las actas pendientes.

2.- Correspondencia.

a) Comunicación del Senado de la República de esta misma fecha, anexo a la cual remite el proyecto de ley que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional" y dispone la erección de un monumento en Capotillo, destinado a honrar la memoria de los héroes y los mátires de la Restauración nacional.

Pasó al orden del día de pleno derecho, declarado de urgencia a proposición del diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán, por la trascendencia histórica de este proyecto de ley que rinde honor a quienes honores merecen y a proposición del diputado Dr. Ramón Guzmán López, se aprobó que cuando se sometiera a la consideración de la sala, la votación fuera hecho puesto de pies los señores diputados, como justo homenaje a los héroes de la Restauración, proposición que fue apoyada por los diputados Leonardo Crescencio Turbides Rymer y Dra. Mercedes Cosme Taveras.

b) Comunicación del Senado de la República, de esta misma fecha anexo a la cual remite el contrato suscrito el 28 de febrero de 1963, entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno dominicano.

Pasó al orden del día de pleno derecho.

c) Telefonema de excusa de los diputados Francisco J. Sánchez y Dr. Pitágoras Medrano Pérez.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado presidente tendiente a modificar la resolución que fija los sueldos de los diputados en RD$800.00.

El diputado presidente informó a la sala que había recibido una comunicación del señor Secretario de Estado de la Presidencia en la cual expresa que el señor ciudadano presidente de la República, había objetado, por encontrarlo elevado, el presupuesto de la Cámara, y que éste dio su opinión al respecto, considerando elevado el presupuesto en razón de la crisis que atraviesa el país, y que consideraba, agregó el presidente de la Cámara, que todos los diputados deberían cooperar con el plan de austeridad en que está empeñado el gobierno para reestructurar la economía del país.

El diputado Pedro Armando Núñez Gómez, dijo al iniciarse el debate que nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de sacrificio del presidente de la República en su plan de austeridad, pero por otra parte debe compararse la función del legislador con la de otros funcionarios; que aquí no se trata de regatear unos pesos más; que le gustaría saber si este presupuesto fue elaborado en la Cámara, a lo cual contestó el diputado presidente que él había recogido el pensamiento personal del presidente de la República y que a base de esos datos se había elaborado el presupuesto, que ahora bien, si lo que se está discutiendo es la dignidad del legislador, podríamos aceptar este presupuesto que demostraría el espíritu de sacrificio que nos anima.

Continuó el diputado Ramón Reyes Valdez para solidarizarse con la moción en vista de que aquí vamos a tener varias Cámaras.

El diputado Miguel A. Escolástico, siguió en el turno de los debates, para expresar que en vista de las razones que han expuesto los distintos colegas y las recomendaciones del Poder Ejecutivo, también consideramos que éste (Poder Ejecutivo), debía tener en cuenta ciertos factores de la vida actual que conllevan sacrificios, porque el costo de la vida actualmente es muy superior al de la vida de años atrás cuando existían las Cámaras aquellas con personas que recibían el favor del gobierno que tenían en sus manos la administración de otras empresas y otras clases de negocios apoyados por el gobierno; que había que tener presente el perjuicio que ocasiona a cada uno de los aquí presen-

tes que viven en el interior del país, en regiones lejanas; que tenían que abandonar sus oficinas, sus negocios, que la clientela de los profesionales se ausenta al no encontrarlos en sus oficinas; y así podrían ponderarse innumerables circunstanicas; que entendía que está en un plan de austeridad para la reestructuración de la economía nacional; pero que se presentan muchos factores que en un futuro no muy lejano puede cambiar el panorama económico del país; que en ese caso entiende que la posición de diputado no debía tener un sueldo inferior a la de un subsecretario; y que, finalmente, proponía un sueldo de RD$900.00, el presidente; 800, el vicepresidente y 700, los diputados, proposición que fue apoyada por la diputada secretaria Antera Peralta de Aybar.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Narciso Llibre Quintana, para expresar que previamente quería hacer una observación; que nosotros estamos aquí por tiempo transitorio y mis palabras no estarán dirigidas por un interés económico; pero nosotros estamos aquí en defensa de los intereses de los diputados titulares; que es una cuestión de principio; y que es lamentable que estas cosas ocurran en esta Cámara. Primero se presentó un presupuesto que fue aprobado a unanimidad, luego se presentó una moción de reducción del presupuesto que fue rechazada, ahora por una sugerencia de la Presidencia de la República se somete un presupuesto de reducción. Dónde está el principio democrático de la Cámara? Sencillamente le estamos diciendo al pueblo que no tenemos capacidad y la suficiente firmeza para dirigir una democracia desde el Congreso; que la Cámara es totalmente soberana y el Poder Ejecutivo no puede rechazar el presupuesto de la Cámara.

El diputado secretario Valdez Dalmasí apoyó las palabras del diputado Miguel A. Escolástico.

A estas alturas del debate hizo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael González Tirado, para decir que no había intervenido en este asunto y que lo iba a hacer de manera incidental; que como el ambiente se había puesto en un estado de pesadez, sugería que la votación fuera también de una manera solemne; que de acuerdo con el artículo 96, número 6 la votación será secreta "para decidir sobre las objeciones del Poder Ejecutivo a los proyectos que se pasen para su sanción"; que debemos decidir esto.

Expresó el diputado Ramón Espinal Cueto, considerando que el presupuesto de que se trata fue considerado en primera y única lectura y ayer se presentó otra moción que se determinó no leer, de acuerdo con el artículo 29 del reglamento.

El diputado Dr. Luis A. Delgado Bogaert, contestó que la proposición del colega parece que no procede porque se ha sometida una nueva resolución.

Siguió en el turno de la palabra el diputado J. Epifanio Espaillat R., quien dijo que se debía advertir que independientemente de que se ha hablado de la independencia de los poderes, quería significar que el presidente de la República empeñado en un plan para levantar la economía del país, tan maltrecha, plan que podríamos llamar de emergencia, pero tenemos absoluta fe en que el presidente de la República superará esos trastornos y dentro de un mes o dos podrá elevar los salarios y nosotros lo que estamos dando es una ley que debe regir por lo menos un año, que consideraba, en consecuencia, que debía mantenerse el sueldo porque se tenía fe en el presidente de la República.

El diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez expresó que era de opinión recibir la aprobación o el rechazo oficial del presidente de la República, ya que el presidente de la Cámara había recibido un informe oficioso.

Hizo uso de la palabra el diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán para expresar que de acuerdo con el reglamento al hacer uso de la palabra los diputados no deben singularizar y evitar las palabras que puedan ser hirientes para otro compañero.

Un legislador es un representante del pueblo; que dentro y fuera del país y de acuerdo con su representación tiene ciertos gastos y obligaciones que cumplir y se les debe asignar un sueldo que sea decoroso, afirmó la diputada Dra. de los Santos.

El diputado Miguel A. Escolástico propuso

que el sueldo del presidente fuera de RD$900.00 el vicepresidente $800.00 y $700.00 los diputados.

Continuó el vicepresidente Hugo Castillo Gómez para expresar que no se iba a referir al aspecto económico; que se sabía que nuestra misión era transitoria, y que se solidarizaba con las palabras emitidas por los compañeros Llibre Quintana y Espaillat R. pero en el asunto que estamos discutiendo hay una fiebre de temores; que se tenía que mantener la dignidad de los diputados, y que lo que le molestaba es que se haya mantenido este temor y este silencio, que teníamos que tener la suficiente responsabilidad para decir "sí" o "no", a lo cual contestó el diputado Rogelio Ramírez que se quiso mantener silencio para conocer primero los pronunciamientos que fueran emitidos en esta sala, pero que de todos modos queremos dejar constancia de que se solidarizaban con la proposición del colega Miguel A. Escolástico.

Quiero hacer alguna observación sobre este asunto, expresó el Dr. González Tirado. He conversado con varios senadores y ellos no le han dado tanta importancia al asunto como se la estamos dando nosotros. El sueldo que ellos fijaron es el mismo que nosotros fijamos, y me permito avanzar a título de simple información que el criterio de los senadores, en su mayoría, es el mismo de nosotros, y si rebajamos los sueldos vamos a crear un estado discriminatorio contra los senadores y diputados titulares y podemos atentar contra los intereses de aquellos; y que se debía tener mucho cuidado en tocar sus sueldos; que repetía su proposición de que se someta a votación secreta.

El diputado presidente expresó que antes de someter el asunto a votación quería referirse a una expresión de que se estaba atentando a la democracia aquí, y que entendía que en la forma que se estaba discutiendo el asunto demostraba que ello no era así, y que mientras no se determinara el presupuesto, no había posibilidad de recibir sus sueldos los diputados.

Aún dentro del sueldo de RD$800.00, estamos dentro del espíritu de sacrificio, afirmó el diputado Dr. Aquino. Agregó que sería un mal precedente dejar un sueldo a los diputados titulares que no les permita sostenerse; que los diputados del interior no pueden sostenerse con un sueldo menor de RD$800.00.

El presidente de la Cámara no se ha dirigido específicamente, que tal o cual diputado se expresó diciendo era un atentado a la democracia; nosotros hemos dicho que nos molesta la actitud de algunos diputados por su silencio.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Llibre Quintana y después de algunas consideraciones, expresó que el presidente de la República no puede rechazar el presupuesto de la Cámara.

Sometido el asunto a la consideración de la sala, el resultado de la votación secreta, fue el siguiente: 35 votos a favor, 21 en contra y 2 nulos.

Al ser rechazada la moción presentada por el diputado presidente, se mantuvo el presupuesto enviado al Poder Ejecutivo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

a) Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional" y dispone la erección de un monumento en Capotillo destinado a honrar la memoria de los héroes y los mártires de la Restauración Nacional.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado puestos de pies y a unanimidad por los señores diputados.

b) Resolución aprobatoria del contrato suscrito el 28 de febrero de 1963, entre el Banco

Interamericano de Desarrollo y el gobierno dominicano.

Al ser sometido a la consideración de la sala, se produjo un debate al expresar el diputado presidente que siendo este contrato bastante extenso, se le daría lectura a su introducción si no había objeción a lo cual se opuso en primer término el diputado Porfirio Luis, quien solicitó que se le diera lectura completa y el diputado Miguel A. Escolástico propuso se pospusiera para la próxima sesión.

El diputado Ramón Reyes Valdez dijo que entendía que este contrato es una de las cosas más urgentes y necesarias para el pueblo, pues es dinero lo que se necesita para aliviar la miseria y el hambre; agregando el diputado J. Epifanio Espaillat R., que por lo mismo que se trata de dinero, es algo delicado y cada diputado debe ponderar en su conciencia si es conveniente o no para el país. De manera, aunque se dilate unos días más, deben ser distribuidas copias del mismo a cada diputado.

De manera que lo que ustedes opinan es que debe ser aplazado para distribuir copias a los diputados? preguntó el diputado presidente a la sala, contestando la diputada Dra. Cosme Taveras que no era este precisamente el propósito, sino que cada diputado recibiera una copia del mismo para estudiarlo, a cuya proposición se adhirió el diputado vicepresidente Hugo Gómez Castillo.

Como se trata de infelices que están viviendo mal y en la miseria, estoy de acuerdo en que se pase por encima de los reglamentos, dijo la diputada Dra. de los Santos.

Intervino el diputado Ramón Espinal Cueto para manifestar que tratándose de un caso de urgencia para el pueblo dominicano era de opinión que el contrato fuera leído, a lo cual se opuso el diputado Miguel A. Escolástico, en razón de que se trata de un contrato y que la República Dominicana iba a contraer obligaciones de millones de pesos y que era necesario conocer cuales son las cláusulas que pueden ser perjudiciales para el país.

El diputado Fernando Avilez, dijo que el artículo 64 del reglamento si es cierto que habla de leyes aprobadas, no es menos cierto que esta ley tiene la forma de un contrato y debemos tener encuenta que tenemos que defender los intereses del pueblo.

Continuó el debate al hacer uso de la palabra para ratificar su opinión de que se distribuyeran copias previamente a la discusión del contrato, apoyándose en el párrafo III del artículo 24.

Los diputados Pedro Armando Núñez Gómez y Andrés Eduardo Hernández Díaz se adhirieron a la opinión de la Dra. Cosme Taveras.

El diputado Sidencio Emilio Ubiera Malavez preguntó al diputado presidente si se estaba sometiendo la aprobación de un contrato o solicitando una ley que sustituya a un contrato anterior, a lo cual contestó el diputado presidente que se estaba sometiendo una resolución sometida por el Senado, a lo cual el diputado Ubiera Malavez respondió que en vista de que se trataba de un asunto que iba a remediar necesidades del pueblo, no importaba el tiempo que requiera su lectura, debía ser conocido por la Cámara.

El diputado González Tirado continunando en el turno de la palabra, expresó que el artículo 64 no regía el asunto que se estaba tratando aquí, porque habla de proyectos, y que lo que regía era el artículo 24 que determina que se le debe dar copia de los contratos a cada diputado; que había necesidad de conocer el contrato, pues puede tener cláusulas que en un futuro podrían no convenir en el país; que como el caso de la Esso Standard Oil hay muchos aspectos que había que enfocar; que había que conocer esos contratos a fondo para saber la responsabilidad que asumirá el gobierno.

Continuando los debates en torno a los artículos 24 y 64 interviniendo nuevamente el diputado J. Epifanio Espaillat Rodríguez y finalmente el diputado presidente, quien expresó que parecía haber una confusión, pues habría que someterse a lo estipulado en el párrafo III del artículo 24, a lo cual expresó el diputado González Tirado que precisamente eso era lo que se había solicitado.

El diputado presidente expresó que se ordenaría sacar copias mimeografiadas del contrato y que serían distribuidas en la próxima sesión, quedando en consecuencia, aplazado su conocimiento.

El diputado vicepresidente, solicitó y así fue acordado, celebrar una sesión extraordinaria, para conocer definitivamente del proyecto de ley declarado de urgencia y aprobado en primera discusión en esta sesión.

El diputado presidente, agotado el orden del día y previa convocatoria a sesión extraordinaria para dentro de cinco minutos, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 10

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. DALMASI

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional", y dispone la erección de un monumento en Capotillo, destinado a honrar la memoria de los héroes y mártires de la Restauración Nacional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión extraordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat Rodríguez, Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Rafael Eduardo González Tirado, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Sehouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Vélez, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Esthervina Bueno de Graciano (licencia), Víctor Franco Santoni, Pedro Guillermo Grullón López.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se dio inicio a los trabajos de esta sesión.

Segunda lectura y discusión de un proyecto

de ley que declara el presente año como "Año Centenario de la Restauración Nacional" y dispone la erección de un monumento en Capotillo destinado a honrar la memoria de los Héroes y los Mártires de la Restauración Nacional.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado puesto de pies y a unanimidad por los señores diputados.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 11

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ANGEL McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO MANUEL VALDEZ DALMASI

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación del contrato procedente del Senado de la República. intervenido entre el Estado dominicano y la Compañía Oversea's Industrial Construction Limited, mediante el cual esta última concede al gobierno dominicano créditos hasta la suma de US$150 millones de dólares para obras de utilidad pública.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde del día quince del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares Francisco Manuel Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión extraordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Fernando Avilez, Miguel Andrés Betances, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio, Cruz Méndez, Andrés Eduardo Díaz, Julio Ferreras, Ramón Espinal Cueto, Jorge Selman Hasbum, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Porfirio Luis, Josefa Martínez de Mascaró, Eduardo Eligio Melo, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P.., Rogelio Antonio Ramírez, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Ramón Reyes Valdez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas, Rosario Olmedo, Ramón Alcides Santana Eusebio, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Ventura Sanabia.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano (licencia), Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Luis Alberto Delgado Bogaert, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Víctor Franco Santoni, Rafael Eduardo González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Marino López Báez, Narciso Llibre Quintana, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Virgilio Reyes, Plinio Rodríguez, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Pablo Santana Vólquez, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Rafael Vargas, Emilio Veloz.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión el diputado presidente informó a la sala que la convocatoria se había hecho para conocer de un contrato intervenido entre el Estado dominicano y la compañía Oversea's Industrial Constructión Limited, mediante el cual esta concede al Gobierno dominicano cré-

ditos hasta la suma de 150 millones de dólares para obras de utilidad pública. Este contrato procede del Senado de la República después de haber sido estudiado y aprobado en sesión celebrada en la mañana de hoy, y, de acuerdo con el reglamento pasa al orden del día de esta sesión de pleno derecho.

El diputado secretario Francisco Manuel Dalmasí, inmediatamente después dio lectura a la comunicación del Senado de la República anexo a la cual remite el citado contrato.

Al terminar la lectura de la comunicación, el diputado presidente expresó que era su criterio se podría obviar la lectura del texto completo del contrato en vista de que fue publicado textualmente, y luego fue aprobado a unanimidad en el Senado aún por los senadores de la oposición, y en consecuencia, se limitará a dar lectura a la introducción del mismo, en el cual se detallan las principales obras que se llevarán a cabo y que se especifican en el contrato, a menos que algún diputado exija que se le dé lectura completa a su texto, y al no haber ninguna objeción así se hizo.

Al terminar la lectura de la introducción hizo uso de la palabra la diputada Dra. Ederlinda de los Santos para expresar que la urgencia que tenemos y el país mira con simpatía este contrato, nosotros no tenemos objeción alguna que hacerle, pero consideraba que se debían seguir los trámites reglamentarios, o sea que se hicieran copias mimeografiadas del mismo para ser distribuidas a los diputados para fines de estudio, a lo cual el diputado presidente le respondió que precisamente acuerdo con el reglamento interior de la Cámara por proceder esta resolución del Senado, contrato que fue estudiado y aprobado, quedaba liberado de todos los trámites reglamentarios y que pasaba de pleno derecho al orden del día.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Ramón Reyes Valdez, quien dijo que en la mañana de hoy tan pronto salió el periódico El Caribe había leído el texto completo del contrato y que por tratarse de una cuestión tan trascendental para el pueblo dominicano debían omitirse los trámites que pudieran haber.

El diputado presidente advirtió a la sala que el contrato sometido era en sentido general, pero que para cada obra que fuera a ser llevada a cabo dentro del mismo, tenía que conocerse de un contrato individual para cada una de ellas.

Siguió el diputado Santiago Rosario quien dijo que el país entero ha visto con buenos ojos el contrato, extendiéndose en consideraciones acerca de los beneficios que recibirá el país, y que no debía retirarse la aprobación, a lo cual respondió la diputada Dra. de los Santos expresando que ella disiente de esa opinión, acerca de la rapidez en su aprobación, pero que no había querido decir en ningún momento que es su intención retardar su aprobación.

Apoyaron la proposición de que fuera conocido inmediatamente, los diputados Ramón Emilio Torres, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Sinencio Emilio Ubiera Malavez y José Altagracia Polanco P.

El diputado Leonardo Crescencio Turbides Rymer dijo que estaba de acuerdo con la aprobación del contrato, pero que no se debía dejar atrás el reglamento, a lo cual el diputado presidente le contestó que era una cuestión de orden, por proceder del Senado, que fuera liberado de todos los trámites reglamentarios.

Sometido finalmente a la consideración de la sala, mediante votación secreta, su resultado fue el siguiente: 35 votos a favor, 3 en contra y 2 nulos, quedando aprobado definitivamente.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 12

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ DALMASI Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Rechazan la moción presentada por varios diputados, tendiente a que se conociera de nuevo el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Oversear's Construction Limited.- Aprobación de la resolución aprobatoria de la revocación del contrato suscrito por el Estado dominicano y la Thomas A. Pappas and Associated.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbún Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos, Majane Seguie Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crecencia Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Eladio J. Acosta Alonzo, Miguel Andrés Betances, Pedro Armando Núñez Gómez, Wenceslao Ramírez Fernández.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, el diputado presidente informó a la sala que antes de proceder al conocimiento del orden del día se le tomaría el jura-

mento constitucional al señor Nicolás Montero Montás, elegido diputado por la provincia de San Juan por el partido PNRD. Luego de prestar el juramento constitucional ocupó la curul correspondiente.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite una resolución por cuyo medio se revoca la aprobación del contrato suscrito por el Estado y la Thomas A. Pappas and Associated.

Pasó al orden del día de pleno derecho.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

El diputado Dr. Luis Emilio Delgado Bogaert, presentó en su propio nombre y en el de los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Dr. Virgilio Antonio Guzmán, Dr. Ramón A. Guzmán, Lic. Rafael Adames, Rafael Brache Estévez, Dr. Víctor Franco Santoni, Manuel Miranda González, Aura Bueno de Brito, Luis E. Schouerer, Dr. Virgilio Reyes, J. Epifanio Espaillat, Dr. Juan Aquino, Dr. Pedro Guillermo Grullón, Dr. Narciso Llibre Quintana, Homero González Mera, Dr. Miguel A. Escolástico, una moción tendiente a que se conociera de nuevo el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Oversear's Construction Limited.

Al iniciar el Dr. Rafael Eduardo González Tirado la presentación de una moción complementaria fue interrumpido por el diputado presidente, para expresarle que no se hiciera eco de lo que dice la prensa, "ya que se ha comprobado en varias ocasiones que la prensa dice cosas falsas", a lo cual contestó el diputado Dr. González Tirado, dirigiéndose al taquígrafo parlamentario que informara si había consignado el término "falsas" del presidente en sus apuntes, lo cual fue confirmado, expresando entonces el diputado presidente en el sentido de que su intención al expresarse era la palabra "errónea", continuando el diputado Dr. González Tirado diciendo que debido a las irregularidades cometidas por la Cámara en la convocatoria, el citado contrato debía ser considerado nuevamente, a cuya proposición se adhirieron los diputados Dr. Franco Santoni, Rafael Adames, J. Epifanio Espaillat R.

Continuaron los debates haciendo uso de la palabra el diputado Ramón Reyes Valdez, quien expresó que en esos momentos (al iniciarse la sesión) había llegado del Palacio Nacional, en diligencias personales, y allí se había encontrado con un grupo de desempleados en busca de trabajo; que parecía que no estamos dándonos cuenta de la realidad que vive el país actualmente; que en vez de estar presentándose una moción encaminada a obstruir la buena marcha del trascendental contrato firmado entre el Estado y la Oversea's lo que debía hacerse era tratar de incrementar la entrada de dinero al país, para poder acabar con el hambre que azota nuestro pueblo, agregó que si queremos seguir viviendo la democracia tenemos que portarnos como verdaderos hombres al servicio de la patria.

El diputado Dr. Narciso Llibre Quintana, luego de referirse a las palabras del diputado Reyes Valdez dijo que es lamentable que se enfoque de esa manera la actitud asumida por los proponentes de la moción; que es cierto que la Cámara de Diputados actuó en forma irregular al aprobar el contrato, pues para la convocatoria de una sesión extraordinaria debe hacerse mediante una circular que indique los motivos de la misma; que se enteró de la convocatoria por la radio cuando iba en ruta hacia Puerto Plata; que tenemos que respetar los reglamentos jurídicos, porque no podemos convertirnos en un avión a reacción que rompa todas las barreras del mantenimiento absoluto e inmutable de la democracia que debe regir nuestros actos.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavéz, para solicitar que en vista de que el asunto estaba suficientemente debatido que se aplazara la moción para otro día.

Que se someta a la consideración de la sala para su aceptación o rechazo, expresó el diputado Leonte Crescencio Turbides Rymer.

Continuó el diputado Dr. Miguel A. Escolástico para apoyar las mociones de los Dres. Delgado Bogaert y Dr. González Tirado, así como las palabras del Dr. Llibre Quintana mientras el diputado Fernando Aviléz se solidarizó con lo expresado por el diputado Ramón Reyes Valdez.

El diputado Leonte Francisco Valenzuela expresó que consideraba improcedente someter nuevamente dicho contrato, y los doctores Marino López Báez y Mercedes Cosme Taveras, opinaron que debía someterse a votación si se aceptaba o no la moción presentada por los diputados de UCN.

El debate continuó, nuevamente, haciendo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado, haciendo algunas consideraciones acerca de la irregularidad de la convocatoria, sobre todo y particularmente a los diputados residentes en el interior que se habían marchado a sus respectivas poblaciones para cumplir con sus obligaciones tan pronto terminó la sesión del jueves, y finalmente el diputado presidente, a proposición del diputado Brache Estévez, que fue secundada por el diputado Porfirio Luis, sometió a la consideración de la sala, mediante votación secreta la moción, la cual fue rechazada por 38 votos a favor y 21 en contra.

Al finalizar la votación, el diputado Ramón Rodríguez Cruz dijo que quería dejar constancia de que lo perjudicial que se derive de este contrato en contra del pueblo no será culpa de todos, sino de unos cuantos, los del partido oficialista.

Asuntos a discutir:

Unico: Resolución aprobatoria de la revocación de contrato suscrito por el Estado y la Thomas A. Pappas and Associated.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 13

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ D.

SUMARIO: Asistencia.— Moción del diputado Ramón Emilio Torres Polanco, por cuyo medio se fija en RD$600.00 el sueldo mensual de los diputados y en RD$750.00 el del presidente de la Cámara. El diputado presidente, basándose en el artículo 34 del reglamento interior resolvió nombrar una comisión para conocer de este asunto.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares, señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbún Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas, Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sidencio Emilio Ubiera Malavez, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Valdez de León, Rafael Brache Estévez, Julio Ferreras, Eladio J. Acosta Alonzo, Miguel Andrés Betances, Wenceslao Ramírez Fernández.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, se pasó de inmediato al conocimiento de la orden del día.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas.

Se dió lectura de actas.

2.- Correspondencia.

No hubo.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

El diputado Ramón Emilio Torres Polanco por cuyo medio se fija en RD$600.00 el sueldo de los diputados y en RD$750.00 el del presidente de la Cámara.

Después de dar lectura a la moción el diputado secretario Francisco Manuel Valdez Dalmasí, expresó que como miembro de la Cámara consideraba después de haber leído lo propuesto por el diputado Torres Polanco que los diputados deberían dar una prueba de su patriotismo y ser comprensivos y colaborar en la gran reforma social y revolucionaria en que está empeñado el gobierno y haciendo esto se contribuiría mucho en este aspecto y que aunque quizás RD$600.00 es poco para un diputado esto sería mientras durara el estado de emergencia. Me solidarizo con la moción del colega Torres Polanco y la apoyo.

El diputado José Altagracia Polanco expresó que se acogía en todas sus partes con la moción del diputado Torres Polanco, ya que el gobierno está escaso de recursos y nosotros siendo representantes del pueblo también tenemos que colaborar con ese pueblo.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez para expresar que estaba en principio y en parte con la opinión del colega Torres Polanco y que de dejarse en RD$800.00 el sueldo de los diputados el donaría los RD$200.00 para que se mejorara a los sirvientes de la Cámara, porque consideraba que una persona no debería ganar menos de RD$100.00.

Soy de opinión, manifestó el diputado Alberto Calcagno, que tratándose ya en este caso después de ser derogado el presupuesto anterior y que se acepte el actual, esta Cámara debe nombrar una comisión para que entregue personalmente al presidente de la República nuestro último presupuesto para que se tomen las medidas pertinentes a lo cual contestó el diputado presidente que ya se había ocupado de este asunto.

El diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán después que el presidente expresó que no era necesario nombrar comisión alguna, sugirió que la votación se hiciera mediante voto secreto, como se ha hecho en las otras ocasiones, a lo cual inmediatamente después hizo uso de la palabra el diputado Ramón Antonio Rodríguez Cruz para decir que no valía la pena perder tiempo. Ya esos cheques deben estar hechos. Vamos a evitarnos tiempo y vamos a decir que sí.

El diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado estuvo de acuerdo en que se ahorrara tiempo, pero no a decir sí solamente.

Distribuidos los votos por el ayudante de mayordomo y luego de recogidos en la urna y depositada esta en la mesa del bufete directivo, el resultado de la votación, fue el siguiente: 38 votos en favor, 3 en contra y 16 abstenciones, quedando de esta forma aprobada la reconsideración del presupuesto.

La diputada secretaria, Antera Peralta de Aybar, a continuación dio lectura de nuevo al proyecto de presupuesto y sometido este a votación secreta de nuevo, fue aprobado por 36 votos a favor y 20 en contra.

El diputado Pitágoras Medrano Pérez expresó que aunque no quería ser inoportuno, quería felicitar al diputado Torres Polanco por haber presentado en el día de hoy una moción similar a la que él había presentado el jueves pasado, y a la vez felicitar a los diputados que con su voto le dieron el triunfo.

El diputado presidente, siendo las doce del día declaró un receso de veinte minutos, reabriéndose la sesión a las doce y veinte de la tarde.

Al reanudarse la sesión el diputado Heriberto Ramírez Valenzuela presentó una moción que introduce un proyecto de ley para que se asignen los fondos necesarios para los gastos de transportación y dieta de los diputados titulares encargados de revisar la Constitución de la República.

El diputado Rodríguez Cruz dijo, al someterse a la consideración de la sala la moción, que era el caso de que la mayoría de los diputados titulares a la Constituyente viven lejos y esto conlleva gastos. Otro motivo es que muchos de esos diputados titulares desatienden a sus obligiaciones para venir aquí a hacer la nueva Constitución. Que creía que este servicio debía ser remunerado. En tal virtud se adherió a la moción presentada por el diputado Ramírez Valenzuela, el diputado Calcagno, igualmente se adhirió a la moción. A esta adhesión se sumó el diputado Andrés Eduardo Díaz.

El diputado secretario Francisco Manuel Valdez Dalmasí dijo que apoyaba la moción en todas sus partes, porque consideraba en justicia que estos señores diputados que accidentalmente modifican la Constitución y nosotros que no somos los titulares en funciones tenemos un sueldo.

El diputado Ramón Reyes Valdez se adhirió a la moción, pero sugiriendo se agregara un párrafo en el sentido de que cuando las labores de los diputados suplentes se les asignará un sueldo para servicios especiales.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Ramón Guzmán López, para decir que al aprobar en todas sus partes la moción del distinguido colega Ramírez Valenzuela, se hacía una pregunta y era si se quería festinar la elaboración de una Constitución al retirar a estos diputados que están laborando en esta importante obra al retirarle el sueldo que realmente les corresponde, porque ninguna persona en nuestro país está en condiciones de trabajar de balde y no alcanza a un diez por ciento los diputados que están en condiciones de cubrir sus gastos en esta capital y de sostener a sus familias, invitando a considerar a este aspecto asignándoseles un sueldo digno y decoroso.

A estas palabras agregó el diputado secretario Valdez Dalmasí que había que darse cuenta que entre los diputados titulares habían muchos que eran profesionales, los cuales no podían atender sus respectivas profesiones para dedicarse a la labor de elaborar una constitución y también hay que pensar que hay muchos que no son profesionales y que necesitan trabajar para producir.

Antes de dar mi opinión, expresó el diputado Ubiera Malavez, desearía saber ¿ si ha llegado a la presidencia de la Cámara alguna comunicación oficial o documento que haya puesto en conocimiento oficial de que a estos señores diputados colegas se les ha suprimido la cantidad que en principio se les asignó?, a lo cual respondió el diputado presidente que sí, a lo cual contestó el diputado Ubiera Malavez que no la había oído leer.

El diputado Miguel A. Escolástico expresó que en vista que la moción presentada por el colega Ramírez Valenzuela tiene cierto carácter de urgencia, propuso que se declarara de urgencia.

El diputado Leonardo Crescencio Turbides Rymer dijo que quería que la presidencia dijera en qué parte de la Constitución dice que los asambleistas son honoríficos. ¿Es esta una disposición del Poder Ejecutivo? ¿Usted puede informarme quien firmó ese oficio? Considero inadmisible que se esté elaborando una Constitución sin recibir ninguna dieta.

El diputado Dr. Narciso Llibre Quintana, en primer término, se adhirió a la moción, y luego dijo que precisamente se trataba de un proyecto de ley; que el Poder Ejecutivo es el instrumento jurídico para poder asignarle una cantidad a los constituyentes.

Además de adherirme al criterio externado por el compañero Escolástico de que estamos frente a un proyecto de ley, toda vez que se va a autorizar al presidente de la República para erogar unos fondos y de que se especifique la cantidad y no dejarlo al capricho del Presidente de la República.

El diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado expresó que se debe agregar un artículo que diga que la asignación de los diputados titulares en ningún caso será inferior al de los di-

putados suplentes que están en funciones, y además, se adhirió a que el asunto fuera declarado de urgencia. Continuando en el uso de la palabra el diputado Dr. González Tirado expresó que en la Constitución promulgada en diciembre del 1961, que fue uno de los actos de los diputados y senadores del pasado régimen especificó que habría una asamblea constituyente para reformar esta constitución y que se haría con las elecciones del 16 de agosto, y naturalmente aquella vez sólo iban a laborar en la constitución. Por esta razón se dijo que serían honoríficos. Que se debe poner una cantidad no un sueldo; que el proyecto del diputado Ramírez Valenzuela no habla de sueldo, sino asignarle una cantidad para sus gastos de dieta. A continuación dio lectura a los artículos 124 y 126 de la Constitución. Esto para obviar dificultades y para que no venga uno de los enchinchadores como yo a buscar problemas.

El diputado presidente contestó a estas palabras que consideraba que eso no era constitucional, porque la Constitución no lo autoriza.

Estamos de acuerdo con la opinión del diputado Dr. González Tirado, expresó la diputada Dra. Mercedes Cosme Taveras, de que debía dársele una dieta porque no es justo que trabajen sin sueldo, pero nos gustaría saber en que se basa el secretario de Estado de la Presidencia de que no se le puede asignar ninguna dieta, y consideró que lo mejor es preguntarle en que se basa para esto.

Continuaron los debates haciendo uso de la palabra nuevamente el diputado Ramírez Valenzuela, el diputado Crescencio Leonardo Turbides Rymer, el diputado Alberto Calcagno, nuevamente el diputado Dr. Narciso Llibre Quintana, el diputado J. Epifanio Espaillat, Dr. Virgilio Antonio Guzmán, Dr. Pedro Armando Núñez Gómez, el diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Santiago Lucas Rosario Olmedo, nuevamente Miguel A. Escolástico, Hugo Castillo Gómez, Dra. Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Dr. Juan Aquino, decidiéndose finalmente nombrar una comisión, basándose el diputado presidente en el artículo 34 del reglamento interior para conocer de este asunto. La comisión designada quedó integrada por los señores diputados Dr. Virgilio Antonio Guzmán, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Dr. Pedro Armando Núñez Gómez, Alberto Calcagno y Dr. Narciso Llibre Quintana.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 14

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. MCCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Toma de juramento al señor Andrés Arias Ureña como diputado electo por el Distrito Nacional por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).- Comunicación de la Asociación Dominicana de Ingenieros Topógrafos, solicitando a la Cámara la introducción al Congreso de un anteproyecto de ley que establezca la calificación de sus miembros para participar en concursos y sorteos de obras del Estado.- Comunicación de la agrupación universitaria por régimen carcelario, designando a los miembros de la Cámara de Diputados como socios protectores de esa institución.- Comunicación de la Asociación de Traficantes de Botellas Usadas, Inc., pidiendo se anule la ley 5073 relativa a la prohibición del reuso de las mismas.- Informes de la comisiones permanentes de Justicia y de la de Interior y Policía, favorable al proyecto de ley introducido por los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado y J. Epifanio Espaillat, tendiente a derogar la ley de Emergencia.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y actuando en secretaría los titurales señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Dr. Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Dr. Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbún Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Porfirio Luis, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Romás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Ubiera Malavez, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Valázquez Urbáez, Emilio Veloz.

AUSENTES CON EXCUSA: Esthervina Bueno de Graciano, (licencia) Hugo Castillo Gómez, Andrés Arias, Alberto Calcagno, Sanabia Ventura, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Dr.

Llibre Quintana y Marino E. López Báez.

Designación de los señores Pura Rosa Carbuccia como taquígrafa mecanógrafa parlamentaria y José Eugenio Ravelo como bibliotecario-archivista de la Cámara de Diputados.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

Al iniciarse los trabajos, el diputado presidente informó a la sala que se encontraba presente el señor Andrés Arias ureña, elegido diputado por el Distrito Nacional (PRD), a quien se le iba a tomar el juramento constitucional. Luego de prestar el juramento, ocupó la curul correspondiente.

1.- Lectura de acta.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

Comunicación de la Asociación Dominicana de Ingenieros Topógrafos, solicitando a la Cámara la introducción al Congreso de un anteproyecto de ley que establezca la calificación de sus miembros para participar en concursos y sorteos de obras del Estado.

Comunicación de la agrupación universitaria Pro Régimen Carcelario, designando a los miembros de la Cámara de Diputados como socios protectores de esa institución.

Comunicación de la Asociación de Traficantes en Botellas Usadas, Inc., pidiendo se anule la ley 5073 relativa a la prohibición del reuso de las mismas.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

De la comisión permanente de Justicia y de la de Interior y Policía, favorable al proyecto de ley introducido por los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado y J. Epifanio Espaillat, tendiente a derogar la ley de Emergencia.

El texto del proyecto, luego de introducirle algunas modificaciones las comisiones, quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10.- Queda derogada la ley 5819 del 20 de febrero del 1962, votada por el Consejo de Estado que declaró la existencia de un estado de emergencia nacional".

Artículo 2do. Todos los dominicanos que al momento de ser promulgada la presente ley se encuentren impedidos de regresar al país, como consecuencia de la mencionada ley de Emergencia, podrán entrar libremente, previo cumplimiento de las formalidades de rigor.

"Artículo 3ro. Toda persona o grupos de personas que atenten contra la seguridad interna del país con el fin de alterar el orden público serán procesados de acuerdo a los artículos 84 y 85 del Código Penal vigente.

Párrafo: Tan pronto la sentencia haya adquirido la autoridad de la cosa definitivamente juzgada, el Poder Ejecutivo deberá ejecutarla de conformidad con la disposición del artículo 37 del mismo código.

El diputado Miguel Andrés Betances consideró como inoportuno el momento para anular la ley de Emergencia.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez para presentar una moción solicitando el aplazamiento de este proyecto de ley por 120 días, aduciendo que todavía existen en el país las condiciones que la engendraron, conceptos que fueron apoyados por el diputado Plinio Rodríguez, los cuales fueron rebatidos inmediatamente por el diputado J. Epifanio Espaillat, criticando el informe de las comisiones y agregando que su artículo tercero debía ser eliminado por ser una redundancia del mismo texto.

A estas palabras del diputado Espaillat la diputada Dra. Mercedes Cosme Taveras, presidente de la comisión permanente de Justicia, contestó diciendo que la misión de las comisiones que estudiaron el proyecto consistió simplemente en estudiar el mismo, pero no la modificación del Código Penal; que el artículo 65 del proyecto de constitución del PRD, aunque no ha sido discutido aún, establece que ningún dominicano podrá ser deportado del país.

Siguió en el uso de la palabra la Dra. Ederlinda de los Santos para adherirse a las palabras del diputado Espaillat.

El diputado Leonte Francisco Valenzuela, a continuación, dijo que no veía el interés urgente para la derogación de la citada ley.

Debemos tener fe en nuestras instituciones democráticas que por primera vez se van enrumbando por los senderos democráticos, pero sería una burla a la voluntad popular expresada el 20 de diciembre, si se pretende con un motivo baladí mantener la vigencia de esa ley, pues constitucionalmente hablando nadie está autorizado a entrar al país mientras la misma esté en vigencia, dijo el diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán.

Continuaron los debates en torno al citado proyecto de ley, haciendo uso de la palabra los diputados Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Dr. Ramón Antonio Solís, Dr.. Pedro Guillermo Grullón, Andrés Eduardo Díaz Hernández, Dr. Juan Aquino, y finalmente el diputado Ramón Emilio Torres Polanco, solicitó que se sometiera a votación de la sala si se apoyaba su derogación o si se aplazaba durante los 120 días que solicitó el diputado Núñez Gómez, proposición que fue secundada por el diputado Ramón Espinal Cueto.

El diputado presidente sometió a la consideración de la sala, mediante votación secreta la proposición del diputado Torres Polanco, siendo su resultado de 36 votos a favor y 25 en contra.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión, siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 15

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación del proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual se autoriza al presidente de la República a pagar los sueldos fijos de hasta RD$500.00 mensual al personal administrativo, normales y becados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.- Aprobación del proyecto de ley procedente del Senado de la República, mediante el cual se designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó el aeródromo en construcción al oeste de la carretera Herrera de esta ciudad.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y actuando en secretaría los titurales señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Dr. Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Dr. Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbún Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Porfirio Luis, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Segué Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Ubiera Malavez, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Valázquez Urbáez, Emilio Veloz.

AUSENTES CON EXCUSA: Esthervina Bueno de Graciano, (licencia) Hugo Castillo Gómez, Andrés Arias, Alberto Calcagno, Sanabia Ventura, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Dr. Llibre Quintana y Dr. Marino E. López Báez.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se dio inicio a los trabajos del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de ley que autoriza al presidente de la República a pagar los sueldos fijos de hasta RD$500.00 mensual al

personal administrativo, jornales y becados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

El diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez dijo que este proyecto debía discutirse y aprobarse de una vez previo sometimiento a la consideración de la sala del mismo por parte del presidente de la Cámara.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Grullón para expresar que mientras persista la crisis universitaria, el autorizar al Poder Ejecutivo a pagar los sueldos de hasta 500 pesos del personal administrativo y de algunos estudiantes becados no resolverá absolutamente en nada dicha crisis, en vista de que se hará una discriminación pagándoles a algunos y a otros no, conceptos que fueron rebatidos por la Dra. Mercedes Cosme Taveras, diciendo que el gobierno no se estaba inmiscuyendo en la autonomía universitaria, pues como dice la ley, esto tiene carácter transitoria, adhiriéndose a esta moción los diputados Montero Montás, Julio Ferreras y otros diputados, entre ellos el Dr. Virgilio Antonio Guzmán, quien solicitó después de hacer algunas consideraciones, que el proyecto fuera declarado de urgencia y se sometería a votación inmediatamente, a lo cual se adhirió el diputado vicepresidente Hugo Castillo Gómez.

El diputado presidente hizo uso de la palabra para expresar que consideraba suficientemente debatido el asunto y sometió a la consideración de la sala la ponencia del diputado Guzmán, mediante votación secreta, a proposición del diputado Dr. Miguel A. Escolástico, porque consideraba que había intereses encontrados para la aprobación de dicha ley.

Sometida a votación secreta, el resultado fue el siguiente: 59 votos en favor y 3 en contra.

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de ley que designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó el aeródromo en construcción en la zona suburbana de Santo Domingo, al oeste de la carretera Herrera, situado a unos 14 kilómetros esta capital.

Al dársele lectura al proyecto de ley, hicieron uso de la palabra los diputados Dr. Ramón Guzmán López, Dr. Virgilio Antonio Guzmán y Miguel Andrés Betances, para proponer que el proyecto fuera aprobado puestos de pies los señores diputados en honor al héroe fallecido y con las manos llevadas al corazón, guardando un minuto de silencio.

Sometido el proyecto en la forma propuesta, fue aprobado a unanimidad.

Inmediatamente después, y a sugerencia de los diputados Andrés Eduardo Díaz Hernández y Dr. Rafael Eduardo González Tirado, el diputado presidente designó una comisión integrada por los diputados Dra. Mercedes Cosme Taveras, Dr. Pedro Guillermo Grullón, Hugo Castillo Gómez, Dr. Rafael Eduardo González Tirado y Andrés Eduardo Díaz Hernández para que redactaran una correspondencia y la llevaran personalmente a la viuda de Ventura Simó, en la cual se le participara la forma en que fue aprobado el proyecto.

El diputado Hugo Castillo Gómez, al referirse a la nobleza del proyecto, porque rinde honor a quien honor merece, dijo que de esta Cámara debe salir un proyecto de ley fijando una pensión a la viuda del héroe, para que pueda educar a sus hijos honorablemente y de paso, vivir con honra y dignidad como bien merece.

El diputado presidente, agotado el orden del día y previa convocatoria a sesión extraordinaria para cinco minutos más tarde, declaró clausurada la sesión a las dos horas y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 16

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República a pagar los sueldos fijos de hasta RD$500.00 mensual al personal administrastivo, jornales y becados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó el aeródromo en construcción al oeste de la carretera Herrera de esta ciudad.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las doce horas y veinte minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y actuando en secretaría los titurales señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Juan Aquino Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Aura Bueno de Brito, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Dr. Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Dr. Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbún Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Porfirio Luis, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Lorenzo Abigaíl Nova, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Ubiera Malavez, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Valázquez Urbáez, Emilio Veloz.

AUSENTES CON EXCUSA: Esthervina Bueno de Graciano, (licencia) Hugo Castillo Gómez, Andrés Arias, Alberto Calcagno, Sanabia Ventura, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Dr. Llibre Quintana y Dr. Marino E. López Báez.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión el diputado presidente expresó que se pasaría inmediatamente al conocimiento de los proyectos de ley que motivaron la convocatoria a sesión extraordinaria.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la Repúbli-

ca a pagar los sueldos fijos de hasta RD$500.00 mensual al personal administrativo, jornales y becados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó el aeródromo en construcción en la zona suburbana de Santo Domingo, al oeste de la carretera Herrera, situado a unos 14 kilómetros de esta capital.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado puestos de pies, con las manos llevadas al corazón y guardando un minuto de silencio.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión, siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 17

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Fue sometido a la consideración de la sala una proposición del diputado Rafael González Tirado, de que el proyecto de ley introducido por el diputado Manuel Miranda González, que dispone que todos los documentos sujetos al conocimiento e interpretación de funcionarios públicos y cuyos trámites sean cursados por las entidades comerciales, industriales y bancarias radicadas en el país sean extendidos al idioma español, pasara a comisión permanente de Industria y Comercio, asesorada por el diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares Antera Peralta de Aybar y Francisco Manuel Valdez Dalmasí, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Dr. Miguel A. Escolástico, Dr. J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael E. González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbún Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio E. Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

Comprobado el quórum reglamentario y

abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

No hubo.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado Manuel Miranda González, introduciendo un proyecto de ley que dispone que todos los documentos sujetos al conocimiento e interpretación de funcionarios públicos y cuyos trámites sean cursados por las entidades comerciales, industriales y bancarias radicadas en el país sean extendidos en idioma español.

Sometido a la consideración de la sala, el diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez dijo que apoyaba el proyecto y fuera conocido por la Cámara, pero que entendía que las infracciones de esa ley están previstas en el Código de Comercio de la República.

El diputado Miranda expresó que al introducir este proyecto lo habían animado los más puros sentimientos dominicanistas, toda vez que nuestros compatriotas deben gozar a plenitud de todas las prerrogativas que ofrezca esta tierra que tanto amamos y que el tirano ajusticiado mancilló con la violación de todas las leyes divinas y humanas, y que hoy, en esta etapa de superación que vibra en todos los aspectos sociales del pueblo es obligación ineludible de sus hijos, ir recuperando todos los derechos que el déspota tan arbitrariamente les negara; que deseaba que se ponderara serenamente los alcances patrióticos de este proyecto, a fin de que aquella clase que resultare favorecida por esta ley no lleve en sus adentros el complejo de la injusticia discriminatoria que le genera el desconocimiento de un idioma importado de otras latitudes, a cuyas palabras el diputado Hugo Castillo Gómez se solidarizó expresando que aunque esas leyes están previstas en el Código de Comercio, como expresó el licenciado Núñez, las mismas no sancionan a los que no las cumplen.

El diputado secretario Francisco Manuel Valdez Dalmasí, después de hacer breves consideraciones se solidarizó con el proyecto sometido por el diputado Miranda.

No obstante apoyar la moción, el diputado Andrés Eduardo Díaz Hernández, expresó que entendía que no estaba bien redactada, al referirse específicamente al idioma inglés y que debía decir "idiomas extranjeros" toda vez que podían haber empresas que llevaran contabilidad en idioma distinto al inglés, a lo cual contestó el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado, que consideraba frustratorias las palabras del diputado Díaz Hernández, manifestando que no existía la citada frase en la moción, y solicitó que el proyecto pasara a la comisión permanente de Industria y Comercio, asesorada por el diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez, quien había externado conceptos técnicos y legales de importancia sobre la materia.

El diputado presidente inmediatamente después, sometió a la consideración de la sala la proposición del diputado González Tirado, siendo esta aceptada.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 18

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Telefonema de excusas de los diputados Rafael Adames, Plinio Rodríguez, Dr. Wenceslao Ramírez Fernández y Luis Schuoerer.- Pasan a comisión para fines de estudio e informe el proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$150.00 mensual al señor Sergio O. Nanita Buccarely, quien desempeñó el cargo de oficial mayor del Senado de la República.- Aprobación en primera lectura y discusión del proyecto de ley que permite el reenvase de botellas, frascos y sacos vacíos.- Aprobación de la resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda Santos C., Majane Seguié Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Lic. Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez, Rafael Adames y Luis Schouerer.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

APROBADA

2.- Correspondencia.

Telefonemas de excusas de los diputados Rafael Adames, Plinio Rodríguez, Dr. Wenceslao Ramírez Fernández y Luis Sehouerer.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado sometiendo un proyecto de ley que dispone la derogación de la ley 5073, que prohibe el uso de botellas, frascos y sacos vacíos.

El diputado secretario Francisco Manuel Valdez Dalmasí dio lectura a la moción.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Ramón Antonio Rodríguez Cruz, opinando que dicho proyecto está muy bien motivado, ya que es conocido que esta ley fue creada con el propósito de aumentar los beneficios del tirano y que la misma fue repudiada por todo el mundo desde su origen, y finalmente propuso que fuera acogida con el beneplácito de la sala, porque la derogación de la misma tiende a mejorar la situación económica de numerosas familias pobres del país.

El diputado Virgilio Reyes se adhirió a las palabras del diputado Rodríguez Cruz y el diputado Dr. Narciso Llibre Quintana propuso que se liberara de trámites y fuera declarado de urgencia el proyecto por dos razones, primero el origen espurio de la ley y porque un gran sector de la clase trabajadora se beneficiaría con la misma.

Continuaron en el uso de la palabra para adherirse a la moción presentada por el diputado Llibre Quintana los diputados Alberto Calcagno, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, secretario; Ramón Reyes Valdez, José Gabriel Socías y Hugo Castillo Gómez, vicepresidente.

El diputado Leonte Francisco Valenzuela hizo uso de la palabra para expresar que estaba de acuerdo con la derogación de la ley, pero en vista del carácter violento que se le quiera dar a la ley (proyecto) y aunque se beneficien muchos obreros con la misma, quería que se tomara en consideración lo perjudicial que resultaría para la salud general del pueblo si se utilizan como envases frascos y botellas usadas, y finalmente, pidió que el proyecto fuera pasado a la comisión correspondiente, a cuya proposición se adhirió la diputada Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, con lo cual expresaron su desacuerdo los diputados secretarios Valdez Dalmasí y el diputado Dr. Ramón Guzmán López, quien en su calidad de técnico en la materia y de presidente de la comisión Permanente de Salud y Previsión Social dijo que "quería hacer notar que a través de toda la historia mundial no existe un brote epidémico causado por el uso de botellas vacías".

El diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez expresó que aunque estaba de acuerdo con la derogación de la ley disentía en cuanto a que fuera conocida inmediatamente y que debía pasar a la comisión correspondiente, pues siempre hay que estudiar algunos puntos, y expresando que la fábrica de vidrio establecida en San Cristóbal podría desaparecer, con lo cual no estuvo de acuerdo el diputado Miguel A. Escolástico, quien expresó que la fábrica cuenta con otros recursos además de las botellas que habría que fabricar para reponer las que se rompan.

Finalmente el diputado presidente sometió a la consideración de la sala la moción del diputado Llibre Quintana, siendo: APROBADA

Mociones.

Del diputado Francisco Manuel Valdez Dalmasí, tendiente a que los ingenieros topógrafos, provistos de su correspondiente exequátur puedan participar en los sorteos y concursos de estudio y obras de carreteras, calles y cana-

les de riego que celebran los organismos oficiales, municipales e instituciones autónomas y privadas.

Luego de un cambio de impresiones entre los miembros de la Cámara, el diputado Valdez Dalmasí retiró su moción con el propósito de documentarse mejor y obtener datos más amplios para su presentación en una nueva oportunidad.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

Al llegar a este punto del orden del día hizo uso de la palabra la diputada Dra. Mercedes Cosme Taveras para expresar que había visto con pena la poca importancia que ha dado la Cámara a este contrato para su aprobación entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo, no obstante lo trascendental que constituye el mismo para el país.

El diputado Santiago Lucas Rosario apoyó a la Dra. Cosme Taveras y dijo que el mismo debería ser conocido en la sesión de hoy, solicitando, además, que fuera liberado de los trámites reglamentarios y declarado de urgencia.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Miguel A. Escolástico, solicitando su aplazamiento en vista de que los diputados no tenían un completo conocimiento de su texto.

Por su parte el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado se solidarizó con la moción del diputado Lucas Rosario y solicitó, al mismo tiempo, que fuera leído por secretaría.

El diputado secretario Valdez Dalmasí dio lectura inmediatamente después a su texto.

Previo el conocimiento del contrato por la sala, el diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán, después de hacer algunas consideraciones, expresó que se estaba frente a un contrato de obligación universales que es un tipo que se aplica a todos los países de Latinoamérica, de Africa y de Europa, que se está aprobando un convenio que contiene cláusulas pre-establecidas y al hacerlo nos adherimos a él; que uno de sus párrafos expresa que habrá que pagar siempre en dólares americanos o en su equivalente, y que se puede correr el riesgo de que nuestra moneda baje a un 75 por ciento y tengamos también que compensar el pago en dólares americanos, a lo cual le contestó el diputado presidente que el préstamo era también dólares.

Finalmente fue aprobado que pasara a la orden del día.

9.- Asuntos a discutir.

Primera discusión de un proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$150.00 mensual al señor Sergio O. Nanita Buccarely, quien desempeñó el cargo de oficial mayor del Senado de la República.

Sometido a la consideración de la sala, se suscitó un breve debate en el que intervinieron los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Reyes Valdez, José Gabriel Socías, Dr. Virgilio Antonio Guzmán, y finalmente se decidió que el proyecto pasara a una comisión integrada por los diputados Dr. Ramón Guzmán López, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Sinencio Emilio Ubiera Malavez y Dra. Mercedes Cosme Taveras, para fines de estudio e informe.

Primera lectura y discusión del proyecto de ley que permite el reenvase de botellas, frascos y sacos vacíos.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado mediante votación secreta.

Resolución aprobatoria del contrato intervenido entre el Estado dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado mediante votación secreta.

Agotado el orden del día, el diputado presiden-

te declaró clausurada la sesión siendo las dos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretario

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 19

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: FRANCISCO M. VALDEZ D. Y ANTERA PERALTA DE AYBAR

SUMARIO: Asistencia.— Envían a la comisión permanente de Justicia la moción presentada por el diputado Pedro Guillermo Grullón, tendiente a suprimir y modificar una serie de leyes de carácter impositivo.- Rechazan la moción del diputado Virgilio Antonio Guzmán, tendiente a invalidar los contratos de arrendamientos de terrenos rurales cuyo precio fuera mayor de 25 % de la cosecha anual.- Remiten a la comisión de Agricultura para su estudio e informe, la moción presentada por los diputados Aura Bueno de Brito y José Gabriel Socías, sobre mejoramiento y recuperación de terrenos rurales dentro de la cuenca del río Yaque del Norte.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdéz de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Adames, Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez.

Comprobado el quórum reglamentario y

abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Aprobada.

2.- Correspondencia.

No hay.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hay.

4.- Mociones.

El diputado Dr. Pedro Guillermo Grullón tendente a suprimir y modificar una serie de leyes de carácter impositivo.

El diputado secretario Francisco Manuel Valdez Dalmasí dio lectura a la moción.

Inmediatamente después se adhirieron a la moción los diputados Miguel A. Escolástico, Dr. Narciso Llibre Quintana, Dr. Marino López, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Dr. Virgilio Antonio Guzmán, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, pasando finalmente a la comisión permanente de Justicia.

Moción del diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán, tendiente a invalidar los contratos de arrendamiento de terrenos rurales cuyo precio fuera mayor del 25 % de la cosecha anual.

El diputado Miguel Andrés Betances se adhirió a la moción en todas sus partes; continuando en el uso de la palabra el diputado Sinencio Ubiera Malavez, Ramón Reyes Valdez, sugiriendo luego el diputado Pitágoras Medrano que pasara a la comisión correspondiente; siguió luego en el uso de la palabra Rogelio Ramírez, Dr. Víctor Franco Santoni, Dr. Pedro Guillermo Grullón, diputado Valenzuela, Fernando Avilés, y finalmente sometida a la consideración de la sala, esta fue rechazada.

Moción de la diputada Aura Bueno de Brito y del diputado José Gabriel Socías, sobre mejoramiento y recuperación de terrenos rurales dentro de la cuenca del río Yaque del Norte.

Después de darle lectura a su moción, hizo uso de la palabra en primer término el Dr. Rafael Eduardo González Tirado para expresar que esta ley nos ha llenado de emoción y por sus nobles intenciones merece que sea acogida por la sala; continuó en el uso de la palabra el Dr. Juan Aquino, también hizo uso de la palabra el Dr. Miguel A. Escolástico y el diputado Rodríguez Cruz, siendo finalmente remitido a la comisión de Agricultura para su estudio e informe.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 20

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ D.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación de licencia por 15 días a la señora Josefa Pou de Kalaf, taquígrafa mecanógrafa, por motivos de salud.- Envían a la comisión permanente de finanzas para estudio e informe, las mociones presentadas por varios diputados, referente a los contadores públicos autorizados.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Gumersinda Matos de Frías, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguié Kair, Luis E. Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Rafael Adames, Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

Comunicación de la señora Josefa Póu de Kalaf, taquígrafa Mecanógrafa al servicio de las comisiones permanentes de la Cámara, solicitando una licencia por 15 días, con el propósito de someterse a intervención quirúrgica.

Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado Ramón Alcides Santana Eusebio, en relación a los contadores públicos autorizados.

El diputado presidente hizo uso de la palabra para expresar que como una cuestión previa se daría lectura a una moción del diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez, similar a la presentada por el diputado Ramón Alcides Santana Eusebio.

El diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez expresó que tenía una moción similar a la del diputado Santana Eusebio para ser discutida en la sala, pero que en esta circunstancia la presentaría como una moción de enmienda.

La moción presentada por el diputado Santana Eusebio es muy buena, pero tenemos que pensar en el desempleo que es uno de los grandes problemas que presenta nuestro país por culpa de la tiranía, y por tanto, considero que debe dársele una oportunidad a aquellos que no son graduados y que están ejerciendo labores tan eficientes como aquellos, expresó el diputado Montero Montás.

El Lic. Pedro Armando Núñez Gómez expresó que el proyecto era esencialmente el mismo que había sometido, pero que tenía dos puntos que no debía figurar en el mismo.

El diputado Dr. Narciso Llibre Quintana expresó que apoyaba el proyecto de ley sometido por el colega Santana Eusebio, pero que había una falta de unidad en el proyecto y que el proyecto presentado por el colega Núñez Gómez era más aceptable, en vista de la notoria unidad de sus disposiciones y fundamentos, por lo que pidió que ambos fueran refundidos.

El diputado presidente, luego de haberse adherido a la moción del diputado Llibre Quintana, los diputados Eladio J. Acosta Alonzo, Miguel Andrés Betances y Francisco Manuel Valdez Dalmasí, informó a la sala que el proyecto pasaría a estudio e informe de la comisión permanente de Finanzas.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

No hubo.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las doce horas del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 21

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ D.

SUMARIO: Asistencia.— Comunicación del señor secretario de Estado de la Presidencia avisando recibo y promulgación de leyes remitidas por la Cámara.- Envían a estudio e informe de la comisión permanente de Finanzas el proyecto de ley que dispone que el conjunto de bienes que constituyen actualmente el patrimonio de la Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., sea traspasado a la Dirección General de Turismo.- Envían a estudio e informe de comisión permanente de Industria y Comercio el proyecto de ley que determina el traslado a la Dirección General de Turismo de varios Hoteles del Estado, así como también, los derechos y obligaciones del gobierno derivados de los contratos celebrados con la Intercontinental Hotels Corporation en fechas 22 de julio de 1957, 5 de febrero de 1960 y el 11 de diciembre de 1961, para la venta del Hotel el Embajador y con la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A., del 17 de abril de 1962, para el arrendamiento del Hotel Jaragua.- Informe de la comisión permanente de Agricultura acerca del proyecto de ley que prohibe la enajenación de hipotecas, anticresis, así como cualquier otro acto intervivos, traslativo etc., a título oneroso o gratuito que tengan por objeto muebles rurales, con vocación a ser beneficiados con las obras de la presa de Taveras.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo C. Gómez, actuando en secretaría los titulares, Antera Peralta de Aybar y Francisco Manuel Valdez Dalmasí, previos los requisitos reglamentarios, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Dr. Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael E. González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbúm Selman, Julio Jiménez, Gerardu Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Ant. Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E.

Schouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Juan Aquino Vargas, Rafael Brache Estévez, Andrés Eduardo Díaz, H. Gumersinda Matos de Frías.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

Comunicaciones del señor Secretario de Estado de la Presidencia avisando recibo y promulgación de las siguientes leyes remitidas por la Cámara.

La que designa con el nombre de Juan de Dios Ventura Simó, el aeródromo en construcción en la zona suburbana de Santo Domingo, al oeste de la carretera de Herrera.

La que deroga la número 5921, de fecha 23 de mayo de 1962, que otorgó el beneficio de la jubilación con pensión del Estado de RD$150.00 mensual al licenciado Heriberto Núñez.

La que autoriza modificaciones en los fondos especiales de la ley de Gastos Públicos para el año 1963.

De la resolución en virtud de la cual se revocan la aprobación dada al contrato celebrado por el Estado dominicano y la Thomás A. Pappas and Associates y otras más.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

Proyecto de ley que dispone que el conjunto de bienes que constituyen actualmente el patrimonio de la Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., sea traspasado a la Dirección General de Turismo.

Pasó a estudio e informe de la comisión permanente de Finanzas.

Proyecto de ley que determina el traslado a la Dirección General de Turismo de varios hoteles del Estado, así como también los derechos y obligaciones del gobierno derivados de los contratos celebrados con la Intercontinental Hotels Corporation en fechas 22 de julio de 1957, 5 de febrero de 1960 y el 11 de diciembre de 1961, para la venta del hotel El Embajador y con la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A., del 17 de abril de 1962, para el arrendamiento del hotel Jaragua.

Pasó a la comisión permanente de Industria y Comercio.

El diputado presidente decidió que los referidos proyectos pasaran a las comisiones permanentes antes citadas después que los señores diputados discutieron ampliamente en torno a los mencionados proyectos de ley, presentando algunos enmiendas y objeciones que no fueron tomadas en consideración por la sala.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

Informe de la comisión permanente de Agricultura acerca de un proyecto de ley que prohibe la enajenación de hipotecas, anticresis, así como cualquier otro acto intervivos, traslativo de propiedad o constitutivo de derechos reales, a título gratuito u oneroso que tengan por objeto muchos rurales, convocación a ser beneficiados con las obras de la presa de Taveras, este informe los firman los miembros de esa comisión, señores: Lic. P. Armando Núñez G., Dr. Narciso Llibre Quintana, Dr. Ramón Antonio Solís, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Ramón Reyes Valdez y Dr. Marino López Báez.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo la una y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 22

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY, SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y DR. RAMON ANT. SOLIS, SEC. AD-HOC.

SUMARIO: Asistencia.— Envían a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones el proyecto de ley que anula las franquicias concedidas en favor de libros de textos, diarios, revistas y otras publicaciones periódicas, editadas en el extranjero, antes de la vigencia de la ley 5339 del 14 de mayo de 1961.- Aprobación en primera lectura y discusión con la moción del diputado Hugo Castillo Gómez, del proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el Comité Nacional de Control de Precios Máximos de artículos de primera necesidad.- Rechazan el proyecto de ley introducido por moción del diputado Ramón Reyes Valdez, mediante el cual se modifican los artículos 14 y 16 de la ley 6186 del 12 de febrero de 1963, que trata del Directorio Ejecutivo y el Administrativo del Banco Agrícola.- Aplazan, por solicitud del diputado Rafael E. González Tirado, la moción introducida por el diputado Hugo Castillo Gómez, solicitando la modificación de los reglamento de la Cámara, en el sentido de que se trabajara cuatro días a la semana, en vez de tres como se ha venido haciendo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría la titular Antera Peralta de Aybar y Dr. Ramón Antonio Solís, secretario ad-hoc; por ausencia justificada del titular, señor Francisco Manuel Valdez Dalmasí, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Dr. Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael E. González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Pitágora Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Ant. Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier

Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Sehouerer, José Gabriel Socías, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavéz, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Juan Aquino Vargas, Rafael Brache Estévez, Andrés Eduardo Díaz H., Gumersinda Matos de Frías, Francisco M. Valdez Dalmasí.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

No hubo.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

Proyecto de ley que anula las franquicias concedidas en favor de libro de texto, diarios, revistas y otras publicaciones periódicas, editadas en el extranjero, antes de la vigencia de la ley 5339, de fecha 14 de mayo de 1961.

Paso a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

Proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el Comité Nacional de Control de Precios Máximos de Artículos de Primera Necesidad.

Al ser leído el proyecto de ley por secretaría, el diputado Dr. Ramón Guzmán López propuso una enmienda al apartado "A" del artículo 3ro., en la cual solicitaba que se agregara de dicho acápite, después de la palabra carne, la frase de..." y los productos derivados de la misma".

Sometida a la consideración de la sala la proposición del diputado Dr. Guzmán López, se suscitó un debate entre los miembros de la Cámara.

El diputado vicepresidente Hugo Castillo Gómez expresó que desde hace varios días se ha venido refiriendo a que los proyectos de ley que tienden al mejoramiento de las clases humildes del país deben tratarse con celeridad en esta Cámara; que el proyecto que se presenta en esta oportunidad en uno de los cuales acabo de referirme es auténticamente revolucionario y lo considero como una de las trabas principales contra los especuladores.

Continuaron en el uso de la palabra, para expresar su adhesión a las palabras del diputado Castillo Gómez, los diputados Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Dra. Mercedes Cosme Taveras, J. Epifanio Espaillat R., Dr. Wenceslao Ramírez Fernández, Julio Ferreras, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, y el Lic. Pedro Armando Núñez Gómez.

Los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado y Ramón Reyes Valdez, no estuvieron de acuerdo con las palabras del diputado Hugo Castillo Gómez, en vista de que la ley aunque de un contenido amplio y ambicioso debe ser estudiada a fondo para que después no se diga en el pueblo que los legisladores por actuar a la carrera han aprobado una festinadamente, afirmando el Dr. González Tirado que por no estar incluidos específicamente, otros al momentos de primera necesidad en el proyecto y por iniciarse éste suprimiendo un organismo en vez de establecer dicha medida al final donde habla de supresiones y derogaciones, consideraba que el proyecto estaba muy mal estructurado. Agregó luego, el diputado González Tirado, que la ley era sumamente interesante, pero después de llenados los trámites de lugar y los estudios correspondientes, la misma va a ser aprobada mediante un sistema especial de aplanadora cívico-perredeísta; que no importaba que el proyecto se estuviera discutiendo una semana cuando este país tenía más de 400 años pasando hambre.

Continuó en el uso de la palabra la diputada Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, expresando que le extrañaba la actitud del diputado Dr. González Tirado, ya que él mismo fue quien pi-

dió que fuera liberado de trámites el citado proyecto, y que esta era la misma táctica cuando presentó su moción de derogación a la ley 5073, sobre el uso de botellas vacías y que no veía el porque este proyecto no se aprobara inmediatamente en beneficio del pueblo.

El diputado presidente, finalmente, considerando suficientemente debatido el asunto, sometió a la consideración de la sala la moción del diputado Castillo Gómez, siendo esta aprobada.

4.- Mociones.

—Del diputado Ramón Reyes Valdez, introduciendo un proyecto de ley que modifica los artículos 14 y 16 de la ley 6186 del 12 de febrero de 1963, que trata del Directorio Ejecutivo y el Administrativo del Banco Agrícola.

Sometida a la consideración de la sala se produjo un largo debate entre los miembros de la Cámara, y finalmente sometido a votación el proyecto fue rechazado.

—Del diputado Hugo Castillo Gómez, solicitando que se modificaran los reglamentos de la Cámara en el sentido de que se trabajaran cuatro días de la semana, en vez de tres, como se había venido haciendo anteriormente.

El Dr. Rafael Eduardo González Tirado solicitó, y así fue aprobado por la sala, que este asunto fuera aplazado.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el Comité Nacional de Control de Precios Máximos de artículos de primera necesidad.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presenta acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Ramón Antonio Solís,
Secretario ad-hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 23

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE ABRIL (JUEVES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ D

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el actual Comité Nacional de Control de Precios Máximos de Artículos de Primera Necesidad.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual a las hermanas Josefina, Rita y María Objío Rodríguez, nietas del patricio Manuel Rodríguez Objío.- Aprobación en primera lectura y discusión del proyecto de ley que modifica los párrafos capitales de los artículos 17 y 23 de la ley 5220 sobre división territorial de la República, del 21 de septiembre de 1959.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecintos sesenta y tres, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo C. Gómez, actuando en secretaría los titulares, Anteral Peralta de Aybar y Francisco Manuel Valdez Dalmasí, previos los requisitos reglamentarios, la Cámara de Diputados procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Nacional Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Rafael Adames, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Dr. Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael E. González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Wenceslao Ramírez Fernández, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Plinio Rodríguez, Ramón Ant. Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, Luis E. Sehouerer, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavéz, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Juan Aquino

Vargas, Andrés Eduardo Díaz H., Gumersinda Matos de Frías.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Se excusó la lectura de actas.

2.- Correspondencia.

Comunicación del director del liceo secundario de Sánchez "Darío Jones Acosta", solicitando a los legisladores una ayuda metálica para la compra de libros de texto.

El diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado expresó que los diputados debían contribuir a tales propósitos, pero con libros, y que la semana entrante cada uno traiga un libro interesante de texto: que él se comprometía contribuir con una cantidad de cinco libros.

Se tomó nota.

Comunicación del Senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de ley que reduce a un peso el impuesto de la cédula personal de identidad por un espacio de dos años.

El diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez sometió una enmienda a este proyecto, en el sentido de que las oficinas expedidoras de la cédula fueran traspasadas al oficial del Estado Civil, proposición que luego de un debate entre los miembros de la sala, fue rechazada, e inmediatamente después el diputado presidente solicitó y así fue acordado que este proyecto de ley fuera declarado de urgencia, y en caso de ser aprobado en primera discusión, que fuera conocido definitivamente en una sesión extraordinaria.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado Lic. Pedro Armando Núñez Gómez, tendiente a que en lo adelante los suplentes de senadores y diputados podrán portar armas de fuego (modificación del artículo 6 de la ley 392 del 20 de septiembre de 1943 sobre Comercio, Tenencia y Porte de Armas).

Declarado de urgencia a proposición del diputado Ramón Antonio Rodríguez Cruz.

El diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán se adhirió a la moción, porque precisamente se vivía en una época en la cual en cualquier momento se suscitaban problemas y que era necesario adoptar una actitud responsable; que los señores diputados todos son personas de concepto y que no era el propósito de agredir al portar un arma, sino defender al pueblo de cualquier problema, palabras a las cuales se adhirió el diputado Rodríguez Cruz.

El diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez se adhirió igualmente a la moción.

5.- Informes de comimsiones permanentes.

De la comisión permanente de Interior y Policía, a cerca de la moción presentada por el diputado Alberto Calcagno tendente a modificar la ley de División Territorial de la República, párrafos de los artículos 17 y 123 de la ley 5220, de fecha 21 de septiembre de 1959, (reincorporación de Sabana de la Mar a Samaná).

Sometido a la consideración de la sala, pasó al orden del día.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

—Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que crea la Dirección General de Control de Precios y suprime el actual Comité Nacional de Control de Precios Máximos de Artículos de Primera Necesidad.

Al ser sometido a la consideración de la sala hicieron uso de la palabra los diputados Rogelio Antonio Ramírez, Ramón Reyes Valdez, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, J. Epifanio Espaillat, Ramón Emilio Espinal Cueto, Majane Seguie Kair, Francisco Manuel Valdez Dalmasí para expresar sus puntos de vistas en la relación al proyecto y el diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez expresó que El Caribe había ofrecido en su edición de ayer amplísimos detalles acerca de los alcances ponderativos de dicho proyecto considerando, por lo tanto, que no se debía perder más tiempo para conocerlo definitivamente.

El diputado Rogelio Antonio Ramírez sometió una enmienda tendente a modificar el artículo que se refiere a las funciones de los inspectores, solicitando que en dicho párrafo se agregaran las palabras "los inspectores, en el momento de realizar la infracción, se harán acompañar de dos testigos", suscitándose un debate acerca de dicha enmienda por los asambleístas, la cual fue rechazada.

El diputado presidente, finalmente, sometió a la consideración de la sala, el proyecto de ley, el cual fue:

APROBADO

—Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual a las hermanas Josefina, Rita y María Objío Rodríguez, nietas del patricio Manuel Rodríguez Objío.

Sometido a la consideración de la sala, fue:

APROBADO

—Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que modifica los párrafos capitales de los artículos 17 y 23 de la ley 5220 sobre División Territorial de la República, de fecha 21 de septiembre de 1959, (Reincorporación de Sabana de la Mar a Samaná).

Sometido a la consideración de la sala fue:

APROBADO

El diputado presidente, agorado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las tres de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 24

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ D.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera lectura y discusión de cuatro (4), proyectos de ley que: 1ro. Establecer la obligación de que todo artículo elaborado en el país deberá llevar gravado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana"; 2do. Dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Administración, Control y Recuperación de Bienes, por el de "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas; 3ro. Reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley 6176 del 31 de enero de 1953, en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales artefactos, con un 55 % advalorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley; 4to. concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo la diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez, Rafael Adames, Luis Schouerer, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Dr. Pedro Armando Núñez Gómez, Josè Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Ant. Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda Santos C., Majane Seguié Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio

Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Gumersinda Matos de Frías y Ramón Reyes Valdez.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Ordinarias de los días 2, 3 y 4 del mes de abril de 1963.

Sometidas a consideración de la sala, fueron aprobadas.

2.- Correspondencia.

Comunicación del Senado enviando una pensión del Estado por RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert. Pasó al orden del día de pleno derecho.

Comunicación de la agrupación universitaria Pro Régimen Penitenciario, solicitando la abolición de la ley No. 688, de fecha 27 de febrero del año 1942, que agrega el artículo 22 de la ley 603 del mes de noviembre de 1941.

Se tomó nota.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

Mensaje del Poder Ejecutivo junto al cual remite el proyecto de ley que establece la obligación de que todo artículo elaborado en el país deberá llevar grabado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana",.

Mensaje del Poder Ejecutivo junto al cual remite el proyecto de ley que dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes por el de Secretaría de Estado de Propiedades Públicas.

Estos proyectos de ley fueron declarados de urgencia a proposición de los diputados Julio Ferreras y Eladio J. Acosta Alonzo, quienes fueron secundados por los diputados Ramón Emilio Espinal Cueto, Dr. Juan Aquino y Santiago Lucas Rosario.

Mensaje del Poder Ejecutivo junto al cual remite el proyecto de ley que reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412, del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley Número 6176, del 31 de enero de 1953, en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales artefactos con un 55 o/o ad-valorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley.

Al ser sometido a la consideración de la sala este proyecto de ley, se suscito un movido debate, interviniendo principalmente en él los diputados Lic. Pedro Armando Núñez Gómez, Hugo Castillo Gómez, Andrés Eduardo Díaz Hernández, Francisco Manuel Valdez Dalmasí, Sinencio Ubiera Malavez, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Dra. Mercedes Cosme Taveras y Majane Seguie Kair.

El diputado Rodríguez Cruz introdujo una moción tendente a que se incluyeran también a los billares bajo los efectos de la citada ley, proposición que suscitó otro debate y la cual fue finalmente rechazada.

El diputado Núñez Gómez solicitó que el proyecto pasara al estudio de la comisión correspondiente para que el mismo fuera modificado, a fin de que se estableciera que los efectos eléctricos y mecánicos lleguen al país desarmados, para ser armados de nuevo en el país por técnicos en la materia, lo cual daría oportunidad a nuevas fuentes de trabajo y consiguientemente a la salida de divisas.

Esta proposición produjo nuevos debates y finalmente fue rechazada.

4.- Mociones.

No hubo.

5.- Informes de comisiones permanentes.

La comisión permanente de Industria y Comercio rindió un informe relativo a una moción introducida por el diputado Manuel Miranda González, tendente a que los registros y trabajos de contabilidad, formularios y cualquier otro documento sujeto al conocimiento y fiscalización de empleados particulares, de funcionarios, inspectores de oficiales públicos, para ser cursados en la República Dominicana por parte de las empresas o entidades comerlciales, industriales o bancarias radicadas en el país, sean hechos en el idioma español. La comisión solicitó que fuera declarado de urgencia y sometido a la consideración de la sala la proposición, esta fue aprobada.

La comisión permanente de Trabajo presentó un informe acerca de la moción presentada por el diputado Porfirio Luis encaminada a modificar varias disposiciones del articulado del Código de Trabajo, contrarias al derecho e interés general de los trabajadores.

Sometido a la consideración de la sala surgió otro debate en torno a este proyecto, siendo finalmente aplazado el proyeclto acogiéndose una moción del diputado Dr. Marino López Báez.

Se opusieron principalmente al proyecto, los diputados Hugo Castillo Gómez y el Dr. Pedro Armando Núñez Gómez pronunciándose a favor del mismo los diputados Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Fernando Avilez y el proponente Porfirio Luis.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que establece la obligación de que todo artículo elaborado en el país deberá llevar grabado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana".

Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Administración, Control y Recuperación de Bienes por el de "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas.

Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley No. 6176, del 31 de enero de 1953, en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales artefactos, con un 55 % advalorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley.

Primera lectura y discusión de un proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert.

Sometidos a la consideración de la sala, fueron aprobados.

El diputado presidente, agotado el orden del día y previa convocatoria a sesión extraordinaria, declaró clausurada la sesión siendo la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 25

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO M. VALDEZ D.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión de cuatro (4) proyectos de ley mediante los cuales: 1ro. se establece la obligación de que todo artículo elaborado en el país deberá llevar gravado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana"; 2do. Se dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Administración, Control y Recuperación de Bienes, por el de "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas; 3ro. Se reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley No. 6176 del 31 de enero de 1953, en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales aparatos, con un 55% ad-valorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley y, 4to. Se concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez, actuando en secretaría los titulares señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat R., Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Rafael E. González Tirado, Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Ant. Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Ant. González Mera, Jorge Hasbum Selman Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez, Rafael Adames, Luis Schouerer, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Dr. Pedro Armando Núñez Gómez, Jose Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Ant. Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda

Santos C., Majane Seguie Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonardo Crescencio Turbides Rymer, Sinencio Emilio Ubiera Malavez, Ramón Valdez de León, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTES CON EXCUSA: Gumersinda Matos de Frías y Ramón Reyes Valdez.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión el diputado presidente informó que se pasaría de inmediato al conocimiento de los proyectos de ley que motivaron la convocatoria a sesión extraordinaria.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que establece la obligación de que todo artículo elaborado en el país deberá llevar gravado o impreso el número de registro industrial del fabricante, así como la inscripción "Fabricado en la República Dominicana".

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que dispone el cambio de nombre de la Secretaría de Administración, Control y Recuperación de Bienes por el de "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas"

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que reforma el inciso 33 del artículo 1ro. de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, reformado por la ley No. 6176 del 31 de enero de 1953 en el sentido de disponer que las partes y accesorios de velloneras, guitarras eléctricas y otros aparatos similares estarán gravados, al igual que tales artefactos, con un 55% advalorem del impuesto interno de consumo previsto por dicha ley.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual al señor Gregorio Urbano Gilbert.

Sometidos a la consideración de la sala, fueron aprobados.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 26

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO MANUEL VALDEZ DALMASI

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del río Yaque del Norte sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez y actuando en secretaría los titulares, señores Antera Peralta de Aybar y Francisco Manuel Valdez Dalmasí, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat, Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez, Rafael Adames, Luis Schourer, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Dr. Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Reyes Valdez, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura.

AUSENTE CON EXCUSA: Gumersinda Matos de Frías.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Lectura de actas.

Se aprobaron las actas pendientes.

Correspondencia.

Comunicación del personal del Liceo Eugenio María de Hostos, de la población de Maimón, consignando su protesta, contra un grupo de moradores que han pedido que este poblado forme parte de la jurisdicción de la provincia Sánchez Ramírez.

Se tomó nota.

Mociones.

Del diputado Dr. Luis E. Delgado Bogaert, introduciendo un proyecto de ley encaminado a proteger y desarrollar la industria nacional exonerándola de impuestos arancelarios, del impuesto sobre la renta y los que incidan sobre los activos de esas empresas, y podrá fijar un aforo más alto a los productos importados, para que los productos nacionales puedan competir ventajosamente con los extranjeros. Además, el proyecto establece que el gobierno estará obligado a promover escuelas de capacitación industrial, técnicas y de artes y oficios, para lo cual aportará su apoyo económico a los colegios vocacionales establecidos o que se establezcan en el futuro.

El proyecto de ley, inmediatamente después de ser leído por el diputado Dr. Delgado Bogaert, fue apoyado por el diputado Rafael Adames, el diputado Sinencio Emilio Ubiera Malavez y el diputado Dr. Virgilio Antonio Guzmán, así como el diputado José Gabriel Socías.

Siguió el diputado Betances para solicitar que este proyecto fuera remitido a la comisión correspondiente, a fin de que se realizara un estudio pormenorizado del mismo.

La diputada Dra. de los Santos expresó que faltaban muy pocos días de sesiones y frente a la moción presentada por el diputado Dr. Delgado Bogaert, seguramente se dejará para los diputados titulares, y que entendía que el pueblo estaba padeciendo miseria, que el hambre se quita con comida y la comida se compra con dinero, que el dinero se consigue a base de trabajo y éste, a su vez, cuando hay industrias y campos para cultivos y que, por consiguiente apoyaba en todas sus partes dicho proyecto.

El diputado presidente, en vista de que el proyecto no fue rechazado, estimaba pertinente que el mismo pasara a la comisión permanente de Industria y Comercio.

De los diputados José Gabriel Socías y Aura Luz Bueno de Brito, introduciendo el proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del río Yaque del Norte sin la previa autorización del Poder Ejecutivo, y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

Sometido a la consideración de la sala, se produjo un debate entre varios de los legisladores de carácter jurídico, cuando tras ser leído el informe de la comisión permanente de Agricultura, el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado introdujo una moción de enmienda al artículo 5to. del proyecto. Este artículo señala que las personas que consientan actos jurídicos de los indicados en esta ley, serán castigados con multa de cien a dos mil pesos o prisión de seis meses a dos años o ambas penas a la vez. Conforme la moción del diputado Dr. González Tirado, se le agregó la frase: "Esta pena se aplicará a todas las personas que intervengan en el acto".

Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

Informes de comisiones especiales.

No hubo.

Asuntos generales.

No hubo.

Asuntos a discutir.

Primera discusión del proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del

río Yaque del Norte sin la previa autorización del poder ejecutivo y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo la una y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel Angel McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 27

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL A. McCABE ARISTY
SECRETARIOS, DIPUTADOS: ANTERA PERALTA DE AYBAR Y FRANCISCO MANUEL VALDEZ DALMASI

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del río Yaque del Norte sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Miguel A. McCabe Aristy y la vicepresidencia del señor Hugo Castillo Gómez y actuando en secretaría los señores Francisco Manuel Valdez Dalmasí y Antera Peralta de Aybar, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón con la asistencia de los siguientes señores diputados: Eladio J. Acosta Alonzo, Dr. Juan Aquino, Andrés Arias, Fernando Avilés, Miguel Andrés Betances, Rafael Brache Estévez, Esthervina Bueno de Graciano, Aura Bueno de Brito, Alberto Calcagno, Dra. Mercedes Cosme Taveras, Pedro Eugenio Cruz Méndez, Luis Alberto Delgado Bogaert, Andrés Eduardo Díaz, Miguel A. Escolástico, J. Epifanio Espaillat, Ramón Espinal Cueto, Julio Ferreras, Víctor Franco Santoni, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Virgilio Antonio Guzmán Arias, Ramón Guzmán López, Homero Antonio González Mera, Jorge Hasbum Selman, Julio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Marino López Báez, Porfirio Luis, Narciso Llibre Quintana, Josefa Martínez de Mascaró, Wenceslao Ramírez Fernández, Plinio Rodríguez, Rafael Adames, Luis Schouerer, Pitágoras Medrano Pérez, Eduardo Eligio Melo, Manuel Miranda González, Tomás R. Monegro, Nicolás Montero Montás, Dr. Pedro Armando Núñez Gómez, José Altagracia Polanco P., Rogelio Antonio Ramírez, Heriberto Ramírez Valenzuela, Antonio Reyes, Rafael Reyes, Virgilio Reyes, Ramón Antonio Rodríguez Cruz, Gilberto Román hijo, Santiago Lucas Rosario Olmedo, Rogelio Salcedo, Francisco Javier Sánchez, Ramón Alcides Santana Eusebio, Pablo Santana Vólquez, Dra. Ederlinda de los Santos C., Majane Seguie Kair, José Gabriel Socías, Ramón Antonio Solís, Pedro Nitil Terrero Montes de Oca, Ramón Emilio Torres Polanco, Leonte Francisco Valenzuela, Rafael Vargas, Evangelina Ondina Velázquez Urbáez, Emilio Veloz, Sanabia Ventura, Ramón Reyes Valdez.

AUSENTE CON EXCUSA: Gumersinda Matos de Frías.

Comprobado el quórum reglamentario y

abierta la sesión se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

1.- Lectura de actas.

Fue aprobada la del día 24 de abril.

2.- Correspondencia.

No hubo.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración.

No hubo.

4.- Mociones.

Del diputado Dr. Pedro Guillermo Grullón López, tendiente a declarar día de duelo nacional el día 18 de noviembre de cada año, por ser esta la fecha en que cayeron inmolados los héroes nacionales del 30 de mayo de 1961, como eterna gratitud que el pueblo dominicano rinde a su memoria.

Al ser sometida a la consideración de la sala, se suscitó un debate entre los señores diputados, y finalmente esta fue aplazada a proposición del diputado Andrés Eduardo Díaz Hernández, en razón de que esta fecha estaba basada en rumores y era preciso tener datos ciertos para que fuera aprobada.

5.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales.

No hubo.

7.- Asuntos generales.

No hubo.

8.- Asuntos a discutir.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley que prohibe la enajenación o cualquier otra transacción de los terrenos ubicados en la cuenca del río Yaque del Norte sin la previa autorización del Poder Ejecutivo y oída la opinión del Instituto Agrario Dominicano.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Miguel A. McCabe Aristy,
Presidente

Antera Peralta de Aybar,
Secretaria

Francisco Manuel Valdez Dalmasí,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 27-BIS

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y MARIO ANTONIO FERNANDEZ MENA

SUMARIO: Asistencia.— El presidente de la Asamblea Revisora, Dr. José Rafael Molina Ureña procedió a la proclamación de la nueva Constitución de la República. Simultáneamente y como una contribución a tan magno acto, fue disparada una salva de 101 cañonazos por una batería del Ejército Nacional.- Luego, se hizo entrega de sendos ejemplares de la Constitución a los presidentes de la República, del Senado y de la Suprema Corte de Justicia, y al recibir el ciudadano presidente de la República, profesor Juan Bosch, el ejemplar de esa nueva Constitución expresó con voz emocionada: "El Poder Ejecutivo, por mí representado constitucional, legítima y libremente electo, declara que acata, cumplirá y hará cumplir esta Constitución durante el término de su mandato".

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y quince minutos de la tarde del día veintinueve del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres; se reunieron en el Salón de Asamblea del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, los Miembros de la Asamblea Revisora de la Constitución de la República Dominicana, con el fin de proclamar la misma, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Máximo Ares García, actuando como secretarios los Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Mario Antonio Fernández Mena, estando presentes en el acto los siguientes señores diputados: Lumen A. Adams J., Venustiano Almonte Liriano, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías, Dr. José García Francisco, Manuel Germán hijo, Dra. Fremia Altagracia Germosén Canela, Jesús Antonio Gómez Rosario, Ruddy Antonio Haché, Bienvenido C. Hazim Egel, Antonio Jiménez González, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortíz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas Batista, Dr. Octavio Avidio Rodríguez Lara, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Arístides Victoria J. y Dr. Marino Villanueva C.

Asistieron como invitados de honor el ciuda-

dano presidente de la República, profesor Juan Bosch, el ciudadano vicepresidente Dr. Segundo González Tamayo, así como también el presidente de la Cámara de Diputados Miguel A. McCabe, el presidente del Senado Dr. Juan Casasnovas Garrido, la vicepresidenta del Senado profesora Thelma Frías de Rodríguez, los secretarios de esa Cámara, señores Antonio Jaime Tatem M. y Tomás Bobadilla y el Dr. Caonabo Fernández Naranjo, presidente de la Suprema Corte de Justicia, quienes ocuparon asiento en la mesa directiva.

También estuvieron presentes miembros del cuerpo diplomático y consular acreditados en el país, miembros del gabinete, jefes de Estado Mayor del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea Dominicana, Marina de Guerra y Policía Nacional y altos funcionarios de la nación.

Inmediatamente después se dio apertura al acto, iniciando éste el diputado presidente de la Asamblea Revisora de la Constitución, Dr. José Rafael Molina Ureña, con un elocuente discurso. El texto es el siguiente:

"Ciudadano Sr. presidente de la República; representantes de los poderes públicos; dignos representantes del cuerpo diplomático y consular acreditado en el país; distinguidos invitados. Pueblo dominicano. Poseído por la más cálida emoción que pueda experimentar una criatura humana, procedo en este momento histórico y solemne, cuya repetición tiene lugar escasas veces en la vida de los hombres y de los pueblos, a rendir cuenta, a nombre de la Asamblea Revisora de la Constitución, de la labor realizada por ésta, para dar cumplimiento al mandato recibido por sus integrantes en las elecciones generales celebradas el veinte de diciembre del mil novecientos sesentidós.º

"En los tres meses que duraron los trabajos de la asamblea, ésta realizó esfuerzos y se enfrentó a escollos y situaciones embarazosas que, gracias a la buena voluntad y espíritu de comprensión de los constituyentes, fueron satisfactoriamente superados. Entre los mismos, no pueden dejar de anotarse los rumores, que llevaban amagos de inquietud al seno de las deliberaciones, y las desorientadoras incomprensiones que trataban de desnaturalizar y vulnerar el verdadero espíritu de la democracia representativa, en menoscabo de los sagrados atributos de soberanía popular, que supone una libertad absoluta en sus deliberaciones".

"Las causas generadoras de la Constitución que hoy entregamos al pueblo no pueden escapar a quienes contemplen sin apasionamiento y con espíritu objetivo, el desarrollo de los acontecimientos y de las instituciones de una nación que, como la nuestra, ha parecido estar destinada a constituirse siempre en víctima propiciatoria de las ambiciones personales y de grupos que sólo se han guiado por los intereses creados y por las ambiciones desmedidas, en menosprecio absoluto del bienestar público y del derecho de los demás a procurarse una vida mejor".

"Tal estado de cosas culminó con la entronización de una sangrienta tiranía que nos sojuzgó durante seis lustros, y la caída de la cual puso en evidencia el deseo y la decisión del pueblo no solamente de recuperar la libertad perdida, sino también el ansia inconmensurable de ese mismo pueblo, por alcanzar una etapa de reivindicaciones sociales, ya conquistadas por otros pueblos hermanos".

"Desde su fundación hasta nuestros días, nuestra nación ha estado regida por una Carta Fundamental anquilosada y anacrónica, basada en una teoría filosófica rebasada y superada ya en todos los países avanzados. El individualismo preconizado por Hegel y otros filósofos, que dio origen a la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en el año 1789 y según el cual los derechos del hombre emanan del Estado y deben ser reconocidos por éste, nuestro constituyente de 1844, al establecerse la República, los recogió tardíamente ya que los mismos campeaban en el mundo de entonces desde hacía más de 50 años, y son los que continuaron rigiendo el país hasta el presente, en razón de que, con ligeras variantes, la Constitución votada el 6 de noviembre de 1844 es en su esencia la misma que nos rige hasta esta fecha".

"Sin embargo, el pueblo dominicano que expulsó al invasor en aquella lejana época no es el mismo que en nuestros días reclama sus derechos con discernimiento de colectividad madura, se lanza a la arena de la lucha a pedir la reivindicación de sus fueros de pueblo libre y se afana por incorporarse al grupo de naciones que

caminan a la vanguardia de la civilización. Y es este pueblo el que, para lograr ese propósito, nos eligió, en una lid cívica de recordación inolvidable, para estructurar una Carta Fundamental que responda a sus anhelos y necesidades sociales".

"Y es de esos anhelos y necesidades sociales, nacidos de la evolución dolorosa de un pueblo martirizado a través de los siglos, de donde emana, como de una fuente sacrosanta, divinizada por el sacrificio, esta Constitución con la cual el pueblo dominicano inicia una nueva vida democrática".

"La presente Constitución responde cabalmente a las necesidades del medio. Para ello, al mismo tiempo que nos esforzamos por cumplir fielmente el mandato conferido a nosotros por el pueblo, también tratamos de recoger y adoptar en lo posible, las opiniones y criterios más sensatos emitidos por los diferentes sectores de la vida nacional. Si en esa actitud los constituyentes no les dieron cabida a las aspiraciones y peticiones llegadas hasta ellos, procedentes de personas o grupos bien inspirados, es porque consideraron que las mismas no constituían materia constitucional, sino que podían ser objeto y materia de leyes adjetivas. Es deseo sincero de esta Asamblea Constituyente que los poderes públicos, haciéndose eco de las mencionadas aspiraciones, les asigne la categoría legal que le corresponde en acatamiento del derecho que les asiste".

"Los constitucionalistas clásicos están acordes en que toda constitución debe ser el resultado de las condiciones y características del medio, de su evolución histórica y de su organización política, social y económica. Es teniendo en cuenta ese principio orientador como laboró la Constituyente al estructurar esta Carta Magna donde se retratan, como en un espejo, las características del pueblo dominicano: generoso, trabajador, lleno de fe y tolerancia, acogedor, inteligente y ávido de ciencia y de cultura. La constitución, en tal sentido, reúne las condiciones de universalidad y humanidad requeridas en instrumentos legales de la especie. En efecto, una constitución tiene por finalidad única regir la vida política, social y económica de un país, recogiendo aquellos aspectos que en la vida de los pueblos, son determinantes para la conducción de los mismos por el recto camino de la moral y de la plena observancia de los principios tradicionales que le dan vida. Por eso expresamos que la consagración de un derecho humano, cardinal, cuya esencia campea en todas las constituciones modernas, cuál es "La libertad de creencia y de conciencia y la libertad de profesión religiosa, son inviolables. La profesión de todas las religiones y el ejercicio de todos los cultos, tendrán como única limitación el respeto a la moral, al orden público, o a las buenas costumbres" y que ha sido elaborado con más amplitud que el contemplado en la Constitución hasta ahora vigente, que nuestra Carta Fundamental reúne las condiciones propias de nuestro medio".

"No es esto universalismo? ¿No es esto espiritualismo? Nosotros diríamos que también es humanismo. Y este humanismo es capaz, por sí sólo, de engendrar aquel universalismo y aquel espiritualismo. Por que universalismo y espiritualismo es proteger, como lo hacemos, al hombre, al hogar, a la familia, al matrimonio, al niño, a la mujer embarazada y en fin, expresar sin cortapisas la preocupación manifiesta de llevar el bienestar a todo el pueblo dominicano, haciéndolo partícipe, sin discriminación, de los bienes y riquezas que Dios ha creado para todos".

"Por otra parte, nuestra Carta Sustantiva, además de ser una exponente de las características y condiciones del medio, también recoge los principios fundamentales que se advierten en las constituciones de países democráticos tan avanzados como la República Federal Alemana y la República Italiana, México, Uruguay, Chile, Costa Rica, Brasil, Paraguay y Estados Unidos de América. Y recoge, por así decirlo, después de un estudio realizado por el autor del proyecto que sirvió de base a las discusiones, el jurista Dr. Antonio Martínez Ramírez, las doctrinas y teorías clásicas y modernas que le dan vida a las constituciones mencionadas."

"En materia de derechos humanos, nuestra Constitución no tiene nada que envidiar a las de los pueblos indicados. Difícil es, en efecto, encontrar otra que la supere en tal materia, en cantidad y calidad. Y como tales derechos inmanentes producen el sosiego y la tranquilidad del individuo y la paz y el equilibrio sociales, es claro que su consagración en la forma que lo hemos hecho, destaca nuestra Constitu-

ción como una de las más universalistas y espiritualistas del mundo cristiano y democrático."

"El pueblo dominicano, el mismo que a través de una larga e interminable historia de siglos, sufriera los avatares y vicisitudes de conquistadores crueles, piratas temerarios, invasiones destructoras, abandonos, hambres, guerras intestinas y tiranías inclementes, finalmente ha despertado de su inmensa pesadilla centenaria. Diríase que, como en el pasaje bíblico, una voz taumaturga le ordenó estentóreamente su "levántate y anda". Y el pueblo dominicano, dotado de las reservas espirituales más sólidas que puede ostentar país alguno, se ha levantado y ha surgido de su marasmo, realizando las elecciones más ejemplares de que pueda ufanarse pueblo alguno y otorgándonos mandato para instrumentarle una Carta Sustantiva que responda a su resurrección a una nueva vida".

"Nuestro mandato, pues, está cumplido. Cúmplenos, solamente, esperar que el pueblo dominicano, al encontrar en esta Constitución su destino histórico, sepa acatar sus preceptos y mantenerse vigilante para que los mismos en ningún momento, ni bajo ningún pretexto puedan ser mistificados ni quebrantados."

"Y a los poderes públicos aquí reunidos, los miembros de la Asamblea Revisora, por nuestro órgano, les encomiendan identificarse con el pueblo que les dio vigencia y los sostiene, para que, solidarizándose en su misma fe y esperanza, caminen juntos hacia la consecución del ideal supremo de hacer de nuestra patria, una patria próspera, libre y feliz".

Acto seguido, se procedió a la lectura del proyecto de Constitución de la nación dominicana, en la cual intervinieron los diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dra. Fremia Germosén Canela de Ceballos, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Obdulio Ogando, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Augusto Duarte y Dr. Arismendy Aristy Jiménez.

Una vez finalizada la lectura del proyecto de Constitución, fue firmado por los miembros de la directiva de la Asamblea Constituyente, procediendo inmediatamente el Dr. José Rafael Molina Ureña a la proclamación de la nueva ley sustantiva. Simultáneamente y como una contribución a tan magno acto, se disparó una salva de 101 cañonazos por una batería del Ejército Nacional, mientras unidades de la Marina de Guerra, en el "Placer de los Estudios", y la Fuerza Aérea Dominicana, procedían a realizar interesantes maniobras.

A continuación el vicepresidente Ares García hizo entrega de sendos ejemplares de la Constitución a los presidentes de la República, del Senado y de la Suprema Corte de Justicia, y al recibir el ciudadano presidente de la República, profesor Juan Bosch el ejemplar de esa nueva Constitución, con voz emocionada expresó lo siguiente:

"El Poder Ejecutivo, por mí representado constitucional, legítima y libremente electo, declara que acata, cumplirá y hará cumplir esta Constitución durante el término de su mandato".

Acto seguido la vicepresidenta del Senado, profesora Thelma Frías de Rodríguez, obsequió con un ramo de flores al presidente de la Asamblea Revisora en nombre de la mujer dominicana, en premio a la brillante labor rendida por la misma.

Para dar por terminado el acto, el diputado presidente de la Asamblea Revisora, al agradecer lo externado por el ciudadano presidente de la República, dijo lo siguiente:

"El acto ha terminado. Damos las gracias al presidente de la República, a los demás miembros de las Fuerzas Armadas y a todas las personas que nos han acompañado esta tarde con su grata presencia. Muchas gracias a todos".

Siendo las seis horas y quince minutos de la tarde, quedó clausurado el acto.

Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Mario Antonio Fernández M.,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 28

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Elección del bufete directivo de la Cámara.- Instalación de la Cámara de Diputados.- Aprobación de la resolución mediante la cual se protesta enérgicamente ante el gobierno de Haití por las ofensas y ultrajes inferidos a la dignidad y soberanía nacionales.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve horas de la mañana, se reunieron en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Estero Hondo, Constanza y Maimón, los miembros titulares de la Cámara de Diputados para elegir el bufete directivo que regirá sus destinos durante el período 1963 - 1964, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Máximo Ares García, Dr. Mario A. Fernández Mena, Dr. Lumen A. Adams J., Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

El diputado Máximo Ares García informó a la

sala que de acuerdo con el reglamento interior de la Cámara, se procedería a la formación del bufete directivo provisional, el cual estaría integrado por el de mayor edad para la presidencia y por los de menor edad para las secretarías.

Después de un cambio de impresiones, se comprobó que el de mayor edad era el Dr. Alcides A. Veloz y los de menor edad José Enrique Dorrejo Espinal e Ing. José del Carmen Victoria José, pasando inmediatamente a la mesa para integrar el bufete directivo provisional.

El diputado presidente provisional informó a la sala que se procedería inmediatamente, mediante votación secreta, a la elección del presidente. El resultado fue el siguiente:

Dr. José Rafael Molina Ureña, 54 votos; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, 6 votos; Dr. Miguel Angel Brito Mata, un voto; Sra. Elena Campagna de Read, un voto; Dr. Mario A. Fernández Mena, un voto; Alfredo Zabullón Díaz, un voto.

Continuó la votación secreta, esta vez para la elección del vicepresidente, cuyo resultado fue el siguienjte: Dr. Manuel Germán hijo, 25 votos; Dr. José de Js. Alvarez Perelló, 15 votos; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, 12 votos; Elena Campagna de Read, 3 votos; Rogelio Vásquez Acosta, 2 votos; Modesto A. Monegro, 2 votos; Dr. Arévalo Cedeño Valdez, 1 voto; Dr. Miguel Angel Brito Mata, 1 voto; Rodolfo Pichardo, 1 voto; Miguel Angel de Camps, 1 voto; Bienvenido Hazim Egel, 2 votos.

El diputado presidente provisional informó a la sala que de acuerdo con el reglamento de la Cámara procedía una nueva elección entre los dos candidatos que obtuvieron mayor cantidad de votos, ya que no habían obtenido mayoría entre los diputados presentes.

Sometida a la consideración de la sala mediante votación secreta la elección del vicepresidente, esta vez entre los diputados Dr. José de Js. Alvarez Perelló y Manuel Germán hijo, el resultado fue el siguiente:

Manuel Germán hijo, 45 votos, y Dr. José de Js. Alvarez Perelló, 19 votos y un voto nulo.

A continuación se procedió a la elección de los secretarios:

La primera votación dio el siguiente resultado: Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, 40 votos; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, un voto; Dr. Ramón Darío de los Santos, 3 votos; Elena Campagna de Read, 2 votos; Quintín Montero, un voto; Alfredo Zabullón Díaz, un voto; Dr. Francisco Cruz Maquín, 3 votos; Dr. José de Js. Alvarez Perelló, un voto; Ing. Persio A. Peguero P., 4 votos; Dr. Bienvenido Aquino Vargas, uno y un voto nulo.

La segunda votación dio el siguiente resultado: Dr. Ramón Darío de los Santos, 32 votos; Elena Campagna de Read, 10 votos; Dr. Miguel A. Brito Mata, 7 votos; Modesto A. Monegro, 2 votos; Ing. Persio A. Peguero P., 3 votos; Teófilo Juan Risk, 2 votos y Dr. Francisco Cruz Maquín, un voto.

El bufete directivo de la Cámara quedó constituido de la siguiente manera:

Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Secretario y Dr. Ramón Darío de los Santos, secretario.

El Dr. José Rafael Molina Ureña presentó el juramento de ley, al igual que los demás miembros de la mesa directiva y luego los diputados presentes.

El diputado presidente dio las gracias a sus compañeros diputados por la elección que han hecho de su persona para presidir a esta Cámara Baja, agregando: "tal como expresé en mis palabras del día de apertura de la Asamblea Constituyente, quiero nuevamente significar que desde mis funciones no escatimaré esfuerzos para lograr que bajo un clima de comprensión, de entendimiento, que en esta Cámara, todos y cada uno de sus miembros, marchemos juntos hacia el logro cabal de los derechos del pueblo.

El diputado vicepresidente manifestó que "la Constituyente nos hizo conocer, nos unió a todos y nos dio la oportunidad de dar al país la Ley Sustantiva que ha de llevar en firme la revolución pacífica de nuestro país. Quiero dar las gracias por haberme traído a esta posición de vicepresidente de la Cámara de Diputados, y en ella, como anteriormente en la Constituyente,

le ofrezco sinceramente todos mis afectos y todo mi cariño".

Continuó el diputado Dr. Ledesma Pérez para significar que "no podré olvidar jamás aquel día 25 de enero en que nos reunimos aquí por primera vez un grupo de hombres del pueblo que venía a laborar en favor del pueblo. Creo, continuó diciendo, que formamos, señores, un cuerpo, pero un cuerpo monolítico que no tiene otra mira ni otro proyecto que el de encaminar y servir al pueblo dominicano que nos ha traído aquí. Para terminar, sólo me resta dar las gracias, las gracias muy sentidas, por haber depositado, por haberme honrado como quien dice con la ratificación del cargo que en la Constituyente me ofrecieron".

El diputado presidente declaró solemnemente instalada la Cámara de Diputados y que se procedería a enviar los mensajes que indica el párrafo 6o. del artículo 2 del reglamento que rige la Cámara de Diputados: al presidente de la República, al presidente de la Suprema Corte de Justicia y al presidente del Senado.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dr. Arévalo Cedeño Valdez para expresar: "a nuestro juicio esta Cámara no debe cerrar los trabajos del día de hoy sin que deje oír su voz relativamente, a los graves sucesos acaecidos en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, en la cual nuestra representación diplomática fue objeto de vejámenes por parte del régimen dictatorial de Duvalier, hoy imperante. En consecuencia, me valgo de la oportunidad para proponer formalmente que esta Cámara adopte una resolución de protesta por los actos cometidos en Haití contra nuestra representación diplomática y de apoyo y respaldo al gobierno constitucional de la República Dominicana en las medidas que ha adoptado para conjurar la situación imperante, sugiriendo el diputado Canó Fortuna que quería agregar no solamente las medidas tomadas ya por el gobierno, sino las que pudiera tomar.

Significó el diputado Cruz Maquín que el "gobierno de Haití, después de mancillar la embajada dominicana en Puerto Príncipe, ha contestado que no es cierto y que, por el contrario somos nosotros los que continuamente cometemos actos de agresión contra los haitianos. Tras la ofensa, la burla, el honor nacional exige que se sancione la ofensa y el ultraje a la República Dominicana. Por eso, al adherirme trémulo como tienen que estar todos los dominicanos, contenidos apenas por la prudencia que precisamente exigen los grandes momentos de peligro, solicito que la Cámara, al pronunciarse sobre la patriótica ponencia del Dr. Arévalo Cedeño Valdez, se dirija al presidente de la República y le sugiera que exija sanciones por el ultraje y el daño que se nos ha causado, a la OEA y que en caso de que no lo haga, tome en consecuencia las medidas correspondientes.

El diputado Dr. Bienvenido Aquino Vargas apoyó la proposición del diputado Dr. Francisco Cruz Maquín.

El diputado presidente, en vista de la patriótica moción presentada por el diputado Dr. Arévalo Cedeño Valdez, designó una comisión integrada por el diputado proponente, y los diputados Dr. Cruz Maquín, Dr. Aristy Jiménez, Dr. de los Santos, y César Roque, para que redactaran inmediatamente el citado mensaje.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. de los Santos para expresar que "indudablemente hay, dentro de la misma proposición original, la proposición del diputado Dr. Cruz Maquín, que va más al fondo y es conveniente que la sala se pronuncie previamente sobre el fondo de la moción o proposición del Dr. Cruz Maquín, porque considero que hay una diferencia de fondo entre la proposición original y la adición que ha hecho el Dr. Cruz Maquín.

Continuó el diputado Dr. Brito Mata quien dijo: "que la proposición del Dr. Cruz Maquín es loable y tiende a que la soberanía nacional sea respetada en el futuro para que no vuelvan a suceder hechos tan bochornosos a la integridad territorial de la República, pero creo que una disposición meramente administrativa no puede exigir al Presidente de la República que reclame sanciones al organismo internacional, porque eso debe ser objeto de una ley que recorra los trámites reglamentarios. La proposición del diputado Cruz Maquín debe ser sometida a esa situación, si va a constituir una resolución de la Cámara que no recorra los trámi-

tes tradicionales, o si va a ser objeto de una ley que cuando sea promulgada es obligatoria.

El diputado Guzmán Comprés dijo que la Cancillería Dominicana está en eso y de acuerdo con las informaciones está tomando las medidas del caso. Si esta Cámara se pronuncia con una ley o declaración en relación con la moción del diputado Dr. Cruz Maquín, sería extralimitarse. De modo, pues, que yo considero que bastaría con que se acogiera la moción del diputado Dr. Arévalo Cedeño.

Siguió el diputado Dr. Cedeño Valdez para aclarar que el Dr. Cruz Maquín le había manifestado que mediante la resolución propuesta por él, se haga una sugerencia al Presidente de la República de que solicite la imposición de las sanciones que corresponden al caso.

El diputado Dr. Aristy Jiménez opinó que la moción, tal como ha sido presentada por el diputado Dr. Cedeño Valdez, enmendada por el diputado Lic. Canó Fortuna, es verdaderamente suficiente, por cuanto que la original ofrece apoyo y respaldo a todas las medidas que ha tomado el gobierno en relación con los actos ocurridos en Puerto Príncipe, Haití, y la del diputado Canó Fortuna que agrega a ese apoyo las medidas que puedan tomarse posteriormente. Cualquier enmienda o adición que pueda hacerse en relación con esa moción original y con la del diputado Canó, implicarían una ingerencia del Poder Legislativo en cuestiones atinentes al ejecutivo, toda vez que éste es el único responsable de las relaciones internacionales. Por consiguiente, me adhiero y apoyo la moción del Dr. Cedeño Valdez, enmendada por la del diputado Canó, pero rechazo la enmienda propuesta por el Dr. Cruz Maquín.

Continuó el Diputado Brito Mata para decir que: "en cuanto a la OEA, cuya misión es resolver pacíficamente los conflicyos que se susciten entre los Estados Miembros, una Comisión ha visitado el país y se trasladará a Puerto Príncipe en ese sentido. Respecto a la enmienda de Cruz Maquín, la Cámara no podría pronunciarse sin antes interpelar al Ministro de Relaciones entre ambos países. Lo justo es que se acoja la moción del Diputado Cedeño Valdez con la enmienda del Diputado Cañó y se rechace la proposición del Diputado Cruz Maquín.

El diputado Ares García expresó su adhesión a la proposición del diputado Dr. Arévalo Cedeño Valdez y rechazó la moción del Dr. Cruz Maquín porque le parecía conminatoria y al presidente de la República no puede conminarse, ya que las relaciones internacionales están a su cargo. Se deben circunscribir a protestar por los hechos vandálicos de la dictadura de Duvalier a nuestra embajada y darle respaldo al presidente de la República por su enérgica y patriótica actitud frente al conflicto. Me pronuncio porque esta Cámara eleve su protesta por los vejámenes de que fue objeto nuestra embajada y se dé apoyo al presidente de la República por su actitud enérgica y patriótica.

Siguió en el uso de la palabra, nuevamente, el Dr. Cruz Maquín para expresar que para nosotros es más vital la patria que un bien particular. El ultraje que se ha cometido en Haití no es cualquier cosa. El patriotismo exige no sólo disculpas. No se borran los ultrajes con lamentos, sino sentando precedentes. Haití debe sentir las consecuencias de su acto, debe sentir y recibir algo que le lesione, que le haga recordar lo que le ocurrió esta vez. Fue el territorio dominicano que se invadió y debe sancionarse en virtud del principio de la extraterritorialidad. No podemos ir a la guerra de primera intención, pero sí tenemos que hacerle sentir a Haití que a nosotros no se nos provoca ni se nos ofende impugnemente. Por eso he solicitado que además de las sugerencias señaladas por el diputado Dr. Arévalo Cedeño Valdez, se haga una recomendación al Poder Ejecutivo en el sentido de que exija al organismo internacional una sanción para Haití y que si éste no atúa debidamente, lo haga así el patriotismo nacional.

El diputado presidente informó a la sala que se había recibido una comunicación del Senado de la República, enviando una resolución en el mismo sentido, la cual fue aprobada en fecha 29 de este mismo mes, la cual fue leída por el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez.

El diputado Lic. Canó Fortuna propuso que esta resolución fuera declarada de urgencia, liberándola de todos los trámites reglamentarios para dejarla aprobada en esta misma sesión.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Germán hijo para decir que "entendemos que el hecho cometido en Haití es cosa de marchar

enseguida y el domingo en la noche fui al Palacio a ponerme a disposición, porque esa es una cosa que no se podía tolerar, pero en vista de que la OEA ha tomado medidas ayer, entiendo que debería actuarse en idéntico sentido a como lo han hecho los senadores. Por tanto, una resolución en ese mismo sentido, llenaría a cabalidad nuestros sentimientos.

El diputado presidente expresó que se sometería a la aprobación de la sala la moción del diputado Dr. Cedeño Valdez, que ha sido enmendada por los diputados Canó Fortuna y Cruz Maquín, pero la de los diputados Cedeño Valdez y Canó Fortuna pueden refundirse en una sola. Vamos a proponer la enmienda del Dr. Cruz Maquín en primer término, quien propone que además del mensaje de respaldo a las gestiones realizadas por el presidente de la República a sus pronunciamientos con respecto al caso de Haití, se le sugiera y se le recomiende solicitar a los organismos internacionales de los cuales somos signatarios, que establezcan las sanciones correspondientes al gobierno de Duvalier. Los que estén de acuerdo con esa enmienda del diputado Dr. Cruz Maquín, favor de levantar la mano.

—16 votos a favor—

Los que estén de acuerdo con la moción del diputado Dr. Cedeño Valdez y con la enmienda del diputado Lic. Canó Fortuna, que levanten la mano.

—32 votos a favor—

El diputado presidente expresó que aprobada la Moción Cedeño Valdez-Canó Fortuna, se ratificaba la designación de la comisión para que pase a redactar de inmediato la resolución que dictará la Cámara en el sentido indicado en la misma, declarándose un receso a la una pasado meridiano.

Al reanudarse la sesión, se dio lectura a la resolución para protestar enérgicamente ante el gobierno de Haití por las "ofensas y ultrajes inferidos a la dignidad y soberanía nacionales", proyecto que fue redactado por una comisión integrada por los diputados Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Ramón Darío de los Santos y César Roque.

Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída aprobada y rubricada, firman todos los señores diputados presentes.

Dr. Manuel Germán hijo
Dr. Ramón Darío de los Santos
Dr. Mario A. Fernández Mena
Dr. José Manuel Alvarez
Dr. Bienvenido Aquino Vargas
Freddy Salvador Báez
Dr. Miguel Angel Brito Mata
Elena Campagna de Read
Lic. César Augusto Canó Fortuna
Dr. José Rafael Molina Ureña
Dr. Manuel E. Ledesma Pérez
Máximo Ares García
Dr. Lumen A. Adams J.
Dr. José de Js. Alvarez Perelló
Dr. Arismendy Aristy Jiménez
Dr. César A. Bobadilla Rejincos
Alejandro E. Bueno H.
Miguel Angel de Camps
Dr. Arévalo Cedeño Valdez
Dr. Francisco Cruz Maquín
Alfredo Zabullón Díaz
Dr. Augusto Duarte
Àlcibíades Félix Díaz
Heriberto Frías hijo
Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos
Porfirio Antonio Gómez Batista
Bienvenido Hazín Egel
Antonio Jiménez
Dr. Gilberto Martínez y Martínez
Domingo Cuevas hijo
José Enrique Dorrejo Espinal
Lic. Regerio Espaillat Guzmán

Manuel Fernández Mármol
Dr. José García Francisco
Jesús Antonio Gómez Rosario
Carlos Manuel Guzmán Comprés
Ruddy Antonio Haché
Dr. Porfirio López Rodríguez
Dr. Francisco José Mena Pantaléon
Quintín Montero
Joaquín Ramón Morales Piantini
Dr. Rafael Eduardo González Tirado
Dr. Merilio Ortiz
Francisco Peña
Américo Pérez Mercedes
Rodolfo Rafael Pichardo P.
Agr. Rafael Reyes Valverde
Manuel de los Reyes Rivas V.
Modesto Américo Monegro
Bartolomé Moquete Andino
Rafael Morillo Burgos
Dr. Obdulio Emilio Ogando
Ing. Persio Antonio Peguero Paulino
Israel Peña
Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez
Roberto Ramírez
Teófilo Juan Risk
Dr. Rafael Rodríguez Colón
Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.
Juan Moisés Rosario Tejada
Dr. Pedro Solimán Bello
Rogelio Vásquez Acosta
Dr. Alcides A. Veloz
Dr. Arístides Victoria José
Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L.
César Augusto Roque Taveras
Ing. Juan Santos Santoni Vivoni
Miguel Soto
Dr. Marino Villanueva C.
Ing. José del Carmen Victoria José
Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 29

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO (JUEVES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Designación de las comisiones permanente de la Cámara de Diputados.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que establece que los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas perciban como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9 horas y treinta minutos de la mañana del día dos del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y trés, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, como vicepresidente el señor Manuel Germán hijo y actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Máximo Ares García, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael González Tirado, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santonio Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel de Camps, Dr. Arturo G. Muñiz Marte y Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. César A. Bobadilla Regincos, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dra. Fremia Germosén Canela y Dr. Juan

Francisco Pérez Velázquez.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta No. 28, de fecha treinta de abril del mil novecientos sesenta y tres.

2.- Correspondencia:

Telegramas de los diputados Juan Pablo Brugal Muñoz y Arturo G. Muñiz Marte, excusando su inasistencia.

Comunicación No. 126, de fecha 25 de abril del 1963, procedente del Senado, remitiendo un proyecto de ley que modifica los artículos 20 y 26 de la ley No. 5220, sobre División Territorial de la República.

Se resolvió pasar a estudio de la comisión de Interior y Policía.

Comunicación No. 129, de fecha 25 de abril del 1963, procedente del Senado, remitiendo un proyecto de ley que establece que los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas perciban como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos. Pasó de pleno derecho al orden del día.

3.- Asuntos para ser tomados en consideración:

Mensaje Nos. 4867 y 4868, del ciudadano presidente de la República, de fechas 27 de abril del 1963, remitiendo dos proyectos de ley: uno mediante el cual se descontinúan las placas oficiales para vehículos de motor, y otro mediante el cual se inviste de personalidad jurídica a la Dirección General de Turismo. Por no figurar en el orden del día, fueron dejados para ser conocidos en la próxima sesión.

4.- Mociones:

No hubo.

5.- Informes de comisiones permanentes:

No hubo.

6.- Informes de comisiones especiales:

No hubo.

7.- Asuntos generales:

El diputado Agr. Rafael Reyes Valverde excusó al diputado Miguel Angel de Camps por su inasistencia.

La diputada señora Elena Campagna de Read propuso que se nombrara una comisión para visitar al diputado Dr. Bienvenido Vélez Toribio, quien últimamente sufrió un accidente automovilístico, proposición que fue aceptada.

Se procedió, de conformidad con el párrafo II del artículo 50 del reglamento de la Cámara, a la designación de las comisiones correspondientes a cada uno de los ministerios en la forma siguiente:

Comisión del Ministerio de Finanzas:

Canó Fortuna, Lic. César Augusto
Frías hijo, Heriberto
Ortiz, Dr. Merilio
Campagna de Read, Elena
Aristy Jiménez, Dr. Arismendy
Dorrejo Espinal, José Enrique
Fernández Mármol, Manuel.

Comisión del Ministerio de Justicia:

Victoria José, Dr. Arístides
Brito Mata, Dr. Miguel Angel
Aristy Jiménez, Dr. Arismendy
Ogando, Dr. Obdulio Emilio
Rodríguez Colón, Dr. Rafael
Bobadilla Rejincos, Dr. César A.
Pérez Mercedes, Américo.

Comisión del Ministerio de Interior y Policía:

Vásquez Acosta, Rogelio
López Rodríguez, Dr. Porfirio
Morales Piantini, Ramón
Duarte, Dr. Augusto

De los Santos, Dr. Ramón Darío
Pérez Velázquez, Dr. Juan Fco.
Solimán Bello, Dr. Pedro María.

Comisión del Ministerio de Industria y Comercio:

Fernández Mármol, Manuel
Peguero Paulino, Ing. Persio A.
Peña, Francisco
Santoni Vivoni, Ing. Juan Santos
Jiménez González, Antonio
Cruz Maquín, Dr. Francisco
Alvarez, Dr. José Manuel.

Comisión del Ministerio de Salud y Previsión Social:

Alvarez Perelló, Dr. José de Js.
García Francisco, Dr. José
Aquino Vargas, Dr. Bienvenido
Rodríguez Sosa, Dr. Rafael M.
Germosén Canela, Dra. Fremia A.
Mena Pantaleón, Dr. Francisco J.
Rodríguez Lara, Dr. Octaviano.

Comisión del Ministerio de Educación y Bellas Artes y Cultos:

Díaz, Prof. Alfredo Zabullón
Martínez Martínez, Dr. Gilberto
Cedeño Valdez, Dr. Arévalo
Moquete Antino, Bartolomé
De Camps, Miguel Angel
Adams, Lumen
Ogando, Dr. Obdulio Emilio.

Comisión del Ministerio de Obras Públicas:

Peguero Paulino, Ing. Persio A.
Victoria José, Ing. José del C.
Santonio Vivoni, Ing. Juan Santos
Reyes Valverde, Agr. Rafael
Monegro, Modesto Américo
Roque Taveras, César A.
De Peña, Israel.

Comisión del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Victoria José, Dr. Arístides
Villanueva, Dr. Marino
Guzmán Comprés, Dr. Carlos Ml.
Fernández Mármol, Manuel
Brugal Muñoz, Dr. Pablo Juan
Hazím Egel, Dr. Bienvenido
Bueno H., Alejandro E.

Comisión del Ministerio de Agricultura:

Alvarez Perelló, Dr. José de Js.
Rosario T., Juan Moisés
Pichardo P., Rodolfo Rafael
Roque Taveras, César A.
Almonte Liriano, Venustiano
Espaillat Guzmán, Lic. Rogerio
Ramírez, Roberto.

Comisión del Ministerio del Trabajo:

Soto Miguel
Monegro, Modesto Américo
Morillo Burgos, Dr. Rafael
González Tirado, Dr. Rafael
Haché R., Ruddy
Cuevas hijo, Domingo
Rosario T., Juan Moisés.

Comisión del Ministerio de las Fuerzas Armadas:

Hazim Egel, Bienvenido
Fernández Mármol, Manuel
Peguero P., Ing. Persio Antonio
Ledesma Pérez, Dr. Manuel Emilio
De Camps, Miguel Angel
Félix Díaz, Alcibíades
Canó Fortuna, Lic. César A.
Cruz Maquín, Dr. Francisco
Gómez, Jesús.

Comisión del Ministerio de Propiedades Públicas:

Muñiz Marte, Dr. Arturo G.
Gómez Batista, Porfirio Antonio
Báez, Freddy Salvador
Peguero Paulino, Ing. Persio Ant.
Bobadilla Rejincos, Dr. César A.
Vélez Toribio, Dr. Bienvenido
Solimán Bello, Dr. Pedro Ma.

Comisión del Ministerio de la Presidencia:

Hazim Egel, Bienvenido

Brito Mata, Dr. Miguel Angel
Ortiz, Dr. Merilio
Fernández Mena, Dr. Mario Antonio
Victoria José, Dr. Arístides
De Peña, Israel
Cedeño Valdez, Dr. Arévalo
Montero, Quintín
Risk, Teófilo Juan.

Comisión de Administración Interior y Biblioteca:

Ledesma Pérez, Dr. Manuel Emilio
Germán hijo, Manuel
De los Santos, Dr. Ramón Darío
Pérez Mercedes, Américo
Cruz Maquín, Dr. Francisco
Veloz, Dr. Alcides A.
Campagna de Read, Elena.

El diputado Fernández Mármol sugirió la reforma del Párrafo II del artículo 50 del reglamento de la Cámara, de modo que se nombrara una comisión para los institutos autónomos exclusivamente.

Fue declarado un receso a las 11:10 a.m., para que las distintas comisiones se integraran a fin de nombrar su bufete directivo para conocer en su oportunidad de los asuntos que tuvieran pendientes.

Se reanudó la sesión a las 12:10 p.m.

8.- Asuntos a discutir:

Primera discusión del proyecto de ley que establece que los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas perciban como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos, el cual fue sometido a debate.

En el curso de los debates el diputado Santoni Vivoni sugirió la conveniencia de tener a la mano copia del proyecto de ley en discusión, a lo que el diputado presidente contestó que ese sistema no prevalecía en la Cámara.

El diputado Cedeño Valdez aclaró, a lo dicho por el diputado Santoni, que el párrafo 2o. del artículo 24 de los reglamentos establecía esa formalidad, pero el diputado presidente le hizo notar que ese artículo se refería a los proyectos originados en la Cámara de Diputados.

Los diputados Porfirio Antonio Gómez y Miguel Angel Brito Mata manifestaron estar de acuerdo con el proyecto de ley en cuestión, así como los diputados de los Santos y Ogando.

Manifestó asimismo el diputado Santoni, que también desconocían la motivación de ese proyecto de ley, expresando el diputado presidente que compartía su criterio, pero que solicitaba de la sala se redimiera de ese requisito en ese día, pedimento que fue acogido.

Ya finalizados los debates, fue sometido a votación, siendo aprobado.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión a las 12 horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Dr. Manuel E. Ledesma Pérez,
secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 30

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas percibirán como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley por cuyo medio se inviste de personalidad jurídica a la Dirección General de Turismo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Manuel Germán, actuando en secretaría los titulares, Dr. Manuel E. Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Js. Alvarez Perelló , Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santonio Vivoni, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Máximo Ares García, Dr. José Manuel Alvarez, Miguel Angel de Camps, Ruddy Antonio Haché, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Al iniciarse los trabajos de la sesión, el diputado vicepresidente dio lectura a los artículos y párrafos del reglamento interior de la Cámara que se refieren a la asistencia de los diputados a las sesiones, llamando la atención en el sentido de que se debe observar una asistencia más regular a las sesiones de la Cámara.

Lectura de actas.

Ordinaria del jueves 2 de mayo, 1963. Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada.

Correspondencia:

Comunicaciones del señor secretario de Estado de la presidencia, avisando recibo y promulgación por el Poder Ejecutivo de asuntos remitidos por la Cámara.

Se tomó nota.

Comunicación del Senado de la República, avisando recibo del proyecto de ley remitido por la Cámara que denomina a la Secretaría de Estado de Control y Recuperación de Bienes "Secretaría de Estado de Propiedades Públicas".

Se tomó nota.

Comunicación del diputado Alcibíades Félix Díaz, solicitando una licencia por las sesiones de esta semana por tener que someterse a tratamiento médico.

Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada.

Al informar el diputado vicepresidente que se daría lectura al proyecto de ley mediante el cual los directores del Registro Civil y conservadores de hipotecas percibirán como única remuneración el sueldo que les asignen los ayuntamientos, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado, para solicitar se le informara si no había algún otro asunto en el orden del día, pues había advertido que en el punto de correspondencia se había informado que se sometería un proyecto que correspondía al 7mo. turno del orden del día, a lo cual contestó el diputado secretario Ledesma Pérez que se había hecho en esa forma por no haber ninguna correspondencia en este sentido.

Sometido luego el proyecto a la consideración de la sala, este fue aprobado.

Mensaje No. 4868, de fecha 27 de abril de 1963, del Poder Ejecutivo, anexo al cual remite el proyecto de ley por cuyo medio se inviste de personalidad jurídica a la Dirección General de Turismo.

El diputado Miguel Soto tomando en consideración la importancia del proyecto, solicitó que este fuera conocido inmediatamente, proposición que fue secundada por la diputada Elena Campagna de Read y el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez.

Continuaron en el uso de la palabra para adherirse a la proposición del diputado Soto, los diputados Dr. Duarte y Hazim Egel.

Sometido a la consideración de la sala, en primera discusión, este fue aprobado.

Comunicación No. 4867, de fecha 27 de abril de 1963, del Poder Ejecutivo, anexo al cual remite el proyecto de ley que dispone que solamente se suministrarán placas oficiales para uso de los automóviles y otros vehículos de motor propiedad del Estado dominicano.

Sometido a la consideración de la sala el proyecto, hizo uso de la palabra el diputado Ing. Persio Antonio Peguero Paulino para solicitar que el proyecto fuera enviado a la comisión correspondiente para que conjuntamente con las disposiciones que señala el proyecto, fuera suprimido el artículo 63 de la ley 4809 y en todas las partes donde dice "Consejo Administrativo" debe decir "Ayuntamiento del Distrito", proposición que fue secundada por el diputado Dr. Octaviano Avidio Rodríguez Lara.

El diputado Dr. Aristy Jiménez se adhirió al proyecto y además sugirió, como moción, que a la palabra "funcionarios" en el párrafo del artículo 1ero. se le agregue otra palabra, es decir, "públicos".

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez expresó que su postura era que el proyecto pasara a comisión.

Continuó el diputado Brito Mata para expresar que el proyecto era bien conocido por los miembros de la Cámara y que en consecuencia iba a solicitar que fuera liberado de los trámites reglamentarios, proposición que fue apoyada por el diputado Dr. Aristy Jiménez.

El diputado Dr. Brito Mata siguió en el uso de la palabra y después de hacer algunas consideraciones, expresó que iba a introducir una moción de enmienda al párrafo del proyecto para que diga así:

"Sin embargo, el presidente y el vicepresidente de la República, los ministros y viceministros, consultor jurídico del Poder Ejecutivo, miembros del Congreso Nacional, jueces de la Suprema Corte de Justicia, procurador general de la República, rector y vicerrectores de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Arzobispo de Santo Domingo, presidente y vicepresidente del ayuntamiento del Distrito Nacional, presidente y jueces de las cortes de apelación, presidente y jueces del Tribunal de Tierras, procuradores generales de los juzgados de primera instancia, abogado del Estado, procuradores generales, gobernadores civiles, oficiales generales de las Fuerzas Armadas, jefe de la Policía Nacional, presidente de la Junta Central Electoral, gobernador del Banco Central, superintendente de bancos, contralor y auditor general de la Nación, tesorero nacional, y otros funcionarios del Estado señalados por el secretario de Estado de Finanzas, a quienes les suministrará un juego de placas oficiales pero a un sólo vehículo de su propiedad al servicio de sus funciones".

El diputado Canó Fortuna agregó que a esta enumeración debían agregarse los obispos de las distintas diócesis del país, proposición que fue secundada por el diputado Dr. Solimán Bello.

Yo me inclino a que nosotros aceptemos el proyecto tal cual fue sometido por el Poder Ejecutivo, expresó el diputado Dr. Fernández Mena.

—Continuaron en el uso de la palabra la diputada señora Campagna de Read, Dr. Cedeño Valdez y a proposición del diputado Dr. Brugal Muñoz, como cuestión previa, se dio lectura a los artículos 66 y 69 de la ley 4809 que se modifica.

El diputado López Rodríguez apoyó la moción del diputado Brito Mata con la enmienda del diputado Canó Fortuna.

Para proponer que se elimine por completo el párrafo, expresó el diputado Ing. Santoni Vivoni, porque consideraba injustificado que ningún carro tuviera una placa oficial, para acabar con los privilegios.

El diputado Fernández Mármol expresó que el proyecto debía aceptarse como fue sometido por el Poder Ejecutivo, a lo cual se adhirió el diputado Dr. Bobadilla

Siguió el diputado Aquino Vargas para adherirse al proyecto con una ligera enmienda, es decir, donde dice: "Sin embargo, aquellos funcionarios... "que diga "altos funcionarios de la Nación y las altas jerarquías eclesiásticas".

Es simplemente para adherirme a la moción presentada por el diputado Aristy Jiménez, dijo el diputado Dr. Solimán Bello, adhiriéndose al mismo tiempo a la enmienda propuesta por el diputado Canó Fortuna.

El diputado José García Francisco propuso que el párrafo fuera redactado de la siguiente manera: "Solamente se suministrarán placas oficiales a los vehículos del Estado".

Continuaron los debates en torno al proyecto haciendo uso de la palabra, nuevamente, el diputado Canó Fortuna, Fernández Mármol, Solimán Bello, Santoni Vivoni, secretario Ledesma Pérez, Rosario Tejeda, González Tirado, Cedeño Valdez, Espaillat Guzmán, Aquino Vargas, Brugal Muñoz, decidiéndose, finalmente, mediante votación, que el proyecto de ley pasara a estudio e informe de la comisión permanente de Finanzas.

Antes de clausurar la sesión, el diputado vi-

cepresidente, solicitó de los señores diputados que integraran las comisiones e informaran a la sala en la próxima sesión, la constitución de los bufetes directivos correspondientes a las comisiones permanentes de la Cámara.

Agotado el orden del día, se declaró clausurada la sesión siendo la una de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 31

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL E. LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que fija los precios topes de los azúcares y mieles que se vendan en el extranjero durante el promedio de este año.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día ocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones por ausencia justificada del titular, Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando como secretarios los Dres. Manuel E. Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, una vez llenados los requisitos reglamentarios, procedió a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Máximo Ares García, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte L., Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla R., Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Porfirio Antonio Gómez Batista, Lic. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Dr. Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Dr. Rafael Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Miguel Angel de Camps, Heriberto Frías hijo, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Alfredo Zubullón Díaz, Dr. Porfirio López R., Quintín Montero, Manuel de los Reyes Rivas V.

AUSENTES EN LICENCIA: Alcibíades Féliz Díaz, Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas:

Ordinaria del 7 de mayo, 1963.- Sometida a la consideración de la sala, fue:

El diputado Rogelio Vásquez Acosta informó que el Dr. Alcides A. Veloz no asistió a la sesión anterior por quebrantos de salud; el diputado Roberto Ramírez observó que el diputado Moquete Andino se excusó a la sesión por su intermedio.

Correspondencia:

Comunicación No. 5609, de fecha 6 de mayo, 1963, del presidente de la República, profesor Juan Bosch, avisando recibo de la que le dirigiera la Cámara participándole la elección del bufete directivo, y felicitando a la misma por la acertada elección que habían hecho en las personas del Dr. José Rafael Molina Ureña como presidente, Manuel Germán hijo, Dres. Manuel E. Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, como vicepresidente y secretarios, respectivamente.

Se tomó nota.

Comunicación del Dr. Bienvenido Vélez Toribio, participando a la Cámara su imposibilidad de asistir a las sesiones debido a las lesiones que sufriera en reciente accidente automovilístico, por lo cual solicitaba una licencia de diez días, a partir del 7 de mayo en curso.

Sometida a la consideración de la sala, le fue concedida.

Comunicación del diputado Modesto Américo Monegro, solicitando excusa por su inasistencia a las sesiones de ayer y hoy por estar ocupado en asuntos laborales.

Se tomó nota.

Mociones:

De los diputados Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Augusto Duarte, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Rodolfo Rafael Pichardo P., Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, para la regulación del derecho a la huelga en el país, mediante la modificación del articulado del actual Código de Trabajo.

El diputado vicepresidente en funciones informó a la sala que este proyecto pasaría a estudio e informe de la comisión permanente de Trabajo, la cual debería requerir de la secretaría que se sacaran copias mimeografiadas para ser distribuidas a los diputados.

Del Senado de la República:

Proyecto de ley que fija los precios topes de los azúcares y mieles que se vendan en el extranjero durante el promedio de este año.

Proyecto de ley que modifica varios artículos de la ley de Fomento Agrícola, No. 6186, del 12 de febrero de 1963.

Proyecto de ley sobre Transferencia de Fondos.

El diputado vicepresidente en funciones expresó que conforme al artículo 64 del reglamento, estos asuntos pasarían al orden del día, y que el primero de ellos sería el relativo al azúcar y mieles, a lo cual ripostó el diputado Ing. Santoni Vivoni, que a pesar de que entendía que los asuntos del Senado sean liberados de trámites, solicitaba que este proyecto fuera llevado a la comisión correspondiente.

El diputado Gómez Batista terció en el debate para expresar que con la lectura del proyecto ya se habían llenado las formalidades, y propuso que fuera declarado de urgencia y discutido consecutivamente en dos sesiones dicho proyecto, sugerencia que fue apoyada por el diputado Fernández Mármol.

Contestó a estas palabras el diputado Santoni Vivoni que en días pasados se aprobó un contrato de 150 millones de pesos en veinte minutos y ahora se quería pasar una ley en 15 minutos, la cual contemplaba una entrada de 75 millones, considerando que esta ley es altamente deficiente, confusa e incompleta, y debía ser sometida a una comisión; que además se tenía

que ver en qué se invertirían los 75 millones de pesos calculados por dicha ley; agregando que un impuesto anticíclico tiene que ser considerado en varios años y debía aprovecharse la oportunidad para darle mayor estabilidad a la industria azucarera y que los individuos que trabajen en ella —los picadores de caña—, tengan más seguridad.

El diputado Fernández Mármol estimó buena la ley, ya que era de tipo social económico en beneficio de los cañeros, apoyando la proposición de urgencia sugerida por el diputado Gómez Batista.

El diputado Brito Mata manifestó que no debía hacerse en horas lo que necesita meses y quizás años, y que los legisladores debían asesorarse con los técnicos que existen en el país, oyendo a las personas versadas en industria azucarera, lo cual podría hacerse con una comisión especial que ningún reglamento prohibe, señalando que la misma podría estar compuesta por cinco diputados, indicando entre otras cosas que el proyecto no contemplaba ninguna reserva para cuando se cayera el precio del azúcar, sugiriendo además que se estableciera una especie de Social Security mediante un estudio previo para cuando el picador de caña no pueda trabajar por causas ajenas a su voluntad, siendo todo ello apoyado por el diputado Pérez Velázquez quien insinuó fueran sacadas copias mimeografiadas para ser repartidas, de dicho proyecto de ley.

El diputado Aristy Jiménez respaldó la propuesta de los diputados Gómez Batista y Fernández Mármol en el sentido de que fuera declarado de urgencia el proyecto de ley, e invocando las disposiciones del artículo 64 que tiene carácter imperativo, en el cual se especifica que quedan exceptuados de los trámites ordinarios los proyectos provenientes del Senado, significando que el que se estaba conociendo tiende a evitar las malas consecuencias que tienen las inflaciones, contemplando el mejoramiento de la situación social como otra consecuencia aparte. En relación con los impuestos anticíclicos que según algunos diputados no pueden ser de una duración de un año, sino de cinco, señaló que lo que dice el proyecto es la forma de percepción del impuesto que crea cuando habla de un año, y que el impuesto se computará año por año de conformidad con la diferencia en el precio, no teniendo dicho impuesto una duración definida, sino indefinida, aduciendo también que el impuesto sí prevé para el caso de que el precio del azúcar baje.

Hizo turno el diputado Brugal Muñoz, quien dijo que le era de gran sorpresa la moción presentada por Gómez Batista para la declaración de urgencia en cuanto a un proyecto que tiene consecuencias de trascendencia para la economía nacional, refiriéndose a las críticas de que fue objeto el gobierno con relación al contrato con la Overseas por haberse hecho en una forma rápida, leyendo luego el artículo 34 de los reglamentos que le da facultad al presidente de la Cámara para nombrar una comisión tal como lo propusieron los diputados Santoni Vivoni y Brito Mata, lo cual apoyó en definitiva, no sin antes referirse a la reconsideración que hizo la Cámara sobre el proyecto de ley relativo a las placas oficiales que fue enviado a una comisión, siendo de menor trascendencia que el que se estaba discutiendo, manifestando que los diputados no debían hacer las leyes con la velocidad del relámpago como si fueran autómatas.

El diputado Santoni Vivoni volvió a terciar en el asunto y consideró que la ley debía fijar la diferencia del año de zafra y el año normal que no lo especificaba, sugiriendo también se hiciera un proyecto de ley que congele el excedente del dinero proveniente del exceso de la venta correspondiente al azúcar del mercado americano y el precio tope, y que se disponga del dinero cuando se haya elaborado la forma en que se haría uso del mismo.

Asimismo señaló que para darle cierta estabilidad a la industria azucarera, lo lógico fuera que ese precio tope sea un promedio de los precios de los años anteriores, estando de acuerdo con el diputado Brito Mata en cuanto a la creación de una especie de Social Security.

El diputado Miguel Soto se identificó con los conceptos del diputado Santoni Vivoni, ya que al dominicano no le gusta picar caña porque no tiene protección económica cuando no puede trabajar.

A seguidas el diputado Ledesma Pérez dio su apoyo a la ley tal como fue remitida y a la declaración de urgencia propuesta, manifestando que en los acápites del proyecto sí se le presta la

mayor atención y se le quiere suministrar la mejor protección al trabajador de ingenio y al de la caña inclusive, y al referirse al Social Security señaló que debía mejor laborarse para proveer al cañero de otras conquistas sociales como las tienen otros obreros, mencionando las de seguro y asistencia en la vejez, beneficios, etc., y que la ley había enfocado de una manera objetiva y precisa su verdadera finalidad y la mejor distribución de ese excedente.

El diputado Cruz Maquín, luego de leer el artículo 64 del reglamento, estimó que no había que declarar al proyecto ni siquiera de urgencia, pues la ley dice que todos los proyectos procedentes del Senado son de urgencia, y que dicho artículo no podía violarse hasta que no se enmendara, no viendo razón para esto último, manifestando que los que habían alegado la situación de los picadores de caña, pudieron presentar la solución sin crear comisiones y que las mismas estaban ya hechas, no viendo la necesidad de enviarlo a una comisión, leyendo también el artículo 30 del reglamento.

El diputado Brito Mata se refirió a los cuatro ingenios particulares existentes en el país, los cuales podrían burlar el impuesto anticíclico mediante corporaciones en el exterior que le pusieran precios inferiores a los existentes, si no se hace la venta al través de la comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, manifestando asimismo que un ciclo económico de cinco años es pequeño y su objetivo es señalar las altas y bajas, y debía ser de 15 a 20 años, teniendo ese impuesto por objeto el frenar la carrera que se pueda suscitar entre los salarios y el precio.

Sin renunciar a la aplicación que había propuesto de que se pasara al estudio de una comisión especial, propuso una reforma al citado proyecto de ley en el siguiente sentido:

... 25% para el establecimiento de un sistema de seguros y de compensación para los obreros picadores de caña y otros trabajadores que intervengan en el corte, tiro y vagoneo de caña, cuando no trabajen por causas ajenas a su voluntad durante la zafra azucarera, etc.

Artículo 5.- Las ventas de azúcar, mieles y demás derivados, que realicen los ingenios de particulares radicados en el país, se harán por mediación del organismo estatal que señale el Poder Ejecutivo, a partir de la fecha de la presente ley:

Artículo 6.- El 25% especializado para la creación del sistema de seguros y de compensación en provecho de los obreros picadores de caña, será administrado por un organismo que será creado por la ley.

Continuando los debates, intervino el diputado Dr. Cruz Maquín, para observar que la Constitución faculta a las Cámaras a declarar cualquier asunto de urgencia, al igual que el artículo 64 del reglamento interior de la Cámara para los asuntos que provienen del Senado.

Siguió en turno el diputado Gómez Batista para expresar que si él había solicitado la declaratoria de urgencia era por el bien y el desarrollo nacional y de todo su conglomerado; que en cuanto a lo expresado por otro diputado, referente a los diputados de antes que solamente levantaban la mano, le había dolido más que todo, puesto que él nunca fue político; que siempre había tenido su propia personalidad; que consideraba que el proyecto sería beneficioso a la patria y a los obreros; que la crítica no interesa cuando se hace algo digno por la patria.

El diputado Fernández Mármol significó que si había pedido la urgencia de la ley era porque consideraba que iba en beneficio del pueblo.

Intervino nuevamente el diputado Brugal Muñoz, quien expresó que el artículo 64 lo dice expresamente, que un proyecto que venga del Senado no quiere decir que es de urgencia, que había que aclararlo de urgencia, que de ser así estaría en pugna con el artículo 116 de la Constitución; que es necesario que se declare de urgencia de acuerdo con la Constitución.

El diputado vicepresidente en funciones expresó que el proyecto debía ser aprobado por la esencia que encerraba; que al aumento del precio del azúcar se podría confrontar una inflación, que es lo que el gobierno quiere evitar, cuestión que ya había sido anunciada por el presidente de la República en un discurso.

Prosiguió el diputado Aquino Vargas para proponer a la presidencia que dada la circunstancia de que la ley había sido suficientemente

debatida, fuera sometida a votación.

Volvió a terciar en el asunto el diputado Santoni Vivoni haciendo consideraciones de tipo económico y numérico en apoyo a sus palabras anteriores, concluyendo que en vez de un 50 % fuera un 40 % en relación con la moción del diputado Brito Mata para destinar el 10 % a la creación de un instituto para el estudio de nuevas variedades de caña, aclimatación de variedades de la misma y estudio científico de sistemas modernos, corte, tiro y vagoneo de la caña, y para estudiar nuevos procedimientos para la producción de azúcar.

A renglón seguido el diputado secretario Dr. de los Santos manifestó que había llegado el primer proyecto revolucionario a la Cámara en el orden económico de este país, y que cuando el mismo establece como primera condición que los fondos serían destinados a viviendas de estos trabajadores, precisamente venía a consagrar un beneficio directo y permanente en favor de esta clase, no estando de acuerdo en que esa diferencia de precio se utilizara para aumentar los salarios, pues chocaría con el fondo del proyecto, refiriéndose luego al artículo 19 de la Constitución que establece que habrán beneficios anuales en todas las empresas de los trabajadores, pronunciándose en favor de que el proyecto fuera aprobado tal y como lo fue en el Senado.

El diputado Dr. Duarte significó que estaba con el proyecto, el cual consideró plausible por ser altamente revolucionario, pero que hubiera deseado que se ponderara un poco más, para beneficio del pueblo dominicano.

El diputado presidente Molina Ureña hizo una aclaración en torno al artículo 64 y se pronunció en favor del proyecto en sí.

Luego de leer el artículo 23, el diputado Brugal Muñoz se refirió también al artículo 116 de la Constitución, conforme al cual tiene que discutirse un proyecto de ley que procede del Senado con intérvalo de un día, en dos discusiones, eliminándose el intérvalo cuando se declare de urgencia, manifestando que su interés era que se estableciera un precedente en la cuestión de la práctica que se iba a seguir.

Habiendo considerado el diputado vicepresidente en funciones suficientemente debatido el asunto, sometió a votación el pedimento de la declaratoria de urgencia, siendo aprobada por mayoría.

Asimismo sometió a la sala la moción del diputado Brito Mata, la cual fue rechazada.

Por último, sometió al proyecto original, en primera discusión, y fue aprobado.

En este instante el diputado Santoni Vivoni pidió a la presidencia que le fuera permitido retirarse de la sala en señal de protesta, si el proyecto iba a ser sometido inmediatamente después en segunda discusión, lo cual le fue concedido por la presidencia.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y veinticinco minutos de la tarde, luego de convocar a sesión extraordinaria para dentro de cinco minutos.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada en todas sus páginas, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 32

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL E. LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que fija los precios topes de los azúcares y mieles que se vendan en el extranjero durante el promedio de este año.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde del día ocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones por ausencia justificada del titular, Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando como secretarios los Dres. Manuel E. Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, una vez llenados los requisitos reglamentarios correspondientes, la Cámara de Diputados procedió a celebrar sesión extraordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la misma asistencia de la sesión ordinaria clausurada cinco minutos antes.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Comprobado el quórum reglamentario, se dio lectura por secretaría al proyecto de ley aprobado en primera lectura y discusión en la sesión ordinaria antes citada. A saber:

Segunda lectura y discusión del proyecto de ley que fija los precios topes de los azúcares y mieles que se vendan en el extranjero durante el promedio de este año.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado.

Antes de finalizar la sesión, el diputado Brugal Muñoz hizo uso de la palabra para solicitar que fuera incluido en el orden del día de la próxima sesión el siguiente punto: "El estado de crisis nacional como consecuencia de la huelga declarada por la Fenepia", lo cual fue aprobado por la presidencia, luego de comprobar que había sido secundado por los siguientes diputados: Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. José del Carmen Victoria José; Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Dr. Francisco Pérez Velázquez y Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés.

Terminados los trabajos, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 33

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
(VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES)
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual la Dirección General de Turismo queda investida de personalidad jurídica con todas las atribuciones inherentes a tal calidad.- Envían a la comisión de Agricultura para su estudio y opinión el proyecto de ley tendente a condenar todos los recargos de las tasas a pagar por los regantes en falta, bien en virtud de la ley No. 124 del 14 de noviembre de 1942, o de la ley No. 5852 del 29 de marzo de 1962, sobre el dominio de las aguas terrestres y distribución de aguas públicas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$4,000,000.00 dentro del fondo general de la ley de gastos públicos vigente.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en la secretaría los diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar su sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo.

Al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Lumen A. Adams J., Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Bienvenido Aquino Vargas, Máximo Ares García, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pedro Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ruddy Antonio Haché, Bienvenido C. Hazim Egel, Antonio Jiménez González, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrónomo Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octavio Avidio Rodríguez Lara, César Augusto Roque Taveras, Juan Moi-

sés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arístides Victoria José, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José Rafael Molina Ureña, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Alcibíades Félix Díaz, Heriberto Frías hijo, Dr. Porfirio López Rodríguez (Excusado por el Ing. José del Carmen Victoria José), Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Carlos Ml. Guzmán Comprés, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Manuel de los Reyes Rivas Batista, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

1.- Lectura de actas:

Leída el acta de la sesión ordinaria del 8 de mayo del 1963 y sometida a la consideración de la sala, fue aprobada.

A continuación también se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria del mismo día, y también fue aprobada.

2.- Correspondencia:

Mensaje del Ministro de la Presidencia, de fecha 8 de mayo del 1963, avisando la promulgación de la ley en virtud de la cual la Dirección General de Deportes dependerá en lo adelante de ese ministerio.

Comunicación del ciudadano presidente de la República agradeciendo el envío de un ejemplar de la Constitución del 29 de abril del 1963, fechada el 8 de mayo del mismo año.

Oficio No. 5861, de fecha 8 de mayo del 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley por medio de la cual se aumenta en RD$100.00 mensual la pensión concedida a Francia Nidia Deligne.

Mensaje del Ministro de la Presidencia de fecha 8 de mayo del 1963, avisando la promulgación de la ley que concede pensión de RD$100.00 mensual a Josefina, Rita y María Rodríguez Objío.

Comunicación del mismo funcionario de fecha 8 de mayo del 1963, avisando la promulgación de la ley que concede pensión de RD$100.00 mensual a Gregorio Urbano Gilbert.

Oficio No. 153, de fecha 8 de mayo del 1963, del Senado, avisando la aprobación de la ley que dispone que los hoteles Jaragua, Paz, Comercial, Hamaca y otros sean traspasados a la Dirección General de Turismo.

Oficio No. 157, de fecha 8 de mayo del 1963, del Senado, avisando haber aprobado la ley que agrega un párrafo al artículo 216 de la ley No. 5339, del 14 de mayo del 1953, sobre franquicias postales.

Oficio No. 159, del 8 de mayo del 1963, del Senado, avisando haber aprobado el proyecto de ley que dispone que los bienes de la Compañía Dominicana de Aviación queden traspasados a la Dirección General de Turismo.

Comunicación No. 161, de fecha 8 de mayo del 1963, del Senado, avisando haber aprobado el proyecto de ley por medio del cual serán redactados en español todos los trabajos y registros de contabilidad, etc.

Oficio No. 163, de fecha 8 de mayo del 1963, del Senado, avisando haber aprobado el proyecto de ley que agrega un párrafo al artículo 19 de la ley No. 5240, del 30 de noviembre de 1959.

Telegrama del diputado Quintín Montero solicitando 10 días de licencia por quebrantos en salud de sus familiares, la cual le fue concedida.

Solicitud de licencia por seis días, por el diputado Vásquez Acosta, de fecha 8 de mayo del 1963, la cual le fue concedida.

Invitación de fecha 5 de mayo del 1963, para inauguración de la biblioteca de la Penintenciaría de La Victoria.

Comunicación de fecha 8 de mayo del 1963, del Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente de la Cámara de Diputados, solicitando la creación del cargo de mimeografista, con sueldo de RD$1250.00 mensual recomendando para el mismo al señor José Antonio Pérez Robinson. Fue sometido a la comisión interior para fines de informe y opinión.

Comunicación de Productos Plásticos, C. por A., del 9 de mayo de 1963, remitiendo copia de una carta dirigida al ciudadano presidente de la República en esa misma fecha, en relación con un contrato intervenido entre el Estado dominicano y la Moldeo Industrial, C. por A.

3.- Mociones:

Fue ofrecida la palabra al diputado Pablo Juan Brugal Muñoz, proponente de una moción tendiente a designar una comisión para que sirviera de mediadora entre el gobierno y la Fenepia. El diputado Brugal Muñoz dijo, entre otras cosas, que ante el momento grave que está viviendo la República, los representantes del pueblo dominicano no podían permanecer indiferentes frente a la huelga general declarada por Fenepia, ya que la misma había producido una crisis nacional que podía tener consecuencias tanto de carácter político como de carácter económico. A continuación hizo una exposición de los hechos que a su entender originaron dicha huelga, y a través de su larga peroración manifestó que examinando aun más las consecuencias remotas en que podría precisamente degenerar la misma, los representantes del pueblo debían ver cuál era la solución a este problema, porque indudablemente dentro de estos acontecimientos había fuerzas extrañas infiltradas que podrían aprovechar el estado de alteración del orden público y el desasosiego que está viviendo la familia dominicana, utilizándolo para fines políticos, pudiendo surgir como consecuencia de todo ésto, un régimen de fuerza que podría degenerar en la pérdida de la constitucionalidad del gobierno y en el derrocamiento del mismo. Dijo asimismo el diputado Brugal, que las aspiraciones de Fenepia eran justas y que la situación actual se debía al deseo que se tenía de la creación de una ley de Servicio Civil que pudiera establecer la seguridad de los empleados públicos basada en su capacidad, en sus condiciones morales y en su récord de trabajo; pero que, desgraciadamente, el servicio civil no pudo ser insertado dentro de nuestra Constitución a pesar de que el mismo presidente de la República manifestó en una oportunidad que esa aspiración de los empleados públicos ameritaba un estudio detenido, moderado y concienzudo.

Contrariamente a lo expresado por el diputado Brugal Muñoz, el diputado Peguero hizo uso de la palabra para felicitar al gobierno por el despido que hizo de los empleados violadores de la Constitución y haber puesto en su lugar dominicanos deseosos de trabajar.

Intervino el diputado Villanueva para aclarar que el diputado Brugal se había alarmado sin base alguna, ya que la huelga general había sido un fracaso porque los empleados públicos no habían correspondido, ya que todos se encontraban en sus labores habituales. Exhortó al mismo tiempo a todos los congresistas para que hicieran un pronunciamiento repudiando la actitud de Fenepia por su actitud y para apoyar al gobierno por la medida tomada. Pidió, por tanto, desestimarse el pedimento del diputado Brugal.

El diputado Soto apoyó a los empleados públicos por haberse manifestado en la forma que lo hicieron, ya que así se establece la justicia social, y repudió a todos los que obedecieron una política retrogradista representados en el Congreso por un pequeño grupo.

A continuación el diputado Fernández Mena manifestó que no era cierto que la huelga de Fenepia hubiera causado un trastorno general en la República y que por tal motivo, rechazaba la sugerencia del diputado Brugal.

Aclaró el diputado Ares que la Constitución actual, en su artículo 128 consagra al presidente de la República como la primera autoridad para remover, poner y quitar empleados y manifestó que estimaba lamentable que el primer ensayo democrático en la República Dominicana se viera entorpecido por políticos sin capacidad, que no se amoldan a sus principios y que quieren que la democracia se hunda con tal de ellos poder ir violentamente al poder. Que la

Cámara de Diputados no podía prestarse a maniobras de esa naturaleza y que en consecuencia, la moción del diputado Brugal merecía la censura de la Cámara, porque Fenepia lo que había hecho era violar la Constitución en su artículo 20. Pidió el pronunciamiento de la sala dándole un voto de apoyo al gobierno por su actitud frente a los que han querido alterar el orden público en el país.

Hizo uso de la palabra el diputado Aristy Jiménez para manifestar que el pedimento del diputado Brugal Muñoz escapaba a las facultades que constitucionalmente le están atribuidas a esta honorable Cámara y solicitó que el mismo fuera declarado fuera de orden, moción del diputado Aristy que fue apoyada por los diputados Peguero y Canó.

El diputado Solimán también apoyó la moción del diputado Aristy, extendiéndose en manifestaciones que estimó el diputado Brugal Muñoz herían su susceptibilidad, razón por la cual fue llamado al orden por el presidente de la Cámara en virtud de las disposiciones contenidas en el reglamento que rige la Cámara.

El diputado Aquino Vargas apoyó el pronunciamiento del diputado Aristy Jiménez, y la diputada Campagna sugirió que una comisión de esta honorable Cámara sirviera de mediadora entre Fenepia y el gobierno, a fin de que se resolviera amistosamente del impace ocurrido entre ellos.

Acto seguido el diputado Cruz Maquín manifestó, entre otras cosas, que existe en Europa un lugar donde en cualquiera dirección que se hable, se oye un eco, y que esta Cámara, a su entender, era como ese lugar recóndito, y que cuantas veces el pueblo o una clase del pueblo hable, debe encontrar aquí el eco. Dijo, además, que las huelgas no son causas sino efectos y que como las enfermedades, no se curan extirpando los síntomas sino borrando las causas. Que se buscara la causa de la huelga de Fenepia para ver si a la Cámara le interesaba o no el problema como representante del pueblo; que la huelga no debe ponderarse porque los diputados elaboraban las leyes y no podían desautorizarlas, sino vigorizarlas, pero que el problema social estaba palpitante y que la Cámara tenía que hacerse eco de todos los dolores del pueblo; que le sorprendía que la Cámara, mal conducida por la pasión de algunos tribunos, pensara que se le había solicitado su intervención en pro de los huelguistas y que hasta le sorprendió más que uno dijera que debía declararse fuera de orden la ponencia del diputado Brugal Muñoz y que temía que el diputado Ares, persona equilibrada siempre en el trato particular y de suavísimas urbanas, repitiera aquí lo que hizo ante la televisión. Manifestó, por último, que a su manera de pensar el pedimento del diputado Brugal Muñoz era absolutamente humanitario.

Intervino el diputado Rosario Tejada para proponer, luego de algunas consideraciones, que se invitara a la directiva de Fenepia para que renunciara definitivamente a su reclamación inconstitucional.

Más luego el diputado secretario de los Santos leyó un comunicado aparecido en la prensa del mismo día, en el cual se expresaba el criterio de los legisladores del PNRD.

En el uso de la palabra nuevamente el diputado Brugal Muñoz, manifestó que las palabras que pronunció hace un momento para presentar su moción no fueron bien interpretadas por algunos de los diputados presentes, quienes le dieron un giro completamente distinto, y que su intención no fue violar la Constitución sino restablecer el orden, que se mantuviera la tranquilidad y desapareciera la zozobra, leyendo a continuación los artículos 68 y 71 del reglamento de la Cámara. Inmediatamente se extendió en amplias consideraciones justificativas de su moción y concluyó ratificando su petición.

Intervino el diputado Soto para manisfestar que estaba de acuerdo con la solicitud externada por la diputada Campagna de Read por la forma como ella había formulado su pedimento.

En el uso de la palabra nuevamente el diputado Aristy Jiménez, expresó que cualquier intervención de la Cámara así como la de cualquier otro cuerpo de la misma naturaleza era, en el caso de la huelga de Fenepia, anticonstitucional en virtud del principio de la separación

de poderes que es la esencia misma de la democracia, y que los que consideraran que el Poder Legislativo debía intervenir en una situación prevista por las leyes y por la Constitución, eran contrarios al principio de esa separación de los poderes y, por consiguiente, contrarios a la democracia. concluyó ratificando su moción, agregando que la moción del diputado Brugal estaba fuera de la órbita de las atribuciones que constitucionalmente correspondían a los cuerpos legislativos.

Tanto el diputado Aquino Vargas como el diputado Ares apoyaron la moción del diputado Aristy Jiménez en el sentido de que la moción del diputado Brugal Muñoz sea declarada fuera de lugar.

Intervino nuevamente el diputado Brugal Muñoz para aclarar que él no había dicho que la Cámara interviniera en los asuntos del Poder Ejecutivo sino que se nombrara una comisión que prestara sus buenos oficios a fin de contribuir a la solución del caso.

El diputado Aristy Jiménez hizo notar a la sala que la moción del diputado Brugal no figuraba en el orden del día, sino un turno pedido por él día anterior.

La presidencia consideró suficientemente debatido el asunto y dio su opinión de acuerdo con el reglamento y con el artículo 20 de la Constitución vigente, manifestando que de acuerdo con esos textos legales, era evidente que la huelga de Fenepia estaba prohibida; que el reglamento que rige la Cámara y que deben ser observados por ser la ley que ha de gobernar y coordinar toda su función, le da facultad al presidente de la misma de nombrar las comisiones que estime pertinente, y en cuanto a la moción presentada por el diputado Brugal Muñoz, que pide a la Cámara el nombramiento de una comisión que pueda intervenir en el problema de Fenepia y ya directamente con el Poder Ejecutivo que según él, el diputado Brugal es quien ha dado autorización para la cancelación masiva de empleados de que se le acusa, si se invoca la Constitución, es el Poder Ejecutivo el único que tiene derecho a cancelar, pero que no se podía votar una resolución contraria, porque sería violar el reglamento y la Constitución de la República. Declaró, por tanto, fuera de orden la solicitud del diputado Brugal Muñoz, quien apeló de la decisión tomada y sometido su recurso a votación, fue rechazado con 31 votos en contra.

4.- Informes de comisiones permanentes:

No hubo.

5.- Observaciones del poder ejecutivo a los proyectos de ley votados por las cámaras:

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente:

Ninguno.

7.- Proyectos de ley para segunda discusión:

Se procedió a la segunda lectura del proyecto de ley por medio del cual la Dirección General de Turismo queda investida de personalidad jurídica con todas las atribuciones inherentes a tal calidad.

Abiertos los debates, el diputado Peguero apoyó la ley tal como había sido votada en la primera lectura, y el diputado González dijo que en vista de que nadie había solicitado el uso de la palabra, fuera sometido a votación, siendo el mismo aprobado en segunda discusión.

8.- Proyecto de ley para primera discusión:

Se sometió a primera discusión el proyecto de ley tendente a condonar todos los recargos de las tasas a pagar por los regantes en falta, bien en virtud de la ley No. 124, del 14 de noviembre del 1942, o de la ley No. 5852, del 29 de marzo del 1962, sobre el dominio de las aguas terrestres y distribución de aguas públicas.

A solicitud del diputado González Tirado, fue enviado a la comisión de Agricultura para su estudio y opinión, ya que él adujo que había una mala redacción en la ley; sugiriendo, al mismo tiempo, que los artículos 1ro. y 2do. fueran refundidos.

Proyecto de ley que transfiere la suma de RD$4,000,000.00 dentro del fondo general de la ley de gastos públicos vigente.

El diputado Fernández Mármol expresó que de la aprobación de este proyecto de ley dependía el pago de jornales atrazados a miles de jornaleros; que el Poder Ejecutivo y el departamento de finanzas estaban muy interesados en la aprobación de dicha ley. Finalmente propuso que por los motivos expuestos fuera declarada de urgencia.

Se suscitó inmediatamente un cambio de impresiones sobre este proyecto de ley en relación a los diversos capítulos de la misma, interviniendo los diputados Miguel Soto; Lic. Canó Fortuna quien hizo explicaciones al respecto; Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Máximo Ares García, siendo finalmente sometido a votación y aprobado en primera discusión.

Proyecto de ley que modifica varios artículos de la ley de Fomento Agrícola.

Al ser sometido a la consideración de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado para expresar que el 17 de abril del 1963 el diputado Ramón Reyes Valdez sometió un proyecto de ley similar al que ahora se introducía en la Cámara, y que, por consiguiente y de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución de la República, que establece que un proyecto de ley rechazado en una de las Cámaras, no puede ser sometido nuevamente hasta la próxima legislatura, solicitaba el rechazo del proyecto.

Continuaron en el uso de la palabra los diputados Peguero, Brugal Muñoz quien apoyó la proposición del diputado González Tirado, Lic. Canó Fortuna y Rosario Tejeda.

El diputado vicepresidente en funciones, siendo las cuatro de la tarde, declaró un receso, y al reanudarse la sesión quince minutos después, la misma fue suspendida en vista de que no había quórum para continuar los trabajos.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones de presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de presidente

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 34

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MAYO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL E. LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Declaran inconstitucional el proyecto de ley que modifica varios artículos de la ley de Fomento Agrícola No. 6186, del 12 de febrero de 1963.- Envían a estudio de la comisión permanente de Industria y Comercio el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Molde Industrial, C. por A., sobre exoneraciones y diversas facilidades a esta compañía.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$4,000.00 dentro del fondo general de la ley de gastos públicos vigente.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y cinco minutos de la mañana del día catorce del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del diputado Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Lumen A. Adams. J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Porfirio López R., Quintín Montero y Dr. Pedro Solimán Bello.

AUSENTES SIN EXCUSA: Máximo Ares García, Dr. José Manuel Alvarez, Dra. Fremia Altagracia

Germosén de Ceballos y Juan Moisés Rosario Tejada.

AUSENTES EN LICENCIA: Modesto Américo Monegro, Rogelio Vásquez Acosta y Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Al ser leída el acta No. 33 del 9 de mayo, 1963, el diputado Brugal Muñoz hizo notar que su peroración no figuraba en la misma in extenso, aclarándole la taquígrafa que de acuerdo con el artículo 80 de los reglamentos, en dichas actas únicamente se hará constar una relación resumida de los debates habidos, sugiriendo el diputado Fernández Mármol la conveniencia de esperar a que se leyera el acta completa y luego hacer las observaciones que se estimaran de lugar, e invitando la atención el presidente, en el sentido de que según se fuera leyendo el acta, anotaran las observaciones que desearan hacer, prestando la debida atención.

Terminada de leer el acta, fue sometida a la sala y aprobada.

Comunicación:

Nos. 6124 de fecha 11 de mayo; 6206, 6209, 6217 y 6261 de fecha 13 de mayo, 1963, todas del Ministro de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de varias leyes.

Telefonema del diputado Cedeño Valdez del 13 de mayo en curso, solicitando una licencia por la semana por motivos de salud, la cual, luego de ser sometida a la sala, fue aprobada.

Telegrama del diputado Solimán Bello, excusándose por no poder asistir a la sesión por quebrantos de salud.

Telefonema del alcalde municipal de Bonao, señor Plinio Antonio Vargas Matos, del 11 de mayo en curso, informando que los habitantes de Maimón se solidarizan en que deben seguir perteneciendo a la provincia de La Vega.

Se tomó nota.

Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente Administrativa Interna cuya redacción es la siguiente:

9 de mayo de 1963.

CONSIDERANDO, que para poder llenar los requisitos señalados en el reglamento interno acerca de la preparación de copias de leyes, mociones, contratos y toda documentación que debe ser del conocimiento de los miembros de la Cámara de Diputados, es necesario el empleo de un mimeografista.

CONSIDERANDO, que para satisfacer esta labor se requiere no sólo una persona experimentada sino también tiempo, por lo que es necesario el empleo de horas en días no laborables.

CONSIDERANDO, que esta labor harto conocida, era satisfecha por dos empleados que ganaban tres pesos oro diario, cada uno.

R ESUELVE:

RECOMENDAR para el cargo de mimeografista al señor José Antonio Pérez Robinson quien puede llenar a cabalidad estas funciones, designándosele un sueldo de RD$150.00, con lo cual se opera una economía de RD$30.00 mensual. Fdos: Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, secretarios.

Sometido a la sala, fue aprobada dicha recomendación.

Asuntos sin terminar, orden del día precedente:

Luego de una aclaración del diputado Santoni Vivoni al respecto, fue leído nuevamente por secretaría el proyecto de ley que modifica varios artículos de la ley de Fomento Agrícola No. 6186, de fecha 12 de febrero de 1963.

Pidió turno y le fue concedido de inmediato el diputado Fernández Mármol, quien solicitó que dicho proyecto fuera convertido en ley y se hiciera de urgencia en la forma que lo había solicitado anteriormente, no sin antes referirse al artículo 116, llamando la atención a las dos lec-

turas que menciona, manifestando que sólo se le había dado una sola lectura, por lo cual estaba fuera del alcance del artículo 121 al que se había referido el Dr. González Tirado, haciendo alusión el diputado Fernández Mármol al caso ocurrídole cuando la Constituyente en que se rechazó una moción de él mismo encaminada a convertir en alcaldes a los síndicos municipales, y en una segunda discusión triunfó. Asimismo se refirió a los artículos 29 y 30 del reglamento interior, reiterando su anterior petición de convertir en ley el proyecto en el plazo más rápido, pues así se contribuiría una vez más a fortalecer la Constitución revolucionaria que rige, y abrir paso a su grandeza.

Los diputados Cruz Maquín y Germán hijo solicitaron fuera leída el acta correspondiente a la sesión en que se rechazó el proyecto y el diputado Aquino Vargas apoyó los pronunciamientos del diputado Fernández Mármol, así como lo hizo más tarde el diputado Miguel Soto.

El diputado Brito Mata sostuvo que la proposición del diputado Fernández Mármol era insostenible jurídicamente porque tendía a violar un precepto de la Constitución, refiriéndose al artículo 116 que leyó, manifestando luego que en argumento contrario, si el proyecto es rechazado no hay que someterlo a dos discusiones, estando ese artículo por encima de la validez reglamentaria de los artículos 29 y 30, y que los que elaboraron la Constitución son los que mayormente están obligados a respetar la misma. También leyó el artículo 121, refiriéndose a la moción del suplente de diputado Reyes Valdez que quería que el directorio dependiera del Poder Ejecutivo y que funcionara por lo menos, con cinco miembros, afirmando que la proposición del diputado Reyes Valdez que se discutió en esta legislatura tenía por objeto alterar la composición del directorio superior y ejecutivo del Banco Agrícola y fue rechazado y no admitido por lo que no había necesidad de discutirlo por segunda vez, finalizando por apoyar la moción del diputado González Tirado tendiente a que el proyecto de ley no sea presentado en esta legislatura sino en lo próximo por violar las disposiciones de los artículos 116 y 121 de la Constitución, invitando cordialmente a los señores diputados para que ponderaran jurídicamente y con espíritu de equidad, fuera de toda clase de partidarismo, las disposiciones terminantes y categóricas del artículo 116, para que evidencien que ese proyecto no puede ser conocido en esta legislatura, todo lo cual fue debidamente apoyado por el diputado González Tirado, leyendo luego el diputado Ledesma Pérez el acta citada.

El diputado Roque Taveras apoyó al diputado Fernández Mármol de plano por considerar que no viola los preceptos constitucionales, agregando que el Banco Agrícola resulta una entelequia para los agricultores pobres, y que debiera dársele movimiento y no tenerse como un comercio.

El diputado Aristy Jiménez estimó los argumentos esgrimidos por el diputado Brito Mata, apoyados por el diputado González Tirado, como prematuros y con prejuicios, considerando que la solución del caso dependía de dos condiciones: sí el proyecto que se dice fue rechazado por la Cámara de Diputados cuando estaba constituida por suplentes fue definitivamente rechazado, o si se trataba del mismo proyecto de ley. Más luego se refirió al artículo 117, manifestando que la discusión del proyecto en cuestión había sido ya admitida previamente por el Senado, y que a prima face la Cámara de Diputados estaba en la obligación impuesta por dicho artículo de conocer en dos discusiones distintas dicho proyecto, previamente admitido en el Senado, y que sólo fue conocido en una lectura y discusión como parece ser a la vista del acta, siendo a los impugnadores a quienes correspondía establecer que dicho proyecto fue definitivamente rechazado.

Asimismo el diputado Aristy Jiménez se refirió a la primera parte del artículo 30, señalando que un proyecto de ley introducido tiene la mesa directiva que someterlo a la doble discusión establecida por el reglamento no violándose con ello ninguna disposición constitucional, leyendo también el artículo 6 de la misma Constitución, sosteniendo que no hay prohibición de parte de esta última respecto de que un proyecto introducido en una de las Cámaras debe ser sometido a la doble discusión tradicional, y que no se podía pretender que un proyecto debe ser admitido o rechazado mediante una única y simple discusión.

El diputado Canó estuvo de acuerdo en que era una cosa incontrovertible el que se lleve a cabo una modificación a la ley de Fomento Agrícola, para así poder poner a disposición de esos elementos, los campesinos dominicanos, que han sido siempre defraudados, los medios para cultivar sus tierras y llevar adelante la economía nacional, pero sin "darle un puntapié" a la Constitución, proponiendo que se rechazara dicho proyecto por estar en conflicto con la misma, y sometiendo un proyecto de ley concebido en la siguiente forma: "Se suspende la autonomía del Banco Agrícola de la República Dominicana y se faculta al Poder Ejecutivo a tomar las medidas que crea necesarias para el buen desenvolvimiento de las actividades de dicho banco.

El diputado Rosario Tejada, después de algunas consideraciones, invitó a los compañeros a que si eso era una barrera que no debía romperse porque la Constitución debía respetarse, era necesario ponerse de acuerdo de modo que fuera por ese proyecto o por una solución más plausible, para poner al ejecutivo en condiciones de llevar un beneficio inmediato al conglomerado de la zona rural dominicana.

Terció en el asunto el diputado Cruz Maquín para externar que había urgencia en resolver el problema de hambre y desempleo que sufre el pueblo dominicano, y que una de las articulaciones que permitía ese desarrollo era el Banco Agrícola, y que el programa de gobierno consideraba que lograba más eficazmente ese desarrollo introduciendo cambios en la directiva. Entendió que el diputado Fernández Mármol señalaba que por la razón de emergencia debía cerrar de los ojos, atropellarlo todo y aceptar la ley, manifestando que ese argumento de premura se estaba usando como subterfugio, pero que la Constitución era inconmovible y no se podía emplear esos subterfugios para violarla, sosteniendo en su tesis que ese proyecto tiende a violar la Constitución, de la cual se refirió a los artículos 119 y 121, así como a los Nos. 23 del reglamento y 29 del mismo. También leyó el artículo 116 manifestando que antes de discutir el proyecto dos veces es necesario que haya sido admitido, no habiendo sido así, sino que de acuerdo con el artículo 23 fue definitivamente rechazado en una sola lectura, indicando que de acuerdo con el artículo 29 pasa a dos discusiones después de ser aprobado, insistiendo en que el proyecto debe dejarse para la próxima legislatura para salvar y dejar incólume ese santuario, el más sagrado, la Constitución.

La diputada Campagna de Read admitió que bajo ningún concepto debía violarse la Constitución, ya que podría traer serias consecuencias, solidarizándose con los diputados que sostuvieron que debía dejarse para la próxima legislatura el proyecto en cuestión.

Significó más tarde el diputado Brugal Muñoz en relación con la clase desposeída que los diputados de la minoría que intervinieron en la elaboración de la Constitución, demostraron en una forma pública su preocupación por la misma, trayendo su intelecto y esfuerzo, por lo cual era penoso tratar de tachar a esos diputados de retrógados y que obedecen a consignas partidaristas, cuando esa oposición trata de que sea respetada la Constitución, manifestando en relación con el proyecto en discusión que lo que debía establecerse era si se trataba en su esencia del mismo proyecto que fue rechazado, leyendo luego los artículos 116 y 121 de la Constitución.

Asimismo adujo el diputado Brugal que el Senado, habiendo sabido que fue objeto de una discusión y rechazado el proyecto, en ningún momento debió haberlo aprobado, violando por eso el artículo 121 conforme al cual, rechazado en una de las cámaras no puede ser presentado a la otra Cámara, recalcando luego el diputado Germán que convenía se probara que fue ante la Cámara rechazado el proyecto y que se había cumplido con los reglamentos, considerando que el proyecto que venía del Senado no era el mismo, y que si fue impugnado, no se había tomado en consideración de la sala.

El diputado Brito Mata reiteró que el proyecto había sido totalmente rechazado como constaba en el acta de acuerdo con el artículo 23, ya que fue sometido, objeto de impugnaciones y finalmente rechazado, señalando que el proyecto de ley presentado por el diputado Canó debía ir a la comisión correspondiente, haciendo hincapié en que la política crediticia de la nación está dirigida legalmente por la Junta Mo-

netaria, al referirse al proyecto del diputado Canó, que da facultad al Poder Ejecutivo para realizar diversas medidas en el Banco Agrícola.

Finalizó diciendo que los artículos 116 y 123 son de aplicación imperativa, aunque se quisiera decir que la revolución progresista de la República Dominicana, necesita que esa ley deba ser aprobada.

A todo ello se opuso nuevamente el diputado Aristy Jiménez, significando que no bastaba que fuera rechazado, sino que había que establecer que son iguales, porque no se podía creer que porque se someta una modificación a un artículo del Código Civil todo su articulado esté al abrigo de modificaciones, manifestando que tenía que seguirse al pie de la letra el artículo 117 y oyendo más tarde el párrafo tercero del artículo 118 de la Constitución.

El diputado González Tirado dijo que no se había probado nada en contra de la existencia del proyecto de ley tendiente a reformar el directorio del Banco Agrícola y al rechazo formal que se operó, agregando que él había venido a traer realidades de hecho y de derecho para que la sala lo considerara. El diputado Martínez y Martínez apoyó al diputado Tirado y los demás que han expuesto en la sala que aceptando el proyecto que viola la Constitución, proponiendo que de ser violada la misma, debían levantarse y dejar "que ellos aprueben esa ley, no ahora, sino siempre que traten de hacerlo".

Después de referirse a las diversas opiniones emitidas, el diputado Cruz Maquín sostuvo que en esencia, es la misma ley y fue rechazada como en términos claros y precisos lo dice el acta, y que su posición no era para interrumpir el proyecto, que lo que se estaba cuidando era que no se violara la Constitución, y que según esta última tiene que ser conocido en la próxima legislatura.

Propuso el diputado Aristy Jiménez que se diera cumplimiento al artículo 117 de la Constitución, en razón de que se ha establecido que un proyecto igual haya sido rechazado por la Cámara, o sea, que persiga la modificación de las mismas disposiciones y en el mismo sentido, señalando que ellos dicen que es un proyecto que persigue la modificación de la ley de Fomento Agrícola, pero no tratan de comparar, porque podría resultar la igualdad, el contenido de uno y otro proyecto, y que mal pueden establecer que las modificaciones que perseguía aquel proyecto son las mismas que persigue el actual.

Después de argumentar el diputado Fernández Mármol que tan solo invocando el artículo 23, sin aducir a los planteamientos ya expuestos, tenía él la razón, el diputado presidente Molina Ureña se pronunció en el sentido de que el proyecto en cuestión fuera rechazado y que sus sostenedores lo reservaran para una próxima legislatura, manifestando que lamentaba la suerte de nuestros pobres campesinos que viven de espalda al sol en sus conuquitos, y que no reciben el mismo trato que los grandes propietarios cuando van a solicitar un crédito al Banco Agrícola por el favoritismo que existe allí, siendo interrumpido por el diputado Santoni Vivoni para protestar por esos conceptos, por ser él miembro de la junta directiva. Se refirió entonces el diputado presidente a los campesinos de la sección de Cacique que dirigieron una solicitud y ni siquiera le prestaron atención, agregando que en la Cámara de Diputados no se cumplió el reglamento cabalmente (cuando actuaban los suplentes de diputados), leyendo luego el acta de la sesión en que fue rechazado el proyecto, señalando que los diputados no consideraron aquello como un asunto para ser sometido a la consideración de la sala, sino como un proyecto para discusión, y el que no mereciera las dos discusiones de que habla la Constitución vigente escapaba a sus consideraciones, porque lamentablemente tenían que regirse por el acta traída.

Esta actitud fue encomendada por el diputado Brugal Muñoz, y al hacer señalamiento el diputado Canó de la moción que él había expuesto, el diputado presidente le recordó el artículo 33 que le leyó, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Canó.

A proposición del diputado Santoni Vivoni fue sometido a la sala el que se hiciera a votación secreta la consideración del proyecto, siendo rechazada la misma.

Luego se sometió a la aprobación de la sala de si consideraba al proyecto inconstitucional,

sacando 47 votos a favor, manifestando el diputado Aristy Jiménez que se hiciera consignar su voto negativo.

Después se sometió el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la Moldeo Industrial, C. por A., sobre exoneraciones y diversas facilidades a esta compañía, el cual pasó a estudio de la comisión permanente de Industria y Comercio.

Fue conocido de igual manera en segunda lectura y discusión el proyecto de ley que transfiere la suma de RD$4,000,000.00 dentro del fondo general de la ley de gastos públicos vigente.

Sometido a la consideración y votación de la sala, fue aprobado.

Hizo uso de la palabra el diputado presidente Molina Ureña antes de finalizar la sesión, para informar a los señores diputados de una invitación mediante telegrama que les hacía el director de la Junta de Protección contra Desastres, Dr. José Jaime Acosta Torres, para la conferencia que dictaría el señor Miguel A. Camacho, Oficial de Planes de la Defensa Civil de Puerto Rico, en el salón de actos de la Cruz Roja Dominicana, sito en la calle Galván No. 24, ese mismo día a las ocho de la noche.

Terminados los trabajos, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo la una y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada en todas sus páginas, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

Germosén de Ceballos y Juan Moisés Rosario Tejada.

AUSENTES EN LICENCIA: Modesto Américo Monegro, Rogelio Vásquez Acosta y Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Al ser leída el acta No. 33 del 9 de mayo, 1963, el diputado Brugal Muñoz hizo notar que su peroración no figuraba en la misma in extenso, aclarándole la taquígrafa que de acuerdo con el artículo 80 de los reglamentos, en dichas actas únicamente se hará constar una relación resumida de los debates habidos, sugiriendo el diputado Fernández Mármol la conveniencia de esperar a que se leyera el acta completa y luego hacer las observaciones que se estimaran de lugar, e invitando la atención el presidente, en el sentido de que según se fuera leyendo el acta, anotaran las observaciones que desearan hacer, prestando la debida atención.

Terminada de leer el acta, fue sometida a la sala y aprobada.

Comunicación:

Nos. 6124 de fecha 11 de mayo; 6206, 6209, 6217 y 6261 de fecha 13 de mayo, 1963, todas del Ministro de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de varias leyes.

Telefonema del diputado Cedeño Valdez del 13 de mayo en curso, solicitando una licencia por la semana por motivos de salud, la cual, luego de ser sometida a la sala, fue aprobada.

Telegrama del diputado Solimán Bello, excusándose por no poder asistir a la sesión por quebrantos de salud.

Telefonema del alcalde municipal de Bonao, señor Plinio Antonio Vargas Matos, del 11 de mayo en curso, informando que los habitantes de Maimón se solidarizan en que deben seguir perteneciendo a la provincia de La Vega.

Se tomó nota.

Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente Administrativa Interna cuya redacción es la siguiente:

9 de mayo de 1963.

CONSIDERANDO, que para poder llenar los requisitos señalados en el reglamento interno acerca de la preparación de copias de leyes, mociones, contratos y toda documentación que debe ser del conocimiento de los miembros de la Cámara de Diputados, es necesario el empleo de un mimeografista.

CONSIDERANDO, que para satisfacer esta labor se requiere no sólo una persona experimentada sino también tiempo, por lo que es necesario el empleo de horas en días no laborables.

CONSIDERANDO, que esta labor harto conocida, era satisfecha por dos empleados que ganaban tres pesos oro diario, cada uno.

R ESUELVE:

RECOMENDAR para el cargo de mimeografista al señor José Antonio Pérez Robinson quien puede llenar a cabalidad estas funciones, designándosele un sueldo de RD$150.00, con lo cual se opera una economía de RD$30.00 mensual. Fdos: Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, secretarios.

Sometido a la sala, fue aprobada dicha recomendación.

Asuntos sin terminar, orden del día precedente:

Luego de una aclaración del diputado Santoni Vivoni al respecto, fue leído nuevamente por secretaría el proyecto de ley que modifica varios artículos de la ley de Fomento Agrícola No. 6186, de fecha 12 de febrero de 1963.

Pidió turno y le fue concedido de inmediato el diputado Fernández Mármol, quien solicitó que dicho proyecto fuera convertido en ley y se hiciera de urgencia en la forma que lo había solicitado anteriormente, no sin antes referirse al artículo 116, llamando la atención a las dos lec-

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 35

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión de la resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado dominicano y la institución benéfica Caritas, por medio del cual esta se compromete a distribuir alimentos, ropas y otros efectos a personas de escasos recursos económicos durante un año.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C., Hazím Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López R., Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva G., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Arismendi Aristy Jiménez, Alejandro E. Bueno H., Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, César Augusto Roque Taveras.

AUSENTE CON LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, se pasó de inmediato al conocimiento del orden del día.

Lectura de actas.

Ordinaria del martes 14 de mayo de 1963. Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada.

Correspondencia.

Comunicación del señor presidente de la República, anexo a la cual remite el contrato suscrito entre el Estado y la Institución Benéfica Caritas, por cuyo medio ésta se compromete a distribuir alimentos, ropas y otros efectos a personas de escasos recursos económicos durante un año.

Pasó al orden del día de pleno derecho.

Comunicación del señor Máximo Ares García, diputado PRD, Monte Cristi, informando a la sala su retiro temporal de las labores legislativas y al mismo tiempo delegando su mandato en el suplente Gerardo Lemoine Medina.

Sometida a la consideración de la sala, esta fue aceptada.

Asuntos a discutir.

Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado y la Institución Benéfica Caritas, por medio del cual esta se compromete a distribuir alimentos, ropas y otros efectos a personas de escasos recursos económicos durante un año.

Sometida a la consideración de la sala, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las once horas y treinta minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 36

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VICEPRESIDENTE MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Suspenden para una próxima sesión, por haberse extraviado, el conocimiento del proyecto de ley por medio del cual se suministrarán placas oficiales para uso en automóviles u otros vehículos de motor propiedad del gobierno.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día dieciséis del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilbert Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santonio Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Dr. Octaviano A. Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S. y Miguel Soto.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Quintín Montero, Modesto Américo Monegro, Dr. Bienvenido Vélez Toribio y Jesús Antonio Gómez Rosario.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

(Timbre a las 10:10 a.m.)

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas.

No hubo.

2.- Correspondencia:

Comunicación No. 6439, de fecha 14 de mayo del 1963, del Dr. Armando González Tamayo, Vicepresidente de la República, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, anexando una carta de fecha 30 de abril del mismo año, suscrita por el señor Fabio Espinosa M., quien solicita el cargo de mayordomo en la Cámara de Diputados, del cual fue cancelado injustamente, o en otro departamento.

Comunicación de Unión Cívica Radical del Pueblo, fechada en Buenos Aires el 2 de mayo del 1963, dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, anexando copia de la declaración que ese centro diera a publicidad el 30 de abril pasado con referencia a los difíciles momentos porque atraviesan la República Dominicana y Haití. Firman la misma el presidente Jorge S. Gurruchaga y el secretario general.

Exposición fechada en Maimón el día 10 de mayo del 1963, dirigida a la Cámara de Diputados, expresando que los maimoneros se encuentran satisfechos de pertenecer a la común de Bonao, provincia de La Vega, y su repudio y descontento por haberse tratado de hacer pertenecer su municipio a Sánchez Ramírez. Piden se tome en consideración su solicitud para que Maimón continúe viviendo en paz y en tranquilidad. Firman 800 personas: Alonzo Valerio Piña y compartes.

Telegrama de fecha 14 de mayo del 1963, del diputado Ruddy Haché, solicitando excusas por muerte familiar.

Telegrama de fecha 15 de mayo del 1963, del diputado Jesús A. Gómez, excusándose por la semana que discurre por encontrarse enfermo.

El vicepresidente en funciones informó a la sala que parece que por quebrantos en su salud, el taquígrafo Delio Rivera que actuó en la sesión de ayer no había presentado el acta de la misma, y que, por tanto, no podía ser leída.

Se procedió a tomarle juramento al diputado Gerardo Lemoine Medina, quien en su condición de suplente, sustituiría al señor Máximo Ares García, quien se retiró de la Cámara según consta en la comunicación leída en el día de ayer.

3.- Mociones.

No hubo.

4.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley votados por las cámaras.

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente.

No hubo.

7.- Proyectos de ley para segunda discusión.

No hubo.

8.- Proyectos de ley para primera discusión.

Proyecto de ley por medio del cual se suministrarán placas oficiales para uso en automóviles u otros vehículos de motor propiedad del gobierno.

Hizo notar el vicepresidente en funciones que, en vista de que ese proyecto de ley que debía ser conocido hoy se encontraba extraviado en la secretaría o en la comisión, tendría que dejarse para la próxima sesión.

Objetó el diputado Canó que en razón de que el original del proyecto de ley en cuestión se había extraviado, sin determinarse a quién fue que la secretaría administrativa lo entregó aunque decía que a la comisión de Finanzas, quien probó a la presidencia que no había sido entregado a ella sino a otra persona, le parecía que ese expediente no iba a encontrarse. Sugirió que se buscara la forma de reconstruir dicho expediente solicitando copia donde fuera de lugar para que pudiera conocerse, a lo que el vicepresidente en funciones le respondió que para eso precisamente se iba a dejar para la próxima sesión.

Manifestó asimismo el diputado Canó que era vergonzoso que se perdieran documentos entre personas mayores y de responsabilidad, como son los diputados.

A ésto dijo el vicepresidente que había cosas que andaban bastante torcidas en la Cámara, como por ejemplo lo sucedido al taquígrafo que actuó ayer y por lo que el acta no pudo ser leída.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones la presidencia declaró clausurada la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones.

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 37

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley introducido por el Poder Ejecutivo, sobre placas de vehículos.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día ventiuno del mes de mayo del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia A. Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilbert Martínez Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Tavares, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santonio Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Elena Campagna de Read.

AUSENTE SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez.

AUSENTE CON LICENCIA: Modesto Américo Monegro.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 16 de mayo del 1963, y sometidas a la sala, fueron aprobadas.

2.- Correspondencia:

Fueron recibidas las comunicaciones siguientes:

No. 6773, de fecha 17 de mayo del 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley por medio de la cual se transfiere la suma de RD$4,000,000.00 dentro de la ley de Gastos Públicos.

No. 6796, de fecha 17 de mayo del 1963, del Ministerio de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley en virtud de la cual los conservadores de hipotecas percibirán como única remuneración, el sueldo que les asignen los ayuntamientos.

No. 179, del Senado, del 15 de mayo del 1963, avisando la aprobación de la ley mediante la cual se inviste de personalidad jurídica a la Dirección General de Turismo.

No. 184, del Senado, comunicando haber aceptado la renuncia del Dr. Juan Abreu Alcántara del cargo de juez de la Tercera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y solicitando el envío de la terna correspondiente con el objeto de elegir el sustituto para dicho cargo.

El diputado González Tirado sometió como candidato para el cargo vacante al Dr. Miguel Román Coronado, apoyando su petición los diputados Ogando, Soto, Cruz Maquín, Montero, Pérez Velázquez, Guzmán Comprés y Espaillat.

El diputado Manuel Emilio Ledesma Pérez propuso al Dr. Bruno Rodríguez Gonnell, actual ayudante del fiscal, para que figurara en la terna, proposición que fue apoyada por el diputado Canó Fortuna.

Sugirió el diputado Bobadilla que la terna fuera completada con el Dr. Nelson Iturbides Rubio, apoyando su petición el diputado Jesús Gómez.

El diputado Aristy manifestó que, como la materia objeto de deliberación consistía en una terna y no habiendo sido propuestos más de tres candidatos, no había la necesidad de que se sometieran a votación independientemente cada uno de los componentes de la misma y apoyó en pleno la terna de los doctores Miguel Román Coronado, Bruno Rodríguez Gonnell y Nelson Iturbides Rubio, terna que, sometida a votación, fue aprobada.

Oficio del Ministro de Justicia al presidente de la Cámara de Diputados, de fecha 16 de mayo del 1963, recomendando como candidata para el cargo de juez de paz del municipio de San Pedro de Macorís a la Dra. Altagracia Silié Cabrera.

Hizo notar el diputado de los Santos que a su entender la tramitación de esa correspondencia estaba mala, ya que donde debió ser sometida fue al Senado de acuerdo con la Constitución. Que, por tanto, debía ser devuelta.

El diputado Cedeño Valdez expuso que "en relación con la comunicación que acaba de ser leída, es bueno que quede sentado aquí que ni el Ministro de Justicia ni ninguna otra persona agena a esta Cámara de Diputados, tiene calidad para hacer recomendaciones de ninguna persona para cargos de jueces. Según nuestra Constitución, compete a la Cámara de Diputados elaborar las ternas para ser sometidas al Senado. No es como se acaba de decir, que el Senado es quien tiene que sugerir la terna a la Cámara de Diputados". Propuso que se enviara al Ministro de Justicia una comunicación donde se le instruyera debidamente sobre el particular y que se le copiara la parte de la Constitu-

ción que habla de la designación de jueces en este país.

A lo expuesto por el diputado Cedeño Valdez manifestó el diputado Ogando que él entendía que el Ministro de Justicia era la persona más capacitada y con más calidad para expresar su parecer en todo lo que atañe a la justicia, y que siendo soberana la sala, no era necesario que se le contestara, sino que se tomara o no en consideración su recomendación a la hora de enviar la terna correspondiente al Senado.

Dijo el diputado Ledesma Pérez, entre otras cosas, que su criterio era que la Cámara podía proceder a enviar la terna al Senado sin que éste tuviera la necesidad de requerirla, porque no era el caso de la renuncia que iba a ser aceptada o no.

Manifestó el diputado Ogando que él entendía que no podía ser así, porque primero tenía que conocerse de la renuncia.

Hizo uso de la palabra el diputado Aristy para manifestar: "Lamento mucho disentir del estimado colega en cuanto a los términos, a mi juicio de reproche, contra el Ministro de Justicia, porque si bien es cierto, como él ha informado, que corresponde únicamente a esta Cámara de Diputados, el escoger la terna para ser sometida al Senado, no es menos cierto que nuestra Constitución —ha creado en el artículo 83 el derecho de todo ciudadano o persona a hacer peticiones a los poderes públicos. Yo considero que no solamente este funcionario, sino cualquier otra persona, puede hacer peticiones que en nada disminuyan la libertad de este pueblo. Por consiguiente, no podemos negarle al Ministro de Justicia el derecho que tiene a dirigir una petición, pero emane de él o de cualquiera otra persona, ésto no liga la voluntad mayoritaria de la sala. Soy de opinión que la sala simplemente tome en cuenta su comunicación y que se le responda dentro de los 30 días que indica la Constitución, y con eso se da cumplimiento al derecho de someter ternas al Senado a fines de elección".

Consideró el diputado Cruz Maquín que la comunicación del Ministro de Justicia era incorrecta porque sólo los diputados pueden presentar candidaturas para la judicatura nacional, y que si el Ministro de Justicia tenía interés en que se tomara en consideración determinada persona, debía emplear el conducto de un diputado para que la presentara a la Cámara. Consideró que la comunicación no debería tomarse en cuenta y que para ser cortés con el Ministro de Justicia, podría informársele que no había sido posible porque no se empleó el conducto requerido.

El diputado de los Santos señaló que indudablemente la comunicación había sido mal encaminada y que la persona que era juez de paz en San Pedro de Macorís cuando aceptó el cargo para el cual fue nombrada, tenía que renunciar, llegar esa renuncia al Senado y el Senado solicitar a la Cámara de Diputados la terna. Que la comunicación en referencia debía ser devuelta al Ministro de Justicia indicándole que la Cámara no tenía conocimiento de que el Dr. Ramón Cruz Rivas hubiera dejado de ser juez de paz de San Pedro de Macorís; a lo que contestó el diputado Canó que la Cámara sí tenía conocimiento de que había dejado de ser juez de paz, pero no de que hubiera presentado renuncia.

A continuación intervinieron los diputados Cedeño Valdez, Bobadilla Rejincos, y Ogando, para hacer sendas exposiciones alrededor del caso.

Sugirió el diputado Brugal Muñoz la conveniencia de que cuando se operaran vacantes de carácter judicial, se le comunicara a los diputados para ellos tener tiempo de poder buscar candidatos y ponerse en contacto con los profesionales que podían aceptar o no esos cargos.

El diputado Fernánez Mármol hizo uso de la palabra para manifestar que consideraba suficientemente debatido el asunto y propuso que el candidato que propuso el Ministro de Justicia para ocupar la vacante, fuera tomado en consideración al presentarse la terna al Senado.

Estimó el diputado Rosario que la solución del caso debía dejarse al departamento competente, y que al encontrarse entre los diputados juristas que conocen de esa materia, consideraba que debía recomendarse el asunto a ellos que

eran quienes mejor empapados estaban de ese ramo.

El vicepresidente en funciones consideró suficientemente debatido el asunto y a continuación hizo las siguientes consideraciones: "Entendemos que si tenemos una Constitución recientemente aprobada, es por el deseo que tenemos todos de llevar los asuntos por soluciones legales, pero soluciones que no hagan sufrir algún sector y que pueda evitar la creencia de que estamos haciendo lo que nos mandan. Entiendo que esas elecciones deben hacerse con calma. Por tanto, la presidencia considera conveniente pasar a la comisión de Justicia ese oficio para hacer la tramitación correspondiente".

Oficio No. 187, de fecha 17 de mayo del 1963, del Senado, referente a los miembros del Tribunal Electoral.

El vicepresidente en funciones opinó que ese oficio, al igual que el anterior, debía pasar a la comisión de Justicia por tratarse de un asunto muy delicado.

Tarjeta de fecha 21 de mayo de 1963, de la diputada Elena Campagna de Read, excusando su inasistencia.

Carta del diputado Lic. César A. Canó Fortuna, de fecha 22 de mayo del 1963, excusando su inasistencia y solicitando una licencia de 15 días a partir del 2 de junio próximo, la cual, sometida a la consideración de la sala, le fue concedida.

En este momento se ausentó el secretario Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, designando el presidente provisionalmente al diputado Ing. Persio A. Peguero para actuar como secretario ad-hoc.

Carta del presidente de la Cámara de Diputados, Dr. José Rafael Molina Ureña, de fecha 22 de mayo del 1963, dirigida a los miembros de dicha Cámara, solicitando la destitución del taquígrafo parlamentario José Delio Rivera y recomendando para la vacante al señor José Ernesto Cardona Gómez.

Dijo el secretario diputado Peguero que en razón de que existe una comisión Interior, consideraba que debía pasársele esa comunicación para que hiciera las recomendaciones de lugar, lo que fue apoyado por el diputado González Tirado.

Se resolvió pasar la comunicación del presidente de la Cámara de diputados a la comisión Interior y Biblioteca.

3.- Mociones:

Moción presentada por el diputado Dr. Rafael González Tirado en relación con la ley No. 4809, de fecha 28 de noviembre del 1954, sobre tránsito de vehículos de motor:

"Artículo 1ro. Se agrega un párrafo al artículo 64 de la ley No. 4809, de fecha 28 de noviembre del 1954, el cual rezará de la siguiente manera:

"Párrafo. Las placas destinadas a los vehículos propiedad de los funcionarios del Estado al servicio de sus funciones, se confeccionarán con el número correspondiente sin que les sea antepuesta ninguna letra distintiva.

"Artículo 2do. Se modifican los artículos 66 y 69 de la ley No. 4809 mencionada, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Artículo 66.- Solamente se suministrarán placas oficiales para uso de los automóviles y otros vehículos de motor propiedad del Estado dominicano.

"Párrafo. Sin embargo, a los Ministros y Viceministros de Estado (aquí se incluirá una lista de otros funcionarios), y otros funcionarios del Estado que utilice un solo vehículo de su propiedad al servicio de sus funciones señalados por el Ministro de Finanzas, se les suministrará un juego de placas oficiales sin costo alguno. Dichos funcionarios deberán llenar las demás formalidades por las leyes señaladas para la obtención de matrículas, placas, etc.

"Artículo 69.- Las placas exoneradas y las oficiales y municipales, con excepción solamente de las del Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros, Consul-

tor Jurídico del Poder Ejecutivo, diputados y senadores y presidente y alcalde del Ayuntamiento del Distrito Nacional, no serán expedidas sin la autorización expresa del Ministro de Finanzas. Las placas confeccionadas para los oficiales de alta graduación de las Fuerzas Armadas, serán entregadas mediante recomendación del Ministro de las Fuerzas Armadas.

"Párrafo I.- Las placas oficiales de los demás departamentos de la administración pública y de los ayuntamientos, serán solicitadas en el formulario E-41, al organismo superior correspondiente, el cual las someterá al Ministerio de Finanzas para los fines pertinentes. Estas solicitudes de placas deberán ser preparadas y remitidas por los jefes de departamentos anualmente, antes del 15 de diciembre, con especificaciones del uso a que se destinará cada vehículo y de las otras indicaciones que pueda requerir la Dirección General de Rentas Internas sobre vehículos pertenecientes a los respectivos organismos.

"Párrafo II.- El arzobispo de Santo Domingo deberá remitir asimismo al Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos para la tramitación correspondiente sobre expedición de placas exoneradas de impuestos, la lista de los vehículos propiedad de la iglesia y de los que siendo propiedad de los eclesiásticos de diócesis del país, estén destinados al ejercicio de su ministerio espiritual.

"Artículo 3ro. A partir del día 1ro. de junio del 1963, quedan descontinuadas las placas oficiales que se han expedido para uso de vehículos de motor propiedad de funcionarios o empleados públicos de conformidad con la ley No. 4809, sobre tránsito de vehículos, del 28 de noviembre del 1957, reformado por el artículo anterior.

"Artículo 4to. Queda derogado el artículo 63 de la mencionada ley."

"Artículo 5to. La presente ley deroga y sustituye cualquiera otra disposición que le sea contraria".

La moción anterior no fue apoyada.

El diputado Aristy Jiménez apoyó el proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo, manifestando estar de conformidad con el informe rendido por la comisión de Finanzas, con la adición de las palabras "públicos" y "funcionario".

Se sometió a discusión el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Dijo el diputado Peguero que en razón de que la moción del diputado González Tirado trataba de diversos artículos que aún cuando ameritaban ser modificados, no eran a los que se contraía la ley. Que, por tanto, no estaba de acuerdo con la referida moción.

A continuación el secretario de los Santos dio lectura al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, así como a la moción presentada por el diputado González Tirado, aclarando el diputado Fernández Mármol que las placas para diplomáticos no estaban incluidas dentro de las categorías de oficiales y que él entendía que no se debía ni siquiera mencionar a los diplomáticos en ese caso.

Los diputados de los Santos, Montero y Rosario apoyaron el proyecto de ley tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo.

Moción del diputado Dr. Francisco Cruz Maquín, de fecha 21 de mayo del 1963, en relación con los artículos 23 y 24 de la Constitución de la República, por medio de la cual solicita "que se designe una Comisión Directiva de Información Agraria, la cual, una vez recibidos de las subcomisiones que ella designe los estudios agrológicos, sociales y económicos de las tierras en las diversas regiones del país, presente un proyecto de ley fijando la cuantía del terreno que constituye un latifundio o un minifundio en las aludidas localidades".

4.- Informes de comisiones permanentes:

Informe de la comisión de Finanzas, sobre el proyecto de ley que modifica los artículos 66 y 69 de la ley No. 4809, de fecha 26 de noviembre del 1957, sobre tránsito de vehículos, quien acordó, a unanimidad, recomendar la aprobación del referido proyecto con la única adición en el párrafo 1ro. de las palabras "Público y Funcionario", a seguidas de la palabra funcionario. Fir-

man los miembros de la comisión Lic. César A. Canó Fortuna, presidente; Elena Campagna de Read, vicepresidenta; Dr. Merilio Ortiz O., secretario; Heriberto Frías hijo, Manuel Fernández Mármol, Dr. Arismendi Aristy Jiménez y José Enrique Dorrejo Espinal, Vocales.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley votados por las cámaras:

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente:

Ninguno.

7.- Proyectos de ley para segunda discusión:

Ninguno.

8.- Proyectos de ley para primera discusión:

El diputado vicepresidente en funciones informó a la sala que estaba en discusión el proyecto de ley sobre las placas y que había una moción de enmienda presentada por el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado.

Continuó el diputado ingeniero Persio Peguero para solicitar que la moción del diputado González Tirado se presentara como una nueva moción y no de enmienda al proyecto original, a lo que el diputado vicepresidente en funciones expresó que la moción se pasaría a la comisión correspondiente.

A seguidas el diputado Juan Moisés Rosario Tejada hizo uso de la palabra para apoyar el proyecto original sometido por el Poder Ejecutivo.

Dijo el diputado ingeniero Persio Peguero que si se hacía un análisis del proyecto original y del presentado por la comisión, se observaría que los dos proyectos eran iguales y que el texto del proyecto original se refiere a funcionarios públicos, pero en términos ambiguos.

Intervino el diputado Dr. Aristy Jiménez para aclarar a la sala que de acuerdo con el artículo 3ro. del proyecto, no se eliminan las enumeraciones contenidas en los artículos 66 y 69; que en este aspecto el proyecto que se sometía a discusión no modificaba nada absolutamente.

El diputado vicepresidente en funciones expresó: "Tenemos el proyecto original del Poder Ejecutivo y se somete a la consideración de la sala al igual que lo que propone la comisión de Finanzas en su informe.

Sometido finalmente el proyecto tal como fue introducido por el Poder Ejecutivo, este fue aprobado.

9.- Asuntos generales:

En relación con la moción sometida por el diputado Cruz Maquín, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Arismendi Aristy Jiménez para objetarla, en razón de que la consideraba anticonstitucional, debido a que pone a una comisión que debe ser de técnicos y no de legisladores el encargo de elaborar un proyecto de ley, con lo cual se violaría la Constitución en cuanto a los funcionarios que tienen el derecho en la formación de las leyes, que son el presidente de la República, los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado de la República; a lo cual replicó el diputado Dr. Cruz Maquín que él había sugerido la formación de una comisión especial para que presentara el proyecto de ley y que esta comisión tenía que ser de congresionistas, porque son los únicos que pueden presentar este proyecto.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Ramón Darío de los Santos para expresar que si un diputado o grupo de diputados tenía interés en presentar un proyecto, debía hacerlo él o ellos mismos.

El diputado Miguel Soto expresó que la esencia del proyecto era claro; que al nombrar una comisión y la comisión designar subcomisiones, era para darle oportunidad al pueblo por medio de sus representantes sobre los distintos puntos del asunto, adhiriéndose plenamente a la moción del diputado Cruz Maquín.

Continuaron los debates haciendo uso de la palabra el diputado Aristy Jiménez para expresar que compartía el criterio del diputado Dr.

de los Santos, porque entendía que la moción no decía que estuviera integrada por legisladores la comisión, y que consideraba que la misma debía ser desestimada.

El diputado Rosario Tejada dijo que consideraba de suma importancia la moción presentada por el diputado Dr. Cruz Maquín y que se debía tener en cuenta el fondo del espíritu noble de la misma; que no se debía tomar en consideración quien presentara una moción para saber si se rechazaba o no; que mientras se estuviera pensando quien presentaba una moción, estaban dando con la punta del pie a lo que se discutía, que era la felicidad del pueblo; que lo que proponía el Dr. Cruz Maquín daba pena que no se estuviera realizando ya, que es la felicidad de las dos terceras partes del pueblo dominicano.

Siguieron los debates haciendo uso de la palabra, nuevamente, el diputado Miguel Soto para insistir en sus anteriores declaraciones, es decir, apoyando la moción del diputado Dr. Cruz Maquín.

El diputado Roque Taveras expresó que había una ley, número 5789, sobre Reforma Agraria y que de acuerdo con observaciones que había hecho ésta es una ley que no se ajusta a la realidad dominicana, que se podían señalar de los diecisiete errores varios que había notado; que se estaba preparando un proyecto para someterlo a través de la comisión permanente de Agricultura, a lo cual el diputado vicepresidente le dijo que se estaba en conocimiento de un proyecto de ley presentado por el diputado Dr. Cruz Maquín y que no se podía hablar de otro proyecto; a lo cual repuso el diputado Roque Taveras que consideraba útil el proyecto, pero que consideraba que quien debía presentarlo era la comisión permanente de Agricultura.

El diputado Dr. García Francisco apoyó la moción y felicitó al diputado Cruz Maquín por su gran espíritu revolucionario.

Intervino el diputado Dr. Brito Mata para darle lectura al artículo 23 de la Constitución, siguiendo en el uso de la palabra el diputado Dr. Solimán Bello para felicitar al diputado Dr. Cruz Maquín y adherirse plenamente a su moción, expresando que lo consideraba como el hombre más heróico de la Cámara y como un patriota definido, en razón de haber mostrado interés por algo de tanta importancia para el país.

El diputado vicepresidente en funciones expresó que de acuerdo con la petición del diputado Brito Mata, invocando el artículo 23 del reglametno, se tomaría el parecer de la sala y que en vista de la trascendencia del asunto, se sacarían copias para ser distribuidas entre los diputados.

Finalmente, al ser tomado en consideración, fue aprobada la moción, resolviéndose pasarla a la comisión correspondiente.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios y secreario ad-hoc, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de presidente.

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

Ing. Persio Ant. Peguero Paulino,
Secretario ad-hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 38

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GEMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se dispone la no aplicación de determinadas leyes en relación a impuestos sobre productos farmacéuticos, químicos y biológicos y al establecimiento de un control de precios.- Aprobación del pedimento del diputado Canó Fortuna, a fin de que se convoque a sesión extraordinaria.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República dominicana, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana del día miércoles veintidós del mes de mayo del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientles señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménenez, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Marmol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilbert Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Tavarez, Juan Moisés Rosario Tejeda, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanuevas C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Miguel

Angel de Camps, Domingo Cuevas hijo, Quintín Montero, Agr. Rafael Reyes Valverde, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTE CON EXCUSA:
Roberto Ramírez.

AUSENTES EN LICENCIA: Modesto Américo Monegro, Rogelio Vásquez Acosta y Dr. Bienvenido Vélez Toribio. Fue comprobado el quórum reglamentario.

1.- Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión del día martes veintiuno de mayo del mil novecientos sesentitrés.

2.- Correspondencia:

Comunicación del Senado, de fecha 21 de mayo del 1963, avisando que fue aceptada la renuncia del señor Ramón A. García R. del cargo que ocupaba de 2do. suplente del Juzgado de Paz de Valverde y solicitando el envío de la terna correspondiente.

El diputado por la provincia de Valverde, señor Antonio Jiménez González, sometió la terna siguiente: Jesús María Muñoz, José Herrera y Antonio Gómez.

El diputado Brito Mata hizo notar que en Mao el juez de paz es doctor en derecho y que hay también otros abogados que están en el ejercicio de la profesión, siendo posible que alguno de ellos, en razón de que si se le nombra suplente puede ejercer como notario, acepte ese cargo, pero que estimaba conveniente que los diputados por esa provincia se pusieran en contacto con esos abogados para ver si alguno quería desempeñar ese cargo, ya que de esa manera se favorecería el Juzgado de Paz porque tendría un profesional más.

Expresó el vicepresidente en funciones que se darían instrucciones a los diputados por Valverde para que procedieran en la forma indicada por el diputado Brito Mata.

En fecha 25 ó 26 de abril de este año, cuando los suplentes estaban funcionando —dijo el diputado González Tirado— fue presentada por el diputado Luis Delgado Bogaert, de Santiago, una ley sobre fomento industrial y se determinó que ese proyecto fuera dejado a los titulares para que se sometiera a la comisión de lugar; que también se sometió otro proyecto de ley del vicepresidente Hugo Castillo, de San Francisco de Macorís, que tendía a prorrogar las labores de la Cámara, modificándose previamente los reglamentos, en interés de que fueran los días del martes hasta el viernes de cada semana y que a proposición de él se resolvió dejarlo aplazado para que fuera conocido por los diputados titulares, manifestándole el vicepresidente en funciones que la presidencia trataría de localizar ambos proyectos, a fin de que fueran conocidos en la próxima sesión.

Se dio lectura a una comunicación dirigida a la Cámara por los diputados Dres. Arévalo Cedeño Valdez y Pedro Ma. Solimán Bello, sometiendo ternas para cubrir las vacantes de 1ro. y 2do. suplentes de juez de paz del municipio de Higüey, en esta forma: Para 1er. suplente: Dr. Servio Tulio Almánzar Frías, César Roca Gómez y Gil Antonio Pouerié; y para 2do. suplente: Dr. Juan Antonio Botello Valdez, Sérvulo Solimán y Vinicio Abreu.

Sometida a debate la proposición anterior, intervino el diputado Peguero para exponer que los diputados Cedeño Valdez y Solimán Bello, por la provincia de Higüey, eran las personas que más podían conocer las condiciones de los recomendados. Sometidos los candidatos a la sala, fueron aprobadas sus designaciones respectivas para 1ro. y 2do. suplentes de juez de paz del municipio de Higüey.

Queremos hacer notar, dijo el diputado de los Santos, que la proposición hecha por los diputados Cedeño Valdez y Solimán Bello, aprobada por la sala, daría la pauta a seguir para evitar problemas en el futuro.

Intervino el diputado Canó fortuna para manifestar que el martes próximo no se celebraría sesión porque la legislatura se cerraba el 27 de este mes, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Brito Mata, quien dijo, a su vez, que en virtud del artículo 110 de la Constitución, esta legislatura terminaba el próximo lunes, y que sien-

do mañana día feriado, lógico era que esta fuera la última sesión ordinaria que celebrara la Cámara; que como este organismo apenas tenía un mes funcionando y había varios proyectos de leyes en estudio en las comisiones y otros del Poder Ejecutivo cuyas copias han sido entregadas a los diputados, siendo necesario también conocer en los próximos días de varios proyectos de leyes más que se estaban elaborando, la Cámara no podía entrar en receso el próximo lunes. Propuso, finalmente, que la legislatura se prorrogara por 60 días más a pártir del 27 de mayo, proposición que fue apoyada por los diputados Peguero, González Tirado, Duarte, Canó Fortuna, Cedeño Valdez, Rosario Tejada y Guzmán Comprés.

En cuanto a la prórroga de la legislatura entendío el diputado Aristy que el artículo 110 sustrae eso de las atribuciones del Congreso Nacional para ponerlo a cargo del Poder Ejecutivo; que, por consiguiente, la Cámara, a su juicio, no tiene capacidad constitucional para la posposición de la legislatura y que la moción del diputado Brito Mata, que había merecido tanto apoyo, solamente demostraba el entusiasmo con que vería esta honorable Cámara que el Presidente de la República ejerciese esa facultad dentro de los límites del artículo 110; pero que entendía que era necesario impugnar la moción del diputado Brito Mata porque escapaba a los poderes de esta Cámara y que una iniciativa así no podía partir de miembros del Congreso.

A continuación el diputado Ogando hizo mención al mismo artículo 110, que faculta al presidente de la República para prorrogar la legislatura, y que en caso de que permaneciera abierta, también tiene facultad para convocar extraordinariamente cuantas veces lo crea necesario. Apoyó la proposición del diputado Aristy Jiménez.

Dijo el diputado Canó Fortuna que el artículo 110 no contemplaba nunca que el Presidente de la República era quien tenía que prorrogar la legislatura, ya que era competencia única de la Cámara la prorrogación de la legislatura ordinaria. Lamentó estar en desacuerdo con los diputados Aristy Jiménez y Ogando. Aprobó, por tanto, la proposición del diputado Brito Mata.

Hizo uso de la palabra nuevamente el diputado Brito Mata, para extenderse en consideraciones conforme a lo establecido en el artículo 110 que expresa, que la legislatura durará 90 días y que puede prorrogarse por 60 días más, manifestando a continuación lo siguiente: "La legislatura se prorroga por una ley y si los diputados tienen la iniciativa para elaborar leyes, pueden presentarla. La prórroga de la legislatura no es una moción, sino una ley emanada de la Cámara. Conforme al artículo 119 de la Constitución, de que la legislatura se prorroga por 8 días más, eso es en el caso de que leyes aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado hayan sido enviadas al Poder Ejecutivo para su promulgación, y aquí no se ha probado que haya leyes pendientes de promulgación. Hay uná realidad indiscutible".

El diputado Guzmán Comprés compartió los conceptos emitidos por el diputado Brito Mata, secundados por el diputado Canó y solicitó que la moción o proposición del diputado Brito Mata fuera declarada de urgencia, apoyando también el mismo el diputado Muñiz Marte.

En este momento el diputado Aristy hizo uso de la palabra para retirar su impugnación a la moción del diputado Brito Mata, toda vez que había podido establecer el buen fundamento que la misma tenía y el error en que había incurrido. Propuso que se convocara para una reunión extraordinaria el día viernes, a fin de que se tratara el asunto con más conocimiento de causa.

A continuación el vicepresidente en funciones dio lectura al tipo de resolución que se acostumbraba hacer en estos casos, y declaró un receso para deliberar, a las 11 horas y veinte minutos de la mañana.

Al reanudarse la sesión, siendo las doce horas meridiano, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Solimán Bello, para expresar que la sala en dos o tres días podía conocer de los asuntos pendientes y que los miembros de la Cámara que más habían trabajado, necesitaban descansar.

Continuaron los debates haciendo uso de la palabra los diputados Dr. González Tirado, Dr.

Aristy Jiménez y, finalmente, el diputado presidente, quien sometió, de acuerdo con el artículo 23 del reglamento interior de la Cámara, la moción del diputado Dr. Brito Mata, tendiente a que la actual legislatura ordinaria, que termina el lunes 27 de mayo en curso fuera prorrogada por 60 días más, la cual fue rechazada.

3.- Mociones:

Moción sometida por el Dr. Miguel Angel Brito Mata, tendente a que la actual legislatura ordinaria, que termina el lunes 27 de mayo en curso, fuera prorrogada por 60 días más, la cual, como se dijo antes, fue rechazada.

Moción del diputado Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz en torno al proyecto de ley que dispone la no aplicación de determinadas leyes impositivas a diversos productos medicinales, biológicos, químicos y farmacéuticos importados, así como el establecimiento de un control con la finalidad de que los consumidores puedan adquirir dos productos con una rebaja equivalente.

4.- Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente de Finanzas, en relación a la moción presentada por el Lic. P. Armando Núñez Gómez, suplente de diputado, que introduce enmiendas a la ley sobre Contadurías Públicas.

El diputado secretario Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez hizo uso de la palabra para apoyar la moción y el informe presentado por la comisión permanente de Finanzas, que se sacaran copias mimeografiadas del proyecto para ser distribuidas a los diputados.

El proyecto pasó a la comisión permanente de Justicia, y se dispuso fuera copiado en mimeógrafo para su distribución a los diputados.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley votados por las cámaras:

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente: No hubo.

7.- Proyectos de ley para segunda discusión:

No hubo.

8.- Proyectos de ley para primera discusión:

Mensaje del presidente de la República, anexo al cual remite el proyecto de ley que dispone la no aplicación de determinadas leyes en relación a impuestos sobre productos farmacéuticos, químicos y biológicos y al establecimiento de un control de precios.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Porfirio Antonio Gómez Batista para pedir a la sala que este proyecto de ley fuera declarado de urgencia, visto el alcance social que tiene para el pueblo dominicano, y muy especialmente para la clase necesitada.

El diputado Fernández Mármol expresó que apoyaba la moción y la diputada Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos dijo que también la apoyaba por los grandes beneficios que recibirían las mayorías del país.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. José de Jesús Alvarez Perelló para expresar que consideraba muy loable el proyecto de ley, pero que había que tomar en consideración el efecto que este proyecto va a producir en los almacenes y farmacias con gran existencia de estos productos; que no se sabía cuántos establecimientos comerciales podrían quebrar; que aquí había personas, como el diputado Fernández Mármol, que conocía de esa cuestión; que se debía ponderar este punto; que había almacenes con existencias de unos cuatrocientos mil pesos que podrían tener pérdidas hasta de cien mil pesos; que habían farmacias que se encontrarán también en la misma situación; que estimaba que no debía pasar de urgencia y que, en cambio, podía remitirse a la comisión permanente de Salud y Previsión social para un determinado estudio del mismo. Apoyó la moción del diputado Alvarez Perelló, el diputado Dr. Rogerio Espaillat Guzmán.

El diputado Aquino Vargas se pronunció en apoyo pleno a que la ley se declarara de urgencia, tal como lo había indicado el diputado Gómez Batista y no contemplar el interés de dos

o tres sino por el de infinidad de obreros que dejan morir a sus hijos por falta de medicinas, por lo que disentía de la opinión del Dr. Alvarez Perelló.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Obdulio Emilio Ogando para dar su respaldo a las palabras del diputado Alvarez Perelló, y en el mismo sentido lo hizo el diputado Rosario Tejada.

El diputado Fernández Mármol dijo que desgraciadamente el diputado Alvarez Perelló y el diputado Rosario Tejada tenían razón, es decir, una razón parcial, porque muchas personas se perjudicarían, pero que quería significar que si unas cuantas empresas se perjudican, serán millones de personas las que se beneficiarán.

El diputado Miguel Soto hizo uso de la palabra para expresar, primero, que fuera declarado de urgencia el proyecto, y segundo para apoyar la moción del diputado Gómez Batista.

Continuaron los debates para apoyar la moción los diputados Dr. José García Francisco, Dr. Augusto Duarte, Dr. Marino Villanueva, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Roque Taveras y Quintín Montero.

El diputado Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz sometió una moción de enmienda al proyecto para agregarle un artículo al mismo, que dice: "Los productos medicinales consignados en las leyes antes mencionadas que tengan en existencia los comerciantes e importadores en el momento de entrar en vigor la presente ley, serán rebajados los impuestos que hayan pagado. Para estos fines ellos deberán hacer una declaración jurada bajo inventario de los mismos al ser promulgada la presente ley en el término de quince días por ante la Dirección General de Control de Precios, para que se les otorgue una nota de crédito a su favor equivalente al valor de los impuestos pagados".

Continuaron los debates, ahora en torno a la moción de enmienda presentada por el diputado Dr. Brugal Muñoz, en los cuales intervino casi la totalidad de los señores diputados, y a estas alturas, el diputado presidente abandonó la presidencia para intervenir en los mismos, ocupándola el diputado vicepresidente, quien continuó dirigiéndolos.

El diputado Ruddy Antonio Haché expresó que en vista de que la sala estaba suficientemente edificada, solicitaba que se sometiera a votación la declaratoria de urgencia.

Inmediatamente después el diputado presidente se dirigió a la sala y expresó que los que estaban de acuerdo en que el proyecto fuera declarado de urgencia, que levantaran la mano, siendo aprobada.

El diputado secretario, Dr. Ledesma Pérez, hizo uso de la palabra y expresó que se limitaría a pedir que el proyecto fuera aprobado tal y como fue sometido por el Poder Ejecutivo, proposición que fue apoyada por el diputado Canó Fortuna.

El diputado Dr. José Rafael Molina Ureña hizo uso de la palabra y expresó, entre otras cosas, en torno al proyecto de ley en discusión: "Hay pobres mujeres que vienen al Hospital Dr. Roberto Reid Cabral, establecido en este mismo recinto, a buscar a lo mejor una medicina por no poderla comprar y el hospital no puede dársela. Cuántas madres ven morir a sus hijos en sus propios brazos por no poder ir al único hopital de niños que tenemos, y por eso es por lo que el Estado renuncia a dos millones de pesos para construir otro hospital quizás en Las Cañitas o en Los Guandules, pero también podrían contribuir estos señores importadores de productos farmacéuticos para ayudar indirectamente al Estado a construir esos hospitales, para hacer obras de beneficencia. No que den limosnas, porque éstos no son Dios para implorársela. Hay que aportar algo con sensibilidad social al bienestar de todo el conglomerado". Finalmente se opuso a la moción de enmienda al proyecto en discusión del diputado Brugal Muñoz fuera tomada en consideración por la Cámara.

El vicepresidente en funciones sometió a la consideración de la sala si se aceptaba o no la enmienda de moción al artículo citado del diputado Brugal Muñoz, interviniendo éste para

manifestar que deseaba expresar..., pero el vicepredente en funciones le dijo que lo que él deseaba manifestar estaba fuera de orden.

Dijo el diputado Brito Mata que el diputado Brugal Muñoz no había propuesto una moción principal sino de enmienda a un proyecto de ley que ya se discutía, por lo que no había la necesidad de someterlo a la consideración de la sala.

Hizo uso de la palabra, nuevamente, el diputado Brugal Muñoz, para manifestar, entre otras cosas: "Parece mentira que cuando se presente una enmienda a un proyecto que tienda a favorecer la clase más necesitada, eso dé lugar a que algunos de los diputados presentes considere que se está favoreciendo a la clase trabajadora. Se está viendo que los que contribuyen al presupuesto nacional son los industriales y no los comerciantes y cuando el gobierno no proteja esa clase, deja de protegerse a sí mismo porque la fuente principal de sus ingresos la percibe de esa clase. Así es que el Estado dominicano tiene que velar porque los negocios de esa clase no vayan a dar al traste. Hay que conservar como parte del pueblo precisamente a esa clase que constituye la espina dorsal en que descansa la economía nacional. Queremos armonizar los intereses de esa ley con los intereses de la otra clase que es a través de ellos que llega necesariamente esa medicina. No debemos tratar de destruir esa clase dentro de un sistema democrático. Si se considera que esa clase es explotadora, y que por tanto no debe vender medicinas, el Estado puede perfectamente establecer el monopolio. Por qué, entonces, el Estado no llega a nacionalizar la medicina? Nosotros estamos de acuerdo, si no se quiere permitir la existencia de esa clase, en que se socialice la medicina". "Nadie se ha opuesto a la ley en sí, pero lo que estamos elaborando es para que sea perfecta y a aquellos que aporten sus ideas para darle perfección a la ley, no debe vérseles con ese espíritu de crítica malsana, sino por el contrario, debe tomarse en consideración el esfuerzo que estamos haciendo en bien del país".

Ripostó el diputado Molina Ureña lo siguiente: "Se nos quiere tildar de que hemos criticado en una actitud demagógica la moción del diputado Brugal. El diputado Brugal Muñoz —permítame la mesa que mencione su nombre, porque no debemos hacerlo— ha dicho aquí que mi intervención se dirije claramente hacia una tendencia a socializar los servicios de salud pública, hacia una tendencia a suprimir a un sector de comerciantes, y nosotros nos vemos precisados a aclararle al que así se ha expresado, que nosotros sí particularmente nos oponemos a que un comerciante ejerza el comercio cuando no lo hace noblemente. Hace unos días se presentó al Poder Ejecutivo una ley para aumentar ciertos impuestos, y antes de ser sometida, ya los comerciantes estaban aumentando los artículos que la misma enumeraba. Se pueden contar las casas que se dedican a importar productos farmacéuticos imprescindibles para la salud, pero no es nuestra pretensión, como se ha querido recalcar, que queremos suprimirlos, pero sí que ejerzan con dignidad de dominicanos, o con dignidad de extranjeros si han recibido estos últimos el beneplácito del pueblo dominicano para ejercer el comercio. Que tengan sensibilidad, y que sepan que hay tres millones de dominicanos y cientos de miles de niños que no pueden recibir la medicina a tiempo porque sus padres no tienen con qué comprarla. Eso es lo que he querido decir en relación con la moción del diputado Brugal Muñoz".

Hizo uso de la palabra el diputado Soto para manifestar que los pueblos se construyen por un esfuerzo común, y que éstos se seccionan por clases, pero que el nuestro, eminentemente hambriento, explotado inmisericordemente por pequeños sectores que se han constituido porque tienen sus intereses creados para seguir explotando el proceso de la economía de este pueblo libre por derecho, pero esclavo por ignorancia, otro sector quiere seguir explotando esas clases mayoritarias por ambiciones personales que van contra el sector que él representa. Invitó a los legisladores a votar por el proyecto tal como está, para salvar a esas clases desposeídas, rechazando de pleno la proposición de enmienda del diputado Brugal Muñoz.

Continuaron en el uso de la palabra los diputados Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez y Solimán Bello, este último ratificando su respaldo al proyecto tal como fue sometido por el Poder Ejecutivo.

Pidió el Lic. Canó Fortuna a la presidencia que

se sometiera a votación inmediatamente el proyecto.

El diputado Dr. Brugal Muñoz expresó que su moción debía ser sometida antes que el proyecto original, y sometida a votación la enmienda por él solicitada, fue rechazada.

Luego, sometido a votación el proyecto de ley tal como fue remitido, fue aprobado.

El diputado Lic. Canó Fortuna ratificó su solicitud de sesión extraordinaria, a fin de conocer definitivamente del proyecto. Sometido su pedimento a votación, fue aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día y previa convocatoria a sesión extraordinaria, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 39

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre aplicación de determinadas leyes impositivas a diversos productos medicinales, biológicos, químicos y farmacéuticos importados, así como el establecimiento de un control con la finalidad de que los consumidores puedan adquirir esos productos con una rebaja equivalente.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles veintidós del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientles señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Tavárez, Juan Moisés Rosario Tejeda, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanuevas C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Miguel Angel de Camps, Domingo Cuevas hijo, Quintín Montero, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTE CON EXCUSA: Roberto Ramírez.

AUSENTES EN LICENCIA: Modesto Américo Monegro, Rogelio Vásquez Acosta y Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Asuntos a discutir:

Segunda discusión del proyecto de ley sobre aplicación de determinadas leyes impositivas a diversos productos medicinales, biológicos, químicos y farmacéuticos importados, así como el establecimiento de un control con la finalidad de que los consumidores puedan adquirir esos productos con una rebaja equivalente.

Sometido a la consideración de la sala el proyecto de ley antes mencionado, fue aprobado en segunda discusión.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y cincuenta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 1963

REPUBLICA DOMINICANA
BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal
Rafael González Tirado: Director
Gerardo Pochet de León : Encargado

AÑO XXXIX - Santo Domingo de Guzmán - 28 de mayo al 20 de junio de 1963-No.-347-B.

BUFETE

PRESIDENTE	:	José Rafel Molina Ureña
VICEPRESIDENTE	:	Manuel Germán hijo
SECRETARIOS	:	Manuel E. Ledesma Pérez Ramón Darío de los Santos

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 1963

INDICE

Y

SUMARIO GENERAL

ACTA No. 40 Sesión Ordinaria del 28 de mayo del año 1963 ..... **Página 179**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 66 y 69 de la ley No. 4809 del 26 de noviembre de 1957 sobre tránsito de vehículos.- Sobre la mesa, para una próxima sesión, el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15; el inciso e) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley de Seguros Sociales No. 6126 del 10 de diciembre de 1962.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que concede una pensión de RD$100.00 a la señora María Generosa Monción Duarte.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5664 del 9 de noviembre de 1961.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 del 7 de diciembre de 1962, por la ley No. 17 del 27 de abril de 1963, sobre renovación de la cédula de identidad personal.

ACTA No. 41 Sesión Ordinaria del 28 de mayo del año 1963 ..... **Página 189**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual a la señora María Generosa Monción Duarte.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 del 7 de diciembre de 1962, por la ley No. 17 del 27 de abril de 1963, sobre renovación de la cédula de identidad personal.

ACTA No. 42 Sesión Ordinaria del 29 de mayo del año 1963 ..... **Página 191**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 32 y 34 de la ley de organización judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley remitido por el Senado, por medio del cual se modifican varios ordinales del artículo 1 de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, que establece un impuesto interno de consumo pagado por el importador, pero con cargo al consumidor.

ACTA No. 44 Sesión Ordinaria del 4 de junio del año 1963 ..... **Página 199**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 32 y 34 de la ley de Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15, el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley sobre Seguros Sociales No. 6126 del 10 de diciembre de 1962.- Aprobación en primera discusión del proyoecto de ley por medio del cual se reforman los artículos 11, 14. 16 y 18 de la ley de fomento agrícola del 12 de febrero de 1963, referentes al directorio superior y directorio ejecutivo del Banco Agrícola.- Convocatoria para sesión extraordinaria, a fin de conocer definitivamente de los proyectos de ley declarados de urgencia y aprobados en primera discusión en esta sesión ordinaria.

ACTA No. 44-bis Sesión Ordinaria del 4 de junio del año 1963 ..... Página 213
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual se reforman los artículos 11, 14, 16 y 18 de la ley de fomento agrícola del 12 de febrero de 1963, referente al directorio superior y al directorio ejecutivo del Banco Agrícola.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15, el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley sobre seguros sociales No. 6126, del 10 de diciembre de 1962.

ACTA No. 45 Sesión Ordinaria del 5 de junio del año 1963 ..... Página 215
Asistencia.— Envían a estudio de comisión permanente de Interior y Policía el proyecto de ley por cuyo medio el distrito municipal de Hostos, municipio de Castillo (provincia Duarte), y la sección de "Arenoso", municipio de Villa Riva, de la misma provincia, quedan elevados, respectivamente, a las categorías de municipio y distrito municipal.

ACTA No. 46 Sesión Ordinaria del 6 de junio del año 1963 ..... Página 223
Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

ACTA No. 47 Sesión Ordinaria del 11 de junio del año 1963 ..... Página 225
Asistencia.— Sobre la mesa el proyecto de ley presentado por varios diputados, mediante el cual se sustituye parte de la tarifa de costas judiciales, del año 1904.- Pasan a estudio informe de la comisión permanente de finanzas el proyecto que modifica los artículos 4 y 5 de la ley que regula el uso y ventas de los formularios para facturas consulares, No. 3963, del 7 de noviembre de 1954.- Pasan a estudio e informe de la comisión permanente de Interior y Policía el proyecto de ley que modifica el artículo 3ro. de la ley No. 4598 del 13 de diciembre de 1956, que regula la cacería de palomas en la República Dominicana.- Envía a estudio de comsión el contrato de fecha 29 de enero de 1963, por medio del cual el Estado dominicano dona al Insltituto Nacional de Vivienda todos los solares comprendidos en la manzana No. 1203; del D. C. No. 1, del Distrito Nacional.- Sobre la mesa para una próxima sesión el acuerdo en la conferencia de las Naciones Unidas con República Dominicana para fomental el uso y el consumo del trigo y harina en general.

ACTA No. 48 Sesión Ordinaria del 12 de junio del año 1963 ..... Página 231
Asistencia.— Pasan a la comisión permanente de Justicia el proyecto de ley sometido por el Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés y por el Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, tendente a derogar la ley No. 3805 del 30 de abril del 1954, que agrega al artículo 2 de la ley No. 985, sobre filiación de los hijos naturales, del 5 de septiembre de 1945.- Sobre la mesa el proyecto de ley sometido por varios diputados, mediante el cual se modifica la ley No. 4314 del 19 de octubre de 1955 en sus artículos 1, 2 y 7.- Sobre la mesa el proyecto de ley sometido por el Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés y Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, mediante el cual se reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas, del 21 de junio de 1980.

ACTA No. 49 Sesión Ordinaria del 18 de junio del año 1963 ..... Página 235
Asistencia.— Presentación de mociones por diferentes diputados introduciendo proyectos de ley relativos a: latifundio y minifundio; designación de nombre a un puente; elevación de categoría a municipio.- Rechazan el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual las secciones de "Maimón" y el "Pino" perteneciente al municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.

ACTA No. 50 Sesión Ordinaria del 20 de junio del año 1963 ..... Página 245
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley tendente a condenar todos los recursos de las tasas a pagar por los regantes en falta.- Devolución con observación del Poder Ejecutivo del proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, que modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 del 7 de diciembre de 1962 por la ley No. 17 de abril de 1963, relativa a la cédula personal de identidad. El proyecto relativo a la ley No. 1896, sobre seguros sociales, al igual que el anterior, también fue devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones.- Sobre la mesa el proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo internacional del trigo, suscrito por la República Dominicana en Ginebra.- Aplazan para otra sesión el conocimiento del proyecto de ley encaminado a ordenar transferencias de fondos por valor de RD$1, (sic).- Aprobación del proyecto de ley que deroga la ley No. 6030 del 12 de septiembre de 1962, que concebió una pensión del Estado al señor Manuel Calderón.- Sobre la mesa el proyecto de ley que agrega un apartado c), y modifica el apartado b), y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley No. 1488 del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.

ACTA No. 51 Sesión Ordinaria del 20 de junio del año 1963 ..... Página 255
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley sobre regantes.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley sobre placas oficiales.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 40

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 66 y 69 de la ley No. 4809 del 26 de noviembre de 1957 sobre tránsito de vehículos.- Sobre la mesa, para una próxima sesión, el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15; el inciso e) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley de Seguros Sociales No. 6126 del 10 de diciembre de 1962.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que concede una pensión de RD$100.00 a la señora María Generosa Monción Duarte.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5664 del 9 de noviembre de 1961.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 del 7 de diciembre de 1962, por la ley No. 17 del 27 de abril de 1963, sobre renovación de la cédula de identidad personal.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día martes veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogelio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Tavares, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez

Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Dra. Fremia A. Germosén de Canela, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Américo Pérez Mercedes y Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Dr. Lumen A. Adams, Alejandro E. Bueno H.

AUSENTES SIN EXCUSA: Ruddy Antonio Haché, Dr. Porfirio López Rodríguez, Modesto Américo Monetro, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rogelio Vásquez Acosta, Miguel A. De Camps.

AUSENTE EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

Fue recibido un telegrama de la diputada Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, solicitando una licencia de tres días por quebrantos en su salud, y sometido su pedimento a la sala, fue: Aprobado.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

1.- Lectura de actas:

Se dio lectura a las actas nos. 38 y 39 de las sesiones ordinaria y extraordinaria, respectivamente, del día 22 de mayo del 1963.

Dijo el diputado Canó que durante la sesión ordinaria del día 22 de mayo él tuvo dos intervenciones, una en relación con la proposición de la prórroga de la legislatura que no consta en acta y otra refutando la moción del diputado Brugal, que tampoco consta. Pidió a la secretaría que se hicieran constar en acta las mismas.

Intervino el diputado Aquino Vargas para hacer otra observación: que la sesión se clausuró a las 2:30 de la tarde y que en el acta se omitió su intervención.

El diputado Gómez Batista objetó que en vez de hospital Angelita debía decir en el acta Hospital "Dr. Roberto Reid Cabral", y el diputado Espaillat observó que él también intervino apoyando la moción del diputado Alvarez Perelló y que no figuraba ese apoyo en el acta.

El presidente, Dr. José Rafael Molina Ureña, aclaró que cuando él bajó del bufete directivo a hacer uso de la palabra, tuvo que utilizar otro taquígrafo cuando intervino, y prueba de ello era que de su peroración solamente figuraba lo tomado por la taquígrafa doña Pura Rosa, quien sustituyó al anterior, quedando lo demás en el aire.

Se sometieron a consideración de la sala las dos actas, la primera observada para que se corrigieran sus deficiencias y la segunda en la misma forma en que fue leída, las cuales fueron: Aprobada

2.- Correspondencia:

Comunicación No. 7709, de fecha 27 de mayo del 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la resolución en virtud de la cual se aprueba el contrato suscrito entre el gobierno dominicano y Caritas en Santo Domingo.

Comunicación No. 7712, de fecha 27 de mayo del 1963, del Ministro de la Presidencia, remitiendo copia del decreto No. 217, dictado por el Presidente de la República el 21 de mayo del 1963, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 28 de mayo del 1963.

Carta suscrita por el señor Manuel Antonio Méndez, de fecha 17 de mayo del 1963, dirigida a los miembros de la Cámara de Diputados, en solicitud de ayuda económica a nombre de la agrupación universitaria pro Régimen Penitenciaría de La Victoria.

Intervino el diputado Brito Mata para expresar, entre otras cosas, lo siguiente: "El Poder Ejecutivo, por decreto No. 217, del 21 de mayo del 1963, ha convocado a partir de este día para la legislatura extraordinaria al Senado y a la Cámara de Diputados, para que conozcan hasta el próximo 16 de agosto, fecha de la legislatura siguiente, de los proyectos pendientes y de los que puedan someterse. A mi modo de ver, la

convocatoria del Presidente de la República en su función de Poder Ejecutivo, adolece de un error que voy a demostrarlo históricamente, porque él no tiene capacidad para convocar extraordinariamente, ya que él no tiene capacidad para convocar, repito, por un término mayor que el que le acuerda la Constitución a esta Cámara. El artículo 55 de la Constitución de 1844 expresaba que la legislatura es de tres meses y que en caso de necesidad puede prorrogarse por un mes más por disposición del Congreso o a petición del Poder Ejecutivo". Continuó haciendo diversas reseñas históricas acerca de las prórrogas de legislaturas, en la forma siguiente: "Si se analiza históricamente desde la Constitución de 1844 y si se estudian las reformas constitucionales hasta el día de hoy y el artículo 110 de la Constitución, que es idéntico a como lo consagró la Constitución del 1908, se verá que el Poder Ejecutivo no tiene facultad mayor que el Congreso para poder prorrogar por un término mayor al que tiene la Cámara de Diputados para prorrogar la legislatura ordinaria. No se puede hablar de legislatura extraordinaria porque no hay tal legislatura, hay legislatura ordinaria limitada a los asuntos pendientes y a los que someta el Poder Ejecutivo. Por tanto, el decreto adolece de error por convocar por más de 60 días, porque el presidente de la República no tiene facultad para hacerlo".

Hizo uso de la palabra el diputado Aristy Jiménez para exponer que entendía que se estaba ejerciendo prematuramente una facultad que nuestra Constitución ha atribuido al Congreso Nacional, facultad que está señalada en el artículo 114 de la actual Constitución Nacional en su acápite 19; pero que, a su juicio, poca importancia tenía que el ejercicio de esa facultad que corresponde al Congreso haya sido introducida demasiado prematuramente por el diputado Brito Mata. Estimó que el fundamento que él acababa de esgrimir no reposaba sobre bases sólidas. Se ha limitado a considerar, dijo, que hasta el año 1907 nuestras constituciones establecían que el Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, podía convocar extraordinariamente por igual término que aquél mediante el cual podía el Congreso Nacional prorrogar una legislatura y que hace apenas unos días precisamente, confesó haber incurrido en un error cuando el Dr. Brito Mata sometió una moción en el sentido de prorrogar la entonces actual legislatura; que la moción del diputado Brito Mata en aquel entonces se fundaba en una distinción que ahora le parecía que no quería establecer, y que consistía en que una cosa era la prórroga de una legislatura y la otra la legislatura extraordinaria que podía convocar el Presidente de la República y ciertamente es así, y entonces lo entendimos así tanto yo como los Dres. Brito Mata y Cedeño Valdez, esta Cámara y el Congreso Nacional en pleno tienen facultad mediante ley o resolución de prorrogar la legislatura ordinaria, pero que cuando entraban en receso las Cámaras solamente podía prorrogarse por convocatoria del Presidente de la República la legislatura extraordinaria, caso frente al cual estamos tratando, y ciertamente, el artículo que establece esa facultad para la Cámara de poder prorrogar la legislatura ordinaria, señala para esa prórroga de legislatura, un límite máximo de 60 días. Sin embargo, dicho límite no ha sido establecido respecto de la legislatura extraordinaria. Si el párrafo segundo del artículo de que se trata no ha entendido limitar a las legislaturas ordinarias y extraordinarias, es porque las mismas pueden funcionar por todo el tiempo del receso de la legislatura ordinaria. En consecuencia, rechazo el punto de vista del Dr. Brito Mata, por cuanto si bien tendría fundamento respecto de una prórroga de legislatura ordinaria, carece en absoluto de fundamento que la facultad del Presidente de la República para convocar en legislatura extraordinaria está sometida a límite que no sea el que se impone, esto es, cuando se dé comienzo a la siguiente legislatura. Considero que independientemente de lo prematuro del juicio del diputado Brito Mata respecto del decreto del Poder Ejecutivo a que se ha hecho referencia, carece desde el punto de vista jurídico de fundamento la analogía que él ha querido establecer en donde la ley no establece.

En cambio, el diputado Cruz Maquín señaló que no creía que hubiera legislatura extraordinaria, sino legislaturas ordinarias prorrogadas y convocatorias extraordinarias, porque las legislaturas ordinarias dice la Constitución que duran 90 días, la primera desde el 27 de febrero hasta mayo y la segunda desde agosto hasta diciembre, y la legislatura prorrogada hasta 60 días; pero que aunque no se dice quién puede

prorrogar esas legislaturas, él entendía que quien pudiera tener iniciativa en las leyes. Agregó que la convocatoria del Presidente de la República es la función que tiene también el presidente de la Cámara de Diputados, según su interpretación a las disposiciones del artículo 110, y que puesto que esa convocatoria extraordinaria que hace el Presidente de la República corre la misma suerte que la convocatoria extraordinaria del presidente de la Cámara, él se preguntaba hasta dónde llegaría el poder del presidente de la Cámara para convocar, porque hasta ahí podía llegar el poder del Presidente de la República. De acuerdo con los reglamentos, dijo, el presidente convoca especificando los casos que se van a conocer, pero no podría decir únicamente que están convocados por 60 días, y que esa misma suerte corre la convocatoria extraordinaria que haga el Presidente de la República. Finalizó manifestando que él entendía que el presidente había incurrido en un error al convocar hasta el 16 de agosto, porque ésto tampoco podría hacerlo el presidente de la Cámara de Diputados, por lo que él opinaba que el decreto era inconstitucional y estaba, por tanto, fuera de la competencia del Poder Ejecutivo y como todo acto que es contrario a la Constitución es nulo y sin efecto, la convocatoria y el decreto son nulos.

El diputado Guzmán Comprés respaldó los conceptos expresados por el diputado Brito Mata y por el Dr. Cruz Maquín y reiteró el criterio expresado de que esta convocatoria era inconstitucional y que, en consecuencia, estaban mal reunidos para dejar abierta una supuesta legislatura extraordinaria.

Manifestó el diputado Ortiz que había oido con gran sorpresa los pronunciamientos que se habían hecho en relación con el decreto emitido por el Poder Ejecutivo, por tratarse de haber emanado de diputados que mejor habían encausado y ofrecido más luz en el desenvolvimiento de los problemas presentados, pero que era ilógico que se dijera que el Poder Ejecutivo no se ajustó a los principios constitucionales, cuando el artículo 110 de nuestra Constitución dice que las legislaturas comienzan el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año, y precisamente el 27 último fue cerrada la primera y que tan pronto se diera por terminada, era imposible pretender que habría una prórroga. Estuvo de acuerdo con los pronunciamientos del diputado Aristy Jiménez e incluso con el decreto del Poder Ejecutivo.

El diputado Aristy protestó enérgicamente no sólo de los principios jurídicos externados sino contra los conceptos emitidos por el Dr. Cruz Maquín, apoyados por el Dr. Guzmán Comprés y estimó ilógico el criterio del diputado Cruz Maquín. Agregó que no era precisamente de la imaginación de donde se sacaba la doctrina que distinguía la legislatura ordinaria de la extraordinaria, sino de la terminología misma empleada por el constituyente en el artículo 110, y que la fecha del decreto del Poder Ejecutivo era lo que daba nacimiento a la legislatura extraordinaria, que se opone a la ordinaria, que sigue siendo ordinaria por ser la prolongación de la misma; pero que era absurdo pretender que existe una legislatura ordinaria y no una extraordinaria. Que el Dr. Cruz Maquín quería confundir el poder que tiene el presidente de la Cámara para convocar a sesiones extraordinarias con el poder o facultad del Presidente de la República para convocar a legislatura extraordinaria, cosas muy distintas, porque tanto dentro de la legislatura Ordinaria como dentro de la extraordinaria, el presidente de la Cámara tiene facultad de poder convocar a sesiones extraordinarias. Terminó diciendo que carecía de sentido y de lógica el pronunciamiento del diputado Cruz Maquín.

En el uso de la palabra, nuevamente, el diputado Guzmán Comprés, señaló que la expresión legislatura ordinaria estaba en contraposición a convocatoria extraordinaria, que entraba dentro de las facultades del Presidente de la República cuando se agotaba la legislatura ordinaria, e insistió en que estaban indebidamente reunidos para fines de abrir una legislatura extraordinaria.

Abundando en sus anteriores expresiones, el diputado Brito Mata consideró que el Presidente de la República puede convocar extraordinariamente hasta el mismo día 15 de agosto sin ningún problema, para someterle a la Cámara los asuntos enviados por el Poder Ejecutivo y para que ésta conozca de los pendientes de la otra legislatura, refiriéndose al artículo 55 de la

Constitución de 1844 y manifestando que una convocatoria hasta el mismo 16 de agosto rebasa, interpretando estrictamente ese texto, y como se ha desarrollado la discusión, los mismos poderes que tiene la Cámara para prorrogar hasta 60 días.

El diputado Miguel Soto se pronunció en favor de los conceptos emitidos por el diputado Aristy Jiménez, manifestando que en relación con la resolución del ejecutivo de convocar para una legislatura extraordinaria a fin de conocer de diversos asuntos, dentro de estos últimos había uno muy importante que era muy posible que afectara a los que se oponían a dicha legislatura, indicando que el fondo de lo propuesto por Brito Mata no lleva en nada a solucionar un problema nacional, por lo que no estuvo de acuerdo con dicho diputado; estimando asimismo el diputado vicepresidente Germán que los trabajos debían continuarse en legislatura extraordinaria, y que la presidencia no tenía facultades parlamentarias para someter siquiera a votación la cuestión Brito Mata, y que sería una interpretación errada el declarar inconstitucional el decreto del Presidente de la República que sí tiene facultad para convocar extraordinariamente.

De igual manera el diputado Aristy Jiménez no vio la fuerza al argumento histórico presentado por el diputado Brito Mata, que no fuera la comprobación de que ese criterio fue sustituido por el juicio actual que no establece límites.

3.- Mociones:

Una presentada por los señores Dr. Ramón Darío de los Santos y Bienvenido Hazim Egel, diputados del PNRD, solicitando la designación de una comisión para asistir a los actos que se celebren con motivo de las efemérides del 30 de mayo, día de la libertad.

En cuanto a esta moción hizo uso de la palabra el diputado Brito Mata para manifestar que era verdad que el 30 de Mayo merecía el reconocimiento de los dominicanos, ya que era un día histórico, y muy especialmente para la Cámara elegida por el pueblo en las elecciones libres; pero que conforme al decreto que convocaba a las Cámaras Legislativa para esta legislatura extraordinaria, era para conocer de los asuntos pendientes y de los que sometiera el Poder Ejecutivo, proponiendo más luego el diputado Fernández Mármol, que el presidente en funciones nombrara una comisión de los abogados que pertenecen a la Cámara para que, conjuntamente con los del Senado, estudien los problemas jurídicos suscitados con relación a la legislatura, lo que presentaba como moción; no considerando el diputado Aristy Jiménez que hubieran obstáculos jurídicos, ya que la moción presentada sólo iba dirigida al presidente de la Cámara, dentro de cuyas facultades entraba el nombrar comisiones; que no se trataba de una ley para formar una comisión de diputados que representara a la Cámara en los actos a celebrarse con motivo de la efemérides del 30 de mayo.

El secretario diputado de los Santos arguyó luego que estaban ocupando una curul porque unos dominicanos dignos escribieron el 30 de Mayo la historia de la nueva patria dominicana, y que era extraño querer argumentar situaciones legalistas frías para impugnar que el presidente de la Cámara designara dicha comisión; ripostándole de inmediato el diputado Brito Mata de que él había hecho el elogio del 30 de Mayo y que llevaba grabado en su corazón la grandeza de ese día y que la Cámara y el país, si querían crear un estado de derecho, tenían que ajustarse a la ley, estando de acuerdo en que el presidente podía formar una comisión, pero que lo que habían presentado los diputados de los Santos y Hazim Egel, era una sugerencia para que se presentara una resolución, lo cual no estaba de acuerdo con lo establecido por el decreto No. 217, del 21 de mayo de 1963, ya citado.

En cuanto a la moción del diputado Fernández Mármol, el vicepresidente en funciones manifestó que la presidencia había considerado no tener facultad para presentarla a la sala, habiendo ordenado continuar los trabajos, dándole asimismo toda la razón al diputado Brito Mata en relación con la convocatoria a que se contraía el decreto, no obstante lo cual la presidencia, basada en los reglamentos, iba a designar una comisión compuesta por los diputados de los Santos, Hazim Egel, Aristy Jiménez, Campagna de Read y Fernández Mármol, para asistir a los actos a celebrarse con motivo de la

efemérides del 30 de Mayo, día de la libertad.

4.- Informes de comisiones permanentes:

En la comisión de Interior y Policía, del 21 de abril de 1963, suscrito por los miembros de la misma, Dres. Solimán Bello y Augusto Duarte; Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dres. Juan Fco. Pérez Velázquez y Porfirio López Rodríguez, en relación con el proyecto de ley mediante el cual las secciones de "Maimón" y "El Pino", pertenecientes al municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.

Este informe fue devuelto a la comisión nuevamente, para que ésta se asesorara con una comisión técnica, y al serle cedida la palabra al diputado Brito Mata, éste contestó que era para sugerir lo mismo, de acuerdo con el ordinal 6 del artículo 114 de la Constitución.

5.- Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto de ley que modifica los artículos 66 y 69 de la ley No. 4809, de fecha 26 de noviembre de 1957, sobre tránsito de vehículos.

Al finalizarse de leer por secretaría el citado proyecto, el diputado Fernández Mármol adujo que el mismo no lo había enviado el Presidente de la República y que había sido alterado no sabía por quién; y que para armonizar entre el susodicho proyecto y el mensaje, rogaba que se devolviera al primer magistrado señalándole la contrariedad que existía entre uno y oros. Acto seguido el diputado Aquino Vargas propuso que el proyecto fuera aprobado tal y como lo presentaba el ejecutivo, considerando la diputada Campagna de Read que era improcedente devolverlo al presidente, ya que él tenía derecho a objetarlo cuando se lo enviaran para su promulgación y devolverlo a la Cámara, lo cual fue apoyado por el diputado Aristy Jiménez, proponiendo el diuptado Rosario Tejada que lo más correcto era que se aplazara dicho proyecto para ver lo bueno o malo del mismo.

El diputado Roque se pronunció en favor del proyecto, y en relación con la alteración del mismo dijo que el Presidente de la República tomaría las medidas en el palacio y el de la Cámara en su departamento de ser cierto, y el que lo alteró pagaría las consecuencias.

El diputado Ortiz significó que a la comisión de Finanzas, de la cual formaba parte, sólo había llegado el proyecto ya distribuido entre los legisladores, haciendo alusión de que la misma se había pronunciado en el sentido de que diga: "Funcionarios Públicos", porque tiende a darle el verdadero sentido, y "Diplomáticos", porque se le da el principio de la reciprocidad a los representantes diplomáticos nuestros en otros países que gozan de esos privilegios en aquellos lugares.

Volvió a argumentar el diputado Fernández Mármol su tesis, indicando que si se aprobaba tal cual el proyecto como fue enviado por el Poder Ejecutivo, el presidente no lo vetaría porque lo de él no podría corregirlo, y que el proyecto no era en sí auténtico porque no tenía firma, mientras que el mensaje sí estaba firmado y que pudiera ser alterado luego de salir de las manos del Presidente de la República, pero que no quería acusar a nadie. La diputada Campagna de Read señaló que debía la sala pronunciarse en pro o en contra del proyecto tal y como llegó a sus manos y como se hizo en la primera lectura y que el presidente podría devolverlo si había sido adulterado, estando de acuerdo con estos conceptos el diputado Canó, quien se opuso a lo sustentado por Fernández Mármol, ya que en ninguna parte de la Constitución se establece que las Cámaras tienen derecho a devolverle un proyecto al presidente para enmendarlo; manifestando luego que había una acusación que la Cámara debía de dilucidar para su buen nombre e invitando a la presidencia a que le dijera al diputado Fernández Mármol que hiciera una formal denuncia en relación con la alteración por él aludida, contestándole el vicepresidente en funciones que la denuncia no había sido contra la Cámara y que la mesa directiva no podía darle fundamento a lo presentado por el diputado Fernández Mármol, quien dijo creer que todo se había canalizado de acuerdo con el reglamento; sosteniendo el diputado Canó que no se podía estar creyendo sobre la seriedad y honorabilidad de una institución como la Cámara.

A todo ello el diputado Fernández Mármol volvió a terciar para puntualizar que había una

contradicción en cuanto al proyecto y al mensaje, recalcando que no quería acusar a nadie, y que el Presidente de la República estaría complacido si se le devolvía para su enmienda, y que a él le gustaría se le señalara cualquier error de una manera decente y respetuosa.

El diputado vicepresidente en funciones expresó que de acuerdo con el reglamento, después que llega un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, se hacen sacar copias para ser repartidas a los diputados, pero que luego de iniciada la discusión del mismo, éste no puede ser devuelto. Que por lo tanto, los diputados tenían que conocer de la ley; que las reglas parlamentarias de todos los pueblos civilizados recomiendan no utilizar los términos personales y usar los nombres del que acaba de hacer uso de la palabra y que era de muy mal gusto que estos hechos ocurrieran en la sala de sesiones.

Luego de ser sometido a votación el proyecto a proposición del diputado ingeniero Persio A. Peguero, éste fue: Aprobado en segunda discusión.

Comunicación No. 202, de fecha 22 de mayo del 1963, del Senado, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios ordinales del artículo 1ro. de la ley No. 5412, de fecha 8 de octubre de 1960, que establece un impuesto interno de consumo pagado por el importador, pero con cargo al consumidor.

Pasó al orden del día de la próxima sesión.

Comunicación No. 203, de fecha 22 de mayo de 1963, del Senado, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15; el inciso e) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley de Seguros Sociales No. 6126, del 10 de diciembre de 1962.

El diputado Miguel Soto expresó que al oir la lectura del proyecto, si es que no se había equivocado, entre los poderes que asisten a las distintas organizaciones y al Estado, le parecía haber oído que el Estado tenía dos representantes y dos suplentes y que la clase obrera tenía un representante y un suplente; que cuando se estableció el Seguro Social en Santo Domingo, se quiso publicar algo para engañar al obrero, y se engañó al obrero.

Continuó en el uso de la palabra la señora Elena Campagna de Read para solicitar que se leyeran los artículos de la ley actualmente en vigor que se modifican por este proyecto.

Siguió nuevamente en el uso de la palabra el diputado Miguel Soto, para solicitar que se distribuyeran copias mimeografiadas entre los diputados por tratarse de un asunto verdaderamente trascendental, proposición que fue apoyada por el diputado Ing. Persio A. Peguero, refiriéndose no tan sólo a este proyecto, sino a todos los proyectos, porque no se podía apoyar cosas que se desconocen.

El diputado Persio A. Peguero expresó que consideraba que las copias para ser distribuidas a los diputados era un trámite, a lo cual contestó el diputado vicepresidente que la sala es soberana y que se sometería el proyecto para ver si debían sacarse esas copias para ser repartidas a los diputados.

Intervino, nuevamente, el diputado Miguel Soto, manifestando que por su importancia debían sacarse copias. Continuó haciendo consideraciones acerca del número de representantes que tendría el gobierno y la clase trabajadora; que quién aseguraba no podría existir un círculo vicioso para dilapidar los dineros de los obreros; que debían ser dos representantes obreros, dos patronales y dos del Estado; por lo que pedía a la sala que se mimeografiase y se repartiesen copias a los diputados.

Siguió el diputado Dr. Mario A. Fernández para expresar que estaba muy de acuerdo con el proyecto de ley tal como se ha presentado y que consideraba que la representación obrera, patronal y del Estado estaba muy bien, pero que el gobierno tenía que nombrar los elementos claves que supieran dominar esas funciones.

La diputada Elena Campagna de Read expresó que quería saber si se iba a leer el texto de los artículos que se modifican por este proyecto, de acuerdo con su proposición, a lo que le dijo el diputado secretario Dr. de los Santos que

indudablemente el proyecto de ley aprobado ya en el Senado, había que suponer fue elaborado por los técnicos encargados de la materia y por los funcionarios del instituto, que son los llamados a tener la capacidad y experiencia en la misma. Consideró, por tanto, que el proyecto debía ser aprobado tal como fue sometido.

Intervino el diputado César Roque para decir: "Nosotros nos pronunciamos a favor del proyecto tal como está".

Voy a referirme no al proyecto en sí, sino a la disposición del artículo 64 del reglamento —expresó el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez, agregando que creía que al pronunciarse en tal o cual sentido sobre un proyecto procedente del Senado, debería tener pleno conocimiento del mismo; que estaba de acuerdo en que los proyectos procedentes del Senado fueran redimidos de trámites, pero que por su mayor importancia, fueran mimeografiados, lo que presentaba como moción; proposición que fue apoyada por el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado.

Acerca de este mismo punto, el diputado Dr. Miguel A. Brito Mata expresó no estar de acuerdo por encontrarlo en contra del reglamento de la Cámara. Agregó que quería informar a la Cámara que había tenido informes de que en el Senado se había convocado a sesión en la tarde de hoy para conocer de un informe acerca de la constitucionalidad o no del decreto de convocatoria del Presidente de la República para una legislatura extraordinaria.

El diputado Juan Santos Santoni Vivoni felicitó al diputado Dr. Ledesma Pérez por su moción.

Siguió el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para expresar que entendía que su moción en modo alguno iba contra el artículo 64 del reglamento; que ésto era una cuestión de forma; que era una moción que estaba apoyada y que debía someterse a la sala.

"Es de interés que la Cámara proceda bien. La proposición del diputado Ledesma Pérez tiende a que nosotros nos edifiquemos mejor sobre los asuntos que debemos tratar" —expresó el diputado Dr. Cruz Maquín; manifestando a seguidas que era una mera formalidad que se sacaran copias para conocimiento de los diputados. Expresó que siempre es posible solicitar copias si el asunto lo merece y que no era contrario a los trámites cuidar esta formalidad; que lo que propone el diputado Ledesma Pérez es para informar a la sala si es del interés de la Cámara; que cuando se habla de los asuntos que vienen del Senado se liberan de los trámites. Dijo: "¿Cuáles son? Las comisiones y a tomarlos o no en consideración, pero no a darle copias a los diputados; éste no es un trámite", y que se debía haber informado a la Cámara la motivación de la reforma de esta ley y que cada vez que el Senado enviara un proyecto lo hiciera acompañado de la motivación.

A estas palabras se adhirió la diputada Campagna de Read para apoyar al diputado Dr. Cruz Maquín y tal como expresó el diputado Dr. Brito Mata, debían sacarse copias antes de someterse a la Cámara.

El diputado Dr. Ledesma Pérez expresó que ya la presidencia de la Cámara se había dirigido al Senado de la República para que incluyeran copias del mensaje del Presidente de la República.

Continuaron los debates en torno a este asunto, haciendo uso de la palabra el diputado Dr. de los Santos, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio A. Peguero nuevamente, y el Dr. Brito Mata.

El diputado presidente, finalmente, sometió a la consideración de la sala que se dejara sobre la mesa el proyecto, para una próxima sesión, proposición que secundó el diputado Rosario Tejada, siendo ésta aprobada con 31 votos a favor.

La diputada señora Campagna de Read preguntó si se iban a repartir o no las copias de los proyectos del Senado, a lo cual el diputado presidente respondió que eso tenía que resolverlo la sala, y al someterlo a votación fue: Aprobada a unanimidad.

El diputado presidente advirtió que si se querían hacer algunas enmiendas a los proyectos, éstas debían ser hechas por escrito y estar secundadas; que de lo contrario la mesa no las recibiría.

Comunicación No. 204, de fecha 22 de mayo del 1963, del Senado, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 32 y 34 de la ley de Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre del 1927.

Al someter a votación este proyecto de ley el diputado presidente, el diputado Fernández Mena preguntó que si la resolución que se había tomado hacía un momento, en relación a la expedición de copias a los diputados, iba a comenzar ahora o será luego, a lo cual contestó el diputado presidente que la moción podía suspender el debate si un diputado la solicita y otro la apoya; que era un caso de interpretación de dos artículos del reglamento.

El diputado secretario Dr. de los Santos, solicitó a la sala sacar copias mimeografiadas antes de someter el proyecto, proposición que fue apoyada por el diputado Dr. Fernández Mena.

Sometida a la consideración de la sala, la proposición fue apoyada por 34 votos a favor.

Comunicación No. 205, de fecha 22 de mayo del 1963, del Senado, remitiendo el proyecto de ley que concede una pensión de RD$100.00 a la señora María Generosa Monción Duarte.

El diputado Dr. Cruz Maquín, así como los diputados Miguel Soto y Quintín Montero, apoyaron el proyecto. Sometido a la consideración de la sala, fue, aprobado.

Comunicación No. 206, de fecha 22 de mayo del 1963, del Senado, anexo al cual remite el proyecto de ley que modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5664, de fecha 9 de noviembre de 1961.

El diputado Roque se pronunció en favor del proyecto que fue sometido a esta Cámara por considerarlo saludable, en razón de que bien es de todos conocido los millones de pesos que han quedado en el exterior. Apoyó de pleno el proyecto. Asimismo el diputado Risk se pronunció a favor de que se le suspendiera el 10% que se dejaba a todo exportador, para que fuera el 100% a ingresar al Banco Central. Apoyó al diputado Roque.

Manifestó el diputado Peguero que si se suspendió el control a los comerciantes para sus exportaciones, todas las divisas debían pasar al Banco Central. Se pronunció porque se aprobara el proyecto de ley tal y como había sido sometido.

El diputado de los Santos también apoyó el proyecto de ley, porque venía a completar la ley que se dio últimamente sobre el precio tope del azúcar. Se reservó el derecho de pedir que el proyecto de ley fuera declarado de urgencia.

Estoy de acuerdo, dijo el diputado Santoni Vivoni, con el proyecto, pero solicito que se nos den copias primero, para mejor ilustración, y segundo, porque considero que hay que hacerle dos enmiendas. Finalmente sugirió que debía agregársele un párrafo que dijera que la Dirección General de Aduanas está obligada á someter al Banco Central un informe de las exportaciones que pasen por su departamento en un lapso no mayor de veinticuatro horas, a lo que el vicepresidente en funciones, diputado Germán, aclaró que primero tenía que someterse la declaratoria de urgencia y que, además, había una duda en un artículo de dicho proyecto, porque no se sabía si se quería decir "al proponente" o "Al Presente".

Manifestó el diputado Soto, al oir lo expresado por el diputado de los Santos, que ponderaba sus expresiones por la importancia del proyecto, pero que como ya se aprobó la ley sobre el precio tope del azúcar, se incurriría en un error si no se aceptaba el proyecto tal como estaba. Solicitó de la sala que se apoyara igual a como fue sometido el proyecto, por ser de fondo y estar claro. Para concluir, se pronunció por lo dicho por el diputado de los Santos y apoyó el proyecto.

El diputado Peguero manifestó estar de acuerdo con la ley, pero que oyendo lo dicho por el diputado Santoni, él se preguntaría qué control tiene el Banco Central si la Dirección General de Aduanas no le hace un reporte de las exportaciones.

Solicitó el diputado Ledesma Pérez al diputado Santoni, si él se había enterado de que la Dirección General de Aduanas tiene o no esa obligación a su cargo, a lo que le contestó el interpelado que él entendía que no, pero que ese era el único organismo con capacidad para hacerlo.

Expresó el diputado de los Santos: "La preocupación del diputado Santoni es digna de encomio, pero quiero hacerle notar que si esa deficiencia que él anota es la efectiva, el país estuviera en bancarrota, porque un país que no pudiera controlar el valor de sus exportaciones, no podría resitir el cambio internacional. Yo estoy seguro de que por los puertos nuestros no pasan productos sin que los bancos de aquí estén enterados".

El diputado Roque recordó que las aduanas nuestras tienen la obligación de informar al Ministerio de Finanzas y a los bancos con que negocian los exportadores, del dinero que cada día recaudan por concepto de exportación, pero que podría agregársele que la Dirección General de Aduanas tiene la obligación de informar al Banco Central, en un plazo de veinticuatro horas, de las exportaciones hechas, a pesar de que ya existen controles en cuanto a eso.

Dio lectura el diputado de los Santos al párrafo 4to. del proyecto en discusión, pero el diputado Santoni le hizo notar que eso no era suficiente.

Se sometió a la sala la declaratoria de urgencia del proyecto, lo cual fue aprobado. Sometido el mismo a primera lectura, también fue: Aprobado.

Se dio lectura al proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículos 6 de la ley No. 6125 de fecha 7 de diciembre del 1962, por la ley No. 17, de fecha 27 de abril del 1963, modificando a su vez el texto por recomendación de la comisión de Finanzas después de un minucioso estudio; a la copia del mensaje No. 4944 del Poder Ejecutivo, y su anexo; y al informe de la comisión permanente de Finanzas.

Sometido a debate el proyecto de ley leído por el secretario, nadie intervino y sometido el mismo a votación fue: Aprobado.

El diputado Canó propuso que fuera también declarado de urgencia apoyando su solicitud los diputados Fernández Mena y de los Santos.

Se sometió a la consideración de la sala el que fuera declarado de urgencia el referido proyecto de ley, siendo aprobado, pero el diputado Santoni Vivoni dijo que después de sometido a votación un proyecto de ley, no podía pedirse que fuera declarado de urgencia.

Solicitó el diputado Cruz Maquín que se declarara de urgencia también el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión de RD$100.00 a la señora María Generosa Monción Duarte, en razón de que es para su subsistencia, para vivir, materia en que siempre hay urgencia y sobre todo porque se trataba de que esa señora lleva en sus venas sangre de uno de los fundadores de nuestra patria. Este pedimento fue apoyado por los diputados de los Santos, Roque y Canó, y sometido a la sala, fue: Aprobado.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y doce minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída y aprobada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 41

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual a la señora María Generosa Monción Duarte.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 del 7 de diciembre de 1962, por la ley No. 17 del 27 de abril de 1963, sobre renovación de la cédula de identidad personal.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y quince minutos de la tarde del día martes veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Merillo Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Tavares, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Américo Pérez Mercedes, Dr. Pedro Solimán Bello, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen J. Adams J., Alejandro E. Bueno H., Miguel Angel de Camps, Ruddy Antonio Haché, Dr. Porfirio López Rodríguez, Modesto Américo Monegro, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rogelio Vásquez Acosta.

AUSENTE EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión y se pasó de inmediato al conocimiento de los proyectos de ley aprobados en primera discusión en la sesión ordinaria y que fueron declarados de urgencia.

Segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual a la señora María Generosa Monción Duarte.

El diputado Porfirio Antonio Gómez hizo uso de la palabra para proponer que se aprobara inmediatamente dicho proyecto, proposición que fue, aprobada.

Sometido luego el proyecto, este fue, aprobado.

Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 1ro. de la ley No. 5664, de fecha 9 de noviembre de 1961. En segunda discusión.

El diputado Dr. Bienvenido Aquino Vargas sugirió que dada su trascendencia en el aspecto económico, este proyecto fuera aceptado tal como fue sometido a esta Cámara por el Senado, pedimento que fue apoyado por el diputado Porfirio Antonio Gómez, proposición que fue aprobada. Sometido luego el proyecto, este fue: Aprobado.

Segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125, de fecha 7 de diciembre del 1962, por la ley No. 17, de fecha 27 de abril del 1963, sobre renovación de la Cédula Personal de Identidad.

El diputado Miguel Soto apoyó el proyecto tal como fue sometido por el Senado y sometido luego a votación, este fue, aprobado.

Terminada la sesión fue fijado el orden del día de la próxima sesión, en el siguiente orden:

a) Informes de la comisión permanente de Justicia: 1. sobre dos ternas; 2. sobre un contrato de la Moldeo Industrial; y 3. sobre una exposición de un grupo de personas de la Fábrica Industrial Metálica.

b) Proyecto de ley mediante el cual se modifican varios ordinales del artículo 1ro. de la ley No. 5412, de fecha 8 de octubre de 1960, que establece un impuesto interno de consumo pagado por el importador pero con cargo al consumidor.

c) Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 32 y 34 de la ley de Organización Judicial, No. 821 del 21 de noviembre del 1927.

d) Proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15; el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley de Seguros Sociales No. 6126, del 10 de diciembre del 1962.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 42

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL E. LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 32 y 34 de la ley de organización judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley remitido por el Senado, por medio del cual se modifican varios ordinales del artículo 1 de la ley No. 5412 del 8 de octubre de 1960, que establece un impuesto interno de consumo pagado por el importador, pero con cargo al consumidor.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las once horas de la mañana bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrimensor Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Sra. Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Féliz Díaz, Dr. Mario Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Porfirio Gómez Batista, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael González Tirado, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Bienvenido C. Hazim Egel, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrim. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas Batista, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez Lara, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arístides Victoria José, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Joaquín Ramón Morales Piantini, Américo Pérez Mercedes y Dr. Pedro Solimán Bello.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Dr. Augusto Duarte, Dr. Porfirio López Rodríguez, Modesto Américo Monegro, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, César Augusto Roque Taveras, Rogelio Vásquez Acosta.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos.

Comprobado el quórum reglamentario el diputado presidente dio comienzo a la sesión.

1.- Lectura de actas.

Lectura de las actas Nos. 41 y 42 correspondiente a las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 28 de mayo.

2.- Correspondencia.

No. 7780, de fecha 28 de mayo del 1963, del Ministro de la Presidencia, participando la promulgación de la ley que dispone que sean traspasados a la Dirección General de Turismo los hoteles Jaragua, Paz, Comercial, Hamaca, Matúm, Marién y San Rafael, así como los derechos y obligaciones del Estado derivados de contratos con la Intercontinental Hotels Corporation y con la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A.

No. 7790, del Ministro de la Presidencia, participando la promulgación de la ley en virtud de la cual se inviste de personalidad jurídica a la Dirección General de Turismo.

No. 7800, del Ministro de la Presidencia, participando la promulgación de la ley en virtud de la cual se dispone que el conjunto de bienes que constituyen actualmente el patrimonio de la Compañía Dominicana de Aviación, C. por A., quede traspasado a la Dirección General de Turismo.

No. 7805, del Ministro de la Presidencia, participando la promulgación de la ley mediante la cual se establece que varias leyes impositivas no tendrán aplicación para los productos medicinales.

Del Senado de la República, avisando recibo de un ejemplar de la Constitución de la República y de su problema, suscritas por los diputados de la Cámara.

Del Senado de la República, informando de la renuncia del señor Ramón A. García R., como suplente del Juzgado de Paz de Valverde, aceptada por el Senado.

Comunicación de los señores Néstor Julio Cedeño, Aníbal Solimán, Luis Rondón y otros, dirigida desde Higüey, al señor presidente de la República, miembros de las Cámaras Legislativas y la opinión pública nacional, en la cual, luego de hacer varias ponderaciones, solicitan la modificación de la ley No. 23, del precio tope, o el sometimiento de una nueva estableciendo un bono compensatorio a favor de los pequeños colonos de caña, o una excención proporcional de impuestos en la medida en que han sido lesionados por la citada ley.

Comunicación de la señora María Pérez Vda. Valerio de fecha 22 de mayo 1963, solicitando una pensión del Estado;

Comunicación de fecha 24 de mayo 1963, dirigida desde N. Y., por el señor Rodolfo Steppan Jr. (Santoni), anexando otra enviada en la misma fecha al Ministro de la Presidencia.

Comunicación del 28 de mayo del 1963 del diputado Dr. José de Js. Alvarez Perelló, solicitando una licencia de 10 días a partir del 4 de junio próximo para asistir en los Estados Unidos a la graduación de dos de sus hijos.

Sometida a la consideración de la sala, fue, aprobada.

Comunicación del 29 de mayo, 1963, del diputado Dr. Arévalo Cedeño Valdez, solicitando una licencia por quince días a partir de la fecha para trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica por motivos de salud.

Más luego, al ser sometida a la consideración de la sala, la renuncia del segundo suplente del Juzgado de Paz de Valverde, el diutado Antonio Jiménez sometió una terna compuesta por los señores Dr. Américo Tejada, Jesús María Muñoz

y Antonio Gómez, la cual fue aceptada por la sala para ser enviada al Senado de la República.

Informes de Comisiones Permanentes:

a) De la comisión de Justicia en relación con la recomendación de la Dra. Altagracia Silié Cabrera para el cargo de Juez de Paz de San Pedro de Macorís.

Santo Domingo, D. N.
25 de mayo de 1963.

Señores Diputados:

La comisión de justicia cumple con el deber de manifestar que en relación con el oficio No. 4298 de fecha 16 de mayo dirigido al presidente de la Cámara de Diputados por el Ministro de Justicia, en el cual recomienda a la Dra. Altagracia Silié Cabrera para que figure como candidata principal en la terna que ha de someter esta Cámara al Senado para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz del Municipio de San Pedro de Macorís, que es atribuicón exclusiva de los diputados seleccionar los candidatos que han de figurar en dicha terna, conforme lo dispone el artículo 104 de la Constitución de la República.

No obstante esa circunstancia, la comisión no es de opinión que se dirija oficio alguno al Ministro de Justicia, reprochándole los términos de su comunicación, pues la intención de este funcionario ha sido la de colaborar con esta Cámara y no la de realizar una intromisión en nuestras funciones, pues hay que reconocer, para interés del servicio judicial, que este alto funcionario como máximo dirigente de ese ministerio, está en conocimiento de cuáles son los profesionales más aptos para desempeñar cargos en la judicatura, y sus opiniones, que pueden o no ser acogidas, son siempre de orientación en esta materia, donde muchas veces, por lo remoto del lugar en que ha de ejercerse la función judicial, los diputados ignoran cuales profesionales están en condiciones de aceptar el cargo de que se trata.

Es necesario consignar, finalmente que la frase "candidato principal" que figura en el oficio de referencia, es desafortunada, pues en la terna no deben figurar candidatos principales, con privilegios por encima de los demás, sino que todos los seleccionados deben tener las mismas oportunidades de ser elegidos por el Senado.

La Comisión:

Dr. Miguel Angel Brito Mata, Presidente.

Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Vicepresidente.

Dr. Aristy Victoria José, Secretario.

Obdulio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. César A. Bobadilla R., y Américo Pérez Mercedes, Vocales.

En su propio nombre el diputado Bobadilla Rejincos y en el del diputado Rafael Rodríguez Sosa, le sometió a la sala la siguiente terna luego de ponderar las cualidades morales y de capacidad de los integrantes: Dra. Altagracia Silié Cabrera, Dr. Frank Alejandro Roca Castañeda y Dr. Julio Ibarra Garrido. Finalmente fue, aprobada.

b) Informe de la comisión de Industria y Comercio, de fecha 27 de mayo 1963, en relación con el contrato intervenido entre el Estado dominicano y la Moldeo Industrial, C. por A.

Santo Domingo, D. N.
27 de mayo de 1963.

Señores Diputados:

La comisión de Industria y Comercio después de haber hecho un detenido estudio del Contrato intervenido entre el Estado dominicano y la Moldeo Industrial, C. por A., y después de un cambio de impresiones con los representantes de Productos Plásticos, C. por A., de Molinos Dominicanos y con los delegados de los Organismos de Obreros Patronales y de preguntárseles en que les podría perjudiciar dicho contrato y habiendo ellos expresado que no les perjudicaría en nada, puesto que la Moldeo Industrial, C. por A., se comprometía a no fabricar zapatos ni sandalias de ninguna especie.

Por tal motivo la comisión se permite recomendar la aprobación de este contrato por con-

siderar que favorece a la industria nacional y al obrero dominicano, ya que así muchos padres de familias podrían llevar el sustento a sus hogares.

La Comisión:

Manuel Fernández Mármol, Presidente; Ing. Persio A. Peguero Paulino, Vicepresidente; Dr. José Manuel Alvarez, Secretario; Francisco Peña, Antonio Jiménez González, Ing. Juan Santoni Vivoni, Dr. Francisco Cruz Maquín, vocales.

c) Informe de la comisión de Justicia, de fecha 25 de mayo del 1963, devolviendo el expediente relativo al Sindicato Nacional de Obreros y Empleados Tecnológicos de la Fábrica Industrial Metálica para que sea sometido al estudio de la comisión correspondiente.

Santo Domingo, D. N.
27 de mayo de 1963.

Señores Diputados:

Por considerar que no es de la competencia de la comisión de Justicia, esta devuelve el expediente relativo al Sindicato Nacional de Obreros y Empleados Tecnológicos de la Fábrica Industrial Metálica, para que sea sometido al estudio e Informe de la comisión correspondiente.

La Comisión:

Dr. Miguel Angel Brito Mata, Presidente; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Vicepresidente; Dr. Arístides Victoria José, Secretario, Obdulio E. Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Américo Pérez Mercedes, Vocales.

El diputado presidente dijo que el expediente había sido pasado indebidamente a la comisión permanente de Justicia, pero que lo enviaba a la de Industria y Comercio.

Entonces el diputado Fernández Mármol hizo una formal invitación a los integrantes de la comisión permanente de Industria y Comercio para visitar el viernes por la tarde los talleres de la Fábrica Industrial Metálica, luego el diputado Miguel Soto se refirió a los artefactos de mucho valor para la economía nacional que fabrica dicha empresa y a su importancia socio económica; solicitando el diputado García Francisco que fueran invitados también a los legisladores de aquella provincia, al igual que a los Ministros de Industsria y Comercio y del Trabajo, para ver si se ponían a funcionar las maquinarias que se están oxidando.

Proyecto de ley en primera discusión:

Unica lectura y discusión del contrato intervenido entre el Estado dominicano y la Moldeo Industrial, C. por A.

El diputado Canó Fortuna hizo uso de la palabra para manifestar que el artículo 10 confrontaba la situación de que sus compromisos con el gobierno son hasta 5 años, y se daba el caso de que se concedían exoneraciones a maquinarias de vida útil de 10 años, lo cual daría una regalía de cinco años en las exoneraciones, por lo que propuso que se consultara a la Moldeo para que se ajuste a los diez años, pues de lo contrario se estaría regalando el 50% de las exoneraciones a la Moldeo.

Con ello estuvo de acuerdo el diputado Rosario Tejada, siendo de parecer el diputado Fernández Mármol que se devolviera el contrato a la comisión de Industria y Comercio para volver a tener contacto con la Moldeo y estimando diputado Aristy Jiménez que debía pasar a la comisión de Finanzas ya que el interés fiscal estaba en juego.

Finalmente fue pasado a la comisión de Finanzas para ponerse de acuerdo con la comisión de Industria y Comercio al respecto.

Manifestó el diputado Villanueva que antes de comenzar con la discusión del siguiente proyecto de ley, solicitaba a la mesa permitirle hacer un pronunciamiento pero no como moción. A continuación dijo: "Hace varios días esta Cámara aprobó un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo en que se establece el precio tope del azúcar y como el precio del azúcar en el mercado mundial ha subido, la codicia de una compañía extranjera, que no conforme con las

ganancias extraordinarias que ha percibido en nuestro país, se opone a la misma, desatando una campaña internacional de difamación contra nuestro gobierno y nuestro Congreso, con el único propósito de desacreditarnos y derrumbar el gobierno, para de ese modo poder derogar esa ley. Por tal motivo, hago un llamado a esta honorable Cámara de Diputados para repudiar la actitud de esa compañía y a la vez respaldar los patrióticos pronunciamientos del ciudadano Presidente de la República en su alocución del 27 de los corrientes.

El pedimento anterior fue apoyado por los diputados Fernández Mármol, Hazim Egel, Fernández Mena, Aristy Jiménez, Gómez Batista y Aquino Vargas; pero el presidente les aclaró que el diputado Villanueva no había presentado el mismo como una moción.

La solicitud del diputado Villanueva la acogió el diputado Soto, quien pidió que los legisladores se pronunciaran en ese sentido, ya que consideraba que como se trataba de una legislación extraordinaria no se podrían presentar mociones.

Dijo el presidente que el pedimento del diputado Villanueva se dejara para cuando llegara el momento de conocer de las mociones.

Se dio lectura por secretadría a la comunicación No. 203, de fecha 26 de mayo del 1963, del Senado de la República, remitiendo el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15; el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley de Seguros Sociales No. 6126, del 10 de diciembre del 1962, el cual proyecto fue sometido a discusión, pero objetó el diputado Brita Mata que ayer se dejó sobre la mesa ese proyecto en virtud del reglamento que los motivos que había expuesto el senador Pablo Casimiro Castro ante la Cámara Alta, fueran traídos aquí para hacerse del conocimiento de la Cámara y que como ese proyecto se encontraba en las mismas condiciones porque esos motivos no estaban a disposición de los congresistas y de la mesa directiva, debía quedar en igual estado.

Sugirió el diputado de los Santos que la presidencia ordenara la lectura del proyecto tal y como está en la vigente ley por trat: se de una ley urgente.

A solicitud del presidente de la mesa, el vicepresidente Germán, hizo la siguiente aclaración: ayer se resolvió pasarlo en mimeógrafo por tratarse de una ley de importancia y pedir los motivos que la originaron, pero no los han mandado todavía del Senado".

Dijo el diputado Brito Mata que el secretario Ledesma Pérez informó que se habían dirigido al Senado pidiéndole los motivos con que el Senador Casimiro Castro había sometido la ley, y que esa fue la razón por la cual se dejó el proyecto sobre la mesa.

Aclaró el secretario Ledesma Pérez que él lo que dijo fue que ya el presidente de la Cámara se había dirigido al Senado en ocasión anterior para que siempre que los proyectos fueran sometidos, vinieran con el mensaje correspondiente, que él no se refirió expresamente al caso de Casimiro Castro.

Solicitó el diputado Santoni Vivoni, en virtud de los reglamentos, que se invitará a la Cámara a dos miembros de la caja, con capacidad y colaboradores del Presidente Bosch como por ejemplo los Dres. Vélez Santana y Cristóbal Gómez Yangüela, a lo que el diputado Villanueva, arguyó que eso era potestativo de la sala.

Expresó el vicepresidente Germán que como ese proyecto de ley estaba sobre la mesa para aclararlo con ciertos requisitos que se consideraron indispensables, no había que someter las peticiones últimas improcedentes y que si no se podrían conseguir los datos solicitados había que dejarlo para la próxima sesión.

Hizo uso de la palabra el presidente para abundar a lo aclarado por el secretario Ledesma, pero éste, recogiendo datos en el Senado informó que dicha ley fue sometida mediante una moción del senador Pablo Casimiro Castro.

Comunicación No. 204, de fecha 22 de mayo del 1963, del Senado, avisando haber aprobado el proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 32 y 34 de la ley de Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre del 1927.

A continuación se dio lectura al proyecto de ley a que se refiere la comunicación anterior, siendo sometido a discusión.

En el curso de los debates, el diputado Vélez Toribio se pronunció en sentido contrario a la parte del proyecto que especifica la cantidad de cortes de apelación y sus respectivas jurisdicciones.

En el uso de la palabra el diputado Brito Mata, estimó que el diputado Vélez Toribio, estaba equivocado, porque la Constitución dice que eso será determinado por la ley, y que el proyecto en discusión lo que hacía era reglamentar las disposiciones del artículo 140 que establece el número mínimo de cortes de apelación. Concluyó estimando justa la ley en lo que se refiere a que las cortes de apelación deben funcionar con igual número de jueces.

El diputado Vélez Toribio sostuvo que no se debía especificar la cantidad.

El diputado Ramón Dario de los Santos dijo: si la Constitución dice que habrá no menos de tres cortes, una ley no puede litar el número de cortes que van a funcionar en el país porque eso sería anticonstitucional.

El diputado Ogando dijo: no estamos de acuerdo con lo declarado por el diputado Vélez Toribio porque la ley no esta violando la Constitución, por lo que estimó que debe ser aceptada tal como está.

Apoyó la moción de enmienda del diputado Vélez Toribio, el diputado José Ml. Alvarez, quien consideró sin fundamento la opinión del diputado de los Santos, en razón de que cuando haya la necesidad de otras cortes de apelación, eso quedaría a cargo del Ministerio de Justicia sin necesidad de dictarse una nueva ley.

Estimó clara el secretario Ledesma Pérez la exposición de los diputados Ogando y Brito Mata y se pronunció porque se aceptará la ley tal como acaba de ser leída, secundando de ese modo al diputado Brito Mata.

Dio su apoyo a la postura del diputado Brito Mata el diputado Bobadilla Rejincos y al aclarando del diputado Ledesma Pérez, solicitó de la presidencia que el proyecto de ley fuera sometido a votación de inmediato.

Aclaró el diputado Vélez Toribio que el lo que alegaba era que no se dijera que habrá tantas cortes de apelación, sino la cantidad que la ley determinara con sus jurisdicciones.

A lo que el presidente contestó que el hablaba por un lado de que la ley es la que debe determinar el número y que el proyecto en discusión estaba determinando que habrá ocho cortes, o fijando sus jurisdicciones por lo cual él entendía que había una contradicción. Se pronunció porque el proyecto se aprobara tal como estaba.

Fue sometida a votación la moción del diputado Vélez Toribio en el sentido de que se suprimiera la indicación del número de ocho cortes, siendo, rechazada (tres votos a favor).

Sometido a votación el proyecto de ley tal como fue remitido por el Senado, fue: Aprobado en primera discusión.

Comunicación del Senado remitiendo un proyecto de ley por medio del cual se modifican varios ordinales del artículo 1ro. de la ley No. 5412, de fecha 8 de octubre del 1960, que establece un impuesto interno de consumo pagado por el importador, pero con cargo al consumidor. Se leyó el proyecto.

Hizo uso de la palabra el vicepresidente Germán para expresar que ciertamente que los que consumimos whisky vamos a tener que sacrificarnos pagándolo más caro, pero el valor de esa ley es imponderable puesto que la cerveza que se va a gravar con un mayor impuesto, daría lugar a que se estableciera otra fábrica que constribuiría a que algunos obreros ganaran su pan, y en cuanto a los muebles y demás artículos, esos impuestos van a dar vida y ayuda al obrerismo y a los desocupados. El impuesto de las pastas alimenticias tiene un valor imponderable, puesto que en el país hay cinco fábricas que fabrican productos de superior calidad. En estos últimos días examinamos la última fábrica instalada y tiene una maquinaria que creo que es de las primeras en América, y mien-

tras hablaba con sus dueños dijeron que lamentaban que el consumo en el país no fuera suficiente para mantenerla trabajando con la capacidad que tiene y con el propósito de ayudar a ese sector de fabricantes, la ley tiene un mérito imponderable, por lo que pido sea aprobada y declarada de urgencia si alguno apoya el pedimento".

El diputado Fernández Marmol apoyó el pedimento del vicepresidente Germán.

El diputado presidente sometió a debate el proyecto de ley que establece un impuesto de consumo pagado por el importador, pero con cargo al consumidor.

El diputado Canó reconoció el alto alcance de la ley, pero objetó que a pesar de que ley está concebida en un sentido patriótico encomiable, la declaratoria de urgencia no podría ser por algo patriótico también. Propuso que la ley se dejara sobre la mesa hasta que la comisión designada para ir a San Cristóbal a visitar la fábrica técnica de allí, pudiera estudiar cuales artículos más debían incluirse en el proyecto.

Seguidamente el vicepresidente Germán hizo saber que había pedido la declaratoria de urgencia por haberse enterado de que sin ser votada la ley, ya los comerciantes han realizado aumento en los precios. Que a lo expresado por el diputado Canó, podría dictarse una ley posterior abarcando otros artículo. El diputado Canó retiró su proposición ante las expresiones del vicepresidente .

En el uso de la palabra el diputado Miguel Soto ponderó el proyecto de ley, pero tomándose en consideración que al hablarse de muebles entrara también la Armería y que las pequeñas industrias de muebles debían tener una protección por ley por ser muchos los centenares de pesos que se gastan por introducción de muebles extranjeros cuando aquí existe una artesanía con capacidad que puede hacer pequeñas industrias si se las protege.

A pedimento del diputado Santoni el secretario Ledesma Pérez dio lectura a la ley No. 5467, de fecha 7 de enero de 1961..

El diputado Martínez y Martínez declaró que si el propósito de la ley era para que los nacionales no pudieran competir con los extranjeros, en cambio que muchos artículos de los enumerados que no se producen aquí y que en lo que respecta a cueros y pieles, en mitad de la escasez de reses que impera en el país si se le ponen impuestos se perjudicaría a los obreros.

Intervino el diputado de los Santos para manifestar lo siguiente: Indudablemente que resultaría jocoso que me fuera a referir a dos artículos, pero quiero hacerlo porque hay un partido que va a afectar nuestra política tradicional con Inglaterra, que ha sido nuestro principal y leal consumidor del azúcar. Inglaterra tiene un producto principal que se llama whisky, y debemos ser recíprocos. Si ellos nos comparan el azúcar dominicano, entonces no debemos establecer discriminación en cuanto a su producto principal, por lo que quería motivar por escrito mi voto negativo en cuanto a esas dos partidas y a las indicadas por el Dr. Martínez, porque la ley es para proteger productros dominicanos. Voy a leer ésto que interesa a nuestra política comercial.

A continuación dio lectura a su exposición en ese sentido.

El diputado Risk se pronunció a favor de que se aprobara el proyecto tal como está, ya que el mismo salvará nuestro país y protegerá nuestras industrias.

El diputado Morillo Burgos hizo una detenida exposición en torno a la cerveza málta, producto de gran consumo en el país, a su entender gravada con el nuevo impuesto a establecer, pero el presidente le aclaró que ese artículo había quedado con el mismo impuesto. Ante esta aclaración del Dr. Morillo renunció a su pronunciamiento.

En ese momento, y por ausencia momentánea del presidente de la mesa directiva, ocupó su puesto el vicepresidente de la misma, señor Manuel Germán hijo.

Dijo el diputado Rosario que en cuanto a la solicitud de declaración de urgencia, se debía tener el mayor cuidado a fin de que no se le fue-

ra a hacer un mal al pueblo, ya que podría resultar como consecuencia un alza en productos de primera necesidad por no haber una ley sobre control de precios en vigencia.

Manifestó el diputado Zabullón Díaz que dada la trascendencia de la ley consideraba que no debía ser objeto de discusión, y que en cuanto al whisky, él entendía que todavía el impuesto de RD$3.00 por litro era poco, consideró completa la ley de acuerdo con el vicepresidente y de que la misma fuera declarada de urgencia, y más aún, que se le diera la segunda lectura el mismo día.

Intervino el diputado Aristy Jiménez para aclarar aspectos importantes en la discusión del proyecto de ley en discusión, entre ellos, uno que se relaciona con el pronunciamiento y argumentación del diputado de los Santos que trajo a su memoria algo que creyó que él había olvidado tradicional y proverbial que dice: "Inglaterra no tiene ni amigos ni enemigos; Inglaterra tiene intereses".

Que en efecto, a Inglaterra, que es un país adscrito al bloque occidental de los pueblos libres, poco le importa comercial con el bloque soviético, con la China Comunista, con Polonia, Rumanía, Hungría, Rusia o Cuba, si de tal comercio puede derivar beneficios. Que por tanto la República Dominicana no podía invocar relación de amistad tradicional con Inglaterra sino el interés nacional para saber si la importación del whisky conviene o no al desarrollo de determinado renglón de la industria dominicana. En cuanto al azúcar dijo que hoy en día goza de una demanda mundial y que por cierto tiempo no necesitaremos del favor de Inglaterra para venderla a un buen precio. Terminó diciendo que el pronunciamiento del Dr. de los Santos no debía tomarse en cuenta, porque sería perjudicial a nuestros intereses y no conllevaría ningún apreciable beneficio a las relaciones a que él se había referido.

El diputado Fernández Mena apoyó el proyecto de ley tal como está, porque entre los productos figura incluido y aquí se producen rones tan buenos casi como el whisky. En cuanto al alza de los productos y artículos por el comercio solicitó la aplicación del acápite d) del artículo 30 de la Constitución.

Hizo acto de presencia nuevamente a la mesa directiva, el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña.

Sometido a la consideración de la sala si se declara de urgencia el proyecto de ley, fue: Aprobado.

Queda sometido a votación en primera lectura el proyecto de ley que ya fue debatido fue: Aprobado en primera discusión.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos y veinte minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, firmada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Dr. Manuel Emilio Ledesma,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 44

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL E. LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 32 y 34 de la ley de Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15, el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley sobre Seguros Sociales No. 6126 del 10 de diciembre de 1962.- Aprobación en primera discusión del proyoecto de ley por medio del cual se reforman los artículos 11, 14, 16 y 18 de la ley de fomento agrícola del 12 de febrero de 1963, referentes al directorio superior y directorio ejecutivo del Banco Agrícola.- Convocatoria para sesión extraordinaria, a fin de conocer definitivamente de los proyectos de ley declarados de urgencia y aprobados en primera discusión en esta sesión ordinaria.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día cuatro de junio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo y actuando en secretaría los titulares, Dr. Manuel E. Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendi Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Regincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilbert Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez Lara, Dr. Rafael Miguel Rodríguez Sosa, César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Augusto Duarte,

Bienvenido C. Hazim Egel, Israel de Peña.

AUSENTES SIN EXCUSA: Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Rogelio Vásquez Acosta.

ORDEN DE DIA

1.- Lectura de actas.

Ordinaria del 29 de mayo, 1963. Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada sin observaciones.

El diputado Dr. Gilbert Martínez y Martínez expresó que tenía encargo del diputado Dr. Augusto Duarte le fue concedida una licencia por el término de 3 días, con motivo de la grave enfermedad padecida por su padre. Sometida a la consideración de la sala por el diputado vicepresidente, por ausencia justificada del titular presidente, esta le fue concedida.

2.- Correspondencia.

Del diputado Rodolfo Rafael Pichardo, proponiendo se le enviara un mensaje al Cardenal Alosis Masella, Camerlango de la Santa Iglesia Romana, con motivo de la sentida muerte de Su Santidad el Papa Juan XXIII.

De los diputados Dr. J. Rafael Molina Ureña, presidente de la Cámara, Dr. Ramón Darío de los Santos, secretario, y Bienvenido Hazim Egel, para enviar otro mensaje con igual motivo al anterior al nuncio monseñor Clarizzio.

Sometidas a la consideración y votación de la sala, fue acordado enviar ambos mensajes.

3.- Mociones.

Del diputado Manuel Fernández Mármol, relativa la ley de Fomento Agrícola, mediante la cual se reforman los artículos 11, 14, 16 y 18 de dicha ley del 12 de febrero de 1963, referente al Directorio Superior y Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola.

Al leerse el aludido proyecto hubo un largo debate, cuando la diputada Campagna de Read se refirió al decreto del Poder Ejecutivo convocando a legislatura extraordinaria para tratar asuntos enviados por aquel o que se hubieran quedado pendientes de la pasada legislatura, significando la legisladora que la Cámara no podía pasar nuevas leyes, oponiéndose a ella el proponente diputado Mármol al manifestar que nadie podía quitarle a los diputados el derecho inalienable que tenían en virtud del artículo 115 de la Constitución, y que la Cámara había sentado precedente en la actual legislatura, al aprobar nombramientos de jueces que ya habían ejecutado sentencias.

A una pregunta del diputado Dr. González Tirado del por qué no se había conocido de un proyecto a la Cámara firmado por ocho o diez diputados de tres partidos distintos, por no estar hecho en suficientes copias, dándosele curso al leído proyecto del cual no tenía copia en sus manos, contestó el secretario Dr. Ledesma Pérez que dicho proyecto relacionado con las tarifas de costas judiciales estaba siendo pasado en el mimeógrafo, leyendo de inmediato el artículo 24 de los reglamentos en su párrafo II.

El diputado Dr. de los Santos significó que el hecho de que un decreto del Poder Ejecutivo no especifique que los diputados en la legislatura extraordinaria tenían derecho a la iniciativa de la formación de las leyes, no podía coartar un derecho constitucional, leyendo de inmediato la diputada Campagna de Read el artículo 110 de la Constitución, manifestando que los diutados no prorrogaron la legislatura, sino que la cerraron, haciendo nuevamente la pregunta de si era el Poder Ejecutivo quien enviaría las leyes a los diputados que tenían derecho a hacerlas, contestándole el diputado Dr. Ledesma Pérez que su criterio era que si tenían derecho a iniciar leyes en cualquier legislatura, ya que no podían supeditarse a cualquier reserva que hiciera el Poder Ejecutivo ni sus decretos, ripostándole la diputada Campagna de Read que

estaba confusa la redacción del texto del artículo 110, lo mismo que daba lugar a dudas el decreto del Poder Ejecutivo.

El diputado Gómez Batista se refirió a que en una sesión del 8 de agosto del 1961, convocada extraordinariamente por decreto también, los diputados presentaron mociones que no eran las que estaban pendientes ni las que sometió el Poder Ejecutivo, sino que eran personales que fueron aceptadas, siendo ello un derecho consagrado por la Constitución. De inmediato el diputado Soto apoyó al diputado Fernández Mármol basado en la Constitución en la parte correspondiente a la iniciativa y formación de las leyes.

El diputado Dr. Aristy Jiménez consideró que aunque seductor, era falso el hecho de que el Poder Ejecutivo le quería privar a cada legislador de sus derechos en la iniciación de las leyes que está condicionado por la Constitución, agregando que cuando el Poder Ejecutivo convoca extraordinariamente sería atribuyéndole la condición necesaria para el ejercicio de ese derecho, porque se estaría en vacaciones si no hubiera reunión extraordinaria, haciendo algunas ponderaciones para justificar su tesis.

El diputado Muñiz Marte estimó que no podían salirse de lo que decía el decreto, y que la reforma de la ley de Fomento debía llenar todos los trámites y no machucarse ya que era un asunto nuevo y había que ceñirse a las reglas, añadiendo que había una de dos cosas malas: o el decreto o la Constitución.

El diputado Rosario Tejada sostuvo que había que estar ceñidos al artículo 115 y que la moción del diputado Fernández Mármol estaba correcta.

Intervino el diputado Dr. Ogando para manifestar que haciendo un estudio el decreto consta de dos partes, una convocando a legislatura extraordinaria y la segunda, el conocimiento de las leyes pendientes o los proyectos que someta el Poder Ejecutivo, segunda parte que él entendía estar en contraposición con el artículo 110, pero que como la asamblea es soberana, es válido el decreto en cuanto a eso. Concluyó diciendo que a su entender estaban legalmente convocados.

Dijo el diputado Dr. Aquino Vargas, contestando a lo expresado por un legislador que el empeño en pasar la ley era que el director del banco estaba discriminando los créditos a los agricultores, por lo que proponía fueran tomados en consideración los argumentos expuestos en favor del proyecto.

Aclaró el diputado vicepresidente en funciones que la ley no se encontraba en la mesa y que lo que se debatía era un reclamo de un sector.

"A nuestro entender, manifestó el diputado Roque Taveras, ni el decreto es inconstitucional ni la Constitución está errada, porque la Constitución dice que el Presidente puede convocar a la Cámara para conocer asuntos pendientes que tenga o que someta el Poder Ejecutivo, y que, como tal, el Presidente de la República, haciendo uso de ese derecho, convoca a las Cámaras y vienen los legisladores a cumplir con su mandato". Estuvo de acuerdo con la exposición y criterio sustentado por el diputado Dr. Arísty Jiménez y opinó finalmente, que el decreto era correcto porque no viola al mismo tiempo, en ninguna parte la Constitución, sustentando la tesis, de que si se van a someter nuevos proyectos, la Cámara tiene esa potestad para ello, pero convocando para asamblea.

El diputado Dr. Ortiz expresó que "estamos de acuerdo en que tanto el decreto del Presidente de la República como la Constitución, estaban correctos y entendió que la facultad legislativa de los diputados no debía limitarse en razón de estar reunidos extraordinariamente.

Hizo uso de la palabra el diputado Dr. de los Santos para cuestionar a un diputado que le precedió en el uso de la palabra, desde cuando la formalidad puede afectar al fondo; que la Constitución no específica en qué clase de legislatura tenían los diputados vocación constitucional para iniciar leyes, concluyendo así: "en consecuencia, me parece que como ésto es de alta interpretación constitucional, es bueno que vayamos al fondo del problema y dejemos definitivamente sentado hoy que nosotros, los diputados, en una legislatura extraordinaria que

le da el Poder Ejecutivo la Constitución de convocarla, no puede jamás coartarnos el derecho que nos confiere el artículo 115 de la Constitución. El Poder Ejecutivo tiene sí interés, y por eso nos convocó, pero el Poder Ejecutivo jamás podrá afectarnos nuestro interés constitucional de iniciar un proyecto de ley".

"Francamente el decreto del Poder Ejecutivo está deficientemente redactado, y lo considero insuficiente, ambiguo y dudoso, ya que el mismo debió significar que convocaba extraordinariamente para conocer de los asuntos que tuviera a bien someter al Poder Ejcutivo y para los de la competencia de la Cámara de Diputados que abarca los pendientes y los no pendientes, y que el término "extraordinario" se refiere únicamente al tiempo. Continuó diciendo que el iniciar leyes lo consagra la Constitución que está por encima de cualquier decreto que dicte el Poder Ejecutivo, y que, por tanto cualquier diputado tiene derecho a someterlas, y sobre todo porque ese decreto ha emanado de un hombre que, por sabio que sea, puede cometer errores". "Errase humane est". De esta manera se expresó el diputado Dr. Solimán Bello en esta oportunidad.

El diputado Dr. Aristy Jiménez hizo uso de la palabra para corroborar con los conceptos expuestos por los diputados Roque Taveras y Dr. Ortiz y para responder a una pregunta que hiciera el Dr. de los Santos, expresando que el decreto del Presidente de la República es constitucional, correcto y eminentemente respetuoso de los derechos de la Cámara en particular. Aludió ampliamente a la moción tendiente a prorrogar la legislatura ordinaria, la cual fue rechazada en la primera sesión de la presente legislatura y terminó diciendo: "Por consiguiente, el límite establecido por el decreto en cuanto a los asuntos a conocer, ha sido lo más ajustado a la Constitución". Mal pueden argüir que tenemos mucho que someter a esta Cámara, cuando todos nos sofocamos rechazando la moción.

"Estoy de acuerdo con el principio del diputado Dr. Aristy Jiménez", dijo la diputada Campagna de Read, considerando que el decreto estaba acorde con el artículo 110 y que si se habían coartado las atribuciones de los diputados había sido promovido por ellos mismos porque tenemos potestad para prorrogar la legislatura y no lo hicimos.

El diputado Santoni Vivoni coincidió en todas sus partes con el pronunciamiento del diputado Dr. Aristy Jiménez porque "estamos reunidos ordinariamente y hubo una prórroga", expresando que su función como legisladores ordinarios había terminado; que posteriormente el Presidente de la República convocó para una legislatura extraordinaria en la cual dice "para conocer de los asuntos pendientes y de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo", excluyendo deliberadamente todos los poderes: senadores, diputados y Suprema Corte de Justicia; que los diputados estaban convocados extraordinariamente para conocer de tales y cuales asuntos y que eso no era coartarles el derecho, pero que si el presidente de la Cámara, quería convocar para una sesión extraordinaria, a fin de conocer de la ley del diputado Fernández Mármol que convocara, o que las dos terceras partes se reuniera, pero que mientras tanto estaban reunidos para conocer de los asuntos pendientes y de los que sometiera el Poder Ejecutivo.

El diputado Morillo se pronunció en el mismo sentido que el diputado Aristy Jiménez, ya que los congresistas en esta legislatura debían ceñirse al decreto emanado del Presidente de la República.

(En este momento entró a formar parte de la mesa directiva el diputado César Augusto Roque Taveras, como secretario ad-hoc, en sustitución del secretario titular, diputado Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, quien tuvo que ausentarse).

(El diputado presidente Dr. José Rafael Molina Ureña, se incorpora a la mesa directiva).

Dijo el diputado Porfirio Antonio Gómez "en la sesión del miércoles pasado, según consta en acta, yo como punto de información, expresé a esta Cámara que los diputados sí teníamos derecho a iniciativa de leyes en las Legislaturas Extraordinarias". Puso a continuación como ejemplo algunos casos similares de años anteriores, y estimó que la moción del diputado Fernández Mármol la requería el pueblo dominicano.

Hizo alusión el diputado Dr. Aquino Vargas a los artículos 110 y 115 de la Constitución, pero haciendo notar que el artículo 115 no dice que los diputados carecen de la facultad de tener iniciativa sobre las leyes. Consideró que el decreto del Poder Ejecutivo no tenía nada de inconstitucionalidad, por lo que estimó que la iniciativa de la ley sometida por el diputado Fernández Mármol era correcta, apoyándola en caso de ser sometida a la Cámara.

En el uso de la palabra el diputado Fernández Mármol, dijo que "el Poder Ejecutivo en ningún momento quiso privar de sus derechos a los diputados, y para el efecto, más de un diputado y abogado se acercó hasta el Poder Ejecutivo con la intención de que eso le fuera aclarado por las dudas presentadas, las cuales fueron solucionadas, puesto que se aceptó el proyecto de ley de los abogados tendiente a la elevación de las costas judiciales; así se sentó un precedente jurídico. Pidió a la presidencia que sometiera el proyecto a la sala.

El diputado Dr. Muñiz Marte intervino para manifestar que era preferible que el proyecto se sometiera, dándose oportunidad de pronunciarse a quienes pudieran aportar algo en bien de nuestras generaciones, apelando a los constitucionalistas para que escribieran en la prensa para poder dar una mejor ilustración al respecto.

Consideró legal y constitucional el diputado Dr. Fernández Mena el decreto recientemente lanzado por el Poder Ejecutivo; que el artículo 115 dice que tienen derecho a la iniciación de las leyes los senadores y diputados, el Presidente de la República y la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales, pero que él había visto que en ninguna parte dónde dice que el hecho de que estén reunidos extraordinariamente les prohibiera iniciar las leyes y que como las leyes actuales eran las hechas por Trujillo, leyes acomodaticias, debían reformarse y dictar otras leyes en bien del pueblo dominicano.

Dijo el diputado Dr. Brugal Muñoz que se debía examinar cuanto antes el verdadero texto y espíritu del decreto del Poder Ejecutivo, por medio del cual y en uso de las facultades del artículo 110 de la Constitución, se convocó extraordinariamente a otra legislatura, el cual decreto, ya precitado, en cuanto a ese aspecto era correcto, pero que en su segundo aspecto, que convoca para tratar de los asuntos pendientes en la Cámara como de aquellos que le sometiera el Poder Ejecutivo, por lo que había que establecer su validez o nulidad; que de acuerdo con el decreto en cuestión, se prohibe terminantemente a los diputados, en forma expresa, presentar proyectos de leyes y conocer de aquellos asuntos que no sean los determinados en forma limitativa por el decreto, y que el proyecto de ley presentado por el diputado Fernández Mármol está en pugna con lo estatuido en el referido decreto, debiendo, por tanto, examinarse si el Poder Ejecutivo puede dictar ese decreto y si ese decreto en sí, en cuanto a esa limitación, está en pugna o no con nuestra Constitución; que debía, en consecuencia, analizarse cuál es la suerte, el valor jurídico y el real de un decreto cuya disposición final está en pugna con un cánon constitucional, es decir, el artículo 115 de la Constitución, que ese decreto es inconstitucional, o sea que la Cámara tenía que determinar si es inconstitucional el decreto o si ese decreto se iba a cumplir cabalmente, por lo que se tendría entonces que rechazar, por inadmisible e improcedente, la moción presentada por el diputado Fernández Mármol.

El diputado Germán hijo estuvo de acuerdo en que lo planteado sólo podría resolverse mediante una votación, ya que no se podría sentar la legalidad o no de un decreto del Presidente de la República, que no quiere quitarle la facultad constitucional al que tienen los legisladores de introducir leyes. Asimismo, adujo el diputado Dr. Ogando estar de acuerdo con el diputado Gómez Batista de que había ya un precedente sentado en los archivos de la Cámara y que sólo había que buscar las leyes por él citadas para comprobarlo; protestando luego el diputado soto de que el proyecto fuera inconstitucional, solicitando fuera sometido a la mayoría de la asamblea que es soberana.

El diputado Dr. Solimán Bello se refirió al artículo 114 en su párrafo 19 que le confiere atribuciones al Congreso Nacional, significando que el mismo demuestra que el Presidente y sus asesores podían equivocarse, asistiendo en este

último aspecto en cuanto al decreto se refiere, manifestando que los 3 poderes eran iguales y que debían actuar de acuerdo con la Constitución en este caso en que el Poder Ejecutivo cometía un error de tratar de someter las atribuciones de los senadores y diputados.

Manifestó luego el diputado Espaillat Guzmán que no se tenía capacidad para presentar mociones, debiéndose esperar el momento oportuno y ceñirse al decreto, considerando inoportuna la moción Fernández Mármol que estaba en franca violación con el mismo, no estando de acuerdo con este pronunciamiento el diputado Dr. Aquino Vargas, quien enfatizó que el decreto del Poder Ejecutivo era absolutamente constitucional y que el proyecto de ley sometido por Fernández Mármol estaba también dentro de la Constitución.

Así las cosas, el diputado presidente Dr. Molina Ureña se pronunció en el sentido de que el artículo 110 de la Constitución vigente expresaba en su último párrafo que las Cámaras se reunirán extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo, señalando que en ninguna otra parte de la Constitución expresa que la convocatoria extraordinaria del Poder Ejecutivo debe trazar la pauta a los legisladores para seguir el curso de los debates y del conocimiento de los asuntos que el pueblo ha puesto a cargo nuestro. Externó, asimismo, que le parecía había un exceso de juridicidad e interpretación, no a los cánones de la Constitución, sino al decreto, ya que el Poder Ejecutivo no podía pretender en ningún momento privarnos del derecho e iniciativa en las leyes, ya que esto último era absoluto que lo otorgaba la misma Constitución, pues eran un poder soberano y el Poder Ejecutivo no podía coartarles el derecho a legislar, haciendo alusión a un proyecto de ley que había sido discutido y rechazado en la Cámara de Diputados, cuando funcionaban los suplentes y que para él ese proyecto equivalía a no existir, pero que decir hoy que no se admita la facultad de legislar, estaban violando la Constitución y era sencillamente monstruoso, ya que la misma no le prohibía esa facultad otorgada por el pueblo. Asimismo, interpretó el diputado presidente que el decreto era un acto equivalente a la simple convocatoria para que el Congreso pudiera reunirse, pero que en ningún momento se podría desprender de su espíritu de que las funciones de los diputados estaban limitadas, considerando que el asunto ni siquiera debía someterse a votación, ya que el hacerlo para decidir sobre un derecho otorgado por la Carta Magna, sería violarla.

El diputado secretario Dr. de los Santos dio su apoyo en cuanto a que la sala no tenía necesidad y mucho menos facultad para resolver mediante votación un derecho exclusivamente constitucional, y que sería un escándalo en el mundo entero, sindicando que la sesión debía seguir su curso normal en el orden del día, y que aquellos diputados que no querían en su interpretación faltar a sus principios, se abstuvieran durante la legislatura extraordinaria de someter mociones.

Se opuso a ello el diputado Dr. Brugal Muñoz al señalar que precisamente la norma de sentar criterio definitivo en todos los países civilizados sobre un punto en discusión, como en el caso de la especie, era el medio de la votación, que es la génesis del sistema parlamentario universal reconocido, refiriéndose a la parte de la Constitución que dice que cualquier acto, ley, resolución, decreto, que sea contrario a la Constitución es nulo, y a que la Cámara ante un asunto de trascendencia como el actual tenía que tomar una decisión, bien fuera de aprobación o rechazo, haciendo luego la pregunta de si se iba a dar cumplimiento al decreto o no y que luego vendrían las consecuencias legales del caso.

El diputado Dr. Aristy Jiménez, subrayó que el argumento sostenido por algunos diputados encaminado a señalar que se quería privar de un derecho, por muy seductor que fuera, era falso y superficial y que los que estaban luchando por esa iniciativa estaban haciendo todo lo contrario, queriéndose arrogar una facultad que no tendrían de seguir las cosas normalmente, manifestando que el citado derecho estaba condicionado en su ejercicio a determinadas situaciones, insistiendo en que si no hubiera convocatoria del Poder Ejecutivo nadie protestaría de la pretendida privación del derecho de iniciativa en la formación de las leyes.

Intervino el diputado Germán hijo para pun-

tualizar que sugería se sometiera a votación el asunto, porque era la única manera de sentar el precepto de los artículos constitucionales a las Cámaras Legislativas y que un decreto no podía coartar esas facultades, hablando de la constancia referida por el diputado Gómez Batista.

Luego fue sometido a votación de la sala por el diputado presidente de la Cámara, de que si esta última tenía el derecho en la formación de las leyes durante esta legislatura extraordinaria, lo cual fue, aprobado.

Más tarde, y a proposición del diputado Roque Taveras, apoyado por los diputados Francisco Peña, Dr. Aquino Vargas y otros más, fue sometida a votación la declaratoria de urgencia del proyecto del diputado Fernández Mármol y fue también aprobada con cuarenta y dos votos a favor.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dio lectura al proyecto de ley sometido por el diputado Fernández Mármol y el diputado presidente, inmediatamente después, lo sometió a la consideración de la sala.

En cuanto al proyecto, el diputado Dr. Muñiz Marte, hizo la siguiente observación de orden técnico, jurídico y constitucional: "Los que hemos luchado en los tribunales por espacio de varios años, quizás sin ser muy sabios en derecho, pero sí muy apegados a las leyes y a la constitucionalidad, hemos oído hace algún tiempo ese respeto sagrado a la Constitución, y digo también que en los tribunales nos encontramos con esa misma lucha". Hizo alusión a los artículos 110 y 121 de la Constitución, aclarando que el artículo 110 dice que las legislaturas durarán 90 días y que ningún proyecto de ley podrá someterse si es rechazado sino en la próxima legislatura, pero que ahora se aprovecha esta legislatura para someter uno, por lo que considera que no procedía en esta legislatura el conocimiento del mismo.

Intervino el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para decir que cada uno había interpretado las cosas como mejor convenía a su criterio, pero que nadie decía nada en contra del proyecto en debate, ni si era malo, sin utilidad o errado; que si en una oportunidad ese mismo proyecto fue rechazado porque parece que colidía con otro de ese mismo, eso si era inconstitucional. Llamó la atención al artículo 121 de la Constitución, pero aclaró que ese artículo no establece diferencia entre la legislatura ordinaria y la extraordinaria, ya que simplemente se ha referido a la legislatura siguiente y que si no se estaba en otra legislatura quizás él estuviera equivocado. Estimó procedente conocerse de ese proyecto por considerar que no era inconstitucional.

Dijo el diputado Fernández Mármol que la Constitución consagraba la siguiente legislatura, por lo que no podía decir que fuera la otra. Pidió a la sala que aunque no precipitadamente se aprobara su moción. Por otra parte, señaló que su único interés en someter ese proyecto de ley, era con la buena intención de que el Banco Agrícola prestara su mejor atención al campesinado, hoy desatendidos, pero nunca por rencores personales. Luego hizo relucir ventas realizadas por el banco por precios irrisorios, lesionando de ese modo los intereses del Estado. Hizo notar, además, que el almacenaje del arroz estaba perjudicando grandemente a las masas campesinas por la escasez de ese producto en las regiones donde se cultiva y que el alza en el precio también privaba a la clase necesitada de adquirirlo, haciendo constar que era amigo de los cinco directivos del Banco Agrícola y particular del administrador, pero que aquí se estaba defendiendo al pueblo.

El diputado Dr. Muñiz Marte refutó algo de lo dicho por un diputado en el uso de la palabra de que nadie se pronuncia para decir que la ley es buena o mala y si es beneficiosa o no, pero que no lo había hecho por no ser éste el momento oportuno. Finalmente, externó su criterio en torno a la interpretación del constituyente en materia de legislaturas, al igual que el diputado Dr. Ogando, quien entendió que la ley podía conocerse en esta legislatura.

El diputado Roque Taveras estuvo de acuerdo con el criterio del diputado Fernández Mármol, apoyando el proyecto, por considerar que el mismo llevaría alivio a las grandes masas hambreadas que residen en el campo.

Preguntó el diputado Santoni Vivoni si esta-

ba en discusión el proyecto, a lo que el diputado presidente le contestó afirmativamente, solicitando el primero del diputado Fernández Mármol, dar lectura a la motivación de su proyecto, accediendo a esta solicitud el diputado Fernández Mármol quien dijo: "Yo he dicho que eso que tanto se argumenta ahora, es porque estos señores, quizás no mal intencionados, empujados por ese retroceso, de esa leguleyería —eso es en síntesis lo que yo quiero decir— están entorpeciendo la revolución, haciendo préstamos indebidos y no debidos pero siempre en virtud de la ley. Usted podrá percibir el concepto. Es una cosa palpable y pública.

Ripostó el diputado Santoni Vivoni expresando que al decir el diputado Fernández Mármol que los miembros del Banco Agrícola hacen préstamos indebidos siempre dentro de la ley, de ahí se desprende que la ley está mala, por lo que había que hacérsele una modificación, y que el diputado Fernández Mármol no estaba haciéndola en su proyecto; que de todo eso se desprendía que única y exclusivamente el verdadero motivo del diputado Fernández Mármol era destruir la autonomía del Banco Agrícola, con la única finalidad de cambiar a ciertos elementos, por lo que él estimaba sus expresiones implicaban una acusación contra los miembros del banco. Llamó la atención sobre ésto al presidente de la Cámara en este sentido y terminó diciendo que existía un asunto elemental: el derecho a la defensa, y que como el diputado Fernández Mármol hizo acusaciones directas él entendía que el presidente debía oir esas personas para que pudieran defenderse, haciendo la sugerencia de que cuando él terminara se pronunciaría en ese sentido, si lo tenía a bien; que además, se había hecho otra acusación contra el directorio del Banco Agrícola, de comprar arroz barato y venderlo a un precio exageradamente alto, y de que se opuso a vender el arroz a precio más bajo, pero que él, siendo miembro del Banco Agrícola estaba enterado de que cuando entró Bosch al poder, el diputado Fernández Mármol le propuso que se bajara el precio del arroz, y que el presidente, haciéndose eco de ello, invitó al gerente del banco para pedirle que se vendiera el arroz a precio más bajo, que el gerente convocó, por mediación del Secretario de Agricultura a los productores estando presentes en esa reunión el diputado Fernández Mármol y el Presidente de la República y llegándose a la conclusión de que el arroz no se podía bajar de precio. También se resolvió, en vista de que el arroz que se iba a producir no iba a ser suficiente para el consumo del país y que el Banco Agrícola, consciente de la necesidad de producción de arroz, procedió a un estudio de las variedades del mismo e hizo un contrato con una firma especializada para la creación de siembras de una variedad que se adaptara a las condiciones climatológicas del país y que ahora mismo está haciendo nuevos estudios para tratar de aumentar la producción a fin de poder bajar el precio en el futuro. Finalizó recalcando que la única idea del diputado Fernández Mármol no era más que la destrucción de la autonomía del Banco Agrícola, para así promover a ciertas y determinadas personas que quizás no eran de su agrado.

Ante una pregunta del diputado Dr. de los Santos de por qué todavía existía en el país una institución que estuviera monopolizando el arroz que es un producto de primera necesidad, el diputado Santoni Vivoni manifestó que no estaba defendiendo al Banco Agrícola en ese sentido, y que si la idea era evitar eso, debió modificarse la ley que le dio su atribución, pero que la propuesta de Fernández Mármol solamente se refería a cambiar el directorio de dicho banco; ripostándole el diputado Dr. de los Santos que la autonomía del Banco Agrícola había que destruirla, ya que sus miembros no habían podido resolver la crisis del alto precio del arroz que se heredó de la tiranía, perjudicando dicha autonomía al pueblo, pues todas las familias dominicanas debían comer por lo menos una vez al día el arroz, y que el citado banco debía haber sido reestructurado ya, de tal forma que el monopolio de dicho producto desapareciera.

El diputado Dr. Solimán Bello se refirió luego al párrafo 2do. del artículo 110 para contestar al diputado Dr. Muñiz Marte, manifestando que cuando se reunen ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto se están cumpliendo los términos de dicho artículo, y que cuando lo hacen en virtud del párrafo 2do. también se están reuniendo válidamente pero de una manera excepcional, y que la actual legislatura extraordinaria era sin lugar a dudas la siguiente aunque

fuera excepcional, pero que de ninguna manera era como apuntaba el diputado Dr. Muñiz Marte de que la legislatura que le seguía a la que se inicia el 27 de febrero era la que se iniciaba el 16 de agosto, aduciendo este último diputado que en la última parte del artículo 121 dice "sino en la siguiente legislatura" y que si fuera como especifica Solimán dijera en "otra legislatura".

El diputado Rosario Tejada dijo que el Banco Agrícola ha funcionado mal y seguiría funcionando mal y que debieron haberle quitado su autonomía para que el país marchara de una forma operante, ya que estaban obligados a velar por el conglomerado dominicano; significando el diputado Soto que pedía a la sala aceptar el proyecto tal como estaba para acabar con ese estado de cosas para establecer un sistema democrático para que el país no se confundiera con un gobierno comunista, y una sola enmienda dañaría el citado proyecto.

El diputado Germán hijo señaló que esa entidad era un pulpo que había contribuido a la infelicidad del pueblo dominicano, pronunciándose en el sentido de que la ley debía aprobarse tal como estaba, pues el gobierno tenía que buscar los medios para beneficiar a la clase pobre que tanto necesitan de una ayuda, considerando al precitado banco más funesto que "la 40" y "el 9" de la pasada tiranía, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Fernández Mena, porque nadie le había hecho más daño a los agricultores dominicanos, y que el Banco Agrícola debía pasar a ser propiedad de los que realmente lo necesitaban, ya que no era para beneficiar a algunos privilegiados. El diputado Haché señaló algunos puntos de orientación en relación con los impuestos del arroz, los cuales en total ascendían a RD$4.25 que se lo habían quitado y sin embargo se vendía más caro; que muchos agricultores estaban arruinados y que de la única manera que podrían pagar al banco era facilitándole nuevamente créditos, lo cual no estaba haciendo dicha institución, manifestando el diputado secretario Dr. de los Santos más luego que la información del diputado Haché daba a entender o que no existían los técnicos necesarios en el banco para reestructurarlo y que las instituciones servían por los hombres que la componían, y que la autonomía debían de atacarla de frente, ya que no se podía permitir que después de dos años tuviera los mismos males.

No estuvo de acuerdo en esto la diputada Campagna de Read, quien al referirse a la frase pronunciada por el diputado secretario Dr. de los Santos señaló que debió decir que las instituciones servían por los estatutos que la rigen; que ella estaba de acuerdo con la ley porque tendía a quitar el hambre, pero difería con su declaratoria de urgencia, siendo de parecer que debía pasar a una comisión para su estudio.

Volvió a intervenir el diputado Santoni Vivoni para puntualizar que los diputados se habían circunscrito a una acusación directa contra los actuales miembros del directorio del banco y deseaba le dieran el nombre de cinco infelices desalojados, y que en cuanto a que el banco no daba protección a los campesinos, cuando él era miembro de esa entidad se le solicitó al directorio superior la autorización para prestarle dinero para que no fueran víctimas de la usura, insistiendo en que todos decían que había que modificar la ley del Banco Agrícola, la cual podría ser tuviera mucha deficiencia, pero que la que habían traído sólo eliminaba la autonomía del mismo, leyendo un artículo aparecido en El Caribe en relación con los créditos del Banco, preguntando luego si con el promedio de los mismos podría decirse que el dinero era usado para favorecer a los ricos y poderosos; agregando además que el arroz estaba en manos de los negociantes y no del Banco, al referirse a su precio alto, y que el problema de este producto no podía resolverse en meses, pues había que fomentar las variedades, y el Banco sí prestó dinero para producir arroz, no exigiéndole títulos de posesión a los campesinos. En relación con las acusaciones directas contra los directores del banco manifestó que lo lógico fuera que los mismos pudieran defenderse, haciendo la solicitud al presidente de la Cámara, quien leyó de inmediato el artículo 108 de la Constitución relacionado con la inmunidad de los miembros de una y otra Cámara, ninguna de las cuales era un tribunal para traer a ningún funcionario a defenderse.

Siguió manifestando el diputado Santoni Vivoni que el Banco Agrícola era representante en la República del Banco Interamericano de Desarrollo, teniendo conexiones muy importan-

tes con capitales extranjeros, preguntando si eliminando la autonomía no podría afectar esas inversiones, entendiendo que para emitir una opinión de fondo sobre el asunto debían consultarse personas que tuvieran vinculaciones con esos créditos, como los actuales dirigentes del Banco Agrícola, o con elementos del gobierno que informen qué influencia podría tener sobre el crédito futuro del país la eliminación total de la autonomía, solicitando asimismo se leyera por secretaría los artículos que se iban a modificar.

El diputado Germán hijo significó que deseaba se resolviera el problema del arroz, ya que no era justo que continuara el precio igual que antes, refiriéndose a despojos de que fue objeto su propio padre de diez parcelas, y de que este gobierno había prometido al campesino, al agricultor, a las viudas, ayudarlos cuando tuvieran hipotecas, lo cual se debía cumplir.

Continuaron los debates, y en esta oportunidad hizo uso de la palabra el diputado Lic. Espaillat Guzmán para secundar al diputado Ing. Santoni Vivoni, en el sentido de que debían leerse los artículos a reformar para hacer una comparación, señalando que aunque el banco ha sido atacado por varios legisladores, tenía muchos millones de pesos en la calle y no pocos habían sido favorecidos por dicha institución, y que en esta se trabajaba bajo un aspecto de imparcialidad y de justicia, aduciendo también que la moción presentada tendía sólo a cambiar el consejo directivo, y que debía pasarse a comisión para su estudio detenido, oponiéndose a ello el diputado Dr. Aquino Vargas porque la ley del Banco Agrícola afectaba poderosamente a más de millón y medio de dominicanos que comen una vez al día y no pueden hacerlo con el arroz por estar muy caro, estando acorde en que se declarara de urgencia la citada ley y fuera aceptada tal como estaba.

El diputado Monegro terció en el asunto para mostrar algunos recibos de campesinos que tenían que esperar tres meses para recibir una miseria del banco que no les serviría para nada, mientras en cambio atendían más fácilmente a otros que no lo necesitaban, teniendo que recurrir los primeros a los usureros mediante la entrega de su cosecha.

El diputado Fernández Mármol, hizo uso de la palabra nuevamente, para señalar que no quiso significar que los funcionarios del banco eran deshonestos, pero sí retrógrados, insistiendo en que se aprobara la ley por él propuesta.

Luego fueron leídos los artículos de la ley del Banco Agrícola que se pretendían modificar, haciendo algunos comentarios sobre los mismos el diputado Santoni Vivoni, puntualizando el diputado Dr. de los Santos que el tiempo de cinco años que se acababa de oír era una monstruosidad constitucional, pues si no eran cargos electivos no se le podrían fijar tiempo, ya que no obedecían a una elección del pueblo.

Volvió a intervenir el diputado Santoni Vivoni señalando que aunque actualmente el directorio del banco no lo integraban personas del partido mayoritario, si ellos se percataran de la animadversión que existe fueran los primeros en renunciar; que no creía que el proyecto de ley estuviera malo, pero que se debía saber cómo iba a afectar a la política crediticia nacional la eliminación de la autonomía del Banco Agrícola, y que optaba por inhibirse de cualquier votación de la ley, ya que no tenía conciencia ni ningún informe sobre la repercusión que pudiera tener la cuestión sobre la política internacional o interna del país, solicitando a la presidencia permiso para retirarse, no obstante pedirle el diputado Germán hijo abstenerse de hacerlo, luego de leerle algunos conceptos del Manual de Procedimiento Parlamentario sobre el particular.

4.- Informes de comisiones permanentes.

De la comisión permanente de Industria y Comercio, en relación con la visita que hicieron a los servicios tecnológicos, en San Cristóbal, el 31 de mayo de 1963.

Este informe dice así:

"La comisión de Industria y Comercio de esta Cámara, giró una visita a las industrias tecnoló-

gicas (servicios tecnológicos) en San Cristóbal, el viernes 31 de mayo de 1963 y a continuación damos los resultados obtenidos de esa visita:

Esta industria tiene un valor social económico inmenso, de grandes proyecciones en donde trabajan o reciben salarios 1,021 (mil veintiún obreros) aparte los militares que prestan servicios.

De estos 43 son extranjeros y 978 nativos.

Según informes del sindicato unos 30 de los extranjeros no son verdaderos técnicos; que son hombres que arribaron al país con otro oficio y algunos son campesinos; que el director y subdirector y 11 más son eficientes, pero, según ellos, no se les ofrecen las oportunidades que requieren los directivos técnicos de industrias de esa grandeza para desarrollar a capacidad la producción variada de una empresa de esa calidad.

Nos hicimos acompañar de un grupo de especialistas industriales y técnicos en la materia y nos aseguran que ojalá muchos países avanzados como Argentina, México, Venezuela y algunos países de Europa poder disfrutar de un equipo variado y completo, amplio y eficiente como el que posee esa inmensa industria.

Según se nos informó existen muchas irregularidades, por ejemplo: se demoran las materias primas y desde hacen más de seis meses unas 600 toneladas de alambres para fabricar alambre de púas con un valor de unos $70,000.00 están en el muelle expuestas a los rigores de la interperie y a los efectos corrosivos del salitre.

Que un ex-director de esa industria patentizó en su provecho una cama y que por cada una debe abonársele al ex-director la suma de $1.50. Que estas camas si se produjeran en grandes cantidades; que si se dotara a la empresa de un horno eléctrico cuyo valor es de $3,000.00 para pintar en forma avanzada y que ex-director renunciara graciosamente a la remuneración del $1.50 por cama; su costo sería aproximadamente, de un 50%, es decir, que se venderían a $12 a $14, con ligeros beneficios para la empresa del Estado. El ex-director goza de una pensión oficial bastante elevada.

Que los técnicos directivos han intentado producir muchos artículos que se importan pero que los superiores militares no les ofrecen la ocasión de producirlos; que los ingenios utilizan millones de pesos en artículos manufacturados en el exterior que aquí serían de mejor calidad y que no hay una razón firme para que esa gigantezca industria no los haga; que los ingenios consumen grandes cantidades de clavos de vía férrea (arcayata).

Hemos constatado que las tiendas no son bien atendidas, y peor situadas; es el criterio de los obreros y técnicos que esos grandes talleres deben ser dirigidos por una institución civil, aunque militares fiscalizen o controlen la producción militar, que cada vez debe ir disminuyendo en beneficio de la economía del país y con miras a elevar los artículos de uso común; que esta industria fabrique se importen, que se comunique a todos los ministerios.

Que hasta la fecha se han fabricado 72 artículos muy buenos y existen proyectos de docenas de otros, entre los cuales se destacan: arados, picos y muchos más.

Que los más eficientes técnicos se han ido y que próximamente se irán otros que sería necesario y urgente tratar de evitar que los pocos competentes se vayan aunque liquiden los ineptos.

Que en el personal tanto extranjero, como dominicano, existe la mejor buena fe y armonía; que lo que interesa es hacer provecho de esa gran riqueza en beneficio del Estado.

Que lo que disgusta y descontrolá a todos es la mala dirección existente por una institución que no tiene la actitud empresarial aunque lo deseara.

Esta industria está perdiendo mucho más de un millón de pesos anual.

Por la comisión (firmados: Manuel Fernández Mármol, presidente; Ing. Persio A. Peguero Paulino, vicepresidente; Dr. José Manuel Alvarez, secretario; Francisco Peña, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Antonio Jiménez González, Dr. Francisco Cruz Maquín, vocales.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a proyectos de ley de la Cámara:

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente.

No hubo.

7.- Proyectos de ley en segunda discusión.

a) Proyecto de ley que modifica los artículos 32 y 34 de la ley de organización judicial No. 821, del 21 de noviembre del 1927.

Al ser sometido a discusión el diputado Ing. Persio A. Peguero Paulino solicitó fuera aprobado sin discusión, ya que el mismo tendía a regular mejor la cuestión de la Justicia.

Sometido a votación, fue: Aprobado.

(Proyecto de ley dejado sobre la mesa).

b) Proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15, el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley sobre Seguros Sociales, No. 6126, del 10 de diciembre de 1962.

Acogiéndose a la hora, el diputado Germán hijo, propuso se dejara sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se modifican varios artículos e incisos de este proyecto de ley, a lo cual se opusieron formalmente los diputados secretario Dr. de los Santos, apoyado por el diputado Dr. Fernández Mena, ya que dicho proyecto se había aplazado por tres veces consecutivas y las clases patronal y trabajadora iban a recibir un gran beneficio.

Sometida a la consideración de la sala la moción de dejar sobre la mesa el proyecto, fue: Rechazada.

Sometido el proyecto de ley a la consideración de la sala, en primera discusión, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Fernández Mena, para apoyar de pleno el proyecto de ley tal como lo aprobó el Senado, aduciendo entre otras cosas, que en la actualidad no habían representantes de la clase humilde "que nosotros defendemos" y con el proyecto de ley la tendrá, ni de la clase patronal, que es la que aporta la mayor cantidad de dinero en lo que llaman cotizaciones, apoyándola también el diputado Dr. Aquino Vargas, quien manifestó que el Instituto de Seguros Sociales de la dictadura fue un instrumento de explotación para el obrero y que de hoy en adelante se haría justicia y el obrero podría satisfacer sus ansias de recuperar su salud, solicitando también que se declarara de urgencia por llenar los anhelos revolucionarios del pueblo dominicano, siendo apoyado por los diputados Fernández Mármol y Dr. de los Santos, para estar así al día con el pueblo dominicano.

Sometida a la sala la declaratoria de urgencia, fue: Aprobada con cuarenta y dos votos a favor.

Sometido a votación el proyecto, fue: Aprobada con cuarenta y dos votos a favor.

8.- Proyectos de ley en primera discusión.

Proyecto de ley por el cual se reforman los artículos 11, 14, 16 y 18 de la ley de fomento agrícola del 12 de febrero del 1963, referentes al directorio superior y directorio ejecutivo del Banco Agrícola.

Sometido a votación el proyecto, fue: Aprobado con cuarenta y dos votos a favor.

El diputado César Augusto Roque, apoyado por los diputados Manuel Fernández Mármol y Francisco Peña, solicitó que se celebrara una sesión extraordinaria, a fin de conocer definitivamente de los proyectos de ley declarados de urgencia y aprobados en primera discusión en esta sesión ordinaria.

Sometida a votación, esta fue: Aprobada con cuarenta y dos votos a favor.

El diputado presidente, agotado el orden del día, y previa convocatoria a sesión extraordinaria para cinco minutos más tarde, declaró clausurada la sesión siendo las cinco horas y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 44-BIS

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL E. LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual se reforman los artículos 11, 14, 16 y 18 de la ley de fomento agrícola del 12 de febrero de 1963, referente al directorio superior y al directorio ejecutivo del Banco Agrícola.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15, el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley sobre seguros sociales No. 6126, del 10 de diciembre de 1962.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cinco y diez minutos de la tarde del día cuatro de junio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo y actuando en secretaría los titulares, Dr. Manuel E. Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión extraordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendi Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Regincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilbert Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Morilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez Lara, Dr. Rafael Miguel Rodríguez Sosa, César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Sr. Augusto Duarte, Bienvenido C. Hazim Egel, Israel de Peña, Agr. Venustiano Almonte Liriano.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Carlos

Manuel Guzmán Comprés, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Rogelio Vásquez Acosta.

El diputado Ing. Juan Santos Santoni Vivoni se encuentra ausente en esta sesión extraordinaria, en razón de que se retiró del salón de sesiones en el momento en que iba a ser sometido a votación el proyecto de ley relativo a fomento agrícola.

Comprobado el quórum reglamentario y abierta la sesión, se pasó de inmediato al conocimiento de los proyectos de ley que fueron declarados de urgencia y aprobados en primera discusión en la sesión ordinaria.

1.- Segunda discusión del proyecto de ley por el cual se reforman los artículos 11, 14, 16 y 18 de la ley de fomento agrícola del 12 de febrero de 1963, referentes al directorio superior y al director ejecutivo del Banco Agrícola.

A solicitud del diputado Dr. Ogando fue leído el artículo 16 del proyecto, solicitando el diputado Gómez Batista que se aprobara en segunda discusión, siendo apoyado por los diputados Dr. de los Santos y Dr. Ogando.

Sometido a votación, fue: Aprobado con cuarenta y dos votos a favor.

El diputado Dr. Muñiz Marte hizo uso de la palabra para significar que no se había sometido a votación una moción que el propuso sobre la inconstitucionalidad del proyecto aprobado en segunda discusión, lo cual fue refutado por el diputado presidente, quien le señaló que lo que él propuso fue un argumento a la sala, el cual no fue apoyado, agregando el diputado secreario Dr. Ledesma Pérez que alguien había hecho reclamación de ello y el diputado presidente había señalado lo mismo, y que le sorprendía que el diputado Dr. Muñiz Marte viniera a hacer la reclamación a esta hora para atacar a la mesa directiva.

2.- Segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican varios incisos y el texto del artículo 15, el inciso c) del artículo 16 y los textos de los artículos 17 y 19 de la ley sobre Seguros Sociales, No. 6126, del 10 de diciembre de 1962.

Al ser sometido a la consideración de la sala, el diputado Roque se pronunció en favor del proyecto, considerándolo útil a las distintas clases dominicanas, pidiéndole a la sala, aprobarlo, lo cual fue apoyado por varios diputados a la vez.

Sometido a votación, fue: Aprobado con cuarenta y dos votos a favor.

El diputado presidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión a las cinco horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 45

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Envían a estudio de comisión permanente de Interior y Policía el proyecto de ley por cuyo medio el distrito municipal de Hostos, municipio de Castillo (provincia Duarte), y la sección de "Arenoso", municipio de Villa Riva, de la misma provincia, quedan elevados, respectivamente, a las categorías de municipio y distrito municipal.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día cinco del mes de junio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Rafael Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario A. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia A. Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael E. González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaléon, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Robeto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Bienvenido C. Hazim Egel, Modesto Américo Monegro, Dr. Arturo G. Muñiz Marte.

AUSENTES SIN EXCUSA: Agr. Venustiano

Almonte Liriano, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Alejandro E. Bueno H., Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Israel de Peña, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez y Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

AUSENTES EN LICENCIA: Lic. César A. Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez y Rogelio Vásquez Acosta.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue excusada por el diputado presidente la lectura del acta de la sesión del día 4 de junio del 1963, en razón de que al terminarse dicha sesión a las 5:15 de la tarde, no hubo tiempo material suficiente para terminarla.

2.- Correspondencia:

Telefonema del diputado Agr. Venustiano Almonte Liriano, solicitando excusa por inasistencia a las sesiones de la semana. Se tomó nota.

Oficio del Senado de la República, anexo al cual remite una comunicación suscrita por el Dr. Juan A. Bisonó, por cuyo medio presenta formal renuncia del cargo de presidente de la Junta Comunal Electoral de Río San Juan, a la vez que solicita el envío de la terna correspondiente para elegir el sustituto.

El diputado presidente comisionó a los diputados por la provincia de Nagua para que investigaran acerca de los posibles candidatos que integrarían la terna que debe ser enviada al Senado y rindieran un informe a la Cámara el próximo martes, lo cual fue aceptado por el diputado Victoria José en su propio nombre y en el de su compañero de representación por dicha provincia.

3.- Del diputado Dr. Mario A. Fernández Mena, introduciendo un proyecto de ley por cuyo medio el Distrito Municipal de Hostos, municipio de Castillo, provincia Duarte, y la sección de "Arenoso", municipio de Villa Riva, de la misma provincia, quedan elevados respectivamente, a las categorías de municipio y distrito municipal.

El diputado presidente informó a la sala que este proyecto de ley pasaría a estudio e informe de la comisión permanente de Interior y Policía.

Del diputado Manuel Fernández Mármol, introduciendo un proyecto de ley que prohibe, en todo el territorio nacional, el expendio en los mataderos, mercados o cualquier establecimiento púbilco, los días viernes, de carne de ganado bovino, porcino o caprino, ya sea cruda o cocida.

El diputado presidente informó que para ser tomada en consideración la moción, tenía que ser apoyada por un diputado y secundado por otro.

"Yo impugno el presente proyecto de ley", expresó el diputado Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, a lo cual se adhirió inmediatamente después la diputada señora Elena Campagna de Read.

"Conforme al artículo 23 y siguientes, cuando un proyecto es impugnado por dos diputados, hay que tomar el parecer de la sala", dijo el diputado presidente, invitando a seguidas a levantar la mano a los que estuvieran de acuerdo con la impugnación, votación que no se llevó a efecto al solicitar el diputado Ing. Persio Antonio Peguero Paulino que fuera leído nuevamente el proyecto.

Al solicitar el uso de la palabra el proponente de la moción, Manuel Fernández Mármol, para hacer una aclaración, el diputado presidente le expresó que de acuerdo con el artículo 23 del reglamento, se considera que un asunto ha sido tomado en consideración cuando no haya sido objeto de impugnación, y como había impugnación por dos diputados, procedía tomar el parecer de la sala, a lo cual dijo el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez que el proponente tenía el derecho de hacer explicaciones sobre su moción.

El diputado presidente expresó, contestando

a estas palabras, que al haber impugnación, lo único que se tenía que hacer era tomar el parecer de la sala.

Sometido a la consideración de la sala si se aceptaba o no el proyecto, levantaron la mano en favor del mismo veinticinco diputados.

(El diputado presidente indicó al taquígrafo parlamentario que comprobara cuántos diputados se encontraban presentes en la sesión, y realizado el conteo resultaron presentes cuarentinueve diputados).

El diputado Dr. Arismendy Aristy Jiménez hizo uso de la palabra para expresar que para la aprobación de si se tomaba en consideración o no era necesario la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara y no de los diputados presentes; que en este caso el reglamento exige la mayoría absoluta, a lo cual contestó el diputado presidente que las decisiones se toman por mayoría de votos y que, por consiguiente, este proyecto de ley pasa a estudio e informe de la comisión permanente de Industria y Comercio.

Del diputado Dr. Ramón Darío de los Santos, introduciendo un proyecto de ley que establece que independientemente de las decisiones dictadas por la Suprema Corte de Justicia como Corte de Casación, todas las decisiones de dicho alto tribunal establecen y mantienen la unidad de la jurisprudencia nacional, y que todas las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, en cualquier materia, deberán ser siempre motivadas y publicadas en el Boletín Judicial.

El diputado Dr. Francisco Cruz Maquín apoyó el proyecto e inmediatamente después el diputado presidente comunicó a la sala que pasaba a la comisión permanente de Justicia, para su estudio e informe.

4.- Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente de Agricultura, acerca del proyecto de ley sometido por el señor Presidente de la República, mediante mensaje de fecha 3 de mayo del 1963, tendiente a condonar el pago de los recargos de los regantes en falta (ley No. 124, de fecha 14 de noviembre de 1942, así como también los de la ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, de Aguas Públicas), recomendando la comisión su aprobación e inclusión en el orden del día.

Sometida a la consideración de la sala la proposición de la comisión, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Miguel Angel Brito Mata para expresar que "el proyecto de ley que acaba de ser informado por la comisión de Agricultura tiende básicamente a que a los regantes en falta se les otorgue un plazo de 60 días para que puedan pagar sus deudas sin recargo alguno y se faculta al Ministro de Agricultura para prorrogar dicho plazo por causa justificada; por tanto, el artículo 1ro. de la ley está demás; de acuerdo con el diccionario de la lengua, la palabra "condonar" significa perdón de una obligación y mal podría si la deuda es condonada por concepto de recargos, volver sobre la misma, después del plazo de 60 días, porque sería un contrasentido cobrar una deuda que ya había sido condonada por el artículo 1ro. de la ley; que ésto se soluciona en el sentido gramatical y queda con lo mismo que se propone sin necesidad de que se use la palabra "condonar" de la siguiente manera: artículo 1ro. Se otorga un plazo de 60 días a partir de la publicación de la presente ley, para que los regantes en falta paguen sin recargo alguno las cuotas adeudadas en virtud de la ley 124, de fecha 14 de noviembre de 1942, así como también los de la ley 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de las Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas para que sustituya la anterior. Artículo 2do. El Ministro de Agricultura queda facultado para prorrogar el plazo concedido en el artículo 1ro. de la presente ley cuando existan causas justificativas que de acuerdo con la opinión de la Dirección General de Recursos Hidráulicos deba tomarse en consideración, así como también a dividir en diversos plazos el pago de la deuda existente", agregando que el párrafo II del proyecto se convertiría en el artículo 3ro. de la ley.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado para apoyar en todas sus partes la moción del diputado Dr. Brito Mata, porque consideraba que era la expresión de la verdad desde el punto de vista jurídico, porque no podía haber una condonación que es una figura jurídica; que la condona-

ción queda perdonada y si más adelante dice que si no paga la deuda no existe tal condonación y parece un contrasentido jurídico, este proyecto de ley debe presentarse en una forma más adecuada que solicitaba se leyera por secretaría una moción que había presentado en fecha anterior y que tenía una gran relación con lo expresado por el diputado Dr. Brito Mata.

El diputado secretario Dr. de los Santos dio lectura, nuevamente, a una moción del diputado Fernández Mármol.

El diputado presidente expresó al diputado Dr. González Tirado que como él había aprobado la moción del diputado Dr. Brito Mata, había que establecer si se adhería a ella o presentaría individualmente la suya (de González Tirado), contestando éste que esperaría para hacer las comparaciones de lugar entre la suya y la del diputado Brito Mata.

"Punto de información", dijo el Dr. Francisco Cruz Maquín, agregando que deseaba se leyera otra vez el proyecto original, especialmente el artículo primero.

Después de escuchar la lectura del proyecto, continuó el diputado Dr. Cruz Maquín expresando que "había solicitado la información porque quería aclarar si la condonación se refería exclusivamente a los intereses a la deuda; que si se refiere exclusivamente a los recargos, no veía ninguna contradicción de que al perdonar los recargos se mantenga la deuda, aunque no pague. De manera que en ésto entendía que la ley es correcta porque no hay contradicción".

El diputado Dr. Merilio Ortiz se pronunció en el mismo sentido del Dr. Cruz Maquín, porque lo que se hacía era condonar los recargos.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Juan Moisés Rosario Tejada para expresar que "cuando estudiábamos este mismo proyecto ayer hablábamos de que precisamente no había condonación, cuando al dejar de cumplir el deudor se le podía agregar la suma que se había condonado; que tal como dijo un legislador, condonar es eliminar; que por esta razón varios miembros se han declarados contrarios a la urgencia de la ley, porque se puede incurrir en errores y que siempre se deben madurar las leyes cuando lleguen aquí para observar su defecto y su eficacia; que la enmienda que presentó un legislador en relación a eliminar el artículo primero y a convertir el párrafo en un artículo, lo considero muy atinado porque expresa el sentido a que se refiere la ley que va a darle facilidad a los deudores para cubrir sus deudas; quiere decir que la moción presentada por el Dr. Brito Mata es precisamente el verdadero sentido de la ley, por lo que considero que debe merecer el apoyo de todos nosotros, porque como muy bien dice él, condonar es eliminar, por lo cual debe desaparecer este artículo; que por eso se pronunciaba e invitaba a que apoyaran esta moción de enmienda que propone el Dr. Brito Mata porque tenía el mismo sentido de la ley.

Continuó el diputado Bartolomé Moquete Andino expresando que: "a su humilde entender, hacia lo que tiende el proyecto original es a liberar del pago de los recargos del impuesto; que le parecía que esta era la verdadera interpretación que tenía la ley, condonar los recargos en el impuesto en sí.

Intervino el diputado secretario Dr. de los Santos para expresar que "indudablemente la redacción, o mejor dicho, el fondo del artículo 1ro. de esta ley libera en principio del pago de los recargos a todo deudor por el concepto de que habla la ley y el párrafo I establece una excepción y esta excepción se produce cuando el deudor no paga, justo es que así sea; pero parece que los artículos no están bien encuadrados, que podría decirse que el artículo 1ro. pudiera ser el último en el proyecto de ley, pero ésto no afecta el fondo de la ley; que tal como expresa el referido artículo, lo considera correcto porque establece que a partir de su promulgación quedan eliminados en principio los deudores del pago de los recargos, pero como es natural tiene que poner una excepción para el caso de que el deudor no cumpla la obligación principal que es el pago del impuesto sin recargo; que, en consecuencia, daba su voto favorable al proyecto de ley.

Intervino nuevamente el diputado Dr. Brito Mata para expresar que la palabra "condonar" es perdonar la pena y que si perdonar significa perdón, mal podría volverse sobre lo mismo si

el deudor no satisface el pago de la misma. Cuál es el propósito de la ley? Conceder un plazo de 60 días. Luego continuó haciendo consideraciones en torno al asunto, expresando que sólo era cuestión de forma, de redacción, pues el fondo queda igual.

Dijo el diputado Peguero que si no había condonación, no veía la necesidad de que se presentara ese proyecto, porque es potestativo del Presidente de la República organizar el funcionamiento de los cobros de impuestos.

El diputado Merilio Ortiz estimó que a pesar de que la moción presentada por el diputado Brito Mata era clara, no compartía la idea de que hubiera contradicción en el proyecto, pronunciándose en favor del mismo.

Consideró el diputado Roque que la ley era clara y que por eso le dio su aprobación, la cual ratificaba en esta oportunidad.

Manifestó el diputado González Tirado que no había tal contradicción, a su manera de ver, considerando al mismo tiempo que el proyecto estaba mal redactado y que debía por tanto aceptarse como habían dicho el diputado Brito Mata y él.

Hizo uso de la palabra el secretario diputado de los Santos, para responder al Dr. González Tirado, analizando que en la ley existía un principio y luego la excepción, y que esa condonación se origina cuando el deudor paga en el plazo fijado.

Estimó la diputada Campagna que la proposición de los diputados Brito Mata y González Tirado era más clara en su redacción. Pidió se aceptara la del diputado Brito Mata por no afectar el fondo.

Aclaró el diputado Rosario que la palabra "condonar" debía desaparecer de la ley, porque la ley jurídicamente no se puede aplicar con términos medios, y que como había expresado en muchas ocasiones, no se debería mirar más que el fondo de las cosas.

(En este momento se dio lectura, por secretaría, al proyecto de ley propuesto por el diputado Brito Mata).

Consideró el diputado Guzmán Comprés que ambos proyectos coincidían en su esencia y finalidad y que más que una cuestión de condonación, era una cuestión de plazo; pero que el proyecto del diputado Brito Mata tenía mejor redacción y se avenía más a la forma jurídica.

En el uso de la palabra el diputado Cruz Maquín, dijo lo siguiente: "El contenido de la ley no es cuestión de plazo. Hay un plazo para pagar la deuda y como premio se le perdonan los intereses. Es un incentivo, un medio de obtener que se pague una deuda que no se quiere pagar. Por tanto, estimo que está bien empleada la palabra "condonar".

Entendió el diputado Solimán Bello, al igual que el Dr. Cruz Maquín, que no había contradicción en el proyecto, pero que la moción Brito Mata-González quedaría mejor si en la última parte se dijera: "Los deudores que paguen dentro del plazo de 60 días, quedarán eximidos del pago del recargo", apoyando esa sugerencia de enmienda el diputado Rosario.

Abundó el secretario diputado de los Santos a lo dicho anteriormente, que el objetivo principal era redimir de recargo al deudor, pero que la misma ley establece una excepción cuando en el plazo de 60 días no cumpla ese deudor con esa formalidad, compartiendo de ese modo la opinión del diputado Cruz Maquín.

Dijo el diputado Peguero que había una contradicción en el proyecto de ley original, porque decía en el artículo 1ro. que quedaban condonados todos los recargos, y en el artículo 2do. otorga un plazo de 60 días para que los regantes en falta paguen sin recargo alguno.

A lo dicho por el diputado de los Santos, el diputlado González Tirado manifestó que si se junta el articulado de la ley, se vería que se da un plazo para que pague y que no se paga dentro de ese plazo, de deberá pagar el capital y los intereses.

Sugirió el diputado Fernández Mármol que el caso fuera sometido a todos los abogados de la Cámara para que ellos, en conciencia, dieran un dictamen que esclareciera el mismo, ya que existían ciertas anomalías; que podría ser una co-

misión extraordinaria de juristas; pedimento que fue apoyado por el diputado Roque.

En este momento se ausentó de la mesa directiva el presidente de la Cámara, Dr. José Rafael Molina Ureña, ocupando su puesto en vicepresidente de la misma, señor Manuel Germán hijo.

Manifestó el vicepresidente en funciones, señor Manuel Germán hijo, que se estaba en debate de un asunto que procedía de una comisión y que todos los abogados que la formaron estaban presentes.

Insistió el diputado Peguero en que existía una contradicción en el proyecto de ley.

Hizo uso de la palabra el diputado Solimán para proponer que se designara a los diputados Brito Mata, González Tirado, Aristy Jiménez, y Ogando, conjuntamente con él, para darle una redacción más o menos adecuada al proyecto en un término de veinte minutos, pero el vicepresidente en funciones le aclaró que esa proposición debía ser sometida a la sala y que si no había oponentes, la presidencia no tenía dificultad en hacerlo.

Dijo el diputado Rosario que cuando está ya en discusión un proyecto tan sencillo y sin fondo jurídico, él consideraba que debían dar todos su opinión en la sala, pero no a base de consulta; a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que eso era facultativo de la presidencia.

Sugirió el diputado de los Santos que el proyecto quedara sobre la mesa aguardando el informe de la comisión extraordinaria que se designara.

Resolvió el vicepresidente dejar el proyecto sobre la mesa, hasta tanto la comisión integrada por los diputados Brito Mata, González Tirado, Aristy Jiménez, Ogando y Solimán Bello, sometiera el informe sugerido por el último de los miembros.

Exposición del 27 de mayo del 1963, de los diputados Dr. Rafael González Tirado, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Miguel A. Brito Mata, Dr. Carlos Ml. Guzmán Comprés, Dr. Francisco Cruz Maquín y Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, sometiendo un proyecto de ley sobre cobro de honorarios.

El diputado Fernández Mármol solicitó que en virtud del artículo 23 de los reglamentos y en vista de que cada diputado tiene todos los papeles, que no se lean las proposiciones.

Sugirió el diputado Roque que se dejara sobre la mesa el proyecto para que fuera incluido como primero a conocer mañana, lo que fue apoyado por los diputados Campagna de Read Díaz, Ogando y Fernández Mármol, y sometido el pedimento a la sala, resultó, aprobado.

Exposición de fecha 5 de junio del 1963, del diputado Dr. Mario A. Fernández Mena, sometiendo un proyecto de ley tendente a elevar a categorías de municipio y Distrito Municipal, respectivamente, al Distrito Municipal de Hostos, municipio de Castillo; y a la sección de "Arenoso", municipio de Villa Riva, ambos de la provincia Duarte.

El diputado Fernández Mármol ratificó su pedimento de no dar lectura a las proposiciones por secretaría, y que él estaba seguro de que si su sugerencia se sometía a la sala, era aprobada, y así mañana mismo se podría establecer el sistema; pero el diputado Santoni solicitó que se declarara fuera de orden esa moción por estar en contra de los reglamentos.

No estuvo de acuerdo el diputado secretario de los Santos con la solicitud del diputado Fernández Mármol, estimando que al actuar de esa manera se atacaría la solemnidad de las sesiones; pidiendo a los diputados que lo que debería hacerse era reunirse más temprano.

El vicepresidente en funciones avisó a las comisiones de Justicia, Industria y Comercio e Interior y Policía, que debían estar mañana temprano en la Cámara por tener varios asuntos pendientes por resolver.

Solicitó la diputada Campagna que se entregaran a los diputados las leyes vigentes, de manera que cuando se fueran a modificar, tuvieran una base sólida para discutir, sometiéndolo como

moción, la cual fue apoyada por el diputado Brugal.

Propuso el secretario de los Santos que se resolviera hoy el inicio de una biblioteca, presentándolo como moción, apoyándola el diputado Aquino Vargas.

En el uso de la palabra nuevamente la diputada Campagna, agregó que si no se le podían suministrar las leyes, se les dieran con veinticuatro horas de anticipación copias mimeografiadas de las que fueran a modificarse, a lo que el vicepresidente en funciones le aclaró, que ella no podía presentar esa moción por no haber llenado los trámites reglamentarios.

Aclaró el diputado Roque que existía una biblioteca en la quinta planta, dividida una parte para los senadores y otra para los diputados, donde estaban todas las leyes a disposición de los diputados, lo cual corroboró el diputado González Tirado, sugiriendo éste que podría solicitarse a la comisión Interior y de Biblioteca darle una mejor organización a la existente y adquirir lo que hiciera falta.

Dijo el diputado Brugal lo siguiente: "Nosotros habíamos hablado sobre esa necesidad. Parece que se ignora que sobre un mismo asunto a veces hay veinte modificaciones, y para poder desmenuzar lo que se traiga aquí, se necesita hacer un estudio concienzudo de todas las modificaciones de las leyes. Ningún abogado aquí puede retener las modificaciones que hay dentro de nuestra legislación sobre determinada ley. Es necesario que se den con un día de antelación copias mimeografiadas de los proyectos de ley, porque podría darse el caso de que los diputados vayan a las oficinas de abogados, consulten esa ley, y después venir y prestar un trabajo deficiente. Insisto, igual que la diputada Campagna, en que se entreguen esas copias mimeografiadas a que ella se ha referido".

Hizo mención el vicepresidente en funciones al artículo 64 del reglamento, el cual no podía violarse, y aclaró que él, cuando actúa representando la presidencia, había sentado el criterio de dejar sobre la mesa los proyectos para darse copias posteriormente a los diputados.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones de presidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 46

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares, doctor Manuel Emilio Ledesma Pérez y doctor Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendi Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. Pablo Juan Brugal, Miguel Angel de Camps, Domingo Cuevas hijo, José Enrique Dorrejo Espinal, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Notario Porfirio Antonic Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López R., Bartolomé Moquete Andino, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Américo Pérez Mercedes, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez Lara, César Augusto Roque Taveras, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES CON EXCUSA: Alejandro E. Bueno H., Bienvenido Hazim Egel, Antonio Jiménez, Dr. Obdulio E. Ogando, Dr. Rafael Miguel Rodríguez Sosa, Venustiano Almonte Liriano.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. César Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Elena Campagna de Read, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Jesús Antonio Gómez Rosario, Ruddy Antonio Haché, Carlos Rafael Guzmán Comprés, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Américo Modesto Monegro, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Artguro Guillermo Muñiz Marte, Israel de Peña, Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Juan Moisés Rosario Tejada, Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES EN LICENCIA: José de Js. Alvarez Perelló, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos.

Luego de comprobarse que no había el quórum reglamentario para celebrar la sesión,

Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Agr. Venustiano Almonte Liriano, Modesto Américo Monegro, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTE SIN EXCUSA: Freddy Salvador Báez.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas.

Ordinaria y Extraordinaria del martes 4 de junio, 1963. Sometidas a la consideración de la sala, fueron aprobadas con 44 votos a favor.

El diputado Dr. Francisco Cruz Maquín solicitó le fuera informado por secretaría el destino del proyecto de ley relativo a la determinación de los latifundios, a lo cual el diputado Notario Dr. Porfirio Gómez Batista, mostrando un ejemplar mimeografiado de dicho proyecto, dijo que también había sido repartido ya a los diputados.

Continuó el diputado vicepresidente Germán hijo para decir que sería incluido dicho proyecto en el orden del día de la próxima sesión. Asimismo, invitó el diputado vicepresidente Germán hijo a la comisión permanente de Interior y Policía con uno de los diputados secretrios para integrar el consejo de disciplina, de acuerdo con el reglamento interior de la Cámara, para reunirse el próximo día a las 8:30 a.m.

2.- Correspondencia.

El diputado presidente solicitó del diputado Dr. Arístides Victoria José informara a la Cámara acerca de la misión que le fue encomendada a él conjuntamente con el otro diputado por María Trinidad Sánchez, en relación con la designación del sustituto del Dr. Juan A. Bisonó, renunciante del cargo de presidente de la Junta Comunal Electoral, a lo que éste contestó que se permitía someter a la consideración de la sala una terna compuesta por los señores Ramón Polanco Ramírez, Sergio Fernández y Ezequiel Alonzo, para dicho cargo en Río San Juan.

Al ser sometida a la consideración de la sala la terna precitada, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Cruz Maquín para rogar a la presidencia le informara quiénes eran esos candidatos, invitando el diputado presidente al diputado Dr. Arístides Victoria José a rendir un informe al respecto.

Contestó el diputado Dr. Victoria José que con mucho gusto podía informar al Dr. Cruz Maquín que para escoger los candidatos que debían componer esta terna, había tenido un criterio completamente independiente de toda razón política y que el señor Ramón Polanco era una persona que gozaba de solvencia moral y de una gran reputación en el conglomerado social de Río San Juan y estas mismas cualidades las poseían los otros dos candidatos.

Continuó el diputado Rosario Tejada para solicitar un informe más extenso sobre la personalidad de Sergio Fernández haciendo la pregunta de si había sido capitán de las Fuerzas Armadas, a lo cual contestó el diputado Dr. Victoria José que se reservaba el derecho del informe para el próximo martes, a fin de trasladarse a Río San Juan para tomar notas que no conocía y poder rendir un informe más extenso y pormenorizado.

Asimismo, el diputado Dr. Duarte preguntó si el señor Polanco que figura en la terna tenía como apodo "Blanco", pues había un señor con igual nombre que era un criminal, y de igual modo el diputado Guzmán Comprés pidió que se definiera la personalidad de Sergio Fernández porque parece que hay en Moca un procedimiento criminal contra este señor.

Luego de una somera intervención del diputado Ing. José del Carmen Victoria José en el sentido de que él, siendo legislador por esa provincia, desconocía a esos elementos con excepción del primero, sugirió que se reservara para la próxima semana los candidatos propuestos por el diputado Dr. Victoria José, lo cual fue así resuelto.

Oficio No. 228, del 5 de junio, 1963, del Senado, solicitando una terna para el cargo de juez de paz del municipio de Dajabón.

El diputado Dr. Merilio Ortíz hizo uso de la palabra para hacer reserva para la próxima semana, porque se encontraba ausente el otro diputado por Dajabón.

Oficio No. 232, del 6 de junio, 1963, del Senado, solicitando una terna para el cargo de juez del municipio del Mamey (Los Hidalgos), provincia de Puerto Plata.

El diputado Dr. Muñiz Marte se refirió a la ley de Organización Municipal que creía él era la que trataba de que en cada distrito de esa naturaleza debían haber juzgados de paz, sosteniendo que eso se había desmantelado con otra ley cuando se suprimió el Distrito Municipal de Sosúa y de Villa González; que de aquí al martes próximo podría traer una información más completa, señalando el diputado presidente que el diputado Villanueva estaba haciendo diligencias en ese sentido.

Oficio No. 229, del Senado, de fecha 5 de junio, 1963, avisando recibo y aprobación del proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 11, 14, 16 y 18 de la ley sobre Fomento Agrícola, No. 6186, del 12 de febrero de 1963.

Oficio No. 8686, del 6 de junio, 1963, del señor Ministro de la Presidencia, avisando recibo y promulgación por el Poder Ejecutivo de la ley en virtud de la cual se modifican varios ordinales del artículo 1ro. de la ley No. 5412, de fecha 8 de octubre de 1960, y sus modificaciones, que establece un impuesto interno de consumo pagado por el importador, pero con cargo al consumidor, promulgada en fecha 5 de junio en curso, y registrada bajo el No. 32.

Telefonema procedente de la ciudad del Vaticano, firmado por el cardenal Aloisi Masella, Camerlango, expresando su profunda gratitud y la del Sacro Colegio por el mensaje enviado por la Cámara con motivo del piadoso fallecimiento del Papa Juan XXIII.

Telefonema del diputado Dr. Bienvenido Vélez Toribio, desde Yamasá, excusándose a las sesiones de los días 11 y 12 de esta semana, por causa de fuerza mayor.

Telefonemas de excusas de los diputados Venustiano Almonte Liriano y Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez.

3.- Mociones.

Del diputado Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, así como los diputados Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Francisco Cruz Maquín, y Lic. Carlos Manuel Guzmán Comprés, introduciendo un proyecto de ley que modifica la ley No. 4314, del 19 de octubre de 1955, Gaceta Oficial No. 7904, en sus artículos 1, 2 y 7, que obliga a los propietarios o encargados de casas de alquiler, en las zonas urbanas, a depositar y mantener en el Banco Nacional de la Vivienda, las sumas que exijan como avance.

El diputado presidente expresó que sería fijada en el orden del día de la próxima sesión.

4.- Informes de comisiones permanentes.

No hubo.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a proyectos de ley de la Cámara.

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente.

No hubo.

7.- Proyectos de ley en segunda discusión.

No hubo.

8.- Proyectos de ley en primera discusión.

Dejado sobre la mesa: De los diputados Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Manuel E. Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Arismendi Aristy Jimnénez, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Dr. Francisco Cruz Maquín, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán,

proyecto de ley que sustituye parte de la tarifa de costas judiciales, del año 1904.

El diputado Dr. González Tirado expresó que quería hacer algunas consideraciones acerca del proyecto de ley que acababa de ser leído; que era indiscutible que a la altura que se encuentra nuestra sociedad era necesario el mejoramiento de vida del abogado, que era la figura de más arraigo en la comunidad por las proyecciones sociales, espirituales y morales de su ministerio; que es necesario poner al abogado en condiciones de que tenga una remuneración adecuada para poder exigirle lo que él debe ser en la sociedad; que las disposiciones de la tarifa que se proponen derogar datan del 1904 y que, por consiguiente, la misma fecha la denuncia; que las costas son los beneficios que deriva el abogado después de varios años de lucha y éstas se ponen a cargo del que pierde el proceso; que quería aclarar que no se estaba creando un impuesto o aumentando otros; que no se atacaba ningún interés del fisco, sino que ésto iba entre las partes en litigio; que tenía otra serie de consideraciones pero que las reservaba para cuando se discutiera el fondo. Continuó haciendo una serie de comparaciones en algunas partes de la ley que se propone derogar y de la que somete para demostrar que si en partes se aumentaba, en otras se quedaba igual la tarifa.

El diputado secretario Dr. Ledesma pidió que pasara a la comisión permanente de Justicia.

A pesar de que no soy jurista, expresó el diputado Haché, desearía que se hiciera una relación de la tarifa que se propone derogar para compararla con la que se introduce ahora; que no se debía festinar la ley, porque eran más de 100 artículos y había que estudiarlos; que los diputados tenían que ser defensores de todas las clases.

El diputado presidente expresó que en vista de que el proyecto había sido impugnado, se iba a someter a la consideración de la sala si se toma o no en consideración, a lo cual contestó el diputado Dr. Ogando que el diputado Haché no lo había impugnado, sino que pidió que se hiciera una relación de la tarifa antigua para compararla con la que ahora se propone.

El diputado presidente preguntó al diputado Haché si impugnaba o no el proyecto, a lo que éste contestó afirmativamente, lo cual fue apoyado por los diputados Ampérico Pérez Mercedes y Miguel Angel de Camps.

Sometido por el presidente a la sala si se tomaba o no en consideración, el resultado fue de 36 votos a favor de que se tomara en consideración, expresando inmediatamente después el diputado presidente que pasaba a estudio de la comisión de Justicia.

El diputado Moquete Andino intervino para expresar que en vista de que la comisión de Justicia estaba integrada en su mayoría por abogados que tienen parte interesada en el asunto, proponía que, para fines de estudio e informe, se incluyera también a la comisión de Finanzas, a lo cual ripostó el diputado Dr. Ogando expresando que la comisión de Finanzas no tenía nada que ver con este asunto, pues el proyecto no se refiere a impuestos; que la comisión de Justicia era la única que tenía conocimiento jurídico en este caso, agregando el diputado Dr. Brito Mata que la comisión de Justicia tenía tres miembros que no son abogados, concluyendo el debate el diputado presidente al expresar que era a la comisión de Justicia a quien correspondía el estudio del proyecto, tal como indica el reglamento de la Cámara.

El diputado Ing. Peguero pidió el uso de la palabra para hacer una observación de orden: que el párrafo IV del artículo 50 del reglamento dice: "El diputado autor de un proyecto de ley es miembro nato de la comisión a cuyo estudio pase, con voz pero sin voto ni derecho a firmar el informe"; que según se podía ver entre los firmantes del proyecto sobre tarifa judicial hay varios diputados que son miembros de la comisión de justicia; que por consiguiente sugería que se designara una comisión especial o que se sustituyan esos miembros; que entre ellos estaban los doctores Brito Mata, Aristy Jiménez y otros más, proposición que fue apoyada por el diputado Rogelio Vásquez Acosta.

El diputado Dr. Brito Mata ripostó al Ing. Peguero expresándole que entre los miembros de la comisión solamente dos firman el proyecto y siendo siete sus componentes, tienen mayoría estos últimos, no pudiendo subestimarse su labor.

Hizo uso de la palabra, nuevamente, el diputado Moquete Andino para insistir en el asunto de los abogados en relación al proyecto de ley sobre tarifa de costas judiciales, a lo cual respondió el diputado presidente para expresar que él, como abogado, no quería que se le tildara de parcializado y que, por lo tanto, iba a reconsiderar su decisión de que el asunto pasara a estudio de la comisión de Justicia.

El diputado Ing. Peguero dijo que él había presentado una proposición en el mismo sentido como una moción apoyada por el diputado Vásquez Acosta y la presidencia hizo caso omiso de ella, a lo cual el diputado presidente expresó que ya él había reconsiderado el asunto.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Gómez Batista para proponer que se sacara copia mimeografiada de la tarifa vigente de costas judiciales para que cada diputado pueda compararla con la tarifa del proyecto y ver en qué medida han sido los aumentos, proposición que fue apoyada por el diputado de Camps, quien sugirió también que se nombraran entre los integrantes de la comisión, además de abogados, a agricultores y comerciantes, a lo cual respondió el diputado presidente que se reservaba el derecho de nombrar una comisión especial.

Proyecto de ley que modifica los artículos 4 y 5 de la ley que regula el uso y venta de los formularios para facturas consulares, No. 3963, de fecha 7 de noviembre de 1954.

El diputado presidente informó a la sala que pasaba a estudio e informe de la comisión permanente de Finanzas.

Proyecto de ley que modifica el artículo 3ro. de la ley No. 4598, del 13 de diciembre de 1956, que regula la cacería de palomas en la República Dominicana.

El diputado presidente informó a la sala que pasaba a estudio e informe de la comisión permanente de Interior y Policía.

Contrato de fecha 29 de enero de 1963, por el cual el Estado dominicano dona al Instituto Nacional de la Vivienda todos los solares comprendidos en la manzana No. 1203, del D. C. No. 1, del Distrito Nacional.

El diputado presidente hizo uso de la palabra para expresar: "Vamos a referirnos al contrato que acaba de ser leído. Nosotros tenemos interés en designar una comisión mixta para que estudie este contrato y sus consecuencias. Esta comisión estaría integrada por miembros de la comisión de Obras Públicas y de la comisión de Propiedades Públicas por estas razones: nosotros hemos visto las casitas que se están construyendo y a simple vista parece que no reúnen las condiciones necesarias para alojar una familia, tomando sobre todo también en consideración el número de personas que pueda tener cada familia. Además, creemos que el Instituto de la Vivienda se comprometió a hacer estas casas de acuerdo con el sistema de esfuerzo y ayuda mutua que sería interesante determinar. Solamente hay que llegarse al sitio en que se están construyendo estas casas para darse cuenta de lo pequeña que son y sobre todo tratándose de un barrio donde se están construyendo casas residenciales que pueden ser que no guarden relación con el ornato".

A una pregunta del diputado Gómez Batista, acerca del sitio en que son construidas estas casas, el diputado presidente le contestó diciéndole que detrás de la industria lechera, y continuó agregando: es interesante que la comisión mixta llegara hasta el director del Instituto de la Vivienda como a todos los funcionarios que sea necesario para ver si estas casas responden a las necesidades de las familias que las ocupen y si guardan relación con el ornato.

Continuó el diputado secretario Dr. de los Santos expresando que frente a la información que acaba de ser dada a la sala "nos ha extrañado mucho que aún cuando el contrato no haya sido aprobado por el Congreso Nacional, ya estas casas estén en construcción, ¿Con base a qué documento el Instituto está construyendo estas viviendas? porque ahora es cuando se está sometiendo una donación de esta naturaleza. En consecuencia, protestamos formalmente por el comienzo de una obra que el Congreso no le ha dado su aprobación".

El diputado presidente informó a la sala que esta comisión estaría integrada por los miembros de la comisión de Propiedades Públicas, Dr. Pedro M. Solimán Bello, Dr. Bienvenido Vélez

Toribio y Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, y de la comisión de Obras Públicas, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, César Augusto Roque Taveras, e Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

Acuerdo en la conferencia de las Naciones Unidas con la República Dominicana para fomentar el uso y el consumo del trigo y harina en general.

El diputado Roque Taveras se adhirió al acuerdo y solicitó que en vista de la extensión de este acuerdo, que se redimiera de su lectura textual, proposición que fue apoyada por el diputado Dr. Aquino Vargas.

El diputado Ing. Santoni Vivoni se opuso a que se sometiera el acuerdo a votación, sin habérsele dado lectura a su texto que no era del conocimiento de los diputados, proposición que fue apoyada por el didutado Dr. Brito Mata.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez, en vita de lo avanzado de la hora, propuso que se dejara sobre la mesa para la próxima sesión.

Sometida a la consideración de la sala la proposición de dejarse sobre la mesa el acuerdo precitado, fue aprobada por mayoría de votos.

El diputado presidente, agotado el orden del día, y previa información a la sala que la próxima sesión del miércoles 12 de junio, 1963, comenzaría a las 9:00 a.m., declaró clausurada la sesión siendo las doce horas y veinte minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 48

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Pasan a la comisión permanente de Justicia el proyecto de ley sometido por el Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés y por el Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, tendente a derogar la ley No. 3805 del 30 de abril del 1954, que agrega al artículo 2 de la ley No. 985, sobre filiación de los hijos naturales, del 5 de septiembre de 1945.- Sobre la mesa el proyecto de ley sometido por varios diputados, mediante el cual se modifica la ley No.-4314 del 19 de octubre de 1955 en sus artículos 1, 2 y 7.- Sobre la mesa el proyecto de ley sometido por el Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés y Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, mediante el cual se reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas, del 21 de junio de 1980.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y cuarenticinco minutos de la mañana del día doce del mes de junio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario A. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael E. González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Mena, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr.. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Tavares, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma.

Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz y Dr. Obdulio E. Ogando.

AUSENTES SIN EXCUSA: Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Ml. Alvarez, Dra. Fremia Germosén de Ceballos, Dr. Porfirio López Rodríguez y Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Lic. César A. Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Se dio lectura al acta de la sesión del día 6 de junio del 1963 y sometida a la consideración de la sala, fue objetada por los diputados señora Elena Campagna de Read, Israel de Peña y don Quintín Montero, quienes alegaron haber puesto sendos telegramas excusándose; y el diputado Jesús Gómez, quien manifestó que él nunca había faltado a las sesiones.

Aclaró el diputado Monegro que sus faltas a las sesiones de la Cámara se debían a que él es un dirigente obrero y que, además, ocupa otros cargos, por lo que se le llama amenudo de distintos lugares, teniendo que salir a veces lejísimo donde ni siquiera puede poner un telegrama excusándose; pero que su mayor deseo era no faltar a las sesiones; a lo que el vicepresidente en funciones le significó que las únicas excusas que acepta el reglamento son enfermedad, muerte y si se está en alguna comisión; que había interés en que todos asistieran con puntualidad, porque la ausencia se había considerado como un desinterés a las cuestiones de la Cámara, habida cuenta de la cantidad de leyes pendientes de conocer.

Sometida a votación el acta objetada, fue aprobada con 38 votos a favor.

Solicitud de licencia por 10 días del diputado Villanueva, para trasladarse a los Estados Unidos de América, siendo aprobada.

Manifetó el diputado Francisco Peña que, en vista de que la Cámara había sido desairada al no invitarse al magno acto celebrado la noche anterior en Bellas Artes, consideraba que los legisladores deberían protestar y que la prensa se hiciera eco de ello, proposición que fue apoyada por los diputados Fernández Mena y Ledesma Pérez.

Sugirió el diputado Muñiz Marte que se tributara un minuto de silencio en honor a esos luchadores por la libertad de esta patria que se encontraba oprimida desde hacía treinta y pico de años por las botas de Trujillo y sus satélites, y que perdieron su vida precisamente para que ellos pudieran decir o expresar aquí con libertad sus pensamientos; lo que fue apoyado por el diputado Ledesma Pérez.

En el uso de la palabra el diputado Brugal, apoyó la proposición hecha por el diputado Muñiz Marte, de que se guardara un minuto de silencio como recordación a los hombres que dieron su vida en la gesta gloriosa del 14 de Junio, así como que se dictara una resolución en el sentido, primero, de unirse a la conmemoración de las fiestas que se celebrarán el 14 de Junio próximo, por ser una fiesta de carácter nacional, y, además, para que se dé un voto imperecedero de recordación a la memoria de los héroes y mártires que dieron su vida en esa gesta gloriosa, así como que se designara una comisión especial de la Cámara para que asista a los actos que celebrarán todos los partidos políticos en el parque Independencia con ese motivo.

(En este momento ocupó su puesto en la presidencia de la mesa directiva el diputado Dr. José Rafael Molina Ureña).

También el diputado González Tirado compartió el profundo pesar de no haber sido invitados los legisladores al importante festival celebrado en Bellas Artes, lo cual calificó de un

olvido criticable; adheriéndose plenamente a la moción del diputado Muñiz Marte en relación con el rendimiento de un homenaje a los héroes caídos en aquella gesta memorable que abrió la brecha de las grandes realizaciones democráticas que hoy precisamente ellos, mejor que nadie, estaban poniendo en vigencia, apoyando sus expresiones el diputado Dr. Fernández Mena.

Aclaró el diputado Fernández Mármol que a él le constaba que la no invitación al acto de Bellas Artes se debió a que se trataba de un acto público, habiendo conseguido entradas los primeros en solicitarlas.

Se designó una comisión para representar a la Cámara en los actos del 14 de junio, la que depositaría una ofrenda floral en el Panteón Nacional donde se están inhumando los restos de los héroes de Estero Hondo, Maimón y Constanza, integrada por los diputados Manuel Fernández Mármol, Dr. Rafael E. González Tirado, Ing. Persio Peguero, Dr. Ramón Darío de los Santos y Bienvenido Hazim Egel; guardándose a continuación un minuto de silencio, todos de pies, en honor a los héores del 14 de junio.

3.- Mociones:

Del diputado Dr. Francisco Cruz Maquín, solicitando la designación de una comisión directiva de información agraria sobre latifundios y minufindios, resolviéndose que en la próxima sesión será conocida.

Aclaró el diputado Cruz Maquín que el diputado Aristy había señalado que era inconstitucional su moción porque solicitaba que se designara una comisión con facultad para preparar el proyecto de ley que determinara la cantidad de terreno que constituía un latifundio y un mimifundio, pero que a ese respecto él hizo un estudio detenido de la Constitución y del reglamento, llegando a la conclusión de que, de acuerdo con esos reglamentos sí tienen las comisiones facultad para tener iniciativa en proyectos de leyes, con la salvedad de que cuando una comisión preparara un proyecto que fuëra de la materia de esa comisión., debía someterse al estudio de una comisión especial, de conformidad con el artículo 53.

Moción del diputado Dr. Rogelio Vásquez Acosta, sometiendo un proyecto de ley por medio del cual se solicita la conversión de la sección de "El Peñón" en Distrito Municipal, como jurisdicción de Barahona.

Se dio lectura al proyecto de ley anexo a la moción indicada y fue resuelto remitirlo a la comisión de Interior.

Recordó el diputado Brugal que hacía un momento había solicitado que la Cámara de Diputados dictara una resolución como acto recordatorio a los mártires del 14 de Junio, y a la vez que se designara una comisión para que asistiera a los actos que se celebraran ese día, apoyando su pedimento el diputado Espaillat. Sometido a votación, fue: Aprobado con 48 votos a favor.

4.- Informes de comisiones permanentes:

No hubo.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley votados por las cámaras.

No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente:

No hubo.

7.- Proyectos de ley para segunda discusión:

No hubo.

8.- Proyectos de ley para primera discusión:

Proyecto de ley sometido por el Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés y por el Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, tendente a derogar la ley No. 3805, de fecha 30 de abril del 1954, que agrega al artículo 2 de la ley No. 985 sobre filiación de los hijos naturales, de fecha 5 de septiembre del 1945, y, en consecuencia, se suprime dicho párrafo. Se dio lectura al proyecto en cuestión.

Aclaró el diputado Moquete Andino que ese proyecto de ley estaba previsto en la Constitución vigente; pero el diputado Brito Mata le contestó que él no tenía razón, porque ahí no

se refería a si se iba a consignar o no la filiación de hijo legítimo o no.

En torno a este mismo punto hizo algunas aclaraciones el diputado Ledesma Pérez, recalcando que derogándose ese párrafo, bastaba una carta o mención en acto auténtico, o principio de prueba por escrito.

Solicitó el vicepresidente diputado Germán hijo, que del proyecto se sacaran copias para repartirlas a los diputados y que se pasara el mismo a la comisión permanente de Justicia, lo cual aprobó la presidencia.

Proyecto de ley sometido por los Dres. Pablo Juan Brugal Muñoz, Francisco Cruz Maquín, Arturo G. Muñiz Marte, Carlos Manuel Guzmán Comprés, mediante el cual se modifica la ley No. 4314, del 19 de octubre del 1955 en sus artículos 1, 2 y 7.

Proyecto de ley sometido por el Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés y Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, mediante el cual se reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914 sobre Registro y Conservación de Hipotecas, de fecha 21 de junio de 1890.

Dijo el vicepresidente Germán que como esas dos leyes venían a llenar una necesidad urgente, debían sacarse copias para entregarse a los diputados; proponiendo, al mismo tiempo a la asamblea, que en vista de que venían varios días no laborables, se dejara sobre la mesa cualquier asunto pendiente hasta la próxima semana, lo cual, sometido a la sala, fue: Aprobado con 55 votos a favor.

Se resolvió sacar copias de esos dos proyectos y pasarlos a las comisiones permanentes de Finanzas y de Justicia, respectivamente.

En el uso de la palabra el diputado Muñiz Marte, dijo lo siguiente: "Resulta que en Puerto Plata los cargos de 1er. y 2do. suplentes de juez de paz están vacantes, encontrándose a veces con la dificultad de que cuando falta el titular no se administra justicia. En virtud del artículo 101 de la Consltitución, someto las ternas siguientes para primer suplente: Carlos Tomás Nouel Simpson, Dr. Félix Castillo C. y Carlos Manuel Finke González; para segundo suplente a los señores Manuel de Jesús Núñez, Hugo González y Adolfo Pérez hijo". Invitó a los demás representantes de la provincia de Puerto Plata apoyar las referidas ternas.

El diputado Brugal apoyó los candidatos presentados por el diputado Muñiz Marte, pero el presidente les manifestó que no había constancia de que esos cargos estuvieran vacantes.

Dijo el diputado Ing. Persio Peguero que se tendría que esperar a que el Senado informara sobre esas vacantes, criterio que compartió el presidente de la mesa directiva.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las once horas y cuarenticinco minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 49

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JUNIO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Presentación de mociones por diferentes diputados introduciendo proyectos de ley relativos a: latifundio y minifundio; designación de nombre a un puente; elevación de categoría a municipio.- Rechazan el proyecto de ley proveniente del Senado, mediante el cual las secciones de "Maimón" y el "Pino" perteneciente al municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana del día dieciocho del mes de junio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Durte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario A. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael González Tirado, Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Agr. Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel

Alvarez, Dr. Arturo G. Muñiz Marte, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Domingo Cuevas hijo, Dr. Carlos Ml. Guzmán Comprés, Bartolomé Moquete Andino, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez y Rogelio Vásquez Acosta.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia A. Germosén de Ceballos y Dr. Marino Villanueva C.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Actas de las sesiones ordinarias de los días 5 y 12 de junio de 1963, las cuales, sometidas a votación, fueron aprobadas con 40 votos a favor.

2.- Correspondencia:

Oficio No. 236, de fecha 11 de junio del 1963, del Senado, remitiendo copia de la carta suscrita por el señor Simeón A. Recio, sugiriendo su nombramiento para presidente del Tribunal Municipal Electoral de Neyba; al señor Máximo Pérez como primer suplente de presidente; y a los señores José Dolores Vásquez y Eliseo Peña, para segundos suplentes.

Solicitud de licencia por 15 días, de la diputada Dra. Fremia A. Germosén de Ceballos, por quebrantos de salud, la cual fue: Aprobada.

Telefonemas de los Dres. Pedro Antonio Lora, Jesús Hernández, Joaquín Ricardo Balaguer, Genaro de Jesús Hernández, René Alfonso Franco y Miguel A. Olavarrieta, solidarizándose con el proyecto de ley sobre costas judiciales.

Interrogado por el vicepresidente en funciones el diputado Arístides Victoria José de si había traído la terna que le fue encomendada en la sesión anterior para el cargo de presidente de la Junta Comunal Electoral de Río San Juan, contestó negativamente. En cuanto a la terna que debió traer el diputado Muñiz Marte para el cargo de suplente de juez de paz en Puerto Plata, manifestó el diputado Brugal Muñoz que el diputado encargado de esto no había podido asistir, resolviendo la presidencia dejar estos asuntos pendientes para la próxima sesión.

El diputado Merilio Ortiz sometió la terna siguiente para el cargo de juez de paz del municipio de Dajabón: Dres. Efraín Peña Díaz, Augusto Godofredo Rodríguez Torres y Apolinar Cepeda Romano, y sometida la misma a votación, fue: Aprobada con 47 votos a favor.

Carta suscrita por el señor Rafael R. Roberto, presidente de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, avisando de la resolución dictada en fecha 11 de abril del 1963 por la Casa de los Representantes de los Estados Unidos de América, extendiendo sus calurosos saludos en el 73' aniversario de la fundación de la Unión Panamericana.

Convocatoria de la comisión permanente de Interior, del 18 de junio de 1963, a los miembros de la misma, para una reunión el jueves 20 del corriente, a las 8 horas y treinta minutos de la mañana, para estudiar los asuntos pendientes.

3.- Mociones:

Del Dr. Francisco Cruz Maquín, solicitando la designación de una comisión directiva de información agraria para que esta sometiera un proyecto de ley relativo a latifundios y minifundios.

Dijo el diputado Cruz Maquín que su moción se había leído varias veces y que el presidente ofreció designar la comisión correspondientes, a lo que el vicepreisdente en funciones le contestó que precisamente había mandado a buscar al presidente para que le dijera lo que se iba a resolver. Que a su manera de ver, esa era una comisión especial que debía designar la asamblea; pero el diputado Peguero dijo que eso era potestativo de la presidencia.

El diputado Brito Mata manifestó: "Dentro de las atribuciones concedidas al presidente y cuando el vicepresidente lo sustituye, está la letra j) del artículos 3 que dice: Nombrar comisión ordinaria o extraordinaria, debiendo iniformar en la próxima sesión sobre la designación de esa comisión si no se hiciere en se-

sión. No creo que en este caso haya que tomar el parecer de la sala".

Hizo uso de la palabra el diputado Aristy Jiménez para expresar, entre otras cosas: "Yo he impugnado desde su primera lectura la moción del diputado Cruz Maquín en el sentido de que ni esta Cámara ni tampoco la presidencia, tiene calidad para designar una comisión con el encargo de elaborar un proyecto de ley. Dije en esa primera oportunidad que era inconstitucional la proposición del Dr. Cruz Maquín y aún cuando no esperaba que se discutiese en el día de hoy dicha moción o proposición, en días pasados y con motivo de la lectura que se diera en esta misma sala, hice unas notas que yo ruego a la presidencia que me permita servirme de ellas en el curso de mi peroración para exponer más claramente mi pensamiento en relación con el asunto. El diputado Cruz Maquín ha pedido que se designe una comisión directiva de información agraria, la cual, una vez recibidos los informes de las subcomisiones que ella designe, presenta un proyecto de ley fijando la cuantía de terreno que constituye un latifundio o un minifundio. La moción del diputado Cruz Maquín no especifica si persigue de esta Cámara un acuerdo bajo forma de ley o de resolución". A continuación hizo un análisis detallado de la moción en discusión y a la iniciativa de las leyes de conformidad con los artículos 61 y 86 del reglamento, agregando: "Si se forma una comisión con personas que no tienen, de acuerdo con la Constitución, el derecho a iniciar las leyes, la ley o resolución que la designare sería inconstitucional porque implicaría una extensión de sus atribuciones prohibitivas a determinados funcionarios, y estaría, en consecuencia, contenida de acuerdo con el artículos 86 de la Constitución. Si la comisión fuera integrada por diputados, sería inconstitucional, porque entre las atribuciones de esta Cámara no figura la de elaborar proyectos de ley y esta atribución corresponde a los diputados, senadores y al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales, pero no a la Cámara de Diputados ni al Senado, cuya misión es conocer de los proyectos que le sometan quienes tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes". Finalmente presentó la siguiente moción de enmienda: "Que se comunique al Dr. Cruz Maquín que su moción no puede ser objeto de un acuerdo de esta Cámara en forma de ley o de resolución, por estar las bases de dicha moción reñidas con textos constitucionales y reglamentarios".

A las expresiones del diputado Aristy Jiménez contestó el diputado Cruz Maquín en esta forma: "De pena que nosotros nos hayamos detenido frente a los obstáculos que siempre la reacción presenta en el proceso revolucionario y que es imperativo por la historia y por la misma Constitución. Es la Constitución que ordena que la Cámara de Diputados dictará una ley fijando la cantidad de terreno que corresponde a los latifundios y a los minifundios. No tengo que ponderar lo fundamental, lo básico que es para la República en su proceso revolucionario, establecer la cantidad de terreno que corresponde a los latifundios y a los minifundios, porque este país no se salva si no es dotando a los agricultores de medios de producción y de capacidad de adquisición y si no tiene el modo de hacerlo, no pueden los campesinos instalar industrias, porque la mayoría no tiene con qué. Sin agricultura y sin industrias, el país continúa en la miseria". "El artículo 53 dice que hay cuantas comiciones como ministerios, agregando la de biblioteca, y la excepción es el caso por mí presentado. Las comisiones sí presentan proyectos de leyes. En cuanto a las comisiones extraordinarias, al presidente le corresponde designarlas, así como las ordinarias. Además, el artículos 61 dice que la misma Cámara puede designar comisiones cuantas veces sea necesario. La Cámara podrá encargar el examen de un asunto a dos o más comisiones reunidas o nombrar comisiones especiales. Ese trabajo sobre latifundios y minifundios exige una comisión especial por su propia naturaleza. Es imperdonable la objeción que ha hecho el diputado Aristy y si mi proposición es mala, él debió presentar otra moción que resuelva el problema. No es destruyendo como se actúa sino construyendo".

Hizo uso de la palabra el secretario Ledesma Pérez para rebatir los alegatos del diputado Aristy Jiménez, invitando apelar al artículo 61 para designarse la comisión, tal como lo había solicitado el Dr. Cruz Maquín, porque así quedaría resuelta la cuestión y el problema existente desaparecería en la República Dominicana en cuanto a latifundio y minifundio se refiere.

Estuvo de acuerdo el diputado de los Santos con el diputado Cruz Maquín y manifestó que era su criterio que la moción pasara a la comisión de Agricultura para que se formulara un proyecto de ley sobre el asunto, y que luego ese proyecto pasara a una comisión especial.

Refiriéndose el diputado Aristy a las palabras del diputado Cruz Maquín al tildarlo de reaccionario, dijo: "Todavía están frescas en mi memoria sus expresiones cuando se discutían en segunda lectura los artículos 23 y 24 de la Constitución, que son los fundamentos de su moción, cuando él se opuso alegando que se trataba de aceptar el sistema socialista, lo mismo que el de la Rusia Soviética. Esos artículos resultaron del texto que se discutió en segunda lectura por aceptación de una moción concertada entre el Dr. Molina Ureña y el mismo Dr. Cruz Maquín. Ahora dice el Dr. Cruz Maquín, que viene en actitud que no podemos descifrar, que está plenamente identificado de que lo que persiguen esos artículos es que se fije lo más rápidamente posible qué es lo que constituye un minifundio. Pero yo me pregunto: si fuera sincero su deseo, por qué él, con tanto celo democrático, no ha sometido a esta asamblea un proyecto de ley determinando la fijación de ese límite. La vía que él ha escogido es errada, sinuosa e implica una deformación de cuando se establece en la Constitución, y voy a demostrar que él está interpretando acomodaticiamente el artículo".

Luego de algunas consideraciones, el Dr. Aristy Jiménez reafirmó su postura de que era irregular la vía escogida por el Dr. Cruz Maquín para resolver el problema que tanto le preocupaba, pero que no se había ocupado en presentar un proyecto de ley encaminado a fijar el límite de terreno de que pueda ser propietario un individuo o entidad, sino que se nombrara una comisión para que en detrimento del derecho de los demás legisladores, presentara un proyecto encaminado a fijar eso.

El Dr. Cruz Maquín manifestó que el diputado Aristy se había valido de puras fórmulas para desacreditar su proyecto que es en sí el cumplimiento de un mandato, que está previsto en el artículo 61 que dice que la Cámara puede designar comisiones cuando considere que el asunto así lo amerite, y que el suyo necesitaba tal vez más de una comisión, aduciendo que cómo se le iba a ocurrir a él que se fuera a formar una comisión que no fuera de diputados, sino de particulares. Refiriéndose a lo dicho por el diputado Aristy de que él no tiene el valor de presentar el proyecto diciendo que debe consistir en tantas tareas, manifestó que para eso debe determinarse previamente las condiciones económicas, acrológicas y sociales del terreno en cada región, y que eso tiene que hacerlo un organismo oficial y técnico, y eso imposibilita que cada uno haga el proyecto porque no hay una comisión técnica que determine las condiciones del terreno; señalando asimismo que él fue el autor del artículo 24 y que no se opuso a la consagración al derecho de la propiedad, sino que quiso se precisara, y que él, Cruz Maquín, dijo que mejor se dijera que se consagrara el derecho de la propiedad privada, entendiendo, por último, que debían sacudirse y librarse de esa pesadilla que les evita caminar y cumplir con la Constitución.

A una pregunta del vicepresidente Germán de si él creía que la Cámara tenía facultad para formar una comisión extra Càmara Técnica, el diputado Cruz Maquín contestó que de acuerdo con el reglamento se designa una comisión para conocer del proyecto y que la misma tiene facultad para asesorarse artículo 54) y poder rendir su informe de una comisión técnica que él llamaría subcomisión, lo cual fue apoyado por el diputado Dr. Alvarez Perelló, quien agregó que la Constitución dice que la ley determinará la cantidad máxima que pueda tener una persona y mientras la ley no lo haga, la misma será inoperante y es una labor que debería de hacerse de urgencia, y nombrar varias comisiones para que presenten ese proyecto, lo cual era una potestad y obligación imperativa de la Cámara, ya que la Constitución no se podía aplicar por falta de la ley que lo amplía, y que la comisión indicada por Cruz Maquín debía abarcarse en otros campos que podrían irse estableciendo.

Fue de parecer el secretario diputado Ledesma Pérez que había quedado establecido que era facultativo el nombramiento de esa comisión por la Cámara, proponiendo tentativamente una compuesta por varios diputados, que luego retiró.

Intervino el diputado Germán para puntuali-

zar que tan pronto como fue presentada la moción del diputado Cruz Maquín, de inmediato él pensó que la Cámara no tenía facultad para formar una comisión que hiciera una ley, ya que la Constitución no le da facultad para ello, aduciendo que sustentaba el mismo criterio que el diputado Dr. Aristy Jiménez en el sentido de que sería inconstitucional la formación de dicha comisión. Finalizó su intervención adhiriéndose al pronunciamiento del diputado Dr. Aristy Jiménez en el sentido de que fuera contestada solamente como comunicación y no como resolución o ley la proposición del diputado Dr. Cruz Maquín.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez, en relación con la designación de la comisión, externó que la designación de la misma tenía por finalidad la iniciativa de hacer las diligencias y se cristalizase ese proyecto que vendría a la Cámara, pero que no era impositivo, ya que todos los diputados tendrían derecho a rechazarlo y que era un medio más expedito habiendo una comisión designada para asesorarse de la reforma agraria, con el Departamento Cartográfico, por ejemplo, y con otras instituciones.

Terminó manifestando que no veía que esa comisión fuera a coartar el derecho de los diputados, sino un medio para llegar al fin.

El diputado Rosario Tejada significó que la verdad era que la moción es ponderable y que en cuanto a la comisión que propone el diputado Ledesma Pérez era muy plausible, pero lo conveniente que en caso de que se llegara a formar una comisión, la misma debería estar compuesta por representantes de las distintas regiones del país y que no fueran escogidos solamente sus miembros por su capacidad jurídica.

Continuó el diputado Germán hijo para significar que en la exposición que él hizo no había manifestado que no se hiciera el fraccionamiento del latifundio en el país; que quería llamar la atención en el sentido de que esta es una ley muy importante y que debe ser analizada técnicamente, y luego de hacer algunas consideraciones, concluyó diciendo que se circunscribía solamente a las cuestiones legales, constitucionales, que no le da facultad a los diputados para que formen una comisión para que haga una ley.

Así las cosas, intervino el diputado Brito Mata, quien enfatizó en que creía, como el diputado Ledesma Pérez, que el propósito del Dr. Cruz Maquín de formar una comisión no era precisamente para redactar una ley, sino para que activase su trabajo de tanta trascendencia para transformar la estructura económica nacional que mantiene en estado de atraso y de miseria a la mayoría de la clase campesina; que esa comisión, cuyo propósito es activar los trabajos de la reforma agraria, pueda rendir un apreciable trabajo al interés primordial para que tengamos cuanto antes una ley agraria; proponiendo, asimismo, la designación de otra comisión integrada por los diputados Fernández Mármol, Cruz Maquín, Alvarez Perelló, Roque Taveras, Gómez Batista, Santoni Vivoni y el presidente de la Cámara, que es presidente de todas las comisiones.

De inmediato el secretario diputado Dr. de los Santos, propuso que la moción del diputado Dr. Cruz Maquín fuera referida a la comisión permanente de Agricultura, ya que la designación de una comisión extra resultaba inoperante.

A seguidas el diputado presidente sometió a la sala la proposición de designar la comisión directiva de información agraria del Dr. Cruz Maquín, de conformidad con el artículo 61 del reglamento, la cual obtuvo 30 votos a favor, y al ser sometida a la sala la proposición del diputado Dr. de los Santos de que se enviara a la comisión permanente de Agricultura, sacó 13 votos a favor.

Después de un intervambio de ideas informativas entre los diputados Ledesma Pérez, de los Santos, Cruz Maquín, Brito Mata y Aristy Jiménez, el diputado presidente sometió a la sala la moción en el sentido de que la comisión tendría facultades para presentar un proyecto de ley sobre las informaciones que recoja, obteniendo 25 votos a favor, sometiendo luego la proposición de que dicha comisión tendría carácter meramente informativo, sacando 13 votos a favor.

Luego la comisión quedó definitivamente formada de la siguiente forma: diputados Dres. Cruz

Maquín, Brito Mata, Alvarez Perelló y Vélez Toribio, así como los diputados Roque Taveras y Fernández Mármol.

Moción del diputado Joaquín Ramón Morales Piantini, introduciendo un proyecto de ley que designa con el nombre de "Héctor Vinicio Mateo Calcagno", héroe de Constanza, Maimón y Estero Hondo, al puente de acero tendido sobre el río Yabón, entre Hato Mayor y Sabana de la Mar, proyecto que fue apoyado por la diputada señora Campagna de Read. Se resolvió enviarlo a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones para su estudio e informe.

Moción del diputado Alcibíades Félix Díaz, introduciendo un proyecto de ley tendente a elevar a la categoría de municipio, el distrito Municipal de Jaragua, municipio de Neyba, provincia Bahoruco.

El proyecto fue apoyado por el diputado Teófilo Juan Risk y enviado a la comisión permanente de Interior y Policía para su estudio e informe.

Fue introducida una proposición de la diputada Campagna de Read para que la Cámara guardara un minuto de silencio en honor de los héroes y mártires caídos en la gesta de Luperón, en vista de que se conmemoraba el décimocuarto aniversario de la misma, la cual fue apoyada inmediatamente después por el diputado Dr. Brugal Muñoz, quien propuso asimismo que se designara una comisión para representar a la Cámara en los actos a celebrarse por ese motivo, siendo ambas sugerencias aprobadas por la sala, y quedando integrada la comisión preindicada por los diputados Brugal Muñoz, Campagna de Read, Muñiz Marte, Alvarez Perelló, Antonio Jiménez, Dorrejo Espinal y Brito Mata.

4.- Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente de Interior y Policía, de fecha 6 de junio del 1963, sobre el proyecto de ley por medio del cual las secciones de "Maimón" y "El Pino", pertenecientes actualmente al municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.

El diputado Agrón. Rafael Reyes Valverde se pronunció en el sentido de que no es precisamente a Monseñor Nouel a quien se le van a quitar las secciones de "Maimón" y "El Pino", sino a la provincia de La Vega, que es diez o quince veces más grande que la provincia Sánchez Ramírez, aduciendo que todo el que fuera a sacar un acta de nacimiento, tenía que ir a Cotuí y que las ochocientas firmas mencionadas era una mentira.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Cruz Maquín para expresar su concepto de que si la Cámara tuviese dudas, debía someter el asunto a un plebiscito para que fueran ellos mismos los que determinaran el destino que deben tener dichas secciones, apoyando en todas sus partes el informe de la comisión de que se rechace el proyecto de ley. Asimismo, manifetó que entendía que La Vega merecía que se le mantuviera su posición bien ganada de tercera provincia y que eso no podía lograrse ni sostenerse si seguían dándose más bajadas, más cercenamiento, si se le despedazaba más; afirmando que Cotuí mismo era de La Vega y que los moradores de allí habían manifestado, mediante 800 voces, que era su determinación continuar formando parte de la jurisdicción de La Vega.

Continuó el diputado Dr. Brito Mata en el uso de la palabra para expresar, luego de axlgunas consideraciones, que era muy atendible oir la voz plebiscitaria de un pueblo, que 800 firmas no podían ser desmentidas por una simple afirmación, por muy respetable que fueran, como la del diputado Reyes Valverde, señalando que históricamente tenía razón en objetar el informe de la comisión, pero que teográfica ni históricamente no. Asimismo agregó que el diputado Reyes Valverde sentimentalmente tenía razón; allí nació uno de los héroes más grandes que ha tenido la República, Sánchez Ramírez, y la provincia Sánchez Ramírezs, Cotuí, ha querido readquirir este municipio.

Es verdad que la comisión de Interior y Policía, formada por varios miembros, entre ellos el que dirige la palabra —expresó el diputado Dr. Solimán Bello— no debería preocuparse por decir una palabra más en este asunto, si no hubiese sido porque en las manifestaciones del diputado Reyes Valverde figura, según oimos, la palabra "mentira". Es bueno que se sepa que esta comisión, la cual yo presido, para redac-

tar su informe tuvo a la vista documentos fehacientes que reposan en el expediente. Quiere decir, pues, que si se habla de mentiras, las mismas hay que agribuirlas al que escribió esta información y no a los miembros de la comisión. Por otra parte, notamos —y es bueno que la Cámara se fije en ésto— que frecuentemente, como lo han dicho los diputados Dres. Brito Mata y Cruz Maquín, el diputado Reyes Valverde ha hablado aquí guiado por un sentimentalismo enorme. En nombre de la comisión manifestó a la sala que la comisión fue indiscutiblemente honrada al rendir su informe que reposa ahí, porque esa comisión tomó en consideración los hechos que debía tomar en cuenta para rendir su informe.

Intervino el diputado Pérez Velázquez para manifestar que en el año 1925 Maimón dejó de ser distrito porque no contaba con los habitantes necesarios para ello, pero que ahora tiene una población de seis a siete mil habitantes, lo que demuestra que lleva un ritmo de progreso distinto a aquél de 1925 al 1940, cuando dejó de pertenecer a Cotuí, y que, por tanto, no hay razón económica, social ni política que justifique ese cambio de acuerdo con nuestra Constitución. Terminó pidiendo el rechazo del proyecto.

En el uso de la palabra el diputado Rosario Tejada, dijo, entre otras cosas, que: "El progreso de los pueblos nace de la forma operante de sus hijos. Está bien que se orientara la comisión por las 800 firmas, pero Maimón tiene de seis a siete mil habitantes, y por qué si tenemos este dato vamos a hacer hincapié en 800 personas y no en 6,200? Cotuí no tiene la culpa de lo que le haya sucedido a La Vega, sino la geografía nuestra. Por qué queremos ponerle esa muralla de contención? Si Maimón es uno de los factores para darle un poco más de vida a Cotuí, no veo por qué ese apocamiento a su carretera, a su modus vivendi y ese auge de progreso hacia La Vega. En cuanto a la comisión, no tengo nada que rechazar y por eso, apoyo el proyecto de ley sometido por la honorable Cámara del Senado".

Se opuso el diputado de Camps al informativo que hizo la comisión de Interior y Policía con respecto a Maimón, haciendo notar que la masa campesina de Maimón no quiere pertenecer a Bonao, sino los advenadizos que tuvieron sus contactos con Petán, y que aunque se ha querido decir que Cotuí es una población de ranchos, hay que reconocer que es el granero que está encentrado en el corazón de la República Dominicana y cerca de todos los pueblos; tiene el regadío más grande de las Antillas, por lo que los pueblos vecinos celan eso; que Cotuí tiene la mayor cantidad de minas, sobre todo de hierro; minas de oro; es una región rica, pero que lo han mantenido aislado algunos hombres para provecho de ellos, así como individuos que se han hecho dueños del reguío. Con respecto al asunto de Maimón, dijo que esas firmas, a su manera de ver, son antojadizas, y que vería con agrado que una comisión de la Cámara girara una visita por allí y se pusiera en contacto con el pueblo de Maimón, especialmente con los campesinos que es la masa mayor, para así ver lo que se puede hacer en beneficio del pueblo. Apoyó lo dicho por el diputado Reyes Valverde.

El diputado Vélez Toribio manifetó que él entendía que en estos casos debía primar el deseo de la mayoría, por lo que debería promoverse un plebiscito porque Maimón debía pertenecer a la jurisdicción a que la inmensa mayoría desee a quién pertenezca, y que mientras eso no se establezca, consideraba arbitrario decidir haciendo modificaciones. Terminó manifestando estar de acuerdo en que se mantuviera el estado actual.

El diputado Porfirio Antonio Gómez levantó su voz de protesta porque fuera aceptada por la Cámara la resolución del Senado en lo que se refiere a Maimón y El Pino. Propugnó porque Maimón y El Pino continuaran siendo del municipio de La Vega y Monseñor Nouel, respectivamente, porque las relaciones sociales, políticas y económicas le dan derecho a que se mantengan perteneciendo a aquellos municipios; y en cuanto a lo sugerido por el diputado Vélez Toribio, manifestó que eso sería de gran complacencia para los habitantes de La Vega. Pidió que se modificara la resolución del Senado.

Expresó el diputado Aquino Vargas que los argumentos esgrimidos por el diputado Miguel Angel de Camps caían ante los deseos que sustenta la sección de Maimón, porque sus argu-

mentos no se fundamentan en el sentir de Maimón, y que si se considera el deseo de los ciudadanos de Maimón, no tendría que discutirse nada porque ellos están conformes en pertenecen a Bonao. Consideró que carecía de fundamento lógico que se formara una comisión para que fuera a cuestionar a los campesinos, fácilmente sobornables, e invitó la atención de la sala a que diera su voto favorable para que la sección de Maimón continuara perteneciendo a Bonao.

Se opuso el diputado Roque a que la sección de Maimón pasara a pertenecer al municipio de Cotuí, no porque los hombres de allí sean advenedizos —porque el hombre no es de donde nace sino de donde lucha— sino porque ese cambio traería una cadena de problemas para los distintos municipios. concluyó oponiéndose al cambio.

En el uso de la palabra la diputada Campagna, expresó que lo que debía ponderarse eran las razones de orden geográfico y que con un plebiscito se podría ganar por motivos sentimentales aun en contra de la misma sección.

El secretario Ledesma Pérez se pronunció en el mismo sentido que la diputada Campagna y dijo que un plebiscito no es lo que puede dar la verdadera forma o justificación del cambio; que no se habían ponderado las verdaderas exigencias de acuerdo con nuestro cánon constitucional, ya que el artículo 114 dice que para realizar cualquier cambio debe hacerse un estudio previo que demuestre la conveniencia política, económica y social y que las razones de historia y sentimentales había que echarlas a un lado.

El diputado Reyes Valverde estuvo de acuerdo con el diputado Ledesma Pérez, ya que tenía la seguridad de que la inmensa mayoría de los habitantes de Maimón querían pertenecer a Cotuí.

Abundando a lo manifestado anteriormente, el diputado Porfirio Antonio Gómez se refirió al artículo 114 de la Constitución, agregando que las condiciones sociales, políticas y económicas estaban evidenciadas.

Para materializar los hechos jurídicos de la Constitución, el diputado Pérez Velázquez dijo que no sólo el comercio está vinculado con Bonao sino con secciones aledañas como "Las Lagunas" y "Caballero", poniendo como ejemplo a los comerciantes Amado Reyes, Concepción Hernández, Juan Mena,

Amado Sánchez y Rafael Zacarías, vinculados con Bonao.

Consideró el diputado Peguero que no se habían hecho los estudios de orden social, político y económico para ponderar a quién debe pertenecer Maimón y que, por consiguiente, proponía que se dejara sobre la mesa indefinidamente esa moción, hasta tanto se obtengan datos suficientes, apoyándolo el diputado Roque que; proposición que sometió a la sala el vicepresidente en funciones.

Intervino el diputado Brito Mata para aclarar que ese proyecto había estado dos veces en la comisión de Interior, informando en la primera oportunidad; pero que luego se le requirió otro informe para que antes de rendirlo oyeran al departamento técnico correspondiente; que se obtuvo el informe del Instituto Cartográfico rindiendo luego su nuevo informe al respecto, por lo que él entendía que no había razón para mandarse nuevamente a comisión. Terminó pidiendo que como el asunto estaba suficientemente debatido, podía ser sometido a votación, apoyando sus palabras el diputado Roque.

Hizo uso de la palabra, nuevamente, el diputado Peguero, para preguntar al diputado Brito Mata qué datos se tenían de que el comercio de Maimón era con Bonao o con Cotuí, y el porcentaje que arroja en favor de uno o de otro. Que, además, en su informe el Instituto Cartográfico se limitó a hacer una descripción de Maimón, pero que no opinó a quién debía pertenecer; pero el diputado Roque hizo saber que actuando él en la Asociación de Hermandades Campesinas, supo que el comercio de Maimón estaba vinculado con Bonao.

El vicepresidente en funciones sometió a la sala si se dejaba o no sobre la mesa el proyecto indefinidamente, rechazándose el pedimento por haber levantado la mano únicamente 11 diputados.

Propuso el diputado Porfirio Antonio Gómez

Batista que se sometiera a votación el proyecto por encontrarse suficientemente debatido.

Consideró el diputado Solimán Bello extemporáneas las proposiciones de los diputados Vélez Toribio y Peguero; pero el Vicepresidente en funciones le recordó que de acuerdo con el artículo 33, la segunda proposición no era extemporánea; aclarando el diputado Solimán Bello que dejar ese proyecto indefinidamente sobre la mesa, daría lugar a que se desalentaran las comisiones que como la de él tanto trabajó en ese asunto.

Se sometió a la sala, por considerarlo suficientemente debatido, el que Maimón continuara como estaba, o sea, que se rechazara el proyecto de ley sometido por el Senado, rechazándose con 37 votos en contra.

Propuso el diputado Brito Mata que se sometiera a la sala, sin debate, que las demás cuestiones que figuran en el orden del día se dejen sobre la mesa para la próxima sesión, lo cual apoyaron los diputados Solimán Bello, Aristy Jiménez, Aquino Vargas, Campagna de Read, González Tirado y Duarte, y sometido el pedimento a la sala, fue: Aprobado con 39 votos a favor.

El diputado Fernández Mármol hizo uso de la palabra para que se invitara a los miembros de la comisión de Industria para una reunión el jueves a las 8 de la mañana, en uno de los salones de la Cámara.

Agotado el orden del día, el vicepresidente en funciones de presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 50

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL E. LEDESMA P. Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley tendente a condenar todos los recursos de las tasas a pagar por los regantes en falta.- Devolución con observación del Poder Ejecutivo del proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, que modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 del 7 de diciembre de 1962 por la ley No. 17 de abril de 1963, relativa a la cédula personal de identidad. El proyecto relativo a la ley No. 1896, sobre seguros sociales, al igual que el anterior, también fue devuelto por el Poder Ejecutivo con observaciones.- Sobre la mesa el proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo internacional del trigo, suscrito por la República Dominicana en Ginebra.- Aplazan para otra sesión el conocimiento del proyecto de ley encaminado a ordenar transferencias de fondos por valor de RD$1, (sic).- Aprobación del proyecto de ley que deroga la ley No. 6030 del 12 de septiembre de 1962, que concebió una pensión del Estado al señor Manuel Calderón.- Sobre la mesa el proyecto de ley que agrega un apartado c), y modifica el apartado b), y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley No. 1488 del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, del día veinte de junio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez, y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Miguel A. Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernánez Mármol, Dr. Mario Ant. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Notario Porfirio Ant. Gómez Batista, Lic. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez, Mercedes, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.,

César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES CON EXCUSA: Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Domingo Cuevas hijo, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Porfirio López R., Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Muñíz Marte, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Rogelio Vásquez Acosta, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

EN LICENCIA: Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos.

Fue leída y aprobada el acta ordinaria del día 11 de junio, 1963.

Correspondencia:

Del diputado Brito Mata solicitando que un proyecto de ley sometido por algunos diputados independientes entre los cuales él se encontraba, que reforma varios artículos del Código de Trabajo vigente fuera fijado en el orden del día y discutido como si hubiera sido informado por la comisión de Trabajo, la cual no había hecho nada al respecto.

En relación con la citada carta el diputado presidente llamó la atención a todos los miembros de las distintas comisiones para acelerar un poco más los trabajos que tuvieran a su cargo, para darle un mayor dinamismo y rendir una labor más eficiente, contestándole el diputado Haché como miembro de la comisión de Trabajo, que esta última se había reunido para conocer el proyecto señalado por el diuptado Brito Mata, el cual no fue presentado por haberse comprobado que faltaban datos para la redacción de este informe, comprometiéndose a presentarlo para la próxima sesión.

b) De los doctores Rolando Cedeño Valdez, Servio Tulio Almánzar y otros, de Higüey, uniéndose al criterio de los proponentes del proyecto de ley sobre tarifas de costas judiciales.

Se tomó nota.

c) Del ministro de Justicia, en solicitud de cooperación para el mejor funcionamiento del servicio judicial, en el sentido de que en los casos de vacancias de cargos de jueces o suplentes de jueces tuvieran a bien someter cuando antes las correspondientes ternas a las Cámaras.

El diputado presidente informó que todavía estaban pendientes de presentación de ternas para el presidente de la Junta Electoral de Río San Juan; primer suplente de la Junta Electoral de Neyba y juez de paz del Distrito Municipal del Mamey, (Los Hidalgos), provincia de Puerto Plata.

Hizo uso de la palabra el diputado Brito Mata para significar que a la comisión de Justicia le fue pasado un oficio del Senado en que pedía terna para cubrir cargos electorales vacantes y que al dirigirse al Lic. de los Santos, este último le manifestó que no habían cargos vacantes, diciéndole el diputado presidente que la solución sería preguntarle al Senado por administración, que clarifique el asunto.

Comunicación del señor Bienvenido Ogando Aquino, del 14 de junio 1963, invitando a los señores legisladores al reinado Miss Instituto Comerciales, a celebrarse en Radio Santo Domingo, el 30 del mes en curso, a las 8:00 p.m.

Se tomó nota.

Comunicación del 20 de junio de 1963, del gerente regional de la Enciclopedia Británica, Angel Elías Tovar Velarde, ofreciendo la Enciclopedia Barsa, edición 1962, en castellano.

Fue pasada la comisión permanente de Interior y Bibliotecas.

Invitación suscrita por el diputado Brito Mata, para convocar a la comisión permanente de Justicia para el martes día 25 a las 9:00 a.m.

Invitación suscrita por el diputado Dr. Merilio

Ortiz, convocando a nombre del Lic. Canó Fortuna a la comisión permanente de Finanzas para el martes día 25 a las ocho (8:00) de la mañana.

Invitación suscrita por el diputado Hazim Egel, presidente de la comisión de las Fuerzas Armadas convocando a sus miembros para concurrir esa tarde a las cuatro nacional (sic), para hacer una visita de cortesía al Ministro de las Fuerzas Armadas.

El diputado presidente rogó a la comisión que hiciera arreglos necesarios con dicho ministro para que hicieran visitas sucesivas a los centros de enseñanzas y cuarteles de todos los cuerpos armados de la República.

Telefonemas de excusa de los diputados Monegro; Dr. Francisco José Mena y Lic. Espaillat Guzmán.

Mociones:

De los diputados Guzmán Comprés y Espaillat Guzmán, introduciendo un proyecto de ley que modifica la No. 1014 del 11 de octubre del 1935, en el sentido de hacer posible la inscripción o el registro de una hipoteca judicial con una sentencia dictada en dispositivo, tanto en materia correccional como criminal.

Pasó a la comisión de Justicia.

4.- Informes de comisiones permanentes.

De la comisión especial integrada por los doctores Miguel A. Brito Mata, Arismendy Aristy Jiménez, González Tirado, Ogando y Solimán Bello, de fecha 18 de junio 1963, en relación con el proyecto de ley tendente a condonar todos los recargos de las tasas a pagar por los regantes en falta. (Vaciarlo completo).

Santo Domingo, D. N.
18 de junio de 1963.

Señores diputados:

La comisión especial es de opinión que para simplificar el texto del proyecto de ley sometido a su consideración, el cual fundamentalmente se propone conceder un plazo a los regantes en falta para que paguen sus deudas sin recargo alguno, debe redactarse en la forma siguiente:

Artículo 1.- Se otorga un plazo de 60 días a partir de la publiclación de la presente ley, para que los regantes en falta paguen sin recargo alguno, las cuotas adeudadas en virtud de la Ley No. 124, de fecha 14 de noviembre de 1942, así como también los de la Ley No. 5852 del 29 de marzo de 1962, sobre dominio de las Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, que sustituye la anterior.

Párrafo.- El Ministro de Agricultura queda facultado para prorrogar el plazo concedido en el presente artículo cuando existan causas justificativas que de acuerdo con la opinión de la Dirección General de Recursos Hidráulicos deban tomarse en consideración, así como también a dividir en diversos plazos el pago de la deuda existente. Queda entendido, sin embargo que el regante que no satisfaga el pago de su deuda en el plazo de los 60 días señalados por la presente ley o en la prórroga que pueda haberle sido concedida, perderá el beneficio otorgándole por la misma, y, en consecuencia se procederá al cobro de las deudas con sus recargos en la fecha del pago.

Artículo 2.- La Dirección General de Recursos Hidráulicos, encargada de la aplicación de la ley sobre el dominio de las Aguas Terrestres y sobre distribución de Aguas Públicas, queda facultada para suministrar el agua de los regantes en falta, hasta el fin de los plazos indicados, sin tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 61, párrafo III de la Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, en lo que se refiere a la pérdida del beneficio de las aguas para el próximo período.

La comisión:

Dr. Miguel A. Brito Mata, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Rafael González T., Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello.

Al ser sometido a discusión por el presidente el proyecto de ley con las modificaciones in-

troducidas por la comisión especial, el secretario diputado Ledesma Pérez dio su apoyo en toda su extensión al informe precitado, al igual que el diputado Peguero Paulino, en vista de que en el proyecto original habían contradicciones y no tal condonación.

En ese mismo sentido se pronunció el diputado presidente, por el gran alcance social que entraña, puesto que tiende a dirimir de pagos y retrasos a los campesinos sobre los cuales hoy pesan enormes cargas por los reguíos que pasan por sus predios.

Luego de ser sometido a votación en primera lectura tal como fue modificado por la comisión especial, fue: Aprobado.

De inmediato el diputado Dr. González Tirado solicitó que el proyecto fuera declarado de urgencia y se conociera en una segunda sesión extraordinaria lo cual fue apoyado por los diputados vicepresidente Germán hijo y presidente Molina Ureña.

Sometida a votación la declaración de urgencia, fue: Aprobada con 41 votos.

De la comisión permanente de Justicia de fecha 12 de junio, 1963, sobre el proyecto de ley de contaduría pública.

Fue sobreseído y devuelto a la comisión para que fuera firmado por la mayoría de sus integrantes, aduciendo el diputado Brito Mata que él no había firmado dicho informe.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a proyectos de ley de la Cámara.

Devuelto por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley aprobado por ambas cámaras, que modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 de fecha 7 de diciembre 1962, por la ley No. 17 de fecha 27 de abril del 1963, relativa a la cédula personal de identidad.

El secretario diputado Ledesma Pérez solicitó que el proyecto pasara a la comisión correspondiente, así como que se mimeografiara y fuera repartido entre los componentes de la Cámara, lo cual fue apoyado por el diputado Santoni Vivoni, y haciendo la observación el diputado Canó de que la comisión aludida debía ser la de Interior y Policía.

Pasó a la comisión permanente de Interior y Policía, ordenando la presidencia se sacaran las copias de lugar en el mimeógrafo.

Devolución por el Poder Ejecutivo del proyecto de ley aprobado por ambas cámaras, en relación con la ley No. 1896, sobre Seguros Sociales.

Luego de un intercambio de ideas, en el que el diputado Miguel Soto pidió se declarara de urgencia el proyecto, el diputado Santoni solicitó se oyeran los pareceres de los doctores Marcelino Vélez Santana y Cristóbal Gómez Yangüela, esto último apoyado por el diputado Brito Mata, ya que son personas que tienen grandes conocimientos de la materia, considerando que era más atinado pasarlo a comisión que podría oír a esos dos miembros del directorio del Instituto Dominicano de Seguros Sociales que aportarían importantes informaciones acerca del funcionamiento del instituto y la necesidad de mantener su actual status. En el mismo sentido el diputado Alvarez Perelló consideró que estando tan equilibrado el directorio en la actualidad y habiendo hecho el ejecutivo observaciones tan justicieras, lo importante sería rechazar la ley que se aprobó y acoger las insinuaciones del ciudadano presidente.

A solicitud del diputado Peguero Paulino fue leído por secretaría el artículo 118 de la Constitución apoyando asimismo al diputado Dr. Brito Mata para que sea pasado a comisión, sugiriendo además que fuera incluido un representante obrero campesino en el directorio.

El diputado de los Santos se adhirió a la declaratoria de urgencia del diputado Soto, señalando además que el Presidente de la República, solo había hecho objeción a los párrafos c) y d) de la ley, o sea que el apoyó la ley tal como fue aprobada en ambas Cámaras, pero que se quedara la representación patronal con tres y la obrera con tres.

Finalmente el presidente pasó la ley a la orden del día de la próxima sesión.

El diputado Dr. Aristy Jiménez dijo que se puede pasar a comisión, porque las comisiones pueden llamar a cualquier persona o entidad a que asesore a sus miembros.

El diputado Lic. Canó Fortuna expresó que el artículo 118 de la Constitución dice que la Cámara que hubiere recibido las observaciones del Poder Ejecutivo las hará consignar en el nuevo orden del día. El artículo 118 no contempla el caso de que pase a una comisión sin fijarlo en el orden del día y entonces sería necesario las dos terceras partes de la Cámara, si está en condiciones de pasarlo, será necesario las dos terceras partes para discutirlo.

El diputado presidente informó a la sala que pasaría al orden del día de la próxima sesión.

Proyecto de resolución aprobatoria del acuerdo Internacional del Trigo, suscrito por la República Dominicana en Ginebra.

El diputado secretario Dr. de los Santos expresó que en vista de que se trata de una resolución que fue aprobada por el Sebadom, consideraba que se debía tener en cuenta que la masa pobre del pueblo dominicano está esperando ese trigo y que consideraba, por lo mismo, que debía sobreseerse la lectura en extenso del contrato, a lo cual contestó el diputado Ruddy Antonio Haché que era de opinión que aunque fuera por formulismo debe leerse el contrato, porque se sentaría un mal precedente.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna para expresar que el Acuerdo Internacional del Trigo firmado por la República Dominicana es una resolución, tomada ya por el Congreso de la República Dominicana y publicada en los órganos oficiales por ser un caso ya convenido y determinado. Lo que se está haciendo únicamente es ratificando este convenio ya establecido y publicado. De manera que no hay la necesidad de que eso sea leído, pues lo que estamos haciendo es la ratificación de un convenio que ya es una obligación del gobierno, convenio que fue discutido y aprobado en el Congreso que existía en el año 1962, y tenemos además, un principio que dice que estamos obligados a conocer las leyes después de publicadas.

El diputado Ing. Santoni Vivoni dijo que consideraba una inmoralidad no leer algo que se va aprobar en esta Cámara.

Ripostó el diputado Lic. Canó Fortuna externando que si propuso que no se leyera el documento era porque estaba debidamente aprobado y publicado y que solamente se estaba ratificando el convenio ya aprobado; que por otra parte al hacer su proposición no había pensado más que en eso y no sabía que esto podía constituír una inmoralidad como acaba de decir el diputado Santoni Vivoni, a quien yo le pido por mediación del presidente medirse en sus palabras, ya que él respetaba para que lo respetaran.

Intervino el diputado Dr. González Tirádo para decir que en una sesión se dejó sobre la mesa para darle lectura; que entendía que no se podía echar por el suelo la resolución de dársele lectura sin tomar el parecer de la sala, que se determine que se deje sobre la mesa para una próxima sesión, a lo cual le preguntó el diputado Germán hijo que si consideraba si no se podía reconsiderar la decisión anterior, respondiendo el Dr. González Tirado afirmativamente, contestándole entonces el diputado Germán hijo que precisamente esto era lo que se estaba haciendo.

Después de un cambio de opiniones el diputado Germán hijo sometió a la consideración de la sala dejar sobre la mesa el proyecto de resolución objeto del debate para ser conocido en la sesión del miércoles próximo, lo cual fue: Aprobado con 31 votos a favor.

Proyecto de ley encaminado a ordenar transferencias de fondos por valor de RD$1,(sic)

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dio lectura a una comunicación del presidente de la Cámara dirigida al señor Generoso Núñez, director del Presupuesto, en el sentido de que se suministrara una relación de los usos y destinos de cada una de las partidas que figuran en dicha transferencia para conocimiento de esta Cámara, y para que así se haga en el futuro. Igualmente dio lectura el diputado secretario a la comunicación de contestación del consultor jurídico.

Continuó el diputado secretario Dr. de los Santos para decir que a él le parecía que este proyecto debe ser pasado a la comisión de Finanzas para que esta recabe del Ministro de Finanzas y del director del presupuesto todos los datos necesarios para que la sala esté informada.

El diputado Germán hijo expresó que según el reglamento las comisiones no pueden pedir datos sino al través de la presidencia de la Cámara.

Siguió el diputado Peguero para solicitar que se esperara la información del director del presupuesto.

El diputado Fernández Mármol dijo que extraoficialmente había sido informado por el director del presupuesto que esta tarde enviaría la información. Siguió diciendo el diputado Fernández Mármol para llamar la atención respecto a este proyoecto y al artículo 172 de la Constitución de la Nación. Si este proyecto, agregó, hubiera venido con todos los datos necesarios y si a alguien se le hubiera ocurrido pedir la urgencia, desgraciadamente no lo hubiéramos podido aprobar aunque quisiéramos, debido a que dentro del artículo 172 tendría que ser votado con las dos terceras partes de los miembros de esta Cámara, es decir, cincuenta y estar todos de acuerdo. Como consecuencia he pensado en más de una ocasión que no estamos cumpliendo con nuestra obligación porque nos estamos reuniendo en sesiones con los mismos miembros y hasta he visto diputados en la calle que creo ya no lo son. Deseo observar que hay un proyecto de ley sometido por el diputado García Francisco y por descuido de la presidencia no figura en el orden del día, continuó haciendo una exhortación a los miembros de la Cámara para que cumplan con una asistencia regular a las sesiones, a fin de hacer posible la formación de las leyes.

Siguió haciendo uso de la palabra el diputado Canó Fortuna y le dio lectura al artículo 172 de la Constitución.

Continuaron los debates haciendo uso de la palabra, nuevamente los diputados Fernández Mármol, Canó Fortuna y los distintos miembros de la Cámara de Diputados, decidiendo finalmente, el diputado Germán hijo que el proyecto de ley fuera aplazado en espera de los datos solicitados.

Proyecto de ley sobre tránsito de vehículos.

El diputado Dr. Brugal Muñoz solicitó que este proyecto de ley fuera declarado de urgencia, proposición que fue apoyada por el diputado Dr. de los Santos.

El diputado Dr. Ortiz pidió un punto de información. Para informar a la sala que aunque estaba de acuerdo con la urgencia del proyecto, quería aclarar que las placas oficiales son por un año y no por un semestre, a lo cual contestó el diputado Dr. González Tirado que precisamente este era el interés del Poder Ejecutivo, para que los vehículos al servicio de funcionarios y que no son propiedad del Estado obtengan sus placas privadas.

Intervino el diputado Dr. Aristy Jiménez para hacer una observación en el sentido de que el proyecto incluye a los jueces del Ttribunal de Tierras y no incluye a los jueces de cortes de Apelación. Que era criterio que los jueces del tribunal de Tierras tienen el mismo rango que los jueces de cortes de apelación; que los jueces de cortes de apelación por el carácter permanente de su jurisdicción, mientras que el tribunal de tierras es una institución llamada a desaparecer más tarde, o que se excluyan éstos, porque habría una discriminación sin ningún fundamento.

Para informar que de acuerdo con el reglamento si nosotros devolvemos el proyecto sin aceptar la modificación del Senado, este queda rechazado, por lo cual sugiero que no sea rechazado por la Cámara, expresó el diputado Dr. Cruz Maquín.

La diputada Campagna de Read dijo que si el proyecto no ha sido declarado de urgencia, previa votación por la sala, y si se va a mandar a comisión no podemos discutir el proyecto.

Contestó el diputado Germán hijo que se iba a pedir el apoyo de la sala para la urgencia y luego pedir la sesión extraordinaria. Como hay un pedimento de apoyo, agregó el diputado

Germán hijo, a la urgencia se somete a votación la declaratoria de urgencia, aprobada, 41 votos a favor.

El diputado Gómez Batista hizo uso de la palabra para apoyar la aprobación del proyecto en primera discusión.

Continuó el diputado Aristy Jiménez para expresar que el artículo 117 de la Constitución que fue aprobado un proyecto de ley en cualquiera de las Cámaras pasará a la otra para su oportuna discusión. Si la Cámara le hiciera modificaciones devolverá dicho proyecto con las observaciones. Es el caso que tenemos de frente. El Senado le ha hecho observaciones y lo ha devuelto. Si nosotros aceptamos estas observaciones y lo aprobamos será enviado al Poder Ejecutivo, pero si fueran rechazadas será devuelto de nuevo a la otra Cámara con observaciones y si esta las aprueba será enviado al Poder Ejecutivo, si no acepta las observaciones quedará definitivamente rechazado. Siguió el diputado Dr. Aristy Jiménez diciendo que el mantenía su postura de que consideraba injustificable que no se incluyera los jueces de cortes de apelación en la enumeración de las placas oficiales; que a su juicio la jerarquía de los jueces de las cortes de apelación no es inferior a los del Tribunal Superior de Tierras que es un tribunal eminentemente transitorio condenado a desaparecer en cuanto se cumpla su misión, o sea el saneamiento de todos los terrenos del territorio nacional, lo que puede suceder dentro de un período de tiempo.

El diputado Germán hijo preguntó al diputado Aristy Jiménez que ¿cuál era su proposición en síntesis?

Contestó el diputado Aristy Jiménez que era alternativa, que se incluyan los jueces de la corte de apelación o que se excluyan a los del Tribunal de Tierras.

Siguió el diputado Dr. Ledesma Pérez para expresar que el Tribunal Superior de Tierras si tiene un pequeño grado superior. Hay un sólo Tribunal de Tierras en la República, tiene jurisdicción nacional y las cortes de apelación tienen jurisdicción regionales. Que le daba su pleno apoyo al proyecto del Senado.

El diputado Brito Mata apoyó la postura de que se incluyeran los jueces de la corte de apelación ya que la Constitución exige las mismas condiciones para ser juez del Tribunal Superior de Tierras que para ser juez de una corte de apelación. Propuso por tanto, que se incluyeran los jueces procuradores de las cortes de apelación.

Dijo el diputado Brugal Muñoz que la omisión se debió seguramente a descuido y que había que hacer esa inclusión.

Manifestó el diputado Morales Piantini que en la lista original figura los jueces de jurisdicción original, pero que parece que el Senado ha considerado las placas a estos funcionarios como objeto de lujo y no en razón de las necesidades, lo que es incierto, ya que los jueces de jurisdicción original.

Con las palabras del diputado Morales Piantini estuvo de acuerdo agregando que contrariamente a lo manifestado por el diputado Aristy, pasarán muchas generaciones para liquidarse el Tribunal deTierras, así opinó el diputado Reyes Valverde.

El diputado Guzmán Comprés respaldó la moción del diputado Brito Mata.

A continuación el diputado Ogando manifestó estar en contra la solicitud a que se den placas oficiales a los jueces del Tribunal de Tierras de jurisdicción original, en primer lugar porque de acuerdo con el argumento que se presentó, entonces habría que darlas a los jueces de primera instancia y a los procuradores fiscales, y que el Ministerio de Justicia tiene un departamento de gastos judiciales el cual cubre no solamente los transportes sino las dietas. Opinó que esos gastos de los jueces de jurisdicción original para traslados, se podían cubrir con fondos del Estado.

(Presidente Molina Ureña reintegrándose en la mesa directiva).

Se sometió a la sala la moción del diputado Aristy, respaldada, de que se incluyeran los jueces y procuradores de las cortes de apelación o de que excluyan los jueces del Tribunal Supe-

rior de Tierras, levantando la mano 22 diputados.

Fue sometida la moción del diputado Morales Piantini, apoya por el diputado Reyes Valverde, de que incluyan los jueces del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, levantando las manos 9 diputados.

Dijo el presidente: Los que estuvieran de acuerdo con las modificaciones introducidas al proyecto remitido por el Senado, con la enmienda propuesta por el diputado Brito Mata, levantar la mano, haciéndolo 35 diputados.

Secretario de los Santos: Proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al tribunal de confiscaciones, quedarán bajo la administración provisional del Ministerio de Propiedades Públicas. A continuación dio lectura al proyecto de ley en cuestión.

Pidió el vicepresidente Germán hijo que en vista de que esa ley tiene algunos conceptos raros se dejará sobre la mesa y se dieran copias a los diputados.

Pedimento que fue apoyado por los diputados Campagna de Read, de los Santos y Aristy Jiménez y aprobado por mayoría.

Del Poder Ejecutivo: Proyecto de ley mediante el cual se crea bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones. Inmediatamente después se dio lectura al proyecto de ley en cuestión y al mensaje.

Solicitó el diputado Peguero que, en vista de que el proyecto tendía a crear una institución muy beneficiosa para el país, voy a solicitarla que se aprobara tal como estaba, lo cual apoyó el diputado de los Santos y pidió que fuera discutido en primera lectura.

Se ha sometido a discusión el proyecto de ley proveniente del Senado y al cual se dio lectura.

Insistiendo el diputado Santoni Vivoni que en que viniera del Senado se dieran copias a los diputados, apoyándolo el diputado Brugal.

Hubo dos proposiciones una que se aprobara en primera discusión y otra que se dieran copias a los diputados, apoyando al primero, el diputado Canó, al igual que el diputado Veloz.

El presidente sometió a la consideración de la sala ambas proposiciones, pero el diputado Santoni manifestó que él entendió que cualquier proyecto de ley que implicara una erogación, debía estipular de dónde se sacarán los fondos, a lo que le contestó el secretario de los Santos del fondo general.

Dijo el diputado Canó que todo proyecto de ley que tiende a erogar fondos, debe decirse de dónde deben provenir si es iniciado en la Cámara, pero que si lo somete el Poder ejcutivo, no se debe llenar esa finalidad, ahora que si ese proyecto vino al Senado del Poder Ejecutivo, estaba bien tramitado.

Se sometió a la aprobación de la sala las dos mociones: la primera para que el asunto quedara sobre la mesa a fin de mimeografiarlo y la segunda de que se pasara inmediatamente a discusión para su aprobación. 25 diputados levantaron las manos para que el asunto quedara sobre la mesa.

Proyecto de ley: Tendiente a que los bancos nacionales estén en la obligación de cubrir con sus fondos el pago de las pensiones que se concedan a los miembros de la Policía Especial de Bancos y Agencias Recaudadoras del Estado. A continuación se dio lectura al proyecto en cuestión, y luego fue sometido a discusión.

El diputado González Tirado dio su apoyo al proyecto de ley aprobado por el Senado; compartiendo su idea el secretario de los Santos.

El presidente dio orden de que se procurara el decreto No. 1055 del 1ro. de agosto del 1955, mientras tanto se continuó con otro proyecto.

Aclaró el diputado Canó que cuando se dictó ese decreto, las agencias recaudadoras del Es-

tado estaban al cuidado de esa policía especial; que posteriormente se descontinuó esa policía y cada una de esas oficinas tiene sus celadores propios que ya no pertenecen a esa policía especial, por lo que no veía la razón de que se dijera "Agencias Recaudadoras del Estado".

Proyecto de ley que deroga la No. 6030 del 12 de septiembre del 1962, que concedió una pensión del Estado al señor Manuel Calderón.

Anexo a este proyecto figura la renuncia del beneficiado por haber sido designado para un cargo de Administrador General de Dominican Motors. Aclaró el diputado de los Santos que a él le parecía que a ese proyecto le faltaba algo básico, el considerando de que por qué se le suprime a este señor la pensión.

El diputado Brugal Muñoz encontró el proyecto magnífico.

Se sometió a discusión el proyecto de ley que acaba de ser leído.

Dijo el diputado Peguero Paulino que ninguna mejor motivación para el proyecto que la propia renuncia del beneficiario a la pensión en vista de haber sido nombrado para un cargo muy bueno. Solicitó que se aprobara el proyecto de ley tal como vino del Senado, apoyándolo los diuptados Brugal Muñoz, Brito Mata y Campagna de Read.

Sometido a votación, fue: Aprobado con 43 votos a favor.

Proyecto de ley que agrega un apartado c), y modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley No. 1488, del 26 de julio del 1947, que establece el Arancel de Importación y Exportación. Se dio lectura al mismo y seguidamente fue sometido a discusión.

Solicitó el diputado Santoni Vivoni que se diera lectura a la ley No. 1488 a que alude el proyecto.

Aquí el presidente, refiriéndose al proyecto de ley sobre pago de pensiones a los miembros de la Policía Especial de Bancos y Agencias Recaudadoras del Estado, manifestó que estuvo leyendo el decreto No. 1055, de agosto del 1955, que habla de la Policía Especial de Bancos y Agencias Recaudadoras del Estado, para ver si definía lo que era una agencia recaudadora del Estado o si las señalaba, y a sugerencia de él.

El diputado Cano aclaró que precisamente, el decreto mencionado ya lo había visto, lo que él decía cuando fue dictado pero que en ese entonces no se podría nada, que en el 1957 ya los policías de bancos no estaban en las colecturías de rentas internas ni en las aduanas, sino que se circunscribieron a los bancos.

Preguntó al diputado Canó el vicepresidente Germán hijo que si el sabía si a esos policías les pagaba el Estado, y éste le contestó que no, que le pagaban los bancos.

El diputado presidente dijo que su observación se basaba en esto: el proyecto establece el pago de pensiones a los policías que prestan servicios en dichos bancos y en dichas agencias recaudadoras, pero si en éstas no existen policías sino que son funcionarios dependientes de la administración públicas, el pago se hace a través del Ministerio de Finanzas y no de la oficina donde prestan servicios. Por otro lado, los policías reciben los sueldos de dichos bancos. Lo que se quiere es que esos bancos paguen las pensiones en vez de ser el Estado. Hay una incongruencia a nuestro entender. Quizás yo esté errado. Si los policías reciben sueldos de los bancos y el Poder Ejecutivo quiere que ellos paguen esas pensiones, nosotros entendemos que el proyecto es super abundante en ese sentido.

Aclaró el diputado Canó que cuando se dictó el decreto fue para la policía de bancos y agencias recaudadoras y que en cualquier parte donde dice "Agencias Recaudadoras", debía ser suprimida esa frase.

Sugirió el diputado Roque que el proyecto se quedara sobre la mesa a fin de que en la próxima sesión vinieran mejor edificados sobre el asunto.

Manifestó el diputado Santoni Vivoni que por el hecho de que el reglamento diga que se libe-

re de todo trámite un asunto, eso no quería decir que no se mandara a una comisión.

Contestándole el vicepresidente Germán hijo que de llevarse a comisión, se violaría el artículo 64 del reglamento.

El presidente de la Cámara aprovecho este impace para solicitar al presidente de la comisión de Interior y Policía, al igual que a la de las Fuerzas Armadas, que cursaran una visita a la Policía Nacional, previa citación, a fin de ponerse en contacto con dichos organismos en interés de que ese contacto sea constructivo tanto para la institución como para el pueblo en general a través de sus representantes de ponerse en contacto con dichos organismos en interés de que ese contacto sea constructivo tanto para la institución como para el pueblo en general a través de sus representantes.

Proyecto de ley que agrega un apartado c), y modifica el apartado b), y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la Ley No. 1488 del 26 de julio del 1947, que establece el arancel de importación y exportación.

A continuación se dio lectura al mensaje y al proyecto.

Pidió el diputado Santoni Vivoni que dado lo avanzado de la base dejara sobre la mesa ese proyecto para estudiarlo mejor, con lo que estuvo de acuerdo el presidente, clausurándose la sesión a las 2:10 p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 51

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: MANUEL E. LEDESMA P. Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley sobre regantes.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley sobre placas oficiales.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y quince minutos de la tarde del dia veinte de junio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez, y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Miguel A. Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, Jospe Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernánez Mármol, Dr. Mario Ant. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Notario Porfirio Ant. Gómez Batista, Lic. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez, Mercedes, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES CON EXCUSA: Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Regincos, Domingo Cuevas hijo, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Porfirio López R., Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Rogelio Vásquez Acosta, Ing.

José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

EN LICENCIA: Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos.

En este momento hizo uso de la palabra la Dra. Campagna de Read para expresar lo siguiente: me he enterado de la idea del diputado Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, propugnando porque se erigiera un busto y una tarja al señor Livio Cedeño, héroe y mártir nacional, en la ciudad de Higüey. Creo que todos estaremos de acuerdo en propiciar este hecho y voy a proponer, por tanto, que contribuyamos con un pequeño óbolo de RD$20.00 ó RD$25.00, pagadero mensualmente en sumas pequeñas, para contribuir a esta idea tan patriótica.

Presidente Dr. Molina Ureña: Puede someter su moción por escrito. Vamos a iniciar los trabajos de esta sesión extraordinaria.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley sobre regantes.

Sometido el proyecto en segunda discusión por el diputado Germán hijo, hizo uso de la palabra el diputado Miguel Angel de Camps para apoyar el proyecto, por considerar que es de trascendencia y felicitar a los elementos que introdujeron la ley, lo mismo que a la comisión que rindió su informe.

Aprobado por cuarenta y un votos a favor.

Segunda lectura y discusión de un proyecto de ley sobre placas oficiales.

Sometido a la sala el proyecto en segunda discusión por el diputado Germán, explicó el diputado secretario Ledesma Pérez que se había aprobado agregar a la lista los jueces y procuradores generales de las cortes de apelación, para incluir a estos funcionarios.

Hubo un intercambio de ideas entre los diputados Aristy Jiménez, Campagna de Read y González Tirado, en relación al plazo que establece el proyecto para la expedición de las placas, o sea el 15 de diciembre de cada año.

Sometido el proyecto finalmente, fue: Aprobado con las modificaciones introducidas, con cuarenta y un votos a favor.

El diputado presidente agotado el orden del día y previa información a la sala de que la próxima sesión sería el martes 2 de julio, declaró clausurada la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA (SIC) DEL AÑO 1963

REPUBLICA DOMINICANA
BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal
Rafael González Tirado: Director
Gerardo Pochet de León : Encargado

AÑO XXXIX - Santo Domingo de Guzmán - 25 de junio al 14 de agosto de 1963-No.-347-C.

BUFETE

PRESIDENTE	:	**José Rafel Molina Ureña**
VICEPRESIDENTE	:	**Manuel Germán hijo**
SECRETARIOS	:	**Manuel E. Ledesma Pérez** **Ramón Darío de los Santos**

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA (SIC) DEL AÑO 1963

INDICE

Y

SUMARIO GENERAL

ACTA No. 52 Sesión Ordinaria del 25 de junio del año 1963 ..... **Página 263**
Asistencia.— Moción del diputado Miguel Soto a nombre de la Federación Nacional de Trabajadores, sometiendo un proyecto de ley que modifica varios artículos del código de trabajo. Rechazan mociones de varios diputados, en el sentido de que se interpele a los ministros de lo Interior, de Educación y Bellas Artes y de Justicia, respectivamente.- Rechazan el proyecto de ley presentado por el diputado José García Francisco, tendente a modificar el artículo 3 de la ley de gastos públicos No. 6149 de diciembre de 1962, relativo a los sueldos de los diputados.- Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual la sección del peñón del municipio de Barahona se eleva a la categoría de distrito municipal.- Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento el Teatro Agua y Luz, el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración y el Coney Island.

ACTA No. 53 Sesión Ordinaria del 26 de junio del año 1963 ..... **Página 273**
Asistencia.— Aprobación del contrato suscrito entre el Estado y la Moldeo Industrial C. por A., por medio del cual se le concede a ésta garantías, exoneraciones y excenciones de impuestos y otras facilidades.- Rechazan el proyecto de ley relativo a la prohibición en todo el territorio nacional del expendio en los mataderos, mercados y cualquier establecimiento público, los días viernes, de carnes de ganado bovino, porcino y caprino.- Aprobación del proyecto de ley mediante el cual los bancos nacionales están en la obligación de cubrir con sus fondos las pensiones que se concedan a los miembros de la policía especial de bancos y agencias recaudadoras del Estado.- Aprobación del proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al tribunal de confiscaciones quedarán bajo la administración provisional del ministerio de propiedades públicas.- Aplazan el proyecto de ley que agrega un apartado C) y modifica el apartado B) y la nota del párrafo 195 del artículo 9 de la ley No. 1488, del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea, bajo la dependencia del ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica varios incisos y agrega un párrafo y se modifica el texto del Art. 15, se modifica el inciso C) del Art. 16 y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre de 1962, sobre seguros sociales.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que deroga la ley No. 6030 del 12 de septiembre de 1962, por medio de la cual se concedió una pensión del Estado al señor Manuel Calderón.- Rechazan cuando era conocido en segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual las secciones de Maimón y el Pino, del municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.- Envían a la comisión permanente de Finanzas para su estudio e informe,

el proyecto de ley mediante el cual quedan exonerados del pago de los impuestos creados por la ley No. 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones del 14 de agosto de 1944, y sus modificaciones.- Envían a la comisión permanente de Finanzas para su estudio e informe, el proyecto de ley sobre transferencia de fondos, por la suma de RD$1,904,941.43.- Rechazan en primera discusión el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir un busto del general Santiago Rodríguez, héroe de la Restauración, en la ciudad que lleva su nombre.

ACTA No. 54 Sesión Ordinaria del 27 de junio del año 1963 ..... **Página 291**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que denomina el nuevo hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales de San Cristóbal, "Dr. Rafael Joaquín Mañón Sánchez".- Aprobación de la resolución aprobatoria del Acuerdo Internacional del Trigo, suscrito por la República Dominicana el 15 de mayo del 1962, concertado en la conferencia de las Naciones Unidas, sobre el trigo.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que crea la zona franca de Puerto Plata.- Aprobación del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD$1,904,941.43.

ACTA No. 55 Sesión Ordinaria del 27 de junio del año 1963 ..... **Página 299**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que crea la zona franca de Puerto Plata.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$1,904,941.43, dentro de la ley de Gastos Públicos.

ACTA No. 56 Sesión Ordinaria del 2 de julio del año 1963 ..... **Página 301**
Asistencia.— Rechazan la resolución mediante la cual se solicita la interpelación del Ministro de Interior y Policía.- Aprobación de licencia a los diputados Rogerio Espaillat Guzmán y Roberto Ramírez, por quebrantos de salud.

ACTA No. 57 Sesión Ordinaria del 3 de julio del año 1963 ..... **Página 307**
Asistencia.— Aprobación de la terna sometida para cargo de presidente del Tribunal Municipal Electoral de Monte Plata.- Aprobación de la terna sometida para el cargo de presidente del Tribunal Electoral de Neiba y para un suplente.- Aprobación de las ternas presentadas por el diputado Villanueva para los cargos de primero y segundo suplentes del juzgado de paz de Los Hidalgos.- Aprobación del proyecto de ley que declara el día 12 de julio de cada año, fecha aniversario de la desocupación del territorio nacional por el gobierno militar norteamericano.- Aprobación de que el proyecto de ley que tiene por objeto autorizar al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento, de grado a grado, el teatro Agua y Luz, la planta de refrigeración y el Conney Island, quede sobre la mesa. Este proyecto estaba siendo conocido en segunda discusión.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que agrega un párrafo al artículo 82 de la ley No. 821, del 21 de noviembre de 1927, de organización judicial.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que designa con el nombre de "Doctor Rafael Joaquín Sánchez" el nuevo hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales en San Cristóbal.

ACTA No. 58 Sesión Ordinaria del 3 de julio del año 1963 ..... **Página 317**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que crea bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que declara día conmemorativo el 12 de julio de cada año.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al Tribunal de Confiscaciones, quedarán bajo la administración provisional del ministerio de propiedades públicas.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual los bancos nacionales están en la obligación de cubrir con sus fondos las pensiones que se concedan a los miembros de la policía especial de Bancos y Agencias Recaudadoras del Estado.

ACTA No. 59 Sesión Ordinaria del 9 de julio del año 1963 ..... **Página 325**
Asistencia.— Aprobación del proyecto de ley que agrega un apartado c) y modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley 1488 del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.- Sobre la mesa el proyecto de ley que deroga la ley No. 3805 del 30 de abril de 1954, que agrega un párrafo al artículo 2 de la ley No. 985 del 5 de septiembre de 1945, sobre filiación natural.

ACTA No. 60 Sesión Ordinaria del 10 de julio del año 1963 ..... **Página 335**
Aprobación.— En primera discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los números 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre registro y conservación de hipotecas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de resolución aprobatoria de la convención temporal de materia profesional concluida en Bruselas en el año 1961.- Aprobación en primera discusión del proyecto de resolución aprobatoria del convenio constituido de la Asociación Internacional de Fomento, al cual se adhirió la República Dominicana el 20 de noviembre de 1962.- Sobre la mesa el proyecto de ley sobre contadurías públicas.

ACTA No. 61 Sesión Ordinaria del 11 de julio del año 1963 ..... **Página 341**
Asistencia.— Rechazan el proyecto de ley relativo a los anuncios a lo largo de las carreteras y caminos del país.- Envían a comisión un proyecto de resolución tendente a mediar entre patronos y obreros del central Romana, donde los últimos, están en huelga.

ACTA No. 62 Sesión Ordinaria del 16 de julio del año 1963 ..... **Página 349**
Asistencia.— Rechazan la aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sometido por el diputado Miguel Fernández Mármol, mediante el cual se prohibe en todo el territorio nacional el expendio de carne de ganado bovino, porcino o caprino en los mataderos, mercados y otros establecimientos públicos, ya sea ésta cruda o cocida, los días viernes.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que agrega un apartado c) y se modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley

No. 1488 del 26 de julio de 1947, sobre arancel de importación y exportación, reformado por la ley 5205 del 4 de septiembre de 1959.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que suprime la actual Cámara Penal y el Juzgado de instrucción con Jurisdicción nacional y asiento en la capital.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos en la ley de gastos públicos por la suma de RD$15,650,580.83.

ACTA No. 63 Sesión Ordinaria del 16 de julio del año 1963 ..... Página 361
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que suprime la actual cámara penal y el juzgado de instrucción con jurisdicción nacional.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos en la ley de gastos públicos por la suma de RD$5,650.580.83.

ACTA No. 64 Sesión Ordinaria del 17 de julio del año 1963 ..... Página 363
Asistencia.— Aprobación de una solicitud de licencia por las sesiones de la semana, del diputado Rodolfo Rafael Pichardo P.- Aprobación de ternas para cargos de primer y segundo suplentes del juez de paz de Castillo.- Rechazan por mayoría la moción de los diputados Alejandro Bueno y Dorrejo Espinal, sometiendo un proyecto de ley que designa la ciudad de Santiago Rodríguez como "Sabaneta".- Sobre la mesa el conocimiento del informe rendido por la comisión de Trabajo, acerca del proyecto de ley que modifica varios artículos del Código de Trabajo.

ACTA No. 65 Sesión Ordinaria del 18 de julio del año 1963 ..... Página 371
Asistencia.- Aprobación del proyecto de ley sobre Seguros Sociales. Este proyecto fue devuelto por el Poder Ejecutivo

ACTA No. 66 Sesión Ordinaria del 23 de julio del año 1963 ..... Página 379
Asistencia.— Discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas del 21 de junio de 1890.- Discusión del proyecto de ley que modifica varios incisos y agrega un párrafo al artículo 15, y modifica el texto del mismo; se modifica además el inciso c) del artículo 16; y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre del 1962, que modifica varios artículos del capítulo II de la ley 1896, sobre seguros sociales.— Discusión del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo, sobre Plusvalía.

ACTA No. 67 Sesión Ordinaria del 24 de julio del año 1963 ..... Página 387
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre registro y conservación de hipotecas del 21 de junio de 1890.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica varios incisos y agrega un párrafo al artículo 15 y modifica el texto del mismo; modifica los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre de 1962, que modificó varios artículos del capítulo II de la ley 1896, sobre Seguros Sociales.- Envían a la comisión de Industria y Comercio para su estudio el proyecto de ley sobre Plusvalía.

ACTA No. 68 Sesión Ordinaria del 25 de julio del año 1963 ..... Página 393
Asistencia.— Envían a comisión el proyecto de ley que hace obligatorio dejar constancia o factura al consumidor de energía eléctrica, para fines de pago mensual del servicio.- Envían a comisión permanente de Justicia el proyecto de ley tendente a modificar los artículos 48 del Código Civil; 2, letra b) de la ley sobre funciones públicas y consulares dominicanas del 9 de octubre de 1944; y 58, inciso 14, de la ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil del 17 de julio del 1944.- Envían a comisión el proyecto de ley tendente a que las sesiones de "Sabana Cruz" y "El Cayado" pasen a ser de Villa Vásquez.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley No. 5924 del 26 de mayo del 1962, sobre confiscación general de bienes.

ACTA No. 70 Sesión Ordinaria del 30 de julio del año 1963 ..... Página 403
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Héctor Vinicio Calcaño" el puente del río "Yabón" construido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.- Aprobación en única discusión del proyecto de ley sobre Seguros Sociales.

ACTA No. 71 Sesión Ordinaria del 31 de julio del año 1963 ..... Página 411
Asistencia.— Aprobación de una terna presentada por el diputado Antonio Jiménez, para primer suplente de juez de paz en el municipio de Esperanza, Valverde.- Sobre la mesa el proyecto de ley que concede a los dueños de vehículos usados, destinados al servicio público o de carga, que dispongan de los primeros 15 días de los meses de enero a julio para proveerse de las placas correspondientes a cada semestre completo, y agrega un párrafo II al artículo 52 de la ley No. 4809 del 28 de noviembre de 1957, sobre tránsito de vehículos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la No. 25 del 16 de mayo de 1963 sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

ACTA No. 72 Sesión Ordinaria del 1 de agosto del año 1963 ..... Página 419
Asistencia.— Aprobación de una terna presentada por el diputado Antonio Jiménez, para primer suplente de juez de paz en el municipio de Esperanza, Valverde.- Sobre la mesa el proyecto de ley que concede a los dueños de vehículos usados, destinados al servicio público o de carga, que dispongan de los primeros 15 días de los meses de enero a julio para proveerse de las placas correspondientes a cada semestre completo, y agrega un párrafo II al artículo 52 de la ley No. 4809 del 28 de noviembre de 1957, sobre tránsito de vehículos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la No. 25 del 16 de mayo de 1963 sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

ACTA No. 73 Sesión Ordinaria del 6 de agosto del año 1963 ..... **Página 425**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual las sentencias dictadas en dispositivo en primero y segundo grado por los tribunales de la República, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción y registro, según los casos, para una hipoteca judicial.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica la ley No. 25 del 25 de mayo de 1963, sobre directores de registro y conservadores de hipotecas,

ACTA No. 74 Sesión Ordinaria del 7 de agosto del año 1963 ..... **Página 433**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual las sentencias dictadas en dispositivo en primero y segundo grado por los tribunales de la República, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción y registro, según los casos, para una hipoteca judicial.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica la ley No. 25 del 25 de mayo de 1963, sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

ACTA No. 75 Sesión Ordinaria del 8 de agosto del año 1963 ..... **Página 443**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica, nuevamente, los artículos 4 y 5 de la ley sobre venta y uso de formularios para facturas consulares No. 3963 del 7 de noviembre de 1954, modificados por la ley No. 4083 del 18 de marzo de 1955.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la ley No. 595, que establece una nueva tarifa para el cobro del servicio de arrimo y manejo de carga en los puertos nacionales.- Pasan a las comisiones permanentes de Obras Públicas y de Interior y Policía el proyecto de ley por medio del cual se agregan varios artículos a la ley No. 6232, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales del 25 de febrero de 1963.

ACTA No. 76 Sesión Ordinaria del 13 de agosto del año 1963 ..... **Página 453**
Asistencia.— Después de someter a discusión y aprobar varios puntos del proyecto de ley que crea el Banco Nacional de la Vivienda, este asunto fue dejado sobre la mesa para la próxima sesión.

ACTA No. 77 Sesión Ordinaria del 14 de agosto del año 1963 ..... **Página 467**
Asistencia.— Convocatoria por decreto del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para que se traslade a Santiago de los Caballeros el próximo 16 de agosto, con el fin de celebrar sesión conjunta y dar apertura a la segunda legislatura ordinaria del año 1963.- Aprobación de que el conocimiento del proyecto de ley sobre la vivienda sea pospuesto para una sesión ulterior.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 52

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE JUNIO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Moción del diputado Miguel Soto a nombre de la Federación Nacional de Trabajadores, sometiendo un proyecto de ley que modifica varios artículos del código de trabajo. Rechazan mociones de varios diputados, en el sentido de que se interpele a los ministros de lo Interior, de Educación y Bellas Artes y de Justicia, respectivamente.- Rechazan el proyecto de ley presentado por el diputado José García Francisco, tendente a modificar el artículo 3 de la ley de gastos públicos No. 6149 de diciembre de 1962, relativo a los sueldos de los diputados.- Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual la sección del peñón del municipio de Barahona se eleva a la categoría de distrito municipal.- Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se autoriza al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento el Teatro Agua y Luz, el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración y el Conney Island.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y cincuenta minutos de la mañana del día veinticinco del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Agron. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael E. González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López Rodríguez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilbert Martínez y Martínez, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio

Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Elena Campagna de Read, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Francisco José Mena Pantaleón.

AUSENTES EN LICENCIA: Alejandro E. Bueno H., Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Marino Villanueva C.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

1. Lectura de Actas: Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 18 de junio del 1963.

2. Correspondencia: Comunicación No. 9808, de fecha 21 de junio de 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley No. 35, que modifica los Arts. 32 y 34 de la ley de Organización Judicial No. 821.- Se tomó nota.-

Comunicación No. 256, de fecha 24 de junio del 1963, del Senado, remitiendo copia del oficio No. 5832, del Ministro de Justicia, solicitando con urgencia la terna para elegir el juez de paz del distrito municipal de "El Mamey" (Los Hidalgos), Puerto Plata.

El diputado Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, al ser leída la terna que había dejado el diputado Dr. Marino Villanueva, quien estaba encargado conjuntamente con los demás diputados por Puerto Plata de seleccionar los candidatos, dijo que tanto él —Muñiz Marte— como el Dr. Brugal Muñoz, estaban haciendo las investigaciones del caso. La terna sometida por el diputado Dr. Villanueva, fue la siguiente: Ismael González, Ramón María Flores y Félix Echavarría, acordándose, finalmente, un plazo para la presentación de la terna, la cual será hecha conjuntamente por los diputados de Puerto Plata.

Comunicación del señor Carlos Vizcaíno, Superintendente de Personal de la Corporación Dominicana de Electricidad, denunciando atropellos cometidos por miembros de la Policía Nacional en la ciudad de Nagua. (Pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

Dijo el diputado Dr. Muñiz Marte que indudablemente era lamentable que ocurrieran estos sucesos; pero que entendía que ésto debía enviarse al Procurador General de la República, quien es el que puede llevar a cabo esa investigación; que un hecho similar ocurrió en Puerto Plata cuando se atropelló al señor Rafael Brugal; que iba a protestar por la prensa y la radio, a lo cual contestó el diputado presidente que la comisión podía rendir un informe al procurador general.

Comunicación del diputado Roberto Ramírez, solicitando una licencia por diez días, la cual luego de ser sometida, le fue concedida.

Comunicación de excusa de la diputada Elena Campagna de Read.

Telefonema del diputado Alejandro E. Bueno H., solicitando licencia por los días 25, 26 y 27 de junio. (Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada).

Comunicación de la Granja Mora, C. por A., relacionada con el proyecto de ley sobre prohibición de venta de carnes negras los viernes.— Se tomó nota.

Comunicación No. 255, de fecha 24 de junio de 1963, del Senado, remitiendo copias de sendos oficios del presidente de la junta municipal electoral de Monción, del secretario del Tribunal Superior Electoral del Distrito.

El diputado Dr. Arístides Victoria José expresó que después de ponerse de acuerdo con el otro diputado por la provincia María Trinidad Sánchez, la terna que presentaba para cubrir el cargo de juez de paz de Nagua era la siguiente: Ramón Polanco Ramírez, Basilio Balbuena y Belarminio Alonso; y que podían estar los señores diputados seguros de que las personas mencionadas son serias y, sobre todo, de muy buena voluntad y conocidas en toda la provincia.

Sometida a votación la terna, ésta obtuvo cincuenta y tres votos en favor.

3. Mociones: Del diputado Miguel Soto, a nombre de la Federación Nacional de Trabajadores, sometiendo un proyecto de ley que modifica varios artículos del Código de Trabajo, apoyado por el diputado Ruddy Antonio Haché, resolviéndose pasarlo a estudio e informe de la Comisión Permanente de Trabajo.

El diputado Roque Taveras dijo que había palpado ciertas inquietudes del pueblo, de lo cual se hacía eco; que ayer, por ejemplo, se produjo una manifestación de protesta de la Federación Nacional de Maestros (Fenama), que se dice por la radio y comentarios que la Constitución ha sido violada; que deben tomarse medidas al respecto; que consideraba que los maestros sí tienen derecho a protestar, pero no a lanzarse a una huelga anticonstitucional; que no debieran abandonar las clases y que entendía que debía interpelarse al Ministro de Interior para que dijera por qué motivos se negó el permiso para la manifestación; proposición que fue apoyada inmediatamente después por el diputado Dr. Aquino Vargas.

Continuó el diputado Germán hijo y expresó que el artículo 73 también de la Constitución establece la libertad de tránsito; que parecía algo raro que si un dominicano llega al país, puede ser devuelto sin ningún requisito; que si había cometido crímenes, que fuera puesto a disposición de los tribunales.

Siguió el diputado Dr. Brugal Muñoz para expresar que estaba de acuerdo con la idea lanzada por el diputado Roque Taveras en lo que respecta a que los legisladores, como representantes del pueblo, deben hacerse eco de las inquietudes que confronte el pueblo dominicano; que no debían ser indiferentes frente a la protesta de Fenama, pero que era participario de que la interpelación se extendiera al Ministro de Justicia y al de Educación.

El diputado Cruz Maquín hizo uso de la palabra para apoyar la moción del diputado Roque Taveras, entendiendo el primero que además de las violaciones constitucionales, debe agregarse otra, asegurando que nuestra Constitución exigía apenas para viajar un documento llamado cédula personal de identidad, y que pese a éso aún se continuaba exigiendo pasaporte para tal fin, prosiguiéndose violando la Constitución; señalando que debía tratarse de aprovechar la presencia del ministro para tratar este asunto, a lo cual le contestó el diputado Canó Fortuna que dicho documento era exigido en los países de destino.

Siguió en turno el diputado Rosario Tejada, quien se solidarizó con la moción Roque Taveras en todos sus términos, porque era muy clara la violación en que incurrió el Ministro de lo Interior en el artículo 74 de la Constitución, ya que no debía presumirse de ninguna manera la violación del orden público sin cometerse el hecho.

Para apoyar la moción Brugal Muñoz intervino el diputado Muñiz Marte, ya que así se tendría la gran oportunidad de dejar en claro lo que se llama principio de autoridad y dejar delimitado hasta donde en una democracia llega el mismo.

El diputado Ledesma Pérez se identificó con la moción Roque Taveras, pero no así con la extensión solicitada por el diputado Brugal Muñoz, manifestando que los diputados no tenían calidad para dejar establecido lo que es el principio de autoridad, pudiendo interpelarse a esos ministros cuando se les acusara de abuso de autoridad.

El diputado Guzmán Comprés se adhirió a la moción Brugal Muñoz conjuntamente con la del diputado Roque, manifestando que la opinión pública se ha pronunciado más de una vez en el sentido de que las cancelaciones procedentes del Ministerio de Educación han sido inconstitucionales; señalando también que dicho minis-

tro había ejercido también presiones económicas sobre los maestros, por lo que debía también interpelarse; agregando más tarde que apareció una publicación conjunta del Ministro de Educación y del de lo Interior, por lo cual debía interpelarse también al primero, quien no perdía nada con ello, sino que al contrario, políticamente ganaba y contribuía a aclarar una cuestión de inconstitucionalidad; que los servicios públicos están definidos en el Código de Trabajo que los enumera en el Art. 371, no estando incluídos los maestros.

Asimismo la moción Roque Taveras fue secundada por el diputado Aquino Vargas, quien adujo que el primer organismo que violó la Constitución fue Fenama, refiriéndose de inmediato al artículo 20 de la misma y pronunciándose también en favor de dicha moción el diputado Soto.

Terció en el debate el diputado Alvarez para manifestarse estar de acuerdo con la moción Roque, además de la moción Brugal Muñoz, para que se interrogue a todas las personas que debieron tomar parte en la violación de la Constitución, preguntándo al mismo tiempo qué perdía el secretario de Educación, el pueblo o el gobierno con esa interpelación; señalando a seguidas que se ganaría, porque se aclararían muchas cosas.

El diputado Solimán Bello estuvo de acuerdo con la moción Roque Taveras, señalando que el Ministro de Educación nada tenía que ver con las destituciones de los maestros desde el punto de vista constitucional, leyendo el artículo 128 de la misma y diciendo más luego que es el presidente de la República quien tenía calidad para destituir todos los maestros del país quienes, a juzgar por los de su pueblo, se consideraban un gobierno aparte dentro del actual.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Brugal Muñoz para externar que era imprescindible la presencia aquí del Ministro de Justicia, salvo de que esa interpelación de que se hablaba no mantenga otro propósito que el de hacer aquí un show político, sin tratar de investigar la realidad de si ha violado la Constitución de la República; al igual que al Ministro de Educación, quien se puede decir es la génesis del movimiento-protesta que ha surgido con motivo de las grandes cancelaciones en masa que se han hecho, y que de acuerdo con un sector de la opinión pública acusa al Ministro de Educación de violar la Constitución en lo que respecta al artículo 38. Finalizó diciendo que interpelando también a los dos ministros propuestos por él, la Cámara daría demostraciones frente al pueblo dominicano de que su propósito es investigar si ha habido violación o no, y que se mantiene completamente independiente frente a cualquier otro poder del Estado.

El diputado Vásquez Acosta apoyó la moción del diputado Roque, pronunciándose enérgicamente en contra de la de Brugal Muñoz; manifestando que la mayor parte de los maestros de la República estaban tratando de una manera pertinaz de interrumpir la buena marcha del gobierno, con el interés de crear un desconcierto en el sentimiento nacional, estando en igual temperamento el diputado Zabullón Díaz, quien consideró improcedente la moción Brugal Muñoz, solicitando a la mesa someter el asunto a votación.

Para solidarizarse con las mociones Roque y Brugal Muñoz, terció el diputado Cruz Maquín, quien no consideró de lugar que se interpelara al Ministro de Justicia, pero sí al de Educación, quien había tenido que ver en mucho con la medida posiblemente inconstitucional tomada por el Ministro de lo Interior; señalando que las huelgas estaban prohibidas y sancionadas en el Código Penal de viejo que lo censuraran como arbitrario, ya que la cancelación de maestros no es lo previsto por el Código, sino la multa, debiéndose interrogar a dicho ministro para determinar por qué había recurrido a medidas inhumanas.

El diputado Peguero Paulino fue de opinión de que la constitucionalidad o no del asunto correspondía averiguarlo a la Suprema Corte de Justicia, refiriéndose al acápite 18 del artículo 114 de la Carta Magna, y el diputado Risk respaldó el pronunciamiento del diputado Ledesma Pérez, estando en contra de que se interrogara a cualquiera de los ministros, porque no habían violado la Constitución; siendo de este mismo parecer el diputado Freddy Báez.

Luego el diputado presidente de la mesa di-

rectiva, Dr. José Rafael Molina Ureña, quien vino en este momento a ocupar su puesto, sometió a votación la moción Brugal Muñoz de que además del Ministro de lo Interior se interpelen a los Ministros de Educación y Bellas Artes y de Justicia, respectivamente, sacando únicamente ocho votos a favor.

Asimismo fue sometida a votación la moción Roque Taveras, en el sentido de que se interpele al Ministro de lo Interior, sacando veintiséis votos, y siendo el quórum en ese momento de cincuenta y cinco diputados, fue rechazada.

Dijo el diputado Canó, con respecto a la moción del diputado Soto, que la misma tiene la enumeración de un grupo de artículos a modificar del Código de Trabajo, insinuando se ordenara que esos artículos fueran copiados tal como están en el código y se repartieran, a fin de poderse edificar mejor los legisladores.

Preguntó el diputado Gómez Batista si ya estaba en condiciones de presentar la terna, a lo que el diputado secretario de los Santos le contestó que a ese respecto había una comunicación del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley No. 35, que modifica los artículos 32 y 34 de la ley de Organización Judicial No. 821, y continuando con el orden del día el secretario Ledesma Pérez, dio lectura al proyecto de ley sometido por el diputado Dr. José García Francisco, tendente a modificar al artículo 3 de la ley de Gastos Públicos No. 6149, de diciembre de 1962, para que en lo sucesivo los sueldos de los diputados fueran pagados en la siguiente forma: a) una suma mínima de RD$500.00 mensual como importe de la labor rendida por los mismos; y b) una dieta de RD$20.00 por cada sesión a que asistan durante el mes.

Se opuso el diputado de los Santos formalmente a la moción leída, alegando que de ser acogida se atentaría a la responsabilidad con que el pueblo dominicano los eligió el 20 de diciembre, en que aceptaron su mandato, y que sólo ese mismo pueblo era quien debía sancionarlos y no una disposición interna de tipo económico que emanara de ellos mismos.

Impugnó el diputado González Tirado el proyecto de ley del diputado García Francisco, porque lo que hacía era fomentar la pereza espiritual de los legisladores; agregando que si se le asigna una suma por sesión y a un diputado que venga a todas las sesiones se le dan RD$20.00 por cada sesión, entonces ganaría RD$640.00 mensual. Estimó que las cosas debían quedarse como estaban pura y simplemente.

Alegó el diputado García Francisco que el mismo diputado de los Santos en varias ocasiones se había pronunciado en contra de los legisladores que asistían poco a las sesiones, desde la constituyente hasta ahora, porque a veces no había quórum; pero al mismo tiempo hizo notar que al someter su proyecto no lo había movido ningún interés económico, sino el hecho de haber visto en varias ocasiones de una manera suave, amigable, familiar, llamar a los legisladores para que asistieran con regularidad a las sesiones, ya que la mayoría lo hacía de manera impuntual. Finalizó diciendo que de no aceptarse su proyecto, hacía un pronunciamiento para que se otorgara un voto de censura a los legisladores que se muestren renuentes en asistir a las sesiones.

Advirtió el diputado Brito Mata que el proyecto había sido impugnado por los diputados de los Santos y González Tirado y que de acuerdo con las disposiciones del artículo 23, había que someterlo a la consideración de la sala sin debate.

A continuación el presidente sometió a la consideración de la Cámara el proyecto de ley del diputado García Francisco, levantando la mano únicamente el proponente, siendo por tanto rechazado.

4. Informes de comisiones:

Informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía, del 20 de junio del 1963, en relación con la moción presentada por el diputado Rogelio Vásquez Acosta, el cual dice así:

"La Comisión Permanente de Interior y Policía ha estudiado con detenimiento la moción presentada por el diputado Rogelio Vásquez Acosta la cual remitió anexa a su carta de fecha 11 de junio de 1963, según la cual propone que la sección del Peñón del municipio de Barahona sea elevada a la categoría de Distrito Municipal

como jurisdicción del municipio de Barahona.

"Posteriormente el señor presidente y demás miembros de la honorable Cámara de Diputados recibieron una exposición de fecha 19 del mes de junio en curso, firmada por los abogados de Fundación, los contadores de Fundación, los profesores de Fundación y los hacendados de Fundación, todos los cuales protestan de una manera enérgica por la moción presentada por el diputado Dr. Rogelio Vásquez Acosta.

"Considerando que esta moción es totalmente improcedente desde varios puntos de vista que merecen la atención de esta honorable Cámara de Diputados, las instituciones prealudidas concluyen su exposición diciendo que ellas desean que antes de la Cámara de Diputados tomar una decisión con relación al proyecto de ley presentado, sea nombrada una comisión de diputados con la finalidad de estudiar las posibilidades que existen tanto en la sección de Fundación como en la sección del Peñón de ser convertidas en distritos municipales, haciendo la salvedad de que en esta comisión no deben figurar los diputados de Barahona para que la información que se vaya a recojer tenga un carácter imparcial.

"La Comisión de Interior y Policía entiende que los reclamos externados en la exposición referida son atendibles y que en consecuencia deja la decisión final de este asunto a la consideración de la Cámara.

"Para la mejor orientación de la sala esta comisión sugiere la lectura de la exposición de motivos hecha por las distintas instituciones de Fundación mencionadas anteriormente. La comisión:

(Fdos. Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, vocales)".

Se dió lectura, por secretaría, al proyecto de ley correspondiente.

En este momento se ausentó nuevamente de la mesa directiva el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña, entrando a ocupar su puesto, el vicepresidente, señor Manuel Germán, hijo.

En el uso de la palabra el diputado Roque dijo que se oponía al mismo porque entendía que las conversiones en municipios o distritos municipales debían ser objeto de un estudio detenido, en razón de que traería como consecuencia una serie de problemas económicos y sociales, y lloverían sobre la Cámara innúmeras peticiones en igual sentido.

El diputado Quintín Montero consideró justo y atinado el proyecto de ley presentado por el diputado Vásquez Acosta, pidiendo a los demás le dieran su más entusiasta y decidido apoyo para así hacer justicia a esos habitantes de El Peñón que desde hacía años venían reclamando ese derecho.

Aclaró el diputado Vásquez Acosta que le había causado extrañeza la moción del diputado Roque, puesto que durante la campaña política que él hizo, en sus recorridos por el Sur visitó a El Peñón y quedó altamente admirado del aspecto social y económico de esa populosa e importante sección; que él no está tomando en cuenta ningún interés particular, sino solicitando justicia social en favor de un pueblo que desde el principio de la tiranía hasta su terminación, estuvo constantemente amenazado porque nunca se avino al régimen pasado.

Hizo notar el diputado Roque que no es que él se opusiera a que se convirtiera El Peñón en distrito municipal, sino que estaba viendo la realidad dominicana.

El diputado Reyes Valverde aseguró que El Peñón es un poblado de bastante importancia, con un número de habitantes crecidísimo y que la división política en una común no debe rebatirse. Apoyó la moción porque conocía la región y sabía que desde hacía veinte años esa había sido la máxima aspiración de El Peñón.

En este momento el diputado Cruz Maquín solicitó un receso de quince minutos.

Manifestó el vicepresidente en funciones, respecto del proyecto de ley sometido, que la Constitución dice que toda ley quedará sin efecto si

no hay otra que provea los fondos necesarios para llevarla a la realidad, y que como había que consignar gastos grandes en el presupuesto, si no había fondos, quedaba sin aceptación el proyecto de acuerdo con la Constitución. A ésto contestó el diputado Vásquez Acosta que no era para que de inmediato se pusiera a funcionar el distrito municipal de El Peñón, sino que se aprobara el proyecto y comenzara a funcionar a principios del año entrante.

El vicepresidente en funciones, refiriéndose a la solicitud de receso del diputado Cruz Maquín, dijo que la opinión de la presidencia era trabajar hasta las tres de la tarde y luego cerrar los trabajos.

Se opuso el diputado de los Santos a la moción del diputado Cruz Maquín, sugiriendo, al mismo tiempo, terminar por lo menos el punto b) de informes de las comisiones del orden del día.

Dijo el diputado Canó que la Cámara no estaba en condiciones de votar una ley tendente a la erogación de fondos si no se han provisto los necesarios con qué cumplimentarla, y que en el caso de la creación de un distrito municipal, la Cámara tendría que destinar los fondos no como dice el proponente, que se vote la ley para que se incluya en el presupuesto del año que viene, porque con eso se estaría obligando al Poder Ejecutivo a consignar en la ley de Gastos Públicos una suma que quizás no podía ser incluida.

El diputado Félix Díaz no estuvo de acuerdo con el proyecto de ley del diputado Vásquez, agregando que El Peñón está enclavado en la parte noroeste de la provincia de Barahona, y que de acuerdo con el censo del 1960, tiene 305 habitantes; que Fundación es el sitio más céntrico porque queda entre Pescadería, La Hoya y Jaquimelles. Continuó haciendo un análisis de todas esas secciones.

El diputado Duarte, como miembro de la comisión de Interior y Policía, dijo que como la mayoría de ellos no conocían la región de El Peñón ni la de Fundación, cuando llegara el momento de la votación tendrían que abstenerse de votar o hacerlo a ciegas, por lo que antes de hacer un cambio de esa naturaleza, era necesario aquilatar las razones de orden político, social y económico de la misma y saber si El Peñón podría sufragar el sostenimiento de ese distrito municipal, porque de lo contrario sería una carga para el fisco; que fue esa la razón por la cual la comisión de Interior se pronunció porque se nombrara una comisión especial para que indagara en el terreno si procedía o no la aceptación del proyecto, lo cual apoyó el diputado Vásquez Acosta.

Dijo el diputado Fernández Mármol que si ese cambio ocasionaba gastos, no se podía seguir discutiendo el asunto porque no había el quórum indispensable en estos casos.

De acuerdo con el artículo 33 y en vista de que había una imposibilidad constitucional, el vicepresidente en funciones, diputado Germán, apoyó la moción de que fuera dejado sobre la mesa el proyecto, lo cual, sometido a la sala, fue aprobado.

En este momento volvió a ocupar su puesto en la mesa directiva, el presidente Dr. José Rafael Molina Ureña.

Informe de la comisión de Interior y Policía, de fecha 20 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley autorizando al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento el Teatro Agua Luz, el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración y el Conney Island, el cual dice así:

"La comisión de Interior y Policía ha estudiado el proyecto de ley que enviara a esta Cámara de Diputados el señor Presidente de la República con su mensaje No. 6791 de fecha 17 de mayo del 1963, y que tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento, de grado a grado y por períodos renovables de hasta cinco años, el Teatro "Agua-Luz", el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración y el Conney Island del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta ciudad.

"Esta comisión se permite recomendar a la sala la aprobación de este proyecto de ley y su inclusión en la orden del día de la presente sesión".

"La comisión: (Fdos. Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, Vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, vocales)".

El diputado Santoni Vinoni no estuvo de acuerdo con que se incluyeran los tres arrendamientos, ya que la administración del matadero afecta a la población ganadera del país, pues el precio del ganado que da el matadero repercute en el ámbito nacional y de su buena o mala administración depende el auge; considerando que su arrendamiento por cinco años es digno de un estudio profundo, no debiendo éste ser objeto de la comisión de lo Interior, sino de la de Industria y de Agricultura, y no viendo inconveniente de que se dejara tal y como está funcinando ahora el matadero, ya que el consejo administrativo lo está haciendo muy bien, pues estaba dejando un beneficio de RD$60,000.00 mensual.

Entendió el diputado Roque que el proyecto era bueno porque decía hasta cinco años, pudiendo ser los contratos por tres meses, un año, etc.; informando que había la idea de invertir grandes sumas con el fin de enlatar carne y su derivados.

Estuvo de acuerdo con el proyecto el diputado Dr. Fernández Mena, pero que había que pensar muy bien lo que se iba a hacer con el matadero, ya que debía defenderse la ganadería dominicana mediante una cláusula cuando se arriende a una empresa particular.

El diputado Fernández Mármol dijo que el asunto se pensó cuando el matadero estaba dejando pérdidas, pero que el hecho de que se aprobara el proyecto no significaba nada, ya que el Presidente de la República podía hasta vetar el arrendamiento que se hiciera, y en cuanto al Conney Island sí era un dolor de cabeza, al igual que el Agua-Luz, ya que estaban en manos de un judío que estaba dando pérdidas.

Más tarde el diputado Ledesma Pérez se identificó con los pronunciamientos de los diputados Santoni Vivoni y Fernández Mena, de que debía ponderarse un poco más el caso del matadero, sugiriendo —que se agregara un párrafo que dijera que el matadero y Planta de Refrigeración sólo podrían ser dados en arrendamientos por períodos renovables de hasta dos años.

El diputado de los Santos sugirió que se dejara el proyecto de ley exclusivamente en cuanto a los centros de diversión, pero que se excluyera todo lo que se refiere al matadero y Planta de Refrigeración, que deben estar administrados por una institución oficial, sea del Estado o municipal, que vele porque el pueblo coma carne una vez al día, pues de lo contrario se sufriría más aún por las consecuencias de una escasez de carne; siendo respaldado por los diputados Guzmán Comprés y Soto.

En su turno el diputado Solimán Bello enfatizó que los cinco años señalados en el proyecto por el Poder Ejecutivo estaban completamente ajustados a las circunstancias, rechazando la moción Ledesma Pérez y señalando, entre otras cosas, que el ayuntamiento cuando trate de celebrar un contrato con una persona, tendrá que tomar muy en consideración las condiciones morales y materiales de la misma, ya que ni remotamente se podía pensar que fueran a intercalar una cláusula en ese contrato para favorecer de tal manera a dicha persona que trate de monopolizar el negocio de la carne, lo cual está prohibido por la Constitución.

El diputado Peguero Paulino recalcó que el asunto estuvo mal encaminado, y que debía pasar a la comisión de Industria y Comercio para su investigación e informe.

Insistió el diputado Santoni Vivoni en que ya el matadero había superado su crisis, y que no veía la urgencia en admitir esa ley para autorizar el arrendamiento de grado a grado, estando de acuerdo con la sugestión del diputado de los Santos de eliminar ese párrafo que era la medida más atinada y en último caso, la del diputado Peguero Paulino.

Fue de parecer el diputado Solimán que la actual administración del matadero ha debido conjurar la escasez de carne en todo el país, considerando que otra persona que arrendara el matadero podría dar el mismo o mejor resultado.

El diputado Germán apuntó que se había producido el temor de que al arrendar el matadero cayera en manos de gansters, pero que él no veía el problema desde ese ángulo; que había una escasez de carne en la República y que quizás el consejo administrativo no tenía un gran capital para traer carne del extranjero, y si se autorizaba a éste para que pudiera contratar esa empresa a una compañía poderosa que viniera a beneficiar al país, podría la misma dar mayor rendimiento, por un contrato bien hecho que será salvaguarda del derecho del consejo administrativo, no viendo por último el temor en aprobar la ley; con lo que estuvo de acuerdo el diputado Roque.

El diputado Brugal Muñoz estuvo acorde con la moción del diputado de los Santos para que la aprobación se limitara solamente al Teatro Agua-Luz y al Conney Island, ya que no veía la necesidad de arrendar el matadero, pues los datos suministrados mostraban que estaba dejando buenos beneficios, y como había escasez de carne, si se arrendaba a una tercera persona, como consecuencia de los beneficios ésta tendría que aumentar el valor de la carne y que debía velarse por el abaratamiento de la vida.

El diputado Fernández Mena desintió de la propuesta del diputado de los Santos y del diputado Santoni Vivoni, manifestando que el ayuntamiento no podía manejar una empresa de esa envergadura, y que sólo una persona sumamente interesada que estaba en capacidad de hacerlo; apoyando el proyecto de ley para que con ello se beneficiara el ganadero y la clase pobre pudiera comer; que cuando existiera una compañía millonaria particular, no habría escasez de carne y se crearían otras industrias de dicho producto y se vendería a mejor precio.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. de los Santos para ratificar su tesis de que esa empresa tendría que estar controlada por una entidad estatal para así dar los pasos o trámites contrarios a como lo hacía la tiranía; ya que es un servicio público como lo es la electricidad y el agua, y que si mañana viniera un extranjero a arrendar esos últimos, habría que negárselos; a lo cual contestó el diputado Germán hijo que no obstante lo expuesto por el diputado Dr. de los Santos, que consideraba como servicio público el de la carne, la compañía de teléfonos era un servicio público y dependía de una compañía norteamericana; agregando que si viniera una empresa con miles de cabezas de ganado, la carne podría bajar y el beneficio podría ser mayor, por lo cual consideró la ley magnífica.

Consideró el diputado presidente, Dr. Molina Ureña, que el problema no estaba en el arrendamiento, ya que el arrendatario ibá a especular con precios altos y que lo efectivo sería un buen control de precio que pueda regular y vigilar frente a cualquier arrendatario del matadero para que la carne se venda a precios asequibles al pueblo; puntualizó, asimismo, que estaba de acuerdo con el arrendamiento del matadero y del Teatro Agua-Luz, pero en lo tocante al Conney Island, estaba de acuerdo con una condición: de que se excluyeran las máquinas traga níqueles que era un motivo de perversión para la niñez que iba a buscar esparcimiento, lo cual fue apoyado por el diputado Roque Taveras, lo mismo que por los diputados Fernández Mármol y Fernández Mena, recalcando el diputado presidente que en los hoteles del Estado se estaba especulando con el turismo, causando grandes daños por los beneficios que les sacan los traga níqueles que debían dejarse para los casinos; a lo cual se adhirió el diputado ingeniero Santoni Vinoni.

Fue sometido a votación por el diputado presidente el proyecto de ley excluyendo el matadero y planta de refrigeración, lo cual obtuvo 13 votos a favor. Luego fue sometido a votación el proyecto de ley incluyendo una cláusula que prohiba el uso de máquinas traga níqueles en el Conney Island, sacando cuarenta votos a favor, aprobado.

A proposición del diputado presidente, Dr. José Rafael Molina Ureña, fue acordado por la sala dejar sobre la mesa todos los asuntos pendientes, y agotados los trabajos, se declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y veinticinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretarios

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 53

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación del contrato suscrito entre el Estado y la Moldeo Industrial C. por A., por medio del cual se le concede a ésta garantías, exoneraciones y excenciones de impuestos y otras facilidades.- Rechazan el proyecto de ley relativo a la prohibición en todo el territorio nacional del expendio en los mataderos, mercados y cualquier establecimiento público, los días viernes, de carnes de ganado bovino, porcino y caprino.- Aprobación del proyecto de ley mediante el cual los bancos nacionales están en la obligación de cubrir con sus fondos las pensiones que se concedan a los miembros de la policía especial de bancos y agencias recaudadoras del Estado.- Aprobación del proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al tribunal de confiscaciones quedarán bajo la administración provisional del ministerio de propiedades públicas.- Aplazan el proyecto de ley que agrega un apartado C) y modifica el apartado B) y la nota del párrafo 195 del artículo 9 de la ley No. 1488, del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se crea, bajo la dependencia del ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica varios incisos y agrega un párrafo y se modifica el texto del Art. 15, se modifica el inciso C) del Art. 16 y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre de 1962, sobre seguros sociales.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que deroga la ley No. 6030 del 12 de septiembre de 1962, por medio de la cual se concedió una pensión del Estado al señor Manuel Calderón.- Rechazan cuando era conocido en segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual las secciones de Maimón y el Pino, del municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.- Envían a la comisión permanente de Finanzas para su estudio e informe, el proyecto de ley mediante el cual quedan exonerados del pago de los impuestos creados por la ley No. 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones del 14 de agosto de 1944, y sus modificaciones.- Envían a la comisión permanente de Finanzas para su estudio e informe, el proyecto de ley sobre transferencia de fondos, por la suma de RD$1,904,941.43.- Rechazan en primera discusión el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir un busto del general Santiago Rodríguez, héroe de la Restauración, en la ciudad que lleva su nombre.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y veinte minutos de la mañana del día veintiseis del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista res-

ponden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen Adams J., Agron. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogelio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael E. González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López Rodríguez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Elena Campagna de Read, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Bienvenido C. Hazim Egel, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Pedro María Solimán Bello.

AUSENTES EN LICENCIA: Alejandro E. Bueno H., Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Marino Villanueva C.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Al iniciarse los trabajos, el diputado vicepresidente en funciones Manuel Germán hijo, por ausencia momentánea y justificada del titular, dijo que en vista de la extensión de las actas, las dos últimas no habían podido ser terminadas completamente, por lo cual se excusaban, siendo así aprobado.

Continuó el diputado Manuel Fernández Mármol manifestando que mañana un grupo de diputados si a las 9.10 no había quórum para iniciar la sesión, se retiraría, a fin de establecer de una manera definitiva la responsabilidad que tenían los diputados; que en su oportunidad iba a pedir la reconsideración del proyecto de ley presentado por el diputado Dr. García Francisco de fijar a los diputados un sueldo de RD$500.00 y una dieta de 20.00 por cada sesión a que asistieron, pues los diputados deben cumplir con el sagrado deber que tienen frente al pueblo.

El diputado vicepresidente en funciones dijo con respecto a la aclaración del diputado Fernández Mármol que se habían tomado medidas para comenzar a las 9 de la mañana, de acuerdo con el reglamento de la Cámara, y que se llamaría la atención a los diputados que no cumplieran con el horario; que por otra parte, agregó el diputado presidente, aprovechando la ocasión en que se estaba tratando este punto para pedir, ya que por muchas veces se ha llamado la atención al diputado Monegro sobre su inasistencia a las sesiones, por telefonema y por medio de amonestaciones; que la presidencia ha cumplido con los requisitos que indican los reglamentos en este caso y que se iba a pedir un voto a censura para el diputado Monegro; que no ha señalado a esta Cámara los motivos por los cuales demuestra su poco sentido de responsabilidad frente a los deberes que tiene con el pueblo.

Dijo el diputado Miguel Soto en cuanto a la inasistencia del diputado Monegro que son motivos justificados; que últimamente ha tenido que trasladarse a varias partes del país para

evitar declaraciones de huelgas; que deseaba se tuviera esto en consideración; a lo cual contestó el diputado presidente que "nosotros estamos conscientes de que el diputado Monegro tiene una responsabilidad con esta Cámara y que si él estaba cumpliendo con otra misión debía excusarse; que eso no se iba a hacer con el diputado Monegro, porque no se tiene nada particular contra él, sino con todos".

Siguió en el uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna, refiriéndose, en primer término, a las palabras del diputado Fernández Mármol, en el sentido de que un grupo de diputados retiraría a las 9:10 en caso de que no hubiera quórum. Agregó que el reglamento de la Cámara determina que cuando esto ocurra hay que esperar una hora para establecer el quórum; que si un grupo de diputados se retira a las 9:10 agravaría el mal y no lo corregiría como desean todos los diputados que están dispuestos a cumplir con su deber; que suplicaba al diputado Fernández Mármol y a ese grupo de diputados a observar el reglamento; que no estaba de acuerdo con lo que dice el diputado Fernández Mármol que se reconsidere la resolución tomada con respecto al proyecto de ley que trata de una sanción pecuniaria, que entendía que la responsabilidad que tenía cada diputado de estar cumpliendo con su deber es mucho más que sueldo que se le pague; que el sueldo no importaría sino la hombría de bien que debe ser norma de cada diputado y que era más importante que le llamaran la atención y que le dieran un voto de censura que si le quitaran un año de sueldo, a cuyas expresiones se solidarizó el diputado Dr. Bobadilla, agregando que había llegado un poco tarde a algunas sesiones por haber tenido que participar como funcionario de San Pedro de Macorís en los festejos del patronato de aquella ciudad.

Intervino el diputado Ing. Santoni Vivoni para apoyar lo expresado por el diputado Fernández Mármol. En lo que respecta a reconsiderar la proposición hecha por el diputado Dr. García Francisco; que con relación a la sanción de ciertos diputados, que estaba de acuerdo en que comenzara desde hoy mismo; que si los diputados eran elegidos por el pueblo, lo primero es asistir a la Cámara, y que si no podían asistir darle lugar al suplente; que consideraba que las excusas de los diputados Monegro y Bobadilla no eran de lugar y que no debían tomarse en consideración.

El diputado Rosario Tejada expresó que no se debía aplicar una sanción moral o material desde hoy mismo, porque era la primera vez que esto se habla y que en todo debería llamárseles la atención; y que en cuanto a la proposición del diputado Fernández Mármol se oponía totalmente.

Correspondencia.

Oficio No. 2661, del 25 de junio de 1963, del Senado, solicitando ternas para los cargos de primer y segundo suplentes de los juzgados de paz de Villa Bisonó y San José de las Matas.

Comunicación del Dr. Miguel Angel Brito Mata, presidente de la comisión de Justicia, informando que en el Tribunal Superior Electoral, según oficio de la Junta Central Electoral, no había cargos vacantes.

Mociones.

Del Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente de la Cámara de Diputados, solicitando la creación de un departamento de Asesoría Técnica de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Pasó a estudio de la comisión de Administración Interior y Biblioteca.

Informes de comisiones permanentes

De la Comisión de Industria y Comercio, de fecha 20 de junio, 1963, en relación con el contrato suscrito entre el Estado y la Moldeo Industrial, C. por A., por medio del cual se le conceden garantías, exoneraciones y excensiones de impuestos y otras facilidades.

Sometido a la consideración de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna para apoyar el contrato sometido por el Poder Ejecutivo; que sin embargo, cuando ese proyecto fue presentado y pasado a la comisión se advirtió que el artículo 10 determina que cinco años después de suscrito el contrato la compa-

ñía puede disponer libremente de sus maquinarias exoneradas que tienen una vida útil de diez años; que en esa virtud la compañía ha dispuesto de unas maquinarias de media vida y entonces el Estado que ha exonerado las mismas por diez años, ha perdido la exoneración de cinco años, que proponía que ese artículo 10 que dice a los cinco años la compañía puede disponer libremente de estas maquinarias, que se diga: que debe perder la mitad de los derechos de importación que se le exoneró, porque de lo contrario el Estado estaría perdiendo; que se extienda el derecho de la disponibilidad de las maquinarias de diez años como vida útil.

Continuó el diputado Fernández Mármol para expresar que lo que se pretende es que dentro de cinco años ellos tendrán derecho a fabricar lo que ahora se les prohibe; que dentro de cinco años estas máquinas prácticamente estarán inútiles porque ya las maquinarias estarán funcionando por presión atómica; que ellos se reservan el derecho de fabricar lo que ahora se les prohibe; que por lo tanto la comisión después de haber tenido entrevistas con los sectores industriales y obreros, acordamos por unanimidad aprobar el contrato tal cual fue sometido.

El diputado Lic. Canó Fortuna como punto de información dijo que ningún texto de contabilidad hace una depreciación de maquinarias a los cinco años, a menos que no sea un automóvil, para el cual se hace una depreciación de un 20 por ciento anual.

Continuó el diputado Fernández Mármol que no es una proposición interesada que la compañía pueda disponer de sus maquinarias; que era una proposición científica basada en los textos de contabilidad que dice que las maquinarias se deprecian a un 10 por ciento anual; que por otra parte la compañía tendría a los diez años unas maquinarias que no servirían para nada; que por supuesto al hacer esta observación estaba queriendo hacerlo en bien del Estado y no con el criterio de la compañía interesada; que le parecía que dejar que a los cinco años disponga libremente de estas maquinarias es perder el Estado la mitad de los derechos exonerados; que por otra parte dice el diputado Fernández Mármol que lo que se pretende es que la compañía después de cinco años pueda fabricar otras cosas, el artículo 10 no confronta esa posibilidad. El artículo 10 dice que después de 10 años la compañía podrá disponer de estas maquinarias sin que tenga ninguna obligación con el Estado de los derechos de exoneración. Por mi parte, agregó, no soy industrial, solamente soy diputado del pueblo, del pueblo que necesita hacer esta revolución; que si la mayoría de los miembros de la Cámara y la comisión que conoció de ese proyecto lo cree conveniente, para mi eso no tiene importancia, pero si dejo sentado que levanto mi voz para disentir de él.

El diputado Persio Peguero dio lectura al artículo 5 que dice así: "Si en el plazo de 5 años ya ha pagado los derechos que le corresponden de importación, queda liberada de fabricar una serie de artículos que actualmente se le prohibe".

Dio lectura al artículo 10 igualmente, y continuó agregando, que es lógico que si a una compañía se le exonera de pago de derechos, habiendo otra compañía que se dedique a la fabricación de zapatos, dentro de este plazo habría una competencia desleal, pues las otras compañías habrían pagado sus derechos; que por consiguiente consideraba lógico y bueno el contrato.

Intervino nuevamente el diputado Lic. Canó Fortuna para expresar que el artículo 10 no confronta en ningún momento que la compañía va a pagar el impuesto, que era claro que si la compañía paga hoy los impuestos sea liberada; que ahí no dice que cuando la compañía paga los impuestos queda liberada, sino que dice que a los cinco años queda liberada y cuando sea así la maquinaria está a media vida; que volvía a repetir, que no le interesaba que la compañía se beneficie o deje de beneficiarse, sino que con ese contrato se van a exonerar 112 mil pesos, y si a los cinco años no se consigue los fines sociales que se persigue el Estado pierde 56 mil pesos.

Siguió el diputado Soto para expresar que el superior gobierno está interesado en crear fuentes de trabajo, en primer lugar, que en segundo término, se necesitaban esas fuentes de trabajo

para darle trabajo a los que no tienen, y a esta industria que se va a establecer en el país se le va a dar una concesión de 5 o 10 años, lo que estamos haciendo es facilitar sus objetivos, y mañana podría reformarse cualquier artículo del proyecto en bien de la economía del país.

El diputado Rosario Tejeda dijo que no era satisfactoria la ampliación que hizo el diputado que le precedió; que hay que estar de acuerdo con el proyecto y que aunque en materia jurídica no quería opinar, en materia contable sí, que la ley establece un 15% de depreciación no llega a 10%. Después de hacer algunas consideraciones, finalizó diciendo que apoyaba al diputado Lic. Canó Fortuna.

El diputado presidente sometió a votación el contrato.

Fue sometido a votación secreta el contrato de la Moldeo Industrial, C. por A., por medio del cual se le conceden garantías, exoneraciones, exenciones de impuestos y otras facilidades, siendo el resultado 49 votos a favor, 3 en contra y dos abstenciones. Aprobado.

Informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, de fecha 20 de junio del 1963, el cual recomienda que no se acepte el proyecto de ley que prohibe en todo el territorio nacional el expendio en los mataderos, mercados y cualquier establecimiento público los días viernes, de carne de ganado bovino, porcino y caprino, porque estima que la solución del problema de la carne no se resuelve prohibiendo el sacrificio y el expendio en ese día, sino fomentando y dando facilidades a la crianza del ganado vacuno. Los diputados Manuel Fernández Mármol, Francisco Peña González, y Antonio Jiménez González firmaron el referido informe bajo reserva.

Se sometió a debate el proyecto de ley en cuestión.

El diputado Canó negó su apoyo al informe de la comisión de Industria y Comercio, ya que el proponente había dado en distintas ocasiones muestras de ser un industrial perfecto conocedor del movimiento industrial de la República Dominicana, y cuando él se ha propuesto a someter el mismo, sabe muy bien como experto a qué atenerse. Dio por tanto su apoyo al proyecto, al igual que el diputado Roque.

Dijo el diputado Soto que le parecía que el proyecto no había podido recoger importancia para que se acogiera, debido a que los obreros no estaban comiendo ni siquiera media onza de carne diaria y que si se le prohibía obtenerla los viernes, la mayoría pasarían a constituirse en parásitos. Que la Cámara debía legislar leyes revolucionarias. Dio su más rotundo "no" a la moción Fernández Mármol porque entendía que no se podía proteger a dos o tres en perjuicio de tantos que no comen carne, pidiendo a los diputados que ponderaran su exposición y negaran también su apoyo.

El diputado Lemoine Medina ponderó la exposición del diputado Soto en razón de que existe una ley No. 1661, del 15 de abril del 1946, que grava con un impuesto de $2.00 al ganado vacuno no apto para la crianza.

Manifestó el vicepresidente en funciones que el proyecto no se refiere a las hembras sino al ganado en general. Aquí dio lectura al artículo 14 de los reglamentos que establece la obligación para los diputados de votar en todos los asuntos, y pidió al respecto su parecer al diputado Brito Mata, quien dijo: "En la votación hubo dos abstenciones que equivalen a un voto en blanco. Esos dos diputados debieron considerar las condiciones que establece el artículo 14, razones de alta trascendencia moral que deben significar cuáles son. No habiéndose determinado, esas abstenciones son irregulares".

Dijo el diputado Canó que una de las dos abstenciones era de él y que no votó porque estimaba que se estaba espoliando al Estado dominicano, pero que si era obligatorio su voto, prefería retirarse de la sala para no votar en contra de su conciencia.

En relación con el incidente, dijo el diputado de los Santos, a mi entender las disposiciones del artículo 14 se refieren a votaciones no secretas, porque si es secreta no hay que motivar la abstención.

Manifestó el diputado González Tirado que

la votación es un asunto personal y de conciencia, y que aún cuando en esta oportunidad el Lic. Canó había sido tan honrado diciendo que se abstuvo, en el futuro, ¿cómo se iba a obligar a votar? Que podría considerarse el voto en blanco como nulo, con lo cual estuvo de acuerdo el diputado Peguero.

Dijo el diputado Brito Mata que la observación del diputado de los Santos en relación con el artículo 23 del reglamento, determinan tres clases de votaciones: la ordinaria, la normal y la secreta; que la secreta, que el artículo 96 enumera en qué condiciones debe intervenir, no puede ser una excepción a la disposición del artículo 14, pero que si en una votación secreta un diputado considera que está dentro de esas dos condiciones del artículo 14, su deber es comunicarlo a la Cámara para que no se produzca una abstención o un voto en blanco.

Señaló el diputado Cruz Maquín que el diputado Brito Mata ha dado al caso la solución más grave, estimando que cuando un diputado se abstiene de votar y lo hace en secreto, para él esa decisión de la Cámara es irregular, pero que para él, el diputado que así lo haga incurre en una violación del reglamento.

En el uso de la palabra el diputado Morillo Burgos manifestó en contra del proyecto de ley, haciendo un extenso análisis sobre el mismo.

Concluyó pidiendo al autor del proyecto que lo retirara de la consideración de la sala si no quería verlo morir sin luz.

El diputado Espaillat compartió el criterio externado por el diputado Morillo Burgos, señalando la improcedencia del proyecto y lo poco fructífero en nuestro medio, ya que traería como consecuencia perjuicios a los ayuntamientos, ya que por el día que no se vendiera carne, estimó poco fructífero el proyecto oponiéndose al mismo, apoyando así el informe de la Comisión.

En el uso de la palabra el diputado Brugal dijo: "Es necesario, por todos los medios, procurar que llegue al pueblo dominicano la mayor cantidad de carne y al menor precio posible, para fortalecer precisamente a nuestro pueblo. Ese proyecto de ley que tiende a prohibir el consumo de carne, en vez de solucionar el problema, por el contrario, lo que viene es a agravarlo. No estamos de acuerdo en que por la prohibición de la venta de carne la otra clase de alimentos, tales como las aves, podrían venir a suplirla a un precio más reducido, así como el pescado. Hay escasez actualmente de pollos en el país, su precio es elevadísimo, además, no contiene el pollo la misma cantidad de proteína que la carne de res y de cerdo. De manera que prohibiéndola, no vendríamos a solucionar el problema sino a agravarlo. Invitamos, conjuntamente con lo que ha manifestado aquí el diputado Morillo, a que el diputado Fernández Mármol, retire ese proyecto antes de someterse a la consideración de la sala y sea rechazado".

Diputado Guzmán Comprés señaló que el proyecto de ley contempla la posibilidad de contribuir a la solución de la escasez de carne, problema grave para las clases pobres, pero que como problema, debe ser atacado en sus raíces y no en sus ramas. Que el proyecto no puede solucionar la escasez de la carne debido a que el consumo ha aumentado considerablemente con el aumento de la población. Que en consecuencia, lo que se necesitaba era fomentar por todos los medios de que dispone el gobierno, la crianza de ganado vacuno, caprino y porcino y hacer que se abarate la carne para contribuir a la alimentación del pueblo dominicano.

Frente a la intervención del diputado Morillo dijo el diputado Canó haberla ponderado en toda la altura que ella en sí tiene, tratándose de las clases hambreadas del país. En cuanto a sus palabras y a las del diputado Espaillat se preguntó: "¿Qué importa el pueblo hambreado, los ingresos al erario municipal, frente a las inquietudes industriales del proponente del proyecto? Nadie desconoce que el proponente es el campeón de las clases hambreadas, de las clases necesitadas. Eso lo expreso porque los valores que entran al erario municipal son los dineros del pueblo que tenemos que defender, y eso tampoco importa al proponente del proyecto. Qué importa que estemos aquí para defender a esas clases hambreadas y los ingresos del erario público?".

Ratificó su pedimento anterior de que se desestimara el informe de la comisión y se diera apoyo a la moción Fernández Mármol.

En estos momentos ocupó su puesto en la mesa directiva, el diputado presidente, Dr. José Rafael Molina Ureña.

El diputado Fernández Mena consideró que no debía desestimarse del todo el proyecto. Dijo que la escasez de ganado se debía al aumento en el consumo, pero que eso se solucionaría dentro de pocos meses cuando comenzaran a producir las granjas que se estaban levantando.

Pidió se dejara el proyecto sobre la mesa y que se lanzara un proyecto de ley impidiendo totalmente la matanza de los animales en gestación, ley que está vigente pero que no la ponen en práctica y un proyecto de ley que impida que se mate el becerro cuando no está en estado de sacrificio.

Que aspiramos deba tratarse de que se intensificara la pesca. Pidió la opinión, fuera de todo tinte político, del diputado ingeniero Santoni.

Manifestó el diputado Rosario que el proyecto tiende a restringir una de las alimentaciones básicas del pueblo y que en este momento no estamos en condiciones de restringir alimentos, sino de buscarlos. Que el fondo del proyecto es una prohibición únicamente y que el pueblo no se alimenta con prohibiciones.

Solicitó la aplicación de los artículos 52 y el 53 de la Constitución, y que mientras no se aplicara esas medidas, una ley que restrinja la alimentación pasa de ser una cosa totalmente desmedida. Desestimó el proyecto por inaplicable al pueblo dominicano.

El diputado Muñiz: se opuso a la aceptación del proyecto Fernández Mármol por todas las razones aducidas por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra: Espaillat Guzmán, porque los ayuntamientos con esas prohibiciones van a mermar su presupuesto, y el diputado Morillo y el misma Espaillat, quienes se refirieron a la alimentación de nuestros campesinos. Pero hizo notar que, ¿por qué no se estudió un proyecto de ley para quitarle los impuestos al bacalao y al arenque, sustitutos de la carne por nuestros campesinos? Señaló que el proyecto ya comenzaba en nuestros campos a surtir sus efectos, porque el campesino, asustadizo desde la tiranía, cuando se habla de un proyecto de ley cree que es una ley. Finalizó que por lo expuesto, las razones externadas por sus colegas, se oponía rotundamente al proyecto de ley sometido por el diputado Fernández Mármol.

Continuaron los debates haciendo uso de la palabra nuevamente el diputado Fernández Mármol para referirse a las palabras del diputado Lic. Canó Fortuna, expresando que el bacalao ni el arenque pagan impuestos; a lo cual dijo el diputado Dr. Muñiz Marte que ahora es cuando resulta caro.

Siguió el diputado Dr. Fernández Mena para decir que constituía un avance si nosotros lográramos prohibir el expendio de carne dos días como mínimo a la semana; que consideraba que lo que debía tratarse es que los ganaderos vendan su carne en una forma más suave; que se están estableciendo cooperativas en distintas partes del país para vender pescados; que la Marina de Guerra está pescando en sitios cercanos al Centro de los Héroes de Constanza, Estero Hondo y Maimón que están vendiendo a precios baratos; que hay la esperanza de que cuando el maíz, en las próximas 2 o 3 semanas baje de precio, la carne de pollo pueda venderse a 30 centavos; que consideraba una medida revolucionaria el proyecto del diputado Fernández Mármol.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Bienvenido Aquino Vargas para expresar que el revuelo que ha producido el proyecto Fernández Mármol tiene el sentido de que a los obreros y a los campesinos se les prohibirá comer carnes los viernes; que los obreros y campesinos no comen carne todos los días; que nosotros tenemos que buscar la fórmula para que la carne baje de precio, y la moción Fernández Mármol le da una salida a esta situación; que el hecho de que no coman carne los viernes los campesinos y obreros, esto no quiere decir que disminuirá su reserva de proteína; que nosotros sabemos que el arenque y el bacalao contienen muchas proteínas; que la moción Fernández Mármol tenía un gran sentido revolucionario, dándole su apoyo.

Continuó el diputado Dr. González Tirado

para expresar que so pena de que se le tilde de revolucionario, una vez más, porque creía que el proyecto de ley era reaccionario, a su manera de ver las cosas.

Que era indiscutible que entre nosotros hay un sistema de clandestinidad para la venta de carne en todo el país; que las carnes son introducidas desde el campo a la ciudad y de ciudades a ciudades; que la desaparición de la posibilidad de venderse carne en los centros legalmente establecidos los días viernes vendría a agravarse este problema; que esto traería como consecuencia al alza de los artículos que van a sustituir la carne de res y que esto haría subir el precio del arenque y del bacalao; que por otro lado la ley misma es insuficiente, que se prohibe la expedición en tales centros los días viernes, pero pueden sacrificarse en otros días y comerse cualquiera otro día; que los pudientes podrían comprar la carne y ponerlos en sus freezer, mientras que el elemento no podría hacerlo; que en cuanto al matadero, este tiene un sistema de un contrato colectivo con los obreros y me parece que hay una relación entre el patrono, ayuntamiento, y los obreros del ayuntamiento, pues los obreros cobran de acuerdo con el número de reses que se sacrifican.

Continuó el diputado presidente para hacer la siguiente exposición:

"Ayer nosotros nos pronunciamos a favor del proyecto de ley tendiente a autorizar al ayuntamiento a arrendar el matadero y Planta de Refrigeración porque estamos conscientes de lo que muchos diputados adujeron en ese sentido; una vez que pase eso a manos de particulares puede venir la competencia y la competencia tiende a abaratar los artículos de primera necesidad; que en manos del ayuntamiento la carne es muy difícil que baje de precios en el supuesto caso de que posea cantidad suficiente de carne en el país; que hoy nos vamos a pronunciar en contra del proyecto presentado a esta Cámara por el diputado señor Fernández Mármol, y lo vamos a hacer con las estadísticas en la mano; que igualmente como miembro de un centro de investigaciones socio-económicas tengo en mi poder estadísticas realizadas por ese centro sobre las condiciones socio-económicas del país; que aunque las estadísticas en nuestro país están falseadas porque era una de los medios de que se valía la tiranía para simular situaciones, las encuestas realizadas por ese centro con base en las estadísticas han sido robustecidas por los hechos recogidos precisamente de la realidad dominicana; que se iba a referir para refrescar la memoria del diputado Fernández Mármol a dichas estadísticas: en 1960 el total de ganado vacuno en el país ascendía a 1,206,000 cabezas; el sacrificio a 140,186 cabezas, con una cantidad de 19,567,469 kilogramos lo que indica que el peso de las cabezas sacrificadas está muy por debajo de lo deseable, alrededor de unos 213 por cabeza, y de acuerdo con la FAO un animal sacrificado no debe tener menos de 800 ó 900 libras. El diputado presidente continuó ofreciendo una serie de datos estadísticos, y siguió agregando que la situación de 1960 a la fecha es muy grave; que el saqueo de ganado que se produjo a la caída de la tiranía dejó muy por debajo las cifras que había señalado acerca de la existencia de ganado vacuno; que en 1950 el consumo per cápita era de 16 libras al año y en 1960 de 14 libras; en 1962 estableció un consumo de 10 a 12 libras per cápita, lo que indica que nuestro pueblo no está alimentado, demostrando que nuestra población lo que come es arroz, batata, yautía, etc., un porcentaje en fécula que realmente causa alarma a los dominicanos; que esto demuestra que en nuestro país hay que intensificar el volumen del ganado vacuno; que hay que fomentar la agricultura; que no se puede suprimir, no se puede crear una especie de ley prohibiendo que los dominicanos consuman carne por horas o día, porque como dijo muy bien el diputado González Tirado vamos a incrementar la clandestinidad; que la carne va ser acaparada los sábados, domingo y lunes y la llevarán a los freezer; que lo que tenems que aumentar es la producción, el volúmen de las granjas para que se abarate el maíz y que se prohiba la exportación del mismo; que ojalá nuestros campesinos pudieran comer tres veces al día carne pero no prohibir un día; que las granjas no están produciendo la suficiente cantidad de pollos para el consumo, que es necesario admitirlo porque la alimentación es muy cara; que hay escasez de maíz, pero una resolución del Ministerio de Agricultura se prohibió la exportación de maíz, y hasta en esta misma Cámara objetaría la exportación de maíz para que nuestros granjeros pue-

dan adquirir el maíz a un precio más asequible; que no es verdad que la Granja Mora esté ofreciendo pollos a 33 centavos; que se están vendiendo a 45 y 48 centavos la libra ($45 y $48 22.); que si es necesario importar pollos, que se haga, pero que nuestra población coma pollos baratos; que en Puerto Rico se consiguen pollos a 15 centavos la libra; que nuestros productores se prevalecen de ello y nuestros importadores de productos almacenados en igual sentido; que en igual sentido acontecía con los productos veterinarios; que había que ir solamente a una de estas casas importadoras a comprar unas cuantas libras de aureamicina; que lo que necesitamos es un efectivo control de precios; expresando finalmente el diputado presidente que "nos parece que estas estadísticas que hemos traído vengan a robustecer la oposición de muchos diputados que se han opuesto a este proyecto de ley"; que se necesitaba aumentar el consumo de carne en el país, pero que esto sirva a los ganaderos y al gobierno de acicate para el aumento de la ganadería en el país.

Finalizó sus palabras el diputado presidente diciendo que por lo tanto daba su voto negativo al proyecto.

El diputado Ing. Juan Santos Santoni Vivoni hizo uso de la palabra para felicitar al diputado presidente por la magnífica exposición que había hecho y de paso decir que admiraba la preocupación del diputado Fernández Mármol, pero que se había equivocado. Continuó haciendo una serie de consideraciones acerca de los medios de incrementar la producción ganadera, fomentar la calidad de la yerba en el país. Luego solicitó que se diera lectura a la carta de la Granja Mora, relativa a precios y otros asuntos en materia avícola, lo cual hizo el diputado secretario Dr. de los Santos.

Intervino nuevamente el diputado Fernández Mármol quien expresó que el bacalao ni el arenque están tan caros, de acuerdo con la opinión de los derechistas, que en sectores obreros se vende a 15 y 25 centavos la libra, a lo cual contestó el diputado Dr. González Tirado: ¿Dónde podemos comprarlo a ese precio?

El diputado Dr. Muñiz Marte se dirigió a la mesa directiva solicitando que se llamara la atención al diputado Fernández Mármol para que abandonara el sistema de llamar a los diputados de la oposición derechistas y reaccionarios, y que cuando cualquier diputado haga uso de la palabra no haga alusiones personales.

A estas palabras el diputado Fernández Mármol contestó diciendo que cuando hace uso de la palabra lo hace combatiendo ideas, no personas. Ahora mismo, agregó el diputado Fernández Mármol, quiero decirles a los diputados que el compañero presidente que está opuesto a mi proyecto de ley, no habló como presidente de la Cámara sino como diputado.

El diputado Miguel A. Soto, nuevamente, hizo uso de la palabra para ratificar su opinión de que el proyecto en sí no debe progresar, haciendo consideraciones al respecto.

El proyecto de ley presentado por el diputado Fernández Mármol, dijo el diputado vicepresidente Germán hijo, lo que contempla es mantener la reserva de ganado; que no creía que la supresión de un día de comer carne sea un perjuicio tan grande; que él vive en una población de 3,000 habitantes y solamente se matan dos cabezas de ganado que pesan unos 8 quintales de carne; que más de un 25% de la población no come carne; que además esto incrementaría las granjas avícolas; que esto impulsaría a que se coma pollo, arenque, que antes costaba $4.60 y ahora cuesta 3.50, que el proyecto merece ser ponderado, y que aún cuando fuera contrario a una gran parte del sector al cual pertenece él —Germán hijo—, consideraba que el proyecto era beneficioso.

Siguió el diputado Ing. Juan Santos Santoni Vivoni expresó que el proyecto de Fernández Mármol se cae por sí solo; que los que más oportunidad tienen de comer carne son los obreros; que una ley similar a esta que dio la Cámara tuvo que ser derogada.

Sometido a votación el proyecto, dio el siguiente resultado: dieciocho (18) votos a favor y treinta y tres (33) en contra. Rechazado.

El diputado presidente expresó que como habrían observado los señores diputados existía una gran cantidad de proyectos de ley que era necesarios conocer y que en vista de lo avanzado de la hora, se iba a dar una receso para

continuar los trabajos a las 3:30 de la tarde. (Timbre: 2:00 P.M.).

Siendo las 4:00 de la tarde, el diputado presidente declaró reabierta la sesión.

Proyecto de ley mediante el cual los bancos nacionales están en la obligación de cubrir con sus fondos las pensiones que se concedan a los miembros de la policía especial de bancos y agencias recaudadoras del Estado.

El diputado presidente informó a la sala que este proyecto de ley se había dejado sobre la mesa en virtud de que se había notado cierta incongruencia al incluir a las agencias recaudadoras del Estado dentro de las excepciones de dicho proyecto de ley. Vamos a explicar, agregó el diputado presidente, que se habían hecho investigaciones frente al Ministro de Finanzas y frente al consultor jurídico y hemos estado de acuerdo en que hay un error. Las agencias recaudadoras del Estado no tienen policía especial, por lo tanto no deben escapar a las disposiciones de dicho proyecto en cuanto al otorgamiento de atenciones de parte de dichas agencias recaudadoras. Por otra parte, basta con la exposición de motivos de dicha ley para darse cuenta de que hay un error. Por lo tanto solicito a la sala que se excluya de dicho proyecto y se apruebe solamente lo que se refiere a las instituciones bancarias, proposición que fue apoyada por los diputados Dr. González Tirado y Pichardo P.

Sometida a votación la enmienda, fue aprobada por mayoría y sometido luego el proyecto, este fue aprobado por mayoría.

Proyecto de ley que agrega un apartado C) y modifica el apartado B) y la nota del párrafo 195 del artículo 9 de la ley No. 1488, del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.

Sometido a la consideración y discusión de la sala el proyecto, hizo uso de la palabra el diputado Miguel A. Soto para apoyarlo por la trascendencia que tiene para el pueblo, así como por el diputado Dr. Solimán Bello.

El diputado Ing. Juan Santos Santoni Vivoni expresó que el proyecto sometido anteriormente en este mismo sentido gravaba menos ciertos artículos, a lo cual le contestó el diputado presidente que el párrafo b) tiende a aumentar los impuestos de importación a artículos que se producen en el país, tales como las tapas de metal que son producidas aquí.

Intervino nuevamente el diputado Ing. Santoni Vivoni quien solicitó que se diera lectura nuevamente a la ley, para ver si había mala interpretación entre su texto y la exposición de motivos.

El diputado presidente dijo que estaba de acuerdo y que era el primero en notar que hay una diferencia entre la exposición de motivos y el proyecto, por lo cual fue resuelto que este fuera aplazado.

Proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al tribunal de confiscaciones quedara bajo la administración provisional del ministerio de propiedades públicas.

Sometido a la consideración y discusión el proyecto este fue apoyado por los diputados Dr. Brugal Muñoz, Vásquez, Acosta y Dr. García Francisco.

El diputado presidente dijo que iba a hacer una observación al artículo 8 del proyecto. Dice mientras dure la administración legal provisional se podrá otorgar socorro al procesado o a las personas que dependan directamente de él. En otra parte dice que en caso de descargo el ministerio está obligado a rendir cuentas de los bienes administrados. De manera pues que conforme a esta ley se persigue que el ministerio pase a administrar bienes y está obligado a rendir cuentas. En el caso de que el procesado sea descargado el ministerio tendrá que devolverle íntegramente todos los bienes administrados con rendición de cuenta centavo por centavo, pero el tribunal a su vez podrá ordenar que el ministerio socorra al procesado. ¿Con cargo a qué se hará su administración de Socorro? Es una medida de socorro. Yo pregunto: Cómo una medida de socorro que ordena el tribunal, debe agregarse a los bienes administrados? Cómo una medida de socorro no pueden agregarse. Que era una pregunta que hacía a los diputados para

que se analizara, porque podía darse el caso que a los procesados se les devuelva su propiedad y que todo aquello que se le haya dado como medida de socorro vaya a agregarse a cargo del presupuesto nacional.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Brugal Muñoz para expresar que de acuerdo con el texto del artículo 8 no es imperativo para el administrador legal suministrar el socorro sino que es una cuestión facultativa; que de acuerdo con los principios generales todo administrador está obligado a rendir cuenta de su administración; que en este caso el socorro es una obligación legal que se imponen al administrador pagar de sus bienes; que de acuerdo con las posibilidades económicas y las necesidades de la persona, pues lo más natural es que del balance del estado de cuentas se considere como gastos de administración aquellas sumas de dinero que se hayan suministrado como socorro; que entendía que esto está a cargo de la administración, y en ningún caso el Estado.

El diputado Dr. Brito Mata expresó que para aclarar este asunto se podría incluir una disposición expresa en la cual figuren también los gastos de administración; que al efecto sugería agregar un artículo, el cual sería el 9, en la siguiente forma:

"Los gastos de administración y el socorro acordado o a las personas que dependan directamente de él, serán deducidos de los frutos de los bienes administrados, si los hubiere, o por estos últimos, en caso de descargo del procesado".

Con la aclaración que hemos hecho y que ha sido recogida por el diputado Dr. Brito Mata, entendemos que su cumplimiento al apoyo de este proyecto de ley.

Intervino en este punto el diputado Dr. Arístides Victoria José dijo que le parecía que el nuevo artículo presentado por el diputado Dr. Brito Mata estaba lejos de resolver todas las situaciones que pudieran presentarse en la administración de los bienes; que si se trataba de una propiedad que no produce frutos, ¿de dónde se van a sacar los gastos de las personas que dependan directamente del procesado? que esto podría conjurarse diciendo que los gastos de la administración, lo mismo que los gastos de socorro estarían a cargo de los bienes del procesado; que en vez de los frutos debe decir "a cargo de los propios bienes del procesado".

El diputado Dr. Brito Mata después de hacer varias consideraciones dijo que le parecía atinada la observación del diputado Dr. José Victoria.

El diputado Dr. Brugal Muñoz dijo que lamentaba no estar de acuerdo con el diputado Dr. Brito Mata; por considerar el procedimiento judicial relativo al secuestro; que se trataba de un administrador de bienes y que hay un procedimiento especial para ellos; que existe una tarifa de gastos judiciales que incluyen a los notarios. Finalizó sus palabras, después de extenderse en consideraciones, ratificando su tesis de que este artículo es superabundante por que esto se rige por los principios generales.

En el uso de la palabra el diputado Muñiz manifestó no estar de acuerdo con la tesis del diputado Brugal porque entendía que estaba aquí para hacer más claras las leyes, apoyó la fórmula del artículo que se acaba de redactar.

Dijo el diputado Brito Mata que los planteamientos del diputado Brugal estaban divorciados porque el secuestro es una medida contradictoria que se hace de urgencia por la vía de los referimientos, una administración legal de pleno derecho, y que esto no puede asimilarse al secuestro judicial que no se hace frente a nadie sino que es litigioso y puede recorrer todos los grados de jurisdicción. No se está en presencia aquí de una medida de orden judicial sino de una medida automática de pleno derecho.

Dijo el diputado González Tirado que un aspecto de la confiscación que no se había tratado, quizás por ser una situación que ha de producirse cuando el tribunal dé una solución, y es la que adopte el procesado ya descargado.

Hizo notar que cuando la caída estrepitosa de la dictadura dictó una disposición legal que ordenaba la devolución de todos los bienes que habían pasado a manos del Estado Dominicano por condenaciones a los perseguidos políticos

enemigos del régimen. A estas disposiciones se le dieron visos de legalidad. El gobierno pasó a ser propietario y dispuso de esos bienes como verdadero propietario. Esta ley fue sustituída por una más amplia del año 1962, dictada por el Consejo de Estado. Lo sabemos porque hemos llevado a la justicia reclamaciones de clientes nuestros perseguidos por la tiranía. En aquella oportunidad la ley que se dictó determinaba que la persona que recibía sus bienes no podía hacer reclamación de ninguna clase. Comparando esta situación con los allegados a la tiranía, me pregunto cuál situación es mejor, si la de los luchadores contra la tiranía o la de las personas a quienes les han confiscado sus bienes. El concepto público es de que aquellas personas se habían enriquecido, pero no habían pruebas, y sabemos que varios de ellos han sido descargados aunque son verdaderos personeros del trujillato. Caemos en que aquellas personas están en mejor situación que los que estuvieron luchando contra el régimen pasado. Considero que debe agregarse un párrafo al Art. 6 del proyecto de ley aprobado en el Senado, donde se determine que las personas a quienes se les devuelvan sus bienes, no podrán hacer reclamaciones de ninguna especie, concediéndose un tiempo para su elaboración.

Diputado Aristy: Para rogar se dé lectura a la enmienda propuesta por el diputado Brito Mata.

Diputado Brito: "Los gastos de administración y el socorro acordado al procesado o a las personas que dependan directamente de él, serán deducidos de los frutos producidos por los bienes administrados, si los hubiere, o de estos últimos, en caso de descargo del procesado".

Diputado Aristy: Yo preferiría que se dijera que "el socorro que se pueda acordar en virtud del artículo 8, en razón de que es facultativo, y, por otra parte, aclarar que "en caso de insuficiencia de los frutos producidos, también será alcanzada la propiedad o bienes bajo administración hasta el monto de la insuficiencia.

Sugirió el presidente, de conformidad con la solicitud del diputado González Tirado que podría agregársele al artículo 6: "No pudiendo el procesado en este caso ejercer ninguna clase de reclamación en contra del Estado", pero el diputado Brito le aclaró que el diputado González Tirado se refería a la posibilidad de que por una mala administración el procesado pudiera demandar en daños y perjuicios al Estado. Se opuso a que se consignara el artículo.

El diputado Solimán se adhirió a los pronunciamientos del diputado Brito Mata.

Sometido a votación la adición del artículo 9 de acuerdo con la moción Brito Mata-Victoria José.

38 diputados levantaron la mano, y sometido, el proyecto adicionado por Brito Mata, fue aprobado a unanimidad (42 votos).

Comunicación del Senado enviando el proyecto de ley mediante el cual se crea, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultural y Diversiones. (Se da lectura al mensaje y al proyecto de ley).

En este momento ocupó la presidencia, el vicepresidente en funciones, señor Manuel Germán, por ausencia del titular.

Se sometió a primera discusión el proyecto de ley leído, pidiendo el diputado Aquino Vargas que por su alto contenido revolucionario, proponía se aceptara el proyecto tal como vino del Senado, apoyando su pedimento el diputado de los Santos.

Sometido a votación el proyecto de ley leído por secretaría fue

Aprobado a unanimidad (40 votos).

Proyecto de ley que modifica los incisos a, c, d, e y f y agrega un párrafo y se modifica el texto del artículo 15, se modifica el inciso c) del artículo 16 y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la Ley No. 6126, del 10 de diciembre del 1962, sobre Seguros Sociales. A continuación se dio lectura al mensaje y al proyecto de ley en cuestión, siendo sometido a debate.

Recordó el diputado Brito que ese proyecto, cuando se discutió, fue declarado de urgencia y que si se sigue la misma situación que tuvo en

aquella oportunidad, conforme al artículo 108 las dos terceras partes debería decidir y que la Cámara no estaba en condiciones de discutir el proyecto. (Dio lectura al artículo 18 mencionado) solicitó, que el proyecto se dejara sobre la mesa para cuando hubiera el número suficiente de diputados presentes.

El diputado de los Santos hizo notar al Dr. Brito Mata que tenía una interpretación erradísima del artículo 118 y que al proyecto se le estaba dando un trámite regular. Que no se estaba pidiendo la declaración de urgencia de la ley sino exigiendo que se le dé las inclusión en el orden del día.

Contestó el diputado Brito de este modo: Me parece que el errado es el diputado de los Santos. Yo expresé lo que dije como medida informativa. Yo caí en la segunda parte del artículo que acabo de leer, pero nosotros no nos estamos refiriendo a que sea una cuestión de urgencia. Nosotros nos referimos al trámite ordinario y por eso pedimos se dejara sobre la mesa".

Dijo el vicepresidente en funciones que la presidencia entendía que el proyecto podía ser objeto de discusión.

Alegando el diputado Brito Mata que en la negativa se podía aprobar, pero no había quórum para la situación afirmativa porque constitucionalmente no se puede hacer una división de las posiciones, ya que hay que conservarlas unitariamente. Si la afirmativa no puede realizarse, lo constitucional es que no se conozca ese proyecto y se deje sobre la mesa. Que dicen los reglamentos que la Cámara que hubiere recibido las observaciones, las hará consignar en el orden del día de la próxima sesión y la discutirá, que si después de esta discusión las dos terceras partes del número total de los miembros la aprobaren de nuevo, será remitido a la otra Cámara.

En este momento ocupó su puesto en la mesa directiva el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña.

En el uso de la palabra el diputado Aristy dijo que el artículo 118 presentaba dificultades de interpretación, pero que él entendía que el procedimiento que debía seguirse en el caso era especial, ya que se estaba conociendo observaciones que hace el presidente de la República a leyes aprobadas por ambas Cámaras, pero que el artículo 118 no impone, como ha querido entrever el diputado de los Santos, la doble discusión a que están sometidos los proyectos de ley ordinariamente y que a su manera de ver, de conformidad con ese artículo basta una sola discusión. Agregó a continuación: Ahora bien, las consideraciones del diputado Brito Mata no creo encuentren fundamento en ese artículo. Para mi la necesidad de las dos terceras partes es para rechazar las observaciones que al proyecto haga el Poder Ejecutivo. Si esta Cámara acepta las observaciones, no precisa de ninguna mayoría especial. Por consiguiente; ésto se puede determinar sometiendo las observaciones a la sala de si las mismas pueden ser aprobadas. Porque ello depende de la cantidad de votos favorables que tengan dichas observaciones. Tampoco creo que una vez que esta Cámara acepte las observaciones del Presidente de la República a un proyecto previamente aprobado por el Congreso, haya la necesidad de enviarlo al Senado para su aprobación de esas observaciones. Entiendo que basta con que esta Cámara las apruebe.Ahora bien, para rechazar esas observaciones sí es necesario las dos terceras partes de la Cámara de Diputados y luego las dos terceras partes del Senado, porque si aquí la rechazan las dos terceras partes y allá no, también se imponen las observaciones; pero si desde el comienzo esta Cámara acepta las observaciones, considero concluído el procedimiento y es necesario únicamente devolverlo al Poder Ejecutivo. Es esa mi interpretación del artículo 118".

Intervino el diputado de los Santos para aclarar que en más de 32 años ese problema no se había presentado y que, por tanto, se estaba iniciando la correcta interpretación.

El diputado Francisco Peña, como miembro de la comisión de Salud Pública, manifestó que estaba enterado de que en la semana pasada se acordó pasar a la comisión ese proyecto.

El vicepresidente en funciones no estuvo de acuerdo con el diputado Brito Mata, alegando que puesto que si la Cámara va a acoger los

motivos por los cuales se ha devuelto la ley, no necesitaba ningún procedimiento especial y que ella acepta los cambios que propone el presidente de la República, no se necesitan las dos terceras partes. Entendió finalmente, que la ley debía entrar en debate.

Manifestó el diputado Brito Mata que la interpretación del diputado Aristy es la suya, pero que como la mesa no podía vaticinar lo que iba a suceder, lo lógico y jurídico era que para que se produjera la discusión, la Cámara estuviera en condiciones de poder dar cumplimiento a cualquiera de las dos hipótesis. Entendió el diputado Dr. Victoria José, que la Cámara estaba en condiciones de conocer de las observaciones hechas al proyecto por el presidente de la República y que le bastaba una mayoría absoluta para poder deliberar válidamente.

Recordó el diputado Brito Mata que había solicitado dejar sobre la mesa su proyecto.

Precisando el diputado Aristy lo dicho anteriormente, agregó: Entiendo que no basta una mayoría absoluta de los miembros presentes en esta Cámara. Yo entiendo que el mínimo necesario para aprobar las observaciones del presidente de la República en el caso de la especie no puede ser inferior a 25 votos. Creo que así resulta lógica y matemáticamente. Si somos 74 diputados, si podemos constituirnos con 38, la mayoría absoluta de 38 puede ser 20. Considero que 25, porque si a 74 le quitan 25, quedan 49.

Intervino el diputado Santoni para manifestar que a su entender, cuando se somete un proyecto pueden pedirse dos cosas: o que se apruebe o que no se apruebe y que para que puedan existir esas dos alternativas, tenían que estar presentes más de 20 diputados, y que si únicamente había dos menos de 50, no se podía aprobar la ley.

Preguntó el diputado Brugal cuántos diputados había presentes, contestándole el secretario de los Santos que cuarentiuno.

Luego el diputado Brugal dijo que en esa sesión que se celebraba no había quórum, y que si no existía la Cámara no estaba en condiciones de poder conocer del proyecto. Finalmente, sostuvo que la última tesis de que es irregular someter el proyecto a debate, era la correcta.

Intervino el diputado Brito Mata para aclarar lo siguiente: "Se pueden presentar dos posibilidades, que se apruebe la ley o que se aprueben las observaciones del presidente de la República; pero como no se puede prejuzgar, lo lógico es que como no hay en la sala el quórum reglamentario, se deje el proyecto sobre la mesa, lo cual someto como moción", pedimento que fue apoyado por los diputados Santoni y Martínez.

Se sometió a la sala la moción del diputado Brito Mata de que el proyecto se dejara sobre la mesa, invitando a los presentes levantar la mano en señal de asentimiento, haciéndolo 25 diputados. Aprobado.

7.- Proyectos de ley en segunda discusión:

a) Proyecto de ley que deroga la ley No. 6030 del 12 de septiembre del 1962, por medio de la cual se concedió una pensión del Estado al señor Manuel Calderón.

Al ser sometida a discusión los diputados Soto, Fernández Mena y Brugal Muñoz apoyaron el proyecto, el cual fue aprobado luego con 38 votos a favor.

b) Proyecto de ley mediante el cual las secciones de Maimón y El Pino, pertenecientes actualmente al municipio de Monseñor Nouel, provincia de La Vega, pasarán a formar parte de la provincia Sánchez Ramírez.

Al ser sometido a discusión el diputado Aquino Vargas, acogiendo el deseo colectivo de los habitantes de Maimón, propuso que siguiera perteneciendo al municipio de Bonao, para que continuara su ritmo de progreso.

El diputado Reyes Valverde adujo que la mayoría de la población de Maimón quiere pertenecer a Cotuí, deseando ser distrito municipal, exponiendo como razón económica que Maimón pertenece a una provincia cuya cabecera le queda a 75 Kms, y que durante tres siglos había pertenecido a la provincia Sánchez Ramírez, recalcando que las 800 firmas no son verdaderas.

Sometido a votación el proyecto, fue rechazado al sacar 29 votos.

8.- Proyectos de ley en primera discusión:

a) Proyecto de ley mediante el cual quedan exonerados del pago de los impuestos creados por la ley No. 675 sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, de fecha 14 de agosto del 1944, y sus modificaciones.

El diputado presidente informó que como el proyecto no había sido observado, el mismo pasaría a la comisión permanente de Finanzas para su estudio e informe.

b) Proyecto de ley sobre transferencia de fondos, por la suma de RD$1,904,941.43.

Después de leído el proyecto el diputado presidente informó que como se había podido observar habían partidas que venían a llenar imperiosas necesidades para el país, como son las que se referían a la reforma agraria de RD$400,000.00; mantenimiento de hospitales, centros de pediatría y así sucesivamente otras partidas que son de gran interés para la buena marcha de la administración pública y del programa de gobierno.

A una pregunta del diputado Santoni de si se estaba sacando dinero para dárselo a la Marina y Aviación el diputado presidente le contestó que eran transferencias de un capítulo a otro dentro del mismo Ejército, agregando que el Ministro de Sanidad estaba necesitando urgentemente de esa ley para cubrir los gastos de unas enfermeras que prestan servicios de emergencia, pero que la Cámara decidiría si se sometía de inmediato a discusión o si se pasaba a una comisión, interviniendo el diputado Soto para apoyar el proyecto ya que iba a cumplir funciones totalmente altruístas y benéficas; proponiendo el diputado Monegro que el mismo debía pasar a una comisión para que se investigara lo más pronto posible, ya que habían instituciones que se estaban enriqueciendo más rápidamente que cuando el trujillato.

Fue de opinión el diputado Brugal Muñoz, al igual que el diputado Muñiz Marte, que la Cámara, a fin de edificarse, debía tener el detalle de como van a ser distribuídas las partidas; ya que toda ley de presupuesto que tiene sumas globales, va acompañada de un detalle, estando de acuerdo el diputado presidente de que la Cámara debía tener todo el detalle del presupuesto nacional, con lo cual corroboró también el diputado Vázquez Acosta.

Finalmente fue pasado a la comisión permanente de Finanzas, para su estudio e informe.

c) Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a erigir un busto del general Santiago Rodríguez, héroe de la Restauración, en la ciudad que lleva su nombre.

Al ser sometido a discusión el diputado Duarte manifestó que creía había pasado la hora en que se honrara la memoria de un héroe con bustos, los cuales para la República Dominicana eran de triste recordación, y que habían muchas maneras de honrar los grandes hombres, para lo cual estaban las instituciones, las escuelas, los nombres de calles, de pueblos, a lo cual se adhirieron los diputados Fernández Mena y Monegro.

El diputado Muñiz Marte estuvo en desacuerdo con lo anteriormente expresado en relación con los bustos, significando que si era verdad que se había abusado de los mismos, había llegado el momento de honrar, señalando que el dinero para dicho busto no lo iba a dar el Estado y haciendo alusión de que Puerto Plata iba a hacerle un busto a Luperón con su propio dinero, puntualizando que cada provincia le hacía el homenaje que considerara conveniente a su hijo y héroe, aclarándole el diputado Germán que en este caso el dinero provenía del Estado.

Compartió la opinión del diputado Muñiz Marte el diputado González Tirado, ya que el sistema de erigir bustos era universal, utilizándose para figuras del arte como Bethoven, Cervantes, etc., con lo cual se identificó el diputado Brito Mata, ya que rendir tributo a los héroes de la patria era un deber cívico de la generación presente, y nada era más elocuente que el bronce para plasmar ese deber que tienen los dominicanos, señalando que existía una comi-

sión que tenía fondos suficientes asignados para estos casos, apoyando por último la ley y cualquier otra que glorificara a los héroes de la patria, lo cual fue secundado por el diputado Soto, y el diputado Solimán, quien consideró como una monstruosidad el que se quisiera evadir erigir bustos de los grandes héroes de la patria, refiriéndose a la idea concebida por él de erigirle una tarja a Pedro Livio Cedeño, héroe y mártir del 30 de Mayo, lo cual había caído muy bien en todo el país, habiendo ampliado alguien esa idea al proponer se construyera un busto donde él nació.

El diputado de los Santos observó que el proyecto de erigir un busto al general Santiago Rodríguez era discriminatorio frente a héroes que estuvieron con él en la Restauración, y que el pueblo de Santiago Rodríguez debía hacer lo mismo que Puerto Plata a su héroe, y que el Estado no podía darle cabida a un proyecto que iba a traer una serie de reclamaciones de bustos de los demás restauradores de la patria.

El diputado Dr. Brugal Muñoz dijo que daba su más decidido apoyo al proyecto de ley que venía del Senado que tratade erigir un busto a Santiago Rodríguez; que es necesario que se sepa que los pueblos valían por su historia; que los pueblos deben resaltar los pro hombres que le han dado la libertad y los próceres que han luchado por el bienestar de sus pueblos; que no iba a hacer una reseña histórica de los méritos del general Santiago Rodríguez porque los diputados aquí presentes conocen los méritos de ese héroe; que es necesario frente a las generaciones presentes exaltar a nuestros héroes para que sirvan de estímulos, de ejemplo a las generaciones presentes y puedan conducirnos por el camino del bien, por el camino que lleva la felicidad de nuestro pueblo y levantan el civismo y el valor en cualquier momento en que la patria esté en peligro de desaparecer; que hay razón sobre todo para que nosotros tratemos de exaltar nuestros valores nacionales; que no se puede partir del criterio completamente estrecho de que los bustos que fueron en la época de la tiranía constituyen en este momento una afrenta para honrar nuestros héroes; que si partimos de ese criterio tendremos que llegar a la conclusión de que todos los que fueron de la tiranía tengan que ser eliminados como sistema de poder honrar que tendremos que eliminar también las órdenes de Duarte, Sánchez y Mella que con frecuencia el representante del Poder Ejecutivo queda facultado en cierto y determinado caso para reconocer la labor del ciudadano dominicano en una de las hazañas y lo honra dándole la condecoración más grande de Duarte, Sánchez y Mella; que si partimos de ese criterio tendremos que suprimir todas las condecoraciones que actualmente existen; que tampoco se puede partir del criterio de carácter económico desde el punto de vista material por lo que representa unos cientos de pesos por que por encima de los valores materiales están los valores espirituales y un pueblo que no tiene fe en los valores espirituales está llamado a desaparecer; que no se podía escatimar lo exiguo para erigir un busto a uno de nuestros pro hombres de las guerras de la Restauración; que por otra parte es bueno que se sepa que nuestro pueblo, una gran parte de él analfabeto, lee la historia por medio de los bustos, porque cuando ve un busto esta persona pregunta qué es, entonces una persona le hace la explicación y lo que significa el busto; que así se realiza una labor de carácter ilustrativo frente a nuestros ciudadanos; que por consiguiente apoyaba el presente proyecto de ley.

Siguió en el uso de la palabra el diputado vicepresidente Germán hijo, que de acuerdo con las interpretaciones se iba a tener que modificar la Constitución, porque hay un precepto constitucional que establece que leyes que se aprueban y ordenen erogación de fondos, sino se acompaña la erogación queda sin efecto de acuerdo con la Constitución; que en el caso del diputado Dr. Solimán, entendía que para erigir un busto, idea que él apoyaba, pero que la provincia haga una contribución para este fin, pero que cargar al gobierno en la situación económica que está, para hacer bustos, no a Santiago Rodríguez que es un héroe, sino a todos los héroes que hay, no sería conveniente; que el país tiene muchos héroes y todas las provincias querrán erigir bustos a sus héroes, que dedicar miles de pesos a esto no es justo; que él personalmente estaría dispuesto a contribuir.

Siguió en el uso de la palabra, el diputado Dr. Duarte dijo que consideraba que había otros medios más adecuados para honrar la memoria de aquellas personas que se sacrificaron por la patria; que por ejemplo una escuela done se

enseña a la juventud, tiene un significado mayor que un busto; cuando se le pone a una avenida el nombre de un héroe, de un hospital.

El diputado presidente sometió a votación el proyecto con el siguiente resultado: Veintiocho votos en contra de la aprobación del proyecto. Rechazado.

Agotados los trabajos, se declaró clausurada la sesión siendo las siete horas y cincuenticinco minutos de la noche.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 54

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO (JUEVES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que denomina el nuevo hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales de San Cristóbal, "Dr. Rafael Joaquín Mañón Sánchez.- Aprobación de la resolución aprobatoria del Acuerdo Internacional del Trigo, suscrito por la República Dominicana el 15 de mayo del 1962, concertado en la conferencia de las Naciones Unidas, sobre el trigo.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que crea la zona franca de Puerto Plata.- Aprobación del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD$1,904,941.43.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cinco minutos de la mañana del día veintisiete del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen Adams J., Agron. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogelio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio,

Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José Rafael Molina Ureña, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Alejandro E. Bueno H., Elena Campagna de Read, Heriberto Frías hijo, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Juan Fco., Pérez Velázquez, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Mario A. Fernández Mena, Dr. Porfirio López Rodríguez, Agrónomo Rafael Reyes Valverde, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Roberto Ramírez.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas: Se excusó la lectura de actas.

El diputado vicepresidente en funciones expresó que se continuaría el orden del día de la sesión del 26 de junio de 1963.

2.- Correspondencia: No hubo.

3.- Mociones: No hubo.

4.- Informes de comisiones permanentes: No hubo.

5.- Observaciones del Poder Ejecutivo a los proyectos de ley votados por la Cámaras: No hubo.

6.- Asuntos sin terminar del orden del día precedente:

Proyecto de ley en primera discusión, que denomina el nuevo hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales de San Cristóbal, "Dr. Rafael Joaquín Mañón Sánchez".

El diputado vicepresidente expresó que este proyecto de ley, por proceder del Senado, podía someterse a debate de acuerdo con el artículo 64.

El proyecto fue apoyado, en primer término, por el diputado Dr. Ramón Darío de los Santos, e inmediatamente después por los diputados Soto, Dr. Duarte; y al ser sometido a votación, fue aprobado por mayoría.

Proyecto de ley que modifica el artículo 52 de la ley No. 821 de Organización Judicial, del 21 de noviembre de 1927.

Sometido a la consideración y discusión de la sala el proyecto, solicitó el diputado Rosario Tejada que fuera leído nuevamente, y luego de habérsele dado lectura, hizo uso de la palabra el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para explicar que en cada distrito judicial hay un juzgado de primera instancia que tiene competencia para conocer de asuntos penales y civiles, pero debido al cúmulo de trabajo posteriormente surgió la necesidad de dividir estos juzgados en cámaras; pero que en un momento la cantidad de trabajo fue tan grande, que hubo la necesidad de dividirla en una segunda y tercera cámaras, pero estos tribunales forman un solo juzgado en sí, a pesar de que funcionan aparte. Los alguaciles que funcionaban en la primera cámara, sólo tenían competencia para actuar en su jurisdicción.

El diputado Peña apoyó el proyecto.

El diputado Dr. Cruz Maquín expresó que el problema que acababa de describir gráficamente el diputado Dr. Ledesma Pérez, es el mismo que se contempla en La Vega, y que, por consiguiente, le daba su apoyo, lo cual secundó el diputado Dr. Brugal Muñoz.

Resolución aprobatoria del acuerdo internacional del trigo, suscrito por la República Dominicana el 15 de mayo del 1962, concertado en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el trigo.

Sometido a la consideración y discusión de la sala el acuerdo, hizo uso de la palabra para dar su apoyo al acuerdo el diputado Miguel A. Soto, secundado por los diputados Fernández

Mármol y Roque Taveras, y sometido luego a votación, fue aprobado por mayoría.

Proyecto de ley que crea la zona franca de Puerto Plata.

Sometido a la consideración y discusión de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Villanueva C. para solicitar que fuera declarado de urgencia este proyecto, por la importancia que representa para Puerto Plata, proposición que apoyó inmediatamente después el diputado Fernández Mármol.

Siguió el diputado Roque Taveras para expresar que consideraba muy justa la declaratoria de urgencia solicitada y que apoyaba el proyecto tal como fue sometido.

Continuó el diputado Dr. Brugal Muñoz para expresar su apoyo al proyecto, pero que en cuanto al pedimento de urgencia, consideraba como una cuestión previa determinar el quórum, ya que de acuerdo con la Constitución, se requieren las dos terceras partes de los miembros de la Cámara presentes, en caso de urgencia.

Dijo el diputado Dr. Ledesma Pérez que las consideraciones de los diputados que le habían precedido son muy loables, a la vez que aceptables, aunque él difería en cuanto a la declaratoria de urgencia por ser su criterio que una ley de esta importancia no sólo para Puerto Plata sino para el resto del país, no debía festinarse, solicitando que fuera mimeografiado y repartidas copias entre los miembros de la Cámara y pasado a la comisión o comisiones de lugar.

Intervino el diputado Soto para apoyar el proyecto.

El diputado Dr. Brito Mata dijo que el proyecto tendente a establecer una zona franca en Puerto Plata, será de gran utilidad para la región norte del país, pero este proyecto, agregó, no puede ser declarado de urgencia, que este proyecto, según expone el presidente de la República, fue elaborado durante más de dos meses por técnicos en la materia y que en la Cámara se quería pasar en un solo día, y luego de hacer amplias consideraciones, solicitó rechazar la proposición de urgencia y pasarlo al estudio de la comisión correspondiente; proposición que apoyó el diputado Peguero en cuanto a la urgencia.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. de los Santos para felicitar, en primer término, al Presidente de la República que con este proyecto cumple su promesa de crear la Zona Franca de Puerto Plata; y expresando que los diputados de la región Norte del País no debían oponerse a la declaratoria de urgencia.

Al ratificar su solicitud de que el proyecto de ley fuera declarado de urgencia, el diputado Villanueva felicitó al presidente de la República y expresó su entereza de que los diputados de Puerto Plata no pidieran que fuera aprobado inmediatamente.

El diputado Dr. Muñiz Marte intervino para expresar, en nombre de la colectividad de Puerto Plata, el regocijo por el proyecto de ley que crea la zona franca, que tenían la esperanza de que esta zona vendrá en el futuro no muy lejano a resolver grandes problemas; que en cuanto a la sorpresa del Dr. de los Santos, quería significar que no se oponían al proyecto, pero que por el solo hecho de que fuera a favorecer a la colectividad, no los obligaba a pedir la urgencia.

Manifestó el diputado Villanueva que el proyecto había sido bien ponderado por los técnicos en la materia. Significó que desde hace meses a Puerto Plata están llegando industriales extranjeros deseosos de que ese proyecto fuera aprobado. Consideró que no debía hacerse objeción a que se declarara de urgencia el proyecto y ratificó su moción.

Significó el diputado Rosario que el no declarar de urgencia el proyecto sería formarle una cuna dormilona por muchos meses, y que todo lo que tendiera a favorecer al pueblo dominicano, debía hacerse llegar a él, e invitó a la Cámara darle pleno apoyo a la moción presentada de urgencia por el representante de Puerto Plata, diputado Vilanueva.

Manifestó el diputado Cruz Maquín, entre otras cosas: "No porque en el pasado régimen usaran sin conciencia de la urgencia, hoy debemos adoptar la posición de negación sistemáti-

ca frente a la objeción. Mientras ayer eran urgentes los casos por el origen de quien provinieran, hoy, porque siempre hay motivos particulares de urgencia en determinados casos, no vamos a ver más que la naturaleza de los casos, no el origen. Ahí consistirá nuestra independencia y nuestra actitud de repulsa a toda posición sistemática". "Los que se han opuesto a la declaratoria de urgencia han observado que si el Poder Ejecutivo necesitó técnicos para elaborar ese proyecto, nosotros al menos debemos servirnos del intervalo que pauta la Constitución de un día por lo menos para discutirlo. Yo pienso al revés: Creo que si técnicos elaboraron durante dos meses un proyecto, el mismo está libre de toda objeción; lo hicieron personas técnicas que no somos nosotros; creo que el mayor tiempo que ellos agotaron es una garantía de que el proyecto fue ampliamente estudiado y si me hubieran dicho que duró un año, lo hubiera estimado más perfecto y que en él está prevista toda contingencia. Por eso, cuando la comisión técnica lo estudió, me inspira confianza el proyecto. Aquí no tenemos que agotar igual tiempo que la comisión, porque nosotros no vamos a hacer el proyecto. De manera que si como alega un diputado, se interrogara a otro del contenido del proyecto no sabría contestar, yo avanzo que para eso está la segunda lectura. Puerto Plata tiene la ventura de recibir el beso de la suerte, de ver que se levanta el sol de un nuevo comercio y de una nueva migración y tiene urgencia, como lo tiene la República, de que eso sea resuelto cuanto antes y sin ninguna demora".

Expresó el diputado Guzmán Comprés: "Una calurosísima felicitación al presidente de la República porque con este proyecto la provincia de Puerto Plata va a recuperar sus antiguos prestigios portuarios, y no solamente eso, sino que va a surgir a consecuencia del mismo una nueva Puerta Plata, esto es, una Puerto Plata progresista económica y socialmente. Es todo el litoral Norte de la República que ahora mismo podría estremecerse de júbilo frente a este proyecto, porque va a adquirir solidez económica y social, porque a consecuencia de esa nueva Puerto Plata que va a surgir, van a beneficiarse grandemente Montecristi, Santiago, Espaillat y Duarte, y de manera principal la propia Puerto Plata; pero la urgencia solicitada por el diputado Villanueva para que este proyecto se convierta en ley hoy mismo, no contribuye a que mañana se pongan en marcha esos alcances del proyecto y que quede constituida la zona franca en Puerto Plata. Por esas razones, comparto el criterio del diputado Ledesma Pérez y de los diputados doctores Brito Mata, Brugal Muñoz y Muñiz Marte, de oponernos a la declaratoria de urgencia".

A continuación el diputado secretario Ledesma Pérez dijo: "Si porque una comisión técnica elabore un proyecto habría que darle su aprobación, suprímase la Cámara y que el Poder Ejecutivo se asesore mejor. Estaría de acuerdo en que se le dé celeridad a ese proyecto en beneficio de Puerto Plata, pero considero que por la misma trascendencia de ese proyecto debe ser siquiera leído con detenimiento por nosotros, por lo que voy a pedir que pase a la comisión correspondiente y que se den copias mimeografiadas a los diputados para estudiarlo".

En el uso de la palabra el diputado Brugal Muñoz, manifestó: "Puerto Plata, a quien me honro en representar, no puede menos que expresar su agradecimiento a todos aquellos legisladores que se han preocupado porque el proyecto de ley sea declarado de urgencia, por el cual se declara zona franca y puerto libre a la misma Indudablemente que el interés de ellos ha sido el progreso tanto desde el punto de vista industrial como comercial, de la parte Norte de la isla, principalmente de Puerto Plata; pero esa declaración de urgencia que ellos han mostrado con ese interés, desgraciadamente en este caso no favorece a Puerto Plata; nosotros necesitamos de esos legisladores que quieren que ese proyecto se convierta en ley, que pongan su talento, su inteligencia, su preocupación, en tratar de hacer un estudio, conjuntamente con nosotros, de ese proyecto, para corregir en caso de que haya lagunas, errores, en que sea deficiente, aquellas irregularidades que pueden resultar perjudicial para Puerto Plata y principalmente para el Norte de la Isla".

Acto seguido el diputado Adames hizo uso de la palabra para expresar: "Ya era hora de que las campanas de la libertad tañeran en este país, porque libertad no es solamente hablar y cami-

nar cuando lo deseemos, sino comer también cuando querramos y sintamos hambre. Felicito al compañero Villanueva por haber tenido la atinada idea de que pidiera se declarara de urgencia ante esta Cámara el proyecto".

Recalcó el diputado Cruz Maquín: "La postura que sorpresivamente ha tomado una parte de la representación de Puerto Plata, resta énfasis al interés que estaba demostrando por la declaratoria de urgencia. Sin embargo, quiero mantenerla, pese a esa deserción, porque la medida no es sólo en bien de Puerto Plata sino de la zona norte del país; del Cibao en primer instante, de la República, después. Ya lo dije: Por donde quiera que llegue la hora de la recuperación, hay urgencia; ¿la oportunidad de recuperar?... Hay urgencia. No podemos estar más hundidos; nadie nos va a hundir más; lo que resulta novedoso es encontrar alguien que nos levante. Este proyecto sí es grande y debe ponderarse en cuanto a lo bueno que trae. Lo que necesita estudio es lo entrincado, lo complejo. Es grande por su proyección, pero no por su contextura y por su naturaleza; no, es por sus consecuencias, y si no es complejo, ¿por qué no puede declararse de urgencia cuando la República está ansiosa de que llegue cuanto antes y sin demora? Otras cosas que no tenían tan perentoria demanda como esa, sí fueron declaradas de urgencias, y ésta, que trae el bien, no quieren que se declare de urgencia".

Intervino el diputado Rosario Tejada para manifestar lo siguiente: "Hay que ponderar con claridad que cuando el Ejecutivo quiere realizar su primer plan de obras, hay oposición marcada en que no cumpla su promesa, cuando felizmente debíamos felicitarnos en primer lugar nosotros mismos, porque como ya lo expresé anteriormente, es la primera realización del Poder Ejecutivo que quiere poner en marcha su plan, y aquí estamos tratando de hacerle daño. Yo siempre he ponderado el fondo del proyecto y no el autor, porque yo no reconozco sector sino parte del pueblo que me ha traído aquí. Si nosotros no aprobamos de urgencia ese proyecto, se demuestra que estamos poniendo obstáculos al Ejecutivo para que realice esa gran obra."

Acto seguido, el diputado Brito Mata manifestó, entre otras cosas: "Las intervenciones de varios diputados, especialmente del Dr. Cruz Maquín, evidencian que desconocen lo que es un puerto libre. Un puerto libre consiste en que las industrias que se produzcan y fabriquen en el país están libres de impuestos para exportarlas, pero si son cosas que entran por el puerto, ya hay que pagar los impuestos. Si todos los artículos de importación estuvieran exonerados de impuestos cuando entraran, todas las industrias del país entrarían sus productos por ese puerto libre. El hecho de aprobar de urgencia el proyecto en primera discusión, no implica que esa zona vaya a funcionar de golpe y porrazo. Hay que construir almacenes y tiendas, y eso roba tiempo. Por el hecho de haber redactado el proyecto técnicos, no se debe declarar de urgencia, sino dársele la ponderación correspondiente. No quiere decir ésto que estemos en contra del proyecto, pero sí en contra de la declaratoria de urgencia".

Hizo uso de la palabra el diputado Morillo Burgos para decir lo siguiente: "Una loza funeraria debió estremecerse de indignación al oír la voz de los dignos representantes de la provincia de Puerto Plata pronunciarse en contra de la declaratoria de urgencia del proyecto. Los calambres estomacales del hambre no tienen espera, y si el proyecto de ley lleva no a dar pan a los menesterosos de la provincia de Puerto Plata, sino a proporcionárselo como Dios manda, con el sudor de su frente, lógico es que mientras a mayor brevedad se hace, mucho más agradecida estará la provincia de Pueto Plata. Parece absurdo que los representantes de la provincia de Puerto Plata se hayan opuesto a que se lleve trabajo de urgencia a los menesterosos de aquella provincia. Por eso, un representante de la región Norte del país, apoya el pedimento de urgencia que ha hecho el diputado Villanueva".

Contestó a las palabras del diputado Morillo Burgos el diputado Brugal Muñoz en esta forma: "Con profundo dolor hemos oído las palabras del diputado Morillo Burgos contra los representantes de Puerto Plata, que siempre han sabido defender los intereses de ese pueblo. Parece ser que él no ha entendido, comprendido ni analizado el sentido de nuestras palabras en la primera parte de la peroración. Nosotros, como representantes de Puerto Plata, lo prime-

ro que hicimos fue felicitar públicamente al presidente de la República por el loable proyecto que en sentido general tiende, necesariamente, a favorecer a Puerto Plata, y a la región norteña del país. Sólo una mente que no haya podido captar el sentido de nuestras palabras o que no haya prestado la debida atención a nuestra peroración, puede considerar que la petición o reclamo que hemos hecho aquí ciertos diputados que se han pronunciado en contra de la declaratoria de urgencia, han dicho que como mejor, a su criterio, pueden favorecer a Puerto Plata no es declarando de urgencia el proyecto, sino dando tiempo para analizarlo, para que su talento, su asesoramiento técnico, lo pongan precisamente al alcance de ese proyecto y corregir cualquier anomalía, deficiencia o laguna del mismo para bien de Puerto Plata y del litoral norte de la isla. A Puerto Plata lo que le conviene es que se desmenuce ese proyecto; que se analice, que se pondere. No hay que olvidar que el proyecto es de largo alcance, que no se puede llevar a la práctica inmediatamente, que la simple dilatoria de un día de intervalo, de acuerdo con nuestra Constitución, no va a ocasionar un perjuicio a Puerto Plata. El deseo de nosotros es que ese proyecto de ley que va a favorecer a Puerto Plata, se realice cuanto antes, pero que se haga algo perfecto, evitando así que mañana se traiga nuevamente para modificar tal o cual de sus artículos".

Manifestó el diputado Alvarez Perelló que lo que se quería era evitar que sucediera igual que con el proyecto de la ley de las medicinas, que por aprobarse de una manera festinada, actualmente a las medicinas no se les ha podido aplicar la ley.

El vicepresidente en funciones llamó la atención al diputado Alvarez Perelló de que sus expresiones estaban fuera de orden; pero éste le dijo que él se había circunscrito al tema y que los argumentos que estaba utilizando eran para encausar sus razonamientos en bases sólidas. Agregó que el proyecto de ley era magnífico e incluso todos estaban de acuerdo con él, pero que la declaratoria de urgencia era improcedente porque debían enterarse de lo que iban a aprobar y no hacerlo mecánicamente; que si se dieran a los diputados copias del proyecto, lo estudiarían y sabrían qué estaban aprobando. Se pronunció en contra de que el proyecto se declarara de urgencia.

Intervino el diputado Guzmán Comprés para decir que el hecho de que se prescindiera de la declaratoria de urgencia no perjudicaba el éxito del proyecto, y que ellos mismos serían los primeros en respaldarlo porque con ello estaba comprometido el resurgimiento de Puerto Plata y del norte del país, y que la declaratoria de urgencia no iba a resolver la situación, porque podría resultar como con el contrato de la Overseas, que todavía no se habían podido comenzar las obras de Taveras y Valdesia; que él no se oponía al proyecto sino que lo respaldaba firmemente.

Dijo el vicepresidente en funciones: "Hay un pedimento de urgencia del proyecto para declarar Zona Libre el puerto de Puerto Plata, pedimento que debe ser sometido a la sala porque fue apoyado".

Solicitó el diputado Brito Mata que se contara el número de diputados, contestándole el secretario de los Santos que habían cincuenta sentados cada uno en su curul.

Intervino el diputado Aristy para aclarar: "Lo que requiere la mayoría de las dos terceras partes es la aprobación de la ley. La urgencia no está sometida a ningún régimen especial".

Se sometió a votación la declaratoria de urgencia, con un resultado de treinta y seis votos a favor, siendo aprobada. Se sometió a debate el proyecto, y nadie hizo uso de la palabra. Fue sometido a votación en primera lectura el mismo, y cuarenta y ocho diputados levantaron la mano. Aprobado.

Manifestó el diputado Brito Mata: "Dice el artículo 29 de los reglamentos que todo proyecto de ley en primera y segunda discusión, salvo que la mayoría presente dispusiese lo contrario, será leído, discutido y votado, artículo por artículo, y aún cada artículo parte por parte, cuando esto último pueda hacerse sin alterar el sentido de las frases.

Propuso el diputado Aristy a la sala que el conocimiento del proyecto fuera redimido de

todos los trámites reglamentarios, apoyando su proposición los diputados Villanueva y Solimán Bello. Sometida la proposición del diputado Aristy, fue aprobado con 34 votos a favor.

Intervino el diputado Roque para manifestar lo siguiente: "En las distintas exposiciones que se han venido haciendo, nosotros, a nuestro humilde entender, consideramos que el proyecto es bueno en sus veintidos artículos. Dijo un diputado que nosotros no recordaríamos nada si se nos preguntara sobre tal o cual artículo, pero no es así, porque desde hace tiempo se viene hablando de una zona libre y franca en Puerto Plata. Nosotros debemos aprobar el proyecto de ley porque ha sido debatido suficientemente. Luego continuó haciendo consideraciones amplias sobre la formación de las compañías por acciones y corporaciones industriales y comerciales.

Siguió el diputado Dr. de los Santos, quien dijo que la masa pobre de Puerto Plata, tan sacrificada durante la tiranía, iba a tener trabajo.

El diputado Dr. Brito Mata dijo que a los poderes públicos no puede dotárseles de leyes que no se puedan ejecutar y que no se puedan llevar a la realidad; que el gobierno confronta en la actualidad un problema con la ley sobre impuestos a las medicinas; que cuando dio un plazo de 15 días con este propósito, no ha podido cumplirse la ley porque lleva ya mes y medio y el gobierno no se atreve a cumplirla por este problema.

Intervino nuevamente el diputado Miguel A. Soto, expresando que este asunto es completamente diferente al problema de los productos farmacéuticos, porque en este caso ya hay obreros que están levantando construcciones de casas y están trabajando cientos de ellos.

El diputado Monegro manifestó que muchas empresas extranjeras ya han enviado técnicos a seleccionar terrenos para construcciones y que ya hay carpinteros, albañiles y otros obreros trabajando, y que se contempla la posibilidad de inversiones de millones de pesos de capital extranjero y nativo.

Sometido a la consideración de la sala, el proyecto fue aprobado por mayoría, levantando la mano todos los diputados presentes, con excepción de dos.

Proyecto de ley sobre transparencia de fondos por la suma de RD$1,904,941.43.

Sometido a la consideración y discusión de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Dr. de los Santos para expresar que había pagos de obreros pendientes de la aprobación de ese proyecto de ley, y que, en consecuencia, pedía fuera declarado de urgencia.

El diputado Dr. Ledesma Pérez expresó que este proyecto estaba pendiente en la Cámara desde el 17 del mes en curso; que se había solicitado el detalle de las transferencias y que, por lo tanto, apoyaba la solicitud de urgencia del diputado Dr. de los Santos.

Sometida a votación la proposición del diputado de los Santos, fue aprobada por mayoría; sometido luego a votación el proyecto, fue aprobado con cuarenta y un votos, de cincuenta y seis diputados presentes.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y diecisiete minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 55

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que crea la zona franca de Puerto Plata.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$1,904,941.43, dentro de la ley de Gastos Públicos.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y veinticinco minutos de la tarde del día jueves, veintisiete del mes de junio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen Adams J., Agron. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogelio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Alejandro E. Bueno H., Elena

Campagna de Read, Heriberto Frías hijo, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Juan Fco., Pérez Velázquez, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Mario A. Fernández Mena, Dr. Porfirio López Rodríguez, Agrónomo Rafael Reyes Valverde, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Roberto Ramírez.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

El diputado vicepresidente expresó que, luego de comprobado el quórum reglamentario, la sesión quedaba abierta para conocer de los proyectos de ley declarados de urgencia y aprobados en primera discusión en la sesión ordinaria celebrada unos minutos antes.

El diputado Lic. Canó Fortuna expresó que como el proyecto que crea la zona franca de Puerta Plata había sido liberado de todos los trámites y aprobado en primera discusión, pedía se liberara de todos los trámites en esta sesión extraordinaria, a lo cual contestó el diputado Fernández Mármol que pedía se le diera lectura nuevamente para fines de aprobación, ya que en una primera lectura no se podía asimilar bien todo su articulado, apoyado por el diputado Dr. Victoria José.

(El diputado vicepresidente en funciones abandona un momento la mesa directiva y la ocupa el Lic. César A. Canó Fortuna, reintegrándose minutos después y continuando la sesión).

Segunda discusión del proyecto de ley que crea la zona franca de Puerto Plata.

Sometido a la consideración de la sala, fue aprobado por mayoría.

Segunda discusión del proyecto de ley que transfiere la suma de RD$1,904,941.43 dentro de la ley de gastos públicos.

El diputado Fernández Mármol solicitó que se diera lectura al informe de la comisión de Finanzas acerca de este proyecto.

Leído el informe y luego de un ligero debate entre los diputados Fernández Mármol, Dr. de los Santos, Peña González, Dr. Solimán Bello y Lic. Canó Fortuna en relación a una modificación que introduce la comisión al proyecto, finalmente éste fue sometido a la consideración de la sala tal como fue introducido por el Poder Ejecutivo y aprobado con treintisiete votos a favor.

Agotados los trabajos, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones.

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 56

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ, Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Rechazan la resolución mediante la cual se solicita la interpelación del Ministro de Interior y Policía.- Aprobación de licencia a los diputados Rogerio Espaillat Guzmán y Roberto Ramírez, por quebrantos de salud.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cinco minutos de la mañana del día martes, dos del mes de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen Adams J., Agron. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Mario A. Fernández Mena, Notario Porfirio Antonio

Gómez Batista y Juan Moisés Rosario Tejada.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Heriberto Frías hijo, Dra. Fremia A. Germosén de Ceballos y Roberto Ramírez.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1. Lectura de actas:

Fueron leídas y aprobadas las actas Nos. 50 y 51 de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día veinte del mes de junio del año mil novecientos sesentitres.

2. Correspondencia:

Comunicación No. 276, del 25 de junio del 1963, del senado de la República, anexo a la cual remite el proyecto de resolución aprobatoria de una moción del senador Casimiro Castro, solicitando que sea interpelado el Ministro de Interior y Policía. —Pasó al orden del día—.

Comunicaciones de los diputados Lic. Rogerio Espaillat Guzmán y Roberto Ramírez, solicitando licencias por la semana, debido a quebrantos de salud. Sometidas a la consideración de la sala, fueron aprobadas.

El diputado Dr. Brito Mata apoyó la moción del senador Casimiro Castro, pero dijo que no se explicaba cómo esta resolución determina que se solicite autorización al presidente de la República para interpelar al Ministro de Interior, ya que de acuerdo con la Constitución de la República, ésta es una de las facultades del Congreso Nacional; que en ninguna parte de la Constitución se establece que para interpelar al ministro haya que pedir autorización al presidente de la República y que proponía formalmente, como moción, que fuera hecha la corrección correspondiente.

Continuó el diputado Lic. Canó Fortuna para decir que la resolución adoptada por el Senado es loable; que debió haberse tomado en cuenta que la Cámara había rechazado ese mismo asunto; que parecía demagógica esta proposición; que la Constitución en su artículo 121 dice que todo proyecto de ley rechazado en una de las Cámaras no puede ser presentado en la misma legislatura; que el conocimiento de este proyecto de ley es anticonstitucional en virtud de lo que dispone nuestra Carta Magna y que, por supuesto, cuando ésto resulte anticonstitucional y no pueda ser interpelado el Ministro de Interior, pedía que se rechazara.

Siguió el diputado Risk para expresar que, como lo hizo el miércoles pasado, que esta moción fuera rechazada porque ha violado la Constitución.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez expresó que esta Cámara de Diputados rechazó una moción encaminada a los mismos fines de esta resolución adoptada por el Senado; que le parecía que aquí no se podía hacer nada, puesto que ya la Cámara se había pronunciado con referencia a una moción de igual naturaleza; que solamente en el caso de que alguien pidiera la reconsideración de la decisión de la Cámara, podría conocerse este asunto; que si el Senado envía algo en relación a un asunto sobre el cual se había pronunciado la Cámara de Diputados, debía sostener su propio criterio; que, por tanto, a menos que se reconsidere la resolución de la Cámara, pedía a la sala que la moción fuera rechazada.

Intervino el diputado Brugal Muñoz para expresar que la moción del diputado Roque Taveras, ampliada por él, tuvo una suerte fatal en esta Cámara; que a pesar de eso ese mismo proyecto fue aprobado por el Senado, es decir, que el criterio de la tesis sobre la necesidad de interpelar al Ministro de Interior, se consideró de importancia en el Senado; que en vista de que esta misma proposición fue discutida y rechazada en la Cámara, y de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución que dice que "los proyectos de ley rechazados en una Cámara no podrán presentarse en la otra, ni nuevamente en ninguna de las dos, sino en la legislatura siguiente", se ha querido, de acuerdo con este texto y de acuerdo con la tesis de los diputados Dr. Ledesma Pérez y Lic. Canó Fortuna considerar aquí que no procede conocer este proyecto, esos dos diputados no han examinado bien que

no estamos frente a un proyecto de ley, sino frente a una resolución que no llena el trámite del artículo 121 mencionado; que las resoluciones son actos administrativos de las Cámaras que no requieren la aprobación del Poder Ejecutivo. Luego, después de hacer amplias consideraciones al respecto, propuso formalmente que se reconsiderara el rechazo de la moción que presentó el diputado Roque Taveras, proposición que fue apoyada por la diputada Campagna de Read con la enmienda del diputado Brito Mata.

El diputado Dr. Brito Mata dijo que al proponer el diputado Dr. Ledesma Pérez una excepción en el procedimiento por haber sido rechazada la moción presentada en la Cámara, tenía razón, y que al proponer el diputado Dr. Brugal Muñoz que se reconsiderara, se necesitaban las dos terceras partes de los miembros de la sala.

El diputado Veloz se solidarizó con los conceptos emitidos por el diputado Dr. Ledesma Pérez y que se devolviera la moción.

Dijo el diputado Aristy Jiménez que parecía un poco extraño, y que se estaba actuando bajo presión del Senado si se reconsideraba el rechazamiento de la moción del diputado Roque; que quería aclarar que él fue de los que votó por la moción Roque Taveras, pero que sería una irreverencia que se pretenda ahora, frente a una resolución aprobada por el Senado idéntica a la del diputado Roque Taveras, reconsiderar una decisión que tomó esta sala sin ningún género de presión y por mayoría; que aquí se impuso la moción del diputado Risk tendiente a que se excluyera cualquier interpelación a los ministros de Interior, Justicia y Educación; que a su entender, ha escapado al Senado la facultad que le ha sido acordada al Congreso Nacional por la Constitución de la República; que el Secretario de lo Interior no debería venir a ser interpelado en el Congreso Nacional; que de conformidad con los considerandos que contienen la resolución, se trata no de una interpelación, sino de una acusación contra el Ministro de Interior; que el Senado no tiene facultad para acusar; que estas facultades están reservadas a la Cámara de Diputados, que es la única que tiene facultad para acusar a cualquier funcionario electivo y que la Cámara del Senado, lejos de poder acusar, lo único que puede hacer es juzgar frente a la acusación; que, por consiguiente, considera que aquí no cabe ninguna reconsideración sobre una decisión soberana dictada por la sala.

Intervino nuevamente el diputado Lic. Canó para expresar que de acuerdo con el artículo 121 de la Constitución, sería violada si se conoce nuevamente de esta resolución; que deseaba hacer constar que en todo momento ha estado en favor de la interpelación, pero que lo que defendía era el principio constitucional.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dr. Cruz Maquín, quien dijo que se iba a interpelar al Ministro de Interior para saber si había violado la Constitución o no; que el Secretario de Interior niega haber violado la Constitución, alegando que lo que hizo fue evitar la subversión del orden público y que el Senado no ha acusado al Ministro de Interior, sino que ha motivado su decisión.

El diputado Agrón. Reyes Valverde dijo que fueron verdaderamente afortunados cuando se rechazó la moción proponiendo la interpelación de un Ministro de Estado, porque de haberla aprobado, se hubiera caído en el ridículo que ahora está sufriendo el Senado porque no tienen calidad para interpelar a un Ministro; que es el Congreso y no una Cámara.

Otra vez intervino el diputado Lic. Canó Fortuna para expresar que con relación a las palabras del diputado Reyes Valverde aquí se presentó una moción que tenía que seguir todos sus trámites; que no era que la Cámara iba a interpelar al ministro.

"Contrariamente a lo que dice el diputado Reyes Valverde", dijo el diputado Dr. Vélez Toribio, "yo soy de opinión que fue infeliz el rechazamiento que dio esta Cámara a la interpelación; parece que hay personas que no tienen concepto de lo que es una interpelación"; agregando que el ejemplo se tiene en Inglaterra, en donde se interpelan a los ministros; que nunca se ha pensado que el Ministro de Interior esté procediendo mal; que puede ser que tenga razón; que ésto sería un bello ejemplo de democracia, que se interpelara al Ministro de Interior.

Finalizó sus palabras diciendo que el mejor servicio que se le puede hacer al gobierno es interpelar al Ministro de Interior y que invitaba a los compañeros diputados a que pensaran en lo que debía ser una verdadera democracia, apoyando al mismo tiempo la interpelación del Ministro de Interior.

Dijo el diputado Aristy: "Me parece que sería un aspecto a discutir una vez que se haya hecho discutible el fondo de la resolución. Estimo, por tanto, que esa autorización no cabe".

El secretario Ledesma dio lectura al artículo único de la resolución: "Solicitar al Presidente de la República que autorice al señor Ministro de lo Interior y Policía, a que comparezca por ante el Congreso Nacional en sesión conjunta el miércoles 3 del próximo mes de julio, a las 10 horas de la mañana, para que sea interpelado por los asuntos que motivan la presente resolución y que figuran enunciados en el cuerpo de la misma".

Entendió el diputado González Tirado que el hecho de que la Cámara no haya insistido, es el mejor reproche que ha podido hacer a la resolución del Senado en cuanto a la medida de solicitud de autorización al Presidente de la República. Agregó: "En resumen, no sabemos dictar una resolución con respecto a la medida de que el Presidente de la República autorice la comparecencia del Ministro, porque no hay ningún canon constitucional que lo prevea. Lo que debemos decidir es el otro aspecto, la reconsideración o no de la propuesta de la resolución del diputado por Salcedo, señor César A. Roque, para lo cual estamos autorizados de acuerdo con el artículo 103 de los reglamentos, siempre que las dos terceras partes voten en ese sentido".

Aclaró el diputado Fernández Mármol a los diputados Brito Mata y González Tirado, que no era necesario pedir al Ejecutivo permiso para la interpelación, rogando al vicepresidente en funciones que como ya estaba suficientemente debatido el asunto, se sometiera a la consideración de la sala.

El diputado Santoni Vivoni felicitó al diputado Vélez Toribio por sus conceptos, porque entendía que la interpelación no perjudicaba a nadie, sino al contrario, tendía a beneficiar a todo el mundo. Apoyó la reconsideración y entendió que no había necesidad de pedir permiso al Presidente de la República para actuar dentro de la Constitución.

El diputado Dr. López Rodríguez también felicitó al diputado Dr. Vélez Toribio por su posición radical y democrática y pidió que la votación fuera secreta, lo cual apoyó el diputado Vélez Toribio.

Se sometió a la consideración de la Cámara el pedimento hecho por los diputados doctores López Rodríguez y Vélez Toribio, de que la votación fuera secreta, aprobándose con 44 votos a favor de 63 diputados presentes.

Se sometió a la sala si se reconsideraba o no el rechazo de la Cámara de la interpelación del ministro. Realizada la votación secreta, 38 diputados dijeron que no, 24 que sí y hubo una abstención. Rechazada.

El secretario Ledesma Pérez dio lectura a dos oficios procedentes del Senado, solicitando ternas para los cargos de primero y segundo suplentes de los juzgados de paz de los municipios de Villa Bisonó y San José de las Matas; y para el cargo de Juez de Paz del Distrito Nacional.

Recordó el diputado Muñiz la terna presentada por él para el cargo de suplente del juzgado de paz de Puerto Plata; sugiriendo el diputado Brugal que debían ponerse de común acuerdo los diputados por Puerto Plata para prepararla; pero el vicepresidente en funciones le aclaró que el diputado Villanueva estaba en licencia y que la presidencia tenía interés en resolver esos asuntos.

Dijo el diputado Dr. José Manuel Alvarez que en cuanto a la terna que debía presentar para los cargos en los juzgados de paz de San José de las Matas y Villa Bisonó, las traería mañana, preguntando la diputada Campagna si eran de suplentes, a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que de primero y segundo suplentes de jueces de paz.

Los diputados Dres. Brugal Muñoz y Muñiz Marte sometieron la terna siguiente para el cargo de juez de paz de "El Mamey", Puerto Plata: 1°. Brador Núñez y Núñez; 2°. Antonio Martínez Sánchez; y 3°. Miguel A. Gonell (a) Don Guelo; aclarando el diputado Muñiz que había una terna propuesta por el diputado Villanueva, pero que el individuo que la encabezaba estaba en pugna, porque el gobernador, que fue quien lo recomandó, puso un telegrama diciendo que retiraba su recomendación.

Fue sometida a votación la terna para el cargo de juez de paz de "El Mamey", Puerto Plata, propuesta por el diputado Muñiz.

Hizo uso de la palabra el diputado Cruz Maquín para manifestar que respecto al señor Brador Núñez le interesaba saber si se trataba de un capitán que había en Cotuí, en donde no fue posible hacer ninguna labor contra Trujillo porque ese individuo era como una fortaleza y representante directo de Petán; a lo que el diputado Muñiz le contestó que no se trataba de ese señor, sino de un muchacho joven; aclarando el diputado Roque que de quien se hablaba era de Brador Núñez Gómez. Sometida a votación la terna mencionada, fue aprobada por la mayoría.

Hizo saber el diputado Muñiz que esa terna la componen muchachos jóvenes, garantizando que cuando él los había recomendado, indudablemente que se trataba de elementos no depurados ahora, sino en la campaña electoral y que quizás tengan algún historial en la dictadura de revolucionarios.

Advirtió el secretario Ledesma Pérez que había que someter una terna para cada cargo, prometiendo el diputado Muñiz para la próxima semana las otras dos.

Se presentó una terna para el cargo de presidente del Tribunal Municipal Electoral de Monción, sometida por el diputado Dorrejo Espinal: 1°. Manuel Primo Iglesias; 2°. Juan Ramón Sánchez; y 3° Elpidio Castillo.

Por ausencia momentánea del vicepresidente en funciones, ocupó su cargo el diputado Alcides Veloz.

Advirtió el diputado Bueno que había que tener presente que esos eran cargos políticos; pero el diputado Dorrejo Espinal señaló que al presentarse la vacante de ese cargo, estaba ocupando la presidencia un perredeísta, y que por eso tuvo en cuenta que al tomar la secretaría otro perredeísta, los candidatos que figuraran no fueran de ese mismo partido político.

Solicitó el diputado Bueno H., un plazo para ponerse ambos de acuerdo la terna nuevamente.

Aclaró el diputado Dorrejo que no estaba de acuerdo en que la presidencia y la secretaría las ocuparan personas de un mismo partido, razón por la cual en ese tribunal había cívicos y de otras facciones.

En este momento volvió a ocupar su puesto el vicepresidente en funciones, señor Manuel Germán hijo.

Hizo uso de la palabra, nuevamente, el diputado Bueno H., para hacer notar que podría darse el caso de que en la próxima lucha electoral habría que cambiar esos empleados, y que esa era una de las razones por las cuales sugería que debían ponerse de acuerdo en la terna a someter.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las doce meridiano.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 57

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación de la terna sometida para cargo de presidente del Tribunal Municipal Electoral de Monte Plata.- Aprobación de la terna sometida para el cargo de presidente del Tribunal Electoral de Neiba y para un suplente.- Aprobación de las ternas presentadas por el diputado Villanueva para los cargos de primero y segundo suplentes del juzgado de paz de Los Hidalgos.- Aprobación del proyecto de ley que declara el día 12 de julio de cada año, fecha aniversario de la desocupación del territorio nacional por el gobierno militar norteamericano.- Aprobación de que el proyecto de ley que tiene por objeto autorizar al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento, de grado a grado, el teatro Agua y Luz, la planta de refrigeración y el Conney Island, quede sobre la mesa. Este proyecto estaba siendo conocido en segunda discusión.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que agrega un párrafo al artículo 82 de la ley No. 821, del 21 de noviembre de 1927, de organización judicial.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que designa con el nombre de "Doctor Rafael Joaquín Sánchez" el nuevo hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales en San Cristóbal.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana del día tres de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen Adams J., Agron. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr.

Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Manuel Fernández Mármol.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán y Heriberto Frías hijo.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas:

Se excusó la lectura del acta anterior.

Correspondencia:

El diputado Germán hijo solicitó de los diputados que tuvieran pendientes ternas que las entregaran, y se dio lectura a una terna traída por el diputado Dorrejo Espinal para la presidencia del Tribunal Electoral de Monción, integrada por los señores Manuel Primo Iglesias, Juan Ramón Sánchez y Elpidio Castillo, la cual fue aprobada luego de ser sometida a votación.

Se dio lectura asimismo a la terna para suplente del juzgado de paz de asuntos penales del Distrito Nacional, habiendo sido propuestos por los diputados Dres. Obdulio Emilio Ogando y Rafael Eduardo González Tirado los siguientes candidatos: Dr. Pericles Andújar Pimentel, Dr. Radhamés Bolívar Maldonado, Dr. José Armando Kepis Mina.

Sometida a consideración y votación de la sala, fue aprobada.

Los doctores Morillo Burgos y Alvarez solicitaron y así les fue concedido un plazo hasta el martes próximo para presentar las ternas correspondientes del primer suplente del juzgado de paz del municipio de San José de Las Matas y del segundo suplente de Villa Bisonó, respectivamente.

El diputado Villanueva pidió turno y le fue concedido para solicitar que se reconsiderara la terna presentada el día anterior por los diputados de Puerto Plata Dres. Brugal Muñoz y Muñiz Marte en relación con el juzgado de paz de Los Hildagos, aduciendo que había dejado por escrito una lista de candidatos para que escogieran a alguno de ellos, no habiendo ocurrido así y que como todavía no había sido enviada al Senado y se continuaba en la continuación del orden del día de ayer, era por lo cual presentaba su moción de reconsideración, contestándole el vicepresidente en funciones que para tal fin era necesario obtener una votación de las dos terceras partes de los diputados presentes.

El diputado Dr. Cruz Maquín fue de opinión que no era posible fuera objeto de reconsideración el asunto, ya que el diputado proponente de la moción tendría que alegar para ello que las personas presentada en la terna no tenían cualidades necesarias para el cargo, las cuales fueron ponderadas por la Cámara y aprobada la terna, a lo cual contestó el diputado Dr. Villanueva que la terna presentada era incompleta porque no tenía los suplentes dándole luego lectura al artículo 26 del reglamento de la Cámara, señalando que el reglamento no impedía que una resolución fuera reconsiderada, aún más cuando todavía no había sido enviada al Senado y que dicho reglamento ni siquiera habla de terna.

Intervino en el debate el diputado Dr. Brugal Muñoz para solicitar de la presidencia le fuera informado por vía de la secretaría de la Cámara si la terna aprobada había sido tramitada al Senado, aprovechando la oportunidad para someter la terna de los suplentes del juez de paz del distrito municipal de El Mamey (Los Hidalgos), en la siguiente forma: Primer suplente, Lucilo E. Ureña, Rubén Darío Curiel V. y Juan Ma. Goris; y para segundo suplente Joaquín A. García Acosta,

Ismael Fernández y Alejandro Peña, estando firmada dicha proposición por los diputados Dr. Muñiz Marte y Dr. Brugal Muñoz.

El diputado Rosario Tejada pidió que fuera desestimada la moción del legislador Dr. Villanueva por no haber motivo justificado para rechazar la elección aprobada por la Cámara.

En ese momento y a instancia del señor vicepresidente en funciones hizo acto de presencia el jefe de las oficinas, Ernesto Romero Matos, a quien el diputado Dr. Brugal Muñoz preguntó por intermedio de la vicepresidencia en funciones si el señor Romero Matos no le había enseñado, en presencia del susodicho diputado Brugal Muñoz, una comunicación al diputado Villanueva, donde la terna que había sido aprobada en la Cámara era tramitada al Senado, a lo cual contestó el citado señor Romero que la terna le fue entregada para tramitarla al Senado, pero que no se había hecho ninguna comunicación en ese sentido, no estando de acuerdo con ello el diputado Brugal quien enfatizó que había visto la comunicación firmada en el despacho de Romero Matos, agregando que el candidato presentado por el diputado Villanueva había sido repudiado inclusive por el gobernador de la provincia, tratando ahora de presentar una moción de reconsideración como una cuestión completamente nueva, no obstante haberse tramitado la terna por Cámara para ser enviada al Senado y habiéndolo manifestado el señor Romero al diputado Villanueva que estaba aprobada y no se podía dar un paso atrás, lo cual él había presenciado y que el diputado Villanueva no había expuesto los motivos para justificar su moción, ya que tendría que exponer medios de pruebas contra la conducta de los individuos seleccionados, por lo cual se oponía rotundamente a su pedimento.

Al ser leído por el diputado vicepresidente en funciones el artículo 103 del reglamento, el diputado Villanueva dijo que era todo lo contrario, ya que el asunto no era un proyecto de ley sino una terna que no había violado los trámites si se reconsideraba y que dicho artículo se refería a los proyectos de ley reiterando que la terna había sido incompleta porque faltaban los suplentes, agregando que al investigar él que el asunto no fue tramitado había presentado su moción para la cual no se necesitaban las dos terceras partes, ripostando el diputado Dr. Brugal Muñoz que si se iba a aplicar el artículo 103 estrictamente, la moción de reconsideración no procedía, ya que la terna no había sido rechazada y que las leyes, reglamentos y resoluciones no pueden interpretarse de una manera unilateral, sino general, reiterando que el artículo 103 sólo se refiere a los asuntos rechazados, siendo de opinión el diputado Peguero Paulino que el diputado Villanueva tenía toda la razón, haciendo alusión al artículo 31 del reglamento, o sea, que el diputado Villanueva podía pedir una segunda discusión porque el asunto tratado no tenía carácter de ley.

Acto seguido el diputado Muñiz manifestó que el diputado Villanueva no había pedido una segunda discusión sino una reconsideración, aclarándole el diputado Villanueva que el reglamento parlamentario no habla de ternas que no tienen carácter de leyes. Considerando que mientras rija el reglamento actual, debían regirse por él. Agregó que al hacer la moción de reconsideración no se violan ninguno de los artículos del reglamento, lo mismo que si se somete a la consideración de la sala tiene que ser con la mitad más uno, y que, además hoy se continuaba con el orden del día de ayer. Que, de acuerdo con el artículo 26 del reglamento, ningún acuerdo de la Cámara se comunicará al Poder Ejecutivo o al Senado sino después de aprobada el acta de la sesión en que se acordó, si la Cámara acordare este requisito a propuesta de un diputado y que la aprobación de esa terna incompleta no había sido enviada al Senado.

En este momento manifestó el deseo de hacer uso de la palabra el diputado Brugal, pero el diputado Villanueva advirtió que él no podía hacerlo por haber hablado tres veces, que él —Villanueva— sí, puesto que fue quien presentó la moción.

Hizo uso de la palabra el diputado Aristy para expresar, entre otras cosas, lo siguiente: "Puede encontrarse la fórmula que satisfaga los intereses encontrados entre los diputados puertoplateños y ciertamente, según se desprende de las argumentaciones del diputado Villanueva, no es una reconsideración lo que él

propone, pues él llama reconsideración a lo que yo creo que es otra cosa. Es forzoso y necesario que el asunto haya sido rechazado para que pueda proponerse la reconsideración. Lo que el diputado Villanueva quiere decir es que se ha cometido una nulidad en la votación de la terna porque la terna fue incompleta y porque no se sometió a comisión, es decir, que para dos suplentes solamente se sometió una terna, y por otro lado la violación del artículo 23 que por sí sóla es definitiva. Yo quiero al diputado Villanueva que someta su moción en el sentido de que proponga la nulidad de la deliberación, que aprobó la terna sometida tal día por el diputado tal.

Dijo el diputado Muñiz que ese era un sofisma, un mentís, porque el diputado Villanueva desde ayer andaba buscando las ternas en el reglamento pero que parece que él olvidó que ésta es una competencia que se ha dado ahora a la Cámara de Diputados en la nueva Constitución de someter ternas. En segundo lugar, si el diputado Villanueva somete una moción anulando la terna ya aprobada, mañana, si se hace así, estaría él pidiendo que se anulen en Puerto Plata todas las sentencias que se han dictado allá, porque solamente se ha nombrado el titular.

Intervino el diputado Canó para expresar que la terna presentada ayer fue de tres individuos para el cargo de juez de paz, por lo que no estaba incompleta. Frente a lo dicho por el diputado Villanueva de que todas las ternas deben recorrer el trámite de comisión, manifestó que proponía que todas las ternas presentadas aquí las reconsideraran porque ninguna había sido sometida a ese requisito. Que, por tanto, la terna presentada ayer fue completa, aprobada y no puede ser reconsiderada. "La mesa directiva desde el primer momento ha sentado como norma en la presentación de ternas, que los diputados correspondientes deben ponerse de acuerdo para presentar una sola terna, dijo el diputado Dr. Victoria José, pero en este caso el diputado Villanueva presentó una aisladamente y los diputados Brugal y Muñiz presentaron también aisladamente otra terna, violándose las normas de la mesa directiva. En cuanto a la proposición de reconsideración del diputado Villanueva es insostenible a la luz del artículo 103 del reglamento. Es una posición sine qua non para poder pedir la reconsideración de un asunto aprobado por la sala, que sea una moción rechazada por la misma y en el presente caso la moción de los diputados Brugal y Muñiz fue aprobada por la Cámara. Por consiguiente, no es operante, a la luz de las disposiciones del artículo 103, la moción de reconsideración del diputado Villanueva.

En el uso de la palabra el diputado Brito Mata para aclarar ciertas interpretaciones del reglamento, que ni siquiera la selección de los jueces del Tribunal Internacional de La Haya había dado tanto trabajo como la selección del juez de paz de El Mamey; que el hábito de interpretar aisladamente las disposiciones del reglamento es una situación que ha traído a la Cámara los mayores conflictos. Que de conformidad con el art. 24 los mensajes del Poder Ejecutivo, los de la Suprema Corte de Justicia, y los proyectos o proposiciones de los diputados, una vez tomados en consideración, pasarán al estudio de la comisión a que correspondan por su naturaleza, y que como eso no provenía ni del Poder Ejecutivo ni de la Suprema Corte Justicia, ni es un proyecto o proposición de un diputado, no debe pasar a comisión como norma general. Si queremos situarlo dentro de la posición real que debe tener, eso proviene del Senado y debemos encuadrarlo dentro del artículo 64. Aquí cada quien puede proponer ternas, pero hay un sentido de orden práctico para que los diputados de una provincia, que tienen conocimiento de las personas aptas moral e intelectualmente, se pongan de acuerdo a fin de seleccionar la terna. Eso es de orden práctico, lo que yo alabo, pero no una norma que puede destruir los principios de la Constitución. Por otra parte; es de lamentar que situaciones que se podrían calificar de baladíes, den lugar a que una Cámara de Diputados se tome una mañana entera para solucionarlas, y que, a su manera de pensar, a los asuntos de envergadura debe ponérseles mucha atención y a los de poca monta resolverlos rápidamente". Pidió finalmente, se suspendiera el debate y se sometiera a la consideración de la Cámara el caso. Es cierto lo que acaba de decir el diputado Brito Mata en cuanto a que aquí se desperdicia mucho tiempo discutiendo tonterías; manifestó el diputado Aristy, pero creo es importante abundar sobre lo que él acaba de decir, porque es muy tendenciosa su interpre-

tación al artículo 24. Yo creo que estamos discutiendo una proposición de un diputado, pero el diputado Brito Mata quiere hacer ver que se trata de una cuestión de ley o de resolución. Sin embargo, el reglamento no distingue. Cuando hay que distinguir en el artículo 29, se distinguió. No es necesario aclarar tanto respecto del artículo 24, que debe referirse al 23 de manera acomodaticia. A mi juicio, lo que ha reclamado el diputado Villanueva es que se cumpla con el reglamento; él se refiere al caso concreto de esta terna sometida al debate y tiene derecho a reclamar el cumplimiento del artículo 23 que exige salvo que se libere de todo trámite, que se pase a comisión. También se ha dicho que dónde encuentro yo que se puede proponer la nulidad de esa deliberación. Es muy fácil de encontrar. Basta con saber que las cuestiones de orden todas se relacionan. Se quiere dar a todo el carácter de orden y previo con el propósito de ser admitido en discusión. Aquí es el caso de orden en el sentido auténtico, según los tratados de ternas parlamentarias. Todas las veces que se pretenda violar lo que dicten la Constitución o los estatutos, se trata de una cuestión de orden que es lo que el diputado Villanueva ha propuesto. Preguntó la diputada Campagna de Read si las ternas que se han presentado fueron declaradas de urgencia o pasadas al trámite de comisión, porque de no ser así, sí se reconsidera ésta, las demás debían pasar por los trámites de comisión.

Hizo uso de la palabra nuevamente el diputado Villanueva para abundar en sus razonamiento sobre la reconsideración de que se trata, agregando: "Esta es una terna que está todavía en el orden del día de ayer, porque la sesión fue suspendida. Por tanto, me voy a permitir, retirar mi moción de reconsideración y pido la nulidad de esa moción por violar el reglamento, e invoco el artículo 109, porque éste no es un proyecto de ley que emana del Senado sino una proposición de diputados y tenía que observarse el artículo 23.

Intervino el vicepresidente en funciones para manifestar lo siguiente: "La presidencia considera suficientemente debatido el asunto. Nosotros hemos observados, con sorpresa, cómo se quiere interpretar el reglamento cuando el interés predomina en algún diputado. Hace más de un mes que el Senado pidió una nómina de tres personas para designar el Juez de Paz de Los Hidalgos. Ya hemos sentado el precedente que los legisladores de esa provincia, o del sector que sea, se pongan de acuerdo para indicar los nombres de las personas que se recomiendan al Senado. El Ministerio de Justicia está reclamando la lentitud de la Cámara en la remisión de las ternas al Senado. Hace más de un mes que se pidió esa terna a los legisladores de Puerto Plata. El diputado Villanueva dio una terna por escrito y se fue a los Estados Unidos. Ayer se pidió esa terna porque es apremiante el caso, y otros dos diputados dieron una terna.

Considero que no se ha violado el reglamento. La moción de reconsideración se cae porque el artículo 103 dice cuando hay reconsideración y en cuanto a la nulidad, los artículos 4 y 5 dicen cuando se hace. Por tanto, la presidencia opina que la moción nueva de nulidad no tiene fundamento y continúa la orden del día porque no procede la reconsideración". Acto seguido el diputado Santoni felicitó a la presidencia por la decisión tomada.

Frente a la solicitud de terna para el cargo de presidente del Tribunal Municipal Electoral de Monte Plata, el diputado Jesús Gómez sometió la siguiente: 1°. Manuel Emilio Concepción; 2°. Juan T. Suárez; y 3°. Rafael Santamaría, y sometida a la consideración de la sala, nadie hizo uso de la palabra. Sometida a votación, fue: Aprobada a unanimidad.

En cuanto a la solicitud de terna para el cargo de presidente del Tribunal Municipal Electoral de Neiba y para un suplente, los diputados Alcibíades Félix Díaz y Manuel de los Reyes Rivas Batista sometieron la siguiente: Para presidente: 1°. Simeón A. Recio, 2°. Néstor Matos Rocha y 3°. Clodomiro Rivas Batista.

Sometida a la consideración de la sala la referida terna, nadie hizo uso de la palabra. Para el cargo de suplente del mismo tribunal, fue sometida la siguiente terna: 1°. Edigen Mateo, 2°. Manuel Arturo Acosta Sierra y 3°. Próspero Acosta. Sometida a la consideración de la sala ningún diputado objetó nada. Sometidas a votación las dos ternas, la primera para presidente

del Tribunal Municipal Electoral de Neiba y la segunda para suplente, fueron: Aprobadas a unanimidad.

Comunicación No. 42, de fecha 28 de junio del 1963, del secretario del Tribunal Municipal Electoral de El Seybo, recomendando ternas para la designación de jueces y sustitutos del Tribunal Municipal Electoral de El Seibo.

Se resolvió pasarla a los diputados por esa provincia para que se pusieran de acuerdo e informaran al respecto.

El diputado Villanueva sometió la siguiente terna para el cargo de primer suplente del juzgado de paz de Los Hidalgos: 1°. Amadeo Batista; 2°. Juan Bones; 3°. José Manuel Valdez y para el cargo de segundo suplente del mismo juzgado de paz, a los señores: 1°. Casiano Flores, 2°. Féliz Echavarría; y 3°. Ramón María Flores, apoyándolo el diputado Muñiz.

Advirtió el secretario Ledesma al diputado Muñiz que había una terna sometida por el y por el diputado Brugal Muñoz, manifestando el diputado Muñiz que en lo que a él respecta, la retiraba.

Cuestionado el diputado Brugal por el vicepresidente en funciones, dijo que se adhería a la postura tomada por el diputado Muñiz, ya que su interés era que la justicia estuviera servida lo mejor que fuera posible.

Sometida a la consideración de la sala las ternas presentadas por el diputado Villanueva para los cargos de primero y segundo suplentes del juzgado de paz de Los Hidalgos, nadie las objetó, y sometidas a votación fueron: Aprobadas a unanimidad.

Manifestó el diputado Martínez que el juez de paz de Castillo, donde no hay suplente, se encuentra bajo la acción de la justicia, y que traía candidatos para primero y segundo suplentes de ese juzgado de paz. Que, además, se pidió hacía más de un mes la terna para juez de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís y que hasta la fecha no se había nombrado, contestándole el vicepresidente en funciones que todavía no se había resuelto ese asunto.

Solicitó el diputado Ledesma que se declarara un receso de 10 minutos, pedimento que fue apoyado por los diputados Cruz Maquín y Alvarez. Se declaró un receso de diez minutos, siendo las doce y diez p.m. y a la una p.m. fueron reanudados los trabajos.

El diputado Francisco Peña pidió el uso de la palabra como asunto previo y concedida ésta, expresó que él, como tesorero del Club de los Diputados, deseaba informar que tenía reunida la suma de 360 pesos; que se habían inscrito con excepción de dos y habían pagado su cuota los señores diputados; que deseaba se fijara una reunión para determinar el destino de este valor.

Siguió en el uso de la palabra la diputada Elena Campagna de Read para leer el artículo 84 del reglamento interno de la Cámara relativo al orden del día de las sesiones; que basándose en este artículo solicitaba que todos los proyectos de ley que figuran en segunda discusión, fueran fijados en el orden del día y conocidos en primer término, pues se estaba acumulando demasiado trabajo y era necesario conocer de estos proyectos para que pudieran llenar su cometido, proposición que fue apoyada por el diputado Dr. Ledesma Pérez, quien solicitó además que se incluyera en el orden del día una moción presentada por los diputados Cruz Maquín, Dr. Guzmán Comprés, Dr. Brugal Muñoz, Dr. Pérez Velázquez, Dr. Mena Pantaleón, Dr. Rodríguez Colón y Dr. Morillo Burgos, que declara día de fiesta conmemorativo el 12 de julio de cada año.

Sometida a la consideración y votación de la sala la proposición de la diputada Campagna de Read apoyada y ampliada por el diputado Dr. Ledesma Pérez, ésta fue aprobada con treinta y siete votos a favor.

Mociones.

De los diputados Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Carlos Manuel Guzman Comprés, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Dr. Rafael Rodríguez Colón, y Dr. Rafael Morillo Burgos, solicitando que el día 12 de julio de cada año sea declarada día de fiesta conmemorativo.

Sometido a la consideración a la sala hizo uso de la palabra la diputada Campagna de Read, para solicitar que fuera declarado de urgencia, que se liberara de los trámites reglamentarios y que sometiera a votación inmediatamente, a lo cual se opuso inmediatamente el diputado Ing. Peguero Paulino.

Continuó el diputado Canó Fortuna para expresar que lo que se está solicitando es que sea declarado conmemorativo y no de fiesta; que había la tendencia de suprimir algunos días de fiesta de nuestro calendario.

El diputado Dr. Aristy Jiménez apoyó la declaratoria de urgencia, y sometida esta a votación el resultado fue el siguiente: Veintiocho votos a favor de la declaratoria de urgencia (el quórum era en ese momento de 41 diputados).

Sometido a la consideración de la sala el proyecto, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Ledesma Pérez para proponer una enmienda en el artículo 1°. en el sentido de que se hiciera constar el motivo de la declaración como día conmemorativo, pues no lo expresa, sino que habría que limitarse a los considerandos.

Continuó el diputado Dr. Cruz Maquín para expresar que esa fecha bien merece ser día de fiesta nacional porque implica el inicio de la tercera independencia de la República al salir los yanquis de nuestro país, aquel día volvimos a ser soberanos, pero, repetimos, hay demasiados días de fiestas; que mientras no se eliminen los tantos días de la iglesia que tenemos, nos hemos limitado a pedir que sea declarado día conmemorativo.

El diputado Dr. José Manuel Alvarez apoyó la enmienda del diputado Dr. Ledesma Pérez.

Siguió el diputado Dr. Aristy Jiménez para felicitar, en primer término a los diputados proponentes de la moción; que ciertamente esta es una de las fechas más grandes de nuestra historia y que, paradógicamente, era una de las más olvidadas; que apenas se les enseña en las escuelas a los niños la memorable fecha del 12 de Julio cuando la ocupación norteamericana cesó de hollar, el suelo patrio; que en consecuencia le daba su más amplio apoyo a la moción, así como se adhería a la enmienda propuesta por el diputado Dr. Ledesma Pérez que por no ser por los motivos señalados por el Dr. Cruz Maquín merece ser colocada entre los primeros días de fiesta del calendario nacional.

El diputado Dr. Ledesma Pérez intervino nuevamente para señalar la adición que diría en la siguiente forma: "Se declara día conmemorativo el día 12 de julio de cada año, fecha aniversaria de la desocupación del territorio nacional por el gobierno militar norteamericano".

Sometido a la consideración de la sala el proyecto con la enmienda, obtuvo cuarenta y cinco votos a favor.

Segunda discusión del proyecto de ley que tiene por objeto autorizar al ayuntamiento a ceder en arrendamiento, de grado a grado, el Teatro Agua Luz, la Planta de Refrigeración y el Conney Island.

Sometido a la consideración de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Ledesma Pérez, para expresar que este proyecto fue aprobado anteriormente con el párrafo que se acaba de leer, pero que debía hacer una advertencia. Que era significativo que los ayuntamientos que tienen ya como norma tradicional el arrendar sus proventos por el término de un año utilizan la práctica del concurso y las subastas, es significativo, repito, agregó, que ahora que se le da la facultad de hacer este arrendamiento por períodos renovables de hasta cinco años, puedan hacerlo de grado a grado; que inspirado por esto conversó con directivos del cabildo y ellos le expresaron, después de un amplio cambio de ideas, que esto se había determinado en la forma de grado a grado por la importancia y trascendencia que tienen estas empresas; que le daba su apoyo a la ley, así como el párrafo que se le había agregado, pero con la supresión de la frase "de grado a grado", porque estos al igual que los demás proventos son subastados o concedidos por concurso.

El diputado Dr. Brito Mata expresó que no solamente el Dr. Ledesma Pérez se había expresado en ese sentido, sino que la prensa y diversos sectores de la opinión pública se han alar-

mado por la cuestión "de grado a grado" en estos tres importantes proventos; que la sugerencia que hizo el diputado Ledesma Pérez era muy atinada; que todos sabemos que la concesión de empresas de este tipo de grado a grado puede dar lugar a manejos indecorosos; que creía que la necesidad de que el teatro Agua y Luz, el matadero y el Conney Island, sea sometido al sistema de concurso es inaplazable; que se permitía no solamente apoyar al diputado Dr. Ledesma Pérez sino que las palabras de grado a grado sean sustituídas por las palabras "en subasta".

Precisamente lo mismo que acaba de exponer el Dr. Brito Mata, dijo el diputado Dr. Muñiz Marte, es lo mismo que iba a decir.

El diputado Dr. Duarte hizo uso de la palabra para rectificar su opinión externada cuando se reunió la comisión de Interior, de la que formaba parte, para que la frase "de grado a grado" que en aquella oportunidad había aprobado, sea sustituída por "pública subasta" o subasta solamente, porque este realmente es el seguido tradicionalmente para rematar los proventos municipales.

Dijo el Dr. Solimán Bello que él también formaba parte de la comisión de Interior, de la cual era presidente; que el cambio de "grado a grado" por "Subasta" no va a engendrar un problema grande.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo que la ley de subasta faculta a los municipios a arrendar los proventos por un año solamente, y que el matadero se trata de arrendar por 5 años, que en ese caso habría que dejar el proyecto de ley sobre la mesa, a lo cual contestó el diputado Dr. Brito Mata que si fuera por un año no tendría que estar el proyecto en la Cámara.

El diputado Dr. Solimán Bello propuso que el proyecto quedara sobre la mesa para que sea objeto de un estudio más intenso, opinando de la misma manera el diputado vicepresidente y apoyado por el diputado Dr. Aquino Vargas. Continuó el Ing. Santoni Vivoni para expresar que no solamente sobre la mesa debía dejarse el proyecto, sino que pasara al estudio de una comisión.

El Lic. Canó Fortuna expresó, como punto previo, que este proyecto que se propone por 5 años como término para el arrendamiento del provento, es muy distinto de los demás porque el rematista tiene que hacer grandes inversiones y en un año no puede resarcirse; que el casino del Conney Island funciona como los de la Radio Santo Domingo y los hoteles del Estado teniendo los traganíqueles como uno de sus primordiales ingresos, y que sería una discriminación quitarle a ellos sus traganíqueles, que son máquinas que le cuestan al ayuntamiento; que era contrario a que se apoye el juego, pero que en los casinos del mundo entero se juega, y que si se aprobaba quitando los traganíqueles al Conney Island, fueran suprimidos en todos los casinos.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Solimán Bello para ratificar su proposición de que se dejara sobre la mesa; que se están dejando muchas cosas sobre la mesa, pero que en este caso es conveniente que se quede sobre la mesa; que todo el mundo sabe que el juego es perjudicial.

Continuó el diputado Rosario Tejada para pronunciarse en contra de la instalación de los traganíqueles en estos lugares de esparcimiento; que padres de familias que van para su casa se deteniesen ante estas máquinas y pierden 50 centavos que hacen falta en sus casas y luego de hacer consideraciones al respecto respaldó la idea de que fueran totalmente prohibidas, por ser el juego la perdición de muchos hombres.

El Dr. Ortiz dijo que no veía la razón del debate sino que debía someterse si se dejaba o no sobre la mesa.

Dijo el Lic. Canó Fortuna que cuando el expresó que en todos los casinos del mundo se jugaba, advirtió también que no era partidario del juego; que no estaba defendiendo ese aspecto de la cuestión, sino la justicia, porque si en el casino de Radio Santo Domingo y en todos los hoteles hay traganíqueles, aprobar que funcionen los del Agua Luz sería discriminación.

El diputado vicepresidente Germán hijo, finalmente, sometió a la votación de la sala la proposición de que el proyecto quedara sobre la mesa, siendo: Aprobada.

Segunda discusión del proyecto de ley que

agrega un párrafo al artículo 82 de la ley No. 821, del 21 de noviembre de 1927, de organización judicial.

Sometido a la consideración y discusión de la sala, fue: Aprobado por mayoría.

Segunda discusión del proyecto de ley que designa con el nombre de "Doctor Rafael Joaquín Mañón Sánchez" el nuevo hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales en San Cristóbal.

Sometido a la consideración y discusión de la sala, fue aprobado por mayoría.

Agotado el orden del día el vicepresidente en funciones, declaró clausurada la sesión siendo la una y treinta minutos p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada, y rubricada, firman el vicepresidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 58

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que crea bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que declara día conmemorativo el 12 de julio de cada año.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al Tribunal de Confiscaciones, quedarán bajo la administración provisional del ministerio de propiedades públicas.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual los bancos nacionales están en la obligación de cubrir con sus fondos las pensiones que se concedan a los miembros de la policía especial de Bancos y Agencias Recaudadoras del Estado.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana del día cuatro del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabulón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan

Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José Rafael Molina Ureña, Dr. Mario A. Fernández Mena.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Porfirio López Rodríguez, Israel de Peña, César Augusto Roque Taveras.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Heriberto Frías hijo, Roberto Ramírez.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1. Lectura de actas.

Fue leída y aprobada el acta No. 52, de fecha 25 de junio del 1963.

2. Correspondencia:

Comunicación del senador Casimiro Castro, invitando a los miembros de la Cámara a sus bodas mañana, en la calle "Cabrera" No. 69, de esta ciudad, con la señorita Nieves del Carmen Schira.

Comunicación del diputado Dr. Miguel Angel Brito Mata, solicitando una licencia por veinte días, a partir del 30 del mes de julio en curso, para trasladarse al extranjero. Sometida a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

3. Mociones:

Del diputado Dr. Ramón Darío de los Santos, solicitando se envíen sendos mensajes a la Cámara de Representantes y al Senado de los Estados Unidos de América en la magna ocasión de celebrar la efemérides de su independencia. Sometida a la consideración y votación de la sala, fue: aprobada

Del diputado Dr. Manuel Emilio Pérez, en igual sentido que el anterior, a la República de Venezuela. Sometida a la consideración y votación de la sala, fue: Aprobada.

El diputado Lic. Canó Fortuna expresó que hacía alrededor de dos semanas la comisión de Justicia sometió a la mesa directiva un informe con relación al proyecto de ley sobre Contaduría Pública, y que hasta la fecha no se había presentado; a lo cual le contestó el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez, que no solamente ese proyecto estaba pendiente, sino también otros más; que lo que pasaba era que el orden del día que se estaba conociendo era el del 27 de junio y que aún no se había agotado, y que de acuerdo con una moción de la diputada Campagna de Read, hoy se iba a conocer de otro proyecto pendiente y a continuar con el orden del día mencionado.

4. Informes de comisiones permanentes: No hubo.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a proyectos de ley de la Cámara: No hubo.

6. Asuntos sin terminar del orden del día precedente: No hubo.

7. Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto de ley que declara los días 12 de julio de cada año día conmemorativo.

Sometido el referido proyecto en segunda discusión a la consideración de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Brito Mata, quien expresó que el día anterior estuvo investigando en la colección de leyes de la República, comprobado lo siguiente: que por la ley 242, del 5 de octubre del 1925, fue declarado el 12 de julio día de fiesta nacional; que la ley promulgada por el Poder Ejecutivo invitaba a la ciudadanía a celebrar actos con tal motivo; que la ley fue letra muerta durante el régimen que nos oprimió durante treina y dos años, por la sencilla razón de que para mantener buenas relaciones con el

gran país del Norte, el régimen nunca le dio cumplimiento a esa ley; que esta ley es la tercera en importancia después del 27 de febrero y el 16 de agosto; que no es posible que se ponga la ley vigente 242, que por ésto ese día se va a declarar día conmemorativo, para no recargar el calendario con más días de fiesta; que se derogue la ley 242 que está vigente, que declara día de fiesta nacional el 12 de julio, para que no haya en la misma fecha un día de fiesta y otro conmemorativo, y que proponía que se agregara un artículo 3 que dijera así: "Queda derogada la ley No. 242, del 5 de octubre de 1925"; proposición que fue apoyada por el diputado Lic. Canó Fortuna.

El diputado Fernández Mármol se adhirió a las palabras del diputado Brito Mata y al mismo tiempo expresó, de manera oficiosa, que en el Senado se estaba conociendo de un proyecto de ley sobre días de fiesta, conmemorativos y de duelo.

Continuó el diputado Dr. Solimán Bello, quien dijo que no recordaba que existía la ley del año 1925; que consideraba que no obstante haber muchos días de fiesta, no se debía proceder a la derogación de esa ley; que no se trataba de una fecha cualquiera, sino del 12 de Julio, que es igual al 27 de Febrero y al 16 de Agosto; que en esa fecha gloriosa de nuestros anales patrios, y que, por tanto, entendía que esa ley debía quedarse tal como está.

El vicepresidente Germán hijo informó a la sala que se procedería a la lectura de un informe de la Consultoría del Poder Ejecutivo sobre esta ley y otras más que se refieren a la efemérides del 12 de julio, lectura que se llevó a efecto por secretaría.

El vicepresidente en funciones suspendió los debates en relación con el proyecto en discusión, a fin de procurarse las leyes dictadas al respecto.

Proyecto de ley que crea bajo la dependencia de la secretaría de Estado de la presidencia, la dirección general de información, cultural y diversiones.

Sometido el proyecto a la consideración y votación de la sala en segunda discusión, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Brito Mata para observar que la palabra "información" estaba desacreditada en el país y que la palabra "difusión" respondía más cabalmente al proyecto de ley; que, en consecuencia, proponía que se denominara en departamento "Dirección General de Difusión, Cultura y Diversiones", proposición a la cual se adhirió el diputado Notario Gómez Batista por considerar que tenía razón el diputado Brito al excluir la palabra "información" que tan desagradables recuerdos trae a todos los dominicanos.

El Dr. José Manuel Alvarez no estuvo de acuerdo con la reforma propuesta por el Dr. Brito Mata, señalando que el hecho de que la palabra "información" estuviera desacreditada en la República Dominicana, no significaba que estuviera bien o mal empleada; que si en la tiranía tuvo un significado desacreditado, ahora estamos en un ambiente democrático y no es igual; que cualquiera persona en el extranjero que desee escribir un libro sobre la República Dominicana, podía pedir información a esta dirección general y que es el gobierno quien va a informar al pueblo.

Parece que el diputado, Dr. Alvarez no ha entendido la proposición del diputado Dr. Brito Mata, dijo el diputado Dr. González Tirado, sobre todo en el aspecto de que el departamento iba a informar a las personas de algunas cosas que le interesan; que el diputado Dr. Brito Mata lo que propone es sustituir el vocablo "información" por el de "difusión" y que "difusión", como verbo, tiene un sentido de acción muy distinto a como lo ha planteado el Dr. Alvarez; que el sentido de la palabra "difundir", como verbo, tiene un sentido de actividad; que aparte de las razones de índole moral, indican mejor la "difusión" que el término "información"; que en muchos países las oficinas o agencias de información son las que tienen que ofrecer aspecto de seguridad; que entre nosotros hubo la ACI, agencia que se llamó de información; que, por consiguiente, respaldaba la moción del Dr. Brito Mata, respaldada ya por el Notario Gómez Batista.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Ledesma Pérez para expresar que estaba de acuerdo con los diputados Dr. Brito Mata, González Tirado y Notario Gómez Batista, por-

que el término "difusión" era el que verdaderamente correspondía a la dirección general, porque ésta tendría como misión principal la de difundir, hacer propaganda, sobre todo en el aspecto del turismo en nuestro país; que por eso estaba de acuerdo con la enmienda presentada por los diputados antes mencionados.

El Dr. Aquino Vargas dijo no compartir lo expuesto por el diputado Brito Mata, porque entre los términos el sentido filosófico es distinto; que compartía las ideas del Dr. Alvarez y que solicitaba que el proyecto de ley fuera aprobado tal como fue sometido.

Intervino el diputado Dr. Ortiz para decir que es evidente que la palabra "información" trae un mal recuerdo a nuestra mente; que sin embargo, no estaba de acuerdo con que la palabra "difusión" supiera el término "información; que esta última es más amplia; que proponía se dijera "de Informe y Difusión".

La diputada Campagna de Read expresó que creía que el propósito de la ley no era esperar a que el pueblo preguntara, sino enterarlo de todos los hechos; que por lo tanto, consideraba que la palabra "difusión" era más amplia y se adaptaba mejor al sentido del proyecto.

A estas alturas del debate, intervino nuevamente el diputado Solimán Bello para expresar que había oído las discusiones y los distintos puntos de vista sobre el asunto que se estaba tratando; que el sentido de la palabra "difusión" era muy vago con respecto al sentido del término "información; que tampoco estaría con que se le pusiera "de informe" en vez de "información"; que el servicio de información que existía aquí antes, no se podía tomar en consideración como el que existe actualmente; que los diputados que le habían precedido en el uso de la palabra debían analizar en el acápite a) el sentido del término "difusión" y el del término "información" y que captaran el sentido de cada uno para que pudieran comprender de manera clara y para que llegaran a la conclusión de que en esta ocasión el término "información" es imprescindible.

Hizo uso de la palabra el diputado Guzmán Comprés para respaldar al diputado Brito Mata, porque él entendía que la palabra "difusión" era más comprensiva y tenía más alcance que "información". Dijo, además, que se estaba poniendo la etiqueta a una ley que debía ser lo más comprensiva posible.

Manifestó el diputado Peguero que su intervención era para apoyar los pronunciamientos del diputado Solimán. "No creemos", manifestó, "que porque aquí existiera una agencia central de información, se desacredite el vocablo. Se desacreditan las instituciones, no los vocablos". Apoyó el que se empleara "información" en vez de "difusión".

Señaló el diputado Ogando que fuera el nombre que le pusieran, si era beneficioso a la colectividad, no tenía interés. "Si esa ley no se aprueba o se le hace una enmienda", dijo, "tendría que devolverse, y eso coartaría la libre ejecución de la misma que vendría a redundar en perjuicio de la colectividad". Pidió que se aprobara la ley tal como estaba.

Intervino el diputado Brito Mata para expresar lo siguiente:

"Comentando las palabras del diputado Solimán que dice "difusión" es un disparate porque tendría que decirse lo que se va a difundir, yo entendería que "información" también es un disparate y quien está cometiendo un disparate es capaz de expresarse en esta forma. "Informar" es enterar, dar noticia de una cosa, y "difundir" es divulgar, proponer; tiene por tanto más amplitud. Los argumentos expuestos por el diputado Ogando carecen de toda base apreciable, ya que ha dicho que al no aprobarse ese proyecto, ocasionaría inconvenientes. Yo estoy en el fondo con el proyecto por ser de gran utilidad para el país, pero el Poder Ejecutivo no va a hacer uso de él sin tener a la mano los elementos necesarios. Por otra parte, debe tenerse en cuenta el argumento subsidiario del diputado González Tirado para apoyar una proposición que hicimos, porque en los Estados Unidos todos sabemos que existe la ACIE, que tiende a la seguridad del país.

"Sin lugar a dudas", expresó el diputado Fernández Mármol, "que el compañero Brito Mata tiene todas las razones en cuanto a la acepción gramatical de las palabras. Sin embargo, eso no tiene nada en el fondo de importancia". Estimó suficientemente discutido el asunto y

sugirió que se sometiera a votación dando por terminado el debate.

Aclaró el diputado Dr. José Manuel Alvarez, contestando al diputado Brito Mata, que sí hay que decir qué se difunde cuando se habla de difusión y que no hay que decir qué se informa cuando se habla de información. Cuando se dice "información", significa que se va a informar todo; pero cuando se habla de "difusión" hay que significar qué se difunde. En cuanto al fondo del artículo, vemos que la palabra "difusión" está mal empleada. "Nos parece que un órgano de difusión no produce beneficios porque ésto se hace de una manera gratuita. Más bien podría producir beneficios el aspecto de las diversiones, pero no el de la difusión". Propuso que en vez de decir "los órganos de difusión" se dijera "con el uso de los beneficios que proporcionen los órganos creados".

Aclaró el diputado Solimán que cuando él habló de "disparate" no quiso decir que los cometía el diputado Brito Mata ni quienes lo apoyaron, sino la sala, aunque fuera guiada por la palabra directa de esos elementos. En cuanto al otro aspecto manifestó que no es como dice el diputado Brito Mata, que él está equivocado; que el legislador debió decir qué se debe difundir y que, sin embargo, no hay que decir qué es lo que se va a informar. Consideró y reiteró sus conceptos.

Expresó el diputado Soto: "Habiendo oído los distintos conceptos emitidos con base por el diputado Solimán, yo me diría: La esencia del título del ministerio es lo que va a abarcar para impartir las distintas difusiones a partir de la letra a). Por tanto, mirando el alcance que tiene el proyecto, me pronuncio en favor de que se acepte tal y como está porque abarca los dos sentidos, el de difundir y el de informar".

Cerrado el debate, el vicepresidente en funciones sometió a votación la proposición de modificación a la ley del diputado Brito Mata, secundada, de que se cambie la palabra "información" por "difusión", y de 50 diputados presentes, 19 levantaron la mano, siendo rechazada.

Sometido a votación el proyecto de ley, levantaron la mano en favor del mismo, 30 diputados, siendo aprobado.

Aclaró el diputado Brito Mata que faltaba una proposición, a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que no estuvo secundada, haciéndolo en este momento el diputado Brito Mata alegando que no se había cerrado el debate; contestándole el vicepresidente en funciones que ya estaba cerrado y que en caso de él no encontrarse conforme con la decisión, procediera de conformidad con los artículos 4 y 5 de los reglamentos. El diputados Brito Mata alegó que precisamente de acuerdo con el artículo 4 había actuado, o sea, apelado, a lo que el vicepresidente en funciones le señaló que la presidencia había actuado de acuerdo con el artículo 85 de los reglamentos, que dice que cuando el presidente haya considerado suficientemente discutidas las cuestiones, cerrará la discusión sin que se pueda volver a ella y llamará a los diputados a votar, y que, por tanto, no había derecho a su apelación.

Acto seguido se continuó con el debate del proyecto de ley que declara día conmemorativo el 12 de julio, en segunda discusión.

Sugirió el diputado Fernández Mármol dejar sobre la mesa esa ley para discutirla en una sesión posterior, basado en un informe extraoficial de que en el Senado se están estudiando esas mismas leyes.

Informó el secretario Ledesma Pérez al diputado Fernández Mármol, que por la ley que se estaba conociendo lo único que se iba a hacer era declarar ese día conmemorativo, pero laborable, y que el proyecto que él informa se refiere a los días de fiestas no laborables. Retiró entonces su moción el diputado Fernández Mármol. Aquí el secretario Ledesma hizo un análisis de las leyes dictadas respecto del proyecto sometido, con sus modificaciones a la fecha, dando lectura a muchas de ellas, tales como a la No. 1278, de fecha 7 de abril del 1937 y a otra ley que la deroga.

Advirtió el diputado Canó que había una confusión en cuanto a la vigencia o no de la ley No. 242, que instituye día de fiesta el 12 de julio, por lo que proponía como moción que para obviar todas las dificultades que se pudieran presen-

tar, se restableciera con toda su fuerza y vigor dicha ley No. 242. Que también se podría someter el proyecto a estudio de la comisión Jurídica para que viera si estaba o no vigente dicha ley.

Expresó el diputado Dr. José Manuel Alvarez lo siguiente: "Hemos visto de qué manera nos hemos quejado de que hay muchos días de fiesta, poniendo como comparación a los Estados Unidos que tiene una historia distinta de nosotros, que nunca ha sido sojuzgado y que se independizó por ellos mismos". A continuación hizo un recuento histórico de las independencias de la República Dominicana y de Estados Unidos de América y agregó: "De modo que si el 27 de febrero es fiesta, y el día de la Restauración es fiesta, también el 12 de julio debe serlo y no laborable. ¿Qué importancia tiene la primera independencia?... La última, que mantiene la soberanía nacional, es la importante".

Rogó el diputado Muñiz a sus compañeros, que por respeto a la sala y a los colegas, no se interrumpiera a los diputados cuando hablaran, haciendo notar el vicepresidente en funciones que la Cámara se conducía en una forma lamentable, pero que en el reglamento no tenían más que amonestaciones para estos casos.

"Es evidente", expresó el diputado Duarte, "que las ocupaciones norteamericanas tienen dos tipos: unas son de la naturaleza militar y política y las otras de naturaleza económica. La desocupación norteamericana que un proyecto la quiere conmemorar y no declarar día de fiesta, fue una desocupación puramente militar; pero nosotros seguimos siendo ocupados comercialmente por los Estados Unidos, y si queremos no estar ocupados toda la vida, el pueblo dominicano debe dedicarse al trabajo y mientras más días de fiesta haya en la República Dominicana, dependeremos más comercial y económicamente de potencias extrañas. El pueblo dominicano tiene que hacer como el alemán y el japonés, que trabajan para sí y cuando hay que trabajar para el Estado, trabaja para él para así engrandecer sus patrias respectivas. Ojalá que la República Dominicana siguiera ese mismo espíritu y engrandeciera la patria trabajando".

Hizo uso de la palabra el diputado Soto para expresar: "Nuestro país necesita trabajar para elevar la situación socioeconómica del mismo. La productividad está en un grado ínfimo por el exceso de días feriados, unos impuestos por el Concordato y otros por una evolución patriótica. Tratamos de acoger la moción Brito Mata, porque ello no deja de darle el verdadero sentido a ese día memorable".

El vicepresidente en funciones dijo que no se había precisado si estaba vigente o no la ley, y que frente al proyecto declarándolo día conmemorativo, le parecía que debería volver a comisión, apoyando esta sugerencia los diputados Solimán y Campagna.

En el uso de la palabra el diputado de los Santos, manifestó: "La lectura de la ley que hizo el secretario demuestra que la ley No. 242 del año 1925, fue derogada, a pesar de que no especifica el número; pero el fondo lo dice claro. Quiero llamar la atención de que yo no creo que a la democracia dominicana le convenga traer a colación en estos momentos hechos históricos que fueron afortunadamente rebasados porque fueron errores que cometió cierta y determinada potencia a lo largo de América Latina. Considero que unos viejos resabios y errores están siendo superados por mentes nuevas que están comprendiendo los problemas de América; sería inadecuado volver atrás y abrir en el corazón dominicano que está más que adolorido, viejas rencillas y errores que se cometieron. Por tanto, considero de lugar y conveniente en esta nueva etapa del país, que ese proyecto de ley sea dejado indefinidamente sobre la mesa.

Opinó igual el diputado Solimán, pero no estuvo de acuerdo con las palabras del diputado de los Santos que dice que no conviene recordar hechos sucedidos. Tampoco estuvo con el pronunciamiento del Dr. Duarte, quien dijo que nosotros debemos continuar siendo esclavos, como los alemanes, como los japoneses, que están bajo las botas de los Estados Unidos. "Esa es una cobardía". "Deberíamos entonces destruir nuestro Himno Nacional, y sobre todo esa estrofa que dice: Ningún pueblo ser libre merece, sí es esclavo, indolente y servil... Ha dicho el diputado Soto que continuemos siendo esclavos; pero eso se está haciendo en contra de nuestra libertad. Qué dirían Duarte, Sánchez y

Mella. Que nosotros no somos dignos hijos, porque no tenemos más que un espíritu de esclavos indolentes y serviles. Lo que debemos nosotros decir de los Estados Unidos es que jamás soportaremos que nos pongan sobre nuestra cabeza su bota militar, comenzando por el Central Romana, porque sepan bien sus representantes que el latifundio será una realidad porque el pueblo dominicano se terciará el sable para eso.

El vicepresidente en funciones llamó al orden al diputado Solimán, quien pidió perdones, pero sin arrepentirse de lo dicho, a la vez que apoyó el pedimento de dejar el proyecto sobre la mesa.

Se sometió a la sala el pedimento del diputado de los Santos de dejar sobre la mesa el proyecto sin debate, levantando la mano únicamente 18 diputados: Rechazado.

En la continuación de los debates, el diputado Fernández Mármol fue de opinión que una de las tantas constituciones que se lanzaron durante la tiranía abolió esa fecha, por lo cual no había necesidad de tratar la moción del diputado Brito Mata, arguyendo que desgraciadamente el 12 de julio aquí no se hizo nada para quitarnos de encima la bota yanqui, ya que fue una generosa concesión del presidente Wilson y de Mr. Hughes y que nos entregaron las aduanas porque consideraron que ya estaban muy exprimidas, inclinándose por último por la proposición original, o sea que se conmemore solamente el 12 de julio sin que fuera declarado día de fiesta.

Estos conceptos fueron rebatidos por el diputado González Tirado con diversas argumentaciones de tipo histórico, señalando que de aceptar la tesis del diputado Fernández Mármol, tendrían que aplicarla también a la fecha más honrosa que tiene la Patria, el 27 de febrero, lo cual fue corroborado por el diputado Dr. Solimán Bello, quien significó que hasta el mar se rebeló contra los norteamericanos cuando sepultó el acorazado "Memphis" para que ellos se fueran.

El diputado Dr. Ledesma Pérez fue de opinión que la ley 242 del 25 de octubre de 1925 no había sido derogada, aun cuando en otra ley se hubiera hecho referencia a la fecha del 12 de julio, proponiendo que al artículo de. rito Mata se le agregara la siguiente frase: "Queda derogada la ley 242 del 5 de octubre de 1925 y cualquier otra que le sea contraria", y así no habría que enviarla a comisión y se declararía solamente como día conmemorativo, y al ser leída la ley el diputado Lic. Canó no estuvo con que se dijera "Gobierno Militar", aduciendo el diputado Fernández Mármol que por sus palabras anteriores no se le tratara como un yankófilo, ya que ellos habían llevado a la muerte a un hermano suyo y a la quiebra a su padre; reiterando su posición de que se consagrara el día como dice el proyecto y que la moción Brito Mata era innecesaria.

Después de enumerar varias leyes el diputado secretario Dr. de los Santos enumeran varias leyes puntualizó que cualquier moción o párrafo de la ley en discusión señalando que derogaba cualquier otra, era innecesario, porque no había ninguna ley a la fecha que estableciera como día de fiesta nacional laborable o no el 12 de julio, con lo cual estuvo de acuerdo el diputado Zabullón Díaz, quien agregó que lo que tenía trascendencia en el momento eran los tantos proyectos que el gobierno está en espera de que sean aprobados, para poder cumplir con el pueblo la obra que le había prometido.

El diputado Dr. Cruz Maquín estuvo de acuerdo con la enmienda presentada por el diputado Dr. Ledesma Pérez, en el sentido de que se derogara la ley 242 del 1925 y se aprobara la presentada, en la cual se determina pura y simplemente como día conmemorativo el 12 de julio de cada año, externando entre otros conceptos que vivíamos todavía bajo la sombra de ese coloso del Norte que no acababa de dejarnos y abandonarnos para nuestro propio perjuicio y su bien, y que merecía ser conmemorativo ese día porque había que recordar el primer eslabón que rompimos, que fue el político y volvimos libre a la vida política el 12 de julio del 1924.

Así las cosas, terció en el debate el Dr. González Tirado, quien apelando a un Código de Trabajo que tenía a la vista, afirmó que la ley que regía la materia era la 3933, del 20 de septiembre de 1954, que en su artículo 10 derogaba la 1642 del 14 de febrero del 1948, así como

las demás disposiciones referentes a la materia de días festivos, conmemorativos y de duelo, por lo cual agregó se caían las tesis sostenidas en contrario por cualquier diputado, pidiendo que el proyecto fuera aprobado como originalmente se introdujo en la Cámara, retirando de inmediato el diputado Dr. Ledesma Pérez su moción y leyendo, asimismo, la ley tal y como quedaría reformada por la sugerencia propuesta por el diputado Lic. Canó Fortuna para que su artículo 1ro. diga: "1ro. Se declara día conmemorativo el 12 de julio de cada año, fecha aniversaria de la desocupación del territorio nacional por las fuerzas militares norteamericanas. Artículo 2do. El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley y de preparar los actos que se habrán de celebrar anualmente con ese motivo".

Sometida por el diputado vicepresidente la ley, fue: Aprobada con cuarenta votos a favor, de acuerdo con las dos terceras partes reglamentarias.

Segunda discusión del proyecto de ley por cuyo medio los bienes de las personas sometidas al tribunal de confiscaciones, quedarán bajo la administración provisional del ministerio de propiedades públicas.

Sometida a discusión y luego a votación, fue aprobada por materia.

Segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual los bancos nacionales están en la obligación de cubrir con sus fondos las pensiones que se concedan a los miembros de la Policía Especial de Bancos y Agencias Recaudadoras del Estado.

Sometido a discusión y luego a votación, fue aprobada por mayoría.

8.- Proyectos de ley en primera discusión:

No hubo.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y cuarenticinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 59

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 9 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación del proyecto de ley que agrega un apartado c) y modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley 1488 del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.- Sobre la mesa el proyecto de ley que deroga la ley No. 3805 del 30 de abril de 1954, que agrega un párrafo al artículo 2 de la ley No. 985 del 5 de septiembre de 1945, sobre filiación natural.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y diez minutos de la mañana del día nueve de julio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Gerardo Lemoine Medina, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén Canela de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Antonio Gómez Batista, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco I. Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Dr. Rafael E. González Tirado, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vázquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. José Rafael Molina Ureña. (Incorporado).

AUSENTE CON EXCUSA: César Augusto Roque Taveras.

AUSENTES SIN EXCUSA: Quintín Montero,

Rodolfo Rafael Pichardo P., Manuel de Los Reyes Rivas B., Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán y Bartolomé Moquete Andino.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas. Este día se aprobó la del 26 de junio.

Correspondencia:

Telefonema del diputado César A. Roque Taveras solicitando excusa por las sesiones de esta semana, por quebrantos de salud. (Licencia).

Sometida a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

El diputado Dr. Gilberto Martínez y Martínez informó que el viernes de la semana pasada había enviado un telefonema informando que se había designado en Castillo un suplente de juez, posiblemente nombrado por el Ministerio de Justicia, sin haberse presentado en la Cámara la terna correspondiente, en franca violación a los artículos 101 y 104 de la Constitución de la República; que la persona a quien se refiere se llama Rafael Ovalles.

El diputado vicepresidente expresó que todos los actos que realice este señor en el desempeño de las funciones de ese cargo son nulos.

Continuó el diputado Dr. Martínez y Martínez expresando que la Cámara debería tomar nota y dirigirse al juzgado de paz al Ministerio de Justicia, pues parece que hay otras personas trabajando en la misma forma; que el juez de paz titular hirió a su señora accidentalmente con arma de fuego; que está detenido para fines de esclarecimiento del suceso, y que al no haber suplente la justicia ha nombrado a un juez interino; que se está violando la Constitución y sobre todo que el señor que está haciendo de juez no tiene las condiciones morales necesarias para el desempeño de estas funciones.

Sugirió el diputado Canó Fortuna en el uso de la palabra quien dijo que este es un asunto grave; que se están usurpando las funciones de la Cámara de acuerdo con la Constitución; que sugería se nombrara una comisión para que se acercara al Senado y ver si es cierto que se ha nombrado un suplente.

El diputado Dr. Fernández Mena dijo que es cierto que el juez accidentalmente hirió a su esposa con un tiro que se le escapó; que fue sometido a la acción de la justicia y está libre por un procedimiento de habeas corpus; que ya su esposa fue dada de alta y que desempeñando sus funciones hay un sustituto; que como no había un suplente de juez iba a presentar una terna de elementos que consideraba podían desempeñar el cargo, después de haber oido la opinión de representativos de Castillo, a lo cual le contestó el diputado vicepresidente que aún no se podía conocer de la terna en vista de que no se había recibido la comunicación del Senado solicitando dicha terna, replicando el diputado Fernández Mena que la terna que iba a presentar era para el suplente de juez. La terna es la siguiente:

Rafael Ovalles
Manuel Ramón Castillo Lucas
José María Castellanos

El diputado vicepresidente dijo al diputado Dr. Fernández Mena que se pusiera de acuerdo con el otro diputado por San Francisco de Macorís.

El diputado Duarte dijo que en la terna que se había presentado el que tiene más capacidad es José María Castellanos.

Intervino nuevamente el diputado Dr. Martínez y Martínez para expresar que él tenía algunos candidatos para 1er. y 2do. suplente:

1er. Suplente:

Juan Pérez Cruz
Miguel Almánzar
Manlio Fausto Cruz

2do. Suplente:

Germán Acosta
Blas Camilo Rosa
Carlos Diloné

El diputado Dr. Morillo Burgos dijo que conjuntamente con el diputado Dr. Alvarez, la Cámara les había encomendado presentar una terna para suplentes del juzgado de paz del municipio de San José de las Matas:

1er. Suplente:

Augusto Bisonó Díaz
Sergio B. Torres
Rubén M. Espinal

2do. Suplente:

José Dionisio Goris Padilla
Julio Manuel Rodríguez Liriano
Juan B. Fernández

El diputado Dr. Alvarez presentó la siguiente terna para primer suplente del municipio de Villa Bisonó:

Agustín Paulino
Rosalía Antonio Rodríguez
Máximo Mercado

Al preguntar la diputada Campagna de Read cuál era el orden del día de esta sesión, el diputado vicepresidente le contestó que se estaba continuando el orden del día de tres semanas atrás.

Informes de comisiones permanentes.

De la comisión de justicia acerca del proyecto de ley que establece que independientemente de las decisiones dictadas para la suprema corte de justicia como corte de casación, todas las decisiones de dicho tribunal fijan y mantienen la unidad de la jurisprudencia nacional (moción del diputado Dr. Ramón Darío de los Santos).

El diputado Dr. Miguel Angel Brito Mata, expresó que el informe que acababa de ser leído fue redactado por el que tenía de honor de hacer uso de la palabra después de un detenido examen conjuntamente con los miembros de la comisión de justicia; que proyecto del Dr. de los Santos tiende a que todas las decisiones de la Suprema Corte de Justicia mantengan la unidad de la jurisprudencia nacional; que la disposición es improcedente por la simple lectura de su texto; que las decisiones que surgen de las sanciones que tradicionalmente son un recurso extraordinario, mantienen y unifican la jurisprudencia nacional que la declinatoria por causa de sospecha legítima es un procedimiento puramente administrativo; que ningún juez está obligado a motivar la decisión porque es un principio de derecho común; finalizando el Dr. Brito Mata con la siguiente declaración: que el proyecto del Dr. de los Santos conforme el informe rendido, debe ser rechazado de plano".

Contestó a estas palabras el diputado Dr. de los Santos diciendo que indudablemente se nos debe dar un afectuoso reconocimiento porque nosotros al someter este proyecto de ley fuimos los primeros en decir que en la República Dominicana hay que hacer una revolución jurídica, porque esta revolución está acorde con el momento revolucionario que vive el país; que todos los diputados saben que el representante del Poder Ejecutivo en su último discurso habló de que todo el procedimiento, de que todas las leyes heredadas de la Revolución Francesa deben ser adaptadas al momento actual que vive el país; que este proyecto de ley ha recogido el pensamiento del representante del Poder Ejecutivo; que considera que este proyecto de ley es el que va a comenzar la revolución jurídica, la revolución de derecho de que habló recientemente el Poder Ejecutivo; que había querido que esta revolución comenzara desde el más alto tribunal del país, la Suprema Corte de Justicia; que era conveniente que todas las decisiones de la Suprema Corte de Justicia sean motivadas y publicadas para que sirvan de orientación no solamente de los jueces sino de los propios estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo; que la comisión de Justicia había sido un poco radical y que esto debía ser muy bien ponderado por la Cámara; que fuera mimeografiado y repartido a los diputados.

Dijo el diputado Dr. Cruz Maquín que el informe de la comisión es absolutamente demoledor; que no deja nada del proyecto; que por el contrario considera que el proyecto tiene que ponderarse; que sin embargo la materia es tan delicada que apoyaba lo que había sugerido el sustentante del proyecto de que se saquen co-

pias mimeografiadas del informe de la comisión a fin de estudiar este asunto y dar una opinión concienzuda.

Ripostó el diputado Dr. Brito Mata para decir que el gobierno de la República francesa, país de origen de nuestra legislación, por decreto del 7 de junio de 1945, nombró una comisión de juristas para que se encargara de revisar el Código Civil francés; que esta comisión inició sus labores en el año 1945 y desde esa continuando sus labores ininterrumpidamente no se le ha puesto las manos al código todavía; que el Código Civil francés que fue promulgado en 1804 es una obra monumental de la legislación; que es cierto que nuestro Código Civil necesita una reforma; pero no con la precipitación que se pretende; como lo está haciendo la comisión francesa que trabaja desde el 1945, más de 18 años; que la revolución jurídica es algo sustancial en la estructura del derecho de los pueblos.

Proyecto de ley que agrega un apartado c) y modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley 1488 del 26 de julio de 1947, que establece el arancel de importación y exportación.

Sometido a votación, fue: Aprobado.

El diputado Dr. de los Santos reiteró su petición de que el informe fuera mimeografiado y repartido a los diputados para que estos actuaran en conciencia, luego de oponerse rotundamente a los conceptos emitidos por el diputado Dr. Brito Mata.

El diputado Dr. Cruz Maquín corroboró los conceptos del Dr. de los Santos en relación al proyecto de ley sometido por éste; que si había sustentado y apoyado dicho proyecto era porque tenía innovaciones, las cuales tenían que ir contra el criterio de viejos maestros, estando de acuerdo en que se mimeografiara para ponderar mejor el asunto al dárseles un tiempo para opinar sobre el mismo.

Siguió el diputado Dr. Brito Mata para expresar que el informe no estaba sustentando la teoría de los viejos maestros, sino el principio básico del régimen de la competencia que tiene una jurisdicción contenciosa y graciosa; que una revolución no puede estar fundamentada en la ignorancia, estando con que se mimeografiara el informe, el cual tenía un carácter técnico y que el proyecto contenía innovaciones contrarias al régimen de la casación y que las decisiones de jurisdicción graciosa tenían que ser motivadas, señalando que estaba en la seguridad de que el criterio expuesto por la comisión de Justicia va a triunfar por razones demoledoras; finalmente el vicepresidente en funciones ordenó se mimeografiara dicho informe.

Informe de la comisión de Justicia, del 25 de junio, 1963.

Proyecto de ley que deroga la No. 3805, del 30 de abril del 1954, que agrega ún párrafo al artículo 2 de la Ley No. 985 del 5 de septiembre de 1945, sobre Filiación Natural.

Al ser sometido a discusión el diputado Gómez Batista estuvo de acuerdo en apoyar el proyecto en todas sus partes, con la modificación sugerida por la comisión, estando en igual temperamento el diputado Dr. Guzmán Comprés, co-proponente del proyecto.

Sugirió el diputado Dr. Alvarez Perelló que fuera nombrada una comisión especial, considerando que la Ley No. 985, era casi perfecta, pero que adolecía de algunos defectos que podían ser mejorados y aún la misma filiación legítima tenía casos que podían ser ligeramente modificados, sosteniendo que la ley 3805 apenas tenía muchas discusiones; que debía nombrarse una comisión especial para que las nuevas leyes se adapten a la Constitución y se hiciera una revisión de las leyes vigentes sobre filiación.

Luego de una serie de ponderaciones el diputado Dr. Cruz Maquín propuso como enmienda el "que el reconocimiento podrá probarse o podrá hacerse por cualquier acto literal o escrito", arguyendo también que el proyecto preparado implicaba un retorno a lo que constituyó un progreso en materia de filiación, agregando que llegó a admitirse como prueba de confesión de paternidad una simple carta firmada por el padre, al igual que la inscripción en una escuela o colegio declarado por el padre, señalando que lo que procedía era que el padre hubiera dicho

que determinada persona era su hijo, lo que establecía de inmediato la filiación del hijo. Manifestó asimismo que se estaba persiguiendo y se lograría, cumplir las previsiones de nuestra Constitución y los mandatos del nuevo estado ideológico que todos tenían, pero que creía que hubiese sido todavía más avanzado el proyecto si hubiese consagrado que bastaba que se estableciera por prueba literal la confesión de la paternidad.

El diputado Guzmán Comprés estuvo en contra de la anterior moción, porque violaría el principio del reconocimiento de los hijos naturales, por la espontánea confesión de paternidad mediante acta auténtica ante un notario o cualquier oficial con fe pública, considerando por último el proyecto del diputado Cruz Maquín como una demasía.

Volvió reiterar su petición de nombrar una cbmisión especial el Dr. Alvarez Perelló, señalando que tenía un modelo de ley del Comité de Asuntos Médico Legal Universitario que podía presentarlo, ya que era un poco complicado el problema de la igualdad de los hijos naturales, y que la Ley No. 3805 debía ser no obstante derogada por el momento tal como dice el proyecto.

De inmediato el Dr. José Manuel Alvarez propuso que "el reconocimiento se haga por todos los medios", manifestando que había sido el primero en levantar la voz en la República Dominicana públicamente en defensa de los hijos naturales para ponerlos en un plano de igualdad con los legítimos, añadiendo que cuando esos padres sepan que sus bienes iban a ser repartidos entre los hijos legítimos o no, tendrían más miedo en violar la moralidad de un pueblo.

Interviniendo nuevamente en el debate, el diputado de los Santos se preguntó que como era posible que se quisiera desconocer como prueba legítima un documento que hacía de las entrañas mismas del autor de los días de ese menor, su hijo natural; que como era posible que una carta dirigida a la madre del hijo natural por el padre, se desconociera como prueba fehaciente y válida y cualquiera circunstancia? Asimismo agregó que como era posible que la comisión de Justicia no dijera: "por médio de la prueba literal en estos momentos revolucionarios". Finalizó diciendo que si no se iba a poner como decía el Dr. cruz Maquín "La prueba literal", pedía que fuera dejado sobre la mesa definitivamente, porque necesitaba el estudio concienzudo y técnica que requería la materia.

Haciendo alusión al artículo 985 que dice que el reconocimiento de la madre se prueba por el simple hecho del alumbramiento, y que la filiación natural respecto del padre se establece por el reconocimiento o por decisión judicial, puntualizó el diputado Brito Mata, que se había confundido el reconocimiento que era un acto jurídico voluntario, con la prueba de la filiación que era distinta, y que la prueba literal no estaba excluida del régimen jurídico del derecho, porque se establecía el reconocimiento por decisión judicial en el artículo 5 de dicha ley, considerando que los proyectos de Cruz Maquín y Alvarez Perelló eran improcedentes y no tenían razón de ser, finalizando diciendo que ese proyecto de ley que deroga la No. 3805 es el que más se acomoda a la situación jurídica actual.

El diputado Alvarez invitó a los diputados para que asistieran el jueves de la próxima semana a una conferencia de la Asociación Médica de Santo Domingo y de la de abogados, para tratar de asuntos médicos legales.

El diputado Rosario Tejada, hizo uso de la palabra para manifestar que estaba de acuerdo con el proyecto, aclarando que los mismos hombres que antes destruian el derecho del pueblo, hoy querían presentar las mismas armas para salvarlo; agregó que: Ningún argumento, por técnico que sea, podrá destruir el deseo de un padre cuando diga: "Este es mi hijo". Unicamente se persigue dejar en la orfandad a tantos hijos buenos que no tienen la culpa de no ser legítimos. La sociedad dominicana ya está cansada de soportar la presión de la clase más alta sobre la clase baja. Las leyes revolucionarias deben ser puestas en práctica, y los técnicos no deben ser únicamente los sabios de antes, porque deben haber sabios nuevos. Aquellos nombres fueron los mismos que pusieron su saber a favor del mal para hundir al pueblo dominicano. Se tiene que reconocer que no solamente los que se tildan de sabios son los sabios y muy especialmente en esta Cámara no pueden obstaculizar el derecho de igualdad de

todo legislador aunque no sea abogado. Los diputados, elegidos por la soberanía del pueblo, no debemos soportar la humillación de un grupo que porque sean abogados deben dirigir los destinos de este pueblo. Si cada vez que aquí se presente un proyoecto de importancia para la sociedad se va a escoger un grupo, no nos quedaría más que levantar los dedos para apoyar lo que ellos digan. Ese proyecto ha tenido su base en el artículo 42 de la Constitución, y si hemos hecho una Constitución no es para que siga siendo inoperante". Finalmente se opuso a la proposición de un legislador de la formación de una comisión para tratar el caso, y apoyó la moción presentada por el diputado Cruz Maquín por ser operante en estos momentos.

Contestó el diputado Solimán que ya un sabio viejísimo dijo: "Para el sabio está toda la tierra abierta, pues la patria de un hombre noble es el mundo entero" y que si esos abogados que han hablado son los que arrojan luz, es necesario ponderar sus palabras; porque el asunto tratado es de derecho. Estuvo de acuerdo con el proyecto en discusión y con el informe de la comisión, pero no con la opinión del diputado Cruz Maquín ni del diputado Alvarez, quien hablaba desde un punto de vista sentimental, perdiendo de vista una cosa capitalísima, y es que el padre sí debe ser el padre de los hijos aunque sean naturales, pero no en que hay muchísimas madres que quieren que X persona sea el padre del hijo que tal vez no lo es. Que si la ley 985 dijera que el hijo tiene derecho a reclamar o demandar a su padre en declaración judicial de paternidad después de haber cumplido los dos años después de la mayoridad como en Francia, y que el hijo, en vez de heredar la mitad de lo de un legítimo, heredará igual a este, sería casi perfecta. Solicitó que se quedara el proyecto tal como está o que se dejara sobre la mesa, último pendiente que apoyó el diputado Canó.

Agregó el diputado Cruz Maquín: "El proyecto que cursa en el Senado parece que resuelve todas las situaciones posibles de la filiación, porque admite hasta la prueba por acto de notoriedad. La mayoría se ha pronunciado con ese sistema, pero estoy seguro de que cuando se compruebe que un acto de notoriedad es homologado por un tribunal previa citación de las partes interesadas, no habrá que temer al proyecto. Pero resulta que hoy tenemos que decidir sobre un asunto que se nos presenta. No debemos decir si el proyecto de ahora es correcto o no, justo o no. No podemos desechar un acto de justicia esperando una mayor justicia. Hay quienes se han pronunciado en contra de la prueba literal de la filiación, pero de acuerdo con la ley No. 985 no sólo se admite el reconocimiento voluntario sino el forzoso y se admite en ese caso la prueba testimonial, porque son hechos los que se establecen. Es más, se admite el reconocimiento hecho por el abuelo paterno, y yo me pregunto: Si puede hacerse por testimonios, ¿por qué no se puede admitir que el padre lo afirme? Qué diferencia hay entre un escrito firmado por el padre y otro por un oficial civil que expresa lo que le han dicho? Es más sincera la declaración del padre. Si se admite en la ley No. 985, la prueba testimonial y por el proyecto actual la autentiza, ¿por qué no se admite la literal? En cuanto a lo manifestado por los diputados Brito Mata y Solimán, ellos han olvidado que la prueba literal está regularizada en el Código Civil, y que el derecho civil ha previsto los riesgos diciendo que en los actos bajo escritura privada hasta que las partes interesadas lo nieguen para que haya que recurrir a la verificación de firmas. Yo no creo, como dice Brito Mata, que los casos previstos en la ley No. 985 consagren la prueba literal. No, señor. Esa es la prueba de las presunciones y la prueba testimonial, pero se omite en ella la prueba literal, independiente e impersonal. La prueba testimonial y la literal son distintas. hay otra proposición del diputado Alvarez en el sentido de que se diga: "Se admiten todas las pruebas, pero yo observo esto: La ley No. 985 admite la prueba testimonial. La ley actual exige que sea auténtica y ante el oficial civil, y acepta también la prueba testimonial hasta los cinco años del menor.

Agregó el diputado Brito Mata "que en el artículo 7 de la ley No. 985, no está excluida para la investigación de la paternidad la prueba literal, dando lectura a la referida ley. Cuando se tenga una confesión escrita en un acto privado, siempre se estará en condiciones de poder obtener un reconocimiento. Eso nadie lo niega. Lo que establece el artículo 334 del Código Civil es que el reconocimiento como acto voluntario del padre está rodeado de las garantías de un acto auténtico que tiene validez hasta inscripción en falsedad".

Dijo el diputado de los Santos, que la tesis Brito Mata se caía por su propio peso. Que no podíamos retroceder al viejo Código Civil. que se tenía que establecer la prueba literal como el documento consagratorio de la paternidad y no como documento de prueba para una sentencia judicial agregó: "Tiene que consagrarse aquí o dejarse sobre la mesa el proyecto mientras pase el estudio que la universidad va a iniciar y el estudio del proyecto que está en el Senado. Si la prueba literal es un documento privado, como dice Cruz Maquín, para mi tiene más alto valor que la prueba pública ante un oficial competente. Es inconcebible que una carta que yo dirija al hijo o a la madre no sirva como prueba cabal, principal.

Preguntó la diputada Campagna: Cómo se establecía si esa firma era espúrea o no, contestándole el diputado de los Santos: "Vamos a suponer que se presente el caso en que un hijo natural necesita establecer que es hijo de un señor. El, al igual que el hijo legítimo, presentará un documento. El hijo legítimo presenta un acto auténtico levantado por ante un Oficial del Estado Civil y el hijo natural esa carta que ha emanado del padre. A continuación la diputada Campagna de Read continuó cuetionando alrededor del caso, una serie de aclaraciones al respecto.

Manifestó el diputado Brugal, entre otras cosas, lo siguiente: "Parece ser que con motivo del proyecto se ha creado aquí una confusión ante dos instituciones de acuerdo con los principios del Código Civil que establece aspectos distintos de filiación: la natural, la espontánea y la forzosa o judicial. La Espontánea que es la que realiza el individuo voluntariamente ante el Oficial del Estado Civil declarando que es el padre de tal hijo y que tiene el propósito de reconocerlo como tal. Esa filiación es distinta a aquella en que forzosamente se trata de determinar la filiación judicial, de que el menor, representado por su madre, intenta por ante los tribunales judiciales una demanda en filiación forzosa. Eso tiene un estatuto jurídico distinto al primero. En cuanto a los medios de establecer la filiación legítima, hay otros a falta del acto de nacimiento. En cuanto a la filiación legítima, se establece como principio que ella se determina por el acta de nacimiento. A falta de esta acta se determinará por la posesión de estado. Esa posesión en el caso de una filiación legítima está determinada por una serie de circunstancias. El nombre de que goza un hijo con respecto al padre; la fama frente al clamor público son medios de prueba establecidos por el legislador que sirven al Juez para determinar filiación legítima. En cuanto a la filiación natural la ley No. 985 establece los casos, y conforme al artículo 7 se ha permitido establecer la filiación natural del hijo al padre. Se admite la confesión escrita de la paternidad por medio de una carta, de una declaración que se haga ante la justicia o verbal que se haga ante cualquier funcionario. Lo que se ha pretendido como algo nuevo, existe en ese artículo 7: pro hay que distinguir entre la filiación espontánea ante el Oficial del Estado Civil y la forzosa. No se puede establecer como cuestión espontánea el hecho de una carta o medio de prueba por escrito, porque esos medios por sí sólos, no bastan para llevar a formar la convicción del juez en cuanto a la paternidad, tiene que llevarse al tribunal y se presentan las pruebas en favor o en contra, las cuales son objeto de discusión, para poder atribuir la paternidad. Está bien que se quiera proteger a aquellos hijos naturales no reconocidos. "De manera que nosotros, en resumen, consideramos que el proyecto está perfectamente bien, y apoyamos el mismo así como el informe de la comisión".

Diputado Aristy: Formamos parte de la comisión de Justicia y precisamente no le dimos nuestro apoyo al informe por la razón de que venía de nuevo sobre los anacróticos sistemas de prueba que han mantenido indefensos a los ya demasiado vejados hijos naturales. El proyecto establece un sistema de prueba literal amplio y libre. El informe de la comisión restrinje a la prueba auténtica la manifestación del reconocimiento del padre respecto de sus hijos naturales. Se ha trabado un debate respecto de la fuerza y validez de los actos bajo firma privada que pueden ser esgrimidos por un hijo natural para probar el reconocimiento que a través de ellos pueda hacer el padre. Se trata de atacar esa prueba escrita bajo firma privada como prueba muy frágil. Se quiere decir que ella no es capaz de traducir la voluntad definida del autor, pero yo protesto contra esas apreciaciones. Todas las veces que se pueda poner en tela de dudas la procedencia de una escritura priva-

da, nuestro Código de Procedimiento Civil establece un procedimiento encaminado a establecer la procedencia de esa prueba o que la misma no emana de la persona que se le opone, que se denomina verificación de escritura. Una prueba literal bajo escritura privada, una vez que ha atravesado el procedimiento de la verificación que se hace ante el tribunal, queda reputada como una prueba auténtica; esto es, que una vez que a través de esos procedimientos se establece la exactitud en cuanto a la procedencia del supuesto padre y una vez que los términos de esa escritura no dejan lugar a dudas sobre la conciencia de aquel que lo escribe respecto de la filiación o relación de paternidad que existe entre él y la persona que lo expidió, no existe diferencia alguna con la prueba espontánea del reconocimiento ante un oficial público, esto es, la prueba auténtica. Me adhiero, por consiguiente entusiastamente al proyecto y rechazo el informe de la comisión, por cuanto restringe una vez más en perjuicio de los sufridos hijos naturales, el sistema de prueba mediante el cual pueden establecer esa filiación. Considero que el proyecto, en los términos en que fue sometido, es interesante y debe merecer la aprobación de esta sala, sí es que se quiere servir a uno de los sectores más sufrido de nuestras masas.

Hizo uso de la palabra nuevamente el diputado Alvarez Perelló, para manifestar: "Me parece clara la ley No. 985 pero en cuanto a los derechos de los hijos naturales, insisto en que hay que hacerle modificaciones. El principio establecido en el artículo 8 duró años, pero ya ha sido modificado por legislaciones de Alemania y Suiza. Significó que ésto le quita derechos a la mujer. (A continuación hizo referencia a casos en que él intervino como abogado, referentes a pruebas de filiación).

El diputado Dr. Ledesma Pérez hizo uso de la palabra para apoyar el proyecto tal y como fue sometido por los diputados Dr. Guzmán Comprés y Lic. Espaillat Guzmán, estando de acuerdo con lo externado por los diputados Dr. Aristy Jiménez y Dr. Alvarez Perelló y en contra de la adición hecha por la comisión, ya que estaba restringiendo el campo de la prueba sobre la filiación, lo cual fue apoyado por la diputada Campagna de Read.

El diputado Dr. de los Santos fue de criterio de que no se debía retroceder como recomienda la comisión de Justicia y que se dejaran las cosas tal como estaban, ya que en el Senado se estaba cursando un proyecto y en la Universidad de Santo Domingo se iba a celebrar un symposium sobre el mismo asunto; que no se podía consignar que el hijo natural tuviera que ir al juez para decir que ese documento, la prueba literal, emanaba del padre.

El diputado Dr. Cruz Maquín sustentó como algo que era una innovación entre nosotros la prueba literal como prueba de la filiación, aparte de la consagrada en la ley No. 985 que se refiere a una filiación forzosa; manifestó entre otras consideraciones que quien tenga una carta firmada por un presunto padre debía obligatoriamente para obtener la ventaja de hijo natural, ir donde un tribunal para que así lo declarare, lo cual está previsto, pero que él había dicho que así como se admite que vale en reconocimiento ante un oficial público, lo valga también la prueba escrita privada, que valga un reconocimiento con el cual no haya que ir a un tribunal, prosiguiendo luego con argumentaciones de tipo jurídico.

Intervino el diputado Dr. Aristy Jiménez para adherirse plenamente a los pronunciamientos del diputado Dr. Cruz Maquín, señalando que la comisión que presentó el informe quería hacer el reconocimiento como un acto solemne; externando que la moción del Dr. Cruz Maquín tenía un soporte jurídico extraordinaria, que no puede desconocerse nunca una escritura que se le opone, que la ley establecerá los medios para probar o desaprobar la procedencia de esa escritura que si quería seguir con el sistema de la solemnidad del reconocimiento se está volviendo atrás y que tenían que darse pasos encaminados a producir la realidad de la igualdad ante la ley para que no sean meras palabras como han sido hasta ahora los principios de igualdad, a los cuales era necesario darle realidad y contenido a esos principios en nuestra Constitución; finalizó diciendo que la enmienda propuesta por Cruz Maquín estaba completamente a la altura de las necesidades sociales de este medio dominicano.

El diputado Dr. Guzmán Comprés apuntó que

una cosa es el reconocimiento y otra es el establecimiento de la filiación por medio de una decisión judicial; que todo cuanto ha apuntado el Dr. Cruz Maquín es correcto y está previsto por las leyes procesales; que lo que se refiere a la notificación por escrito en caso de ser negativa cuando la parte no reconozca su firma, pero cuando la solución que tenga como consecuencia de este procedimiento de notificación de escrito y todo otro similar corra pareja con éste, habrá de resolverse no en un plano de reconocimiento, sino en un plano de establecimiento de la filiación por medio de una decisión judicial; finalizó sus palabras expresando que la enmienda Cruz Maquín no le añade absolutamente nada al proyecto, y pronunciándose en contra de ella.

Como punto de información, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Brugal Muñoz para preguntar al diputado Aristy Jiménez, por mediación de la presidencia, si estaba con el proyecto o por la tesis del Dr. Cruz Maquín, a lo cual contestó el diputado Aristy Jiménez que tenía la idea falsa de que el proyecto abarcaba la prueba bajo escritura privada y que por la lectura de los considerandos del proyecto había llegado al convencimiento de que el mismo sólo admite pruebas auténticas, aunque puede ser a más del acta de nacimiento la declaración del padre ante el oficial civil o ante cualquier funcionario en calidad de recibir declaraciones hasta inscripciones en falsedad; que por consiguiente quería aclarar que mi adhesión era a la proposición de Cruz Maquín porque amplía hasta la prueba en escritura privada; que resultaba claro que rectificara porque fue por un error que se adhirió al proyecto.

Siguió el diputado Notario Gómez Batista quien dijo que quien alega un derecho es quien tiene que probarlo; que las palabras de un padre por medio de una carta a un hijo cuando no son impugnadas tienen fuerza de ley; entiendo que la ley 985 prevé claramente que cuando se presenten esas pruebas escritas tienen que ser por medio de los tribunales.

Con los anteriores conceptos estuvo de acuerdo el Dr. Solimán Bello, quien significó que el agregado propuesto por el Dr. Cruz Maquín era completamente inoperante y perjudicial para la sociedad, porque lo que se iba a hacer era abrir el campo a los abogados para que se hicieran ricos con motivo de la litis que se iban a suscitar.

El diputado Dr. Ledesma Pérez expresó que insistía en dar su apoyo al proyecto tal y como fue propuesto por los diputados Guzmán Comprés y Espaillat Guzmán; a fin de no enmarcar la prueba con esa solemnidad de lo auténtico que mantengamos la derogación del artículo 334 del Código civil para que el proyecto en vez de tener un solo artículo tenga 2, el primero sería como fue redactado por los proponentes y un segundo artículo que diría. Se mantiene la derogación del artículo 334 del Código Civil", que con esto dejamos la prueba en el más amplio concepto de la palabra; y que presentaba esa moción a la sala.

A proposición del diputado Dr. González Tirado, debido a lo avanzado de la hora, 3.30 p.m., se suspendió la sesión para continuar al día siguiente.

El diputado vicepresidente declaró clausurada la sesión siendo las tres y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 60

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE JULIO (MIERCOLES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Aprobación.— En primera discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los números 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre registro y conservación de hipotecas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de resolución aprobatoria de la convención temporal de materia profesional concluida en Bruselas en el año 1961.- Aprobación en primera discusión del proyecto de resolución aprobatoria del convenio constituido de la Asociación Internacional de Fomento, al cual se adhirió la República Dominicana el 20 de noviembre de 1962.- Sobre la mesa el proyecto de ley sobre contadurías públicas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y diez minutos de la mañana del día tres de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíadez Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing.

Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Porfirio López Rodríguez, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE SIN EXCUSA: Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez.

AUSENTE EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, César Augusto Roque Taveras y Dr. Alcides A. Veloz.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1. Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 27 de junio del 1963, y de la extraordinaria del mismo día.

2. Correspondencia:

A invitación del diputado vicepresidente, pasó a ocupar una de las secretarías el diputado Manuel Fernández Mármol, por tener que ausentarse el diputado Dr. Ramón Darío de los Santos.

Fueron leídos los telefonemas de excusa por la semana, de los diputados Quintín Montero y Dr. López Rodríguez, los cuales, luego de ser sometidos a la sala, fueron aprobados.

Asimismo fue leído un telefonema de excusa del diputado Moquete Andino por tres días, que le fue denegada a solicitud del diputado vicepresidente en funciones por no encajar con el artículo 11 del reglamento después de ser sometido a la sala, ordenándose de inmediato le fuera notificado por secretaría.

En este momento ocupó su puesto en la presidencia de la mesa directiva, el diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, quien aprovechó la ocasión para invitar a la comisión de Interior y Policía, que es a su vez comisión de Disciplina de la Cámara, juntamente con el secretario Ledesma Pérez, para reunirse el próximo día, a las ocho de la mañana, a fin de tratar de diversos asuntos.

El diputado vicepresidente manifestó que habían algunos diputados que estaban tomando la costumbre de irse después de ponerse presentes, señalando el diputado presidente que se tomaría nota de esa actitud asumida por dichos legisladores.

Fue leída una comunicación del 4 de julio del 1963, del suplente a diputado por la provincia de San Cristóbal, señor Jorge Hasbum, solicitando sea elevado a municipio a "Los Bajos de Haina". Se tomó nota.

Se dio lectura a una comunicación de fecha 6 de julio del 1963, de la Confederación Patronal, sometiendo algunas consideraciones acerca del proyecto de ley introducido en la Cámara de Diputados por el representante Miguel Soto, encaminado a la modificación de varios artículos del Código de Trabajo vigente en nuestro país. A solicitud del diputado Soto, fue ordenado se mimeografiara la citada comunicación para llevarla a la confederación de Trabajadores y ser repartidas entre los diputados, señalando el diputado presidente que fuera pasada a estudio de la comisión de trabajo.

3. Mociones:

Moción del diputado Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez sobre la derogación de la ley No. 3805, solicitando el proponente que en razón de que próximamente se haría un seminario en la universidad que tiene mucho que ver con el asunto y que últimamente se había suscitado una corriente muy identificada con el mismo, se dejara sobre la mesa, apoyando esta sugerencia los diputados Francisco Peña y Manuel Fernández Mármol. Sometida a votación, fue aprobada con treinticinco votos a favor.

4. Informes de comisiones:

De la comisión permanente de Justicia, del

25 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los Nos. 24 y 26 de la ley No. 2914 sobre Registro y Conservación de Hipotecas. El referido informe dice así: "En relación con el proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la Ley No. 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas de fecha 21 de junio de 1890, publicada en la Gaceta Oficial No. 827, la comisión permanente de Justicia emite su opinión favorable al mencionado proyecto, porque considera que los actos bajo firma privada legalizados por un notario o funcionario público competente, ofrecen garantías y seguridades para la cancelación de las inscripciones hipotecarias".

5. Proyectos de ley en segunda discusión: No hubo.

6. Proyectos de ley en primera discusión:

Proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los Nos. 24 y 26 de la ley No. 2914 sobre registro y conservación de hipotecas.

Se dio lectura al referido proyecto, sometiéndose inmediatamente a discusión.

El diputado Notario Gómez Batista dijo que no estaba de acuerdo con el proyecto sin que antes fueran consultadas las instituciones hipotecarias; que según la ley 1542, el artículo 189, modificado por la ley No. 1860 de fecha 18 de diciembre del 1948, se establece que los inmuebles saneados catastralmente pueden hacer las cancelaciones en la misma hipoteca bajo firma privada; que según el artículo 227, los actos de hipotecas deben hacerse por acto auténtico; que sería una inconsecuencia para que la cancelación de una hipoteca, sea bajo firma privada. Continuó extendiéndose en consideraciones y finalmente pidió que el proyecto fuera rechazado.

Continuó el diputado Dr. González Tirado para dar su pleno apoyo al proyecto de ley; que es indiscutible que el sistema de redactar los actos de acuerdo con la ley de Notariado es sumamente mortificante y este proyecto viene a simplificarlo; que no implica que para cancelar la hipoteca tenga que hacerse notarialmente; que todo el mundo sabe que existe la tendencia de eliminar los actos notariales y que se está trabajando en la elaboración de un proyecto notarial para que los actos se hagan escritos a maquinilla y no a mano como se hace actualmente.

Dijo el diputado Dr. Cruz Maquín que lamentaba mucho no compartir la opinión del distinguido Notario Gómez Batista; que tal como lo ha expresado el diputado Dr. González Tirado, ya las sentencias de los tribunales no tienen que ser redactadas a mano, sino escritas a maquinilla; que antes se hacía a mano y luego se sacaban copias a maquinilla; que con el sistema actual el notario tiene que trabajar dos veces y en la forma que se propone una vez solamente, o sea a máquina y tiene la misma garantía.

El proponente del proyecto, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, agregó, con respecto a lo que contempla el diputado Gómez Batista, que debe requerirse también un acto auténtico para cancelar la inscripción de esa hipoteca, y que la consecuencia o inconsecuencia no tiene importancia, porque el legislador al organizar la cancelación de las mismas en su artículo 2158, se abtuvo a una simple correspondencia, pero que ella no perjudica en nada el fondo del asunto porque el acto bajo firma privada ofrece iguales garantías que el acto auténtico, sobre todo cuando se trata de una cancelación de una inscripción hipotecas realizando la anotación correspondiente; que en materia de registro de tierras, en terrenos registrados es la práctica constante observada y que en instituciones donde se hacen operaciones de gran importancia, todas esas hipotecas se otorgan por actos bajo firma privada legalizadas las firmas. El proyecto tiende a una popularización del procedimiento de la cancelación de inscripciones hipotecarias, porque así como se venden formularios para contratos de inquilinatos, también se van a vender formularios para otorgar esa cancelación; que no es cierto lo dicho por el diputado Gómez Batista, de que resultaría más costoso, sino al contrario, más económico, más práctico y más rápido, lo que va en beneficio de la clase deudora. En cuanto a la seguridad del acto de consentimiento, dijo que es el conservador quien va a retener ese acto y que, por otra parte, en los

registros correspondientes figurará la cancelación al margen de la inscripción hipotecaria, por lo que si se pierde el documento, quedará en los registros la anotación. Por esas razones consideró que el proyecto debía merecer la aprobación de la sala.

El diputado Notario Gómez Batista disintió en casi todas sus partes con las exposiciones de los diputados González Tirado y Guzmán Comprés, aclarando que él hizo la salvedad de que en lo que respecta a terrenos registrados, eso figura establecido en la ley No. 1529 y que si el proyecto prospera, tendría que derogarse el artículo 2127. Agregó que en cuanto a la seguridad a que ellos se refieren de que es igual, él dice que no, ya que en cuanto al acto auténtico, además de retener el notario el original, tiene que mandar una copia a la Suprema Corte de Justicia. Continuó aclarando que él tenía que defender la clase de su profesión, como lo hacen los abogados y que si el artículo 2127 establece que los actos de hipoteca deben ser auténticos, pedía se rechazara el proyecto por inoperante.

En el uso de la palabra el diputado Guzmán Comprés, dijo que en el proyecto no se contempla la obligatoriedad del acto bajo firma privada en la cancelación de hipotecas, pero que el acto bajo firma privada resulta más módico que el auténtico; que en cuanto a la seguridad, es claro que es suficiente, puesto que el notario va a conservar la copia del acto bajo firma privada y la cancelación hipotecaria va a constar en el margen. Aclaró que a la Suprema Corte de Justicia no había que mandar copias de los actos auténticos, sino una relación de los mismos.

El diputado González Tirado, contestando al diputado Gómez Batista, señaló que a la Suprema Corte no se mandan copias de los actos auténticos sino una breve relación, siendo la única finalidad el que la Suprema pueda enterarse de si los notarios nombrados están actuando o no, ya que de no cumplir su cometido, al pasar un tiempo se le cancela el título. Invitó al diputado Gómez Batista ponderar que no podían quedarse en una situación retrógada. Aclaró que la ley sobre registro de títulos había sido modificada y que ella no obliga hacer actos notariales. Que en el caso de la especie no debían hacer actos notariales. Que en el caso de la especie no debían detenerse, sino seguir adelante. Insistió en anotar que el proyecto es beneficioso porque entra en las transformaciones necesarias de la agitada vida moderna. Dio, por tanto, su apoyo al proyecto.

Hizo notar el diputado Gómez Batista que cuando él dijo que de los actos auténticos tenía que darse copias a la Suprema Corte, lo que quiso decir fue "copia del índice", que es lo que exige la ley del notariado, lo que se hace para saber cuántos actos constan en cada protocolo.

En cuanto a lo expresado por el diputado Gómez Batista, manifestó el Dr. Cruz Maquín que existe una ley que establece que se puede hacer la cancelación de hipoteca por acto bajo firma privada ante el registrador de títulos, y que él estaba seguro de que si él —Gómez Batista— se le hubiera consultado en el momento de dictarse esa ley, de que los terrenos registrados pudieran gravarse y desgravarse por actos bajo firma privada, se hubiera opuesto a la misma. Estimó el proyecto como un progreso, ya que tiende a realizar con más rapidez el procedimiento, guardando las mismas garantías que el acto que se hace ante el Registro de Títulos, que lo anotan y lo guardan.

El diputado Espaillat Guzmán significó que se debían llenar los vacíos de los procedimientos con leyes revolucionarias, considerando que la postura del diputado Gómez Batista no estaba de acuerdo con la suya. Recalcó que él consideraba que existía en la ley de la materia una laguna, porque si se permite al registrador de títulos cancelar una hipoteca con un simple acto bajo firma privada, también debe permitírsele al conservador de hipotecas, y que esa actuación en nada afecta a las notarías, ya que cuando el cliente le tiene confianza al Notario, éste es quien escoge la forma de radiar la hipoteca. Que en la especie de lo que se trata es de simplificar el procedimiento, por lo que consideraba que era importante la ley y debía ser aprobada por la Cámara para así favorecer a todos los deudores.

A continuación el presidente de la mesa directiva manifestó lo siguiente: "En nuestra opi-

nión el proyecto en discusión representa un logro para la vida jurídica dominicana. Ojalá que todos los actos de la vida jurídica pudieran ajustarse a la dinámica del progreso alcanzado por la comunidad, y que todos los hombres a quienes nos ha tocado vivir este momento de progreso, pudiéramos encaminarnos hacia logros como el planteado en el proyecto en discusión. Desconocer que un proyecto de tal naturaleza es ponderable en todos los aspectos, es desconocer igualmente el curso evolutivo que ha seguido la humanidad. Nosotros damos, en consecuencia, nuestro apoyo pleno al proyecto en discusión porque a nuestro entender representa un avance, es decir, una batida tremenda a los anacronismos que todavía contiene nuestro Código Civil. Por eso, repito, estamos plenamente identificados con el proyecto en discusión". Luego sometió a la sala el proyecto por considerarlo suficientemente debatido, invitando a los que estuvieran de acuerdo con el mismo, a levantar la mano, haciéndolo 39 de los diputados presentes, que eran 52.

Aprobado en primera discusión.

Proyecto de resolución aprobatoria de la convención temporal de material profesional concluida en Bruselas en el año 1961.

Se dio lectura a la resolución en cuestión.

En este momento se ausentó al presidente de la mesa directiva, Dr. José Rafael Molina Ureña, ocupando su puesto el vicepresidente señor Manuel Germán hijo; se ausentó asimismo de la mesa el diputado Manuel Fernández Mármol, quien actuaba como secretario ad-hoc por ausencia del titular Dr. Ramón Darío de los Santos, ocupando ese puesto el Ing. Persio Antonio Peguero Paulino.

Sometido a debate el referido proyecto de resolución, nadie hizo uso de la palabra; sometido a votación, de 62 diputados presentes, 45 levantaron las manos, aprobada.

Proyecto de resolución aprobatoria del convenio constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, al cual se adhirió la República Dominicana el 20 de noviembre del 1962.

Señaló el vicepresidente en funciones que el referido convenio constaba de 30 páginas, preguntando a la sala si estaba de acuerdo en que se leyera in extenso; a lo que el diputado Santoni Vivoni contestó que era de opinión que se leyera.

Propuso el diputado Fernández Mármol que se liberara de la lectura, apoyándolo el diputado Moquete Andino; protestando el diputado Santoni Vivoni de ese pedimento y agregando que si él solicitaba la liberación de la lectura, que explicara de qué se trataba, en síntesis, el convenio.

Ordenó el vicepresidente en funciones que se diera lectura a la resolución, lo cual se hizo por secretaría. Sometida luego a votación, fue aprobada.

Se reinteró a la mesa directiva el presidente, Dr. José Rafael Molina Ureña.

El diputado González Tirado extendió a los señores legisladores una invitación de la Asociación Dominicana de Abogados, en relación con las vistas públicas que celebraría la misma, sobre distintos códigos y principales leyes, con el fin de realizar un debate acerca de la procedencia o no de modificar el sistema jurídico dominicano. La primera de las mismas se llevaría a efecto en el paraninfo de la Universidad de Santo Domingo, a cargo del Dr. Juan Manuel Pellerano, señalando que en los lugares que se escojan en el interior del país para dar esas charla, estarían a cargo de distinguidos juristas de esas regiones. El diputado presidente dio las gracias la Asociación de Abogados por dicha invitación, a nombre de todos los diputados.

Se dio lectura al informe de la comisión de Justicia, del 12 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley sobre contadurías públicas, el cual dice así:

"La comisión permanente de Justicia después de examinar el proyecto de ley de contaduría pública, es de opinión que se acojan las enmiendas siguientes:

a) En el artículo 4 en vez de "acusar recibo" que es un galicismo, debe decirse "aviso de recibo" que es más correcto gramaticalmente.

En el artículo 6 letra a) Los estados financieros que deban presentar periódicamente las empresas de único dueño, sociedades de personas y de capital respecto de sus actividades comerciales, industriales o agrícolas realizadas en la República, sólo deben afectar a aquellas empresas cuyo capital más reservas del mismo, sea de RD$50.000.00 pesos o más.

El artículo 7 en su primera parte, para usar mejor lenguaje debe leerse así: "Los contadores públicos autorizados prepararán sus informes en tantas copias como lo requiera su cliente, conservando siempre por lo menos una para su archivo, sin que pueda tomar conocimiento o detalle de ésta, ninguna persona, a no ser en virtud de una orden judicial". El texto de dicho artículo sigue igual.

El artículo 9 deberá ser el siguiente: "Sólo podrán actuar como contadores públicos autorizados, las personas que obtengan el exequátur del Poder Ejecutivo de conformidad con la ley". La fórmula de este artículo es más correcta y de mayor alcance que la del proyecto original.

El artículo 13, la comisión lo ha redactado en la forma siguiente: "En los casos previstos en esta ley, los informes de los contadores públicos autorizados tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon y podrán hacerse valer en justicia". El texto de este artículo obedece a que si la presente ley otorga una verdadera categoría profesional a los contadores públicos autorizados y da crédito a sus informes, es obvio que los mismos puedan hacerse valer en justicia, y que los jueces aprecien las incidencias de los mismos en una controversia judicial.

El artículo 21 para mayor claridad del texto y mejor corrección del lenguaje ha sido redactado de la manera siguiente: "Las violaciones a la presente ley no sancionadas expresamente, se castigarán con multa de 25 á 200 pesos, según la gravedad del caso".

La comisión es de opinión que en las violaciones a la presente ley los jueces acojan circunstancias atenuantes, y en tal virtud sugiere un artículo que debe ser marcado con el No. 24 y que se redactará así: "Las disposiciones del art. 463 del Código Penal serán aplicables a los infractores de la presente ley".

Finalmente el artículo 24 del proyecto pasará a ser el 25".

Solicitó la diputada Campagna de Read que el proyecto fuera dejado sobre la mesa, siendo apoyada por los diputados Soto y Ledesma Pérez.

Sometido el anterior pedimento a votación, fue aprobado dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión.

A solicitud de los diputados Fernández Mármol y Francisco Peña, se dio lectura a una comunicación de la Asociación de Detallistas, quejándose de las cantinas de las Fuerzas Armadas. Pasó a la comisión de Industria y Comercio.

Los diputados Roberto Ramírez y Pérez Mercedes sometieron una terna para cubrir la vacante de juez de Instrucción de la provincia de Pedernales, compuesta la misma por los señores: Dr. Wilson Delanor Pérez Báez; Dr. Adonis Ramírez Moreta y Dr. Luis Emilio Vidal Pérez, ponderando su capacidad y moralidad y tiempo de ejercicio de la profesión, siendo aprobada dicha terna al ser sometida a la sala.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo la una de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Persio Antonio Peguero Paulino,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 61

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Rechazan el proyecto de ley relativo a los anuncios a lo largo de las carreteras y caminos del país.- Envían a comisión un proyecto de resolución tendente a mediar entre patronos y obreros del central Romana, donde los últimos, están en huelga.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cinco minutos de la mañana del día once del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo y actuando en secretadría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos, los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cueva hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario A. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael E. González Tirado, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López R., Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Arístides Victoria José.

El diputado presidente expresó que el comité de disciplina que fue convocado para reunirse hoy en la mañana, a las 8, no pudo integrarse por falta de quórum; agregó que sus miembros podían retirarse del salón de sesiones, a fin de comenzar sus trabajos inmediatamente.

Ocupa la presidencia el diputado vicepresidente Germán hijo y una de las secretarías temporalmente el Ing. Persio A. Peguero.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Actas.

Ordinaria del 2 de julio, 1963.- Sometida a la consideración de la sala, fue:

APROBADA

2.- Correspondencia.

Comunicación del Senado de la República solicitando las ternas pendientes de la Junta Central Electoral.

Esta comunicación fue referida al presidente de la comisión de Justicia y al referirse este a la junta mencionada, esta le contestó que no había cargos vacantes.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Ledesma Pérez, en relación a este asunto sobre el cual se habían leído diversas correspondencias, que parecía ser que existe una situación anómala en la formación o integración del organismo rector electoral del país; que para información de la sala iba a dar lectura a algunos documentos que tenía a mano; que iba a dar lectura al nombramiento de las personas que integraban la antigua Junta Central Electoral, la cual fue sustituida como todos saben por lo que hoy se llama el Tribunal Superior Electoral.

El diputado secretario Dr. Ledesma dio lectura al decreto No. 5907. siguió el diputado Dr. Ledesma diciendo que en esa virtud los miembros de la Junta Central Electoral por ley limitaba sus funciones a la toma de posesión o a la instalación del Congreso Nacional que surgiera de las elecciones generales; que por consiguiente hay que hacer nuevas designaciones en toda la República para todos los organismos electorales; que en esa virtud un grupo de diputados se habían permitido confeccionar y preparar un cuadro de ternas para la formación de este tribunal rector electoral que es el que hoy se llama el Tribunal Superior Electoral; los diputados proponentes son los siguientes: Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Manuel Fernández Mármol, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Miguel Soto, Juan Moisés Rosario Tejada.

Para presidente:

Lic. Francisco Antonio Hernández Jiménez
Lic. Pedro R. Batista C.
Lic. Salvador Espinal Miranda.

Para primer suplente de presidente:

Lic. Rafael Francisco González
Dr. Rafael Duarte Pepín
Dr. Antonio Martínez Ramírez.

Para segundo suplente de presidente:

Dr. Víctor V. Valenzuela
Dr. Nelson García Peña
Dr. Generoso Ramírez.

Para juez:

Lic. Alvaro A. Arvelo
Dr. Manuel Joaquín Silfa
Dr. Rafael de Moya Grullón.

Para primer suplente:

Dr. Gabriel J. Hernández Mota
Dr. Prácedes Castillo
Dr. Luis Máximo Vidal Féliz.

Para segundo suplente:

Lic. José Joaquín Pérez Páez
Dr. Manuel Figuereo Féliz
Dr. Juan Fondeur Fernández.

Para juez:

Dr. Juan Bautista Cabral Pérez

Dr. Rubén Suro
Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández.

Para primer suplente:

Lic. Manfredo A. Moore
Dr. Marino Ariza Hernández
Dr. Horacio Morillo Vásquez.

Para segundo suplente:

Lic. Quirico Elpidio Pérez
Dr. Pedro Flores
Dr. Thelmo Cordones.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que se había tenido el cuidado de que estas personas reunan las condiciones necesarias para desempeñar estos cargos; que dejaba a la consideración de la sala las ternas sometidas.

Intervino el diputado Dr. Brugal Muñoz para expresar que en vista de que ayer no se cumplió con el reglamento, es decir que se fijó el orden del día de la sesión de hoy, no estaban en condiciones de suministrar los candidatos que tenían para esos cargos; que en vista de esa circunstancia solicitaba que la discusión de este asunto se aplazara hasta tanto se diera oportunidad para que los demás diputados estén en condiciones de someter sus ternas; que para el futuro y para que los diputados puedan rendir una labor satisfactoria, si es que se quiere que los diputados cooperen, es necesario que lo pongan en condiciones de poder estudiar las leyes y asuntos que vayan a ser sometidos; que como lo determina el reglamento la presidencia debe ordenar la lectura del orden del día precedente; que en cuanto a la moción solicitaba que se dejara sobre la mesa, ya que precisamente él tenía ternas que presentar sobre el mismo asunto.

Dijo el diputado vicepresidente que no había que tomar el parecer de la sala porque indudablemente se había violado el reglamento, que se iba a dejar las ternas sobre la mesa para una próxima sesión; que se sacarían copias y serían distribuidas entre los señores diputados.

Mociones:

Proyecto de ley sobre escasez de la carne (moción Dr. Brito Mata).

El diputado vicepresidente dijo que de acuerdo con el artículo 23 del reglamento, si no había objeción, pasaría a la comisión de Industria y Comercio.

El diputado Rosario Tejada pidió a la presidencia que en vista de que este proyecto de ley no requiere ningún tecnicismo y vista la urgencia que tiene el pueblo de que se ponga en vigencia una ley similar, debía ser conocido de inmediato y liberado de los trámites que puedan retener la puesta en vigencia de una ley de tanto alcance como representa este proyecto.

A preguntas del diputado vicepresidente, el diputado Rosario Tejada concretó su solicitud en el sentido de que fuera declarado de urgencia, proposición a la cual se opuso el diputado Peña González porque había que estudiarlo con detenimiento.

El diputado Fernández Mármol dijo que, con todo el respeto que le merece el compañero Rosario Tejada, deseaba que retirara su petición de urgencia de este proyecto, primero por lo que dijo el diputado Peña González y en segundo lugar porque el proponente sustenta el criterio como otros compañeros de que no se precipiten los acontecimientos; que consideraba el proyecto muy avanzado y revolucionario y que era posible que él diera su apoyo; que este proyecto contempla una revolución económica que afecta ponderablemente el presupuesto de la nación y a la industria dominicana, así como a los ganaderos dominicanos y especialmente al pueblo;

Intervino nuevamente el diputado Rosario Tejada que solamente había apoyado un proyecto de urgencia porque se trataba de la alimentación del pueblo y nada debe ser más urgente que la necesidad de comer; ratificando su petición de que fuera declarado de urgencia; que de acuerdo con el artículo 53 de la Constitución el Poder ejecutivo debe lanzar un decreto renunciando a todas las entradas fiscales para favorecer al pueblo;

El diputado Francisco Peña dijo que lo que había que tener en cuenta es que hay industrias que hay que tomar consideración y que hay que defender; que él sería el primero que le daría su apoyo a la ley.

Continuó el diputado Soto para dar su apoyo al compañero Peña, después de hacer breves consideraciones al respecto.

Sometida a la consideración de la sala la solicitud de urgencia, esta fue rechazada, pasando el proyecto a la comisión permanente de Industria y Comercio.

Mociones:

Proyecto de ley que restablece una jubilación que había sido acordada al señor Augusto Rincón (moción Agr. Rafael Reyes Valverde).

Sometida a la consideración de la sala, hizo uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna para expresar que las pensiones son las que puede conceder el Congreso Nacional y que las jubilaciones son potestativas del Poder Ejecutivo y que era el Poder Ejecutivo quien tenía que restablecer la jubilación, proposición que fue apoyada por el diputado Dr. González Tirado.

Intervino nuevamente el diputado Reyes Valverde para hacer breves consideraciones acerca del señor Rincón, quien según su criterio era merecedor de esta yuda, a lo cual contestó el diputado Dr. González Tirado que estaba de acuerdo con lo expuesto por el diputado Reyes Valverde, pero lo que tenía que hacer era encaminar nuevamente el asunto por la vía del Poder Ejecutivo; que recientemente se presentó un caso similar en el Senado de la República cuando se solicitó una jubilación para el señor Sergio C. Nanita, quién fue durante muchos años empleado del Senado, la cual luego de ser aprobada por el Senado y después por nosotros, fue rechazada por el Poder Ejecutivo, porque no tenemos facultad para ello.

Dijo el diputado Miguel Angel de Camps que el apoyaba el proyecto pero que debía ser encaminado de la manera correcta.

El diputado vicepresidente, finalmente, preguntó al diputado Reyes Valverde si retiraba su moción, a lo que éste contestó afirmativamente.

Moción de los diputados Manuel Fernández Mármol y Francisco Cruz Maquín, sometiendo el proyecto de ley de impuesto a la plusvalía de bienes inmuebles. (Se dio lectura al proyecto en cuestión) En vista de no haber oposición a la lectura de la ley, se pasó a la comisión de Finanzas.

Proyecto de ley sometido por los diputados Dres. Carlos Manuel Guzmán Comprés y Rogerio Espaillat Guzmán, en relación con anuncios a lo largo de las carreteras y caminos del país. (Se dio lectura al proyecto).

Hizo uso de la palabra el diputado Morillo Burgos para expresar, entre otras cosas, lo siguiente: "Defecto de la visión, velocidad excesiva y alcohol, es la trilogía que causa todos los accidentes automovilísticos aquí en la República Dominicana. El conductor quizás fije su visión en una puesta de sol, o en el despertar de la mañana, o en el verdor de una colina, pero jamás en esos letreros. Las leyes que debemos llevar al pueblo son las que el pueblo crea que le caen como una bendición.

Esos letreros representan el modus vivendi de centenares de padres de familia y sería arrebatar casi de su boca la manutención de sus hijos. Por eso, me opongo a que se admita ese proyecto de ley y espero que los diputados trabajadores del pueblo apoyen mi pronunciamiento".

Manifestó el diputado Espaillat, "Parece que el diputado Morillo no ha leído últimamente la prensa bajo ese aspecto, ya que como todos saben le ha dado buena acogida al proyecto y hasta hubo caricaturas en un periódico de gran circulación nacional. Las causas que él aduce de aspecto visual son factores de accidentes, pero también sabemos que los letreros también son otros factores. Esas circunstancias él podrá apuntarlas cuando se comience a discutir el proyecto, porque ahora mismo irá a comisión.

El secretario Ledesma Pérez se identificó con las palabras del diputado Morillo, agregando que no creía que los anuncios en las carreteras y autopistas fueran causa de los repetidos accidentes en nuestro país; que ni en Francia, Estados Unidos y España, se prohibía la fijación de letreros en las carreteras y autopistas, y que aquí, debido al desempleo existente, no deberían suprimirse para evitar que aumente el mal reinante. Terminó diciendo que estuviera de

acuerdo con el proyecto si estableciera una reglamentación, y negó por tanto, su apoyo al proyecto.

Se sometió a la sala, sin debate el proyecto levantando únicamente 10 diputados la mano: Rechazado

Intervino el diputado Muñiz para poner en conocimiento de la Cámara que hace un momento había estado en contacto con el senador por la provincia Espaillat, Dr. Manuel García Lizardo, cambiando impresiones sobre el nombramiento del juez de paz de "Los Hidalgos", en Puerto Plata y que en el orden del día del Senado están para conocerse los nombramientos de los suplentes que fueron sometidos posteriormente al titular, rogando a la mesa directiva que se hiciera una investigación de ese asunto porque hay telegramas donde la misma población de Los Hidalgos pide a gritos que quieren instalar el juzgado de paz y sólo falta para funcionar al juez. A ésto le aclaró el secretario Ledesma que la terna para juez de paz fue aprobada primero que la de los suplentes, pero que parece ser que como el secretario encargado de las oficinas tenía la terna presentada por Muñiz, solamente mandó la terna de suplentes, olvidándose de remitir la del juez de paz, pero que ya se estaba procediendo a rectificar el error.

Moción presentada por los Dres. José Rafael Molina Ureña, Ramón Darío de los Santos, Ing. Persio Peguero P., Rogelio Vásquez Acosta y Joaquín Ramón Morales Piantini, solicitando se dicte una resolución designando a la comisión permanente de Trabajo para que interponga sus buenos oficios entre patronos y obreros de la Central Romana, con el propósito de mediar en el conflicto surgido entre esta y sus trabajadores y obtener la solución del problema existente con motivo de la última huelga iniciada ayer (La lectura a la resolución). A la misma se adhirió el diputado Fernández Mármol.

Sometido a debate el proyecto de resolución leído, hizo uso de la palabra el diputado de los Santos para manifestar que consideraba conveniente buscar una solución rápida al problema de la huelga que no sea de la competencia exclusiva de las partes, puesto que el presupuesto nacional, los intereses de miles de familias, quedan afectados.

Consideró, como uno de los proponentes de la moción, que la Cámara podría, a través de la comisión de Trabajo, visitar la Romana para tener la oportunidad de buscarle una solución al conflicto.

Pidió la aprobación al aproyecto de resolución.

Alegó el diputado Brito Mata que los proponentes de la moción no debían ignorar que desde hace tres meses las partes en conflicto están celebrando diariamente, a través del Ministerio del Trabajo, reuniones para poder llegar a un avenimiento y evitar la huelga; que ya casi están de acuerdo en todos sus puntos, solamente faltan dos o tres, y que el Ministerio de Trabajo, a través de las disposiciones del Código de Trabajo, está de manera activa realizando una labor intensa al respecto, pero que no sabía si esta nueva comisión va a poder aportar un elemento útil a la solución y que indudablemente la Cámara de Diputados, debe preocuparse por todos los conflictos de la población, del gobierno, del fisco y de todos los intereses de la colectividad, pero que no debe uno hacer una intromisión que pueda resultar contraproducente. Terminó diciendo "No creo que esa comisión venga a aportar un elemento que contribuya a la solución del uso, pese al útil fin y buena intención que tiene".

El diputado Fernández Mármol: no sólo apoyó a la comisión, sino que sugirió se incluyeran en la misma miembros de la comisión de Industria y Comercio y muy especialmente al diputado Antoni Vivoni, para hacer posible que la huelga no sea un desastre. Aplaudió la sugerencia, pero con su enmienda de que se agreguen miembros de la comisión de Industria y Comercio.

Recalcó el secretario Ledesma Pérez lo dicho anteriormente agregando: "Vamos a dar un compás de espera y que quede constancia aquí, que la prensa se haga eco de la preocupación de los representantes del pueblo por ese conflicto, pero mientras tanto, debemos esperar un poco más el desenvolvimiento del mismo. No rechazo la moción, pero pido su aplazamiento".

Aquí el diputado de los Santos dio lectura a una declaración publicada en la prensa del ad-

ministrador del Central Romana, y agregó: "La huelga no es total, porque una serie de sindicatos dice que la huelga no es correcta. Los mismos sindicatos están divididos. Considero que los pronunciamientos del Dr. Brito Mata no se ajustan a la realidad, porque los organismos estatales fracasaron en la solución del problema, puesto que se ha ido a la huelga y eso está afectando la economía nacional y de la familia dominicana. Solicito, nuevamente, tomemos parte activa en ese problema. Hace un momento se leyó una comunicación donde se pide la nacionalización del Central Romana. Por ese espíritu extremista es que no vienen los extranjeros a hacer inversiones aquí.

Esa huelga no solamente afecta al Central Romana sino a todo el país, dijo el secretario Peguero. Si los obreros del Central Romana consiguen el porcentaje que solicitan, igualmente irán a huelga todos los obreros de los demás centrales azucareros. apoyamos en todas sus partes el pedimento de la designación de una comisión.

Agregó el diputado Soto lo siguiente: "Vamos a tratar de darle la importancia y el carácter necesarios al caso de la huelga. Los trabajadores de la Romana hacen un planteamiento con bases justas, y la empresa hace otro planteamiento que también tiene base justa. Si los legisladores del pueblo le dan la espalda a ese acontecimiento, entonces, ¿qué representamos nosotros aquí? Nada. Decir lo contrario es porque se persigue que se subvierta el orden. Por tanto, pido que se constituya la comisión con miembros de las comisiones de Industria, Justicia y Trabajo.

Sugirió el diputado José Manuel Alvarez, que en vista de las discrepancias existentes proponía que se enviara una comisión observadora, que pueda servir de contacto y qué sucede en el Central Romana, porque esa comisión que se ha pedido, sin llegar a solucionar los problemas que otros organismos están tratando de resolver, puede ser que resulte perjudicial o de bienestar.

Significó el diputado González Tirado, como miembros de la comisión de Trabajo, que el diputado Peguero dijo que este era un problema que no es del Central Romana, sino que descendía a la economía nacional, porque de concedérsele las demandas a los trabajadores del central, que otros trabajadores demandarían esas mismas condiciones de mejoría en otros ingenios, lo que implicaba ya un prejuicio sobre el problema y que esa comisión iba en contra de los intereses de los trabajadores por lo que en esas condiciones el no iba a ninguna parte; aclarándole el ingeniero Peguero que él no había dicho que era un problema que afectaba la economía nacional, sino que si por presiones exteriores esa empresa concede primas privilegiadas a los trabajadores, ese problema vendría a caer en otras empresas.

Contestándo el diputado Soto, a lo expresado por el diputado Peguero, que la Constitución establece que a igual trabajo, igual salario, y que como aquí las empresas estaban reguladas por categorías, eso no procedía. Estuvo de acuerdo con el diputado Alvarez, en que se designara una comisión que fuera como observadora.

Manifestó el secretario Ledesma: que su postura era que cualquiera comisión que saliera de aquí solamente iba a tener una función de observación pura y simple; porque no iba a poder mediar entre unos y otros, y además el momento no era oportuno porque hoy mismo podía solucionarse el problema existente.

Luego de un intercambio de ideas en el que el diputado Alvarez solicitó que se enviara una comisión observadora; el diputado Fernández Mármol el que se incluyera dos o tres miembros de la comisión permanente de Industria y Comercio; el diputado Rosario Tejada el que fueran incluidos los diputados de San Pedro de Macorís, La Altagracia, el Seybo y La Romana; el diputado Brugal fue de opinión de que el diputado Soto no debía formar parte de la comisión al igual que el diputado Monegro por ser dirigentes sindicales, lo cual fue apoyado por varios diputados, siendo finalmente integrada por el vicepresidente en funciones una comisión con los siguientes diputados: Santoni Vivoni, Fernando Mármol, Haché, Rosario Tejada, Morales Piantini, Aristy Jiménez y De los Santos.

Moción del Dr. Obdulio E. Ogando, sometiendo un proyecto de ley solicitando la constitu-

ción de una comisión especial para hacer estudios de las necesidades de las provincias fronterizas.

De inmediato los diputados Canó Fortuna y Miguel Soto solicitaron a la presidencia al que se les incluyera en la citada comisión, la cual quedó formada por los siguientes diputados de los Santos y Ogando (Elías Piña); Pérez Mercedes y Roberto Ramírez (Pedernales); Moquete Andino y Cuevas hijo (Independencia); Dorrejo Espinal y Bueno hijo (Santiago Rodríguez); Dr. Merilio Ortiz; Agr. Venustiano Almonte (Dajabón); Pichardo P. y Lemoine Medina (Montecristi); Rivas Batista (Bahoruco) y Quintín Montero (San Juan de la Maguana).

Moción de los diputados Dres. Brugal Muñoz, Muñiz Marte y otros, en relación con un proyecto de ley tendente a declarar el matrimonio civil gratuito (modificación del artículo 103 de la ley No. 659 sobre actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944).

El diputado Fernández Mármol no estuvo de acuerdo con ello, porque entendía que violaba el artículo 172 de la Constitución, ya que habría que buscar apropiación de fondos para que los oficiales civiles pudieran cubrir sus gastos, lo cual fue apoyado por el diputado de Camps.

Uno de los proponentes, el diputado Brugal Muñoz, sostuvo que el proyecto en ninguna parte habla de ordenar un pago; que el problema que se está confrontando en cuanto a los hijos naturales que se quieren igualar a los legítimos hay que atacarlo y se debe a la falta de marimonio; que son más numerosos los matrimonios realizados a domicilio por nuestra costumbre, beneficiándose con el proyecto el oficial del Estado Civil, invitando al diputado Fernández Mármol a desistir de su proposición.

Fue de opinión el diputado Cruz Maquín que el proyecto era muy popular, pero que debía ser estudiado por una comisión, renunciando luego el diputado Fernández Mármol a la impugnación que le había hecho al mismo para que pasara a una comisión como lo había sugerido el diputado Maquín, pero que se tomara en consideración que lo hacía no como un reconocimiento a un error suyo, ya que luego traería documentos más precisos y argumentos más eficaces.

El diputado vicepresidente expresó que en vista de haber retirado el diputado Fernández Mármol su proyecto, pasaba a la comisión de Justicia, quien dijo que se daría lectura a la orden del día de la próxima sesión.

El diputado Lic. Canó Fortuna expresó que al terminarse la sesión anterior quedó pendiente para ponerlo en primer lugar en el orden del día el proyecto de ley sobre contadores públicos, y que entendía que debía fijarse para la próxima sesión.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez que para modificar el orden del día tiene que pedirse de manera expresa.

El diputado presidente agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo la una y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 62

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE JULIO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO,
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Rechazan la aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sometido por el diputado Miguel Fernández Mármol, mediante el cual se prohibe en todo el territorio nacional el expendio de carne de ganado bovino, porcino o caprino en los mataderos, mercados y otros establecimientos públicos, ya sea ésta cruda o cocida, los días viernes.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que agrega un apartado c) y se modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley No. 1488 del 26 de julio de 1947, sobre arancel de importación y exportación, reformado por la ley 5205 del 4 de septiembre de 1959.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que suprime la actual Cámara Penal y el Juzgado de instrucción con Jurisdicción nacional y asiento en la capital.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos en la ley de gastos públicos por la suma de RD$15,650,580.83.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana del día dieciséis del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Dr. Mario A. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael

Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES CON EXCUSA: No hubo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Augusto Duarte M., Dra. Fremia A. Germosén de Ceballos, Dr. Porfirio López Rodríguez, Joaquín Ramón Morales Piantini, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Manuel Fernández Mármol, Rodolfo Rafael Pichardo P. y Dr. Arístides Victoria José.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

1. Lectura de actas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del día tres de julio del 1963, con una observación del diputado Lic. Canó Fortuna, en el sentido de que en la parte que se refiere al proyecto de ley que declara día conmemorativo el 12 de julio de cada año, él le había introducido una enmienda, que fue aprobada, para que dijera: "Gobierno Militar Norteamericano", lo cual consta en el acta posterior, o sea la del día siguiente.

El vicepresidente Germán hijo dijo que de acuerdo con el artículo 110 del reglamento que dice: "Si el presidente tuviere dudas acerca de si la práctica que se acusa de irregular es o no conforme al reglamento, o si hiciere cualquier consulta a la Cámara, o si se reclamara de su conducta, tomará inmediatamente la opinión de la sala" en relación al caso de que un proyecto sea rechazado en primera discusión por la Cámara. El artículo 103 del mismo reglamento dice: "Puede acordarse la reconsideración y nueva discusión de cualquier asunto rechazado por la Cámara, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes", agregando que consideraba innecesaria la segunda discusión de un proyecto rechazado en primera discusión.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dr. Ledesma Pérez para expresar que era de opinión que todo proyecto de ley admitido en esta Cámara, debe ser sometido a dos discusiones diferentes con un intervalo de un día por lo menos, como lo prescribe el artículo 116 de nuestra Constitución; que según su criterio aquí está sentado un principio desde el momento en que la Cámara admite un proyecto de ser sometido a dos discusiones; que el hecho de que sea rechazado en una primera discusión, no quiere decir que no tenga que ser discutido de nuevo y si es rechazado de nuevo, habremos cumplido con lo preceptuado por la Constitución en el artículo 116 mencionado; que se había sentado ya anteriormente un precedente que fue una moción sometida por el diputado Fernández Mármol que en primera discusión fue rechazada y luego admitida en segunda discusión; que todo proyecto admitido en una de las Cámaras se someterá a dos discusiones diferentes con intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión; que todo proyecto de ley rechazado en primera discusión, podría reconsiderarse este rechazo en una segunda discusión.

Dijo el diputado Dr. Morillo Burgos que deseaba oír la opinión de los entendidos en materia de leyes en el sentido de si cuando se impugna un proyecto y la sala no lo admite, si este proyecto habría que conocerse de nuevo; contestándole el diputado Ledesma Pérez que toda moción presentada por los miembros de esta Cámara, debe ser sometida a la consideración de la misma, y que en ese momento puede rechazarla, es decir, no darle entrada al proyecto; que en este caso ya fue rechazada y no hay nada que hacer; que esto era hablando ya de la discusión del fondo de la moción que nos ocupa.

El diputado Lic. Canó Fortuna dijo que: en caso de que el proyecto se someta a la Cámara y no lo admita, no puede ser objeto de una reconsideración de rechazo y que le parecía que no procedía la reconsideración.

"Seguro que sí, con las dos terceras partes

de los miembros", dijo el diputado Dr. Ledesma Pérez.

2.- Correspondencia:

No hubo.

3.- Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente de Justicia, del 12 de junio del 1963, acerca del proyecto de ley sobre contaduría pública, el cual dice así:

"La comisión permanente de Justicia después de examinar el proyecto de ley de Contaduría Pública, es de opinión que se acojan las enmiendas siguientes:

a) En el artículo 4 en vez de "acusar recibo" que es un galicismo, debe decirse "aviso de recibo" que es más correcto gramaticalmente.

En el artículo artículo 6 letra a) Los estados financieros que deban presentar periódicamente las empresas de un único dueño, sociedades de personas y de capital respecto de sus actividades comerciales, industriales o agrícolas realizadas en la República, sólo deben afectar a aquellas empresas cuyo capital más reservas del mismo sea de RD$50,000.00 pesos o más.

El artículo 7 en su primera parte, para usar mejor lenguaje debe leerse así: "Los contadores públicos autorizados prepararán sus informes en tantas copias como lo requiera su cliente, conservando siempre por lo menos una para su archivo, sin que pueda tomar conocimiento o detalle de ésta, ninguna persona, a no ser en virtud de una orden judicial". El texto de dicho artículo sigue igual.

El artículo 9 deberá ser el siguiente: "Sólo podrán actuar como contadores públicos autorizados, las personas que obtengan el exequátur del Poder Ejecutivo de conformidad con la ley". La fórmula de este artículo es más correcta y de mayor alcance que la del proyecto original.

El artículo 13, la comisión lo ha redactado en la forma siguiente: "En los casos previstos en esta ley los informes de los contadores públicos autorizados tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon y podrán hacerse valer en justicia". El texto de este artículo obedece a que si la presente ley otorga una verdadera categoría profesional a los contadores públicos autorizados y da crédito a sus informes, es obvio que los mismos puedan hacerse valer en justicia, y que los jueces aprecien las incidencias de los mismos en una controversia judicial.

El artículo 21 para mayor claridad del texto y mejor corrección del lenguaje ha sido redactado de la manera siguiente: "Las violaciones a la presente ley no sancionadas expresamente, se castigarán con multa de 25 a 200 pesos, según la gravedad del caso".

La comisión es de opinión que en las violaciones a la presente ley los jueces acojan circunstancias atenuantes, y en tal virtud sugiere un artículo que debe ser marcado con el No. 24 y que se redactará así: "Las disposiciones del artículo 463 del Código Penal serán aplicables a los infractores de la presente ley".

Finalmente el artículo 24 del proyecto pasará a ser el 25".

El secretario Dr. de los Santos dio lectura al proyecto de ley.

El diputado Lic. Canó Fortuna, como asunto previo, dijo que en sesión anterior había solicitado que se diera lectura al proyecto artículo por artículo, y sometida a la consideración de la sala su proposición, obtuvo treintiocho votos a favor. Aprobada.

Al darle lectura al artículo 1ro. del proyecto, dijo el diputado Lic. Canó Fortuna que la Constitución de la República establece una participación de los sindicatos en los beneficios de las empresas y que cuando establece esa participación, aclara que el sindicato debe tener también derecho a pedir una revisión de los libros; que, según su opinión, si tienen participación en los negocios de las empresas, tienen derecho a reclamar cualquier conocimiento de la marcha de los mismos, conforme lo establece la ley; que pueden también designar sus auditores públicos para establecer si el patrono los estaba engañando.

El diputado vicepresidente Germán hijo le preguntó al Lic. Canó Fortuna si lo leído por él modificaba el artículo, a lo cual le fue contestado que su modificación consistía en que los sindicatos tengan también derecho a solicitar por medio de un auditor público la posición financiera de la empresa.

Intervino el diputado Haché para secundar la proposición del diputado Lic. Canó Fortuna en el sentido de que los sindicatos puedan hacer sus cálculos y reclamaciones justas a la empresa; que de esta manera se determina la buena o mala fe de la misma.

El diputado secretario Dr. de los Santos dio lectura, a indicación del diputado vicepresidente Germán hijo, al párrafo del mismo artículo 1ro., y a continuación sometió el diputado vicepresidente el artículo con la modificación sugerida por el diputado Lic. Canó Fortuna.

El diputado Dr. Arismendi Aristy Jiménez se adhirió a la proposición del diputado Lic. Canó Fortuna; que sugería la supresión de la parte final de dicho artículo, esto es, de las expresiones "sin perjuicio de lo que dispongan los contratos constitutivos de la compañía", lo que sometía como una enmienda; que en cuanto al párrafo que dice: "Las personas que no tengan la calidad etc.", sugería que se dijera: "que ningún particular", porque los funcionarios públicos que desempeñan funciones de carácter fiscal tienen el derecho de investigar la contabilidad de las empresas a fin de determinar si existe o no alguna violación a las leyes; que las enmiendas que propone son las siguientes: suprimir la parte final del artículo 1ro., esto es, "sin perjuicio de lo que dispongan los contratos constitutivos de las compañías", y que en vez de iniciar el párrafo con "Las personas", diga "Ningún particular", con lo cual estuvo de acuerdo el diputado Lic. Canó Fortuna, en cuanto al texto del artículo, pero que en cuanto al párrafo, dijo que la ley de contabilidad es precisa en este sentido y determina que los inspectores de la Auditoría de la República, así como los de Rentas Internas, tienen por mandato del Ministerio de Finanzas y del contralor y auditor general, derecho a intervenir en todas las empresas públicas y privadas.

Dijo el diputado secretario Dr. de los Santos que entendía que lo propuesto por el Lic. Canó Fortuna era materia de ley de Trabajo, por lo que consideraba que este asunto escapaba a la materia que se estaba discutiendo.

Continuó el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para expresar que consideraba sería más correcto poner "los particulares", tal como sugirió el diputado Dr. Aristi Jiménez.

Dijo el diputado Lic. Canó Fortuna, en relación a las palabras de los diputados Dres. de los Santos y Ledesma Pérez, que el móvil de esta ley es que todas las personas que tengan participación en una empresa estén protegidas por un auditor público; que los obreros tienen derecho a pedir a los empresarios que se les rinda cuenta; que un caso es el derecho de investigación y otro caso es el derecho que tienen a participar; que el derecho de participación le da también el derecho de investigar.

El diputado ingeniero Santoni Vivoni dijo que quería saber por qué el diputado Dr. Aristi Jiménez quería suprimir el párrafo, a lo cual éste le contestó que prefería la expresión "particulares", que era una cuestión de pura forma; que el que no tenga ninguna calidad de funcionario público queda fuera del alcance de esta disposición; que participaba de la enmienda propuesta por el Lic. Canó y creía que tenía un fundamento legal muy bueno, por lo cual ratificaba su apoyo a la proposición del diputado Lic. Canó Fortuna.

Siguió el diputado Dr. Cruz Maquín para expresar que estaba de acuerdo con el diputado Lic. Canó Fortuna y lo expuesto por el diputado Dr. Aristy Jiménez; que era anticonstitucional excluir a los sindicatos, porque tienen derecho a los beneficios aunque no se haya fijado la cantidad de la participación.

El diputado secretario Dr. de los Santos se opuso a la moción de enmienda del diputado Dr. Aristy Jiménez, porque consideraba que en el término jurídico no es justo, a lo cual replicó el Dr. Aristy Jiménez que la ley se refiere a los integrantes de las empresas estrictamente; que aquí la enumeración es de las personas físicas.

Dijo el diputado Rosario Tejada que cuando se trata de favorecer exclusivamente una clase, indiscutiblemente se desconoce la suerte de la otra; que consideraba que no se debía ser más sindicalista, más obrerista de lo que se debe ser; que se producirán disgustos entre los capitalistas e inversionistas; que había que velar por los intereses de las dos partes, es decir, trabajadores y patronos; que por estas razones, se oponía a la enmienda que da derecho a fiscalizar el capital ageno.

Intervino nuevamente el diputado Dr. de los Santos para expresar que este proyecto fallaba en el fondo, en la redacción; que sometía a la consideración de la sala que este proyecto de ley fuera pasado a las comisiones permanentes de Justicia y de Finanzas con la recomendación de que sometieran un proyecto totalmente nuevo, a lo cual se opuso rotundamente el diputado Lic. Canó Fortuna; que si tenía algunos errores, ese era el trabajo de los diputados; que ya había sido conocido por las comisiones y era inoperante pasarlo de nuevo a estas comisiones.

Sometida a votación la proposición del diputado de los Santos, fue aprobado que el proyecto fuera enviado nuevamente a las comisiones permanentes de Justicia y de Finanzas, con veintiocho votos a favor.

4.- Ternas:

El diputado vicepresidente en funciones informó a la sala que se iba a conocer de las siguientes ternas que son esperadas con urgencia: para segundo suplente de juez de paz de San José de las Matas: José Dionisio Goris P., Juan B. Fernández y Julio Manuel Rodríguez Liriano. Aprobada.

Terna sometida por el Dr. José Manuel Alvarez, para Primer Suplente del juzgado de paz de Villa Bisonó: Agustín Paulino, Rosalía Antonio Rodríguez y Máximo Mercado. Sometida a la consideración de la sala, fue aceptada; sometida a votación, aprobada.

Hizo saber el diputado Martínez y Martínez que él sometió dos ternas para los cargos de primero y segundo suplentes del juez de paz de Castillo, y el diputado Fernández Mena también dijo que él sometió otra terna. Aclaró el diputado Martínez que el señor Rafael Ovalles no reunía las condiciones para ser un representante de la justicia en razón de ser hermano del último dirigente del SIM de aquí y que posiblemente él fue agente en Castillo y tenía un sueldo. Que Ramón Castillo también está como candidato y que en los últimos tiempos de la represión era inspector del Partido Dominicano.

El diputado Fernández Mena no estuvo de acuerdo con lo dicho por el diputado Martínez en cuanto al señor Rafael A. Ovalles alegando que es hermano de uno que fue calié, porque esto no quiere decir que él lo fuera también.

Aclaró el diputado Martínez en cuanto al señor Rafael Ovalles, que éste no solamente era un individuo del SIM, sino hermano de Pérez Sosa que junto con Gabrielito Paulino eran los que tenían unas reuniones cuando Petán para partirle el pescuezo a todo el mundo; alegando el diputado Fernández Mena que esas eran acusaciones vagas.

Preguntó al diputado Martínez el diputado de los Santos si era de conocimiento público en Castillo y sus alrededores, que ese señor era calié, contestándole que sí, y que él fue de los individuos que inclusive le ofrecieron una plaza de diputado para producir un accidente en combinación con ellos.

Solicitó el diputado Brugal al diputado Fernández Mena, que en vista de la exposición del diputado Martínez retirara su proposición, a lo cual éste se negó por estimar incierta la acusación.

Dijo el diputado Cruz Maquín que ante los informes fidedignos que da un diputado que vive en ese lugar, a las claras ese señor no tiene méritos morales para ser candidato para el cargo de juez de paz.

Frente a lo expuesto por los diputados Martínez y Fernández Mena, el diputado Brugal sugirió se designara una comisión de investigación.

Preguntó el diputado Fernández Mena al diputado Martínez, vía la presidencia de la mesa directiva, que si él sabía los nexos que unían al señor Juan Pérez con el ex-militar augusto Ferrando; contestándole que ese señor no era familia de Augusto Ferrando; que a quien el diputado Fernández Mena se refiere es a un señor de setenta años que vive aquí en la capital que creía era el papá de la mujer de Ferrando.

Se designó a la comisión permanente de Justicia para hacer las investigaciones de lugar.

Sugirió el secretario Dr. Ledesma Pérez que los diputados Fernández Mena y Martínez se pusieran de acuerdo para que eligieran personas de Castillo que reúnan las condiciones necesarias para desempañar el cargo, y trajeran las ternas en una próxima sesión.

5. Proyecto de ley en segunda discusión:

Proyecto de ley sometido por el diputado Manuel Fernández Mármol, que prohibe en todo el territorio nacional el expendio de carne de ganado bovino, porcino o caprino, cruda o cocida en los mataderos, mercados y cualquier establecimiento público, los días viernes.

Se dio lectura al proyecto de ley en cuesitón.

Estimó el vicepresidente en funciones que en vista de la ausencia del diputado Fernández Mármol, debía dejarse el conocimiento de ese proyecto para una próxima sesión; pero el diputado Muñiz Marte objetó que de hacerse eso, se sentaría un precedente y se violaría la orden del día, y que, además, en presencia o en ausencia del proponente, por tratarse de un proyecto malo, el mismo se rechazaría.

Consideró la diputada Campagna de Read que el proyecto no resolvía en absoluto el problema de la carne, porque las personas que pueden comer carne al precio que hoy rige, son las que tienen dinero, y que si a alguien afecta eso, era al pueblo escaso de recursos.

Corroboró el diputado Aristy con lo dicho por los diputados Muñiz y Campagna y presentó como cuestión previa que se sometiera a discusión el asunto, apoyándolo el diputado Rosario, así como Fernández Mena y Campagna de Read.

Manifestó el diputado Fernández Mena que ese proyecto vendría a lesionar a los dominicanos que viven lejos y que la carne continuarían comiéndola los que siempre la comen. Pidió el rechazamiento del proyecto.

El diputado Roque, al igual que en la primera lectura, apoyó el proyecto.

Dijo el diputado de los Santos que no creía conveniente dejar de comer carne para producir más ganado por considerarlo atentario a la salud. Consideró que, como en la primera discusión, el proyecto debía ser rechazado.

Se sometió la proposición previa del diputado Aristy, de que se sometiera el proyecto inmediatamente a votación.

Hizo uso de la palabra el diputado Dr. Cruz Maquín para manifestar que el diputado Aristy solicitó que se sometiera inmediatamente a votación la suerte del proyecto y que implícitamente estaba pidiendo que se cerraran los debates, pero que los reglamentos precisamente establecen que la mesa directiva, cuando considere que un asunto esté suficientemente sustanciado, podrá cerrar los debates y someterlo a votación. Que, en consecuencia, ese pedimento tenía que resolverlo la mesa directiva, pero no en el momento, porque muchos diputados habían solicitado la palabra; advirtiéndole el diputado Aristy que lo dicho por él estaba en contradicción con el artículo 33 del reglamento, porque una cuestión previa es una moción encaminada a que se someta inmediatamente a votación.

Dijo el vicepresidente en funciones a los diputados que se concretaran al asunto en pie en la sala, o sea, la cuestión previa.

Se sometió a la sala la proposición del diputado Aristy y de cuarentidós asistentes, 26 votaron a favor. Aprobado.

Se sometió a votación el proyecto de ley de-

batido en segunda discusión, y de cuarentidós diputados presentes, cuarentiuno levantaron la mano: Rechazándolo.

Proyecto de ley en segunda discusión que agrega un apartado c) y se modifica el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley No. 1488, del 26 de julio de 1947, arancel de importación y exportación, reformado por la ley 5205, del 4 de septiembre del 1959.

Se sometió a la consideración de la sala el proyecto de ley, previa lectura del mismo, y nadie contestó. Luego se sometió a votación, siendo: Aprobado a unanimidad con cuarentidós votos.

6.- Proyectos de ley en primera discusión:

Proyecto de ley que suprime la actual Cámara Penal y el Juzgado de Instrucción con jurisdicción nacional y asiento en la capital.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto indicados.

Al ser sometido a discusión por el diputado vicepresidente en funciones, hizo uso de la palabra el diputado Ogando, quien manifestó que indudablemente cuando se creó el juzgado de instrucción con jurisdicción nacional, le dio esperanza a muchos dominicanos, pero que no había rendido su labor, frustrando los propósitos para lo cual fue instituido; entendiendo que el proyecto de ley era importantísimo, porque iba a ayudar a la buena administración de la justicia y solicitando a la Cámara que fuera declarado de urgencia y que se celebrara una sesión extraordinaria para conocer definitivamente del mismo.

El diputado secretario Dr. de los Santos manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto, pero que quería observar, en cuanto al mensaje del Presidente de la República, que no estaba de acuerdo con el mismo, ya que el tribunal sí llenó en la hora histórica de su creación la función que le fue encomendada, que fue la de juzgar a los criminales de la tiranía; que no se justificaba su existencia de ese tribunal excepcional porque estamos en un estado de derecho, solicitando que fuera rechazada la parte del mensaje del Presidente de la República q. e dice que no llenó sus funciones, con cuyo concepto no estuvo de acuerdo el diputado Dr. Soliman Bello, quien apoyó las palabras del diputado Ogando y el criterio externado en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Al ser sometida la solicitud de urgencia y celebración de una sesión extraordinaria hecha por el diputado Ogando, la misma fue: Aprobada.

Sometido a votación el proyecto, fue: Aprobada, con treinticuatro votos a favor.

Primera discusión del proyecto de ley sobre transferencia de Fondos de la ley de Gastos Públicos por la suma de RD$15,650,580.83.

Al ser sometido a debate después de leído el proyecto, ocupó turno el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez, quien expresó que en vista de lo bien ponderados motivos que constan en el mensaje que acompaña el proyecto de ley que se acababa de leer, solicitaba que el mismo fuera redimido de los trámites reglamentarios y declarado de urgencia y conocido definitivamente en la sesión extraordinaria a celebrarse después de finalizada la presente, cuyas palabras fueron corroboradas por el diputado Roque Taveras, ya que ello venía a solucionar diversos problemas de hambre de varios sectores de la masa campesina y obrera dominicana.

Fue de opinión el diputado ingeniero Santoni Vivoni que como él no tenía conciencia de lo que se había leído, se abstenía de dar su votos.

El diputado ingeniero Santoni Vivoni preguntó a qué se dedicaron los tres millones de pesos de la economía de la Universidad, informándole el diputado Lic. Canó Fortuna, por mediación de la presidencia, que esa suma economizada no se iba a destinar a fines específicos, sino que entraba dentro de la distribución de los siete millones de pesos de la Regalía Pascual; que no era que se tomaban los tres millones para asignarlos, sino que estaban distribuidos; contestando el diputado Santoni Vivoni que si parte de esos tres millones se iban a tomar para las Fuerzas Armadas era preferible que se dejara sobre la mesa y sacar copias mimeografiadas

para repartir a los diputados, oponiéndose a ello el diputado vicepresidente porque ya había una declaratoria aprobada de urgencia, a lo cual contestó el diputado Santoni Vivoni que si se tomaba ese dinero para las Fuerzas Armadas en vez de dedicarlo para la enseñanza y la cultura, entonces se oponía a la transferencia.

Intervino el diputado Dr. Ledesma Pérez para expresar que en el proyecto había una primera parte que dice "Del" y otra segunda que dice "Al", y que en el primere grupo es de donde se van a sacar, existe una partida que se ha economizado que había sido asignada a la universidad de tres millones, habiéndose calculado que esta última iba a tener un superavit, pasando esas partidas a la segunda parte "Al", o sea para donde se van a destinar esos fondos. Finalizó diciendo que tampoco se podía dar un detalle en esa ley que es una transferencia de fondos, cuál iba a ser el destino y en qué se van a utilizar los fondos.

Dijo el diputado Lic. Canó Fortuna que el Presidente de la República es el jefe de la administración pública y es la única persona que sabe dónde se deben gastar los dineros y nosotros sólo podríamos tener una fiscalización en cuanto a que él haga mal uso de esos dineros; que la función administrativa del Presidente de la República es gastar esos dineros que pone el Congreso Nacional a su disposición donde se puedan gastar; que el Poder Ejecutivo no está obligado a mantener esos tres millones de pesos en la universidad cuando se necesitaba enviar a militares a estudiar fuera del país; que si el Presidente de la República ha entendido que esos tres millones de pesos debía enviarlos a Salud Pública porque lo consideraba conveniente, estaba dentro de sus atribuciones, porque eso lo determina la Constitución; agregando que tanto él como el diputado González Tirado, por ser miembro de la familia universitaria, eran los más interesados en que se le diera más dinero.

El diputado Dr. Brugal Muñoz solicitó se le informara dónde va la suma de RD$3,549,000.00 que se transfiere de los ayuntamientos; que de aprobarse este proyecto de ley de urgencia requería las dos terceras partes de los diputados; que de presentarse en este momento, le parecía no obtendría las dos terceras partes; que el párrafo de la Constitución a este respecto dice: "Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, salvo los asuntos declarados de urgencia que decidirán las dos terceras partes"; que habría que seguir la forma del párrafo primero que se refiere a la votación de los miembros que establece la mayoría de los miembros; que no tenía interés en obstaculizar el funcionamiento de la Cámara en que este proyecto vaya a correr la suerte de ser rechazado por no reunir las condiciones del artículo 108 y entonces tendría que presentarse en una nueva legislatura y que ésto era en interés de la Cámara.

Continuó el diputado Dr. Aristy Jiménez expresando que en sesiones anteriores y en esta misma había observado que existen diputados para quienes todas las transferencias resultan sospechosas; que quería aclarar que las transferencias son operaciones normales en el curso del año de acuerdo con el presupuesto de gastos públicos; que no se puede precisar con exactitud cuál va a ser el monto real de los gastos de cada uno de los capítulos del presupuesto, según ha explicado el diputado Lic. Canó Fortuna.

Siguió en el uso de la palabra el diputado ingeniero Santoni Vivoni para expresar que entendía que es un deber de todo diputado emitir su opinión cuando tenga plena conciencia de lo que se está haciendo y que por medio de una lectura rápida no estaba en capacidad de conocer a fondo el proyecto; que consideraba que cumplía mejor con su deber absteniéndose de votar; que los proyectos vienen para ser aprobados o rechazados; que si fuera exclusivamente para ser aprobados, no "estaríamos aquí"; que deseaba se le contestara qué economía se hizo en los fondos de las Fuerzas Armadas y qué nueva asignación se le había hecho, refiriéndose igualmente a la Policía Nacional.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo que de acuerdo con el artículo 24, en su párrafo I, dice: "Podrá omitirse el trámite del informe de la comisión si así lo acordare la sala por mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes fijándose el asunto en la misma orden del día". Cuando un diputado pide que se libere de trámites y se declara de urgencia, inmediatamente entra en el orden del día; que sobre las otras consideraciones y preguntas del

diputado Santoni Vivoni, la presidencia no podía contestar por tratarse de cuestiones técnicas; que la mesa tiene su responsabilidad en todo pronunciamiento y en sus decisiones; que los diputados que no estén de acuerdo con una decisión del presidente, tienen derecho de acuerdo con el reglamento a pedir su reconsideración y entonces el presidente, de conformidad con el fallo, tiene derecho a ratificar; que la presentación de un proyecto no es un deseo por empecinamiento del presidente como ha dicho un diputado; que si nosotros nos equivocamos, como dice el diputado Brugal, tienen derecho a reclamar.

Dijo el diputado Dr. Solimán Bello que la mesa directiva está conduciendo los trabajos de una manera admirable; que si alguna equivocación se ha cometido, ha sido de parte de los diputados; que la mala fe no se presume, sino la buena fe; que lo que se necesitaba era que los trabajos marcharan bien y con armonía; que se tome en consideración únicamente la buena intención que existe en todos los proyectos; que se han rechazado algunos proyectos como el presentado por el diputado Fernández Mármol; que si se hiciera un esfuerzo en el sentido de que se produjera la buena comprensión, no habría lugar a problemas.

El diputado Guzmán Comprés dijo que había visto la forma democrática en que se había discutido el proyecto; que comprendía la buena comprensión del diputado vicepresidente y la forma sincera en que actúa; que en cuanto al proyecto de transferencia, el Presidente de la República también se podía equivocar. Dijo, finalmente, que no era que estaba opuesto al proyecto sino que quería que se trabajara más despacio.

Expresó la diputada Campagna de Read que cuando se iba a aprobar o desaprobar un proyecto quería estar bien enterada de su contenido; que el presidente puede considerar cambios de sumas dentro de diversos capítulos del presupuesto para varios departamentos; que las urgencias ocasionaban errores; que se necesitaba ponderar los proyectos y que no era pensando en la buena o mala fe.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que cuando el Presidente de la República solicitaba una transferencia de fondos, era pensando en necesidades perentorias de los departamentos; que ésto no era óbice para que si luego este mismo departamento a quien se le había quitado una suma lo necesitara de nuevo, se hiciera otra transferencia en su favor; que si al departamento de educación, por ejemplo, se le quitaban treinta mil pesos, no era ese un obstáculo para que luego si necesitaba cincuenta mil pesos, se le diera por otra transferencia.

Dijo la diputada Campagna de Read que si la transferencia es preparada de buena fe y se envía a la Cámara para que se apruebe sin pleno conocimiento, para qué se remite entonces?

Intervino el diputado Dr. Pérez Velázquez para manifestar que le había llamado la atención las dos lecturas del proyecto de ley en lo que se refiere a los tres millones que se sacan de los ayuntamientos; que creía que gran parte de los ayuntamientos estaban en estado ruinoso como el de Bonao; que creía que el Presidente de la República no había tenido la intención de reducir el presupuesto o la asignación que tiene paupérrimo ese ayuntamiento y que felicitaba a los diputados presentes donde sus municipios tenían fondos suficientes y abundantes.

El diputado Dr. Ogando dijo que era bueno que se supiera que el año pasado se les dio a los ayuntamientos subsidios para la construcción de caminos vecinales, pero que ahora éstos se proyecta construirlos por medio del departamento de Obras Públicas, por lo cual los ayuntamientos no van a perjudicarse.

El diputado secretario Dr. de los Santos dijo que la posición de ciertos diputados con respecto a los ayuntamientos es digna de alguna ponderación; que no tienen fondos para hacer ninguna obra; que las asignaciones no fueron dadas en esa oportunidlad, tal como se han pronunciado algunos diputados; que el presidente envía o enviara transferencias de fondos se debe a sus desvelos por regularizar las finanzas que indudablemente ya ha conseguido.

El diputado Roque Taveras estuvo de acuerdo con el diputado de los Santos en cuanto al punto relativo a la suma que se destinará a la

construcción de caminos vecinales y pidió a la mesa que fuera sometido a votación.

El diputado Dr. Aristy Jiménez dijo, entre otras consideraciones, que actualmente los ayuntamientos disponen de más del doble de los recursos de que disponían porque actualmente perciben el 20% de las rentas internas recaudadas dentro de la jursisdicción de cada uno.

Intervino nuevamente el diputado Dr. Brugal Muñoz para referirse a los tres millones que corresponden en economía a los ayuntamientos; que desgraciadamente durante la era pasada la centralización de todas las obras se realizaban en ciudad Trujillo, y los pueblos, y principalmente Puerto Plata, fueron totalmente abandonados; que se ha dicho aquí que esta transferencia de fondos no tiene importancia, puesto que las obras que realizan los municipios no dejarán de efectuarse por medio de Obras Públicas y otros departamentos; que esto vendría a quebrantar el principio de autonomía acordado a los ayuntamientos de acuerdo con la Constitución; que se oponía a que se disponga en esta transferencia de estos tres millones en perjuicio de los ayuntamientos y especialmente en lo que se refiere a Puerto Plata.

Dijo el diputado Francisco Peña que disponía de fondos suficientes provenientes de Las Salinas.

Consideró el diputado Dr. Guzmán Comprés que ese valor de tres millones podía sacarse de otros capítulos, pues los ayuntamientos siempre tienen que hacer ciertas obras; que debía tenerse mucho cuidado con las transferencias.

El diputado Dr. Pérez Velázquez suplicó al diputado vicepresidente de la mesa que los taquígrafos hagan constar que el diputado que llevaba la palabra se opone de una manera radical a que se transfieran fondos del municipio de Bonao, por ser uno de los que más atención necesita.

Como punto de información dijo el diputado Canó Fortuna que había una equivocación en cuanto a este proyecto; que a ningún ayuntamiento se le va a quitar ningún fondo, porque los subsidios que se les conceden seguirán regularmente durante el resto del año; que el ayuntamiento de Las Matas de Farfán, que es la región que él representa, es quizás de las que más necesitan; que, sin embargo, no defiende ésto porque defendería un disparate, con lo cual estuvo de acuerdo el Dr. Solimán Bello, quien expresó que el asunto estaba completamente claro y entendible para todos; que los que defienden la autonomía de los ayuntamientos no deberían hacerlo, pues han resultado muy malos administradores y que en algunas poblaciones los síndicos se han puesto sueldos de hasta novecientos pesos, más de lo que gana el gobernador; que después de haberse discutido ésto tan ampliamente y después del Lic. Canó Fortuna haber cerrado con broche de oro esta discusión, pedía se sometiera a votación.

Siguió el diputado Dr. Muñiz Marte para disentir de lo expresado por el diputado que le había precedido en el uso de la palabra; que en cuanto al diputado Lic. Canó Fortuna cerró con broche de oro, nosotros no aceptamos esta postura porque él ni ha cerrado con broche de oro ni ha hecho ninguna aclaración; que si en Higüey sucede así, en Puerto Plata los administradores están procediendo correctamente; que si en Higüey no se podía hacer así, le daba mucha pena, a lo cual contestó el diputado Dr. Solimán Bello que él no se había dirigido al municipio de Puerto Plata que puede ser muy rico; que en Puerto Plata pueden estarse administrando bien los fondos, pero que él no sabe si en otras localidades se está haciendo lo mismo; pero que lo cierto es que en algunos ayuntamientos se están administrando mal los fondos.

El diputado Dr. Morillo Burgos dijo que no creía que el diputado Lic. Canó Fortuna cerrara ni con broche de papel, y siguió haciendo algunas consideraciones en torno a los fondos de los ayuntamientos, agregando que a San José de las Matas le hace falta un acueducto y no puede suplir al pueblo tan vital elemento; que por eso su voz se levantaba para dejar establecida su protesta en nombre del municipio de San José de las Matas.

Dijo el diputado Germán hijo que cuatro veces había sido síndico municipal y el 27 de febrero abandonó una sindicatura; que el presu-

puesto municipal se estructura de acuerdo con la liga municipal; que el gobierno está procediendo a regularizar estos aspectos de la administración pública; que cuando un ayuntamiento tiene una necesidad perentoria de dinero, la liga municipal la solicita al gobierno y el gobierno asigna el subsidio correspondiente; que de acuerdo con el mensaje del Presidente de la República, lo que se quiere es corregir anormalidades.

El diputado Zabullón Díaz apuntó que no se estaban cumpliendo los reglamentos, pues había observado que diputados habían hablado más de tres veces, a lo cual contestó el diputado Lic. Canó Fortuna que había intervenido para hacer aclaraciones en cuanto al proyecto que se le habían solicitado.

El diputado vicepresidente, finalmente, sometió el proyecto de ley a votación siendo: Aprobado con treintinueve votos a favor.

Dijo el diputado Dr. Ledesma Pérez que en vista de que había que celebrar una sesión extraordinaria y en razón de lo avanzada de la hora, el proyecto de ley Orgánica de la Vivienda, que figura en el orden del día, se dejaría sobre la mesa para conocerlo en primer turno en la sesión de mañana.

Agotados los demás puntos del orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y veinte minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 63

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS, DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que suprime la actual cámara penal y el juzgado de instrucción con jurisdicción nacional.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos en la ley de gastos públicos por la suma de RD$5,650.580.83.

En Santo Domingo, Distrito nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinticinco minutos de la tarde del día 16 de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en Secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión extraordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agr. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Alturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Augusto Duarte M., Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Porfirio López Rodríguez, Joaquín Ramón Morales Piantini, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON LICENCIA: Arévalo Cedeño Valdez, Manuel Fernández Mármol, Rodolfo Rafael Pichardo P., Dr. Arístides Victoria José.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Segunda discusión del proyecto de ley que suprime la actual Cámara Penal y el Juzgado de Instrucción con Jurisdicción Nacional.

Sometido a la consideración de la sala, fue: Aprobado con 35 (treinta y cinco) votos a favor de un quórum de cuarenta y tres (43) diputados.

Segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de la suma de RD$5,650,580,83 en la ley de Gastos Públicos.

El diputado vicepresidente Germán hijo sometió el proyecto a discusión.

El diputado Dr. Morillo Burgos se opuso a la aprobación del proyecto, expresando que San José de las Matas había reclamado la instalación de una bomba para el acueducto, y que hasta la fecha no se había atendido ese reclamo.

Sometido a votación, dicho proyecto obtuvo treinta y seis votos (36) de cuarenta y seis diputados presentes.

El diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión, siendo las cuatro p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán Hijo,
Vicepresidente en funciones

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 64

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS Y JOSE E. DORREJO ESPINAL, SEC. AD-HOC

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación de una solicitud de licencia por las sesiones de la semana, del diputado Rodolfo Rafael Pichardo P.- Aprobación de ternas para cargos de primer y segundo suplentes del juez de paz de Castillo.- Rechazan por mayoría la moción de los diputados Alejandro Bueno y Dorrejo Espinal, sometiendo un proyecto de ley que designa la ciudad de Santiago Rodríguez como "Sabaneta".- Sobre la mesa el conocimiento del informe rendido por la comisión de Trabajo, acerca del proyecto de ley que modifica varios artículos del Código de Trabajo.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas a. m. de la mañana del día diecisiete de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidencia en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los señores diputados Dr. Ramón Darío de los Santos y José E. Dorrejo Espinal, secretario ad-hoc., por ausencia justificada y temporal del secretario Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Augusto Duarte, Alcibíades Félix Díaz, Dr. Mario A. Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazím Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine M., Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortíz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Roberto Ramírez, Agrónomo Rafael Reyes Valverde, Agrimensor Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez B., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Toribio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSAS: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán,

Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Rodolfo Rafael Pichardo P., César Augusto Roque Tavarez.

AUSENTES SIN EXCUSAS: Dr. José Manuel Alvarez, Modesto Américo Monegro, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Manuel Fernández Mármol, Dr. Arístides Victoria José.

INCORPORADO: Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Se procedió al pase de lista y establecido el quórum reglamentario, fue abierta la sesión.

Se sometió a la consideración y aprobación de la sala el acta de fecha 4 de julio del 1963, siendo aprobada a unanimidad.

Intervino el diputado Rosario Tejada para solicitar se le permitiera someter una moción antes de comenzar los trabajos, a lo que el vicepresidente en funciones le aclaró que para no interrumpir el orden del día, se dejaría para el momento oportuno el conocimiento de la misma.

Correspondencia:

Oficio No. 11588, de fecha 11 de julio de 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley que crea bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones.

Oficio de fecha 11 de julio del 1963, avisando la promulgación de la ley por medio de la cual se denomina el nuevo Hospital del Instituto Dominicano de Seguros Sociales de San Cristóbal, "Dr. Rafael Joaquín Mañón Sánchez".

Oficio No. 11582, del 11 de julio del 1963, avisando la promulgación de la ley que modifica el artículo 82 de la ley No. 821 del 21 de noviembre del 1927, sobre Organización Judicial.

Del Senado, No. 304, del 16 de julio del 1963, solicitando ternas para cargos en los tribunales municipales electorales de San José de los Llanos, Duvergé, Pedro Santana, Jimaní y Pepillo Salcedo.

Excusas de los diputados Pichardo, por toda la semana; Duarte, por el martes; Brito Mata, por el martes; César Roque, Espaillat y Almonte Liriano, por el miércoles.

Intervino el diputado Morales Piantini para advertir que no asistió a la sesión de ayer por tener un hijo enfermo, por lo cual solicitaba fuera excusada su inasistencia.

El diputado Brugal Muñoz hizo uso de la palabra para excusar al diputado R. Muñiz Marte por su inasistencia, en razón de haber tenido que salir precipitadamente para Puerto Plata por encontrarse quebrantada su esposa.

Aclaró el diputado Duarte que ayer puso un telegrama excusándose, habiendo notado que fue leído en el día de hoy.

Fue leído un telegrama de fecha 14, del Comité Provincial del 14 de Junio en San Cristóbal, protestando por atropellos cometidos por la Policía Nacional contra la ciudanía de San Juan de la Maguana por celebrar la fecha del 12 de julio, así como otro telegrama de San Juan en el mismo sentido.

Carta sin fecha del señor Fernando Herrera, presidente de la Junta Provincial Electoral de Baní, sometiendo terna para ocupar el cargo de secretario de esa junta: Manuel O. Peña P., Mencido C. Lara y Radhamés Caminero, por renuncia de Luis Alberto Díaz Ruiz.

Oficio No. 225, del 16 de julio del 1963, del secretario del Tribunal Superior Electoral, remitiendo copia del oficio No. 18, del 9 de julio del 1963, del presidente del Tribunal Provincial Electoral de Jimaní.

El vicepresidente en funciones invitó a los diputados de las provincias donde se han solicitado las ternas para ocupar las vacantes, tomar nota para someterlas en próxima sesión.

En cuanto a los telegramas denunciando atro-

pellos cometidos en San Juan, por la Policía Nacional, se sometió el caso a los diputados por la provincia para que hicieran las investigaciones pertinentes y rindieran un informe para ser conocido en una de las sesiones de la próxima semana.

Solicitudes de ternas para cargos vacantes en los tribunales electorales de San José de los Llanos y San Pedro de Macorís; haciéndose recomendaciones similares a los diputados de la provincia de San Pedro de Macorís para escoger las personas que han de figurar en las ternas.

Solicitud de licencia por las sesiones de la semana, del diputado Rodolfo Rafael Pichardo P., la cual, sometida a la sala, fue: Aprobada.

En cuanto a la solicitud de ternas para los cargos de 1o. y 2o. Suplentes del Juez de Paz de Castillo, los diputados Fernández Mena y Martínez se pusieron de acuerdo para suministrar las siguientes: Para 1er. suplente: Amado Mejía, Carlos Diloné y Juan Pérez Cruz. Para 2o. suplente: Mario F. García, Jesús María Castellanos y Ubaldo Paula.

Sometidas ambas ternas a la consideración de la sala, fueron aprobadas.

MOCIONES:

Del diputado Alejandro Bueno y del diputado Dorrejo Espinal, sometiendo un proyecto de ley por medio del cual se designa la ciudad de Santiago Rodríguez, "SABANETA".

A continuación fue leído por secretaría el proyecto de ley antes mencionado; sometido a debate nadie lo objetó.

Intervino el diputado Rosario para expresar lo siguiente: "Levantó la voz para presentar una moción de que se solicite con urgencia una reunión del presidente de la República con los integrantes de este honorable cuerpo legislativo. Como es de conocimiento de ustedes y del pueblo, no dudamos de la actividad del honorable señor presidente y de sus ideales para con el pueblo. Realmente están encaminados hacia el bienestar del conglomerado dominicano que muy personalmente me permito decir que no tengo nada que criticar esas funciones; pero no es menos cierto que nosotros somos los representantes del pueblo y que hasta ahora nos ha mantenido al margen de las actuaciones gubernamentales. Como consecuencia de ésto, no hemos estado en ningún momento, ni estamos aún en condiciones de informar al pueblo una cosa concreta".

El diputado Rosario Tejada dijo que nosotros somos los legítimos representantes elegidos por el pueblo; que en ningún momento los diputados han tenido palabras para contestar a preguntas a las cuales están obligados a contestar porque los asuntos que les han pedido los han estado resolviendo hasta ahora independientemente los representantes políticos y que en estas funciones no caben los políticos sino los legítimos representantes del pueblo; que no han tenido la oportunidad, porque no se la han dado, de exponer al ejecutivo los problemas urgentes del pueblo que representan; que no podían continur siendo legisladores únicamente en el edificio del Congreso y enmudecidos con un zipper en la calle donde está el pueblo; que se debe estar en contacto siempre con el pueblo, no un contacto ocasional; que se había dispuesto a presentar esta moción que creía sinceramente que le interesaría a todos los compañeros, como también al ejecutivo; que solicitaba a la presidencia de la Cámara como a todos los compañeros que se solicite una reunión.

El diputado vicepresidente le pidió al diputado Rosario Tejada que concretara su moción, a lo cual contestó el diputado Rosario Tejada que su moción tendía a solicitar una reunión del presidente de la República con el cuerpo legislativo de esta Cámara en pleno.

Continuó el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para expresar al diputado Rosario Rejada que dijera cuál era el motivo principal de su solicitud, porque debía tener algún fin.

Contestó el diputado Rosario Tejada que el fin de la reunión era el interés de tratar los problemas que corresponden a cada legislador como representantes de los distintos pueblos.

Intervino nuevamente el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para oponerse, en primer lugar, a la moción, puesto que todos los diputados que forman esta Cámara tienen el derecho

y la calidad para cuando lo crean necesario dirigirse al señor presidente de la República para tratarle cualquier problema que crean necesario al mejor desenvolvimiento de la región que representan; que no creía que una reunión conjunta es lo más ajustado y lo más práctico; que disentía del colega en el sentido de que aquí somos legisladores en la Cámara y que cuando salimos de aquí tenemos un zipper en la boca, invitando al diputado Rosario Tejada a retirar estas palabras porque son vejatorias para este cuerpo; fijó finalmente, que se oponía a esta moción porque no le veía ningún sentido práctico.

El diputado Ing. Peguero Paulino apoyó en todas sus partes las palabras del diputado Ledesma Pérez.

Dijo el diputado Soto que de acuerdo con sus conceptos la propuesta del diputado Rosario Tejada es inoperante; que por tanto rogaba a todos los diputados desconocer su moción, porque como había dicho es inoperante de acuerdo con la Constitución.

El diputado vicepresidente dijo que se trataba de un caso que debía ser ponderado debidamente.

Nuevamente intervino el diputado Rosario Tejada para expresar que en ningún momento quería que se llamara al presidente de la República sino invitarlo a una reunión; que no se trataba de una imposición; que sencillamente había encaminado una solicitud por vía de la presidencia; que en cuanto a lo que dijo el diputado compañero tampoco había querido decir que los diputados estuvieran callados; que se le había dado otra interpretación a lo que había solicitado;

El diputado vicepresidente Germán hijo sometió a la consideración de la sala por haber sido impugnada la moción, si se tomaba o no en consideración de acuerdo con el reglamento, siendo rechazada por mayoría.

Informes de comisiones permanentes.

De la comisión de Trabajo, acerca del proyecto de ley que modifica varios artículos del Código de Trabajo (moción del diputado Miguel Soto).

El diputado Ing. Santoni Vivoni solicitó que fuera mimeografiado y repartido entre los diputados el informe de la comisión, informe que era favorable al proyecto pero que entendía que debía ser repartido entre los diputados, petición que consideró justa el diputado vicepresidente.

Dijo el diputado Soto que veía con pena que cualquier cosa que venga a establecer un sistema jurídico que abarca aspectos humanistas se trate de coartar esto; que se había investigado con los distintos departamentos técnicos en la materia.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo que el diputado Santoni Vivoni había solicitado que se dejara sobre la mesa el proyecto, a fin de repartir copias a los diputados; que se trataba de un asunto que tenía que ser sometido sin debate.

Sometida a votación la proposición de dejar sobre mesa el proyecto, fue: Aprobada con treinta y tres votos a favor.

De la comisión permanente de Salud y Previsión Social, acerca de la ley que modifica varios artículos e incisos de la ley sobre el Instituto de Seguros Sociales.

Dijo el diputado Dr. de los Santos que para discutir este proyecto de ley se necesitaban las dos terceras partes de los diputados, o sea cincuenta.

El diputado Dr. Cruz Maquín solicitó que se diera lectura al texto del artículo de la Constitución (118) que se refiere a este aspecto de la votación y en el que se establece que estén presentes las dos terceras partes de los diputados, no de los presentes.

(Se dio lectura al artículo 118).

El diputado Dr. Brugal Muñoz como punto de información dijo que quería hacer una aclaración para referirse a lo expuesto por el Dr. de los Santos, sosteniendo una tesis contraria, dando lectura al artículo para que se interpretara en la forma correcta, haciendo hincapié en la parte final del artículo, y expresando que la

cuestión está muy clara, que dice que para fines de aprobación se necesitan las dos terceras partes de los miembros de la Cámara; que entendía que el Dr. de los Santos no puede ir en contra de los principios.

Dijo el diputado Dr. Cruz Maquín que de haber accedido a la sugerencia del Dr. de los Santos se hubiera caido en un error craso que el texto del artículo estaba claro; que podía la Cámara no aceptar el veto del presidente, es decir aprobar nuestro proyecto o aceptar la sugerencia del presidente y que para esto no es necesario las dos terceras partes, sino la mayoría presente; que si se mantiene el criterio de la Cámara se necesitan las dos terceras partes de todos los diputados.

El diputado Dr. de los Santos dijo que el proyecto ha sido devuelto de acuerdo con las facultades constitucionales del presidente de la República; que el artículo 118 contemplaba estas situaciones; que era necesario las dos terceras partes para entrar en discusión; que si la Cámara iba a mantener sus tesis original, es decir, rechazar la sugerencia del presidente, se necesitaban las dos terceras partes de la Cámara, según el artículo 118 de la Constitución; que si se iban a acogerse a la tesis del presidente se necesitaba la mayoría de los presentes.

Sometido a debate el asunto, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Alvarez Perelló expresando que quería hacer notar que las observaciones del Poder Ejecutivo para modificar este proyecto en su parte fundamental, que es la estructuración del consejo superior directivo, es decir, que el Poder Ejecutivo considera improcedente que se modifique el actual directorio; que sobre el resto del proyecto no dice nada; que el informe de la comisión es más absoluto, es decir que dice que se rechace totalmente el proyecto; que las otras modificaciones son insustanciales y que no vale la pena modificar una ley que se está ejecutando en buena forma para introducirle modificaciones pequeñas; que había dos cosas que tratar: las modificaciones del Poder Ejecutivo y luego el rechazo total.

Fue leído el informe de salud y previsión social, del 2 de julio, 1963, en relación con el proyecto de ley aprobado en ambas Cámaras, que modifica los incisos a, c, d, e y 5; se le agrega un párrafo al artículos 15 y se modifica el texto del mismo; se modifica el inciso c) del artículo 16 y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley 6129 del 10 de diciembre, 1962.

Solicitó la diputada Campagna de Read que se comparara la ley vigente sobre Seguro Social con el proyecto que se iba a modificar, en la parte observada por el presidente de la República, estando de acuerdo con que se rechazara el proyecto, siendo apoyada por el diputado Santoni Vivoni.

Fue de opinión el diputado Aquino Vargas que la ley fuera apoyada tal y como la presentó el presidente de la República, siendo leídos los apartados de la ley vigente por secretaría, manifestando el diputado De los Santos que el presidente de la República sólo se había referido en su observación en cuanto a los representantes patronales y obreros, leyendo también el proyecto en discusión en la parte no observada por el presidente de la República a petición también del diputado Cruz Maquín.

El diputado Alvarez Perelló, luego de algunas explicaciones, significó que en el proyecto habían muchos artículos similares, considerando que la ley se debía quedar como está, aduciendo el diputado presidente que la diferencia estaba en que el directorio antes no tenía voz ni voto y que el proyecto sí le otorga voz y voto; que el secretario debe ser nombrado ahora por el Poder Ejecutivo pero no quería decir que tuviera voz y voto en las reuniones; sólo cuando falta el director es cuando asume sus funciones.

Después de leer nuevamente algunos acápites, el diputado Santoni Vivoni consideró que debía dejarse tal como estaba la ley vigente y que lo lógico sería quitarle la voz y voto al secretario general.

El diputado Aristy Jiménez propuso se sometiera a votación de si debía acogerse las observaciones por ambas Cámaras de conformidad con la ley objetada, señalando que la Cámara estaba amparada de una observación precisa que hacía el presidente de la República y el debate debía limitarse específicamente al punto objetado, y que se debía decidir si era más

conveniente que sean tres los que representen a los patronos y tres a los obreros en vez de uno y nada más.

El diputado Dorrejo Espinal, secretario adhoc, propuso dejar sobre la mesa la ley para un mejor estudio, no siendo de la misma opinión el diputado Ledesma Pérez, quien dio su aprobación a la enmienda del presidente de la República de que fueran tres los representantes es de los obreros y tres los patronales.

El diputado presidente Molina Ureña apoyó en seguida al diputado Dorrejo Espinal de dejar sobre la mesa el proyecto, manifestando que no tenía un juicio pleno sobre la ley vigente y el proyecto devuelto por el ejecutivo, considerando la proposición del diputado Dorrejo como una manera de poder ponderar con un juicio más sereno las situaciones contempladas tanto por la ley vigente como por el proyecto, adhiriéndose a ello el diputado Alvarez Perelló, quien puntualizó que la comisión de Salud y Previsión Social si había estudiado la cuestión.

Apoyándose en el artículo 118 de la Constitución la diputada Campagna de Read mantuvo el criterio de que debía discutirse de nuevo toda la ley y no sólo las observaciones del presidente de la República como sostenían los diputados Aristy y Ledesma.

Luego de aclarar que una moción de dejar algún proyecto sobre la mesa debía ser sometido a la sala sin discusión, el diputado presidente lo hizo así con la proposición del diputado Dorrejo Espinal, apoyada por él mismo, de dejar el proyecto de ley sobre la mesa, sacando 12 votos a favor: Rechazada.

Reabierto los debates el diputado De los Santos significó que era inoperante volver a discutir y aprobar por mayoría de votos puntos de una ley que habían sido ya aprobados y que el presidente de la República no había objetado, considerando que era conveniente establecer ese precedente constitucional, y apoyando las observaciones del primer mandatario de la Nación siendo del mismo parecer el diputado solimán Bello, de acuerdo con su interpretación lógica y no jurídica, para darle cumplimiento al espíritu del artículo 118.

El diputado González Tirado fue de opinión contraria a los diputados de los Santos, Solimán y Aristy, apoyándose también en el artículo 118 que dice "se discutirá de nuevo la ley", señalando que "estamos apoderados para conocer plenamente la ley porque lo dice la Constitución", y que los puntos que señalaba el presidente de la República eran los que chocaban con el libre juego de los principios democráticos que se habían discutido y el orador señalado en anterior ocasión.

Aduciendo principios jurídicos y en oposición al diputado González Tirado, el diputado Aristy Jiménez mantuvo su punto de vista de que lo único que había que ver era si se considéraba o no juiciosa las observaciones del presidente de la República.

Estuvo de acuerdo con el diputado González Tirado el diputado Guzmán Comprés, en el sentido de que debía revisarse la ley entera, porque las observaciones parciales que se le hacían rompían el orden y la armonía con lo que fue votada por la Cámara.

Opinó el diputado Solimán que el Dr. González Tirado no estaba en lo cierto, como tampoco lo estaba el Dr. Guzmán Comprés, porque cuando se dice que lo que se va a poner en el orden del día son las observaciones, hay que distinguir algo sutilísimo, ya que mientras se están discutiendo las observaciones, se está discutiendo la ley.

Dijo el diputado Aristy que el mismo argumento que esgrimió en su intervención el diputado Guzmán Comprés, se vuelve contra ellos porque el dice que ciertamente una observación a una de las partes pone en juego la totalidad del conjunto de la motivación o de la ley; pero que él consideraba que eso podía utilizarse como un argumento para rechazar la observación del presidente de la República.

Finalmente, mantuvo su anterior postura respaldada por la razón y por la lógica.

Estimó el diputado Peguero que la teoría de los Dres. Arismendy Aristy Jiménez y Pedro Solimán Bello, a la que daba todo su apoyo, era correcta porque de conformidad con el artículo

119, lo que se iba a discutir era las observaciones del Poder Ejecutivo, no el texto completo. Pidió al presidente que sometiera a votación el asunto.

Manifestó el diputado Ortiz que cuando oyó las expresiones de los diputados González Tirado y Guzmán Comprés estuvo presto a inclinarse por ellas pero que continuando la lectura del artículo, se dio cuenta de que solamente las observaciones de la Cámara deben limitarse a las que haga el Poder Ejecutivo. Estuvo por tanto de acuerdo con el diputado Aristy y en ese sentido se pronunció; y con las observaciones hechas por el presidente de la República, porque entendemos que éste es un sistema democrático que tiende a dilucidar los intereses de las partes que intervienen.

El diputado González Tirado rebatió la interpretación del diputado Peguero, alegando que no se puede distinguir donde la ley no distingue ni buscar un sentido interpretativo cuando la ley es clara.

Diputado Guzmán Comprés: a continuación hizo una relación con respecto a las enmiendas realizadas en la ley de las huelgas para justificar sus aseveraciones, y sustentó su tésis de que estaban apoderados para conocer de la ley integramente.

El vicepresidente en funciones declaró un receso hasta las tres y media de la tarde, siendo la una y media p.m.

El vicepresidente en funciones: siendo las dos y media de la tarde, declaró reabierta la sesión, y al comprobarse que no había el quórum reglamentario, ésta quedó clausurada.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

José E. Dorrejo Espinal,
Secretario ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 65

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO : Asistencia.- Aprobación del proyecto de ley sobre Seguros Sociales. Este proyecto fue devuelto por el Poder Ejecutivo

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana del día dieciocho del mes de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Gerardo Lemoine Medina, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez y Velázquez, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Rafael Rodríguez Colón.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Manuel Fernández Mármol.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Fue leído un telegrama de excusa por los días miércoles y jueves de la semana, enviado por el diputado Brito Mata.

Prosiguiendo los debates sobre el proyecto de ley de Seguridad Social, hizo uso de la palabra el diputado Aristy Jiménez, quien se refirió al artículo 4to. del artículo 114 de la Constitución donde se determinan las atribuciones del Congreso Nacional al inciso 3ro. que le da facultad para conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo y al referirse al artículo 118 que invocaba la tesis contraria que manda que dichas observaciones se insertarían en el orden del día de la sesión, significó que esas observaciones debían constituir el fondo de la discusión, que era la única solución que correspondía a un Congreso que se consideraba libre y separado de otros poderes.

A una pregunta de la diputada Campagna de Read de si era necesario las dos terceras partes para que la ley fuera aprobada de acuerdo con el artículo 118, el diputado vicepresidente en funciones consideró que se podía seguir discutiendo la ley, continuando el diputado Ledesma Pérez en el uso de la palabra para ratificar su postura en el sentido de que fueran acogidas las observaciones que a la ley hizo el Poder Ejecutivo, no necesitándose para ello las dos terceras partes, sino la mayoría absoluta.

El diputado Guzmán Comprés fue de opinión de que frente a un proyecto devuelto por observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, debía siempre estudiarse de nuevo la ley como dice el artículo 118, ratificando su postura de que se rechazara la ley, no siendo de este criterio el diputado Rosario Tejada, quien estuvo de acuerdo con las modificaciones héchales al proyecto por el Presidente de la República, las cuales debían ser rechazadas o aprobadas por mayoría y no por las dos terceras partes.

El diputado Cruz Maquín sostuvo que lo que imortaba era saber si la Cámara era o no soberana, si tenía o no liberad de acción cuando el ejecutivo le devuelve un proyecto; si estaba obligada a ceñirse a los puntos enmendados por el Presidente de la República, o si podía conocer de la ley entera como soberana, sosteniendo que era el destino de la Cámara lo que iban a decidir, añadiendo que si hoy se decidía que no se podía tocar el resto de la ley mañana no se podría hacer otra cosa por ese precedente, solicitando se tuviera en cuenta el futuro y las consecuencias que ello pudiera traer y no fijarse en interés de casos particulares ya que se estaba arriesgando el futuro de la Cámara, refiriéndose más luego al artículo 118 que consideró meridiano, pero que no señaba qué es lo que se iba a discutir, si la ley o la enmienda, y que hablaba para defender la soberanía y la libertad de la Cámara como un precedente para el futuro.

No estuvo de acuerdo con esa tesis el diputado Ledesma Pérez, a la que consideró de aceptarla, como una moción de reconsideración obligada, estimando que los legisladores tenían la facultad de aprobar el proyecto y luego proponer otro modificándolo, pero que lo que se estaba tratando era del funcionamiento, del mecanismo en la formación de las leyes, ratificando por último su postura anterior.

Luego de algunas ponderaciones, el diputado González Tirado significó que el Presidente de la República le había dado la razón al hacer las observaciones, las cuales esperaba fueran acogidas, pues no debían tocarse los representantes obreros y patronales; que no discutía el fondo de la ley sino que lo que defendía era que no se tocara la soberanía de la Cámara, su facultad de actuar en todo momento.

Después de algunas argumentaciones el diputado Brugal Muñoz fue de opinión que como cuestión previa la Cámara debió determinar el quórum según el artículo 118 de la Constitución que es el de las dos terceras partes en el caso específico que se fuera a mantener el proyecto, lo cual, luego de ordenado por el vicepresidente en funciones, se comprobó que había el reglamentario de las dos terceras partes.

A continuación dijo el diputado Brugal Muñoz, que se estaba confundiendo lo que se entendía por una ley y lo que se entendía por un proyecto de ley, ya que la ley en un sentido, devuelta por el Poder Ejecutivo con observaciones, no tiene el carácter de ley reglamentado por la Constitución, porque estaba en proceso de

elaboración. Aclaró que se había hablado aquí, sin propiedad, de que sería vergonzoso de que fuera contra sus propios pasos, pero que eso no era verdad; porque la rectificación y la reflexión es de las personas sabias. Que la tesis sustentada por el Dr. Aristy Jiménez y por el Dr. Ledesma Pérez, no es jurídica porque el artículo 118 de la Constitución es claro al respecto y que no se ha dicho que se discutirán las observaciones que le ha hecho el Poder Ejecutivo. Agregó que era bueno dejar seguir la Cámara en estos casos, y que se hiciera constar que él no estaba diciendo que estaba de acuerdo con las observaciones, ni con el rechazo, ni que se mantuviera la ley porque nosotros no habíamos definido su posición en cuanto al fondo de ese proyecto; pero sí defendiendo un principio, porque esta Cámara de Diputados no puede elaborar leyes en virtud de la Constitución, violándola.

Manifestó el vicepresidente en funciones lo siguiente: "Nosotros estábamos creídos que la concurrencia a esta Cámara de muchos abogados, daría facilidad al desarrollo de los trabajos. Dice el profesor Amiama en una de sus obras de derecho: "Se requiere el voto de las dos terceras partes para aprobar un proyecto de ley observado etc." ¿Cómo entonces reclama el diputado Brugal que no se puede conocer de esta ley cuando la Constitución da derecho a abrir los trabajos con el quórum de más de la mitad? Quiero también, como presidente de la mesa directiva, llevar a su conocimiento que no podemos convertir ésto en un debate judicial de juristas, y que de acuerdo con una cláusula del régimen parlamentario, es justo que si se está discutiendo una ley, los diputados concluyan pidiendo algo, que se apruebe, que se rechace, que se enmiende etc., porque nada hacemos con estar discutiendo horas y horas un punto de derecho sin ir en definitiva al debate de la ley. Vamos a suplicar, por tanto, que se concreten a proponer algo para solucionar los casos, pero no pasarnos horas y horas en teorías jurídicas".

Solicitó el diputado González Tirado que se declarara el asunto suficientemente debatido.

Solicitó turno para aclarar el diputado Cruz Maquín que el diputado Ledesma le había interpretado mal; porque él no había dicho que debían vivir ansiosos de eso, sino que cuando vuelvan los proyectos objetados, debían aprovechar la oportunidad para hacer el exámen necesario, porque aún cuando se deseaba hacer lo mejor, no podían vanagloriarse de infalibles; que un proyecto de ley es una idea, es la regulación de una idea y que como consecuencia es parte de un todo, y que cuantas veces se enmiende un artículo, una ley, posiblemente se afecte el resto de los artículos.

Propuso que antes de entrar en el conocimiento de la ley entera, como cuestión previa se debía establecer si tenían facultad de hacer eso o no.

Al solicitarle el vicepresidente en funciones concretar su proposición, dijo el diputado Cruz Maquín: "Que si la Cámara tiene facultad para discutir y conocer de una ley entera cuando ha sido enmendada parcialmente por el Poder Ejecutivo", a lo que el vicepresidente en funciones le manifestó que eso puede ser debatido de acuerdo con el reglamento.

Entendió el diputado Merilio Ortiz que esa moción sería anticonstitucional, porque el inciso 3ro. del artículo 114 de la Constitución limita las facultades del Congreso, con lo que estuvo de acuerdo el diputado de los Santos, quien estimó que estaba fuera de lugar someter a votación la moción del diputado Cruz Maquín.

Replicó el diputado Cruz Maquín que eso era facultad del Congreso, pero que tiene más facultades el Congreso: de elaborar las leyes, de abrogarlas y de enmendarlas y que dentro de esas facultades generales se le ha extendido a esos casos, pero que no pierde su facultad general. Que para la conveniencia de la Cámara y a fin de no cerrar el camino para el futuro, había hecho ese pedimento.

Manifestó el diputado Aristy, entre otras cosas, lo siguiente: "Normalmente estamos inclinados a creer que cada vez que actuamos estamos legislando. Se cree que la exclusiva finalidad de nuestras labores es estrictamente legislativa, pero si fuese así, el artículo 114 de la Constitución nacional no necesitaría hacer una enumeración de atribuciones del Congreso que alcanza hasta 23, y ciertamente, cuando nosotros legislamos, estamos ejerciendo la atribu-

ción que nos confiere la Constitución en el inciso 23 del artículo 114; pero es el caso que hay otra atribución, la del inciso 3ro. que dice: "Conocer de las observaciones de las leyes que hace el Poder Ejecutivo". Nosotros legislamos ya sobre esta materia y estamos conociendo de algo que tiene su procedimiento especial trazado por la Constitución, y en ese sentido varía el procedimiento legislativo". He de referirme a los conceptos del diputados Cruz Maquín. El cree que defiende con su tesis la soberanía e independencia del Congreso; pero lo contrario, y por eso recurrí al argumento histórico. Estamos en las mismas condiciones en que estábamos en la edad media de acuerdo con sus fundamentos. Si bien es cieto que esa faculdad de observación que concede la Constitución al presidente, es un vestigio de esa etapa superada hoy, no es menos cierto que dentro de la independencia de poderes esa facultad del presidente es necesario reducirla a su más limitados alcances. Eso es lo que fundamenta nuestra tesis".

"En consecuencia, mantengo firmemente, porque es de derecho y democracia, nuestra tesis que es, al contrario de la tesis contraria, una tesis progresista, mientras que la de ellos va para atrás. Nosotros somos revolucionarios o cuando menos evolucionarios; ellos retroceden; nosotros vamos en viaje de progreso, no de retroceso".

El vicepresidente en funciones suplicó a los diputados concretar sus mociones, porque se iba a someter el asunto a votación, considerándolo suficientemente debatido.

Solicitó al diputado Cruz Maquín concretar su proposición por vía, haciéndolo éste de la manera siguiente: "Que se pronuncie la Cámara en el sentido de si ésta tiene capacidad para conocer de la ley entera cuando ha sido observada parcialmente por el Poder Ejecutivo".

Solicitó el diputado Brugal al presidente dar su opinión respecto al punto en discusión.

Manifestó el vicepresidente en funciones: "Han oído la aclaración sobre lo que propone el diputado Cruz Maquín, o sea que esta Cámara tiene facultad para conocer y rechazar íntegramente la ley que objeta el presidente de la República. Los que estén por apoyar esta proposición que lo manifiesten levantando la mano.

Unicamente 19 diputados levantaron la mano, siendo: Rechazada.

Se sometió la proposición del diputado Aristy Jiménez, en el sentido de que la Cámara solamente debe conocer de la parte que objeta el presidente en las leyes que le son enviadas para su promulgación, estando de acuerdo con la misma.

32 diputados que levantaron sus manos: Aprobada.

Se sometió a debate el proyecto de ley.

Intervino el diputado Brugal para hacer notar que en mi nombre y en el de los demás diputados de la facción minoritaria, deseaba que constara que se había violado el artículo 118 de la Constitución de la República.

Ratificaron lo dicho por el diputado Brugal los diputados: Elena Campagna de Read, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Lic. J. Francisco Pérez Velázquez, Dr. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Rafael González Tirado; Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Augusto Duarte, Alejandro E. Bueno H., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Rafael Morillo Burgos, Lic. César Augusto Canó Fortuna y Juan Moisés Rosario Tejada.

A su vez, consideró el diputado Peguero que la facción minoritaria había violado en el acápite 3ro. del artículo 114 la Constitución nacional, y el diputado Canó Fortuna protestó de la acusación del diputado Peguero argumentando que no había ninguna violación en que ningún diputado expresara su voz. Que ellos protestaron porque no se había discutido la ley conforme al artículo 118 de la Constitución, y no tenía derecho ningún diputado a considerar violación el que uno expresara su criterio, estimándolo fuera de orden, insólito y hasta un disparate; llamándolo al orden el vicepresidente en funciones.

Aclaró el diputado Rosario: "A pesar de que yo voté en contra del conocimiento de las ob-

servaciones, considero completamente atinadas las modificaciones que hizo el ejecutivo y estoy totalmente de acuerdo en ratificar lo anterior del proyecto y que es correcto de que se apruebe tal como está. Mi observación es de forma y no de fondo, y quiero que esto conste".

Pidió el diputado de los Santos que se acogieran las observaciones del Presidente de la República al proyecto, lo que apoyó el diputado Risk.

Manifestó el diputado Canó: "Ayer dije a cierto diputado del partido minoritario que era lógico que en estos casos solamente se discutieran las observaciones. Sin embargo, al nosotros discutir la Constitución ocurrió un lapsus cuando se dice "las observaciones sometidas por el Poder Ejecutivo", que debió decir que "se discutirán las observaciones sometidas por el Poder Ejecutivo". La Constitución es precisa en ese sentido y de ahí que yo me pronunciara en favor de que se discutiera la ley, pero entiendo, igual que el diputado a mi lado, (Rosario) que las observaciones del Poder Ejecutivo son correctas, puesto que tienden a afianzar el sistema democrático en la República Dominicana. Quiero expresar que lo que me ha preocupado y me preocupa, es el espíritu de la ley y no pasiones partidistas ni nada que tienda a levantar el nombre de tal o cual diputado.

A continuación el vicepresidente en funciones, accediendo a la solicitud del diputado Brugal, dio su opinión acerca del caso en cuestión en esta forma: "Cuando hay una ley así que tiene interpretaciones distintas, yo por lo regular hago uso de los textos y me parece que la interpretación correcta del artículo 118 se refiere a cuando el Presidente de la República veta una ley en general que se deba discutir; pero cuando observa únicamente algún o algunos artículos, me parece ser una niñada volver a discutirlos todos. Ese es mi punto de vista. Cuando se refiere a artículos determinados, entiendo que es interpretativo llevarlo a la situación de que hay que discutir entera la ley. En este caso consideramos que lo que procede es discutir lo que el presidente ha objetado como malo y que si el presidente abroga la ley y la devuelve, entonces si debe discutirse entera. Me parece que eso no debe prosperar en ninguna mente, el tratar de desacreditar una labor de apreciación".

Al continuar los debates, hizo uso de la palabra el diputado Dr. Solimán Bello para manifestar que la ley está aprobada con las observaciones que hizo el Poder Ejecutivo; que no debía ser motivo de muchas elucubraciones la decisión de la sala en el sentido de que ella tenía el derecho a limitarse a las observaciones; que con esto lo que se ha hecho, es sentar jurisprudencia en este sentido; que tal como dijo el diputado Lic. Canó Fortuna que lo que hay es una especie de error, de mala redacción en el párrafo; que por estas razones insistía en que esta jurisprudencia, esta decisión de la Cámara es una jurisprudencia, esta decisión de la Cámara es una jurisprudencia magnífica que se ha sentado.

Siguió el diputado Gómez Batista para solicitar que se sometiera a votación este asunto que ya llevaba dos días discutiéndose.

El diputado vicepresidente Germán pidió al diputado secretario Dr. Ledesma Pérez que leyera las recomendaciones del Poder Ejecutivo, pues habían proposiciones en la mesa a favor de ellas.

El diputado secretario Ledesma Pérez dijo que las recomendaciones del Poder Ejecutivo consisten en que hayan 3 representantes obreros y 3 representantes patronales, en vez de un representante obrero y otro patronal, con sus respectivos suplentes.

El diputado vicepresidente invitó a los diputados a hacer uso de la palabra, y al guardar silencio, lo sometió a votación obteniendo cuarenta votos a favor.

Dijo el diputado Dr. González Tirado que deseaba motivar su voto, y que lo hacía precisamente porque fue por esto por lo que lucharon cuando el proyecto fue sometido por el Poder Ejecutivo, a lo cual contestó el diputado vicepresidente que felicitaba al diputado Dr. González Tirado, agregando que ojalá siempre se tuviera esta misma armonía.

El diputado Dr. Brugal Muñoz expresó que en

vista de la decisión de esta Cámara no puso a los diputados en condiciones de poder discutir el proyecto de ley de nuevo de acuerdo con lo que dispone el artículo 118 de la Constitución de la República se abstenía de votar.

Siguió en el uso de la palabra la diputada Campagna de Read para pedir que se dejara sobre la mesa los asuntos que quedan pendientes.

Sometida a votación la proposición de la diputada Campagna de Read, esta obtuvo cinco votos a favor.

El secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que un grupo de diputados había preparado un cuadro de ternas para el tribunal de la Junta Central Electoral. Las ternas son las siguientes:

Para presidente:

Lic. Francisco Antonio Hernández Jiménez
Lic. Pedro R. Batista C.
Lic. Salvador Espinal Miranda

Para Primer Suplente de Presidente:

Lic. Rafael Francisco González
Dr. Rafael Duarte Pepín
Dr. Antonio Martínez Ramírez

Para Segundo Suplente de Presidente:

Dr. Víctor V. Valenzuela
Dr. Nelson García Peña
Dr. Generoso Ramírez.

Para Juez:

Lic. Alvaro A. Arvelo
Dr. Manuel Joaquín Silfa
Dr. Rafael de Moya Grullón

Para Primer Suplente:

Dr. Gabriel J. Hernández Mota
Dr. Pracedes Castillo
Dr. Luis Máximo Vidal Féliz

Para Segundo Suplente:

Lic. José Joaquín Pérez Páez
Dr. Manuel Figuereo Féliz
Dr. Juan Fondeur Fernández.

Para Juez:

Dr. Juan Bautista Cabral Pérez
Dr. Rubén Suro
Lic. Eleuterio Sepúlveda Hernández.

Para Primer Suplente:

Lic. Manfredo A. Moore
Dr. Marino Ariza Hernández
Dr. Horacio Morillo Vásquez

Para Segundo Suplente:

Lic. Quírico Elpidio Pérez
Dr. Pedro Flores
Dr. Thelmo Cordones.

Dijo la diputada Campagna de Read que precisamente había pedido que se dejaran sobre la mesa los asuntos pendientes en razón de que acerca de este mismo asunto iba a presentar las ternas correspondientes.

Continuó el diputado Cruz Maquín para expresar que llegó algo a la Cámara que parece son renuncias de miembros de juntas electorales; que de acuerdo con la ley Electoral todos los miembros de estas juntas terminaron en sus funciones el 27 de febrero; que no hay miembros de juntas departamentales, ni provinciales ni municipales; que todos cesaron el 27 de febrero, por lo que no procedía renuncias, las cuales consideraba improcedentes; que el motivo de su creación era dirigir la organización de las elecciones; que con la toma de posesión del Congreso Nacional terminó el fin para el cual fueron creadas las juntas que es el de dirigir y organizar las elecciones; que no consideraba procedente designar las juntas desde ahora mismo porque no van a hacer nada; que precisamente ahora que se está en un plan de austeridad no se deben crear nuevas cargas para el Estado; que estaba de acuerdo en que se busque trabajo para las juntas, pero que no se creen cargos que no van a hacer nada; que ni siquiera las juntas pueden recomendar candidatos; finalizó diciendo que su opinión era que la Cámara no designa los miembros de las juntas electora-

les y que espere un tiempo prudente y en cuanto a las renuncias que han sido dirigidas a la Cámara, sean al Senado.

El diputado vicepresidente dijo que hay una previsión en la ley de que las juntas quedarán trabajando permanentemente; que por eso han quedado funcionando; que el asunto iba a quedar pendiente para que se den copias a los diputados de las ternas sometidas por la diputada Campagna de Read.

Intervino el diputado Dr. Cruz Maquín para solicitar que se hicieran copias tanto de la ley como de las ternas.

Dijo el diputado Dr. Brugal Muñoz que para facilitar el trabajo sería conveniente que las distintas facciones se pusieran de acuerdo y presentaran una terna común.

Dijo el diputado vicepresidente que esto constituía que la Cámara se constituyera en comisión general.

Siguió el diputado Dr. Ledesma Pérez para decir que todos los diputados tienen la facultad de someter ternas y que debemos estar de acuerdo, pero que esto no quería decir que formemos una comisión general y salga una terna.

Si lo pide un diputado y la Cámara lo aprueba tiene que constituirse en comisión general, contestó el diputado vicepresidente, a lo cual contestó el diputado Dr. Ledesma Pérez que si la Cámara no lo aprueba no se puede coartar el derecho de cada diputado.

El diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 66

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas del 21 de junio de 1890.- Discusión del proyecto de ley que modifica varios incisos y agrega un párrafo al artículo 15, y modifica el texto del mismo; se modifica además el inciso c) del artículo 16; y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre del 1962, que modifica varios artículos del capítulo II de la ley 1896, sobre seguros sociales.— Discusión del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo, sobre Plusvalía.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana del día veintitrés del mes de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdéz, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibiades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcidez A. Veloz.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Fue excusada la lectura de actas por el vicepresidente en funciones. Se continuó con el orden del día anterior.

Se dio lectura a la comunicación No. 6468, del 13 de julio del 1963, del ciudadano presidente de la República Prof. Juan Bosch, así como al mensaje y al proyecto de la ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda, y no habiéndo sido objetado, se ordenó pasarlo de inmediato a la comisión de Industria y Comercio.

En este momento, y por ausentarse el secretario diputado de los Santos, vino a ocupar interinamente su puesto el diputado Dorrejo Espinal.

Comunicación del ciudadano presidente de la República sometiendo un proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474 sobre Vías de Comunicaciones del 22 de febrero del 1938.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto, y no habiendo sido objetado el mismo, se ordenó pasarlo a la comisión permanente de Obras Públicas.

Concluido el orden del día anterior, se dio comienzo al de esta fecha, iniciándose con la lectura de la correspondencia.

Correspondencia:

Oficio No. 12733, de fecha 22 de julio del 1963, del ministro de la presidencia, avisando la promulgación del proyecto de ley que suprime la actual cámara penal y el juzgado de instrucción con jurisdicción nacional.

Comunicación No. 314, del 18 de julio del 1963, del Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley que declara día conmemorativo el 12 de julio de cada año y del envío del mismo a la presidencia para fines de promulgación.

Oficio No. 312, del 18 de julio del 1963, del Senado, avisando haber aceptado la renuncia del señor Pedro Arcadio Pichardo Morel, suplente del juzgado de paz de Esperanza, y solicitando la remisión de la terna correspondiente para elegir el sustituto.

Oficio No. 37, del 15 de julio del 1963, del secretario del Tribunal Municipal Electoral de Monte Plata, remitiendo para los fines de lugar, la renuncia de Antonio Almonte F., miembro de dicho tribunal.

Telegrama del presidente de la Cámara de Comercio de Baní, de fecha 16 de julio del 1963, reiterando su criterio de que todo intento contra los principios constitucionales irá contra la vida democrática y la libertad económica del país.

Carta de la Asociación de Ahorros y Préstamos, de fecha 17 de julio del 1963, solicitando copia del proyecto de ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda.

Telegrama del gobernador civil de Azua, de fecha 17 de julio del 1963, solicitando la rápida aprobación de la ley de Plus Valía.

Carta del señor Oriolis Rhadamés Caminero, conserje del Tribunal Provincial Electoral de Baní, solicitándo cargo de secretario de esa junta municipal electoral.

En este momento volvió a ocupar su puesto en la mesa directiva el secretario Dr. Ramón Darío de los Santos.

A continuación fue declarado un receso de una hora a las 12 m.

Receso:

Reanudada la sesión y comprobado el quórum reglamentario, el diputado Fernández Mármol pidió la palabra y le fue concedida para someter las siguientes ternas: Para juez de primera Instancia de la Cuarta Cámara Penal: Rafael Lugo Francisco; Arturo Mota Roa y Thelmo Cordonés Moreno.— Para juez de Instrucción

de la tercera circunscripción: Pedro José Jiménez Dájer, Luis Enrique Suazo Tirado; Domingo Cordonés Moreno.

Señaló el vicepresidente se ordenaría sacar copia de las mismas para ser discutidas en la sesión del miércoles o jueves.

El diputado Rosario Tejada manifestó que a él debió comunicársele el asunto de las ternas por lo cual no estaba conforme con las mismas, indicando el diputado Ledesma Pérez que se habían puesto de acuerdo los diputados Fernández Mármol, Ogando, Vélez Toribio, González Tirado y él mismo para presentarlas por lo cual no veía inconveniente en ello, significando luego el diputado Cruz Maquín que la Cámara estaba violando una práctica que había seguido de ponerse de acuerdo todos los diputados para evitar discusiones de esa índole y producir escisiones.

INFORMES DE COMISIONES:

De una comisión especial compuesta por los diputados de los Santos, Santoni Vivoni, Morales Piantini y Haché, de fecha 18 de julio de 1963, exponiendo el resultado de la misión que le fue encomendada, conforme a la resolución de fecha 11 de julio, 1963, relacionada con la huelga de La Romana.— Fue enviado al archivo.

Al ser mencionado por secretaría que se presentarían las ternas para el Tribunal Superior Electoral, fue de opinión el diputado Cruz Maquín que debía buscarse una ley que le daba atribuciones actuales a la Corte Superior Electoral, manteniendo que la misma no tenía ninguna función que realizar, y que en derecho no existía, ya que con la toma de posesión del Congreso cesó de pleno derecho la Junta Departamental Electoral. Fue ordenado a la secretaría buscar dicha ley.

Informe de la comisión de Justicia, del 20 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley en que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Corte de Casación, establecen y mantienen la unidad de jurisprudencia nacional.

Santo Domingo, D.N.
20 de junio del 1963.

Señores Diputados:

En relación con el proyecto de ley sometido por el diputado Dr. Ramón Darío de los Santos (P.N.R.D. Elías Piña), a la Cámara de Diputados, la comisión de Justicia emite la siguiente opinión.

a) El artículo 1 de dicho proyecto de ley expresa "Independientemente de las decisiones dictadas por la Suprema Corte de Justicia como Corte de Casación todas las decisiones de dicho alto tribunal establecen y mantienen la unidad de la jurisprudencia nacional".

El simple análisis de ese artículo demuestra que es improcedente. En efecto, el artículo 2 de la ley No. 3726 sobre Procedimiento de Casación del 29 de diciembre de 1953, G.O. 7646 del 13 de enero de 1954, expresa: "Las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Corte de Casación, establecen y mantienen la unidad de la jurisprudencia nacional".

Por otra parte, las leyes que consagran procedimientos especiales a cargo de la Suprema Corte de Justicia, como son la designación de jueces, la declinatoria por causa de sospecha legitima, las declinatorias por causa de seguridad pública, la suspención de ejecución de las sentencias, etc., que dan lugar al pronunciamiento de sentencias, son procedimientos de la jurisdicción graciosa, de orden puramente administrativo, que no pueden tener ninguna incidencia en el mantenimiento y unificación de la jurisprudencia nacional.

"En una palabra dicen Glasson et Tissier- hay jurisdicción voluntaria o graciosa en los casos donde se trata de medidas a tomar fuera de todo litigio. Siguiendo las expresiones de Pullain du Pauc las sentencias de la jurisdicción voluntaria "son aquellas que son rendidas sin contestación entre las partes y sin que haya una verdadera demanda formada por una de las partes contra la otra "(V. Glasson y Tissier, Traité, vol. I. Pág. 34).

Si bien es cierto que se define la jurispruden-

cia como "el conjunto de decisiones rendidas por los tribunales sobre una misma cuestión o sobre cuestiones análogas" (V. Dalloz. Petit Dictionnaire de Droit, de 1951, pag. 746), hay que convenir que las sentencias emanadas de la jurisdicción contenciosa son las únicas que deben mantener la unidad de la jurisprudencia nacional, porque son las que dan lugar a la interpretación de la ley.

"El rol de la jurisprudencia para la formación del derecho privado es así considerable. Ella da la interpretación de la ley y ella fija las reglas para los casos no previstos por aquella. Ella contribuye a crear en ciertos casos un derecho consuetudinario. En el conjunto ella asegura, por su estabilidad de hecho, la seguridad de las relaciones entre los particulares" (V. Glasson y Tissier, Traité, vol. I. Pág. 25).

Asimismo, es necesario recordar que la casación se limita como regla general al estudio y decisión de las cuestiones de derecho, sin extenderse al fondo de la controversia, ni al establecimiento de los hechos por partes de los jueces sentenciadores, salvo desnaturalización de los mismos. En este orden de ideas, los procedimientos especiales no participan de ese criterio del recurso de casación, pues la Suprema Corte de Justicia, debe en tales casos conocer de los hechos, como sucede por ejemplo en las apelaciones en materia de libertad provisional bajo fianza, en el conocimiento de las infracciones que cometen ciertos funcionarios etc., y esas decisiones no deben tener ninguna influencia en la unidad de la jurisprudencia nacional, cuyo propósito debe nacer de la casación, que es una jurisdicción contenciosa.

Finalmente el artículo 2 de dicha ley es improcedente, por que existe un decreto del Congreso Nacional vigente, que autoriza la publicación de las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia (V. Colección de Leyes, tomo IX, pág. 238, año 1885) y en cuanto a que, todas las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, en cualquier materia deberán ser siempre motivadas, es una obligación general que impone a los jueces el artículo 141 del Código de Procedimiento Civil, que exige que las sentencias deben contener los "fundamentos y el dispositivo".

La comisión: (Fdos.) Dr. Miguel A. Brito Mata, presidente; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, vicepresidente; Dr. Arístides Victoria José, secretario; vocales: Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez C., Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Américo Pérez Mercedes.

Al ser sometido a debate en primera discusión, el diputado de los Santos pidió a la presidencia fijar definitivamente el proyecto para el próximo jueves para repartir copias mimeografiadas a los diputados de las observaciones que le haría al informe de la comisión.

Al ser sometida a la sala la petición anterior, fue aprobada.

Al continuarse leyendo los informes de comisiones, el diputado Brugal Muñoz adujo que no se estaba siguiendo el orden del día dispuesto en la sesión anterior, y luego de algunas aclaraciones con la próxima sesión en la forma siguiente:

Informes de comisiones:

De Interior y Policía, del 26 de junio, 1963, en relación con el proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125 sobre. Del Trabajo, del 25 de junio de 1963, en relación con el proyecto de ley que modifica los artículos 368,373, 377 y 381 del Código de Trabajo, ley No. 2920 del 11 de junio, 1951.

Informe de Comisión Especial

Los diputados infrascritos tienen a bien informar al seno de la Cámara de Diputados, el resultado de la misión que le fue encomendada, conforme a la resolución de fecha 11 de julio de 1963.

Atendiendo a la citada resolución de la Cámara los diputados Dr. Ramón Darío de los Santos, Joaquín Ramón Morales Piantini y Ruddy A. Haché, nos trasladamos a la ciudad de La Romana, en fecha 12 de julio de 1963. Una vez allí nos pusimos en contacto con el diputado integrante de la comisión, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni. Estos cuatro miembros de la

comisión designada estuvieron esperando hasta las 4 p.m. de ese día, 12 de julio, a los demás diputados designados, Manuel Fernández Mármol, Dr. Arismendy Aristy Jiménez y Juan Moisés Rosario Tejada, pero no hicieron acto de presencia.

Nuestra primera gestión, ya en comisión, fue ponernos en contacto con el señor gobernador provincial, Dr. Silfa, quien invitó a los directivos y trabajadores en general del Central Romana Corporation que están en huelga, a una reunión en el Palacio de la Gobernación de La Romana, la cual se llevó a efecto a las 5 de la tarde.

Con la presencia del señor gobernador provincial, de los directivos de los sindicatos en huelga, de su asesor legal, de los diputados infrascritos y de varios cientos de trabajadores de estos sindicatos, la reunión se inició con palabras de presentación de la comisión por parte del señor gobernador provincial e inmediatamente después, continuó con una exposición del diputado de los Santos relativa a la resolución de la Cámara designando esta comisión de representantes del pueblo para llevar a los trabajadores y empresas, la profunda preocupación de la Cámara de Diputados porque las diferencias surgidas entre las partes, han degenerado en la declaración de una huelga por parte de 13 sindicatos.

Por intermedio de su asesor legal, tanto los directivos de los sindicatos como todos los trabajadores presentes, expresaron a la Cámara de Diputados su simpatía y agradecimiento por haberse preocupado del probiema que les afecta y enviar una comisión de su seno para hacer de su conocimiento esa preocupación.

El asesor legal de los sindicatos, Dr. Rhadamés Rodríguez Gómez, hizo una amplia exposición de los origenes del conflicto, y hasta su desenlace en declaración formal de huelga por parte de los trabajadores.

De esta exposición se desprenden diversas posturas de los sindicatos tendentes a resolver el conflicto con las empresas citadas, destacandose una proposición que le fue hecha por el ministro de Trabajo en la forma siguiente: El 22% de aumento como prima a base del salario vigente. De acuerdo con expresión del asesor legal Rodríguez Gómez, ponderando ciertas razones aceptaron esta proposición, pero con dos condiciones: 1ro. Que el convenio se cerrara al día 6 de enero de 1964. 2do. Que se iniciaran las conversaciones entre las partes, a fin de firmar el pacto colectivo de condiciones de trabajo a más tardar el 7 de noviembre de 1963.

De acuerdo con el asesor legal, Dr. Rodríguez Gómez, la empresa les propuso a los trabajadores mostrarles los libros de contabilidad y que en efecto le fueron mostrados y que estos libros demostraron que los beneficios alcanzarían a RD$8,634.000.00 faltando pagar de esta suma el Impuesto sobre la Renta.

Continuó expresando el Dr. Rodríguez Gómez, que el Ministro de Trabajo más recientemente preguntó si podríamos recibir el 25% de prima sobre el salario vigente y durante 2 años, pero que no aceptaron esta nueva proposición.

Para concluir su exposición el Dr. Rodríguez Gómez, explicó la posición actual de los sindicatos en huelga, es decir dentro del período de la huelga: 64.4% de salario en escala variable, a fin de hacer de igual trabajo igual salario y un pacto colectivo de condiciones de trabajo por 2 años. Pero, continuó el Dr. Rodríguez Gómez, si la empresa nos hace una contraproposición podríamos reconsiderar esa postura.

Tanto los directivos como los trabajadores en general, presentes en la reunión, manifestaron que estaban en condiciones de reiniciar inmediatamente las conversaciones con la empresa para buscar una solución al conflicto.

Inmediatamente después de esta reunión con los trabajadores, la comisión se trasladó a las oficinas del Central Romana Corporation, donde le esperaban los directivos y asesores legales de la misma, presididos por el señor Cortina. Estos directivos del Central Romana Corporation dispensaron a la comisión sus gratas atenciones y expresaron que acogian con el mayor beneplácito a los integrantes de la misma.

Al igual que en la reunión con los trabajadores, expusimos a los señores directivos del Central Romana Corporation, la preocupación de la Cámara de Diputados al degenerar en una huelga el conflicto que ha surgido entre la empresa y varios sindicatos de trabajadores de la misma, y que como el conflicto afectaba tanto a la economía de los trabajadores, de la empresa y de las rentas nacionales, los diputados genuinos representantes de los intereses del pueblo, verían con satisfacción la pronta solución de un problema que resta mucho a la producción del principal artículo de consumo y exportación nacional: El azúcar.

Tanto el señor Cortina como sus asesores, expusieron a la comisión el interés de la empresa de resolver satisfactoriamente el conflicto surgido, y que en interés de resolver las diferencias la empresa facilitó a una comisión de los sindicatos, asesorada por un contador público, los libros de contabilidad, a fin de que comprobaran sus beneficios y la razón del aumento que ofrecía a sus trabajadores.

Los directivos explicaron a la comisión una serie de razones de índole técnico-económicas que le asisten para mantener su proposición públicamente conocida y que es la siguiente: 22% de prima sobre el salario actual, retroactivo al 7 de enero de 1963; 15 días de salario o sueldo actual como avance de futuros beneficios que una ley pudiera acordarle; firma de un pacto colectivo hasta el 6 de enero de 1965 y los beneficios sociales expuestos a los trabajadores en carta de fecha 12 de junio de 1963.

La comisión le interesó saber si la compañía estaba en disposición de iniciar conversación inmediatamente para la solución de la huelga. Los directivos expresaron: "La compañía puede suscribir el pacto colectivo bajo las condiciones que ha expuesto. La compañía lamenta no estar en posición de extenderse más allá de los beneficios ya propuestos por ella y deplora al mismo tiempo que parte de sus trabajadores, no hayan podido apreciar hasta el presente lo razonable y justo de sus propuestas".

Por otra parte los directivos del Central Romana Corporation, expresaron que los cálculos matemáticos no conceden más del 7.2% de beneficios en relación con el capital, para las operaciones del presente año.

Al despedirnos de los señores directivos éstos expresaron nuevamente su reconocimiento para todos los miembros de la Cámara de Diputados agradecimiendo la preocupación de la misma en ocasión de este conflicto.

La comisión regresó inmediatamente al palacio de la gobernación provincial en donde nos reunimos de nuevo con los trabajadores y nos expresaron lo siguiente: "Ratificamos después de ustedes haber hablado con la empresa, nuestro interés de negociar y de demostrar a la empresa matemáticamente que es incierto que vayan a obtener un beneficio de un 7.2% en los que años que duraría el contrato que se quiere firmar. Eso podríamos hacerlo con una comisión de obreros, otra de la empresa y otra de una comisión de diputados como observadora."

Para concluir sus palabras el Dr. Rodríguez Gómez, asesor de los trabajadores, solicitó a la Cámara, por nuestra mediación, que acelere el proyecto de ley que tiende a modificiar el procedimiento en materia de huelga.

Por la comisión: (Fdos.) Dr. Ramón Darío de los Santos, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Joaquín Ramón Morales Piantini, Ruddy A. Haché.

5. PROYECTOS DE LEY EN SEGUNDA DISCUSION:

El que reforma el artículo 2158, del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas del 21 de junio de 1890.

Proyecto de ley que modifica los incisos a), c), d), e) y f), se le agrega un párrafo al artículo 15 y se modifica el texto del mismo; se modifica el inciso c) del artículo 16; y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre del 1962, que modificó varios artículos del capítulo 11 de la ley 1896 sobre Seguros Sociales.

6. PROYECTO DE LEY EN PRIMERA DISCUSION

Proyecto de ley de Plusvalía, sometido por el Poder Ejecutivo.

El diputado Francisco Peña, Tesorero del club de los diputados hizo algunas aclaraciones en cuanto a que los mismos debían acercarse a él para cubrir sus cuotas, y ponerse de acuerdo para ver definitivamente cuanto es que van a pagar mensualmente.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo la una y treinta minutos p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 67

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre registro y conservación de hipotecas del 21 de junio de 1890.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica varios incisos y agrega un párrafo al artículo 15 y modifica el texto del mismo; modifica los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126 del 10 de diciembre de 1962, que modificó varios artículos del capítulo II de la ley 1896, sobre Seguros Sociales.- Envían a la comisión de Industria y Comercio para su estudio el proyecto de ley sobre Plusvalía.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y veinte minutos de la mañana del día veinticuatro de julio del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidedencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Porfirio Antonio Gómez Batista, Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido C. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro Ma. Solimán

Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz y Dr. Rafael Eduardo González Tirado.

AUSENTES CON EXCUSA: Heriberto Frías hijo, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini y Dr. Alcides A. Veloz.

Lectura de actas: fue leída y aprobada el acta del 11 de julio de 1963.

Correspondencia:

Comunicación No. 12847, del 23 de julio del 1963, del Ministerio de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley sobre Transferencia de Fondos en la ley de Gastos Públicos, por la suma de RD$15,650,580.83.

Comunicación No. 12850, del 23 de julio del 1963, del Ministerio de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley en virtud de la cual se agrega un apartado c) y se modifican el apartado b) y la nota del párrafo 159 del artículo 9 de la ley No. 1488, del 26 de julio del 1947, que establece el Arancel de Importación y Exportación.

Comunicación No. 317, del 18 de julio del 1963, del Senado, avisando haber aprobado el proyecto de ley sobre transferencia de fondos, por la suma de RD$15,650,580.83, en la ley de Gastos Públicos.

Carta de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, de fecha 16 de julio del 1963, remitiendo comentarios al proyecto de ley del Banco Nacional de la Vivienda. Se dio lectura a los indicados comentarios, sugiriendo al diputado Alvarez Perelló, apoyándolo el diputado Santoni Vivoni, que debían sacarse copias para repartirlas a los diputados para fines de estudio.

Se resolvió enviarlo a la comisión de Industria y Comercio, ordenándose que se sacaran copias para repartirlas a los diputados.

Carta de fecha 15 de julio del 1963, de los señores Pedro Francisco Nicasio, Julio María Nova, Juan Pérez Fernández, Fernando A. Hernández, Oguís Rodríguez, Alcibíades Martínez, Ramón Roberto Báez, Rafael Antonio Pérez, Francisco Madera y Silvestre Paulino R., renunciando de sus cargos en el Tribunal Municipal Electoral de Esperanza.

Comunicación del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Hermandades Campesinas, expresando su opinión frente al grave problema que confronta actualmente el país, y solicitando se dicte una ley que impida entregar las propiedades confiscadas. A continuación se dio lectura a una proclama de dicha confederación.

Telegrama del señor Apolinar Ramos y compartes, de fecha 22 de julio del 1963, respaldando las medidas tomadas en defensa de los bienes del pueblo.

Solicitud de licencia por 15 días, del diputado Dr. Marino Villanueva, para asistir a una reunión en Costa Rica. Sometida a la sala, fue aprobada.

Solicitud de licencia por 15 días, a partir del 30 del corriente mes, del diputado Domingo Cuevas hijo, para someterse a una operación quirúrgica. Sometida a la sala, fue aprobada.

Carta por medio de la cual el diputado Bienvenido Hazim Egel informa a la Cámara que no podrá hacer uso de licencia a partir de la fecha en que le fue concedida, sino a contar del día 6 de agosto próximo.

Ternas sometidas por los diputados Ledesma Pérez, Fernández Mármol, Rosario Tejada, Peña, González Tirado y Peguero Paulino, para los cargos de juez de la 4ta. Cámara Penal y juez de Instrucción de la 3ra. Circunscripción de este Distrito. Para juez de la 4ta. Cámara Penal: Arturo Mota Roa, Rafael Lugo Francisco y Thelmo Cordones Moreno. Para juez de Instrucción de la 3ra. Circunscripción: Pedro José Jiménez Dájer, Luis Enrique Suazo Tirado y Domingo Cordones Moreno. Sometidas ambas ternas a debate, fueron aprobada.

Mociones:

Del diputado Dr. Bienvenido Aquino Vargas,

Notario Porfirio Antonio Gómez, Batista, Dr. Merilio Ortiz y Dr. Mario Antonio Fernández Mena, sometiendo un proyecto de ley tendente al desarrollo de las actividades en el orden municipal y personal de algunos organismos y funcionarios. Se dio lectura al proyecto en cuestión y luego se sometió a debate.

Intervino el diputado Canó para manifestar que daba pena ver que al entrar en una etapa democrática en virtud a las elecciones del 20 de diciembre del 1962, haya diputados que tiendan a destruir esa democracia. Que ni siquiera el tirano se propuso a dictar una ley de ese género. Esta disposición tiende a quitar toda la autoridad y autonomía a los municipios para ponerla en manos del gobernador provincial para centralizar el poder y hacer que el Presidente de la República disponga de ese poder. Levantó su voz para manifestar su preocupación en su condición de ciudadano y diputado por el cursso que van tomando los acontecimientos en el país, Agregó: "Esta voz mía no es nada, porque he visto el grupo que la ha presentado, pero para mi conciencia y reputación de hombre tengo que levantar mi voz en esta Cámara para hacer ver que esa monstruosidad de que el poder se quiera centralizar en uno de los poderes del Estado, nada hace en bien de la democracia que nos hemos propuesto constituir en esta República digna de mejor suerte.

En el uso de la palabra el diputado Brugal dijo: "En relación con el proyecto presentado, en el cual se pretende suprimir las autonomías a los ayuntamientos, no vamos a hacer consideraciones, puesto que ese proyecto de por sí es inconstitucional y por tanto obliga a rechazarlo. Vamos pues a decir que de acuerdo con el artículo 23 del reglamento que rige esta Cámara, impugnamos el mismo a fin de que no se tome en consideración ni siquiera por esta Cámara". En vista de las dos objeciones presentadas, se sometió el proyecto a la consideración de la sala, sugiriendo el vicepresidente que los que estén de acuerdo en que se tomara en consideración, levanten sus manos.

(De 51 diputados presentes, 16 levantaron sus manos): Rechazado el que se tome en consideración.

El diputado Muñiz, a nombre de Puerto Plata felicitó a los diputados que con su voto negativo rechazaron el proyecto de ley leído.

Moción del diputado Miguel Angel Brito Mata, sometiendo un proyecto de ley que establece una serie de garantías en favor de la clase profesional de la República Dominicana, la cual fue apoyada por el diputado Cedeño. Se dio lectura al proyecto en cuestión y como nadie lo impugnó, se ordenó pasarlo a la comisión de Justicia, y sacar copias para ser repartidas a los diputados.

Comunicación de los diputados Miguel Angel Brito Mata, Arévalo Cedeño Valdez y Carlos Ml. Guzmán Comprés solicitando se sometiera a la sala un proyecto de ley sobre libertad provisional bajo fianza del Dr. Ramón Pina Acevedo Martínez.

Se pasó a la comisión permanente de Justicia, para su estudio e informe.

El diputado vicepresidente en funciones declaró un receso a las 5:20 p.m.

Luego de comprobado el quórum, se reanudó la sesión a las 3:40 p.m., estando el bufete en la mesa directiva completo.

Informes de comisiones permanentes:

De la comisión de Interior y Policía, del 26 de junio de 1963, en relación con el proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 5 de la ley 6125, sobre Cédula de Identificación Personal.

"La comisión permanente de Interior y Policía de esta Cámara ha estudiado la ley que envía a esta Cámara de Diputados el Poder Ejecutivo con el mensaje No. 9196 de junio 12 de 1963 y mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6, de la ley No. 6125, sobre Cédula de Identificación Personal, de fecha 7 de diciembre de 1962, por la ley No. 17, de fecha 27 de abril de 1963.

La comisión aprueba lo expresado por el Poder Ejecutivo en dicho mensaje de la necesidad de introducir reformas tendentes a reducir los

gastos generales producidos en las oficinas correspondientes como consecuencia lógica de la rebaja de las tarifas para la obtención y reemplazo de la cédula de identidad personal, porque sino resultarían onerosa carga para el Estado, sometido a riguroso y saludable régimen de austeridad.

Por este motivo la comisión se permite recomendar a la sala la aprobación de dicho proyecto de ley e incluirlo en el orden del día de esta sesión." (firmados): Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Ramón Morales Piantini, vocal; Dr. Ramón Darío de los Santos, vocal; Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, vocal.

Como esta ley fue devuelta por el Poder Ejecutivo con observaciones, fue dejada sobre la mesa para ponerla en el orden del día de la próxima sesión, por no haber las dos terceras partes.

De la comisión permanente de Trabajo, del 25 de junio de 1963, en relación con el proyecto de ley que modifica los artículos 368, 373, 377 y 381 del Código de Trabajo.

"La comisión permanente de Trabajo, después de estudiar con detenimiento el proyecto de ley presentado por varios diputados, y que modifica los artículos 368, 373, 377 y 381 del Código de Trabajo, ley No. 2920 del 11 de junio de 1951, rinde el siguiente informe, favorable al mencionado proyecto con las siguientes modificaciones y ampliaciones:

En el inciso 2 del artículo 373, sustituir la palabra pacto por contrato, por considerar que es el término jurídico apropiado con el cual se le conoce universalmente.

A fin de que la redacción resulte con más claridad, y facilite la comprensión de las disposiciones contenidas en el proyecto, queremos consignar que en el inciso 2do. del párrafo del artículo 374, del proyecto, línea 8va. de la copia mimeografiada, deben cerrarse las primeras disposiciones con un punto y aparte después de las palabras "dirigida a el o los patronos". Y a continuación escribir: "La junta de conciliación actuará como amigable"... en vez de decir: la cual actuará como amigable.

La comisión considera que el plazo consignado en el inciso 1ro. del artículo 374 debe ser ampliado a 15 días, a fin de que armonice con las disposiciones del artículo 636. La comisión propone la modificación de dicho artículo, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Artículo 636. Cada una de las partes designará un árbitro y el Ministerio de Trabajo designará el tercero para la solución de todo conflicto económico, no resuelto conciliatoriamente.

Este arbitraje se denominará de pre-huelga y no estará ligado al de la Corte, indicado en los artículos 636 y siguientes de este Código.

a) La designación la harán y la comunicarán al ministerio de Trabajo las partes dentro de las 72 horas de su última reunión con el mediador.

b) Entre los 7 días de su designación, los árbitros oirán a las partes y harán todas las investigaciones del caso.

c) Entre los tres días subsiguientes a los 7 días indicados en el párrafo anterior, los árbitros presentarán la solución propuesta a las partes y dictarán laudo.

d) Estos árbitros deberán llenar los requisitos indicados en el artículo 439 del Código de Trabajo.

e) En los casos de conflictos que afecten un servicio público de utilidad permanente se presume que las partes delegarán la facultad de designación de árbitros en el presidente de la Corte de Trabajo del lugar donde se ha suscitado el conflicto, cuando no la ejercen por sí mismas dentro de los tres días subsiguientes al de su última reunión con el mediador, o cuando no declaran en igual término la designación que han hecho ante el Departamento de Trabajo o en la oficina del representante local.

En los demás conflictos, el presidente de la Corte, usará de las facultades indicadas en el párrafo anterior, o sea de oficio o a solicitud de parte o del Ministro de Trabajo, cuando las partes no se acojan al laudo dictado por los árbitros designados por las partes.

El artículo 640 del mismo código prescribe que, después de producirse la huelga o el paro, el presidente de la corte ordenará mediante auto: "1ro. La reanudación de los trabajos dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación de dicho auto.

La comisión considera, acogiendo el clamor unánime de todos los sectores laborales del país, que dicho inciso debe ser derogado, en vista de que tal disposición desconoce la validez y fuerza moral de la huelga, cuando ésta ha sido decretada dentro del cumplimiento estricto de las disposiciones legales que rigen la materia.

Entendemos que debe mantenerse el párrafo final del artículo 381, vigente, que dice "El paro no puede realizarse sino 15 días después, por lo menos, de la fecha de la exposición del patrono al Departamento de Trabajo relativa a las justificaciones que anteceden". Miguel Soto, presidente; Dr. Rafael González Tirado, vicepresidente; Dr. Rafael Morillo Burgos, secretario; Modesto Américo Monegro, vocal; Ruddy Antonio Haché R., vocal; Juan Moisés Rosario T., vocal.

Luego del diputado Cruz Maquín solicitar se leyera el texto original modificado para que se fuera comparando con la enmienda que se estaba presentando, y el diputado Santoni Vivoni, apoyado por el diputado de los Santos pidió se mimeografiara y acto seguido hizo uso de la palabra el diputado presidente para proponer se dejar sobre la mesa indefinidamente el asunto, ya que había también un proyecto del diputado Soto tendiente al modificar varios artículos del Código de Trabajo, y que según informaciones que le dio el Ministro de Trabajo, venía una comisión de Ginebra, para hacer un estudio de la legislación laboral, sugiriendo la conveniencia de integrar una comisión de diputados para el efecto.

Sometida a votación fue aprobado dejar sobre la mesa indefinidamente el asunto.

Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto que reforma el artículo 2158 del Código Civil y los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914, sobre Registro y Conservación de Hipotecas del 21 de junio del 1890.

Al ser sometido a discusión el diputado Roque Taveras apoyó el proyecto tal y como estaba. Sometido a votación, fue aprobado.

Proyecto de ley que modifica los incisos a), c), d), e) y f), se le agrega un párrafo al artículo 15 y se le modifica el texto del mismo, se modifica el inciso c) del artículo 16; y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126, del 10 de diciembre del 1962, que modificó varios artículos del capítulo II de la ley 1896 sobre Seguros Sociales.

Fue aprobado por la sala dejarlo sobre la mesa, por ser una ley devuelta por el ejecutivo con observaciones y no haber las dos terceras partes presentes.

Proyecto de ley en primera discusión:

Proyecto de ley de Plusvalía sometido por el ciudadano Presidente de la República con su mensaje del 16 de julio, 1963.

Fue pasado a la comisión de Industria y Comercio para que hiciera un estudio conjuntamente con el proyecto de ley sobre Plusvalía sometido por los diputados Fernández Mármol y Cruz Maquín, y presentara su informe al respecto.

Agotado el orden del día el vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde (4:50 p.m.).

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 68

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Envían a comisión el proyecto de ley que hace obligatorio dejar constancia o factura al consumidor de energía eléctrica, para fines de pago mensual del servicio.- Envían a comisión permanente de Justicia el proyecto de ley tendente a modificar los artículos 48 del Código Civil; 2, letra b) de la ley sobre funciones públicas y consulares dominicanas del 9 de octubre de 1944; y 58, inciso 14, de la ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil del 17 de julio del 1944.- Envían a comisión el proyecto de ley tendente a que las sesiones de "Sabana Cruz" y "El Cayado" pasen a ser de Villa Vásquez.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley No. 5924 del 26 de mayo del 1962, sobre confiscación general de bienes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana del día 25 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputado: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco I. Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez , Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. rafael

Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Arístides Victoria José, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Quintín Montero.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafael Morillo Burgos, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C.

Se incorporó el diputado presidente Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Actas: Fueron leídas y aprobadas las actas de los días 16 y 17 de julio del 1963.

Correspondencia:

Telegramas recibidos, en relación con solicitud de formulación de una ley que prohíba devolución de bienes a familias Trujillo y a personeros de la tiranía:

Gobernador de Puerto Plata, comité municipal de San Juan (PRD), Juventud Revolucionaria Dominicana de San Juan, presidente del PRD de Duvergé, secretario general del comité FENHERCA de Neiba, presidente del Comité Provincial del PRD en San Juan; secretario general del PRD y supervisor de las hermandades campesinas de Las Matas; presidente del comité municipal de San Pedro de Macorís; presidente del PRD de Cabrera; presidente del ayuntamiento, alcalde municipal de Azua; gobernador civil de Azua; presidente del ayuntamiento, alcalde municipal de Cabrera; secretario general JRD, secretario de acta y correspondencia, de Azua; presidente del PRD en Fantino; alcalde municipal de Fantino; presidnete del PRD en Villa Vásquez; alcalde municipal de Padre Las Casas; Federación Nacional de Hermandades Campesinas de Azua; presidente y secretario del PRD en Villa Bisonó; comité juventud PRD en Tamboril; presidente y secretario PRD en Fantino; trabajadores del Central Boca Chica; Domingo Ovalles, de Moca; Personal del ayuntamiento de La Descubierta; Asociación Médica Dominicana en Santo Domingo; comité municipal de Monte Plata; Comité Central del PSP en Santo Domingo; funcionarios y empleados del ayuntamiento en Oviedo.

Carta de los alguaciles de los tribunales penales fechada en Santo Domingo el 26 de julio del 1963, solicitando modificación al artículo 4 de la ley de Costas Judiciales. Anexo proyecto de ley. Se dio lectura al mismo y se ordenó pasarlo a la comisión de Justicia para su estudio y opinión.

En este momento vino a ocupar el puesto de vicepresidente en funciones de la mesa, por ausencia del señor Manuel Germán hijo, el diputado Agrón. Rafael Reyes Valverde.

Mociones:

Del diputado Francisco I. Peña González, sometiendo un proyecto de ley que hace obligatorio dejar constancia o factura al consumidor de energía eléctrica, para fines de pago mensual del servicio. Se dio lectura al proyecto sometido.

Diputado Francisco I. Peña González: "Cómo habrán visto, esta es una cosa que no amerita discusión, porque la verdad es que a nosotros la Corporación de Electricidad nos están matando con la lectura de los contadores". Aquí hizo referencia a un caso sucedido a él en unas pascuas que fue con su familia a Baní por 12 días.

"El diputado Rosario agregó: "Al pueblo se le está estafando, porque se está tratando de reunir dinero aunque él se muera de hambre. ya hace meses se inició el gobierno del pueblo y éstas son medidas que debieron haberse tomando en cuenta ya. Se debe quitar la autonomía a la corporación, porque esa autonomía está siendo un estorbo para el pueblo dominicano que necesita descansar de esa carga monstruosa de la miseria. Por esa razón invito a este honorable cuerpo legislativo a darle su apoyo a la moción presentada, por ser una medida socioeconómica que favorece al pueblo dominicano".

Cómo no hubo impugnación al proyecto del diputado Peña, se pasó a comisión.

Moción presentada por el diputado Manuel Fernández Mármol, sometiendo un proyecto de

ley tendente a modificar los artículos 48 del Código Civil; 2, letra b), de la ley sobre funciones públicas y consulares dominicanas, del 9 de octubre del 1944, y 58, inciso 14, de la ley No. 659 sobre actos del Estado Civil del 17 de julio del 1944, tendente a hacer posible que dominicanos residentes en el extranjero, puedan acogerse a las leyes dominicanas. Se dio lectura al proyecto. Se resolvió pasarlo a la comisión permanente de Justicia en vista de no haber sido objetado.

Moción de los diputados Gerardo Lemoine Medina y Rodolfo Pichardo, sometiendo un proyecto de ley tendente a que las secciones de "Sabana Cruz" y "El Cayado" pasen a ser de Villa Vásquez. Se dio lectura al proyecto. Se ordenó pasarse a comisión.

Moción de los diputados Ing. Persio Peguero, Dr. Merilio Ortiz, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Manuel Fernández Mármol, Antonio Jiménez, Dr. Rafael González Tirado, Francisco I. Peña González, Dr. Arismendi Aristi Jiménez, Miguel Angel de Camps, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez, Domingo Cuevas hijo, Freddy Salvador Báez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Agrón. Rafael Reyes Valverde, Manuel Germán hijo, José Enrique Dorrejo Espinal y Dr. César A. Bobadilla Rejincos, sometiendo un proyecto de ley mediante el cual se deroga la ley No. 5924, del 26 de mayo del 1962, sobre confiscación general de bienes y toda ley que le sea contraria y que declara, al mismo tiempo, que toda persona que para su provecho personal haya sustraído fondos públicos o que, prevaliéndose de su posición dentro de los organismos del Estado, de sus dependencias o de entidades autónomas, haya obtenido en cualquier tiempo ventajas económicas ilícitas, será declarada culpable de delito contra el pueblo y sancionada, sin perjuicio de las sanciones previstas por otras leyes, con la pena de degradación cívica.

A continuación se dio lectura al prcyecto mencionado.

Pidió la urgencia del proyecto el diputado Fernández Mármol, así como que se despejara las barras y que el presidente de la Cámara recibiera en su despacho a los visitantes, pedimento que fue apoyado por el diputado Peguero.

Aclaró el vicepresidente en funciones, que las barras no podían despejarse mientras hubiera orden, porque para eso habían sido hechas, y que en cuanto a recibir una comisión el presidente, esa era cuestión de la asamblea. Que, sin embargo la presidencia ignoraba qué deseaban los visitantes.

Se sometió a la sala el pedimento de urgencia del diputado Fernández Mármol para que se libere de los trámites reglamentarios el proyecto de ley leído, solicitando a los diputados presentes levantar las manos los que estuvieran de acuerdo con la solicitud.

(De 64 diputados presentes, 43 levantaron las manos): Aprobado.

Asimismo se sometió a la sala el pedimento de que el presidente recibiera una comisión de los espectadores presentes.

(De 64 diputados presentes, 51 levantaron sus manos): Aprobado.

Se comisionó a los diputados Fernández Mármol, Cruz Maquín y Hazin Egel para que se pusieran en comunicación con esos señores para ponerlos en conocimiento de lo resuelto por la sala, y acto seguido.

Se dio lectura al proyecto de ley en discusión. Luego se sometió a debate.

Manifestó el diputado Roque que en razón de que en estos días habían sabido de devoluciones de pertenencias de propiedades que fueron de allegados o testaferros utilizados por el tirano y sus familias, tales como a Luis R. Mercado, a Juan Naranjo, a Papucho Morales, al general Espaillat y otros, estaba de acuerdo con la urgencia de la ley y con su articulado, porque era preciso poner freno a todos estos desmanes que la reacción trujillista, el robo de Trujillo y sus herederos quieren traer a la República Dominicana.

Sugirió el diputado Rosario que debería agregársele a la ley que toda persona que se presente, dominicana o extranjera, a reclamar esos bienes por connivencia que haya tenido de algún género, debe caer bajo el peso de las leyes de la República como cómplice, y que, evidentemente el Ministro de Justicia ha debido darse cuenta de que los intereses del pueblo deben resguardarse por una ley, por lo que lo consideraba el único culpable de lo sucedido por no haber previsto el inciso 3ro. del artículo 115 de la Constitución.

El vicepresidente en funciones le señaló al diputado Rosario que el Ministro de Justicia no tiene facultades para introducir leyes, sino la Suprema Corte de Justicia, retirando lo dicho el diputado Rosario en cuanto al Ministro de Justicia, pero aplicándolo a la Suprema Corte de Justicia.

Expresó el diputado Canó que el proyecto de ley que se acababa de leer estaba enmarcado en los cánones constitucionales elaborados por la constituyente, pero que en vista de la última alocución del Presidente de la República de que una entidad tenía contratados abogados que vendrían a la República Dominicana a reclamar bienes de los Trujillo, proponía como moción que al proyecto se le agregara el artículo siguiente: "cualquier extranjero que se propusiere a hacer reclamaciones en contra de la posesión del Estado de los bienes que hayan sido incautados en virtud de la ley, será expulsado del país una vez comprobado su delito". Apoyó el diputado Rosario.

Intervino el diputado Peguero para expresar lo siguiente: "Somos conscientes del temor del pueblo de que sus bienes pasen nuevamente a manos de sus torturadores. Por eso hemos apoyado en todas sus partes el proyecto revolucionario que hoy discutimos. Nosotros, los legítimos representantes del pueblo, que tenemos facultades para crear y suprimir tribunales, los que vinimos a esta Cámara elegidos por ese pueblo, considero que somos los más llamados a velar por sus intereses. No podemos permitir, por simples criterios jurídicos, que los bienes del pueblo le sean arrebatados; tenemos que ser conscientes y hasta exponer la vida para que eso se detenga. Por consiguiente, doy mi apoyo total a ese proyecto.

Dijo el vicepresidente en funciones que no se podía aceptar la proposición del diputado Canó de acuerdo con las disposiciones del artículo 66 de la Constitución.

"Apoyo el proyecto de ley del cual se acaba de dar lectura porque viene a solucionar un grave problema, dijo el diputado Ortiz en virtud de que hemos visto en la prensa las devoluciones que a diario se hacen de bienes a personeros del trujillato, situación que no queremos continúe su curso". Solicitó que para la mayor rapidez en la solución del caso, se oyeran solamente los pronunciamientos en contra del proyecto.

Dijo la diputada Campagna de Read: "Damos nuestro apoyo incondicional a cualquier proyecto que tienda a conservar o restituir los bienes que pertenecen al pueblo, propiedades ilícitamente adquiridas por Trujillo, sus familiares y sus personeros", y contestando a ciertas expresiones manifestó que jamás la facción a que pertenecía se había opuesto a ningún proyecto revolucionario que tendiera a favorecer al pueblo dominicano, y que UCN se destacó por su lucha para erradicar el trujillismo del país y dijo que jamás se podía hacer democracia en la República Dominicana con los Trujillo dentro.

En el uso de la palabra el diputado Fernández Mármol, significó que en todo momento había dicho que la facción de UCN y los llamados independientes corroboran de manera revolucionaria en la Cámara y que lo que él dijo se refería a aquellas personas que se oponían a todo lo revolucionanrio de la Cámara y del gobierno.

Manifestó el diputado Muñiz en lo que respecta a su facción, que está muy de acuerdo con cualquier medida que se tome para evitar desde ahora y en el futuro, que los bienes que fueron robados por los Trujillo y sus personeros vuelvan a sus manos y que esa fue una línea de conducta del partido que representa y tan hondamente llegó con esa postura, que le costó la derrota del 20 de diciembre; que si bien es verdad que ellos tienen que defender al pueblo

dominicano, para que esa defensa sea legasl, tienen también que defender la constitucionalidad. Estuvo de acuerdo con el proyecto de ley. Apoyó finalmente el proyecto y pidió que no se perdieran de vista las disposiciones en cuanto a la reunión de las cámaras y la separación de poderes.

El diputado Ledesma Pérez manifestó que cuando firmó como co-proponente el proyecto en discusión, tuvo la convicción, tal como lo dice la carta de envío, de que tendría el apoyo unánime, y ello era así porque su confirmación no tenía otro objeto que la preservación y conservación de los bienes que legítimamente pertenecen a este pueblo dominicano; diciendo también que de antemano tenía una felicitación a la oposición porque sabía que ellos seguirán ese camino, porque en el mismo debían estar todos identificados, porque si no lo hacían así dejarían de ser patriotas y estaba en la seguridad de que todos lo eran.

Por otra parte agregó que "no debemos olvidar que la satrapía siempre se cuidaba de dar la apariencia legal en sus actos, y si seguimos ese sendero, no se le va a dar una revolución a la República Dominicana, pero creo que aquí todos estamos con esta revolución, que aquí todos queremos esa reivindicación, porque ese pueblo a través de toda su historia, cuando no ha sido engañado es porque ha sido olvidado, pero ya se ve el horizonte del despertar de la nueva nación dominicana. Todos debemos tender a ese camino de unificación en pro de este pueblo de América, finalizó diciendo.

A solicitud del diputado vicepresidente en funciones, los diputados Fernández Marmol, Hazín Egel y Cruz Maquín introdujeron al salón de sesiones una delegación del público presente compuesta por los señores Manuel de Js. Monzón Ricardo, por los portuarios; Sinencio Viloria Aponte, Alfredo B. White y Rafael Aníbal Guzal, por C. D. E., y Juan Lugo, de la juventud revolucionaria, quienes solicitaron a nombre del pueblo y sus trabajadores humildes que se dieron cita de honor frente al Congreso, para que se legislara en el sentido de que ninguno de los Trujillo ni sus personeros tuvieran derecho a reconquistar lo que obtuvieron fraudulentamente del pueblo dominicano, el cual debía conservar su patrimonio de una vez y para siempre.

El diputado vicepresidente les contestó que de una cosa podían estar conscientes: que los diputados reunidos sabían la misión histórica que le atribuyó el pueblo al elegirlos como sus representantes.

Más luego el diputado Duarte manifestó que aunque estaba de acuerdo con el proyecto de ley no le merecía simpatía la urgencia pedida ni ninguna otra solicitada, pues no siempre eran saludables, porque en un proyecto de ley de tanta magnitud e importancia frente al pueblo era probable que algún buen detalle se escapara en el mismo, señalando que personalmente había sido desposeído de sus intereses, y que cuando los proyectos son declarados de urgencia los legisladores se enfrentan contra la espada y la pared.

El diputados de los Santos significó que indudablemente resultaba irónico que dentro de un Estado de derecho como el que vivía actualmente el pueblo dominicano, los culpables del robo de las riquezas nacionales durante la tiranía se beneficiaran de los procedimientos ordinarios de la justicia dominicana, declarando que debía establecerse un procedimiento duro, excepcionalísimo para ventilar esos casos, en interés de que el patrimonio del pueblo quede definitivamente en manos de las grandes masas nacionales, adhiriéndose por último al proyecto en discusión, con el que se identificó también el diputado Miguel Soto.

El diputado Aristy Jiménez rebatió los conceptos del diputado Muñiz Marte que había considerado que la Cámara no podía reunirse en Asamblea Nacional para los propósitos señaló dos en el proyecto en discusión, apoyando su tesis el diputado Aristy en el inciso 4 del artículo 114, y luego de leer el artículo 107 dijo que la facultad que al Congreso le atribuye el inciso cuarto citado no era legislativo sino de carácter típicamente administrativa, y no se estaba en el caso en que el artículo 107 exceptúa como motivo para reunirse la Cámara en Asamblea Nacional.

Después de hacer algunas ponderaciones el diputado Dr. José Manuel Alvarez manifestó que estaba en la seguridad de que la votación en favor del proyecto sería a unanimidad ya que así

se haría patria.

El diputado Brugal Muñoz señaló que indudablemente el proyecto presentado con fines de proteger una vez más los intereses del pueblo, revelaba una preocupación de los proponentes que era plausible, tal y como lo había manifestado la comisión de miembros de elementos del pueblo, interesados en que los bienes del pueblo sean protegidos a fin de que no vayan a parar a manos de aquellos que durante 32 años le estrangularon paseándose sobre el crimen y el robo, pero lo que habría que determinar era si el proyecto vendría a beneficiar y proteger de una forma determinante los intereses de ese pueblo, considerando al mismo como incompleto, y que no se podían despojar de una legislación vigente como existe en la ley de Confiscaciones, hasta tanto no pueda ser sustituída por otra ley que fuera superior. Manifestó asimismo que desgraciadamente esa ley no había podido ser cumplida y que los verdaderamente responsables de la aplicación de la misma eran los jueces del Tribunal de Confiscaciones que habían permitido la devolución de esos bienes y dineros del pueblo que fueron robados a base de sangre y crímenes, a quienes el pueblo debía pedirle cuenta por sus actos. A juicio del Dr. Brugal Muñoz consideró el proyecto inconstitucional porque la Cámara haría las veces de tribunal en contra de lo que especifica la Constitución, y que está en contra de los principios de la separación de los poderes, no estableciendo además el procedimiento a seguir para resolver los asuntos. Recalcó que el proyecto no llenaba su verdadero cometido ni las aspiraciones del pueblo por las innumerables lagunas que en él se observan, y que no quería darle su aprobación al mismo para que ese pueblo crea "que están defendidos sus intereses y mañana resulte que esa ley sea defectuosa y sigan devolviéndose esos bienes a los personeros del trujillato", finalizando diciendo que "nosotros tenemos que velar porque una nueva ley en ese sentido sea más superior a la que actualmente está en vigilancia, y resguarde de manera definitiva los intereses del patrimonio nacional.

Intervino luego el diputado vicepresidente Germán reconociéndole en parte razón al diputado Brugal, pero que había gente que no creía que se estaba en un momento revolucionario, manifestándo que se habían descargado a individuos que al entrar en la tiranía no tenían ni un centavo y los jueces no habían encontrado base para impedir que esos capitales fueran reintegrados, y que la Cámara tenía que defender los patrimonios del pueblo con una medida como lo era esa ley.

El diputado Cedeño Valdez adujo que había cierta oscuridad en la elaboración del proyecto que parecía atribuirle a la Cámara funciones de tribunal especial para conocer de los delitos contra el pueblo, pero que no decía nada de qué suerte corrían las reclamaciones intentadas por particulares ante el Tribunal de Confiscaciones, sugiriendo que se agregara algún artículo adicional para el efecto. luego el secretario Ledesma leyó el artículo 8 del proyecto. Asimismo el diputado González Tirado hizo algunas observaciones al proyecto que no encontró muy claro, contestándole el diputado Aristy que el proyecto se contrae a impedir la devolución de bienes que han sido obtenidos por abuso de poder en contra del pueblo, pero que no era posible prejuzgar todos los detalles ahora para la ejecución de ese propósito, pero que de una manera paulatina se irían llenando esas lagunas para de un solo tajo parar el problema.

El diputado Roque Taveras propuso se agregara un párrafo al proyecto en el siguiente sentido: En el caso específico de las devoluciones ya hechas por el Tribunal de Confiscaciones a personas que se prevalieron del abuso o influencia del poder, el Estado deberá recuperar estas propiedades y retenerlas en administración, hasta tanto la asamblea decida la suerte que han de correr dichas propiedades.

El diputado Guzmán Comprés se adhirió al espíritu del proyecto, pero preguntando a la vez que cual era el procedimiento que se seguiría cuando se integrara la asamblea para conocer los asuntos, señalando que el proyecto no decía nada del derecho de defensa y que debería tener un criterio jurídico como fundamento, apoyando también al proyecto el diputado Espaillat Guzmán, no obstante considerarlo incompleto como consecuencia de la urgencia.

El diputado Cedeño Valdez: Abundando en sus conceptos, expuso el diputado, que si el Estado tiene derecho a que vuelvan a sus manos los bienes malhabidos por el tirano y sus

personeros, es justo el derecho de los particulares a recibir los bienes que les fueron arrebatados. Que si como ha dicho el diputado Ledesma, todos los expedientes pasarán a manos de uno de los presidentes de las dos Cámaras, esa es una fórmula vaga, porque el espíritu de la ley habla de recuperación por parte del Estado y para el Estado, nunca de los particulares, por lo que no era prudente dejar al tiempo o a otras iniciativas de que en el futuro se pueda promulgar alguna ley relativa a los derechos de los particulares si con la simple adición de un párrafo se dejaban a cubierto de eventualidad los derechos de los particulares. Propuso le fuera agregado un párrafo o artículo al proyecto, que dijera así: "Artículo 33, las reclamaciones que a la fecha de la promulgación de la presente ley hayan radicado ante el Tribunal de confiscaciones o del ministro de Propiedades Públicas, particulares o entidades cuyos bienes hubieren adquirido mediante abuso o influencia de poder el tirano ajusticiado y sus familiares o allegados, serán conocidas también por las Cámaras Legislativas conforme al procedimiento establecido en la presente ley".

Agregó el diputado José Manuel Alvarez que el diputado Cedeño Valdez dijo que la ley dice que esas reclamaciones son del Estado y para el Estado, que de ser así, la ley tiene una laguna y él tiene razón, pero que si no es así la ley no tiene laguna él le daba su aceptación.

Dijo el diputado Peguero que había que aprobar el proyecto para suspender ese tribunal leonino, y para que no siguiera sucediendo lo de ayer, que le devolvieron sus bienes a Espallalito.

Preguntó la diputada Campagna de Read que si en virtud de esa nueva ley los bienes malhabidos pueden ser de nuevo reclamados, a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que en ese sentido propuso una enmienda el diputado Roque, donde dice que deben ser readquiridos por el Estado hasta que el Congreso fije la posesión.

Señaló el diputado Brugal: Otra deficiencia del proyecto de ley que está prevista en el artículo 33 de la ley de Confiscaciones que se deroga, ya que el proyecto no habla nada en lo que se refiere a la prescripción. "Lo que se dice en ese artículo 33 es una cuestión de mucha importancia, de los efectos que tienen los certificados de títulos expedidos por el Tribunal de Tierras, los que todos sabemos que tienen un efecto erga omnes, es decir oponibles a todo el mundo, y que contra la expedición de ese certificado de título ningún tribunal podría ir en contra de lo expresado en él, cuando haya sido expedido y transcurridos los plazos establecidos por la ley de Registro de Tierras. Estamos en presencia también en un punto, de la prescripción, que no contempla el proyecto y el otro, los efectos que mantendríamos si no legislamos en ese sentido del efecto del certificado de título. Además, esa ley contiene otros artículos que tratan del abuso o usurpación. Otro punto importante es que no podrían ser oponibles los decretos de registro y sentencias de los tribunales de tierras, porque lo dice de una manera expresa. Por tanto, el proyecto, aunque bien intencionado, en vez de favorecer los intereces del pueblo, vendría a perjudicarlo porque deja una leguna abierta que podría invocar esos elementos. De manera que esta Cámara, antes de derogar esa ley que la considera mala, debe fijarse bien en lo que va a hacer para que la nueva ley sea superior y prevea no solamente esas situaciones sino otras. De ahí que en nuestra primera intervención dijéramos que no considerábamos mala la ley, pero que hacemos responsables a los jueces del Tribunal de confiscaciones de haber dado sentencias devolviendo los bienes propiedad del pueblo.

Propuso el diputado de los Santos, como cuestión previa y conforme al artículo 33 del reglamento, que en vista de que se está haciendo mención de la ley No. 5924, que es la que se va a derogar, y la sala no tiene conocimiento de ella, era conveniente que antes de continuar el debate fuera leída para que supieran en conciencia dónde estaba el mal que se quiere remediar; contestándole el vicepresidente en funciones que no podía dar paso a su previa porque no se encontraba dentro de las facultades del artículo 116, entiendiendo, por tanto, que estaba fuera de orden y que de acuerdo con los cánones parlamentarios, la cuestión previa es para evitar a la asamblea el cansancio de un debate largo, la cual se aprueba con las dos terceras partes.

El diputado Aquino Vargas apoyó la enmienda introducida por el diputado Cedeño Valdez y al mismo tiempo invitó a los diputados se sometiera a debate el proyecto por estimar que

se encontraba suficientemente debatido.

Estimó el diputado de los Santos: ilógicas las argumentaciones del vicepresidente en funciones, ya que ninguno de los diputados tenía un conocimiento total de la ley que se tenía el propósito de derogar.

El diputado Ledesma, acogiendo una sugerencia del diputado Guzmán Comprés, se permitió someter a la sala una moción de enmienda al artículo 5 para que así quedara el proyecto más completo. El artículo 5 comienza igual, pero al llegar a la palabra "conjunta", después de la coma, agregar: "de acuerdo con el reglamento que al efecto deben dictar", y luego continuar lo demás igual. Por otra parte, doy mi apoyo a la moción del diputado Cedeño Valdez que viene a completarla.

Aclaró el diputado Aristy, que lo que él quiso decir en su última intervención fue que lo que ha motivado el proyecto de ley en discusión, no son las devoluciones realizadas por el Tribunal de Confiscaciones sino las devoluciones realizadas en favor de reconocidos representativos o personeros de personas que abusaron del poder o se beneficiaron de los abusos realizados por éstos. Agregó: "ese ha sido el motivo del proyecto, y consideró que como elemento de interpretación básico para determinar su alcance ju´ridico, forzoso es limitarlo a esa situación que lo ha motivado. Se podría decir, en otras palabras, que es seguro que si el Tribunal de Confiscaciones estuviese devolviendo bienes a aquellas personas víciltimas de despojos por parte de esos personeros, no tendríamos necesidad de estar ventilando este asunto ni el pueblo estaría preocupado porque tales devoluciones las estuviera realizando el Tribunal de Confiscaciones. Creo que sí es esa la razón por la cual consideró que este proyecto no determina nada que concierna a derechos de terceras personas, por una parte, y por otra parte creo que si son tan atendibles los derechos que puedan invocar terceros, forzoso sería en una disposición legal que persiguiera enmendar este proyecto, hacer grandes e importantes reservas que tenderían a evitar que se pudiera reconocer como válida una reclamación fundada en derechos adquiridos posteriormente de esos personeros. Si algunos derechos son atendibles, son aquellos anteriores a la adquisición por abuso de poder de esos personeros que abusaron del poder. Es una reserva que me parece importante y que con ella yo estaría de acuerdo con las enmiendas que han propuesto algunos diputados. Sin ellas, les retiraría mi apoyo".

Señaló el diputado Rosario: Lo que satisface a la aspiración del pueblo es que de inmediato se someta a votación el proyecto para que se pueda poner en vigencia cuanto antes, a fin de que cese ese nerviosismo del pueblo dominicano.

Fueron cerrados los debates. En este momento vino a ocupar su puesto en la mesa directiva el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña.

Se sometió a votación la moción de enmienda del diputado Canó en cuanto a expulsión del país de extranjeros que se propusieran hacer reclamaciones en contra de la posesión del Estado de bienes incautados en virtud de la ley. Manifestando estar de acuerdo con la misma 10 diputados de 50 en su curul: Rechazada.

Se sometió a votación la enmienda propuesta por el diputado Roque al artículo 2do. del proyecto de ley en discusión.

De 50 diputados presentes, 49 levantaron sus manos en favor de la misma: Aprobada.

Se sometió a votación la enmienda propuesta por el diputado Ledesma Pérez al artículo 5 del proyecto, para que diga así: "Para conocer y arbitrar respecto de los delitos a que se refieren el artículo 5 de la Constitución de la República y los artículos 1 y 2 de esta ley, las Cámaras Legislativas se reunierán en sesión conjunta de acuerdo con el reglamento que al efecto deben dictar, y decidirán por medio de resoluciones que serán definitivas e irrevocables. Un extracto de las mismas se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, así como en la Gaceta Oficial".

De 50 diputados presentes, 49 levantaron sus manos en favor de la misma: Aprobada.

Se sometió a votación la moción sometida por

el diputado Cedeño Valdez, levantando sus manos 40 de los 50 diputados en su curul:Aprobada.

Se sometió a votación en primera lectura el proyecto de ley en discusión, con las enmiendas aprobadas.

(De 50 diputados presentes, 48 levantaron sus manos): Aprobado.

En vista de lo avanzada de la hora, dijo el diputado de los Santos: Propongo que el orden del día preparado para hoy sea suspendido, se cierre la sesión y caigamos de inmediato en la sesión extraordinaria, apoyando su pedimento el diputado Fernández Mármol.

Sometida a votación la moción del diputado de los Santos, fue:Aprobada a unanimidad.

El diputado vicepresidente declaró clausurada la sesión, siendo la una y cuarenta y ocho minutos (1:40) p. m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída y aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 70

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Héctor Vinicio Calcaño" el puente del río "Yabón" construido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.- Aprobación en única discusión del proyecto de ley sobre Seguros Sociales.

En Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y diez minutos de la mañana del día treinta de julio del año mil novecientos sesenta y tres bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista, responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rodolfo Rafael Pichardo P., Agr. Rafael Reyes Valverde, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Rafael Rodríguez Colón.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Elena Campagna de Read, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Rafael Morillo Burgos, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Marino Villanueva C.

INCORPORADO: Dr. Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas:

Se dio lectura a las actas de las sesiones ordinarias de los días 18 y 23 de julio del 1963, las cuales fueron aprobada.

Correspondencia:

Telegrama del Diputado Rafael Morillo Burgos, solicitando 15 días de licencia. Sometida a la sala, fue: Aprobada.

Telegrama de la diputada Elena Campagna de Read, excusándose por una semana debido a quebrantos en su salud. Sometida a la sala, fue: Aprobada.

Telegrama del Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, solicitando licencia. Aprobada

Telegrama del diputado Ing. Juan Santoni Vivoni, solicitando licencia por la semana. Sometida a la sala, fue: Aprobada.

Telegrama del diputado Dr. Rafael Rodríguez Colón, excusándose por la semana. Aprobado.

Oficio No. 13052, del 25 de julio del 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la resolución en virtud de la cual se aprueba la Convención Aduanera relativa a la importación temporal de material profesional concluida en Bruselas el 8 de junio de 1961.

Oficio No. 13066, del 25 de julio del 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la ley en virtud de la cual se declara día conmemorativo el 12 de julio de cada año.

Oficio No. 13073, del 25 de julio del 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando la promulgación de la resolución en virtud de la cual se aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Carta del 10 de julio del 1963, del señor Mohamed Abu Shadi, miembro de la Asamblea Nacional de las Repúblicas Arabes Unidas, solicitando copia de la Constitución Dominicana.

Copia de la carta de fecha 23 de julio del 1963, de Miguel Andrés Betances y Compartes, de Loma de Cabrera, solicitando ley tendente a no devolución de bienes confiscados a los Trujillo y sus personeros.

Comunicado de la Asociación Dominicana de Colonos Azucareros, solicitando al Congreso una ley que prohiba la devolución de las propiedades confiscadas a los Trujillo y sus asociados.

74 telegramas de distintos lugares del país, solicitando dictar ley que impida devolución de bienes a los Trujillo y sus personeros.

Carta de la Sociedad Odontológica Dominicana, del 26 de julio del 1963, agradeciendo la aprobación de la moción en estudio sobre exoneración del pago de derechos para la obtención de exequáturs para el ejercicio de las distintas profesiones en el territorio nacional.

El diputado Dr. José Manuel Alvarez sometió la siguiente terna para el cargo de 2do. suplente del juzgado de paz de Villa Bisonó: Rafael Lendof, José A. Bisonó, Arnaldo Martínez. Sometida a la consideración de la sala, fue aceptada; y sometida a votación, fue: Aprobada.

Informes de Comisiones Permanentes:

De Interior y Policía, del 26 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley mediante el cual se modifica la disposición transitoria agregada al artículo 6 de la ley No. 6125, sobre Cédula de Identificación Personal, el cual dice así:

"La comisión permanente de Interior y Policía de esta Cámara ha estudiado la ley que envía a esta Cámara de Diputados el Poder Ejecutivo con el mensaje No. 9196 de junio 12 de 1963 y mediante el cual se modifica la disposición

transitoria agregada al artículo 6, de la ley No. 6125, sobre Cédula de Identificación Personal, de fecha 7 de diciembre de 1962, por la ley No. 17, de fecha 27 de abril de 1963.

"La comisión aprueba lo expresado por el Poder Ejecutivo en dicho mensaje de la necesidad de introducir reformas tendentes a reducir los gastos generales producidos en las oficinas correspondientes, como consecuencia lógica de la rebaja de las tarifas para la obtención o reemplazo de la Cédula de Identidad Personal, porque sino resultarían onerosa carga para el Estado, sometido a riguroso y saludable régimen de austeridad.

"Por este motivo la comisión se permite recomendar a la sala la aprobación de dicho proyecto de ley e incluirlo en el orden del día de esta sesión." (Fdos.) Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Joaquín Ramón Morales Piantini, vocal; Dr. Ramón Darío de los Santos, vocal; Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez.

El diputado de los Santos hizo constar que había quórum de hasta 50 diputados para conocer del proyecto de ley en lectura, devuelto por el Presidente de la República objetándolo.

A continuación fue leído el proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, y luego el proyecto original del Presidente de la República. Hizo el secretario de los Santos algunas explicaciones de las modificaciones de que fue objeto el proyecto original.

Hizo saber el vicepresidente en funciones a la sala, que el proyecto leído fue devuelto por el presidente sin promulgar, porque en el proyecto original él recomendaba la supresión de ciertas oficinas. Que parece que el Senado estimó que eso daría motivo a que se suprimieran empleados y fue aprobado el proyecto por ambas Cámaras sin establecer lo que aspiraba el presidente. Se sometió a debate el proyecto.

(Se dio lectura por secretaría al artículo 4 del proyecto original).

Manifestó el diputado Cedeño Valdez que según el proyecto, se suprimen los negociados de cédulas, objetando el diputado Canó que era porque la ley anterior que se estaba modificando quitaba los negociados de cédula para ponerlos a cargo de las colecturías, pero esa ley no llegó a ponerse en ejecución.

(Se dio lectura por secretaría al artículo 38 de la ley vigente y luego en la forma sugerida por el Presidente de la República).

Diputado Cedeño: habría que ver si en otro lugar de la ley está la competencia.

Dijo el diputado de los Santos que la ley vigente establece la competencia, señalando el diputado Ogando que si no lo dice expresamente, es de la competencia de los tribunales.

Sugirió el diputado Solimán Bello, consultar el Código Penal en cuando a la competencia, el cual fue traído a la mesa directiva con el propósito de dar lectura al capítulo correspondiente a las penas, proponiendo que el proyecto fuera modificado en el sentido de darle competencia únicamente a los juzgado de paz para conocer de las infracciones a esa ley, apoyando este pedimento los diputados Cedeño Valdez, Montero, Fernández Mena y Rodríguez.

Señaló el diputado de los Santos que el párrafo propuesto por el diputado Solimán diría así: "Párrafo 1ro. El director general de la Cédula de Identificación Personal, los inspectores, tesoreros muncipales de los ayuntamientos del país, la Policía Nacional y alcaldes pedáneos, están autorizados a someter a la justicia a los contraventores de esta ley. Los juzgados de paz serán competentes para juzgar y fallar las infracciones a esta ley".

Solicitó el diputado Muñiz Marte el parecer del diputado Ledesma Pérez, quien fue de opinión que se debía dar competencia de manera expresa a los juzgados de paz.

El diputado Rosario estimó que no debía operarse un cambio tan radical aunque así lo haya querido la presidencia, porque de aceptarse sus sugerencias lo que se haría era suprimir una cantidad de padres de familia al quitar las oficinas de cédulas, finalmente se opuso a que se hiciera esa modificación.

Aclaró el diputado Canó que según su mane-

ra de ver, el ejecutivo no había pensado en suprimir empleados, porque ya ellos están siendo transferidos a otros departamentos.

El diputado Fernández Mena manifestó estar de acuerdo con las palabras del diputado rosario, sobre todo cuando al cerrarse esas oficinas quedarían miles de personas sin trabajo y en desacuerdo con el proyecto de ley.

El diputado Cedeño Valdez recordó a los diputados que la intención del proyecto de ley sometido por la presidencia era evitar el contrasentido de que un impuesto que había sido rebajado a su mínima expresión, no cubra el pago de los empleados. Fue de idea el diputado Alvarez Perelló de que lo que se perseguía era se convirtiera en una oficina de identificación, pero que si se suprimía el negociado y se le da a la tesorería no sería tal oficina de identificación, y que esta última debía conservarse y ampliarse con un servicio de dactilografía, y no suprimirlo, manifestando el diputado Roberto Ramírez que la expedición de la cédula estaba a cargo de las tesorerías municipales, señalando el diputado Solimán Bello que el proyecto propendía a beneficiar al pueblo que daba grandes sumas de dinero por la cédula, por lo que surge la necesidad de suprimir los negociados de cédula y sean las tesorerías municipales las que expidan la misma.

Señaló el diputado Fernández Mena que los diputados debían preocuparse por los millares de padres de familia que iban a quedar cesantes aumentándose el desempleo que es el problema actual de la República Dominicana, oponiéndose el diputado Rosario Tejada a que se modificara el proyecto, en especial al párrafo que transfiere el negociado de la cédula a la tesorería.

El diputado Ledesma Pérez dio su aprobación al proyecto, manifestando que la intención del mismo era la supresión de algunos negociados que existen en varias ciudades, en razón de que las entradas que habrá de recibir el fisco por concepto de cédula se han reducido a la mínima expresión, ya que los obreros y especialistas pagarán solamente un peso cada dos años.

Intervino el diputado Arévalo Cedeño para afirmar que había un asunto de fondo que debía ser corregido, cuando en el proyecto se habla de un plazo que supuestamente comenzaría el 1ro. de junio que ya había pasado, sugiriendo se pusieran 90 días a contar de la promulgación de la ley, con la salvedad de que era una disposición transitoria para este año.

Luego de aclarar algunos conceptos al leer el proyecto y estar de acuerdo en que estaba de más lo que se le había agregado, pues en otra parte del texto habla de la competencia, el vicepresidente en funciones sometió la ley tal como la envió el Poder Ejecutivo con la enmienda propuesta por el diputado Cedeño Valdez. Fue: Aprobado con 50 votos a favor.

Pidió turno y le fue concedido el diputado Risk, para señalar que en más de una ocasión había solicitado al bufete directivo el uso de la palabra y se la había hecho caso omiso, en especial cuando se discutía el proyecto de ley sobre Confiscaciones de Bienes, resultándole todo ello muy penoso, pidiendo que en el futuro su derecho fuera reconocido.

Contéstole el diputado vicepresidente en funciones en el sentido de que quien presidió la mesa directiva cuando la citada ley de Confiscaciones fue el titular Molina Ureña, recomendándole al diputado que tuviera interés personal en algún asunto pararse y pedir el uso de la palabra, ya que a la presidencia le gustaba darle oportunidad para que hablara todo el mundo, y que el diputado Molina Ureña no lo hizo adrede; que cuando se va a someter a debate un proyecto se pregunta quienes están en contra y quienes a favor, y se le da oportunidad a los que están en contra en el caso que haya mayoría como el actual, pero que no había interés en coartar la palabra a nadie.

Informe de la comisión de Obras Públicas del 26 de junio, 1963, en relación con el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Héctor Vinicio Calcagno", el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar. El mismo dice así:

"La comisión de Obras Públicas ha estudiado con detenimiento la moción que presentó a esta Cámara de Diputados el diputado Joaquín Ramón Morales Piantini, en el sentido de que se

designe con el nombre de Héctor Vinicio Calcaño, el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", en el tramo de carretera construido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.

Héctor Vinicio Mateo Calcaño fue un luchador contra el régimen trujillista y se dio a conocer por su integridad de carácter y fue de los que vinieron en el grupo que llegó a Constanza el 14 de junio de 1959, para pagar como otros tantos jóvenes con su vida, su acrisolado amor por la libertad.

Por lo antes dicho la comisión se permite recomendar a la sala la aprobación de la moción del diputado Joaquín Ramón Morales Piantini y pedir además su inclusión en el orden del día de la presente sesión". Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, presidente; Ing. José del Carmen Victoria José, vicepresidente; César A. Roque Valverde, vocal; Israel de Peña, vocal.

Al ser sometido a debate fue apoyado de inmediato por los diputados Fernández Mena y de los Santos, quienes felicitaron al diputado proponente, Morales Piantini, porque debían de honrarse la mayoría de los héroes cuantas veces se encontrara la oportunidad.

Sometido a votación en primera lectura, fue: Aprobado.

Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto que modifica los incisos a), c), d) e) y f), se le agrega un párrafo al artículo 15 y se modifica el texto del mismo; se modifica el inciso c) del artículo 16; y se modifican los textos de los artículos 17 y 19 de la ley No. 6126, del 10 de diciembre del 1962, que modificó varios artículos del capítulo II de la ley No. 1896 sobre Seguros Sociales.

Basado en el artículo 118 de la Constitución, el diputado vicepresidente en funciones consideró que los proyectos observados solo necesitaban una sola discusión, siendo de opinión contraria el diputado Cedeño Valdez, quien dijo que cuando se habla de que será discutida la ley, hay que darle la discusión Constitucional que son dos, sosteniendo esta última tésis también el diputado Ledesma Pérez, quien leyó el artículo 116 y manifestó que todo proyecto de ley que venga tiene que ser sometido a la discusión reglamentaria que son dos.

El diputado Vélez Toribio entendió que con una sola discusión bastaba, pues el principio general era para cuando la ley se sometía en forma ordinaria, siendo del mismo parecer el diputado de los Santos, quien manifestó que como se refiere a observaciones están regidas exclusivamente por el artículo 118 de la Constitución.

El diputado Ledesma Pérez señaló que todo dependía de la interpretación que se le quiera dar a la palabra ley, y que esas observaciones enviadas por el Poder Ejecutivo debían correr los mismos trámites que para una ley ordinaria, que es lo normal, ya que las mismas son parte de esa ley, manteniendo su postura de que fueran dos discusiones, lo cual fue corroborado por el diputado Muñiz Marte, quien puntualizó que frente a la oscuridad sólo había que ceñirse a la Constitución y darle una nueva lectura, siendo de igual pensar el diputado Victoria José, pues cuando se aprueban las enmiendas del Poder Ejecutivo se necesitan las dos dicusiones para de esa manera estar con el principio general de que a toda ley hay que darle dos lecturas.

Agregó el diputado Fernández Mármol que el hecho único de que los proyectos objetados por el Presidente de la República no sean enviados a comisión, significa que el concepto que el presidente ha interpretado era lo real. Se sometió el caso a la sala.

El diputado Ogando apoyó la opinión del diputado Victoria José.

Estimó el diputado José Manuel Alvarez que las objeciones de la Presidencia de la República no necesitan una segunda lectura, pero que como se estaba hablando de sentar precedentes, estaba de acuerdo en que se corrigiera un mal precedente sentado, que fue el que solamente se discutieran las observaciones que hiciera el Presidente de la República, ya que él consideraba que cuando el presidente hacía una objeción, no solamente debía discutirse la objeción, porque el artículo objetado podía afectar a otros.

El vicepresidente en funciones le aclaró que para hacer esa proposición debió someter una

moción. En el uso de la palabra el diputado Ledesma dijo: de lo que yo estoy seguro es de que el artículo 118 no distingue ni habla de única discusión. Preguntaría yo al diputado Ogando y a los compañeros Aristy y Alvarez de dónde han sacado ellos ese razonamiento. Hay una máxima antigua y es que si la ley no distingue, uno no puede distinguir y rigen los principios que ya están sentados. Ese es un razonamiento jurídico, no mío. Toda parte de ley tiene que ser sometida a una doble discusión de acuerdo con la Constitución. Al mismo diputado Fernández Mármol, cuando estábamos en los trabajos de la Constituyente, le fue rechazada una moción; sin embargo, en la segunda discusión se la aprobaron. Mantengo mi postura".

Manifestó el diputado Cedeño Valdez: es bueno que la Cámara tenga en cuenta que se le enfrenta una situación muy delicada y es cuando va a conocer de las observaciones que a una ley aprobada hace el Poder Ejecutivo. Contrariamente a los que parecen haber manifestado varios diputados en el sentido de que así se aligera más la discusión, es todo lo contrario. Cuando el Poder Ejecutivo objeta una ley, es porque ve algo que no está bien a su juicio. De manera que discutido eso una sola vez, es discutirlo a la ligera y no hacerle caso a lo que ha dicho el Poder Ejecutivo. Estamos acostumbrados en la República Dominicana al presidencialismo y hasta a creer que el Presidente de la República, por el hecho de ser el presidente, es el oráculo supremo que más sabe y mejor puede disponer de todo; pero eso ni puede ser así ni debe ser así. Si él objeta la ley, los que votaron esa ley deben considerar pausadamente que algo vio de malo en ella y cuáles las objeciones que pueden ser acogidas y cuales no. Por eso estoy de acuerdo en que deben darse dos lecturas a las observaciones y al proyecto, se acojan o no. Hay por tanto que hacer una depuración más refinada de ese proyecto y de las observaciones, porque así se llega a una mejor instrumentación del texto legal que se discute.

Aclaró el vicepresidente en funciones que ese es un argumento en virtud del párrafo 3ro. del artículo 114 y que se sentó ya precedente, objetándole el diputado Cedeño Valdez que en ese caso, se violó el artículo 118 de la Constitución.

En relación con pregunta del diputado Ledesma, manifestó el diputado Victoria José que precisamente, a la luz de los principios generales, cuando hay una laguna en la ley, se hacen las interpretaciones refugiéndose en los principios generales, porque una cosa es lo que quiera un diputado y otra lo que dice la Constitución, en el artículo 118 que da al traste con la preocupación del diputado Cedeño Valdez, de que las observaciones que hace el presidente a un proyecto deben ser sometidas a dos discusiones.

Manifestó el diputado Brugal su deseo de expresar sus puntos de vista frente a la discusión en cuanto a la interpretación del artículo 118, agregando que en sesión anterior tuvo la oportunidad de sostener la tesis de que cualquier proyecto de ley observado por el Presidente de la República y enviado a la Cámara donde se inició, debe ser discutido de nuevo, ripostándole el vicepresidente en funciones que ya había una decisión de la Cámara que había que modificar; contestándole el diputado Brugal que él podía perfectamente pedir la reconsideración.

Le advirtió el vicepresidente en funciones que él podía solamente, de acuerdo con el Reglamento, llamar su atención al artículo 33, solicitándole se ciñera a la interpreteación del artículo 118 de que fuera una o dos discusiones.

Contestó el diputado Brugal que "si es cierto que estamos hablando del artículo 118 de la Constitución de la República, en lo que toca indudablemente un aspecto del asunto de si el proyecto observado por el Poder Ejcutivo se debe conocer en dos discusiones distintas o una sola discusión, no es menos cierto que está estrechamente ligado con la cuestión de resolver si la Cámara de Diputados debió conocer íntegramente del proyecto o de las observaciones, por consiguiente, no podemos hablar de un asunto sin tocar el oro, aclarándole el vicepresidente en funciones que son dos cosas distintas y que se estaba refiriendo a una cosa de que ya sentó precedente la Cámara.

Dijo el diputado Brugal que no obstante las observaciones del presidente en funciones ratificaba que la Cámara en ese caso violó el artículo 118 de la Constitución por haberse limitado a las observaciones y no a la discusión de la ley, advirtiéndole el vicepresidente en funciones que estaba fuera de orden y que de no obedecer tendrían que someterlo disciplinariamente, a lo que el diputado Brugal le manifestó que si deseaba someterlo podía hacerlo, pero que haría declaraciones por la prensa y por la radio por su actitud.

Nuevamente el vicepresidente en funciones llamó al orden al diputado Brugal, autorizando a otro diputado el uso de la palabra, pero el diputado Brugal, siempre en pie, dijo que a él no se le podía prohibir el uso de la palabra.

Manifestó el notario diputado Porfirio Antonio Gómez que había un grupo de diputados que sostenía una tesis... interrumpiéndole el diputado Brugal para informar a la vicepresidencia que en vista de que se le había privado del uso de la palabra en estos momentos abandonaba la banca.

Continuó en el uso de la palabra el Notario Gómez para exponer lo siguiente: "Hay un grupo que sostiene la tesis de interpretación del artículo 118 de que las leyes objetadas por el Poder Ejecutivo deben discutirse dos veces, y otros de que solamente se les debe dar una discusión. En vista de que se ha debatido de manera extensa este punto, yo propongo a la presidencia y a la mesa que someta a votación el criterio de si es una sola discusión o si son dos discusiones".

—En este momento abandonaron sus curules ausentándose de la sala, los diputados Brugal, Alvarez Perelló y Muñiz Marte.

Manifestó el vicepresidente en funciones que los diputados que se retiraron de la sala sin pedir permiso, serían también sometidos disciplinariamente.

En el uso de la palabra el diputado Espaillat Guzmán expresó: "Después del lamentable incidente que acaba de suceder y que ha desviado el enfoque del asunto en debate, en mi condición de legislador quiero enfocar el punto que estamos tratando. Como cada uno de los diputados presentes tiene la libertad de expresar lo que considere pertinente y casi todos lo han hecho, me voy a permitir humildemente externar mi opinión al respecto para que se tome o no en consideración al momento de la votación".

"Cuando hizo uso de la palabra el diputado Dr. Victoria José, los mismos puntos por él planteados los tenía yo preparados para exponerlos. Ahora, lo que voy a hacer es ampliarlos y referirme al caso, ya que considero que el artículo 118 de la Constitución vigente, en su segunda parte, lo hace de una manera clara y categórica. El artículo a simple vista parece ser que se refiere a una sola discusión, porque dice "a esta discusión"; pero ahora, como ésta es una restricción a la disposición general contenida en el artículo 116 que determina esas dos discusiones, considero que como dijo el diputado Cedeño Valdez, hay que buscar la forma de que toda ley que pase por la Cámara sea bien dilucidada y estudiada a fondo. Consideró que es más claro, preciso y conveniente que sean dos discusiones, ya que en esa forma cada uno tiene la oportunidad de estudiar el caso y dar su opinión".

Diputado Pérez Velázquez: "Nunca podrá decirse que se está fuera de orden cuando precisamente se va a hablar de qué se entiende por "fuera" o "dentro del orden". Dio lectura a los artículos 38 y 39. "El presidente de esta asamblea, haciendo uso de esas prerrogativas dictatoriales, amplísimas y que yo las catalogaría de abusivas, ha actuado, pero no es que el presidente se haya salido de lo que dice la ley".

Llamó la atención el vicepresidente en funciones al diputado Pérez Velázquez, de que si no estaba conforme con la decisión tomada, podía apelar de la misma.

Significó el diputado Pérez Velázquez que él no había hecho alusión a lo dicho por él, sino criticando el artículo 39, pero que si el presidente le llamaba al orden, se callaba.

El vicepresidente le aclaró que él estaba hablándole como diputado de las facultades del presidente y de acuerdo con todas las normas parlamentarias.

Dijo el diputado Pérez Velázquez: "Estaba leyendo el artículo para ver hasta dónde consideraba la Cámara la interpretación de orden". Agregó: "Es para resolver estos problemas que puedan presentarse y para que cuando se quieran suavizar asperezas, no se llame a un diputado al orden; es precisamente para evitar que esta asamblea siente un precedente, para que todos sepamos lo que se llama orden, porque yo no lo sé, porque es tan amplio que uno dentro de esa amplitud se sale y al presidente tiene razón de llamar la atención. Nosotros debemos decirlo para evitar esos rozamientos lamentables. Ahora, si estoy fuera de orden al hacer esa crítica,

me callo", a lo que el vicepresidente le contestó que él no estaba fuera de orden, porque había pedido la palabra. A continuación hizo un análisis de los artículos 116 y 118, concluyendo así: "De modo, pues, que a mi manera de ver, está claro que el principio general del artículo 116 no puede ser restringido por una disposición ambigua y dudosa del final del artículo 118".

El diputado Cruz Maquín al lamentar el incidente acaecido señaló que en cuanto a la interpretación del artículo 118 entiende que hay que distinguir que un proyecto es algo muy distinto a una ley, porque los primeros están regido por el artículo 116 y para convertirlos en leyes es preciso que se discuten dos veces; que el artículo 118 contempla el caso de una ley devuelta con observaciones, pero que ya existen precedentes de que no se discuta la ley sin la observación. que, sin embargo, es su opinión que de acuerdo con el artículo 116, debe discutirse dos veces, tesis con la cual no estuvo de acuerdo el diputado José Manuel Alvarez.

Al igual que el diputado Cruz Maquín, el diputado Solimán Bello lamentó profundamente los incidentes ocurridos, pero disintió de los criterios de éste, del Dr. Arévalo Cedeño Valdez y de otros diputados porque a su juicio no están en lo cierto, ya que en la parte final del artículo 118 se evidencia que el legislador en ningún momento ha tenido la intención de que se dé más de una lectura.

Hizo uso de la palabra nuevamente el diputado Cruz Maquín para expresarse así: "Se está persiguiendo sentar una práctica por razón de principio. Por eso se ha introducido la controversia con motivo de la enmienda enviada por el Poder Ejecutivo. Quiero que busquemos la razón de ser del artículo 116. Las decisiones que toma la Cámara son trascendentes, porque son leyes. Por eso se ha tenido el cuidado de que se consideren dos veces. Todo cuanto se traiga aquí para convertirse en ley, exige por sana prudencia que se disesta, que se madura dos veces. la enmienda que envía el Poder Ejecutivo es algo nuevo que va a convertirse en ley; va a ser parte y va a integrar una ley. Esa enmienda va a ser ley. No sé por qué no debe estar sometida a los fines de madurarla dos veces, porque esa observación que viene del Poder Ejecutivo y que en consecuencia es buena para la Cámara, no va a seguir la misma suerte de todas las novedades que vienen a la Cámara. ¿Por qué debe prescindirse de esa prudencia, de esa maduración de las cosas que elaboramos? Es por eso que entiendo que igual que los otros proyectos que se presentan por primera vez, los que envía el Poder Ejcutivo, es una idea nueva y debemos madurarla dos veces. La observación que se hace del artículo 118, de que se hubiera dicho "Si después de las discusiones reglamentarias", eso es continuación de lo dicho anteriormente "se discutirá de nuevo la ley", nuestros entendemos que se refería a la ley y por eso habla en singular, pero si se refería a las observaciones, lo hubiera dicho en plural".

Solicitó el vicepresidente en funciones a la sala se pronunciara de si se debía dar una sola o dos lecturas, sometiéndolo luego a votación para que levantaran las manos los que estuvieran de acuerdo con una sola.

(De 47 diputados presentes, 27 levantaron las manos). Aprobado.

Manifestó el secretario Ledesma Pérez que en vista de lo que se acababa de dejar sentado, el proyecto de ley sobre Cédula de Identificación Personal estaba ya listo.

Aprovechó el momento el diputado Francisco Peña para decir a los diputados que en vista de que se formó un grupo para fundar el club, deseaba supieran que había que pagar una cuota y que todavía algunos no lo habían hecho.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos y veinticinco minutos (2:25) p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el vicepresidente y los secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 71

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE JULIO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación de una terna presentada por el diputado Antonio Jiménez, para primer suplente de juez de paz en el municipio de Esperanza, Valverde.- Sobre la mesa el proyecto de ley que concede a los dueños de vehículos usados, destinados al servicio público o de carga, que dispongan de los primeros 15 días de los meses de enero a julio para proveerse de las placas correspondientes a cada semestre completo, y agrega un párrafo II al artículo 52 de la ley No. 4809 del 28 de noviembre de 1957, sobre tránsito de vehículos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la No. 25 del 16 de mayo de 1963 sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y diez minutos de la mañana del día 31 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vice-presidente en funciones, actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Not. Pofirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Bienvenido Hazim Egel, Rodolfo Rafael Pichardo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Mario Antonio

Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz y Domingo Cuevas hijo.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Rafael Morillo Burgos, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Marino Villanueva C., Miguel Angel Brito Mata y Elena Campagna de Read.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Se dio lectura al acta de la sesión del 24 de julio del 1963 y sometida a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

Correspondencia:

Carta sin fecha de la señora Dra. Rosa Onelia Aquino Reyes Vda. Brea, informando sobre designación de juez de paz de Dajabón señor Godofredo Augusto Rodríguez.

Copia de la comunicación de fecha 24 de julio del 1963, del Dr. Roberto Ozuna, solicitando modificación del párrafo 1ro. del artículo 32 de la ley No. 4809, sobre Tránsito de Vehículos de Motor.

Telegrama de fecha 25 de julio del 1963, del secretario del Tribunal Municipal Electoral de Pedernales, avisando envío por correo de renuncias y recomendaciones de los miembros de ese tribunal.

Telegrama del presidente de la Junta Provincial Electoral de Valverde, recomendando a la señora Dolores Peralta para el cargo vacante de suplente del secretario del referido tribunal.

Telegrama en solicitud de licencia por la semana, de fecha 31 de julio del 1963, del diputado Rodolfo Rafael Pichardo, por quebrantos de salud.

Sometido a la consideración de la sala, fue: Aprobado.

Exposición del diputado señor Manuel Germán hijo, de fecha 31 de julio del 1963, en relación con incidentes ocurridos en la sesión del día 30, remitiendo adjunto un proyecto de resolución para ser sometido a la Cámara, tendente a que la misma sea enviada a la comisión de disciplina, para que el Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz fuera enjuicidado, si lo consideraba conveniente, aplicándosele las sanciones establecidas en el artículo 44 del reglamento de Cámara.En el uso de la palabra el vicepresidente Germán, dijo: Voy a hacer una intervención, ocupando la vicepresidencia por ausencia del presidente, para ponderar la necesidad que tiene esta Cámara de cumplir fielmente con el reglamento que rige sus trabajos, porque de violarlo, tal como dije en mi exposición, donde hay 74 cerebros que deben opinar y resolver, si no nos sujetamos a las máximas de los reglamentos aunque tengan defectos, va a convertirse no en la asamblea responsable de la cual el país espera grandes realizaciones, sino más bien en un torneo de insultos, de ataques e imprecauciones personales. Dio lectura al artículo 3, inciso g). Ayer, según es de público conocimiento de los legisladores, mientras se debatía un asunto, el diputado Dr. Brugal Muñoz se salió del marco de la discusión de ese asunto para referirse a otro que no tenía autoridad. La presidencia en forma de consejo llamó la atención dos o tres veces al diputado Brugal para que no se apartase de la discusión y éste, en forma gallarda se mantuvo parado desafiando la decisión de la presidencia. (Dio lectura al inciso h) del mismo artículo, así como al No. 39 del reglamento y su párrafo). Tratamos de hacer eso con el diputado Brugal y él se negó a obedecer todos esos preceptos. Se refirió a la Constitución de la República, en su artículo 106. Las reglas parlamentarias que deben primar en estos casos dicen que la presidencia declarará fuera de orden a cualquiera que incurre en ataques personales contra cualquier miembro de la asamblea. Cualquier persona que sea declarada fuera de orden por la presidencia, deberá sentarse inmediatamente. Consideramos que el diputado Brugal Muñoz no solamente hizo uso de desobediencia al presidente, sino que faltó el respeto a la mesa y su caso debe ser llevado al artículo 44 del reglamento de la Cámara que leyó. Considerando la vicepresidencia que esas decisiones han sido ajustadas, ha propuesto esa resolución de apoyo para su de-

cisión o negación, en cuyo último caso el vicepresidente resolverá presentar su renuncia porque si no merece la confianza para hacer cumplir el reglamento y la Constitución, sería una persona sin calidad frente a la responsabilidad para dirigir los debates. En consecuencia, someto a la consideración de la sala el encargo de resolver el caso y de no hacerlo, presento inmediatamente a la asamblea mi renuncia de vicepresidente para ocupar simplemente una curul de diputado".

Sugirió el diputado secretario de los Santos que frente a la circunstancia de que hasta el momento el Dr. Brugal no había hecho acto de presencia en la sesión de hoy, proponía lo siguiente, como una contramoción a la proposición de resolución del vicepresidente: que se cite mediante telefonema al diputado Brugal para la sesión de mañana y que la Cámara acordara conocer de la resolución propuesta en esta sesión, previa citación para que el diputado Brugal hiciera uso del soberano derecho de la defensa.

Disintió el diputado Dr. Victoria José de la contramoción presentada por el diputado de los Santos, ya que por esa resolución no se iba a juzgar la falta cometida lamentablemente por el Dr. Brugal, sino el que su actuación fuera llevada al consejo disciplinario, que es quien va a conocer o a juzgar de su falta, que esta intervención mía no pueda ser interpretada con un deseo personal que el diputado que lleva la palabra pueda tener contra el Dr. Brugal, y sí debo manifestar públicamente que tenga o no razón el diputado Brugal, consideramos que estos hechos no deben volverse a cometer, porque precisamente esas situaciones vienen a restarle mérito, prestigio y dignidad a esta honorable Cámara".

Consideró el diputado Gilberto Martínez que del acto de ayer no solamente era culpable el Dr. Brugal, sino también la presidencia, porque el Dr. Brugal en dos o tres ocasiones reclamó seguir hablando. Llamó la atención al artículo 4 del reglamento, en el que según dijo, el vicepresidente en funciones no se fijó y siguió insistiendo.

Contestó al diputado Martínez el vicepresidente que es el perjudicado quien está en el deber de requerir el cumplimiento de esos artículos; que el podía apelar y no lo hizo y que en caso de hacerlo la asamblea podía revocar o no la decisión dictada, objetando el diputado Martínez: que el presidente debió llamar a la Cámara para que decidiera si el diputado Brugal tenía derecho a seguir hablando o no.

A pedimento del diputado Espaillat Guzmán se dio lectura nuevamente a la resolución sometida por el vicepresidente.

Estimó el diputado Ledesma que el comportamiento del diputado Brugal estuvo un poco reñido con los reglamentos que rigen la Cámara. Que se había alegado en su favor el artículo 4, pero que a su manera de ver se había hecho una mala interpretación de dicho texto. Agregó luego: "Estoy seguro de que el diputado Brugal, en la intimidad de su conciencia, ha reconocido ya su falta. Estoy seguro de eso, porque yo sé que él es una persona de un alto espíritu y creo que su postura de ayer fue impulsada sabe Dios por qué estado anímico de esos que frecuentemente invaden nuestro ser. La resolución que presenta el diputado vicepresidente está acorde a los reglamentos y a los hechos, pero recordemos que todos aquí debemos encauzarnos por un mismo canal; que todos aquí formamos un solo cuerpo; que todos aquí, cual que sea su facción, debemos tener un único ideal, una única finalidad: la representación genuina del Pueblo que ostentamos que debe unirnos a todos en un ideal patrio, de salvaguarda de los derechos, en un ideal de paz y comprensión. Por eso yo, aunque dije que estaba de acuerdo con la resolución del diputado vicepresidente, voy a permitirme invitar al diputado Brugal Muñoz, en mi condición de amigo, de compañero, de colega y de diputado, a que en un acto que debe enaltecerlo, presente ante el presidente en funciones sus excusas por la actitud que asumió en el día de ayer y creo que así habremos todos quedado satisfechos y esta Cámara habrá quedado reivindicada, porque cualquier sanción que se aplique a un diputado o componente de esta Cámara, es una sanción que se aplica a la Cámara misma".

Manifestó el diputado Pérez Velázquez: "En cuestiones como éstas yo estoy seguro de que todos los colegas y diputados como los de hoy,

como los de ayer, deben sentirse tristes; debemos sentirnos arrepentidos por un momento hasta de ser diputados. Digo ésto porque cuando se exaltan los ánimos se pierden los estribos, se dicen palabras fuera de tono, fuera de lo normal o de orden; pero cuando recapacitamos, cuando volvemos en sí puros, unos nos empecinamos en que no nos hemos equivocado y otros recapacitamos diciendo que hemos cometido una falta. Debido a la falta de precisión de algunos de los términos en que están redactados algunos artículos del reglamento, ha surgido éste incidente y podrán continuar surgiendo otros. Dada esa circunstancia, movidos por la exaltación, por la pasión con que se debate un tema, es a veces arriesgado decir quién faltó y quien no. Debido a esa circunstancia y presidiendo esta asamblea todo un caballero, el señor Germán, a mi me ha extrañado que él no haya pedido excusas y que haya presentado el dilema de la ordenanza y que de no aceptarse se retira de la presidencia de esta asamblea, cuando el que lleva la palabra y todos los que formamos nuestra facción votamos regocijados por la vicepresidencia del señor Germán, por lo que considero que esa no es la forma en que él debe pagar a esta facción cívica que lo eligió con tanta gallardía. Si es o no verdad que el señor Germán tomó una postura irrespetuosa, el presidente no se debe a esa postura, sino más bien a setenta y pico de diputados a quienes debe tomar parecer. Dada esa circunstancia del límite de cuando se falta o no, a mi interpretación considero que esa actitud no debe salir del seno de nuestros hermanos. Considero que esa actitud no debe darse a la publicidad nacional, porque van a decir de Germán, de Brugal y de todos, que todo eso debió quedarse aquí, pero desgraciadamente se ha traducido al pueblo y debemos llevar otras orientaciones. No podemos decir que vivimos mal aquí, sino que somos un Congreso decente, hermanos o compañeros porque si no somos compañeros en el ideal político, lo somos en el ideal patriótico. Si el vicepresidente dice que si no se acepta esa ordenanza abandona sus funciones como tal, yo considero que él es muy caballero y que si se sintió ofendido debe pararse y decir "diputado Brugal Muñoz, te perdono", y el diputado Brugal, en eso de sentirse ofendido, debe pararse también y decir: "Si me ofendió, lo perdono", se dan ellos un abrazo y terminó todo. Tiene la palabra el señor vicepresidente y después el diputado Brugal Muñoz; luego la sala".

Contestó el vicepresidente en funciones: "Vamos a complacer al diputado Pérez Velázquez por sus sentidas palabras. No podía quedarse lo sucedido en el ámbito de esta Cámara, pues antes de media hora de ocurrir los incidente por la radio se me estaba acusando de dictador. Nosotros no somos dictadores. Hemos obtenido una postura de confraternidad y de unión con todos. No hemos pensado en cívicos, revolucionarios, etc., pues he tomado una postura y cuando he tenido que defender a un cívico, lo he hecho. No hubiera hecho esa resolución si no se me hubiera tildado de dictador. Nosotros no pedimos que se le apliquen sanciones al diputado Brugal sino que la Cámara reconozca que actuamos bien. En caso de que la Cámara resuelva pasarla a comisión de Disciplina ella podrá, de acuerdo con el reglamento, imponer sanciones o no. Nosotros lo que queremos es que las cosas de esta Cámara se lleven siempre de acuerdo con el reglamento y que mientras seamos presidente aquí, no se nos agreda personal ni materialmente. Solicitó el diputado José Manuel Alvarez al diputado Brugal, después de una larga exposición, que si él considera que faltó, pidiera disculpas en la seguridad de que serán aceptadas.

Señaló el diputado González Tirado que de acuerdo con los reglamentos, o cuando el presidente de la sala presenta una moción no puede presidir los debates, máxime cuando esa persona ha presentado algo que le atañe, y que además, se debía dejar sobre la mesa el caso debatido hasta que se presentara la oportunidad de que el presidente titular estuviera presente.

Aclaró el vicepresidente en funciones que él no había sometido el caso para que se fallara, sino como moción, pero que los diputados habían pedido pronunciarse.

El diputado secretario Ledesma se identificó con el informe del diputado González Tirado y en razón de la urgencia pidió que ocupara la presidencia el diputado de mayor edad.

Entró a ocupar la presidencia en este momento, actuando en funciones, el diputado Agrón. Rafael Reyes Valverde.

Manifestó el diputado Fernández Mármol que los diputados Muñiz Marte y Brugal habían dado la nueva noticia de que aquí en Santo Domingo nunca se arriaría la bandera de la democracia ni el derecho de gentes. A continuación comenzó a dar lectura a una entrevista realizada por un periódico local al diputado Muñiz Marte, alegando el diputado González Tirado que eso estaba fuera de orden.

En este momento vino a ocupar su puesto en la mesa directiva el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña, quien solicitó se le pusiera en conocimiento del tema en discusión, haciéndolo el diputado Germán hijo en síntesis.

Dijo el diputado Muñiz que a su manera de pensar el diputado Fernández Mármol no estaba fuera de orden y que por tanto, se le debía permitir hacer sus declaraciones.

Preguntó el presidente al diputado Fernández Mármol si lo que él iba a leer tenía relación con lo que estaba en debate, contestándole él que sí.

En el uso de la palabra el presidente dijo: "Es necesario recordar que debe guardarse un estricto orden en los debates, porque aquí le damos muchos rodeos a nuestros criterios. No es que no esté prohibido por los reglamentos, pero ese reglamento establece que los diputados no deben salirse del asunto en debate. Es cuestión reglamentaria. Hay una moción del diputado González Tirado de dejar el asunto sobre la mesa y la moción del diputado Germán de pasar al Consejo de disciplina el caso ocurrido ayer. Los que estén de acuerdo en que el asunto se deje sobre la mesa para conocerlo en una próxima sesión, favor de levantar las manos.

(Unicamente 10 diputados levantaron las manos). Rechazado.

Rogó a la presidencia el diputado Fernández Mármol tomar nota de la forma de cada uno intervenir durante los trabajos, como un grupo que lo quiso declarar fuera de orden, figurando en él uno de los secretarios, lo que imposibilita el que uno pueda expresarse. Luego agregó: "No he querido asociarme de una u otra manera al pedimento de llevar a un tribunal disciplinario al compañero Brugal. Fue lo de ayer efecto de la excitación. Un grupo de diputados cívicos hoy, muy bien orientados, han querido que nosotros obviemos lo sucedido ayer. Con ellos un prominente diputado nuestro, me refiero al compañero Ledesma Pérez, me asoció a la idea, y ruego al diputado Muñoz, que faltó, que observe el pedimento de los diputados Ledesma Pérez y Pérez Velázquez que como hombre gallardo pida excusas, porque eso lo enaltece en vez de humillarlo. Felicitémosnos y démosnos por satisfechos de que incidentes como el de ayer se suscitan aquí, porque ello prueba la libertad y democracia que imperan en nuestro país.

El diputado Roque pidió se solicitara al diputado Brugal que para obviar el problema hiciera una declaración pública diciendo que se retractaba de sus palabras de ayer.

Sugirió el diputado Rosario Tejada se le preguntara al Dr. Brugal si él conjuntamente con los otros legisladores aceptaban el reglamento que estaba rigiendo, considerando que dicho diputado debía pedirle excusas públicamente al vicepresidente para zanjar definitivamente el asunto.

El diputado Espaillat Guzmán consideró que era muy doloroso someter al diputado Brugal a un consejo de disciplina, identificándose con los términos del diputado Pérez Velázquez y la de González Tirado, estando acorde en que debían darse un abrazo fraternal.

Estimó el diputado Monegro que ya se había hablado demasiado en la Cámara, recordando que fueron elegidos por el pueblo que no estaba compuesto por los que viven en Gascue y Ciudad Nueva, sino por los obreros que viven en barrancones y cuevas, instando a preparar leyes para el pueblo; que los diputados debían ocuparse de las necesidades de las provincias; que todo el mundo habla del pueblo, pero que nunca se habían sentado con los obreros, siendo los sindicalistas, como el orador los que tenían derecho a hablar de estos últimos.

Estando en su curul el presidente Molina Ureña, el diputado Pérez Velázquez le solicitó un receso para que un grupo de amigos intercambiara algunas palabras con el Dr. Brugal

y el diputado Germán hijo, lo cual fue acordado así.

Reabiertos los trabajos a las 12:06 p.m. informó el presidente Molina Ureña que cumplía con el deber de informar a los señores diputados que tanto el diputado Brugal Muñoz como el vicepresidente Germán hijo, en interés de que los trabajos de la Cámara siguieran el curso normal, como ya el incidente estaba cayendo en el terreno de lo personal, habían reconsiderado sus respectivas actitudes, habiendo una reconciliación entre ellos, entendiendo que había sido la solución más saludable para la Cámara. De inmediato el diputado Germán hijo pidió el retiro de su moción por haber sido zanjado el asunto, siendo recibido todo ello con un aplauso por parte de los diputados, y retirándose el titular presidente Molina Ureña para ir a trabajar con una comisión.

Ternas:

Una presentada por el diputado Antonio Jiménez para primer suplente de juez de paz en el municipio de Esperanza, Valverde, compuesta por los señores William Franco Santana, Oguis Rodríguez y Juan Pérez, la cual, luego de sometida a la sala, fue: Aprobada.

Proyecto de ley que concede a los dueños de vehículos usados, destinados al servicio público o de carga, que dispongan de los primeros 15 días de los meses de enero a julio para proveerse de las placas correspondientes a cada semestre completo, y agrega un párrafo II al artículo 52 de la ley No. 4809, del 28 de noviembre del 1957, sobre tránsito de vehículos.

El diputado Roque propuso que se determinara hasta qué tiempo es un vehículo usado para poder entrar en los quince días de plazo, siendo de parecer que fueran dos años.

El diputado Ledesma Pérez dio su rechazo completo al proyecto al que consideró poco práctico, considerando a la clase de los choferes como una de las que más habían avanzado en los últimos tiempos, no estando de acuerdo con el diputado Roque porque sería muy difícil establecer lo propuesto por él, teniendo que buscar inspectores, etc.

También estuvo en contra del proyecto el diputado Fernández Mena, porque vendría a beneficiar a los que tienen 40 ó 50 carros públicos, lo cual fue apoyado por el diputado González Tirado, porque sería sumamente peligroso que se ande con una placa retrasada, pudiendo ser que un chofer mate a una persona y sea otro el dueño, pudiendo cogerse una placa para un atraco, pidiendo se les diera un plazo especial para que las pagaran en dos cuotas, la primera con anterioridad al vencimiento y la otra en un plazo que fijarían los legisladores. Con lo expuesto por los diputados Ledesma Pérez y González Tirado se solidarizó el diputado Solimán Bello, quien sostuvo que la clase de los choferes es la que más le ocasiona problemas a la sociedad, y no debiera estársele favoreciendo demasiado.

El diputado Duarte dijo que se estaba sentando un precedente de privilegio a favor de una clase, y que otros más pobres que los choferes vendrían con otra serie de leyes iguales, estando en contra de que se aprobara la ley, siendo contrario a esta opinión el diputado Martínez y Martínez quien estuvo de acuerdo con la ley, ya que el pasado año se hizo lo mismo y no se presentó ninguno de esos casos, y que cuando se sacan las placas es en época de muchos gastos, respaldando también el proyecto el diputado Espaillat Guzmán, quien estimó que la idea que tuvo el proponente García Lizardo fue de darle posibilidad a los choferes de los carros públicos para que tuvieran el tiempo necesario, y que el plazo era para que se pusiera al día y sacaran luego las placas.

El diputado Solimán Bello, mantuvo que las razones de los diputados Espaillat Guzmán y Martínez y Martínez eran atendible desde el punto de vista sentimental, pero estimó más laudables las de González Tirado, ya que si ahora es difícil determinar en caso de accidente quien es la persona civilmente responsable, porque los choferes matan y se van a esconder, sería mucho más difícil determinar esas personas si se aprueba la ley, y que una cuestión de orden sentimental no debía estar por encima de una de orden práctico, sobre todo cuando está en juego la sociedad dominicana. Fue de opinión el diputado Rosario Tejada que había que solidarizarse con los pronunciamientos de los diputa-

dos Ledesma Pérez y González Tirado, y rechazar el proyecto.

El diputado Pérez Velázquez apoyó el proyecto, refiriéndose a los grandes gastos del mes de diciembre y que la ley se iba a dar para los infelices de todos los pueblos y no para los que tenían 60 carros, habiendo muchos choferes serios, estando en contra del proyecto el diputado Francisco Peña porque todo seguía igual ya que del 15 de julio al 15 de enero iban 6 meses y del 30 de julio al 30 de enero igual tiempo.

El diputado Muñiz Marte adujo que no había argumentos suficientes para rechazar el proyecto que estaba muy bien inspirado, criticando el hecho de que en el mes de julio una semana antes de cumplirse el plazo las personas andan exhibiendo ya las placas, lo cual debía prohibirse, manteniendo que tenían la gran responsabilidad de ir educando al pueblo, ya que el problema de los dominicanos, además de económico y político, es educacional. Significó que lo que había que hacer en caso de aprobar la ley, era sancionar gravemente a los individuos sorprendidos, para que haya al igual que en otros países ese gran respeto al cumplimiento de las leyes, ordenanzas y disposiciones gubernamentales.

El Dr. Bobadilla Rejincos se opuso al proyecto, manifestando que si el mismo se aprobaba venía a crear un privilegio para una clase, y que debería buscarse la manera de que abarcara a todos los propietarios de vehículos, considerando que si en seis meses los choferes no pueden pagar, mucho menos lo harán en 15 días.

De igual opinión fue el diputado Dr. Victoria José en el sentido de que en el proyecto debía ser ampliada la gracia de 15 días para todos los vehículos, a fin de conjurar todas las situaciones.

El diputado Morales Piantini se pronunció en contra del proyecto porque el mismo no conduce a ningún fin práctico, y que si el plazo se daba en vista de las aglomeraciones en las oficinas de rentas internas, éstas tenían orden de trabajar en horas extras, señalando además que en diciembre es que más ganan los choferes, ya que se desplazan los estudiantes etc., siendo esa clase de las que mayores beneficios devengan actualmente.

Fue de opinión el diputado González Tirado, que en vista de los trabajos que está realizando una comisión compuesta por miembros de la policía, ayuntamiento, obras públicas y otros organismos, que está preparando un proyecto de ley que sustituya la actual, que es en parte modificada por el proyecto que se estaba discutiendo, se dejara sobre la mesa el asunto, hasta tanto que una comisión de la Cámara se comunicara con los elaboradores del proyecto y trajeran una opinión a la sala sobre lo que se estaba haciendo, todo lo cual fue apoyado por los diputados Fernández Mármol y Ledesma Pérez, quien hizo la observación de que sería mejor dejarlo indefinidamente sobre la mesa, para cualquier día que se solicite levantarlo de la misma, lo cual fue apoyado por el vicepresidente en funciones, quien al someterlo a la sala, la misma acordó dejarlo sobre la mesa indefinidamente.

Primera discusión del proyecto de ley que modifica la No. 25 del 16 de mayo del 1963, sobre directores de registros y conservadores de hipotecas.

Al ser sometido a discusión el diputado Espaillat Guzmán le dio su aprobación por considerarlo justo, siendo de parecer el diputado Morales Piantini que se estaban haciendo combinaciones en los ayuntamientos, entendiendo que por el momento debía reservarse la designación de esos funcionarios al ejecutivo, para que este último tuviera oportunidad de poner a los elementos de capacidad y moral. El diputado Martínez y Martínez también apoyó el proyecto, y el diputado Pérez Velázquez al referirse a la cuestión moral que adujo el diputado Morales Piantini, no estuvo de acuerdo con la misma, pues en casi todos los ayuntamientos, principalmente los elegidos por la facción mayoritaria, tendrían poca preparación, pero eran honestos y serios, quizás con alguna excepción, pero que eso no era un argumento para rechazar un proyecto que venía a beneficiar la colectividad.

El diputado Rosario Tejada se opuso al proyecto en cuestión y que los ayuntamientos se quedaran tal como están, no viendo la necesi-

dad de ahogar el funcionamiento de los mismos.

Al ser sometido a votación el proyecto, tal y cual vino procedente del Senado, fue: Aprobado por mayoría.

Antes de clausurarse la sesión el diputado vicepresidente Germán hijo anunció a los legisladores la presencia del embajador de la República Dominicana en Venezuela, Don Máximo Ares García, quien hizo las veces de vicepresidente de la asamblea constituyente recién terminada y luego trabajó como diputado, quien después de recibir calurosos saludos de los presentes, les manifestó que esperaba verlos a todos por Venezuela, donde tenían el compañero de siempre; que aquello era su segunda patria y le sería muy grato dársela a conocer a todos en sus costumbres y bellezas.

Luego fue leído el orden del día de la próxima sesión:

1.- Correspondencia.
2.- Mociones.
3.- Ternas.
4.- Informes de comisiones.

a) De justicia, del 20 de junio de 1963, en relación con el proyecto de ley sometido por el Dr. Ramón Darío de los Santos tendente a que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia sean publicadas para que su contenido pueda llegar hasta toda la clase jurídica de la nación;

b) De justicia, del 26 de junio de 1963, en relación con el proyecto de ley tendente a obtener que las sentencias dictadas en dispositivos por los tribunales de primero y segundo grados en la República, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción de una hipoteca judicial.

5.- Proyectos de ley en primera discusión.

a) el que crea la Comisión Nacional de Indultos;

b) el encaminado a obtener que la expedición de exequátur para el ejercicio en el país de las distintas profesiones universitarias, esté exenta de todo derecho o impuesto.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las doce horas.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 72

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS Y DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación de una terna presentada por el diputado Antonio Jiménez, para primer suplente de juez de paz en el municipio de Esperanza, Valverde.- Sobre la mesa el proyecto de ley que concede a los dueños de vehículos usados, destinados al servicio público o de carga, que dispongan de los primeros 15 días de los meses de enero a julio para proveerse de las placas correspondientes a cada semestre completo, y agrega un párrafo II al artículo 52 de la ley No. 4809 del 28 de noviembre de 1957, sobre tránsito de vehículos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la No. 25 del 16 de mayo de 1963 sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana del día 1º de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretearía los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héreos de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes diputados: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Carlos Rafael Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortíz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Miguel Rodríguez H., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Porfirfio López Rodríguez, Rafael Morillo Burgos, Israel de Peña, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José García Francisco, Bienvenido A. Hazim Egel, Arturo Guillermo Muñiz Marte, Miguel Soto, Elena Campagna de Read, Dr. Mario Antonio Fernández Mena.

AUSENTES EN LICENCIA: Rodolfo Rafael Pichardo P., Dr. Marino Villanueva C., Domingo Cuevas hijo.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas:

Ordinaria del 25 de julio, 1963. Sometida a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

El diputado vicepresidente informó a la Cámara que de acuerdo con el reglamento sobre el orden del día, lo primero que se hace es el pase de lista y luego de comprobado el quórum reglamentario, el ayudante de secretaría declara abierta la sesión.

El diputado Dr. Brugal Muñoz dijo que el diputado Dr. Arturo Muñiz Marte por intermedio suyo pedía se le excusara por no poder asistir a la sesión de hoy por haber sido requerido por el padre del fotógrafo Miguel A. Sainz para que lo representara en la constitución en parte civil que hará en la cáusa seguida en Santiago contra un agente de la Policía Nacional, quien le dio muerte a su hijo mientras se celebraba una manifestación de U. C. N., en la ciudad de Puerto Plata, con motivo de la llegada del Dr. Viriato A. Fiallo a esa ciudad.

El diputado Rosario Tejada solicitó licencia por las sesiones de la semana próxima para fines de tratamiento médico, la cual le fue negada por no haberlo hecho por escrito.

Los diputados por la provincia Espaillat, dijo el diputado vicepresidente, tienen pendientes de presentar una terna, lo cual se dejará para una próxima sesión por no estar presentes.

El diputado vicepresidente informó que había un telefonema de excusas del diputado Espaillat Guzmán.

Siguió en el uso de la palabra el diputado César Augusto Roque Taveras para solicitar permiso a fin de comparecer ante la Suprema Corte de Justicia para deponer en relación a un accidente automovilístico, a lo cual le preguntó el diputado Lic. Canó Fortuna si él estaba acusado, contestando el diputado Roque Taveras que él estaba interesado en asistir.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez a continuación dio lectura al artículo 139 de la Constitución.

El diputado secretario Dr. de los Santos informó a la sala que habían 36 comunicaciones y telefonemas de adhesión a la ley sobre confiscaciones.

Se tomó nota.

Comunicación de familiares del Dr. Joaquín Rafael Mañón para dar las gracias a la Cámara por haberle dado su nombre al hospital del Instituto de Seguros Sociales de San Cristóbal.

Se tomó nota.

Comunicación del diputado Dr. Mario A. Fernández Mena solicitando 5 días de licencia a partir del próximo martes.

Sometida a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

Comunicaciones de los diputados Modesto Américo Monegro y Miguel Soto solicitando licencia por los días 5, 6 y 7 próximos.

Sometidas a la consideración de la sala, fueron: Aprobadas.

Mociones:

Del diputado Modesto A. Monegro tendiente a prohibir la fabricación de sandalias y zapatos plásticos.

El diputado Fernández Mármol apoyó el proyecto.

Continuó el Dr. Cruz Maquín para expresar que había observado al través de la labor legislativa que habían realizado desde la asamblea constituyente, la preocupación del diputado Monegro por las clases laborales, que el proyecto de hoy no es más que una consecuencia de su constante postura para proteger la clase obrera; que el perjuicio que ocasionaría la instalación de esta fábrica de zapatos plásticos a los que fabrican zapatos de piel es limitado; que éste no era un problema de clases, sino que era un problema del pueblo dominicano; que la fábrica de calzados de material plástico ha venido a hacer más barato el artículo y por tanto, los pobres que antes no podían comprar zapatos, lo están haciendo ahora, y que entonces, cómo traer un proyecto de ley sobre esto que va en favor del pueblo., que el pueblo se está beneficiando con este género de zapatos de material plástico; que en vista de ésto entendía que está ganando la economía nacional y que había otra razón que quería invocar: la libertad de trabajo que existe entre nosotros; que prohibir esta clase de trabajo sería violar la libertad de trabajo; que este proyecto es anticonstitucional porque va en contra de la libertad de trabajo y esta libertad debe limitarse mediante un contrato; que había un caso reciente de una sociedad que para la exoneración del impuesto de sus maquinarias para hacer material plástico se comprometió a no fabricar zapatos; que la empresa en este caso contrajo una obligación voluntaria porque suscribió un contrato con el Estado; que por tales razones objetaba el proyecto.

Dijo el diputado vicepresidente Germán hijo que en cumplimiento del artículo 23, si esta moción no era impugnada iría a comisión, pero que si había impugnación, se someta a la consideración de la sala.

Continuó el diputado Dr. Brugal Muñoz para solicitar que se diera lectura por secretaría a una correspondencia referente a este mismo proyecto.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que este proyecto fue publicado en la prensa, si mal no recordaba, y que frente a esa publicación de que iba a ser presentado en la Cámara, ya varías personas habían preguntado sobre el mismo sin haber sido depositado en la secretaría de la Cámara.

El diputado vicepresidente Germán hijo expresó que el proyecto aún no estaba en debate.

Intervino nuvamente el diputado Brugal Muñoz para expresar que lo más natural era que si había alguna correspondencia en relación con este proyecto, que antes de someterlo a la consideración de la Cámara, se le diera lectura para que sirviera de elemento de juicio, porque podría darse el caso de que la Cámara no lo tomara en consideración y hubiera algún elemento de juicio que valiera en abono de tomarse en consideración.

Dijo el diputado Dr. Ledesma Pérez que esa correspondencia llegó a la Cámara antes de estar depositada la moción en secretaría.

El diputado secretario Dr. de los Santos consideró que no era conveniente que ningún proyecto de ley se dé a la publicidad sin haber sido conocido previamente por la Cámara, a lo cual contestó el diputado vicepreisdente Germán hijo que esta era una cuestión u opinión particular del diputado secretario Dr. de los Santos.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dr. Brugal Muñoz para expresar que se reservaba apoyar al diputado Dr. Cruz Maquín antes de oir la correspondencia citada.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Fernández Mármol para expresar que en principio entendía que el Dr. Cruz Maquín tenía razón en sus palabras.

Nuevamente intervino el Dr. Brugal Muñoz para ratificar que no podía formarse un juicio definitivo mientras no se le diera lectura a la correspondencia y que entonces podría contestar al respecto.

El diputado vicepresidente dijo que se lleva-

ría esta solicitud a la secretaría; que el proyecto del diputado Monegro había sido impugnado y que se le iba a dar lectura a una correspondencia en relación a este mismo asunto. Así se hizo.

Continuó el diputado Dr. Brugal Muñoz para decir que no obstante estar su criterio de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Cruz Maquín y de acuerdo con los elementos de juicio que se han aportado aquí con la carta que se acaba de dar lectura, no estaba de acuerdo con el proyecto por considerarlo improcedente, pero que accediendo a una súplica que ha hecho el diputado Fernández Mármol se iba a abstener de impugnar el proyecto para que pueda ir a comisión.

El diputado vicepresidente Germán hijo informó a la sala que pasaba a la comisión de Industria y Comercio, y agregó que todo proponente tiene derecho a abrir y cerrar el debate cuando sea sometido a la sala.

Mociones:

Del diputado Dr. José Manuel Alvarez, en el sentido de reconsiderar que en lo sucesivo se interprete el artículo 118 de nuestra Constitución en el sentido de que cuando una ley observada por el Poder Ejecutivo y devuelta a la Cámara que proceda, se puedan discutir no solamente los artículos observados, sino todo el articulado de la misma.

Dijo el diputado Dr. Alvarez que en días pasados se suscitó una discusión en el sentido de que un sector de la Cámara decía que se debía discutir la ley nuevamente; que solamente hay que saber leer para conocer lo que dice la Constitución.

Dijo el diputado vicepresidente que la Constitución que se había repartido había sido impresa por el Ministerio de Educación y que podía contener errores, pero luego de una comprobación se vio que estaba correcta esa parte.

Siguió el diputado Dr. Alvarez que se había sentado un mal procedente; que aquí se veía que solamente se podían discutir las observaciones que el presidente de la República hiciera a un proyecto de ley; que era una observación incorrecta.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo expresó que para clarificar este asunto y si así lo permite la sala, que se nombrara una comisión especial de abogados porque de haber un nuevo debate sucedería lo mismo que la vez anterior; que al párrafo 3 del artículo 114 dice "conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo"; que deseaba nombrar esta comisión antes de entrar en debate.

Dijo el diputado Dr. Brugal Muñoz que consideraba innecesario el nombramiento de esta comisión, puesto que este asunto fue suficientemene debatido.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo que había una proposición del Dr. Alvarez en el sentido de discutir esto que fue votado anteriormente que es una proposición que hay que darle curso a pesar de que está fuera del reglamento; que le gustaría que los turistas se pusieran de acuerdo.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que parecía que se estaba avanzando a los acontecimientos; que esta era una moción de reconsideración para que la Cámara reconsidera su postura anterior o no.

Dijo el diputado vicepresidente que las mociones de reconsideración se refieren a asuntos rechazados; que no procedía una moción de reconsideración porque no se había rechazado nada.

Intervino el diputado Dr. Ledesma Pérez para expresar que en consecuencia la moción estaba mal encaminada, con lo cual etuvo de acuerdo el diputado vicepresidente, agregando que como se trataba de una cuestión interesante era de opinión que se formara una comisión de abogados para que no se suscite el mismo asunto cada vez que venga un asunto devuelto por el presidente de la República.

El diputado secretario Dr. de los Santos dijo que la moción de reconsideración estaba fuera de tiempo totalmente; que la Cámara se produjo con la interpretación del artículo 118 en oca-

sión de un expediente observado por el presidente de la República y frente a este expediente se produjeron las discusiones; que era necesario esperar la ocasión de un nuevo proyecto para que la Cámara tenga oportunidad de sentar nueva jurisprudencia sobre esto.

Siguió el diputado Dr. Solimán Bello para expresar que la proposición del diputado Dr. de los Santos se ajusta a la verdad; que al conocer de las objeciones se está discutiendo de nuevo la ley, pero que hay diputados que son muy legalistas; que consideraba y lo repetía que la moción presentada por el proponente está fuera de lugar.

Intervino nuevamente el diputado Dr. Alvarez para expresar su extrañeza por lo expresado por un compañero, porque para que haya buena obra legislativa tiene que haber una buena interpretación de la Constitución; que su moción no está fuera de tiempo precisamente porque se refiere al artículo 118 de la Constitución que es actual; que no era un caso pasado; que el artículo está vigente; que nosotros podemos interpretarlo y lo estamos interpretando; que puede presentarse de nuevo el caso de proyecto objetado por el Poder Ejecutivo; que este problema se presentaría de nuevo, que por qué se iba a esperar un proyecto devuelto por el Poder Ejecutivo; que esta moción es de interpretación de la Constitución no de interpretación de un ley que venga observada por el Poder Ejecutivo.

5.- Informes de comisiones:

De Justicia, del 20 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley sometido por el Dr. Ramón Darío de los Santos, tendente a que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia sean publicadas para que su contenido pueda llegar hasta toda la clase jurídica de la nación.

A proposición del diputado vicepresidente en funciones, fue aprobado dejarlo sobre la mesa hasta la próxima sesión.

De Juticia, del 26 de junio del 1963, en relación con el proyecto de ley tendente a obtener que las sentencias dictadas en dispositivo por los tribunales de primero y segundo grados en la República, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción de hipoteca judicial.

Al ser sometido a primera discusión no hubo ninguna intervención, siendo aprobado al ser puesto en votación.

6.- Proyecto de ley en segunda discusión:

El que designa con el nombre de Héctor Vinicio Mateo Calcaño el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.

Al ser sometido a discusión el diputado proponente Morales Piantini, a una pregunta del secretario diputado Ledesma Pérez, contestóle que ese puente había sido construido recientemente y que nunca había sido bautizado con otro nombre.

Al ser sometido a votación, fue: Aprobado.

7.- Proyecto de ley en primera discusión:

El que crea la Comisión Nacional de Indultos, sometido por el ciudadano presidente de la República con su oficio No. 11866 de fecha 13 de julio del 1963.

Al no haber ninguna impugnación, pasó a la comisión permanente de Justicia.

Proyecto de ley encaminado a establecer que la expedición de exequaturs para el ejercicio en el país de las distintas profesiones universitarias, está exenta de todo derecho o impuesto, sometido por el ciudadano presidente de la República con su oficio No. 12645 de fecha 20 de julio de 1963.

Pasó a estudio e informe de las comisiones permanentes de Justicia y Finanzas.

Al procederse a la lectura del orden del día para la proxima sesión el diputado Ledesma Pérez manifestó que los expedientes estaban siendo puestos en el orden del día por riguroso orden de fecha y que los diputados interesados en saber de algunos de ellos debían dirigirse a

la secretaría administrativa de la Cámara, todo ello después de algunas preguntas hecha por los diputados Martínez y Martínez, González Tirado, Solimán Bello y Ogando.

El diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo la 1:30 p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída y aprobada y rubricada, firman el vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Dr. Ramón de los Santos,
Secretario

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 73

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y ARTURO GUILLERMO MUÑIZ MARTE (AD-HOC)

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual las sentencias dictadas en dispositivo en primero y segundo grado por los tribunales de la República, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción y registro, según los casos, para una hipoteca judicial.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica la ley No. 25 del 25 de mayo de 1963, sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana del día seis del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría el titular diputado Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, y el Dr. Arturo Guillermo Muñíz Marte, secretario ad-hoc, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arítides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Dr. José de

Jesús Alvarez Perelló, Domingo Cuevas hijo, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Bienvenido A. Hazim Egel, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Rodolfo Rafael Pichardo P., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Modesto Américo Monegro, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Heriberto Frías hijo, Miguel Soto, Dr. Marino Villanueva C.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Ordinaria del 31 de julio, 1963. Sometida a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

Ocupó una secretaría ad-hoc, a invitación del diputado vicepresidente, el diputado Dr. Arturo G. Muñíz Marte, por ausencia justificada del titular, Dr. Ramón Darío de los Santos.

2.- Correspondencia:

Comunicación del diputado Heriberto Frías hijo, solicitando una licencia por 15 días por quebrantos de salud. Sometida a la consideración de la sala, le fue concedida.

El diputado Jesús Antonio Gómez Rosario solicitó una licencia por 20 días para fines de tratamiento médico.

El diputado Américo Pérez Mercedes fue de opinión que antes de concederse las licencias, se hiciera una investigación, en vista de las numerosas licencias que se habían concedido últimamente.

El diputado Gómez Rosario dijo que le extrañaba mucho lo expresado por el compañero Pérez Mercedes, ya que él había solicitado una licencia para someterse a una intervención quirúrgica.El diputado Pérez Mercedes dijo que no era que él se oponía a la licencia, sino que simplemente debía tenerse un control sobre ellas.

El diputado vicepresidente dijo que frente a la dignidad de un funcionario que es un representante del pueblo, no puede ser puesta en duda la palabra de un diputado.

El diputado Brugal Muñoz manifestó que la exposición del diputado Pérez Mercedes es dudar de la seriedad de los diputados, porque se supone que cuando un diputado pide una licencia, es porque la necesita, y que cual control se iba a establecer?

Sometida a cotación la solicitud de licencia del diputado Gómez Rosario, obtuvo cuarenta votos a favor, siendo: Aprobada.

Treinta telefonemas y comunicaciones de adhesión a la ley sobre confiscaciones. Se tomó nota.

3.- Mociones:

No hubo.

4.- Ternas:

Comunicación del Senado de la República No. 333, de fecha 31 de julio del 1963, anexando comunicación del Dr. Luis E. Lembert Peguero, ministro de Justicia, No. 8685 del 30 de julio del mismo año, enviando copia de la renuncia del juez de paz de Gaspar Hernández, señor Andrés Díaz Tatis, por haber sido designado fiscalizador del mismo juzgado de paz.

El Dr. Guzmán Comprés dijo que ya los diputados por la provincia Espaillat tenían conocimiento de esa renuncia y que pensando en ésto habían hecho diligencias para someter una terna integrada por personas que reúnan las condiciones de moralidad y capacidad para estas funciones, y que son los señores Blas Cacilio Sosa, Gabriel Minaya y Gilberto Schouerer.

Continuó el diputado Notario Porfirio Gómez Batista para informar a la sala que él también tenía una terna formada por los elementos que ha mencionado el Dr. Guzmán Comprés, con

excepción de uno, la cual es la siguiente: Porfirio Escoto Beltré, Blas Cecilio Sosa y Gabriel Minaya; que el señor Porfirio Escoto Beltré reside en Gaspar Hernández; que es conocido por algunos legisladores y reúne las condiciones morales e intelectuales para desempeñar ese cargo.

El diputado Dr. Muñíz Marte hizo uso de la palabra para apoyar en todas sus partes la terna presentada por el diputado Dr. Guzmán Comprés y por el diputado Espaillat Guzmán; que en cuanto a la terna presentada por el diputado Notario Gómez Batista, aunque no hay nada privativo en ello, lo encontró un poco raro porque debería sentarse el principio de que las ternas sean sometidas por los legisladores de la provincia a que correspondan; que llamaba la atención a la sala para que se acogiera en todas sus partes la terna presentada por los representantes de Moca, ya que son los únicos indicados a saber quiénes son los elementos que pueden desempeñar esos cargos; que se debe respetar como principio que ningún legislador de otra provincia intervenga en los asuntos internos de la provincia que representen otros diputados; que con relación a la provincia de Puerto Plata, sus representantes protestarían inmediatamente y que aunque fuera una cooperación, no se aceptaría; que se aceptara la terna presentada por los diputados de Espaillat.

Contestó el diputado Notario Porfirio Antonio Gómez Batista que al proponer una terna que solamente se diferencia de la propuesta por los compañeros Guzmán Comprés y Espaillat Guzmán en incluir en ella al señor Porfirio Escoto Beltré, lo había hecho para que la justicia esté integrada por individuos dignos; que conocía al señor Escoto Beltré desde hacía más de veinte años; que no sabía cuál posición ocupaba en este momento; que el hecho de que haya propuesto una terna que no corresponda a La Vega, no quiero decir que no tenga derecho a presentarla; que el único interés que lo movió a presentarla es que la justicia dominicana esté integrada por individuos serios y capacitados que constituyan una garantía para la ciudadanía dominicana.

El diputado Dr. Aquino Vargas apoyó la terna presentada por el diputado Notario Gómez Batista.

Intervino el diputado Dr. González Tirado para expresar no estar de acuerdo en la presentación de una terna por diputados que no correspondan a la provincia; que se había hecho un pacto de caballeros para que fueran los diputados que representan las provincias quienes presenten las ternas; que el diputado Gómez Batista ha presentado una terna a la sala indicando un candidato distinto al de los diputados por la provincia Espaillat, en la que indica que vive allí, Gaspar Hernández, pero que no sabe si tiene cargo; que no se sabe si va a aceptar porque no ha podido hablar con él. Finalizó diciendo que son los diputados del lugar quienes tienen derecho a introducir una terna como lo han hecho los diputados de Moca; que el juez de paz es un cargo que está por encima del fiscalizador y no puede ser removido, mientras que el fiscalizador sí puede ser removido.

El diputado Guzmán Comprés expresó la sorpresa que le había producido la terna que ha presentado el diputado Porfirio Antonio Gómez Batista, existiendo el pacto de caballeros mencionado por el diputado Dr. González Tirado, lo cual se venía haciendo desde un principio, puesto que los diputados de determinada provincia son los mejor llamados a resolver sus problemas; que si el diputado Gómez Batista hubiera presentado razones de competencia y moralidad del que trata de sustituir, su petición hubiera sido más atendible, y que en este caso los diputados Dres. Muñíz Marte y González Tirado no hubieran dicho que se estaba violando este pacto de caballeros.

Contestó el diputado Gómez Batista que había oido decir del pacto de caballeros; que aquí se representaba al pueblo dominicano en los distintos sectores de la vida; que aquí no había habido este pacto de caballeros del cuál él no sabía nada; que se tenían que defender los intereses nacionales y los intereses políticos. Continuó refiriéndose al señor Escoto Beltré, y en esta oportunidad expresó que está desempeñando en Gaspar Hernández la presidencia del PRD; que se adhería a dos de los candidatos presentados por los diputados por Espaillat; que si él se solidarizaba como caballero con sus candidatos, ellos igualmente debían solidarizarse con el candidato de él; que el hecho de que figure en la terna, no quiere decir que ya esté nombra-

do, sino que es el Senado quien escogerá de la terna.

El diputado Fernández Mármol apoyó la terna presentada por los diputados por Espaillat, insinuando que el candidato propuesto por el diputado Gómez Batista figurara en tercer lugar; que como no conocía el pacto de caballeros, no creía que se violaban estos principios.

Dijo el diputado Rosario Tejada que ciertamente no existe un pacto firmado en este honorable cuerpo; que no obstante ello creía que no era éste el momento de romper la costumbre de que las ternas fueran introducidas por los diputados que representan la región a que correspondiera la terna; que todos los profesionales de cada provincia están esperando que se les dé oportunidad de trabajar y para ésto confían en sus representantes ante la Cámara; que si se iban a interferir estas funciones, indudablemente no sería conveniente para el pueblo; que esos representantes son los más indicados a conocer a esos elementos.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Brugal Muñoz, quien expresó que la Cámara ha manifestado con relación precisamente a la forma de presentar los candidatos que sean sometidos por las provincias que representan; que esta fórmula o práctica que se sigue en el Senado de la República ha sido copiada por esta Cámara; que no se trata de coartar a ningún diputado que presente una terna, sino que se trata del cumplimiento de una decisión de esta Cámara, que supone necesariamente, salvo que se quiera variar el criterio de la Cámara, que está fundado en razones de que los cargos en que la Cámara deba presentar ternas, deben ser designados cuanto antes; que en caso de que no se hiciera, podrían pasarse hasta dos sesiones discutiendo los candidatos que deba designar; finalizó luego el diputado Brugal Muñoz apoyando la terna propuesta por los diputados de Espaillat.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dorrejo Espinal para apoyar la terna del diputado Gómez Batista, estimando que él tenía derecho para ello; que los diputados Muñíz Marte, González Tirado y Brugal Muñoz no protestaron antes porque el presentar una terna para un juez de paz es lo mismo que para un presidente o miembro de las juntas electorales y ninguno de ellos protestó; que la diputada Elena Campagna de Read sometió unas ternas para los miembros del Tribunal Superior Electoral; que si es como ellos dicen, solamente le corresponde a los diputados por el Distrito Nacional.

Dijo el diputado Dr. Ledesma Pérez que tal parece que todos tenían razón; que no recordaba que la Cámara de Diputados se haya pronunciado en el sentido de una resolución para llevar a cabo este punto práctico que hasta ahora se ha estado llevando en la presentación de ternas; que deberíamos estar claros; que la Cámara ha reaccionado de una manera natural y lógica; que él no se atrevería a presentar una terna para un cargo en Gaspar Hernández; que la Constitución dice que las ternas las someterá la Cámara de Diputados; que por razones de orden práctico se ha procedido en esta forma; que no se le debe caer encima a un diputado porque presente una terna, sino exigirle que diga las condiciones de moralidad y de capacidad; que en este caso solamente podrían intervenir los diputados por el Distrito Nacional en la designación de los miembros del Tribunal Superior Electoral, a pesar de que se trata de un asunto de carácter nacional.

Expresó el diputado Dr. González Tirado que en cuanto al Tribunal Superior Electoral todo el mundo tiene derecho a traer sus candidatos, porque este tribunal tiene jurisdicción nacional; que al referirse al pacto tácito mantenido por una práctica constante que ha sido rota por el acto del diputado de La Vega, no había querido expresar que no tuviera derecho a presentar la terna, sino sencillamente manifestar la sorpresa que les causó tanto a él como al diputado Muñíz Marte la terna presentada por el diputado Gómez Batista; que recordaba el caso del diputado Dr. Victoria José cuando presentó una terna para Río San Juan en lo relativo a un señor Fernández; que algunos diputados hicieron observaciones acerca de su conducta y el diputado Victoria José solicitó un aplazamiento para enterarse mejor de este individuo.

Manifestó el diputado Germán hijo, en su condición de diputado y no como vicepresidente en funciones, que la Constitución de la Repú-

blica fue modificada en el sentido de que fuera la Cámara la que enviara las ternas al Senado en vista de las elecciones del 27 de febrero y que en esta Cámara el presidente pidió que fueran los diputados los que escogieran los candidatos; que el caso de la provincia Espaillat no debe alterar esta práctica; que no puede esta Cámara tratar de violar un precepto seguido porque podría traer problemas en el futuro; que los que presenten una terna para jueces de paz de Moca, saben que tiene la responsabilidad de escoger un individuo; que estas personas deben escogerse de las provincias de estos legisladores, porque sería muy raro que yo, diputado por Azua, sometiera un candidato por Nagua; que era de opinión que los diputados por la región correspondiente eran los más llamados a conocer a los candidatos; que ésta era su opinión como diputado y no como vicepresidente en funciones.

Continuaron los debates nuevamente haciendo uso de la palabra el diputado Gómez Batista y luego el Dr. Pérez Velázquez, quien puso por ejemplo que si en Bonao se presentaba un caso semejante, sería el Dr. Aquino Vargas o el que llevaba la palabra quienes podían informar mejor.

El Dr. José Manuel Alvarez se adhirió a la práctica de que fueran los diputados que representan a la provincia quienes recomienden los candidatos a dichos cargos.

El diputado Rogelio Vásquez Acosta apoyó los conceptos emitidos por el diputado Germán hijo.

El diputado vicepresidente ordenó que se diera lectura por secretaría a las ternas para ser sometidas a votación.

Terna presentada por los diputados por Espaillat: Blas Cecilio Sosa, Gabriel Minaya y Gilberto Sechourer, 19 votos; terna presentada por el diputado Notario Gómez Batista: Porfirio Escoto Beltré, Blas Cecilio Sosa y Gabriel Minaya, 20 votos.

Al hacerse el conteo de los votos de ambas ternas, se originó una confusión en el número exacto de votantes, por lo cual se dispuso una nueva votación de ambas ternas, cuyo resultado en esta ocasión fue el siguiente: Terna presentada por los diputados de Espaillat: 20 votos a favor; terna presentada por el diputado Notario Gómez Batista: 23 votos a favor.

El diputado Dr. González Tirado intervino para que se hiciera constar que en la primera oportunidad el diputado vicepresidente dijo que había triunfado la primera terna y luego rectificó que no había mayoría absoluta.

5.- Informes de comisiones permanentes:

De la comisión permanente de Finanzas sobre el proyecto de ley que modifica los artículos 4 y 5 de la ley que regula la venta y uso de los formularios de facturas consulares. Sometido a votación, fue: Aprobado.

De la comisión permanente de Finanzas, relativo al proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones, el cual dice así:

"Santo Domingo, D. N., 4 de julio 1963. Señores diputados:

La comisión de Finanzas ha estudiado con detenimiento el proyecto que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones, que fuera enviado a esta Cámara de Diputados por el presidente de la República en fecha 12 de junio del 1963.

La comisión de su aprobación a este proyecto de ley, pero a la vez entiende que la redacción del artículo 2 del proyecto no está lo suficientemente clara y propone al mejor parecer de la sala la redacción siguiente:

Artículo 2.- Asimismo, a los propietarios y beneficiarios o adquirientes de esas viviendas, les será deducido de sus ingresos para fines del Impuesto sobre la Renta, los valores que pague a cuenta para el cumplimiento de los aludidos contratos.

La comisión pondera además el alcance social de este proyecto de ley y por este motivo se permite pedir a la sala su inclusión en el orden del día de la presente sesión. La comisión: ¿Fdos? Lic. César Augusto Canó Fortuna, presi-

dente; Elena Campagna de Read, vicepresidente; Dr. Merilio Ortiz, secretario; Heriberto Frías hijo; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, José Enrique Dorrejo Espinal y Manuel Fernández Mármol, vocales".

Al ser sometido a debate el proyecto mencionado en primera discusión, el secretario Dr. Ledesma Pérez pidió e invitó a los demás colegas a que le dieran su aprobación tal y como fue enviado por el Poder Ejecutivo, estando también de acuerdo con las finalidades del mismo el secretario ad-hoc Dr. Muñiz Marte, pues su espíritu era venir a favorecer a aquellos individuos pobres que hacen negociaciones con los bancos con préstamos a largos plazos para construir sus pequeñas casas, agregando que todos sabían lo necio, engorroso e inútil que era ese impuesto, precisando que el proyecto está lleno de un espíritu sano y constructivo.

En igual temperamento estuvo el diputado Gómez Batista, adhiriéndose al proyecto en todas sus partes en su forma original, sin tomar en cuenta la opinión de la comisión, ya que con ello se vendrá a llenar una de las necesidades más perentorias del pueblo dominicano.

El Dr. Ortiz, miembro de la comisión de Finanzas, dijo que en todos los compañeros de la comisión primó el deseo de que fueran exonerados de los impuestos los fabricantes de casas, o sea, que como en las casas que venden a plazo no se consideran dueños a los adquirientes hasta tanto han pagado la totalidad del valor, se trató de establecer que también quedaran exonerados tanto los adquirientes como los propietarios.

Consideró el Dr. Solimán Bello la aclaración anterior como muy atinada, insinuando que era conveniente poner el término "adquiriente" que figura en el informe de la comisión, para que se le agregara al proyecto original, para que abarque a las personas que van a comprar las casas.

Dijo el diputado Muñíz Marte que la ley de venta condicional prevé que el individuo no es propietario de la casa hasta que no ha pagado el último centavo, y que de acuerdo con la proposición del diputado Solimán, habría que suprimir la palabra "propietario", teniendo en cuenta de que no es propietario hasta que no paga el último centavo.

Manifestó el diputado González Tirado que existía la libertad de contratación, dando su apoyo al proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo y rechazando el informe de la comisión, señalando que aunque exista una ley sobre venta condicional de inmuebles, los contratos que celebran las partes no están regidos por la misma, sino que estaba determinado por jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia que el contrato tiene que especificar si se rige de acuerdo con la ley o no, y que hay libertad de contratación y que cuando habla ahí de propietario, a su modo de ver se refería al adquiriente sobre el cual no debía pesar ninguna carga; que la tendencia actual reivindicadora era la de considerar a los adquirientes de inmuebles como propietarios de los mismos desde el momento en que entran en posesión, y los organismos o personas que han invertido su capital eran acreedores de los adquirientes a título privilegiado, sirviendo cada inmueble como garantía del crédito.

Fue de opinión el diputado Brugal Muñoz de que se dejaran los dos términos, "propietarios" y "adquirientes", porque estaban de acuerdo con la libertad de contratación que tienen las partes, pues de lo contrario sería presentar un obstáculo para los fines de la misma ley; indicando que de acuerdo con la ley de Venta Condicional, puede ser propietaria una persona cuando paga una porción determinada del precio o —la totalidad, y que, por otra parte el sistema de construcción de ciertas instituciones del Estado es el de hipoteca, y que como la ley del Banco de la Vivienda no dice cuál era el sistema que se va a seguir, no se podía ahora presentar un obstáculo al sistema de operaciones que harán los bancos, debiendo dejárseles en libertad de acción.

Más luego, el vicepresidente en funciones sometió a votación el proyecto de ley, poniéndole las palabras "o adquirientes", siendo: Aprobado a unanimidad.

6.- Proyecto de ley en segunda discusión:

Proyecto por el cual las sentencias dictadas

en dispositivo en primero y segundo grados por los tribunales de la república, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción y registro, según los casos, para una hipoteca judicial.

Luego de sometido a discusión y al no intervenir ningún diputado, fue sometido a votación, siendo: Aprobado.

Proyecto que modifica la ley No. 25, del 25 de mayo de 1963, sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

Al ser sometido a debate, el diputado Morales Piantini insistió en que la designación de ese funcionario debía ser hecha por el Poder Ejecutivo, pronunciándose en contra del proyecto de ley y estando en contra de este criterio el diputado Muñiz Marte, quien argumentó que si ese funcionario iba a ser remunerado con los ingresos que perciba el ayuntamiento, lo más lógico y honrado sería que ese funcionario dependiera del ayuntamiento; diciendo además que ahora era cuando venía a completarse la ley y felicitando a los legisladores que en esta época han visto que tiene una laguna bastante honda de que adolecía.

El diputado Alvarez estuvo de acuerdo en que el funcionario fuera escogido por el Poder Ejecutivo, porque no sólo ejercía una labor de carácter municipal, sino de carácter general.

Dio su opinión en favor del proyecto de ley el diputado Espaillat Guzmán, identificándose con lo expuesto por el diputado Morales Piantini el diputado Gómez Batista.

Finalmente, en vista de que el proyecto había sido visto muy a la ligera, el diputado secretario Ledesma Pérez propuso que el mismo fuera dejado sobre la mesa, y al ser sometido por el diputado vicepresidente ese pedimento, fue:

Aprobado, siendo leído más luego el orden del día de la siguiente sesión.

El diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo la una y veinticinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman él y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en Funciones

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Arturo G. Muñiz Marte,
Secretario ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 74

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. ARTURO G. MUÑIZ MARTE, SEC. AD HOC.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley por medio del cual las sentencias dictadas en dispositivo en primero y segundo grado por los tribunales de la República, sirvan a los fines de solicitar y obtener la inscripción y registro, según los casos, para una hipoteca judicial.- Sobre la mesa el proyecto de ley que modifica la ley No. 25 del 25 de mayo de 1963, sobre directores de registro y conservadores de hipotecas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana del día siete de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Arturo G. Muñiz Marte, actuando este último como secretario ad-hoc., la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña Gónzalez, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Rogelio Vázquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Bienvenido A. Hazim Egel, Antonio Jiménez González González, Mo-

desto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Dr. Rafael Rodríguez Colón.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Rodolfo Rafael Pichardo P.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Domingo Cuevas hijo, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Dr. Marino Villanueva C.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Lectura de actas: Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1963.

Correspondencia:

Telegrama del Ing. Santoni Vivoni, solicitando extender la licencia que le había sido concedida, por una semana más. Sometida a la sala, fue aprobado.

Telegrama del diputado Dr. Obdulio Emilio Ogando, solicitando licencia por una semana por duelo familiar. Sometida a la sala, fue aprobada.

Oficio No. 334, del 1°. de agosto de 1963, del Senado, avisando aprobación del proyecto de ley por medio del cual todos los bancos nacionales estarán en la obligación de cubrir con sus fondos el pago de las pensiones que se concedan a los miembros de la policía especial de bancos del Estado.

Oficio No. 340, del 6 de agosto del 1963, del Senado, remitiendo comunicación del 4 de agosto del mismo año, mediante la cual el Dr. Wilson Delano, Pérez Báez renuncia del cargo de juez de paz de Pedernales.

Comunicación No. 265, del 5 de agosto del 1963, del presidente del Tribunal Superior Electoral, manifestando que ese tribunal accede a contribuir mensualmente con RD$75.00 para el pago de energía eléctrica y agua.

El secretario diputado Ledesma pidió a la presidencia permitirle informes a la sala respecto de una cantidad de oficios y telegramas recibidos, relativos a renuncias en general y en particular de miembros de los tribunales electorales y provinciales, lo que parece se había originado debido a que el Tribunal Superior Electoral puso un telegrama a ellos diciendo que debían mandar candidatos para nombrarlos a todos de nuevo. Que consultando a la presidencia de la Cámara respecto a esa correspondencia, se convino en guardarla en un folder, clasificarla y darla a los diputados correspondientes a cada provincia para proceder posteriormente a la designación de esos miembros, ya que de acuerdo con la ley ellos no tienen que presentar renuncias, porque cesaron en sus funciones con la toma de posesión del Congreso actual. Vamos a ver si la sala toma a bien esa actitud.

Sometida a la consideración de la sala, fue aprobada. Carta del diputado Hazim Egel, solicitando que la licencia otorgándole a partir del día 6, comience el 20 de este mismo mes. Sometido a la sala, fue aprobado.

Propuso el diputado Dr. Victoria José que como la última semana de esta legislatura extraordinaria laborable, es la próxima, solicitaba que la Cámara se declarara en receso por los días 13 y 14, a fin de poder los legisladores descansar de una labor que se inició el 25 de enero y para poder venir con nuevos bríos a la próxima legislatura ordinaria que comienza el próximo 16 de agosto, pedimento que fue apoyado por los diputados García Francisco, Aquino Vargas y Díaz.

Agregó el diputado Dr. Victoria José que como en cada municipio se van a celebrar las festividades de la Restauración y cada una de ellas reclaman la presencia de sus diputados, estas razones poderosas debían ser ponderadas en el momento de la votación.

El diputado Roque en principio estuvo de acuerdo con la moción del Dr. Victoria José, pero propuso que en caso de ser aceptada, al salir el último día de sesión se seleccionen las comisiones que habrán de participar en los festejos de la Restauración en Santiago y en otros sitios.

Dijo el diputado Canó que como había asuntos importantes pendientes, qué suerte correrían los mismos, contestándole el vicepresiden-

te en funciones que se estaba examinando la Constitución, porque le parecía a él que no era facultadad de la Cámara conocer de la proposición del diputado Victoria José.

Sugirió el diputado Canó que en vista de la gran cantidad de asuntos pendientes, se debería buscar la manera de conocerlos aun cuando se tuviera que trabajar extraordinariamente esta semana y la próxima.

Solicitó el diputado Ortiz, en cuanto a la moción del diputado Roque tendente a que se nombrara una comisión para ir a los festejos de Santiago y otras provincias, se nombrara también una para ir a Capotillo, que fue donde se dio el grito redentor de esa gesta gloriosa.

El vicepresidente en funciones dio lectura al artículo 110 de la Constitución, recordando que el 16 de agosto tenían que reunirse las Cámaras, y en cuanto a la pregunta del diputado Canó, contestó que los asuntos pendientes seguirán conociéndose en la legislatura siguiente.

Puso en conocimiento de la sala el diputado Brugal que el Dr. Max Henríquez Ureña, encargado de la comisión pro festejos de la Restauración, estuvo en Puerto Plata donde mantuvo contacto con los miembros de dicha comisión, manifestándoles que dentro del programa que se estaba elaborando para esos festejos, se iba a celebrar el 16 de agosto con el traslado de las Cámaras a Santiago, pero que se trataba de un proyecto, no de un programa definitivo; aclarándole el vicepresidente que para trasladarse la Cámara a Santiago tenía que aprobarlo la sala de acuerdo con la Constitución.

Señaló el diputado Solimán que desde hoy podían declararse en receso y continuar trabajando el Senado y que cuando se reúnan nuevamente, se conoce de los trabajos del Senado, porque éstos no dependen necesariamente de los de la otra Cámara. En cuanto a los conceptos del diputado Canó, los estimó lamentables, pero entendió que deberían descansar un poco.

Dijo el vicepresidente que las Cámaras no pueden resolver no trabajar un solo día de conformidad con el artículo 10 de los reglamentos, manifestándo el diputado González Tirado que la Cámara está por encima de los reglamentos, que es la tónica que sigue el Senado.

Señaló el diputado Brugal que la Cámara puede resolver otra cosa en virtud del artículo 73 del reglamento, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Ledesma Pérez.

En este momento se levantó el diputado Solimán para apoyar la moción presentada por el diputado Dr. Victoria José, por considerar que los motivos por él esgrimidos son justos y atendibles.

El diputado García Francisco disintió de lo externado por el diputado Dr. Victoria José, ya que él entendía que era inconcebible que,después de haber realizado una labor tan ardua en la constituyente, faltando tan poco tiempo para terminar la legislatura vinieran a sentar un precedente.

El diputado Canó protestó de las palabras del diputado Veloz, ya que el diputado Francisco y él eran los únicos que se habían opuesto a que se declarara el receso; aclarando que él nunca había llegado tarde a las sesiones, pidiéndole disculpa el diputado Veloz y haciéndole saber que él quiere referirse al diputado García Francisco.

Solicitó la diputada Campagna que en vista de que el asunto había sido suficientemente debatido, se sometiera a la consideración de la Sala.

En este momento el vicepresidente en funciones dio lectura a unos artículos del Manual de Procedimiento Parlamentario en relación con el asunto en debate. A continuación sometió la proposición del diputado Victoria José a sala, de no celebrar sesiones los días martes y miércoles de la próxima semana, invitando a los que estuvieran de acuerdo levantar sus manos; haciéndolo 31 diputados de los presentes. Aprobado.

El diputado Mercedes sometió la terna siguiente para el cargo de juez de paz de Pedernales: Leda María Garnes de Alcántara; Dr. Adonis Ramírez y Dr. Luis Emilio Vidal Pérez.

Sometida a la consideración de la sala, el diputado González Tirado manifestó apoyarla en todas sus partes, ya que nadie mejor que el proponente podía saber si son esos los candidatos adecuados. Sometida a votación la terna, fue aprobada por mayoría.

Informes de comisiones:

De las comisiones de Justicia y Finanzas, del 1° de agosto del 1963, en relación con el proyecto de ley sobre Contaduría Pública el cual dice así:

"Las comisiones permanentes de Justicia y Finanzas, relativamente a la decisión adoptada por la Cámara el día 16 de julio retropróximo, de pasar a las comisiones de Justicia y Finanzas el proyecto de ley sobre la Contaduría Pública para su estudio y opinión en conjunto, se permiten retificar en todas sus partes, el informe rendido en fecha 12 de julio por la comisión permanente de Justicia, por considerarlo completo y apropiado.- Dr. Arismendy Aristy Jiménez, vicepresidente en funciones; Dr. Arístides Victoria José, secretario; Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, César A. Bobadilla Rejincos, Américo Pérez Mercedes, vocales.

(DE FINANZAS)

Lic. César Augusto Canó Fortuna, presidente; Elena Campagna de Read, vicepresidente; Dr. Merilio Ortiz O., secretario; Heriberto Frías hijo, José Enrique Dorrejo Espinal y Manuel Fernández Mármol, vocales.

Hizo notar el diputado Ledesma que el proyecto de Contaduría Pública fue enviado a las comisiones de Finanzas y de Justicia porque al comenzar su discusión en sesión pasada se encontró cierto confusionismo en su redacción, y que se envió de nuevo a esas comisiones para que se hicieran las correciones de estilo, pero que como se había ratificado el informe anterior consideraba que debería mandarse a otra comisión o a una especial para los fines que acordó la sala.

Ripostó el diputado Canó que las comisiones de Finanzas y Justicia después de leer el proyecto, lo consideraron ajustado y que por eso lo devolvieron ratificando su informe, por lo que estimaba que no debe volver a las comisiones de Justicia y Finanzas sino a una especial, aclarándole el diputado Ledesma que no fue la mesa directiva la que acordó ese envío, sino la Cámara.

Dijo el diputado Solimán que parece que no se le informó o se le dijo a esas comosiones lo que perseguía la Cámara, y que por eso se limitaron a ratificar un informe anterior.

Señaló el diputado Ortiz que era evidente que ese proyecto no había gozado de la debida simpatía en la Cámara, en razón de que fue dos veces a la comisión de Finanzas y una a la de Justicia, y que en el ánimo de los diputados se advierte cierta indiferencia al mismo, por lo que pedía se dejara sobre la mesa indefinidamente.

Sugirió el diputado Dr. victoria José se le diera lectura al informe de ia comisión de Justicia.

Dijo el diputado Muñiz: "Antes quiero decir que cuando laboramos como constituyente en un informe que nuestra comisión lanzó y al que se le impuso la sala, había algo similar y la sala se permitió, por encima de nuestra oposición, devolver aquella opinión porque no le satisfizo. Quiere decir que haya un precedente aquí. En este caso no voy a decir que no se quiso trabajar o que se hizo rápido, etc., pero en vardad que hay algo raro. El original del informe que tenemos a mano, ni siquiera se mimeografió en uno nuevo sino que las correcciones de estilo se hicieron al margen. Ni siquiera se permitieron rehacer el informe con tan buenos mecanógrafos que hay aquí en la Cámara. Creo que debemos devolvérselo para que hagan nuevamente el informe.

Aclaró el diputado Canó que las correcciones que figuran no fueron hecho por la comisión.

Manifestó el diputado Canó que a su parecer el informe está correcto, por lo que no estaba de acuerdo en que se dejara sobre la mesa; pidió a los diputados aportar sus puntos de vista a la discusión del proyecto con amor y que, se quitara la adversión manifiesta contra el mismo.

El diputado Lic. Canó Fortuna expresó que al procederse al estudio del proyecto se introdujo una enmienda en el artículo 1°, lo cual dio mucho trabajo e hizo pensar a los diputados que el resto del articulado del proyecto daría el mismo trabajo; que los sindicatos mayoritarios de las empresas también tendrían derecho a enviar un contador público a la empresa para ellos defender sus intereses por que de acuerdo con la Constitución tienen participación en los asuntos de las empresas y por lo tanto necesitan saber el estado financiero de las mismas; finalizó diciendo quel los 24 artículos no iban a tener el mismo trabajo y la misma discusión.

Dijo el diputado vicepresidente que no consideraba aceptable que la sala no viera con simpatía el proyecto; que el reglamento tiene artículo para el caso de que el proyecto caiga mal; y que si se pasa a comisión es porque la sala considera que es bueno; que el trabajo de la comisión es aligerar el trabajo de la Cámara y con su informe esté más edificada del asunto.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que había un pedimento del diputado Dr. Ortiz en el sentido de que se dejara sobre la mesa, proposición que él apoyaba. Agregó el diputado Dr. Ortiz que su proposición había sido de que se dejara indefinidamente sobre la mesa.

El diputado vicepresidente inmediatamente después sometió a votación la proposición del Dr. Ortiz apoyada por el diputado Dr. Ledesma Pérez, obteniendo veinticuatro votos a favor de dejarse indefinidamente sobre la mesa.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna que con esta resolución de la Cámara de Diputados se ha comprobado que el proyecto goza de la antipatía de los miembros de la Cámara; que no veía el por qué un proyecto de ley de esta clase sea rechazado por la Cámara, a lo cual le contestó el diputado vicepresidente que esto no quería decir que se ha rechazado el proyecto.

El diputado Lic. Canó Fortuna ripostó a las palabras del diputado vicepresidente, expresando que entendía que esta resolución de los diputados era una ofensa que se infería a la clase que él representaba y que por lo tanto se permitía pedir a la presidencia permiso para abandonar esta sesión.

Siguió el diputado vicepresidente en el uso de la palabra para decirle al diputado Lic. Canó que antes de retirarse quería explicarle que pedir que se dejara sobre la mesa el proyecto no quería decir que no pudiera ser conocido en otra sesión; que era una facultad de los diputados pedir que cualquier proyecto fuera dejado sobre la mesa, que si la Cámara aprobaba esta decisión era por mayoría. Finalizó sus palabras el diputado Germán hijo solicitándole al diputado Lic. Canó Fortuna que reconsiderara su decisión porque no se le había hecho ninguna ofensa, contestando el Lic. Canó Fortuna que ratificaba su resolución y agradecía mucho la solicitud de reconsideración que se la había hecho.

El diputado Roque Taveras intervino para expresar que estaba de acuerdo con que el proyecto fuera considerado por la sala, no en esta misma sesión que ya se había pronunciado en contra y reconsiderar esta decisión sería poner a bailar a la sala en una cuerda; que había muchos puntos interesantes en el proyecto, que no solamente benefician a la clase de contadores públicos, sino también a los obreros y campesinos de la República; que la supervisión de contadores públicos por parte de los trabajadores es un punto muy interesante, porque da oportunidad a los obreros para que conozcan el estado de las finanzas de las empresas; que había acatado la decisión de la mayoría, pero que iba a proponer que en la próxima legislatura sea conocido; que le suplicaba al diputado Lic. Canó Fortuna que no tomara esta decisión como una ofensa a la clase que él representaba y finalmente, suplicó al Lic. Canó Fortuna ocupara su curul.

El diputado Lic. Canó Fortuna agradeció las palabras del diputado Roque Taveras y del diputado vicepresidente, pero dijo que no podía continuar en la sesión, expresándole el diputado vicepresidente que en ese caso podía retirarse.

El diputado Dr. González Tirado, en su propio nombre y en el de los diputados Bueno, Dr. Duarte, Muñiz Marte, Campagna de Read, hizo uso de la palabra para dar sus votos negativos y motivados a la moción que tiende a dejar sobre la mesa el proyecto de ley sobre Contaduría

Pública; continuó haciendo consideraciones en torno al proyecto y agregó que esta clase tenía derecho a encaminar sus funciones por medio de una legislación adecuada para poder exigir a todos sus miembros moralidad a la clase.

Intervino nuevamente el diputado vicepresidente Germán hijo para decir que el asunto de dejar sobre la mesa un proyecto podía ser tomado luego en consideración por la sala; que había pendiente de conocimiento proyectos aún más importantes; que en la misma sesión del día siguiente podía ser conocido.

Contestó el diputado Dr. González Tirado que sondideraba debía enviarse a comisión para que se le hiciera un estudio adecuado en vez de dejarlo sobre la mesa; que los diputados proponentes necesitarían una mayoría para poderlo traer nuevamente.

Dijo el diputado vicepresidente Germán hijo que haber dejado sobre la mesa el proyecto no equivalía a un desaire como había creído el diputado Lic. Canó Fortuna.

El diputado Dr. Ortiz expresó que quería constara en el acta que no se había opuesto precisamente a que se legislara en la clase de contadores públicos, puesto que él también había sido estudiante en la facultad de ciencias económicas y ejerció esta profesión. Que simplemente había pedido que se dejara sobre la mesa el proyecto en interés de que se elaborara un proyecto que llenara los requisitos más indispensables que resuelva los problemas que existen en esta clase profesional.

El diputado Dr. Solimán Bello observó que uno de los diputados tuvo la oportunidad de decir que se enviara a una comisión especial y no lo hizo; que si el compañero hubiera dicho que se dejara sobre la mesa y fuera enviado a una comisión especial la asamblea lo hubiera acogido muy gustosamente.

Dijo el diputado Dr. González al diputado secretario Dr. Ledesma Pérez que si él no habló de que debía pasar a otra comisión o a una comisión especial, a lo cual contestó que fue cierto.

Intervino el diputado Dr. Duarte para expresar que como él también había dado su voto negativo de dejar sobre la mesa el proyecto, quería manifestar que el mismo derecho que tiene un legislador de pedir que se deje sobre la mesa un proyecto de ley, ese mismo derecho tienen otros de externar su voto negativo en relación a este asunto.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo que ya estaba suficientemente debatido el asunto y que continuaría el orden del día.

Informes de comisiones.

De la comisión de Administración Interior, anexo al cual remite presupuesto para la adquisición de varios muebles indispensables para la Cámara.

El secretario ad-hoc Dr. Muñiz Marte dio lectura al informe y al presupuesto.

El diputado Vásquez Acosta preguntó cuantos presupuestos se presentaron, a lo cual le contestó el diputado vicepresidente que se habían presentado 3 y había sido escogido el que se presentaba en esta oportunidad por ser el más barato.

El diputado Morales Piantini y Francisco Peña apoyaron el presupuesto.

El diputado vicepresidente explicó a la sala que se trataba de equipar la oficina del presidente con escritorio y sillas adecuadas, escritorio para el vicepresidente y otros muebles indispensables; que la Cámara tenía asignada una suma que según informes que se tenían existía el propósito de transferirlos a otros departamentos, por lo cual si no se gastaba esa suma en equipos necesarios para la Cámara, ese valor se perdería; que el ministro de Finanzas le había explicado que la transferencia que se pensaba hacer era un asunto temporal; que en relación a una pregunta de la diputada Campagna de Read se pensaba aumentar el sueldo de los diputados para el año próximo.

El informe de la comisión dice así:

"El presidente de la Cámara de Diputados Dr. José Rafael Molina Ureña, sometió a la consideración de la comisión de Administración Inte-

rior, el presupuesto de gastos para el mobiliario de esta Cámara de Diputados, y este fue aprobado a unanimidad.- La comisión: Dr. José Rafael Molina Ureña presidente; Manuel Germán hijo vicepresidente; Dr. Ramón Darío de los Santos secretarios; Dr. Manuel E. Ledesma Pérez secretario; Américo Pérez Mercedes; Dr. Francisco Cruz Maquín; Dr. Alcides A. Veloz y Elena Campagna de Read.- El presupuesto de gastos es el siguiente:

Un escritorio ejecutivo con tope de formica color madera terminación madera con un total de cinco gavetas construído en P. Wood de 3/4 de espesor terminado con stein y laca mate color nogal RD$260.00

Un sillón giratorio reclinable para ejecutivo forrado en plástico imitando piel con cojin de Foamrubbe 155.00

Dos sillones para frente escritorio ejecutivo tapizados en tela de color de buena calidad 2 unidades a RD$80.00 160.00

Un escritorio standard con tope de formica color madera terminación mate con un total de cinco gavetas construído en P. Wood y terminado con standard y laca mate color nogal 235.00

Un sillón reclinable giratorio para escritorio standard tapizado en plástico imitando piel con brazos de madera 95.00

Dos sillones para frente escritorio standard tapizados en plástico imitando piel color crema 2 unidades a RD$70.00 RD$140.00

Ocho sillones tipo standard tapizados en plástico imitando piel color crema con brazos de madera de roble teñido color nogal 8 unidades a RD$70.00 RD$560.00

Cuatro sillones tipo standard tapizados en plástico imitando piel color verde con brazos de madera de roble teñido color nogal 4 unidades a RD$70.00 280.00

Tres mesas de centro de 32" por 32" aproximadamente con tope de formica y patas de madera de roble teñida con stein color nogal. 3 unidades a RD$45.00 RD$135.00

Total RD$2,020.00

Descuento especial por compra de más de un juego 10% 202.00
1,818.00

NOTA: Los pagos de los muebles serán de la siguiente forma:

1er. avance al ordenar los muebles el 50% del total.

Para iniciar la construcción de muebles RD$909.00

2do. Avance al entregar totalmente los muebles terminados dentro de un plazo de aproximadamente de 10 días laborables RD$909.00
RD$1,818.00

Sometido a votación el presupuesto, este fue aprobado con cuarenta votos a favor.

De la comisión de Administración Interior, recomendando la cancelación del señor Rafael Delio Rivera como taquígrafo parlamentario de la Cámara de Diputados:

Este informe dice así:

La comisión recomienda la cancelación del señor Rafael Delio Rivera, como taquígrafo mecanógrafo parlamentario de la Cámara de Diputados, en razón de que habiéndosele dado varias oportunidades para un cambio de comportamiento ha continuado cometiendo irregularidades en sus funciones, como son: 1o. retraso en el trabajo de redacción de actas; 2°. continuar en el uso de la bebida hasta el punto de presentarse en esta Cámara no apto para el trabajo y 3°. ausencia del trabajo sin causa justificada como lo atestigua el oficio No. 229 de fecha 24 de julio corriente, suscrito por el encargado de las oficinas de la Cámara de Diputados.

Esta comisión recomienda para sustituirlo en su cargo a Rafael Caonabo Espaillat.

(La comisión: Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresiden-

te; Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz, Elena Campagna de Read.

El oficio del encargado de las oficinas, Ernesto Romero Matos dice así:

No. 239, 24 de julio, 1963, Santo Domingo, D.N.,

Señor Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Informo a usted que el señor Rafael Delio Rivera, taquígrafo de esta Cámara de Diputados, desde el lunes día 22, hasta hoy, no ha asistido a la oficina, sin justificar los motivos.

Muy atentamente,
(Fdo.) Ernesto Romero Matos.

El diputado secretario ad-hoc Dr. Muñiz Marte dio lectura a una nota del señor Rivera que dice así: Sr. Romero: Motivo que justificaré mañana me impiden asistir hoy a la oficina como es mi deber.- (Fdo.) Rivera.-

El diputado Dr. Rafael Eduardo González Tirado manifestó y así fue aprobado al ser sometido a votación que el taquígrafo Rivera fuera sustituído por otro taquígrafo al procederse a los debates.

Caso Delio Rivera.

La diputada Campagna de Read manifestó que no había firmado el informe que solicitaba la cancelación del señor Rivera, porque era un padre de familia necesitado, considerando el castigo demasiado fuerte y que sólo ameritaba fuera amonestado y hasta sancionado, siendo apoyada por los diputados Bobadilla Rejincos, Guzmán Comprés y otros.

Entendió el diputado Brugal que debía llamarse al taquígrafo Rivera a fin de que dijera si estaba de acuerdo con los cargos que se le hacían, aunque en el momento de discutirse el asunto no estuviera presente, solicitando más luego el diputado Alvarez el asunto no estuviera presente, solicitando más luego el diputado Alvarez que la pena de cancelación fuera cambiada por la de un mes sin sueldo, ya que con ello recapacitaría, encontrando esta última sanción muy elevada el diputado Muñiz Marte, quien etendió debía dársele una oportunidad más al señor Rivera y llamársele ante los legisladores para ser amonestado, asegurando el diputado Risk que Rivera tenía una pierna enferma que bien podría notársele cuando entrara al salón de sesiones.

El diputado Rosario Tejada no compartió la cancelación del señor Rivera ya que toda persona era merecedora hasta el último momento del perdón, estimando buena una multa de viente pesos para que sintiera el golpe moral, pero no el del hambre. De igual manera no estuvo de acuerdo con que se cancelara a dicho empleado el diputado Solimán Bello, sino que se amonestara, siendo de opinión el diputado Roque Taveras de que se le suspendiera un mes de sueldo, refiriéndose al acápite 1) del artículo 3 relativo a las atribuciones del presidente de la Cámara.

Pidió el diputado García Francisco se le pudiera una multa de veinte pesos y se le amonestara en público, aduciendo que el taquígrafo Rivera estaba sufriendo de flebitis y que el mismo tenía más de quince años trabajando en la Cámara, siendo de parecer el diputado Morales Piantini que no se le debía poner ninguna sanción, sino llamarlo y que el presidente le dijera que iba a ser la última oportunidad, y que el expediente fuera dejado sobre la mesa para imponerle una sanción enérgica si volvía a incurrir en otra falta.

Intervino el diputado Vélez Toribio para significar no se le debía poner sanción pecuniaria al señor Rivera, porque el fin de las sanciones es regenerar a los individuos y no ocasionarles perjuicios, debiendo llamársele y amonestársele fuertemente.

Consideró el diputado Zabullón Díaz que si había alguna sanción que imponerle al señor Rivera era el buen consejo que les debían dar

los legisladores para que se ciñera en todo momento al cumplimiento de sus deberes y dando una oportunidad para que se reconstruyera moralmente.

Terció en el asunto el secretario Ledesma Pérez para manifestar que se abstuvo de firmar el informe, siendo de opinión de que el señor Rivera debía ser llamado y amonestado en razón de sus irregularidades, pues no creía llegado el momento de que le fuera aplicada la máxima pena de la cancelación.

Luego intervino el vicepresidente en funciones para manifestar que tanto él como el titular Dr. Molina Ureña, se habían interesado en que el señor Rivera cambiara la forma de trabajar, ya que les dolía en el alma tenerlo que cancelar; que su estado de salud era lamentable, y que anhelaba que la disposición de la Cámara hiciera rectificar su conducta, estando de acuerdo en que se le llamara y darle una nueva oportunidad.

El diputado Bobadilla Rejincos propuso de que en vista de que una amonestación era un asunto moral, que se retiraran los que estaban en las barras, lo que no fue acogido, acordándose que la sesión era pública.

Fue llamado el señor Delio Rivera, quien a una pregunta del señor vicepresidente en funciones manifestó que en cuanto a la no asistencia era por motivo de quebrantos de salud, y que podía mostrarlo en el momento a la sala.

El diputado vicepresidente le significó que como una cuestión ex-oficio había sido sacado de la sala, porque como plantearon algunos diputados era doloroso que frente a él mismo se ventilaran los debates, y que la sala había estado casi unánime en que no se le sancionara y se le pidiera cambiar la forma de trabajar para dejarlos a todos satisfechos; que el asunto se iba a dejar sobre la mesa y que si volvía a reincidir habría que tomar una medida enérgica.

Señaló el señor Rivera que en cuanto a la actitud de los diputados les estaba sumamente agradecido conjuntamente con la mesa directiva, y en cuanto al cambio que esperaban de él el tiempo y el futuro lo diría, y volviéndose hacia los legisladores les dijo: a la sala le prometo formalmente ésto.

Al ser sometido a votación dejar el asunto sobre la mesa, fue APROBADO. Proyecto de ley en primera discusión.

Proyecto de ley que reforma el artículo 1°. de la ley No. 5185, sobre pensiones civiles del Estado.

El diputado Dr. Muñiz Marte expuso que este proyecto de ley tenía a derogar la prohibición que existía en época de la dictadura que obligaba a todo pensionado o jubilado a permanecer en el país, palabras que fueron apoyadas por el diputado Vásquez Acosta.

El diputado Roque Taveras propuso que se eliminara lo relativo a la edad de 60 años, porque consideraba que era demasiado, pues podía darse el caso de personas que merecieran una pensión o jubilación y no hubieran llegado a edad; que consideraba más apropiado 50 años, pero luego agregó que esto podría hacerse en la próxima legislatura.

Continuaron luego haciendo consideraciones respecto a la ley los diputados secretario Dr. Ledesma Pérez, Dr. José Manuel Alvarez, y finalmente el proyecto fue aprobado.

Proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la ley No. 595 que establece una nueva tarifa para el cobro del servicio de arrimo y manejo de carga en los puertos nacionales.

Pasó a la comisión permanente de Finanzas.

Proyecto de ley por el cual se agregan varios artículos a la No. 6232, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales.

Pasó a estudio e informe de las comisiones

permanentes de Finanzas, Interior y Policía y Obras Públicas.

El diputado Francisco Peña, antes de finalizar la sesión, dio un informe acerca del estado financiero del Club de Diputados.

El diputado vicepresidente, agotado el orden del día, declaró clausurada la sesión siendo las dos y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Dr. Arturo G. Muñíz Marte,
Secretario ad-hoc

Dr. Manuel E. Ledesma Pérez,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 75

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica la ley sobre urbanización, ornato público y construcciones.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica, nuevamente, los artículos 4 y 5 de la ley sobre venta y uso de formularios para facturas consulares No. 3963 del 7 de noviembre de 1954, modificados por la ley No. 4083 del 18 de marzo de 1955.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 2 de la ley No. 595, que establece una nueva tarifa para el cobro del servicio de arrimo y manejo de carga en los puertos nacionales.- Pasan a las comisiones permanentes de Obras Públicas y de Interior y Policía el proyecto de ley por medio del cual se agregan varios artículos a la ley No. 6232, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales del 25 de febrero de 1963.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y el pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Car-

men Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Rodolfo Rafael Pichardo P.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Porfirio López Rodríguez, Quintín Montero, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Rafael Rodríguez Colón.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Domingo Cuevas hijo, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Jesús Antonio Gómez Rosario, Modesto Américo Monegro, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Marino Villanueva C.

INCORPORADO: Dr. José Rafael Molina Ureña.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 1ro. de agosto del 1963.

Aclaró el diputado Rosario que en una parte del acta se dice que se le concedió una licencia por tres días, lo que no fue así, ya que se le negó al solicitarla por no haberlo hecho por escrito. Se tomó nota.

Hizo saber el vicepresidente en funciones que se había resuelto designar una comisión especial, compuesta por los diputados Dr. Pedro María Solimán Bello, Dr. José Manuel Alvarez, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. José del Carmen Victoria José y Dr. Merilio Ortiz, para revisar la tarifa de costas judiciales e informar, en razón de tener mucho tiempo el proyecto en la Cámara. Agradeció de antemano se reunieran lo antes posible.

Sugirió el diputado Muñiz hacer figurar en el presupuesto para el mobiliario de la Cámara, una bomba para el aire acondicionado, a lo que el vicepresidente le hizo saber que ese trabajo estaba ordenado pero que no sabía por qué se había parado.

2.- Correspondencia:

Telefonemas de los diputados Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Rodolfo Rafael Pichardo y Aquino Vargas, excusándose por encontrarse enfermos.

Se tomó nota.

Oficio No. 342, de fecha 6 de agosto del 1963, del Senado, avisando la aprobación de la ley que modifica el artículo 4, parte infine, de la ley No. 6125 sobre Cédula de Identificación Personal, del 7 de diciembre del 1962.

Oficio No. 344, del Senado, del 6 de agosto del 1963, avisando la aprobación del proyecto de ley que modifica los artículos 15, 16, 17 y 19 de la ley sobre Seguros Sociales.

Comunicación del 7 de agosto del 1963, de la Fábrica Nacional de Fósforos, solicitando autorización para que el Estado dominicano le venda la cantidad de 15,000 metros de terreno en Santo Domingo, en razón de que entre los accionistas de la sociedad figuran extranjeros.

Dijo el diputado Notario Gómez que en relación con esa solicitud, le parecía que no estaba bien introducida, porque lo que se debía preparar era un proyecto de ley de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución; a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que había varias solicitudes de ese género y que estaban acumulándolas para hacer el estudio correspondiente. Que, por tanto, pasaría a la comisión de Finanzas para que informara si había o no tierra disponible para vender.

A continuación el diputado vicepresidente en funciones solicitó a los diputados por Puerto Plata la terna correspondiente para el cargo de primer suplente del juzgado de paz de "Los Hidalgos", informando el diputado Muñiz que en la próxima legislatura la someterían.

3.- Informes de comisiones:

Informe de fecha 9 de julio del 1963, de la

comisión permanente de Interior y Policía, en relación con la moción del diputado Dr. Mario A. Fernández Mena, tendente a convertir el distrito municipal de Hostos en municipio, y la sección de "Arenoso" en distrito municipal.

Se dio lectura al referido informe, el cual dice así:

"Señores diputados: En cuanto a la moción del diputado Mario Fernández Mena tendiente a convertir el distrito municipal de Hostos en un municipio, la comisión entiende que el distrito de Hostos no reune las condiciones necesarias que justifiquen el aludido cambio.

"Para el mejor conocimiento de la Cámara de Diputado señalamos lo siguiente:

"1ro. La población de Hostos está a tres kilómetros escasos de la población de Castillo, cabecera del municipio de Castillo.

"2do. La población del distrito municipal de Hostos es, según el censo del 1960, de 5912 habitantes.

"3ro. El distrito municipal está integrado solamente por tres secciones que son: Sabana Grande, Acicates y Cerrejón.

"4to. El número de viviendas es, en la parte rural, de 1016 y en la parte urbana 186, según el último censo.

"En el aspecto económico, los fondos municipales, según el presupuesto actual, son de RD$8050.02 y los fondos nacionales o de Rentas Internas ascienden a RD$4934.04; sus egresos se elevan a RD$28.461.31. Por concepto de empleados públicos el distrito municipal de Hostos gasta RD$18.000.00.

"Como se ve por los datos indicados anteriormente la economía del distrito municipal de Hostos está desequilibrada, teniendo, para subsistir, que apelar al subsidio de RD$20.411.29 que recibe del Estado.

"Además, la comunidad de Hostos no reúne los requisitos exigidos por la ley No. 5379 del 30 de julio de 1960 G. O. 8494, en cuanto al número de habitantes para la elección de los regidores.

"El parecer de la comisión de Interior y Policía es, que el distrito municipal de Hostos adolece de los requisitos necesarios y adecuados relativamente al desarrollo económico y social, población, entradas municipales y nacionales, y extensión territorial. En tal virtud consideramos que el ascenso del distrito municipal de Hostos a municipio no se justifica.

"En cuanto a convertir la sección de Arenoso, jurisdicción del municipio de Villa Riva, provincia Duarte, en un distrito municipal, la comisión estima que la sección de Arenoso reúne las condiciones de población, extensión territorial y progreso comercial y agrícola como para elevarlo a la categoría de distrito municipal en atención al proyecto de ley presentado por el diputado Dr. Mario Fernández Mena. La comisión: Fdos. Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Rogelio Vásquez Acosta, Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Juan Francisco Pérez V., vocales".

Luego se leyó el proyecto de ley a que el mismo se contrae, y a continuación se sometió a debate.

Solicitó el diputado Duarte que la discusión se aplazara para una fecha posterior, en razón de que el proponente de la moción se encontraba en los Estados Unidos y que era necesario darle la oportunidad de defender su proyecto.

De conformidad con las disposiciones del artículo 73, se resolvió dejarlo sobre la mesa, tal como lo pidió el diputado Duarte, y sometido a votación, fue: Aprobado

Informe de fecha 10 de julio del 1963, de la comisión permanente de Interior y Policía, en relación con el proyecto de ley tendente a autorizar al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento, de grado a grado, el teatro "Agua Luz", el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración y el Coney Island. A continuación se dio lectura al referido informe:

"Señores diputados: De conformidad con el

mandato que recibió la comisión de Interior y Policía en el sentido de que se hiciera un nuevo estudio acerca del proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo tendente a autorizar al Ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento de grado a grado, y por períodos renovables de hasta cinco años, el teatro "Agua Luz", el Matadero Industrial y la Planta de Refrigeración, y el Coney Island del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, esta comisión sugiere para el indicado proyecto de ley la siguiente redacción:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento del Distrito Nacional tiene a su cargo establecimientos públicos productivos de importancia y cuya explotación, por vía de arrendamiento no podría hacerse fructuosamente sino por períodos renovables de hasta 5 (cinco) años.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: El ayuntamiento del Distrito Nacional queda autorizado a dar en arrendamiento, previo concurso público y por períodos renovables de hasta 5 (cinco) años el "Teatro Agua Luz", el Matadero Industrial y Planta de Refrigeración, y el Coney Island del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de esta ciudad. En consecuencia, el artículo 73 de la ley de Organización del Distrito Nacional No. 3456, del 21 de diciembre de 1952 no será aplicable en los casos de tales arrendamientos.

DADA, etc. etc.

Como se advierte, la comisión considera que la supresión de la frase "de grado a grado" del proyecto de ley en referencia es de suma importancia ya que esta forma de arrendamiento podría resultar lesiva a los intereses del ayuntamiento del Distrito Nacional, mientras que el arrendamiento previo concurso público, ofrece una mayor garantía para dichos intereses y por consiguiente para los del pueblo en general.

Además tenemos a bien anexar al presente informe el párrafo que fue aprobado por esta Cámara de Diputados y a la vez sugerimos que el mismo debe ser ampliado en el sentido de que se prohiban los traganíqueles en todos los establecimientos públicos propiedad del ayuntamiento del Distrito de Santo Domingo. La comisión: Fdos. Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Rogelio Vásquez Acosta, Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, vocales".

El secretario diputado Dr. Ledesma Pérez dijo que para mejor ilustración de la sala, iba a dar lectura, como al efecto lo hizo, de todo el expediente. Luego fue sometido a la sala el informe.

Ampliando su explicación anterior, el diputado Dr. Ledesma Pérez dijo que aquella vez la Cámara envió de nuevo el proyecto a comisión para que esos arrendamientos no fueran de grado a grado sino por concursos públicos, dando su apoyo al artículo único de la comisión de Interior, así como también al párrafo aprobado en sesión anterior respecto a la prohibición del uso de traganíqueles o tragamonedas en el Coney Island.

Solicitó el diputado Gómez Batista que se diera lectura a la ley No. 3456, del 21 de diciembre del 1962.

El secretario Dr. de los Santos leyó el párrafo del mensaje presidencial sobre la ley en discusión, agregando: "Considero que debe ser materia de una ley especial la prohibición de los traganíqueles o tragamonedas a que se refiere el párrafo aprobado anteriormente, ya que no guarda relación directa con el proyecto de ley. Estimo que eso no debe limitarse al distrito de Santo Domingo, sino a cualquier parte del país".

Manifestó el diputado Rosario, entre otras cosas: "Cuando vino el proyecto por primera vez, me opuse a una de sus cláusulas relativa al arrendamiento, incluyendo los traganíqueles, porque considero que ésto en el país constituye un mal social. Cierto es que debe ser motivo de una ley. Si aquí se da un arrendamiento, es un contrato que tiene base jurídica y debe respetarse y por esa razón quedarían automáticamente autorizados los traganíqueles en todo el país, porque no podría aplicarse la

ley en un término medio. Por eso, no veo la urgencia e importancia de arrendar el matadero". Impugnó completamente el proyecto.

El diputado Ledesma Pérez disintió en parte con la exposición del Dr. de los Santos y en su totalidad con la exposición del diputado Rosario, alegando circunstancias que esbozó ampliamente.

El diputado Notario Gómez Batista se adhirió en sentido general a lo expuesto por el diputado Ledesma Pérez. En cuanto a las máquinas traganíqueles, estuvo de acuerdo con el párrafo porque entendía que los motivos por él aducidos eran atendibles, ya que posteriormente se podría legislar con respecto a la proposición del diputado de los Santos.

Insistió el diputado de los Santos, para contradecir al diputado Gómez, en que no se podía, mediante una ley, establecer una discriminación limitada al Distrito Nacional, porque ese proyecto se refiere a propiedades que van a ser arrendadas por el ayuntamiento del distrito.

Significó el diputado Solimán que no estaba de acuerdo con la opinión del diputado Rosario en el sentido de que el ayuntamiento no puede arrendar el matadero porque ese es un provento, y como todos, los ayuntamientos tienen derecho a venderlo. Luego agregó: "En cuanto a los traganíqueles, sería bueno que el proyecto, tal como lo insinúa la comisión, se limite a los establecimientos públicos del ayuntamiento y reservémosnos el derecho de proponer posteriormente otra ley que abarque a los municipios del país".

Dijo el vicepresidente que la principal finalidad del proyecto era dar facultad al ayuntamiento para arrendar en vez de por un año, por cinco.

Aclaró el diputado Solimán que debía tomarse en cuenta el hecho de que los licitadores que se interesen por rematar ese provento tomarían en consideración el actual estado de cosas, o sea que no va a existir ese juego en el Coney Island.

El diputado Guzmán Comprés manifestó: "Considero bueno el proyecto. En cuanto a lo dicho por el diputado de los Santos, como se trata de una prohibición respecto de una operación a que se está autorizando al ayuntamiento, me parece que no choca y debemos admitirlo. Hago provecho de la ocasión para manifestar que los temores del diputado Rosario deben ser compartidos por nosotros respecto del matadero. La circunstancia de que este arrendamiento sea otorgardo mediante concurso, eso garantiza una buena administración, pero como ésto se va a hacer mediante un pliego de condiciones, en él se harán las previsiones necesarias que garanticen la buena administración del matadero".

El diputado de los Santos atacó el párrafo desde el punto de vista legal, en primer lugar, porque si la capital necesita la prohibición en el parque de diversiones de los traganíqueles, es competencia exclusiva del ayuntamiento y no de una ley que al emanar del Congreso Nacional tiene que regir en todo el territorio nacional. Luego agregó: "No es una ley la que debe prohibir que en el Coney Island se juegue, sino tiene que ser, única y exclusivamente,una resolución del ayuntamiento del Distrito Nacional".

Manifestó el diputado Risk que las máquinas traganíqueles perjudicaban grandemente, por lo que era de opinión que sea una ley nacional para empezar, pidiendo a sus compañeros que dieran su voto prohibiéndolas.

Dijo el diputado Espaillat Guzmán: "Hemos oído los argumentos externados por varios colegas y estimo que los de los diputados González Tirado y Guzmán Comprés son atendibles. Considero que debemos extirpar todo lo que sea perverso y estar siempre en contra de esos juegos. Pero ahora, como estamos discutiendo el proyecto, debemos comenzar con éste y luego dictar una ley posterior que se concrete a todos los casos. Por tanto, estoy de acuerdo en que se apruebe el proyecto en discusión y en dictarse posteriormente una ley".

En el uso de la palabra el diputado Duarte, manifestó: "El diputado de los Santos me parece que no tiene razón. Yo entiendo que él se contradice, porque si no podemos hacerlo aquí localmente, menos podríamos hacerlo en el

ámbito nacional. Los ayuntamientos tienen que acatar las leyes que emanen del Congreso. Nosotros debemos comenzar prohibiendo los traganíqueles aquí que es donde más hay, y sobre todo en el Coney Island donde concurren los niños. También deben prohibirse todos los traganíqueles que estén en jurisdicción del distrito. Por consiguiente, doy mi apoyo al proyecto y a la modificación en cuanto a la prohibición de los traganíqueles en el Coney Island y en todas las instituciones propiedad del ayuntamiento".

Dijo el diputado Guzmán Comprés que la prohibición de los traganíqueles es cuestión de detalle a propósito del contrato de arrendamiento que este proyecto autoriza al ayuntamiento del distrito otorgar por concurso. A continuación manifestó: "Si el proyecto se refiera a la prohibición de los traganíqueles únicamente, tendría razón el diputado de los Santos. Esta Cámara está en el deber de controlar y presentar algunos detalles que garanticen el aspecto moral, ya que constituyen una inmoralidad los traganíqueles. Que posteriormente se dicte una ley sobre los traganíqueles, eso es urgente; pero en este caso no tiene cabida el argumento del Dr. de los Santos porque se refiere a la autorización para un contrato. Este proyecto no prevé sanción frente a la prohibición de los traganíqueles en el país. Eso no afecta el valor y alcance del proyecto, puesto que esa prohibición obliga a prever en el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso público, una cláusula que implique alguna sanción, tal como la rescisión del contrato de arrendamiento. Nosotros no tenemos que establecer sanciones. Quiere decir que el proyecto está correcto y por tanto le damos nuestro apoyo".

El diputado Dr. Bobadilla Rejincos dijo que indudablemente la instalación de los traganíqueles en ciertos sitios contribuye a la pobreza de unos y a la riqueza de otros.

Continuó el diputado vicepresidente para expresar que no se podían salir de lo que contemplaba la ley; que la prohibición de la instalación de estos aparatos no es el motivo de la ley y que, en consecuencia, se iba a cerrar el debate.

Siguió el diputado Vélez Toribio para expresar que en materia de juegos había que atender a dos factores: el moral y el económico; que desde el punto de vista moral había que llegarse a la conclusión de que debía prohibirse; pero que no solamente debía prohibirse este juego, sino todos los demás, porque constituyen un perjuicio económico. Finalizó sus palabras, después de algunas consideraciones, en el sentido de que el proyecto fuera rechazado; que si se iba a rechazar la instalación de los traganíqueles, que también se rechazaran los demás juegos.

El diputado Vásquez Acosta apoyó las palabras del diputado Vélez Toribio, agregando que si se iba a prohibir la instalación de los traganíqueles, que se prohibiera también el funcionamiento de la Lotería Nacional.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Agr. Reyes Valverde para apoyar el proyecto, expresando que la sala no tenía que legislar sobre juegos de azar; que la ley faculta al Poder Ejecutivo a autorizar los juegos de azar en clubes y otros locales para el turismo para que estos establecimientos celebren esos juegos; que en el caso de que niños concurran a estos sitios de juegos, ahí esaba la Policía Nacional para impedirlo.

El diputado vicepresidente dijo que el asunto estaba suficientemente debatido y que el párrafo relativo a los traganíqueles sería sometido a votación. Agregó: "Los que estén de acuerdo en aprobar el párrafo en el sentido de que se incluyan los traganíqueles, que levanten la mano", obteniendo treinta votos a favor.

Sometido luego el contrato de arrendamiento por cinco años, obtuvo cuarentidós votos a favor, siendo: Aprobado en primera discusión.

El diputado vicepresidente informó a la sala que se daría lectura a una comunicación del presidente de la Cámara sobre la necesidad de tener un personal técnico, manifestando que se sometería a votación si se alteraba el orden del día con el propósito de incluir la moción del diputado presidente en la misma.

Sometido a votación, obtuvo veintiocho votos a favor.

El diputado vicepresidente expresó que se daría lectura a la moción del diputado presidente.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dio lectura a la moción del diputado presidente e inmediatamente después al informe de la comisión permanente de Administración Interior.

El diputado vicepresidente sometió a debate la proposición leída por secretaría del diputado presidente, pero luego expresó que si los diputados deseaban, se podía sacar copias mimeografiadas y repartirlas a los diputados para fines de estudio, lo cual fue acordado así.

4.- Mociones:

El diputado Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz hizo uso de la palabra para presentar en su propio nombre y en el de los diputados Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ing. José del Carmen Victoria José, Alejandro E. Bueno H. y Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, una moción en relación con la crisis política que atraviesa el país.

El diputado vicepresidente expresó que se sometería a la sala si aceptaba alterar el orden del día para que se incluyera la moción, puesto que ya había sido agotado el turno correspondiente a mociones.

Sometido el asunto a votación, obtuvo veintiséis votos a favor. Incluida en el orden del día.

El diputado Haché dijo que se había sentado el precedente de que para conocer de cualquier proyecto o moción nuevos, tenían que sacarse copias para ser distribuidas, previamente a su discusión.

Dijo el diputado Dr. Muñiz Marte que le extrañaba sobremanera que se siguiera este procedimiento con una moción de esta naturaleza, especialmente cuando se trataba hoy del último día de sesión y en consecuencia la moción tendría que conocerse en la próxima legislatura; que esta moción por su naturaleza se refería a uno de los problemas que afectan el país; que existía una grave crisis política en la que los legisladores debían intervenir.

El diputado vicepresidente solicitó al diputado secretario Dr. Ledesma Pérez diera lectura a la moción, y sometida a la consideración de la sala, el diputado Agrón. Reyes Valverde se solidarizó con la propuesta del diputado Haché para que esta moción se tomara en consideración en la próxima legislatura, agregando que deseaba decir que él ignoraba completamente a qué crisis se refería el diputado Brugal Muñoz; que él caminaba todas las calles y no había visto crisis ninguna; que solamente existían rumores que no se podían aceptar; que los diputados no son políticos, sino legisladores y que él impugnaba la moción.

A estas palabras el diputado Dr. Brugal Muñoz expresó que deseaba se hiciera constar expresamente que él, —el diputado Reyes Valverde— impugnaba esta moción.

El diputado Fernández Mármol dijo que el diputado Reyes Valverde con muy buen juicio había expresado que realmente aquí no había ninguna forma de crisis política; que esta crisis sólo podía existir en un grupo de verdaderos profesionales alteradores de la paz pública.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Solimán Bello para expresar que estaba de acuerdo con las palabras del diputado Reyes Valverde; que lo que existe es un grupo de personas descontentas y que no se han conformado con perder en unas elecciones; que ésto era un simple rumor que ciertas gentes se habían dado a la tarea de propalar, finalizando sus palabras diciendo que él sería incapaz de solidarizarse con esa moción.

El diputado Rosario Tejada hizo uso de la palabra para expresar que en un régimen democrático como el que impera en la República Dominicana, no creía que ninguna persona tuviera derecho a limitar la forma como debe expresarse otra persona, ni mucho menos un legislador en la terminología de cualquier asunto; que él también desconocía la crisis política; que ésto no quería decir que se solidarizaba con la terminología.

Intervino el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez para manifestar que esta Cámara estaba formada por diputados del Partido Revolucionario Dominicano, de la Unión Cívica Nacional, del Partido Nacionalista Revolucioanrio Democrático y del Partido Revolucionario Social Cristiano que forman un solo cuerpo; que cuando esta Cámara adopta una resolución, ya esta resolución no es hecha por el proponente, sino que es hecha por la Cámara entera; que por esto resulta que puede ser que todos los diputados que estamos aquí no estén identificados con los conceptos de una resolución que se someta; que esta Cámara de Diputados, que es el supremo cuerpo colegiado de la nación, no puede respaldar a la comisión mediadora entre el gobierno y los partidos de oposición desconociendo cuál va a ser su actuación; que por lo tanto, disentía de que se respaldara esta resolución; que no obstante, quería que se dejara constancia de que no dejaba de ver las buenas intenciones de estos señores; que se identificaba con lo expuesto por el diputado Reyes Valverde y el distinguido colega Dr. Solimán Bello y por último, por lo expuesto por el diputado Fernández Mármol.

Dijo el diputado Dr. Victoria José que si surge una crisis política no era la Cámara el organismo llamado a deliberar en este aspecto, puesto que la Cámara solamente tiene funciones legislativas; que por otra parte no podían adelantarse a los acontecimientos; que lo prudente era esperar los resultados; que quería protestar por la frase de "un diputado del gobierno" dicha por un compañero diputado, pues aquí todos son representantes del pueblo.

Señaló el diputado Dr. de los Santos que era laudable la moción presentada de apoyar la comisión mediadora para resolver en bien de la democracia dominicana la crisis que existe, y luego de hacer algunas consideraciones dijo que consideraba que la resolución propuesta cabe mejor al través de los respectivos partidos a que pertenecen los proponentes, ya que ésta es una crisis exclusivamente política y que la Cámara no tenía que pronunciarse sobre una materia que directamente no afecta su función.

El diputado vicepresidente dio lectura al artículo 31 del reglamento, y a continuación el diputado de Camps dijo que había una impugnación del diputado Reyes Valverde.

Sometido a votación la resolución, esta obtuvo once votos a su favor. Rechazada.

5.- Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto que modifica la ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones.

Sometido a la consideración de la sala, fue: Aprobado

Proyecto de ley que modifica nuevamente los artículos 4 y 5 de la ley sobre venta y uso de formularios para facturas consulares No. 3963, del 7 de noviembre de 1954, modificados por la No. 4083, del 18 de marzo de 1955.

Sometido a la consideración y votación de la sala, fue: Aprobado.

6.- Proyectos de ley en primera discusión:

Proyecto de ley que modifica el artículos 2 de la No. 595, que establece una nueva tarifa para el cobro del servicio de arrimo y manejo de carga en los puertos nacionales.

Sometido a la consideración y votación de la sala, fue: Aprobado.

Proyecto de ley por medio del cual se agregan varios artículos a la No. 6232, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales, de fecha 25 de febrero de 1963.

El diputado vicepresidente expresó que si no había objeción, pasaría a las comisiones permanentes de Obras Públicas y de Interior, lo cual se hizo así.

El diputado vicepresidente, antes de clausurar la sesión, convocó a sesión extraordinaria para mañana a las nueve de la mañana, a fin de conocer del proyecto de ley sobre la vivienda, y agotado el orden del día, quedó cerrada la sesión siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de presidente

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 76

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Después de someter a discusión y aprobar varios puntos del proyecto de ley que crea el Banco Nacional de la Vivienda, este asunto fue dejado sobre la mesa para la próxima sesión.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día 13 de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña y la vicepresidencia del diputado Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión extraordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Miguel Angel De Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazín Egel, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortíz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco I. Peña González, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Miguel Angel Brito Mata, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Heriberto Frías hijo, Jesús Antonio Gómez Rosario, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Antonio Jiménez González, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Dr. Arévalo

Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ruddy Antonio Haché, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Israel de Peña, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Dr. Pedro María Solimán Bello, Dr. Alcides A. Veloz.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Fueron recibidos sendos telegramas de los diputados: Freddy Báez, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. Francisco José Mena Pantaleón y Quintín Montero, excusándose por quebrantos en su salud; del Dr. Lumen A. Adams, solicitando licencia por una semana, la cual, sometida a la sala, fue aprobada; del Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, solicitando licencia por quebrantos, la cual también fue sometida a la sala y aprobada; solicitud de licencia por los días 26, 27 y 28 del diputado Francisco I. Peña González, para trasladarse al extranjero en viaje de salud, la cual, sometida a la sala, fue: Aprobada.

El diputado Roque excusó al diputado Antonio Jiménez González por encontrarse enfermo y no poder asistir a la sesión.

Invitación a los miembros de la Cámara para los actos a celebrarse con motivo del primer centenario de la Restauración de la República, del 14 de agosto al 14 de septiembre, suscrita por el Dr. Máx Henríquez Ureña.

El diputado presidente presentó a la Cámara excusas por unas invitaciones que se cursaron a los señores Santiago Polanco Abreu, presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; Dr. Rodolfo José Cárdenas, diputado por el Partido Social Cristiano de Copei, de Venezuela y Dres. Jaime Lusinchi y Elbano Provenzali Heredia, diputado democrático y senador independiente, respectivamente, los tres últimos venezolanos y el primero puertorriqueño, para acompañarlos en los actos de celebración del Centenario de la Restauración Dominicana, debido a un error involuntario. Se sometió a la consideración de la sala y fue: Aprobada.

Manifestó el diputado Gómez Batista que según el artículo 73, hoy se celebraría sesión extraordinaria y que se convino que en esta semana no había sesiones, pero que tenía interés de que aunque el proyecto sometido por él no se conociera como correspondencia, al menos se leyera; a lo que el diputado presidente le contestó que como proyecto de ley no se le podía dar ni siquiera lectura, por tratarse de ser esta una sesión extraordinaria y tener que cumplir con el reglamento.

Insistió el diputado Gómez Batista suplicando a sus compañeros que se leyera su correspondencia, negándose el presidente a recibirla como tal por tratarse de una moción, agregando que si los diputados lo apoyaban él se retiraba de la mesa. Dijo el diputado Gómez Batista: "Yo entiendo que estamos en plena democracia y que la sala es soberana. El presidente es verdad que tiene la autoridad, pero aquí todos somos diputados", a lo que le contestó el presidente que nadie le estaba negando su derecho. Aclaró el vicepresidente al diputado Gómez Batista, que aunque la sala es soberana, hay un reglamento que rige la Cámara y dice que en las sesiones extraordinarias se conocerá únicamente para lo cual se fijan.

Sugirió el diputado Vélez Toribio que se le permitiera dar lectura a la moción del diputado Gómez Batista, y luego que se le dijera que no se podía conocer de la misma porque la sesión extraordinaria ha sido fijada para conocer de otro asunto.

Dijo el diputado Duarte que de conocerse de la moción del diputado Gómez Batista, los diputados tenían derecho de abandonar la sala, porque había que ajustarse al reglamento.

Agregó lo siguiente: "Esta es una sesión extraordinaria y si él tiene derecho a presentar una moción, otros diputados tendrían igual derecho y a decir: "con permiso, abandono la sala porque creía que era una sesión extraordinaria y veo que se está actuando como en sesión ordinaria".

Como punto de información dijo el diputado Ledesma Pérez. El diputado Gómez Batista o alguien sugirió que se le diera una simple lectura aunque luego se le dijera lo dicho; pero si el di-

putado Gómez Batista lo que quiere es tener publicidad por su moción, podría acercarse a la prensa, darle una copia y así quedaría satisfecha su aspiración", contestándole el diputado Gómez Batista que él no andaba buscando publicidad personal.

Se dio lectura, por secretaría, al informe de las comisiones de Finanzas y de Industria y Comercio, de fecha 9 de agosto del 1963, en relación con el proyecto de ley que crea el banco Nacional de la Vivienda, sometido por el Poder Ejecutivo.

Advirtió el presidente que el secretario Ledesma iba a leer del informe de la comisión mixta y el Dr. de los Santos del proyecto del ejecutivo y que las cosas que estuvieran igual el secretario Ledesma diría "idem".

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 1o. del proyecto y a su párrafo, de acuerdo con el informe de la comisión y luego dijo: "En el proyecto sometido por el Poder Ejecutivo hay un segundo párrafo".

Aclaró el diputado Canó que de acuerdo con el artículo 1ro. del proyecto y del informe se veía que se habían refundido ambos párrafos.

Dijo el presidente que la parte del proyecto original, en cuanto a la declaratoria de alto interés social de esta ley con fines de que cada dominicano tenga su vivienda higiénica y cómoda, estaba comprendida en la nueva redacción del artículo 51 del proyecto de la comisión.

El diputado Aristy se adhirió a la enmienda propuesta por la comisión en cuanto suprime del artículo 1ro. el primer párrafo del proyecto, aclarando que no se trataba de una pura supresión sino de una transposición, por cuanto que el concepto contenido en dicho párrafo había sido llevado al texto del artículo que propone como No. 51 el informe de la comisión y que en el proyecto original es el No. 49. Propusop una ligera enmienda al informe de la comisión en cuanto al párrafo 2do. que debe decir"... utilizando recursos tanto del Estado", la cual fue apoyada por el diputado Molina Ureña.

Manifetó el diputado de los Santos que había observado una diferencia de fondo en el artículo 1ro. propuesto por el Poder Ejecutivo y el artículo 1ro. tal como lo redactan las comisiones, ya que el Poder Ejcutivo habla del financiamiento para la construcción, mientras el informe dice: "coordinar la actividad nacional".

Aclaró el diputado Canó que era cierto que había una profunda diferencia y que las comisiones en conjunto contemplaron eso, porque se entiende que no es el Estado quien debe estar obligado únicamente a proporcionar las viviendas al pueblo, sino también promover el sector privado para que conjuntamente con el Estado se encarguen de ello.

Se sometió a la sala la enmienda del diputado Aristy, apoyada, al artículo 1ro. de sustituir la palabra "gobierno" por "Estado", lo cual fue: Aprobado.

Se sometió luego a votación el artículo 1ro. tal como está en el proyecto de la comisión y con la enmienda del diputado Aristy, siendo: Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 2.-

Señaló el diputado Aristy que a su juicio, tanto en el proyecto del Poder Ejecutivo como en el de la comisión, había una incongruencia en la parte final de dicho texto, consistente en que ese texto parece entender que será demandado es una facultad, lo que no puede ser así, sino todo lo contrario, una obligación que se deriva de las leyes y que si bien es una facultad demandar, no puede ser demandado una facultad. Sometió la enmienda siguiente: "El Banco Nacional de la Vivienda es una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, investida de personalidad jurídica, con calidad para contratar y estar en justicia en su propio nombre, sujeta a la ley general de Bancos, excepto en sus disposiciones contrarias a esta ley. Tendrá, además, las facultades que le confiere la ley".

Sugirió el diputado Fernández Mármol, que en este caso se nombrara una comisión de Estilo para corregir cualquier incongruencia que a

través de la larga lectura del proyecto se presentara y que haya escapado a la comisión, y que sería bueno que se siguiera el mismo procedimiento que en la constituyente, o sea, que se leyera artículo por artículo y que el silencio de la sala fuera su tácita aceptación. A nombre del presidente de la comisión de Industria y Comercio delegó en el diputado Aristy contestar cualquiera pregunta que quisiera hacer un diputado.

Recordó el diputado Aristy al diputado Fernández Mármol que él no formaba parte de la comisión de Industria y Comercio, sino de la de Finanzas, aclarando el diputado Fernández Mármol que el presidente de la comisión de Finanzas se adhería a su criterio.

Dijo el diputado Canó que el diputado Aristy podía hablar por ellos todo lo necesario pero que si alguna observación tuvieramos que hacer, la haríamos.

Señaló el presidente que los demás miembros de las comisiones de Finanzas y de Industria y Comercio delegaban en el diputado Aristy la facultad de contestar o intervenir y que el silencio de ellos significaría que estaban de acuerdo.

Expresó el diputado Aristy que sus intervenciones en este debate quería hacerlas a título personal, por la sencilla razón de que podrían existir en el informe muchos aspectos que él no compartiera.

Sugirió el diputado Canó que el artículo podría concebirse así: "El Banco Nacional de la Vivienda es una entidad autónoma del Estado sujeta a la ley General de Bancos, con patrimonio propio, etc., etc." sugirió el diputado de los Santos que debía nombrarse una comisión extraordinaria que examinara ambos proyectos, con facultad para hacer las correcciones de estilo necesarias para traer un proyecto definitivo sobre el asunto.

El diputado presidente expresó que se oponía a la moción del diputado Dr. de los Santos por considerarla un procedimiento dilatorio; que no debía importar que el ejecutivo se pasara cuatro meses con todos los técnicos de que dispone para redactar un buen proyecto de ley; que para esto son las comisiones de la Cámara que deben ponderar el alcance de los proyectos que les someta el ejecutivo y de los que surjan en la Cámara; que se debe ponderar el alcance técnico y el alcance social del proyecto del ejecutivo, pero que ésto no quería decir que se debía dar por admitido; que la proposición del diputado Dr. de los Santos tiende a crear confusión en este sentido; que lo que ha hecho la comisión mixta es aclarar ciertos conceptos de orden jurídicos; que si intervinieron técnicos puede ser que no intervinieran muchos abogados; que por lo pronto el tenía enmiendas de orden jurídico.

Dijo el diputado Ing. Peguero que los técnicos que prepararon el proyecto original fueron los mismos que asesoraron a la comisión y que no veía razón de ser a la proposición del diputado Dr. de los Santos.

Continuó el diputado Fernández Mármol en el uso de la palabra para expresar que compartía los conceptos del diputado presidente, pero que desgraciadamente el diputado Dr. de los Santos tiene razón; que tenía razón en cuanto a los pronunciamientos de las comisiones; que se estaban discutiendo asuntos de forma y no de fondo; que se debía continuar con el conocimiento de esta ley aunque no sea perfecta; que como hombres todos están llamados a cometer errores.

El diputado vicepresidente expresó que parecía que algunos diputados pensaban que se iba a aprobar el proyecto elaborado por la comisión; que se iba a discutir y aprobar con las enmiendas que se aprueben.

Siguió el diputado Dr. Aristy Jiménez en el uso de la palabra para expresar que el diputado Fernández Mármol había dicho que lo único que se persigue son enmiendas de forma, lo cual no es así, pues existen enmiendas de fondo, que su opinión no podía estar ligada al informe de la comisión, pues desde esa fecha él podía haber recapacitado y cambiado de opinión; que él había cambiado de criterio y que por esta razón no había querido hacerse portavoz de la comisión de Indusria y Comercio para las intervenciones, a lo cual contestó el diputado vicepresidente que las palabras del Dr. Aristy Jiménez confirmaban las suyas.

El diputado Aristy Jiménez intervino nuevamente para exponer su enmienda en el siguiente sentido: "El Banco Nacional de la Vivienda es una entidad autónoma del Estado con patrimonio propio, en vez de personalidad jurídica, con calidad para contratar y actuar en justicia en su propio nombre sujeto a la ley general de Bancos.

Dijo el diputado Guzmán Comprés que actuar en justicia es lo mismo que estar en justicia como dice el diputado Aristy Jiménez.

El diputado Gómez Batista propuso que fuera aceptado el proyecto del Poder Ejecutivo con modificaciones en los artículos 49 y 50.

Dijo el diputado Peña González que lo expresado por el diputado Gómez Batista no era cierto, pues el proyecto tiene que ser modificado en varios artículos más aparte de los señalados por él.

Continuó en el uso de la palabra el diputado Dr. Cruz Maquín para decir que se había creado una confusión en la Cámara al decir que se habían presentado dos proyectos, lo cual no era verdad; que había un proyecto original y de otro lado las enmiendas que ha sugerido la comisión; que no se había presentado ningún otro proyecto sino enmiendas al proyecto original; que las enmiendas se limitaban a los dos primeros capítulos de la ley; que fue en estos capítulos donde se encontraron verdaderos escollos y para lo cual tuvieron que asesorarse por expertos; que se sabía que no se obtendría el apoyo pleno de los miembros de la Cámara, pues siempre habría quien disienta; que la labor de la Cámara es hacer las modificaciones que crea convenientes y estime necesarias.

El diputado Dr. Ogando expresó que en vez de leer artículo por artículo, que cada diputado que tuviera enmienda que hacer la presentara y se discutiera.

El diputado presidente expresó que no se podía quebrantar el reglamento; que hacía tres cuartos de hora se estaba discutiendo un asunto que no tenía trascendencia; que ojalá las comisiones trabajaran aquí como ha trabajado la de Industria y la de Finanzas, que han trabajado hasta la una de la noche; que se iba a votar en cuanto a la enmienda inroducida por el diputado Guzmán Comprés, es decir que la palabra "estar" se cambia por "actuar".

Sometida a votación obtuvo treinta y dos votos.

El diputado presidente sometió inmediatamente después la enmienda del diputado Aristy Jiménez, obteniendo treinta y cuatro votos.

Artículo 3ro. El diputado presidente dijo que iba a introducir una enmienda a este artículo 3ro. por considerar que siendo el domicilio el lugar principal de una persona física y moral, parecía ser un contrasentido que se exprese tendrá su domicilio principal en Santo Domingo; que hay otros domicilios principales que no son más que domicilios de elección; que la redacción sería la siguiente: "El Banco Nacional de la Vivienda, el cual en lo que sigue de esta ley se denominará El banco, tendrá su domicilio en la ciudad de Santo Domingo", proposición que fue apoyada por el diputado Dr. Aristy Jiménez.

Intervino el diputado Dr. Alvarez para expresar su desacuerdo con esta proposición, en razón de que porque el artículo 3 diga "el domicilio principal", no significaba obligatoriamente que no haya otros domicilios principales; que aunque haya diez domicilios hay uno que es el central; que tenía que haber un domicilio principal que el domicilio matriz del banco.

El diputado Dr. Cruz Maquín expresó que lamentaba no compartir la sugerencia presentada por el diputado presidente; que el banco es una persona moral no física; que la ley establece que las personas morales tienen tantos domicilios como sucursales tenga. Continuó haciendo consideraciones acerca de la ley Alfonseca Salazar, finalizando sus palabras para que se dejara tal como está originalmente redactado el artículo para darle cabida a los otros domicilios que crea la ley.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Aristy Jiménez para apoyar plenamente la enmienda introducida por el diputado presidente; que la ley Alfonseca Salazar no se refiere a compañías o sociedades que tengan su domicilio en

la República, sino a aquellas que tengan su domicilio en el extranjero y que tengan sucursales en el país, palabras a las cuales se adhirió el diputado Vélez Toribio.

Dijo el diputado Dr. Victoria José que consideraba que la terminología era incorrecta en el artículo, pues entendía que no se había querido hablar de domicilio sino de asiento o de asiento principal; que entendía debía decir "tendrá su asiento principal en Santo Domingo y podrá establecer sucursales"; que por otra parte no hay necesidad de decir de una manera expresa que tendrá como domicilio principal en Santo Domingo o en cualquier otro sitio de la República, porque eso está previsto por la ley; que todas las compañías se reputan domiciliadas en los sitios en que tengan sucursales.

Intervino nuevamente el diputado Dr. Alvarez para decir que consideraba que la palabra "principal" era correcta.

El diputado Dr. Cruz Maquín dijo que si la enmienda del diputado presidente tendía a que el banco sólo pueda demandarse en Santo Domingo, es lógica su proposición; que si no era así debía mantenerse la forma original, es decir, Santo Domingo.

Continuó el diputado Dr. Aristy Jiménez para decir que consideraba no podía ser la intención del diputado presidente al introducir su enmienda como le atribuye el colega Cruz Maquín; que como personas físicas se tiene domicilio pero se puede cuantas veces se quiera tener cualquier otro domicilio; que por ejemplo el tenía su domicilio en La Romana, pero podía elegir el domicilio de la ciudad de Santo Domingo, que sencillamente lo que hay es una facultad de la ley.

El diputado Dr. Alvarez dijo que aquí existe la pluralidad de domiciclio, y que si existe la pluralidad también existen los otros domicilios.

Intervino de nuevo el diputado Dr. Victoria José para decir que insistía en su criterio, llamando la atención acerca de la incongruencia de la primera parte de la disposición del artículo 3 con la segunda parte, proposición que fue apoyado por el diputado Dr. Vélez Toribio, a la cual se adhirió también el diputado Dr. Guzmán Comprés, estimando este último que el propósito de la enmienda del diputado Aristy era bueno, pero que era improcedente; que estaba con la moción del señor presidente en el sentido de que se suprima la palabra principal; que en lo relativo a la sucursal, no es propiamente un domicilio sino una cuestión circunstancial.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez expresó que estaba de acuerdo con la redacción del proyecto tal como fue sometido, es decir, que diga domicilio principal. Refiriéndose a la ley Alfonseca Salazar dijo que había sido su origen para poder demandar a cualquier compañía extranjera cuando se establezca en la República; que había que tener en cuenta que el proyecto de ley dice que esta ley modifica toda ley que le sea contraria.

Dijo el diputado secretario Dr. de los Santos que porqué no se usaba el término tradicional que dice: "tendrá su domicilio en el lugar de su principal establecimiento".

El diputado Dr. Cruz Maquín expresó: "la ley de Procedimiento Civil dice que a las personas hay que demandarlas en su domicilio".

Sometida a votación el artículo 3 con la enmienda, es decir, la supresión de la palabra "principal", obtuvo quince votos.

Sometido a votación el texto original, obtuvo veinticinco votos. Aprobado.

Fue leído por secretaría el artículo 4 del informe de la comisión.

Artículo 4.- Son atribuciones del banco:

1.- Realizar las siguientes operaciones:

a) "Otorgar préstamos hipotecarios para viviendas de acuerdo con las normas que establezca la Junta de Directores.

b) Vender y comprar bonos, obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito, nacionales o extranjeros. Las operaciones sobre títulos extranjeros requerirán la aprobación previa de la Junta Monetaria.

c) Descontar, redescontar y pignorar documentos de crédito.

d) Obtener anticipos o cualquier otro tipo de préstamos de fuentes nacionales, y en la forma que determine la Junta de Directores. En aquellos casos que se refieran a inversionistas extranjeros y a organismos extranjeros internacionales se requerirá la aprobación de la Junta Monetaria y el banco podrá acordar con la expresada aprobación, el reembolso del préstamo en la misma moneda recibida.

e) Emitir, con la previa aprobación de la Junta Monetaria y para aumentar los fondos establecidos en el artículo 12 de la presente ley, bonos y cédulas hipotecarias, nominativos o al portador, pagaderos en la República o en el exterior, en la misma moneda en que fueron vendidos por el banco.

Las emisiones de cédulas siempre estarán garantizadas por hipotecas aseguradas, cuyas sumas de saldos insolutos en el momento de la emisión de la cédula sean iguales, por lo menos al valor total de dicha emisión.

Las emisiones de los bonos establecerán sus respectivas garantías específicas.

Las cédulas hipotecarias y los bonos del banco deberán expresar:

1) Las garantías establecidas para su emisión.

2) Las circunstancia de que esa garantía es colectiva en favor de todos los tenedores de cada emisión, y

3) El fondo al cual se destina el producto de la emisión correspondiente y respecto del cual deberá hacerse efectivo el cobro en primer lugar.

Las reglas relativas a la emisión, custodia, fiscalización, redención, cancelación, forma, interés, plazo, sorteo, deterioro, destrucción, pérdida y extravío de los bonos y cédulas hipotecarias que emita el banco, y cualquiera otra reglamentación que no haya sido específicamente hecha en la presente ley, respecto de los mismos, serán las establecidas en la ley de Fomento Agrario No. 6186, de fecha 12 de febrero de 1963.

f) Recibir depósitos y fondos fiduciarios del Estado dominicano, organismos autónomos, municipios, entidades públicas o privadas, instituciones bancarias o de crédito, nacionales, extranjeras o internacionales.

g) Recibir depósitos de garantía de cualquier tipo que se den en favor de entidades públicas o privadas.

h) Establecer un sistema de individualización de los fondos para cada departamento del banco. La expresada individualización limitará la responsabilidad de las obligaciones que contraiga cada departamento a los mencionados fondos, sin prejuicio de la responsabilidad que corresponde al banco asumir con sus fondos generales no individualizados.

En uso de la palabra el diputado Aristy Jiménez manifestó que el proyecto del ejecutivo estaba por la existencia del fondo especial de estabilización, pronunciándose la comisión en contra, pero que el asunto era muy debatible, pudiendo ser la espina dorsal de todo el problema, ya que si la sala entendía que debía existir dicho fondo era probable que el proyecto se mantuviera inalterable, pero si opinaba lo contrario, las variaciones repercutirían a todo lo largo de lo que faltaba por discutir.

Explicó el diputado Cruz Maquín que de acuerdo con el proyecto los beneficios del banco se repartían así: 50% para los fondos generales; 30% para el fondo de estabilización y 20% para el fondo de reserva en caso de riesgo o que hubiera déficit, pero que en resumen el banco tenía que garantizar siempre todas las operaciones que hiciera, por lo cual se suprimió el fondo de estabilización, y que en última instancia el Estado es responsable de toda acción.

Solicitó el diputado Roque que esa parte fuera votada conjuntamente con el acápite 12 del artículo 10, ya que en ese punto se iba a pronunciar a favor del fondo de estabilización, argumentando el Dr. Cruz Maquín que la comisión, previendo que debía haber siempre un fondo no tocable, fijó la suma de 10% de las utilidades

como un fondo de reserva, dejando libre el resto para que siga operando el banco, admitiendo que había una garantía general que no quiebra como lo es el Estado.

Fue de opinión el diputado de los Santos que debía existir el fondo de estabilización, pero que no debía hablarse del mismo en el acápite h), sino en otro artículo, manifestando el diputado Aristy que no veía razón de ser a la tesis del diputado de los Santos, ya que la estabilización no perjudica la responsabilidad que el banco asume, siendo una especie de fianza lo que el artículo quiere decir respecto de las operaciones que puedan hacer cualquiera de los departamentos, no importa la cuantía.

Concretó el diputado de los Santos que él sugería que se quedara el acápite donde decía la palabra "fondos", y que dijera luego, "salvo lo que dispone el artículo tal en relación con los fondos de estabilización.

El Lic. Canó fortuna entendió que era una revisión muy ajustada porque el fondo general de estabilización es el de contingencia que todas las empresas tienen para atender a cualquier desconcierto que pueda surgir, pues cuando un departamento del Banco de la Vivienda tiene pérdidas, la misma se conjura con el 20% que se le tiene asignado de su propio beneficio, pero que luego puede haber una pérdida superior y entonces el fondo de estabilización recurre en ayuda para conjurarla, y en último caso vienen los fondos generales en ayuda, y cuando todos los esfuerzos se hayan agotado es que viene el Estado para darle al banco lo necesario para su subsistencia. Propuso por último acertar el acápite h) tal como lo tiene el proyecto del ejecutivo, siendo apoyado por el diputado Aristy.

Fue de opinión el diputado Cruz Maquín que no era necesario hacer dos párrafos, y que el diputado Canó no había participado en la discusión de la comisión cuando se trató sobre el fondo de estabilización; que era completamente lógica la forma en que había redactado el párrafo h); que si se establecía un fondo para cada departamento el artículo dice que sólo hasta ese fondo es responsable dicho departamento y resultaría que los inversionistas no se sentirían garantizados.

El diputado Aristy apoyó la postura del Lic. Canó en el sentido de que se apruebe el acápite h) en la forma sometida por el Poder Ejecutivo, implicando la existencia del fondo especial de estabilización, aduciendo el diputado Cruz Maquín que por eso se creó el apartado 9 que dice "establecer una reserva del 10%, etc; que lo que se había hecho era reducir la cantidad que se inmoviliza para que el resto se emplee en hacer más viviendas; que el fondo de estabilización fue suprimido porque no era necesario y la garantía del mismo la hacía el fondo general del banco.

Señaló el diputado Peguero Paulino que el fondo de estabilización era para que en cualquier circunstancia que el departamento de interés social arrojara pérdida, la misma pudiera ser suplida, explicando que los fondos del banco se dividen en fondo general y los de cada uno de los tres departamentos: el de hipotecas aseguradas, el de ahorros y préstamos y el de interés social, y que el 10% de los beneficios del fondo general vendría a sustituir al fondo de estabilización.

Aclaró el diputado Peguero que así se eliminarían el 20% y el 30% y que cada uno de esos departamentos se quedaría con todos sus beneficios desenvolviéndose y que se crearía un fondo con un 10% de los beneficios del fondo general.

Dijo el vicepresidente en funciones que bajo la fórmula que defiende Cruz Maquín habría más incentivo para los particulares que quieran invertir fondos y no había que movilizar tanto dinero. Consideró que un 10% era bastante para riesgos.

Dijo el diputado Aristy: "La formación del fondo especial de estabilización no significa la estabilización de valores. Lo que se quiere es que una vez que fallen los fondos de cada departamento, tengan ese recurso a mano para poder responder con él".

Preguntó el diputado Ledesma a cualquier miembro de las comisiones actuantes que como de acuerdo con lo expuesto alguien alegó que el establecer ese fondo de estabilización iba a in-

movilizar al banco y otros, por el contrario, arguyen que eso sirve para venir en ayuda a los déficits, riesgos, etc. y que como el Banco de la Vivienda no es un banco de especulación sino de interés social, y tiene un departamento de viviendas de interés social, no cree que en construcciones de viviendas para pobres, deba perderse; que entonces, así los beneficios del Fondo de Hipotecas Asegurados (F. H. A.), y los Préstamos y Ahorros no serían suficientes para mantener la inmovilización del banco.

Aclarando el diputado Peguero que según la segunda forma, esos beneficios quedarían en los departamentos donde se originaron, es decir, en los departamentos de ahorros y préstamos y fomento de hipotecas aseguradas y no irían en ayuda del departamento de interés social sino que permanecerían en sus departamentos para su reinversión.

Aquí el diputado Aristy Jiménez dio lectura a algunas argumentaciones del señor Gregorio Real, técnico asignado por la OEA. A continuación dijo: "No debe modificarse en ese aspecto porque se apartaría del rumbo trazado si se admite la supresión del fondo especial de estabilización. El Estado aporta el capital y, por consiguiente, considera más conveniente poder nivelar la situación de cada departamento. El banco siempre responde de las inversiones.

Se sometió a la consideración de la sala el proyecto original del Poder Ejecutivo en el acápite h), artículo 4.

Los secretarios de los Santos y Ledesma Pérez dieron lectura del proyecto sometido por el Poder Ejecutivo y del de las comisiones de Finanzas e Industria y Comercio, al acápite h) del artículo 4.

Se sometieron a la sala las enmiendas propuestas por la comisión mixta y luego a votación, dando por resultado 23 votos a favor de 38 diputados presentes. Aprobado.

A continuación se dio lectura, por secretaría, al acápite 1) de los proyectos sometidos por el Poder Ejecutivo y por la comisión mixta. Se sometió primeramente a la consideración de la sala y nadie hizo objeciones. Sometido a votación con las enmiendas propuestas por la comisión, fue: Aprobado.

Se dio lectura, por secretaría, al acápite j) del proyecto del Poder Ejecutivo y del informe de la comisión mixta. Al no ser objetado, se sometió a votación con las enmiendas de la comisión, siendo: Aprobado.

El acápite k) fue aprobado tal como figura en el proyecto del Poder Ejecutivo y de la comisión, por estar igual.

Los apartados 2), 3), 4 y 5 fueron leídos y aprobados tal como sugirió la comisión mixta.

Se dio lectura al apartado 6) de ambos proyectos.

Dijo el diputado de los Santos: "Entonces ellos suprimen la función que da el párrafo al banco, es decir, promover y estimular sistemas de financiamiento y construcciones de viviendas de interés social. Luego, la atribución dónde está?", a lo que el diputado Cruz Maquín le contestó que la cuestión no era sólo financiar, sino construir.

Aclaró el presidente que ese departamento tendría a su cargo las viviendas de interés social, como otros departamentos de otras. Solicitó a los que estuvieran de acuerdo con las enmiendas introducidas por la comisión al apartado 6), levantar las manos. Aprobado.

A continuación por secretaría se dio lectura al apartado 7) del proyecto del Poder Ejecutivo y de la comisión mixta.

El diputado presidente se opuso a la redacción de este apartado 7) en su última parte: "Gobernadas autónomamente por sus juntas y directores", alegando que como el banco es un organismo autónomo había entonces una autonomía dentro de otra autonomía. Sugirió que se suprimiera esa frase.

El diputado Peguero estuvo de acuerdo con lo sugerido por el presidente, entendiendo además, que si era de tipo mutualista, era sin fines de lucro.

Manifestó el presidente que podría refundirse toda la primera parte de la moción de la comisión hasta "1962". Se sometió la enmienda a votación. Aprobado.

Se dio lectura al apartado 8) del proyecto del Poder Ejecutivo y de la comisión mixta. Al no ser objetados, se sometió a votación el texto de la comisión. Aprobado.

Se leyó el apartado 9) del proyecto del Poder Ejecutivo y el de la comisióin mixta.

Aclaró el presidente que en el proyecto del Poder Ejecutivo no se previó un departamento administrativo y que la comisióin consideró la necesidad de que funcione ese departamento del banco a través del cual caminen todos los expedientes.

Dijo el diputado Peguero que el banco tiene otras operaciones que hacer ajenas al funcionamiento de los demás departamentos.

Se sometió a discusión la moción por adición de la comisión mixta en cuanto a la creación del departamento. Nadie la objetó. Sometida a votación fue: Aprobado.

Se leyó por secretaría el apartado 10) de la comisión y sometida a votación, fue: Aprobado.

Se leyeron los apartados 10) del Poder Ejecutivo y 11) de la comisión mixta, y sometido el segundo a discusión y luego a votación, fue: Aprobado.

Se leyeron los apartados 11) del Poder Ejecutivo y 12) de la comisión mixta.

Señaló el diputado Peguero que esas adiciones estaban de más, porque en este articulado se establecen las atribuciones del banco. Se sometió a votación la enmienda propuesta por la comisión mixta en el apartado 13). Aprobado.

Se continuó con el capítulo II, de la junta de directores. Se dio lectura al artículo 5 del proyecto del Poder Ejecutivo y al mismo altículo del proyecto de la comisión mixta.

El diputado presidente se pronunció por el texto del Poder Ejecutivo, sometiéndolo a votación con la enmienda de adición en el apartado 1) "de mayor edad", sometida por la comisión mixta. Aprobado.

Se dio lectura al apartado 2) del proyecto del Poder Ejecutivo y al mismo apartado de la comisión mixta.

Aclaró el diputado Peguero: "Sucede que en principio el proyecto del Poder Ejecutivo formaba la junta de siete miembros. Entonces, por opiniones de técnicos en la materia, ellos dijeron que era conveniente y sugirieron que se incluyera dentro de la junta a los directores de cada uno de esos departamentos, entonces enfocamos el problema de que si se llevaban los directores de los departamentos a las juntas, iban a ser juez y parte, y por eso la junta dio opción a los directores de los departamentos pero le agregó dos miembros más.

Volvió a darse lectura al artículo 5 completo del proyecto del Poder Ejecutivo y luego al mismo artículo de la comisión mixta.

Señaló el diputado Cruz Maquín que en el artículo 10 estaba previsto eso. (Da lectura al artículo 10, apartado 2 de la comisión). Que el presidente del Banco de la Vivienda estimó útil que los jefes de los departamentos integraran la junta de directores porque están al corriente de la marcha del banco; pero resultó que ellos establecieron que la junta directiva debe fiscalizar los departamentos y que si la junta de directores tenía la fiscalización sobre cada departamento, no se veía bien que el jefe del departamento formara parte de la junta de directores. De manera que en ese aspecto ellos tenían voz, pero no voto.

Preguntó el presidente que si conforme al artículo 10, si el director del departamento de vivienda de interés social rinde un informe relativo a ese departamento, los demás directores no tienen voto con relación a ese informe? contestándole el diputado Cruz Maquín que no.

Nuevamente el presidente preguntó que si la

junta estaría integrada por siete o por nueve miembros, contestándole esta vez el diputado Cruz Maquín que por nueve miembros:

Se dio lectura a los otros dos párrafos siguientes, y se sometió a la sala el artículo 5 completo, de acuerdo con el informe de la comisión mixta. No siendo objetado, se sometió a votación siendo: Aprobado con 40 votos a favor.

A continuación se dio lectura al artículo 6 del proyecto del Poder Ejecutivo y del mismo artículo del proyecto sometido por la comisión mixta.

Artículo 6. Sometido a discusión fue: Aprobado

Artículo 7.- Sometido a discusión fue: Aprobada.

Artículo 8.- El diputado Roque Taveras propuso que en vez de decir "convocación", se dijera "por convocatoria", siendo aprobado que el término correcto era "por convocatoria".

Artículo 9.- Sometido a discusión, fue aprobado con la enmienda introducida por la comisión.

Artículo 10.- Sometido a discusión, intervino el diputado Fernández Mármol para proponer que el secretario fuera un contador público que sepa algo de bancos y no un abogado.

El diputado Roque Taveras dijo que entendía que la palabra abogado era correcta por los problemas legales que encontraría este funcionario en el ejercicio de sus funciones.

Siguió el diputado Dr. Vélez Toribio para oponerse a la modificación propuesta por el diputado Fernández Mármol; que lo correcto es que se nombre un consultor jurídico.

Continuó el diputado Lic. Canó Fortuna para decir que la aseveración que acaba de hacer el diputado Vélez Toribio sería plausible, pero es que se va a nombrar un secretario abogado y también una consultoría jurídica del banco, porque un sólo abogado no va a ser suficiente para las labores del banco, sino que se necesitan varios; que no estaba de acuerdo con el diputado Fernández Mármol de que sea un contador público el secretario sino que fuera un banquero que había muchas personas en el país que tenían la profesión de bancario que son especializados.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez propuso que, se dijera secretario general del banco.

Intervino el diputado Peguero Paulino para expresar que el secretario además de esta función va a fungir como secretario de la junta; que lo lógico es que este sea un abogado.

El diputado Canó Fortuna dijo que, en cuanto al párrafo (9) que establece una reserva de 10%, el proyecto del Poder Ejecutivo dice un 50%. Este ordinal viene a sustituir el ordinal 12 del artículo que estamos discutiendo, proponiendo formalmente que se aprobara el ordinal del Poder Ejecutivo.

El diputado Roque Taveras pidió se concediera un receso de unos minutos, a lo cual contestó el diputado presidente que cuantas veces se declaraba un receso no había quórum para continuar la sesión, agregando que se continuaría la discusión del artículo 10 acerca de la designación del secretario-abogado del banco, interviniendo inmediatamente después el diputado Fernández Mármol para sugerir que se suprima la palabra "abogado", en razón de que no es obligatorio, según dijo, ser abogado, sino tener capacidad para esas funciones, a cuya proposición se adhirió el diputado secretario Dr. de los Santos, así como el diputado Francisco Peña.

Intervino nuevamente el diputado Lic. Canó Fortuna para decir que se oponía al pronunciamiento del diputado Dr. de los Santos; que se oponía igualmente a que el secretario fuera como propuso el diputado Fernández uno de la clase que el representaba, contador público, en razón de que esto constituía una discriminación contra las personas que han hecho la carrera bancaria.

Intervino de nuevo el diputado Dr. Aristy

Jiménez para apoyar la proposición del diputado Fernández Mármol.

Finalmente, el diputado presidente sometió a votación de que sea secretario solamente este funcionario, siendo: Aprobado.

Continuaron los debates en torno al punto relativo a la reserva haciendo uso de la palabra el diputado secretario Dr. de los Santos y Roque Taveras, Dr. Cruz Maquín y Peguero Paulino.

A una pregunta del secretario de los Santos de si los fondos generales aportaban utilidades, el diputado Canó manifestó que sí, porque se iban a invertir en la financiación de los proyectos grandes de viviendas; que cuando una compañía quería fabricar doscientas casas y pedía un préstamo por el mismo se iban a cobrar intereses que son los del fondo general; que el fondo de la vivienda sólo haría casas para los infelices y el FHA tomaría las hipotecas provenientes de las operaciones de los otros fondos; que el fondo general no se nutre de ningún otro fondo, siendo además el mismo un departamento aparte y un fondo especializado que se utilizará para viviendas.

Después de estas aclaraciones el diputado Ledesma Pérez consideró que el acápite 9 del artículo 10 no era correcto, porque se estaba reduciendo un 10% de utilidades anuales del fondo general que es un fondo igual que el de interés social y del FHA, y que hasta ese momento ese por ciento él lo concebía que se engrosaba de las utilidades de todos los fondos de los departamentos del banco.

A una pregunta del diputado Cruz Maquín el diputado Peguero Paulino contestole que sí estaba con el fondo de estabilización. Asimismo el diputado Cruz Maquín señaló que el 10% no era una creación arbitraria de la comisión, sino que los técnicos manifestaron que internacionalmente un 10% era bueno, habiendo seguido la comisión leyes bancarias internacionales; que en el fondo general va a ingresar un 90% de beneficio, y habrá un 10% de reserva, buscando la manera de cubrir la garantía para las operaciones.

Significó el diputado Ledesma que según entendía cada ganancia de los departamentos se reinvierte en el mismo; que las utilidades no se llevan a un fondo común, sino que vuelven a los departamentos en los cuales fueron producidas.

Fue de parecer el diputado Peguero Paulino que el asunto se podía solucionar en el mismo acápite 9, con lo que estuvo de acuerdo el diputado presidente, quien manifestó, entre otras cosas, que se refería a un fondo general pero que no determinaba si era extraído de los beneficios de los distintos departamentos, y que la junta podía disponer a su mejor conveniencia de los beneficios que producía el fondo de préstamo y ahorro para venir en ayuda del departamento de viviendas de interés social, y que la concepción de la ley estriba en terminar de una vez y para siempre con el déficit habitacional del país, que era más abundante en las viviendas que contempla el departamento de interés social, y que el Estado debía ir en ayuda de los elementos de más bajo nivel económico, aludiendo sobre lo que se está haciendo en Méjico en matreria habitacional, y preguntándose que cómo se iba a crear un fondo general para cada departamento si este último no podía venir en ayuda del departamento de interés social que es lo que en el espíritu de la ley se concebía no iba a tener beneficio porque los pobres no podían pagar.

Estimó el diputado Canó que el fondo del 10% era muy poco ya que se estaba empezando y que debía ser de un 15 ó 20%; que se podría decir para qué son las reservas y las otras las establecería el banco a su libre albedrío, considerando el diputado Roque que se debía especificar que ese por ciento debía estar destinado a las viviendas de interés social de los obreros y campesinos.

El diputado Fernández Mármol solicitó que fuera un 10% de los fondos generales y 10% de los fondos especiales individualizados de cada departamento, para los déficits que puedan producirse en cualquier otro departamento, con lo que no estuvo de acuerdo el diputado Risk, quien pidió fuera un 5%, reiterando el diputado

Canó que fuera establecido un 15%, dejándose el conocimiento de este asunto para la próxima sesión, en la cual se trataría también del viaje que realizarían los legisladores a Santiago de los Caballeros para instalar la Segunda Legislatura Ordinaria del año, y para la sesión solemne del Congreso Nacional.

El presidente declaró clausurada la sesión siendo las cinco y cuarenticinco minutos p.m.

En fe de la cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 77

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Convocatoria por decreto del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para que se traslade a Santiago de los Caballeros el próximo 16 de agosto, con el fin de celebrar sesión conjunta y dar apertura a la segunda legislatura ordinaria del año 1963.- Aprobación de que el conocimiento del proyecto de ley sobre la vivienda sea pospuesto para una sesión ulterior.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas a.m. de la mañana del día catorce del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados previos los requisitos reglamentarios procede a celebrar sesión extraordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Augusto Duarte M., Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. José García Francisco, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Antonio Jiménez González, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Juan Moisés Rosario

Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arístides Victoria José.

EN LICENCIA: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Miguel Angel Brito Mata, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Heriberto Frías hijo, Jesús Antonio Gómez Rosario, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

(Continuación del orden del día anterior)

Correspondencia:

Telegrama de excusas de los diputados Alvarez Perelló y Quintín Montero.

Telefonema invitando para asistir los legisladores el próximo viernes 16 de agosto, a las 3:30 p.m., al acto que celebrará el Instituto Superior de Agricultura en "La Herradura", como parte de los festejos de la Restauración (Primer Centenario).

Manifestó el diputado Cruz Maquín que se estaba perdiendo un tiempo precioso que debía aprovecharse en la sesión o fuera, por lo que debía determinarse si había quórum. Se estableció el quórum reglamentario.

Dijo el presidente: "En virtud del decreto No. 451, de fecha 12 de agosto del corriente año, el Poder Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, convoca al Congreso para trasladarse a la ciudad de Santiago de los Caballeros el próximo 16 de agosto, para celebrar la sesión conjunta a las 9:15 de la mañana y la apertura de la legislatura ordinaria en esa ciudad, como homenaje a los héroes de la Restauración de la República. Por ese decreto se nos ha convocado constitucionalmente, pero dada la trascendencia de la fecha a celebrarse y salvo mejor parecer de la Cámara, nosotros consideramos que lo más indicado sería que la Cámara dictara una resolución al respecto. La sesión será a las 9:15 de la mañana en los salones de la gobernación. Ya está todo preparado y al concluir la sesión, el presidente de la Cámara y el del Senado y nosotros todos nos reuniremos en el curso del día para dejarlo solucionado. Someto a la consideración de la Cámara mi proposición de si debemos trasladarnos pura y simplemente de conformidad con el decreto o si dada la trasccendencia de la fecha, la Cámara considera pertinente dictar una resolución".

Preguntó el diputado Roque Taveras que si la Cámara había previsto llevar una ofrenda floral para ser depositada en el monumento levantado a los héroes de la Restauración, a lo que el presidente le contestó que no; haciendo a continuación una proposición en ese sentido.

En torno a lo expuesto por el diputado Roque, el vicepresidente dio a conocer los motivos de la sesión.

Expresó el diputado Fernández Mármol que de acuerdo con el artículo 114, acápite 21 de la Constitución, estaban convocados por el presidente de la República, por lo que entendía que no había necesidad de dictar ninguna resolución, ripostándole el presidente que él lo que había sugerido era que dada la trascendencia de la fecha y para que quede como un historial en la Cámara, se dictará una resolución.

Apoyaron la sugerencia del diputado presidente los diputados Fernández Mármol, de Camps, Moquete Andino y Aristy.

Solicitó el diputado Soto que como era la primera vez en la historia donde se iban a oir todas las clases en un acto de tanta trascendencia, pedía a los legisladores acoger la sugerencia de la presidencia.

Sometida a votación la proposición del presidente, fue: Aprobada a unanimidad.

Sugirió el diputado de los Santos que la presidencia nombrara una comisión compuesta por los diputados de las provincias de Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, para que representaran a la Cámara en el acto programado en Capotillo el jueves 15 de agosto, a las 8 de la mañana, de acuerdo con el programa oficial, sugiriendo el diputado Pichardo que fueran incluidos los diputados de Valverde, por estar próximos.

El diputado Ortiz a ese respecto aclaró que uno de los diputados, Dorrejo Espinal, estará

presente allí porque se había ausentado ayer con ese propósito, al igual que el diputado Lemoine Medina, quienes están en la mejor disposición de servirles.

Manifestó el presidente de la mesa directiva que se designará por telegrama a todos los diputados de esas provincias para que formen la comisión en representación de la Cámara.

Solicitud de licencia del diputado Morales Piantini, del 17 de agosto al 3 de septiembre para trasladarse a Puerto Rico en viaje de salud. Sometida a la Cámara, fue: Aprobada.

Sugirió el diputado Soto seguir conociendo el proyecto de ley sometido tanto por el ejecutivo como por la comisión, en relación con el Banco Nacional de la Vivienda.

Contestó el diputado Ledesma que la preocupación del diputado Soto era ponderable y loable pero que como se acercaba algo grandioso, algo que no se repite ni se repetirá en el devenir de los siglos, la celebración del primer centenario de nuestra Restauración, ya en el ánimo de todos los dominicanos había la animosidad festiva de celebrar ese hecho histórico ese acontecer.

Pidió a la sala que aunque ayer se fijó la continuación del estudio del proyecto de ley de la vivienda, por los motivos expuestos el mismo fuera aplazado en su discusión para la próxima legislatura.

Sugirió el diputado Ortiz la clausura de la sesión en razón de que la comisión que acababa de nombrarse para asistir a Capotillo necesitaba de inmediato salir de viaje.

Pedimento que fue apoyado por el diputado Moquete Andino.

Manifestó el diputado Soto lo siguiente: "Yo no he querido expresar que se continúe o no trabajando, sino que las resoluciones que se dicten aquí no sean impositivas, porque la democracia dice que nada se debe hacer impositivamente. La resolución debe tomarla la Cámara, o sea, si se continúa o no la sesión".

Ripostó el vicepresidednte: "La expresión del compañero Soto es casi una acusación de que la mesa directiva dispone a su antojo de cosas como la clausura o apertura de una sesión. En la no continuación de la discusión de la ley del Banco de la Vivienda, hay una cuestión de orden práctico. Si esta Cámara va a trasladarse a Santiago, donde tendrán que ir varios diputados del Este, del Sur y otros sitios, siendo mañana día de fiesta, hay que hacer algunos preparativos. Si nos enfrascamos en la discusión de una ley como esa, saldríamos como ayer a las cinco de la tarde. Por eso pedimos al diputado Miguel Soto que retiere su moción, si lo considera prudente, porque esta mesa no tiene la intención de clausurar la sesión sin consultar a la Cámara, ya que siempre se ciñe a los reglamentos".

El diputado Soto se acogió a la sugerencia del vicepresidente, retirando lo dicho.

Preguntó el diputado Morales Piantini que si la Cámara podía trabajar cuando no había quórum, y acto seguido y por orden del presidente de la mesa, se procedió nuevamente al pase de lista, observándose que se habían ausentado los diputados Vélez Toribio y Peguero Paulino.

Pidió el diputado Roque Taveras a la Cámara, que tan pronto hubiera quórum, se diera un voto de censura a los que se habían aislado de su deber de asistir sesión por sesión, y más cuando se estaba tomando resoluciones de tanta trascendencia histórica.

Manifestó el presidente que eso se pasaría a la comisión de disciplina.

Invitó el diputado Roque Taveras a los diputados a un gran acontecimiento que tendría lugar en el Politécnico Loyola, en San Cristóbal, del primer congreso democrático y libre campesino, los días 16, 17, 18 y 19 de este mes. Agregó a continuación: los campesinos dominicanos, asociados en hermandades campesinas, han querido celebrar su congreso en estos días conmemorativos del primer centenario de la Restauración, porque precisamente el primer decreto que se lanzara consistió en entregar a los cam-

pesinos dominicanos las tierras que les habían quitado los españoles y los haitianos".

Dijo el diputado Fernández Mármol: "Voy a apoyar las palabras del presidente y hacer público que es penoso que día como ayer tuviéramos que estar atados a nuestra silla para que el quórum no se rompiera. Son 30 los diputados que asisten puntualmente, pero 44 fluctúan. alguien dijo el año pasado, dirigiéndose a una institución, que la herida que más duele es la herida en el bolsillo, y desgraciadamente tiene razón. De modo que estos señores, que tienen una obligación ante esta Cámara frente al pueblo, dejen aparte sus intereses particulares, porque hay más de un diputado que se están sacrificando en aras de la patria y de la democracia. Nosotros debemos ser responsables ante esa obligación histórica que tenemos presidente, y sugirió se someta a la consideración de la Cámara para que se lleve a cabo esa censura en la forma menos onerosa que el presidente lo considere oportuno.

Se declaró un receso a las 12 m.

Siendo la una y veinte minutos de la tarde, el diputado presidente, declaró reanudados los trabajos de la sesión, y luego de comprobado el quórum reglamentario, ordenó dar lectura por secretaría al proyecto de resolución.

El diputado secretario dio lectura al proyecto de resolución, y sometido luego a votación fue: Aprobado por mayoría.

El diputado presidente informó a la sala que la reunión por separado de cada Cámara será a las 7:30 de la mañana en Santiago; que había que recordar que solamente hay un salón de sesiones; que luego, a las 9:15 se celebraría la reunión conjunta de la Cámara y el Senado, y después las sesiones de la Cámara y del Senado para proceder al conocimiento del proyecto de ley que sería sometido por el presidente de la República.

A pregunta del diputado Francisco Peña el diputado presidente informó que el traje sería informal.

Se sometió a la sala e igualmente fue aprobado, posponer el conocimiento del proyecto de ley sobre la Vivienda para una sesión ulterior, a proposición del diputado Dr. Manuel E. Ledesma Pérez, secretario.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1963

REPUBLICA DOMINICANA
BOLETIN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Dirección a cargo del Departamento de Asesoría Legal
Rafael González Tirado: Director
Gerardo Pochet de León : Encargado

AÑO XXXIX - Santo Domingo de Guzmán - 16 de agosto al 19 de septiembre de 1963-No.-347-BIS

BUFETE

PRESIDENTE	:	José Rafel Molina Ureña
VICEPRESIDENTE	:	Manuel Germán hijo
SECRETARIOS	:	Manuel E. Ledesma Pérez Ramón Darío de los Santos

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL AÑO 1963

INDICE

Y

SUMARIO GENERAL

ACTA No. 78 Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 1963 ..... **Página 477**
Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria del año 1963.- Designación de comisiones para recibir al ciudadano presidente de la República profesor Juan Bosch a su entrada al Palacio de la Gobernación de Santiago de los Caballeros, donde se dio inicio a esta legislatura.

ACTA No. 79 Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 1963 ..... **Página 481**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley proveniente del Senado que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

ACTA No. 80 Sesión Ordinaria del 16 de agosto del año 1963 ..... **Página 483**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

ACTA No.81 Sesión Ordinaria del 20 de agosto del año 1963 ..... **Página 485**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

ACTA No.82 Sesión Ordinaria del 21 de agosto del año 1963 ..... **Página 497**
Asistencia.— Después de la discusión de varios artículos de la ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda fue declarado un receso, luego de reanudarse la sesión y al comprobarse que no había el quórum reglamentario fue clausurada la misma.

ACTA No.83 Sesión Ordinaria del 22 de agosto del año 1963 ..... **Página 505**
Asistencia.— Envía a estudio de la comisión permanente de la presidencia el proyecto de ley que propone considerar como zona de turismo el Lago Enriquillo.- Después de discutir y aprobar varios artículos de la ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda, el presidente convocó a una sesión extraordinaria para mañana con el fin de seguir conociendo de la misma.

ACTA No.84 Sesión Ordinaria del 23 de agosto del año 1963 ..... **Página 515**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda.

ACTA No.85 Sesión Ordinaria del 27 de agosto del año 1963 ..... **Página 519**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo en relación con la creación de una comisión nacional de indultos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 4398, que da facilidades a los extranjeros para dedicarse al deporte de la caza.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que tiende a establecer que la expedición de exequáturs para el ejercicio en el país de las profesiones universitarias, esté exenta de todo derecho o impuesto.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento el teatro Agua y Luz, el matadero industrial y planta de refrigeración y el Coney Island. Sobre la mesa para la próxima sesión el conocimiento del proyecto de ley que reforma el artículo 1ro. de la ley No. 5185 del 29 de julio de 1959, sobre Pensiones Civiles del Estado.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que crea la Dirección General de Impuestos de Consumo Interno.

ACTA No.86 Sesión Ordinaria del 27 de agosto del año 1963 ..... **Página 529**
Asistencia.— Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley tendente a crear una comisión nacional de indultos.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que establece la expedición libre de impuestos de los excequáturs, para el ejercicio en el país de las profesiones universitarias.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que crea la Dirección General de Impuestos Internos.

ACTA No.87 Sesión Ordinaria del 28 de agosto del año 1963 ..... **Página 531**
Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

ACTA No.88 Sesión Ordinaria del 29 de agosto del año 1963 ..... **Página 533**
Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre vías de comunicación del 22 de febrero de 1938.- Sobre la mesa indefinidamente el proyecto de ley sobre confiscación de bienes.

ACTA No.89 Sesión Ordinaria del 3 de septiembre del año 1963 ..... **Página 541**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión de los capítulos I al XI del proyecto de ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda.

ACTA No.90 Sesión Ordinaria del 4 de septiembre del año 1963 ..... **Página 551**
Asistencia.— Envían a la comisión de Trabajo el proyecto de ley tendente a que se restituya la denominación de Sabaneta, a la actual ciudad de Santiago Rodríguez.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 4598 del 13 de diciembre de 1956, a fin de brindar facilidades a las personas extranjeras que vengan al país con el objeto de dedicarse al deporte de la caza.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 1ro. de la ley No. 5185 del 29 de julio de 1959, sobre pensiones civiles del Estado y suprime el acápite c) del artículo 7 de la misma.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre vías de comunicación, del 22 de febrero de 1938.- Aprobación en primera discusión del proyecto de resolución sobre transferencia de fondos por la suma de RD$537,438.66.- Envían a la comisión de Finanzas el proyecto de ley en virtud del cual se modifican nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el régimen de las aduanas No. 3489 del 14 de enero de 1953, reformados por las leyes Nos. 4216 y 5206 del 22 de julio de 1955 y 4 de septiembre de 1959, respectivamente.- Envían a la comisión de Obras Públicas el proyecto de ley tendente a disponer que en lo adelante todo el cemento Portland que se fabrique en el país o que se importe estará sujeto a las especificaciones uniformes ya existentes para ese material.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que coloca a la Dirección General de Bellas Artes y a las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción en el ministerio de la presidencia, y que nomina el departamento de educación, Ministerio de Educación y Cultos.

ACTA No.91 Sesión Ordinaria del 4 de septiembre del año 1963 ..... **Página 565**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD$53,438.66.

ACTA No.92 Sesión Ordinaria del 5 de septiembre del año 1963 ..... **Página 567**
Asistencia.— Rechazan la moción del diputado José Enrique Dorrejo Espinal, sometiendo un proyecto de ley mediante el cual se deroga la No. 5432 del 24 de noviembre de 1960, sobre propinas.- Envían a comisión de Interior y Policía el proyecto de ley mediante el cual a partir del 1ro. de enero de 1964, el territorio correspondiente al distrito municipal de Paraíso, sea elevado a la categoría de municipio.- Aprobación de que se deje sobre la mesa el proyecto de ley tendiente a declarar el matrimonio civil gratuito y a modificar el artículo 103 de la ley 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.

ACTA No.93 Sesión Ordinaria del 10 de septiembre del año 1963 ..... **Página 577**
Asistencia.— Aprobación en primera lectura del proyecto de ley sobre modificación de los artículos 48 del Código Civil, 2, letra b) de la ley sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos Nos. 176, del 9 de octubre de 1944, y 58, inciso 14 de la ley 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que deroga la No. 1089 del 11 de abril del 1936, que da el nombre de "Presidente Vicent" a la carretera que une a Dajabón con Montecristi y designa la misma con el nombre de "General Benito Monción".

ACTA No.94 Sesión Ordinaria del 11 de septiembre del año 1963 ..... **Página 589**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que coloca a la Dirección General de Bellas Artes y las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción, en el ministerio de la presidencia.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley proveniente del Senado que autoriza a los ministros de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas, a proveer de armas de fuego a los legisladores.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley devuelto por el Senado por medio del cual los regantes en falta pagarán solamente el 10% de la deuda total.

ACTA No.95 Sesión Ordinaria del 12 de septiembre del año 1963 ..... **Página 597**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley tendente a cambiar el nombre de la carretera de Dajabón a Montecristi por el de "General Benito Monción".- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 48 del Código Civil; 2, letra b) de la ley sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos No. 716, del 9 de octubre de 1944, y 58, inciso 14 de la ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley encaminado a designar el municipio de Santiago Rodríguez con el antiguo nombre de Sabaneta.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley tendente a la exoneración de impuestos para la importación de carnes frescas o refrigeradas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que deroga la No. 5385 del 4 de agosto de 1960, que concedió una pensión de RD$200.00 a la señora Elsa Soto de Miguel.- Aprobación de la sugerencia hecha por el diputado de los Santos en el sentido de que se dejara sobre la mesa el proyecto de ley por medio del cual se crea el Colegio Farmacéutico Dominicano, hasta tanto se entregara copia del mismo a los diputados.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley mediane el cual queda derogada la ley No. 5578 del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones y manifestaciones públicas celebradas en el país.- Aprobación en primera discusión con enmienda del Senado, del proyecto de ley por medio del cual se transfieren las sumas de RD$537,483.66 y RD$66,240.00 dentro del fondo general de la vigente ley de Gastos Públicos.

ACTA No.96 Sesión Ordinaria del 12 de septiembre del año 1963 ..... **Página 607**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que tiende a la exoneración de impuestos para la importación de carnes frescas o refrigeradas.- Sobre la mesa para una próxima sesión el proyecto de ley que deroga la No. 5578 del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones o manifestaciones públicas a celebrarse en el país.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que deroga la No. 5385 del 4 de agosto de 1960, por medio del cual se concedió una pensión mensual del Estado de RD$200.00 a la señora Elsa Soto de Miguel.

ACTA No.97 Sesión Ordinaria del 17 de septiembre del año 1963 ..... **Página 611**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual se autoriza a los ministerios de lo Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas a proveer de armas de fuego a los legisladores.- Pasa a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones el proyecto de ley sometido por el Presidente de la República, mediante el cual se declaran zonas vedadas los picos: en la cordillera meridional, la Media Cara; en la cordillera central, alto de la Bandera, la Rusilla, Pico Duarte y Culo de Maco; y, en la cordillera septentrional; Isabel de Torres.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley por medio del cual se autoriza a los depositarios de documentos, leyes, sentencias y otros actos, sustituir los nombres alusivos a la pasada tiranía.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Tetelo Vargas" el estadio deportivo de la ciudad de San Pedro de Macorís.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD$150.00 mensual, cada una, a las damas Ana Mélida Liz Vda. Orrego, Nidia Antonia, Luisa Dolores y Leonor Herminia Liz, respectivamente.- Pasa a estudio de comisión permanente de Industria y Comercio el contrato suscrito entre el Estado dominicano y los talleres Cima, C. por A., concediendo el primero a dicha empresa garantías, exoneraciones y exenciones de impuestos para la instalación de una industria para la fundición, extrusión (?) (sic) y lamaninación (?) (sic) de aluminio y otros productos relacionados con la misma.

ACTA No.98 Sesión Ordinaria del 18 de septiembre del año 1963 ..... **Página 615**
Asistencia.— Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se deroga la No. 5578 del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones o manifestaciones públicas.- Pasa a la comisión de Finanzas para fines de estudio el contrato suscrito entre el Estado dominicano y Pinturas Dominicanas, C. por A., (PIDOCA), mediante el cual se prorrogarán por diez años más las exoneraciones y exenciones que le fueron concedidas.- Envían a la comisión permanente de Salud Pública el proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Farmacéutico Dominicano.- Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se declara zona de turismo a la ciudad de Higüey, la carretera que conduce de ésta al puerto de El Macao y las playas de El Macao y sus aledañas.

ACTA No.99 Sesión Ordinaria del 19 de septiembre del año 1963 ..... **Página 625**
Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que concede sendas pensiones del Estado de RD$150.00 cada una, a las damas Ana Mélida Liz Vda. Orrego, Nidia Antonia, Luisa Dolores y Leonor Herminia Liz, respectivamente.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que autoriza a los depositarios de documentos, leyes sentencias y otros actos, a sustituir en las copias que expidan, los nombres alusivos a la pasada tiranía.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Tetelo Vargas" el Estadio Deportivo de San Pedro de Macorís.- Sobre la mesa el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se deroga y sustituyen los artículos del 420 al 434 de la sección VI del libro séptimo del Código de Trabajo.- Sobre la mesa el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se crea la ley de Seguros Obligatorios contra daños ocasionados por vehículos de motor.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 78

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su Segunda Legislatura Ordinaria del año 1963.- Designación de comisiones para recibir al ciudadano presidente de la República profesor Juan Bosch a su entrada al Palacio de la Gobernación de Santiago de los Caballeros, donde se dio inicio a esta legislatura.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos de la mañana del día dieciseis del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, siendo las ocho horas y treinticinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión inaugural de la segunda legislatura ordinaria del año mil novecientos sesentitrés, en el salón de actos del Palacio de la Gobernación, con la asistencia de los siguientes diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendi Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dr. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José, Francisco José Mena Pantaleón.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos de la mañana y mientras las baterías del Ejército Nacional disparaban una salva de veintiún cañonazos y la banda de música de la guardia presidencial interpretaba el Himno Nacional, el diputado presidente dejó solamente instalada la Cámara de Diputados en su segunda legislatura ordinaria del año mil novecientos sesentitres, pronunciando el siguiente discurso:

"De conformidad con las disposiciones del artículo 110 de la Constitución y en virtud del decreto de convocatoria del ciudadano Presidente de la República, declaro abierta la primera sesión ordinaria de la segunda legislatura ordinaria del año 1963 que discurre. Unas cuantas palabras, porque el tiempo no nos permite ser más amplios, para referirnos a la fecha que hoy conmemora alborozado el pueblo dominicano. Pero en verdad que esta gesta histórica de la Restauración constituye la demostración más fehaciente de que más puede la fuerza del derecho y la fuerza de la razón, que la fuerza de las armas y de la opresión. Demostración fehaciente, cuando los pueblos se lanzan a la conquista de su libre determinación. La afirmación plena de la nacionalidad dominicana cobró vigencia histórica al terminar una trama que sumió en una situación ignominiosa a nuestro pueblo con la pérdida de su libertad y los sagrados derechos que le legaron los héroes del trabucazo febrerista. Y hoy los poderes públicos, surgidos a cien años de aquella gesta, conscientes de su deber histórico, han decidido trasladarse a esta ciudad hidalga de Santiago, que fue corazón nutricio, vertiente prodigiosa en la decisión de aquella gesta libertaria. Que sirva para nosotros, compañeros diputados, aquella fecha que hoy celebramos, como estímulo, como ejemplo emulador de lo que puede la voluntad de un pueblo cuando se yergue sobre la opresión y os invito, compañeros diputados, a guardar, a la memoria de aquellos héroes, guerreros y pensadores, un minuto de silencio.

(En este momento fue observado un minuto de silencio, todos puestos de pies).

Para recibir al señor ciudadano Presidente de la República a su entrada al Palacio de la Gobernación, se designaron dos comisiones para que, conjuntamente con la directiva de la Cámara, le dieran la bienvenida: diputado Hazim Egel y diputado Duarte, para la parte baja; diputado Moquete Andino y diputado López Rodríguez, para la parte alta.

Agotados los trabajos, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las ocho horas y cuarenticinco minutos de la mañana, y en fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente, el diputado vicepresidente, los diputados secretarios y demás presentes.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

Venustiano Almonte Liriano
Dr. José de Js. Alvarez Perelló
Bienvenido Aquino Vargas
Alejandro E. Bueno H.
Elena Campagna de Read
César Augusto Canó Fortuna
Domingo Cuevas hijo
José Enrique Dorrejo Espinal
José Manuel Alvarez
Arismendy Aristy Jiménez

César A. Bobadilla Rejincos
Pablo Juan Brugal Muñoz,
Miguel Angel de Camps
Francisco Cruz Maquín
Alfredo Zabullón Díaz
Augusto Duarte M.
Roberto Espaillat Guzmán
Manuel Fernández Mármol
José García Francisco
Porfirio Antonio Gómez Batista

Carlos Manuel Guzmán Comprés
Ruddy Antonio Haché
Gerardo Lemoine Medina
Gilberto Martínez Martínez
Bartolomé Moquete Andino
Rafael Morillo Burgos
Obdulio Emilio Ogando
Persio Antonio Paulino P.
Israel de Peña
Rodolfo Rafael Pichardo P.
Rafael Reyes Valverde
Manuel de los Reyes Rivas B.
Octavio Augusto Roque Tavares
Pedro María Solimán Bello
Alcibíades Félix Díaz
Mario Antonio Fernández Mena
Fremia A. Germosén de Ceballos
Rafael E. González Tirado
Bienvenido Hazim Egel
Antonio Jiménez González
Porfirio López Rodríguez
Modesto Américo Monegro
Joaquín Ramón Morales Piantini
Arturo Guillermo Muñiz Marte
Merilio Ortiz O.
Francisco Peña González
Américo Pérez Mercedes
Roberto Ramírez.
Teófilo Juan Risk
Rafael Rodríguez Colón
Rafael Miguel Rodríguez S.
Juan Moises Rosario Tejada
Miguel Soto
Rogelio Vásquez Acosta
Alcides A. Veloz
José del Carmen Victoria José
Bienvenido Vélez Toribio
Marino Villanueva C.
Arístides Victoria José
Francisco José Mena Pantaleón

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 79

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley proveniente del Senado que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana del día dieciséis del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en el salón de actos del Palacio de la Gobernación, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Quintín Montero.

AUSENTES SIN EXCUSA: Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Freddy Salvador Báez y Dr. Arévalo Cedeño Valdez.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Lumen A. Adams

J., Dr. Miguel Angel Brito Mata, Heriberto Frías hijo, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Correspondencia:

Se dio lectura, por secretaría, a la comunicación sometida por el Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

Acontinuación se leyó el mensaje y proyecto de ley sometidos por el presidente de la República.

Se sometió a la consideración de la sala, el proyecto de ley leído.

Solicitó el diputado Alvarez Perelló que el proyecto fuera declarado de urgencia, a fin de que se liberara de todos los comites y se celebrara inmediatamente sesión extraordinaria para conocerlo en segunda lectura.

Apoyó el pedimento el diputado Dr. Fernández Mena.

Se sometió a la consideración de la sala, el pedimento de urgencia del diputado Alvarez Perelló, siendo: Aprobado a unanimidad.

Luego se sometió a votación el proyecto en primera lectura, siendo: Aprobado también a unanimidad.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión, siendo las diez horas y cuarenticinco minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 80

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, siendo las ocho horas y treinticinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión inaugural de la segunda legislatura ordinaria del año mil novecientos sesentitrés, en el salón de actos del Palacio de la Gobernación, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Js. Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Profirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Rafael Morillo Burgos, Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Quintín Montero.

AUSENTES SIN EXCUSA: Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Freddy Salvador Báez y Dr. Arévalo Cedeño Valdez.

AUSENTES EN LICENCIA: Dr. Lumen A. Adams,

J., Dr. Miguel Angel Brito Mata, Heriberto Frías hijo, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Segunda discusión del proyecto de ley que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

A continuación se dio lectura al mensaje y al proyecto por secretaría.

Sometido a discusión, nadie lo objetó. Sometido a votación fue: Aprobado a unanimidad.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaro clausurada la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presenta acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretarios

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 81

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE AGOSTO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que denomina "Presa Restauración" a la presa de Taveras.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y veinte minutos de la mañana del día veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, por ausencia justificada y temporal del titular Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Drs. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Cesar A. Bobadilla Rejincos, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Rodolfo Rafael Pichardo P.

AUSENTE CON EXCUSA: Israel de Peña.

AUSENTES CON LICENCIA: Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alcibíades Félix Díaz, Jesús Antonio Gómez Rosario, Bienvenido A. Hazim Egel, Joa-

quín Ramón Morales Piantini, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz.

1.- Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto del 1963.

2.- Correspondencia:

Oficio No. 368, de fecha 12 de agosto del 1963, solicitando el Senado una terna para los cargos de 1ro. y 2do. suplentes de juez de paz del municipio de Oviedo.

Solicitud de excusa durante la semana debido a gravedad de su esposa del diputado Israel de Peña. Sometida a la sala, fue: Aprobada.

Telegrama de la Asociación Dominicana de Abogados del 19 de agosto del 1963, solicitando aprobación proyecto de ley Honorarios de Abogados.

Telegrama del presidente del ayuntamiento de Castillo, solicitando con motivo celebración primera centenario de la Restauración, traslado restos Olegario Tenares al Panteón Nacional.

Solicitud de licencia por 7 días, a partir del 14 de agosto, del diputado Veloz.

Solicitud de licencia del diputado Rosario Tejada por quebrantos de salud. Aprobada.

Solicitud debido a ataque gripal.

Cable de Santiago Polanco, desde San Juan, Puerto Rico, excusándose por no haber accedido invitación actos celebración primer centenario de la Restauración.

Mensaje de congratulación de Luis E. Prieto F., presidente del Senado de Venezuela, con motivo del primer centenario de la Restauración.

Mensaje de congratulación de Elbano Provenzali Heredia, con motivo primer centenario de la Restauración, y a la vez ofreciendo próxima visita.

Mensaje del señor Jaime Lusinchi, excusándose inasistencia actos primer centenario de la Restauración y ofreciendo próxima visita.

Comunicación del presidente secretario de la Cooperativa de Consumo, Producción Crédito, de Los Mina, solicitando cooperación con suscripción 20 secciones RD$100.00 cada una.

Comunicación del presidente de la Cámara de Diputados, Dr. José Rafael Molina Ureña, de fecha 8 de agosto del 1963, solicitando sea nombrado el señor José Ramón de la Rosa choffer de la Cámara con RD$125.00 de sueldo mensual.

Comunicación del presidente de la Cámara de Diputados, Dr. José Rafael Molina Ureña, de fecha 12 de agosto del 1963, solicitando sean nombradas la Srta. Carmen Celeste Contreras Perdomo como ayudante mimeografista, con sueldo de RD$90.00 mensual, quien también prestará servicios como mecanógrafa; y a la Sra. Gladys Peña de Marión-Landais, como taquígrafa mecanógrafa, con sueldo de RD$150.00 mensual, quien estará al servicio del presidente de la Cámara y tendrá a su cargo otros asuntos.

Carta del señor Alcides A. Veloz, confirmando los términos de su telegrama, de fecha 14 de agosto del 1963, y enviando certificado médico.

Telegrama del diputado Rogelio Vásquez Acosta solicitando se le excuse, y una licencia por esta semana.

Manifestó el vicepresidente que eso tendría que aprobarlo la sala, porque su excusa no era de las establecidas en el reglamento.

El diputado Soto dijo que el pedimento del diputado Vásquez Acosta era improcedente porque no decía si estaba enfermo y que la Cámara no debía dar preferencia de otorgar licencia a nadie para cosas personales. Fue como el pueblo de Barahona lo nombró para cumplir con sus deberes, pedía a la Cámara desconociera ese pedimento.

Aclaró el diputado Ogando que a veces había circunstancias aparejadas con las funciones de diputado, porque se presentan cuestiones de la región que debe resolverlas el legislador. Que sería fuera de lugar no aceptar la excusa. Pro-

puso que se le concediera la licencia al compañero de Barahona, lo cual apoyó tanto el diputado González Tirado como el diputado Fernández Mármol.

Comunicación del diputado Alcides A. Veloz acompañando un certificado médico para solicitar su licencia por 7 días a partir del 14 de agosto.

El diputado Fernández Mena manifestó: "Conocemos de la avanzada edad del Dr. Veloz y luego del quebranto que viene aquejándolo. El a veces ha venido aquí hoy y al otro día recibe un telegrama convocándolo nuevamente. Por una causas poderosa seguramente no pudo asistir a Santiago. A los que asistimos se nos asignó la suma de RD$35.00. Considero justo que ese chequecito debe enviársele porque le pertenece y si él hubiera estado bien, comparece. La excusa y el certificado médico por su quebranto, son armas poderosas para justificar su inasistencia".

Sometida la solicitud de licencia a votación, fue: Aprobada.

En cuanto a la cuestión del cheque, el vicepresidente manifestó que lo comunicaría al presidente.

Comunicación del presidente de la Cámara solicitando la designación de un chofer con sueldo de RD$125.00 mensual. Se sometió a la consideración de la sala.

A pedimento del ingeniero Persio Peguero se dio lectura a la comunicación del presidente Dr. Molina Ureña nuevamente.

Dijo el diputado Fernández Mena que él entendía que esa carta estaba mal dirigida, porque debería decir: "Choffer al servicio de la Cámara", pero que si ésta no tenía un vehículo, de nombrarse ese choffer, sería un privilegio con el presidente de la Cámara. El diputado Fernández Mármol: Por esos mismo motivos dio su voto negativo al respecto.

El diputado Ogando: abundó a lo dicho por los diputados Fernández Mena y Fernández Mármol. Igualmente lo hizo el diputado Canó, aclarando que él estendía que la Cámara sí necesitaba un vehículo y que cuando pudiera adquirirse "podría nombrarse el choffer".

Dijo el ingeniero Peguero: que si no había vehículo, no debía haber choffer, y que por tanto se pronunciaba en contra del pedimento.

El diputado Cruz Maquín entendió que se necesitaba de un vehículo para cuando hubiera que realizar alguna obra que interesara a la Cámara, pero que el carro del presidente era personal de él y que mientras no se adquiera ese carro, no procede la solicitud del choffer. Se pronunció en contra del pedimento.

Propuso el vicepresidente en funciones: en vista del pronunciamiento de algunos diputados de que la Cámara necesita un vehículo, que deberá ser manejado por un choffer, dejar el pedimento sobre la mesa a fin de que se tratara de conseguir primero el carro, con lo que no estuvo de acuerdo el diputado Santoni sino con rechazarse, porque lo que se pedía era un choffer para el presidente de la Cámara. Entendió que debía someterse el asunto a una comisión porque a lo mejor no se necesitaba el vehículo.

Se sometió a votación el rechazo del pedimento, solicitando el vicepresidente a los que estuvieran por la aprobación, levantar las manos. (Nadie las levantó). Rechazado a unanimidad.

Aclaró el diputado Canó que él había hecho una proposición de que, como la Cámara necesita un vehículo, le parecía que debía que someterse a debate o a votación, aclarándole el vicepresidente que ese era un asunto de presupuesto y que por tanto había que indagar primero si había fondos.

Comunicación del presidente de la Cámara solicitando que sea creado a el cargo de ayudante de mimeógrafo y designada en el mismo la señorita Carmen Celeste Contreras y Perdomo, con un sueldo de RD$90.00.

El diputado Fernández Marmol apoyó el pedimento. Se sometió a la consideración de la sala.

El diputado Peguero estuvo de acuerdo en la

creación y que fuera designada la señorita Contreras Perdomo para ese cargo, puesto que verdaderamente viene a ocupar un puesto de necesidad para el servicio de la Cámara.

También apoyó la solicitud el diputado Fernández Mena pero con un sueldo de $120.00.

El diputado Rosario estuvo completamente de acuerdo con la proposición del nombramiento de la señorita, pero con sueldo de RD$120.00.

Aclaró el vicepresidente en funciones que el pedimento de la creación era de un cargo de ayudante de mimeografista, y que el mimeografista gana RD$120.00.

Estimó el diputado Duarte que aunque estaba de acuerdo en que se nombrara el ayudante de mimeógrafo le parecía que previamente eso debía pasar a comisión para que indagara si realmente se necesita el servicio de ese ayudante y si el mismo tiene los requisitos de capacidad para desempeñar ese cargo, apoyándolo el diputado Santoni y el diputado Aristy Jiménez.

Se sometió a la sala la solicitud de designación de la señora Gladys Peña de Marión-Landais como taquígrafa mecanógrafa, con sueldo de RD$150.00, al servicio del presidente de la Cámara, como creación.

Dijo el diputado Ledesma: "Es cierto que todo asunto debe ser pasado a comisión, pero no es menos cierto que también, a pedimento de un diputado, un asunto puede redimerse de los trámites reglamentarios. Esas recomendaciones pasarían a la comisión de Interior y Biblioteca. Debo informar a la sala que las personas que se recomiendan para ser nombradas, hace días que están prestando sus servicios en la Cámara. Una de ellas es la que está con el presidente. Yo no me opongo a que pase a comisión. La otra hace días que está prestando servicios picando stensils para tirar en mimeógrafo. Cuando hay una ley voluminosa, como el proyecto de la vivienda, para darle más prontitud al mismo una sola persona no es suficiente para picar los stensils y esa persona que se recominda es para esos fines. Repito que no me opongo a que pase a la comisión correspondiente si así lo decide la sala".

En el uso de la palabra el diputado Fernández Mármol dijo que el presidente de la Cámara, al poner a esas personas, hasta consultó con un grupo de diputados para ver si lo daban su consentimiento previo y lo apoyaban, y que por eso tanto él como el diputado Ledesma se sentían comprometidos a que fueran aprobados hoy mismo con los sueldos que se señalan.

Rogó que se resolviera el asunto, porque de no hacerse así, los recomendados no podrían cobrar sus sueldos oportunamente y que en vista de que tácitamente se había dado un apoyo previo, se aprobaran eliminándose los trámites reglamentarios, como sugirió el diputado Ledesma Pérez.

Señaló el diputado Ogando que no encontraba bien que se pusiera a trabajar a una persona en una oficina cuyo nombramiento depende de una sala, porque la Sala hoy podía rechazar ese nombramiento y esas personas quedar bajo la absoluta responsabilidad de quien las puso a trabajar; que estaba bien que la sala aceptara los nombramientos, pero que era su deseo que en el futuro no se hiciera nada en ese sentido sin que se consultara primero a la sala; que rechazar el pedimento del presidente sería casi una ofensa personal y hasta obligarle quizás a pagar de su bolsillo a esas personas por la labor ya rendida.

Manifésto el diputado Ledesma: "Para comenzar con las mismas palabras del diputado que me precedió, dolorosamente debo informarles que precisamente si están trabajando esos empleados, es como una prueba a su capacidad. No es que haya un compromiso del presidente con ellos. Ellos estaban conscientes de que si la Cámara los rechazaba, tendrían que irse a sus casas. Mal ha interpretado mis palabras el diputado Ogando", ripostándole éste. Que había dicho eso debido a las palabras del diputado Fernández Mármol.

El diputado Duarte Reiteró su pedimento de que la solicitud de nombramiento pasara a la comisión de Interior y Biblioteca, ya que el hecho de esas personas se encuentran trabajando, no era que estuvieran nombradas, que nadie puede comenzar a ganar dinero hasta tanto sea designado y puesto en posesión del cargo.

Entendió el diputado Aristy que el hecho de pasar a comisión no implicaba que fueran rechazadas las recomendaciones; pero que si existe una comisión establecida por el reglamento, ésta debía comprobar la calidad, competencia y capacidad de la persona recomendada y que no debe prescindirse de ese informe porque en ese caso la Cámara estaba delegando a un solo diputado sus funciones. Respecto a lo dicho de que se necesita el previo nombramiento para poder cobrar, recordó el diputado Canó que eso no era así en la práctica, puesto que el hecho de poseer un nombramiento no da derecho al cobro de sueldos, sino por servicios prestados, y que si esas personas han prestado servicios, tienen derecho a cobrar aun cuando no hayan sido nombradas, porque si el presidente las puso a trabajar, habían trabajado al Estado y deben tener derecho a cobrar.

Entendió el diputado José Manuel. Alvarez que si las personas están trabajando ya, indudablemente que se necesitan, por lo que se acogía a que esas personas fueran nombradas, y que si comienzan a percibir un sueldo a partir de su nombramiento, tendrían una creencia contra el Estado, y que por tanto no se perdía nada en que percibieran sueldos a partir de cuando comenzaron a trabajar. Que si el presidente las hubiera nombrado y traído sus nombramientos a la sala para aprobarlos, lo hubiera aceptado.

El diputado Rosario: en cuanto a la segunda de las recomendaciones estuvo de acuerdo, pero con una observación: que si el taquígrafo que se va a nombrar viene con un sueldo superior a los demás que hay aquí trabajando, en ese caso era contrario a lo dicho por el Dr. Alvarez; manifestó que si porque una cosa haya sido sometida para su aprobación, ya es una obligación aprobarse, no debía someterse.

Aclaró el vicepresidente en funciones que se estaba debatiendo el pedimento del diputado Duarte de que pasara a comisión.

Dijo el diputado Dr. Manuel Alvarez que el diputado Rosario comprendió mal lo que él expresó, porque él lo que propuso fue que si el presidente hubiera traído esos nombramientos hubieran aceptado. Agregó: "Si se sentara un precedente de que cuando un diputado habla y otro interpreta mal sus palabras, ese diputado mal intepretado tenga derecho a levantarse seguida y aclarar lo dicho, no sucederían muchas cosas", a lo que el vicepresidente le contestó que la Cámara se regía por un reglamento el cual debían observar en todo momento.

Solicitó el diputado Gómez Batista a la mesa que sometiera a votación el asunto.

Aclaró el diputado Aristy que lo que reclamaba el diputado Duarte, apoyado por Santoni y por él era que se acogieran al reglamento y que lo podría someterse como una moción era el pedimento de que se liberara de todo trámite.

Señaló el vicepresidente en funciones que el presidente pidió la designación de esos empleados porque son necesarios pero que él no dice que estén trabajando; que para mejor claridad iba a mandar a buscar al presidente para que él les explicara mejor.

—En este momento ocupó su puesto en la mesa directiva el Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente de la misma.

El diputado presidente Molina Ureña a explicó a la Cámara que los diputados conocían del esfuerzo que tienen que realizalr los mecanógrafos para poder tener el día todos los proyectos, copias de documentos para que cada uno de los diputados pueda enterarse, estudiar con detenimiento y antelación los proyectos de leyes, por lo cual se pudo de manera tentativa tanto a la ayudante del ayudante del mimeografista como a la señora Gladys Peña de Marión Landais, que funge como secretaría de la presidencia de la Cámara, así como rendir otro servicios de orden administrativo, y si no se aceptaban esos dos empleados la presidencia no podía tener al día todo el engranage administrativo de la Càmara, manifestando que no se quería imponer fechas de nombramientos pero que era justo que si estaban trabajando se les pagara.

Dijo el diputado Fernández Mena que no se oponía a que fueran nombrados los empleados recomendados por el presidente, pero que solicitaba un sueldo de RD$120.00 para la que estaba recomendada a ganar RD$90.00 para termi-

nar con los salarios de hambre. Preguntó el diputado Peguero Paulino que de qué capítulo se iba a sacar ese dinero y que cuál había sido la opinión de la comisíón de Interior al respecto, entendiendo el diputado Aristy que la comisión de Interior y Biblioteca es la que debe informar necesariamente esos casos, y que todo cuanto dijo el presidente respecto a la necesidad de esos empleados hubiera estado más vigorizado con dicho informe.

Manifestó el vicepresidente Germán hijo que las designaciones pueden ser presentadas a la sala y resueltas de inmediato cuando la necesidad así lo exige, señalando que verdaderamente los informes de las comisiones deben ser las páutas para las disposiciones de la Cámara, pero habían casos en que no eran apreciados, considerando que se podía conocer en la sesión el empleo de esas personas que han justificado su capacidad y que el reglamento no establecía la páuta a seguir.

Entendió el diputado Ledesma Pérez que el presidente podía hacer una recomendación a la sala, lo cual no quería decir que la misma la acogiera pues si no estaba conforme podía rechazarla, considerando que todos estaban de acuerdo con que esos empleados eran necesarios e iban a rendir una labor útil a la Cámara, estimando que todos los demás detalles debían dejarse a la administrativa del departamento. Reiteró el diputado Aristy su punto de vista en el sentido de que el presidente no tenía el derecho de manera exclusiva de hacer una recomendación ya que el reglamento no lo establecía así, y que cada uno de los diputados podía hacer la suya, pero que la misma atañía a la comisión de Interior y Biblioteca, para que ésta rindiera su informe, no estando de acuerdo el diputado Alvarez en que todos los diputados podían hacer su recomendación por cuestiones técnicas, ya que la persona capacitada para conocer la administración de la Cámara lo era el presidente de la misma.

Solicitó el diputado Solimán Bello, en atención a la sugerencia que había hecho el diputado Fernández Mena, que se le pusiera RD$100.00 a la empleada recomendada para ganar RD$90.00, manifestándo que no había una persona que hubiera podido comprobar más de cerca la necesidad de esos empleados que el presidente de la Cámara y que el pago de los mismos se haría de un fondo especial, haciendo un llamado a la comprensión, al amor y al cariño de todos los diputados, por lo cual se sentía partidario de Cristo y Ghandi. Fue apoyado por los diputados Montero y Francisco Peña.

Acto seguido el diputado presidente sometió a votación el si se redimía de los trámites reglamentarios el asunto, y fue aprobado con 39 votos a favor, siendo también aprobada luego la proposición Solimán de ponerle RD$100.00 en vez de RD$90.00 a la empleada Carmen Celeste Contreras con la enmienda antes citada y fue también: Aprobado el mismo al sacar 42 votos.

A solicitud del diputado Fernández Mármol fue declarado un receso hasta las dos'y media de la tarde.

El diputado vicepresidente sometió a la consideración de la sala y fue aprobada la solicitud de licencia de un mes a partir del 21 de agosto en curso, solicitada por el diputado Juan Moisés Rosario Tejada por quebrantos de salud.

Mociones:

Del diputado Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, sometiendo un proyecto de ley que designa con el nombre de "Juan Rodríguez García" el puente sobre el río camú.

El diputado secretario Dr. de los Santos dijo que quería apoyar plenamente la moción del diputado Notario Gómez Batista porque hace honor a uno de los dominicanos que lucharon en el exilio para derrocar la tiranía de Trujillo; que deseaba dejar constancia a nombre del PNRD de que el puente sobre el río Camú fuera designado con este nombre.

Pasó a estudio e informe de la comisión permanente de Obras Púbilcas.

El diputado vicepresidente sometió a la consideración de la sala y fue aprobado continuar conociendo de la ley sobre la vivienda.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez expresó que en sesión anterior se había llegado hasta el artículo 10, inciso 9, que dice así: "Establecer una reserva del 10% de las utilidades anuales provenientes de su fondo general y es-

tablecer otras reservas especiales, cuando las juzgue convenientes. Cuando fuere necesario, la junta podrá efectuar transferencias de las cuentas de reservas a su fondo de operaciones". Continuó el diputado secretario, Dr. Ledesma Pérez expresando que de acuerdo con el informe este inciso quedaría redactado así: "Establecere una reserva de un 15% de las utilidades anuales provenientes del fondo general, así como de cada uno de los departamentos y establecer otras reservas especiales, cuando las juzgue convenientes. Cuando fuere necesario, la junta podrá efectuar transferencias de las cuentas de reservas a sus fondos de operaciones".

Sometido el texto hizo uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna para expresar que se había considerado exiguo un 10% para el fondo de reserva y se había aumentado a un 15%; que en caso de necesidad podía hacerse transferencias, proponiendo formalmente que fuera este tanto por ciento para cada uno de los departamentos (4) el fondo de reserva, proposición que fue apoyada por el diputado Rosario Tejada.

El diputado Peguero Paulino dijo que él estaría de acuerdo en que fuera un 20% el fondo de reserva de cada departamento.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dio lectura nuevamente al artículo y dijo que era mejor dejarlo como estaba; asimismo dio lectura al artículo 12 que dice: "El patrimonio del banco se contabilizará bajo cuatro denominaciones diferentes, que integren otros tantos fondos individualizados permanentemente en la siguiente forma: 1) Fondo general, 2) Fondo para vivienda de interés social, 3) fondo para ahorros y préstamos; y 4) fondo para fondo de hipotecas aseguradas.

Cada uno de estos fondos estará afectado y responderá exclusivamente de las operaciones a que se destina, según su denominación.

La administración de los fondos de cada departamento se delega de pleno derecho a sus respectivos comités ejecutivos, sin perjuicio de lo previsto en la parte infine del inciso 2 del artículo 10 de esta ley. La junta tendrá administración del fondo general del banco, sin que esto afecte su potestad de delegar parcial o totalmente éstas funciones.

El fondo de cada departamento y sus incrementos y adiciones tendrán individualidad propia y deberán siempre mantenerse, utilizarse, comprometerse, disponerse, invertirse o de cualquier otra manera administrarse en forma completamente independiente".

Dijo el diputado Fernández Mármol que los técnicos que asesoraron a la comisión consideraron que era suficiente un 10% para el fondo de reserva; que sin embargo hay banqueros que consideran es poco.

Sometido a votación, fue aprobado el 15% en vez del 10%, con treinta y nueve votos a favor.

Inciso 11)

Aprobado.

Capítulo III
Del capital y patrimonio

Artículo 11.

Leido el artículo por el secretario Dr. Ledesma Pérez dijo que este artículo quedaba igual con excepción de las casas adquiridas por confiscación.

El diputado Peguero Paulino expresó que hay muchas casas sobre las cuales la justicia no ha podido dar su fallo; que esto podría dar motivo a discusiones posteriores; que sin embargo el banco más adelante pueda adquirirlas.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Lic. Canó Fortuna para expresar que si se sigue esto expresamente también queda reducido el capital.

Dijo el diputado Fernández Mármol que se quiso omitir la palabra "confiscación", pero no la partida.

El diputado secretario Dr. Ledesma Pérez expresó que le parecía que la redacción original del Poder Ejecutivo era buena.

Intervino el diputado Dr. Brugal Muñoz para decir que entendía que no se podía suprimir el inciso 4 del artículo 11 del proyecto; que no se puede suprimir esta partida porque si anteriormente se dice que el activo del Instituto Nacional de la Vivienda es de 50 millones de pesos y se suprime esta partida que está valorada para completar los 50 millones de pesos, se está dando una información falsa y un activo que no es verdad; que habría que modificar la primera parte del artículo 11 del proyecto, es decir que tendría que informar que no es un activo; que insistía en que es necesario mantener este aspecto.

Dijo el diputado Peguero Paulino que parecía que el diputado Brugal Muñoz no se había detenido a leer el proyecto; que en el capítulo 8 dice que el banco podrá adquirir inmuebles, así como los que le sean traspasados por el Estado; que todo esto entra en el patrimonio del banco.

El diputado secretario Dr. de los Santos dijo que estaba de acuerdo con la redacción del proyecto del Poder Ejecutivo; que además cuando el Poder Ejecutivo dice adquirido por confiscación, podría decir también adquirido por compra; que esto se ajusta a la realidad.

Sometido a votación el texto original del poder ejecutivo, obtuvo cuarenta y tres votos a favor.

Sometido el texto del artículo obtuvo cuarenta y tres votos a favor.

Artículo 12.

Sometido el artículo, el diputado Dr. de los Santos solicitó en qué consistía la modificación de la comisión, a lo cual contestó el diputado Lic. Canó Fortuna que se había hecho así, es decir, que cada comité ejecutivo tenía la administración de sus fondos, para evitar dilatorias en sus labores, lo cual fue apoyado por el diputado Francisco Peña.

El diputado Santoni Vivoni se pronunció en favor de la redacción del texto original.

El diputado Lic. Canó Fortuna dijo que el fondo de 15% de reserva iría en ayuda de las quiebras que pueda tener cualquier departamento del banco por medio de transferencias; que la junta tiene potestad para hacer estas transferencias; que cualquier departamento es susceptible de recibir una ayuda de este 15%.

Intervino nuevamente el diputado Santoni Vivoni para decir que el 15% del fondo para el interés social le parecía muy poco, que quizás necesitaría un 50%, pues entendía que el Estado tendría que ir en su ayuda, lo cual le parecía no podría hacerle frente el Estado.

Dijo el diputado Dr. Victoria José que si el distinguido colega que le había precedido en el uso de la palabra leyera la disposición del artículo 16 de este mismo proyecto se daría cuenta que resuelve la situación en el caso del fondo de la vivienda de interés social.

El diputado Peguero Paulino se pronunció en favor del concepto que tenía el diputado Santoni Vivoni respecto a este artículo; que en sesiones anteriores se había pronunciado en sentido contrario al concepto que tenía cuando se redactó el informe; que el diputado Santoni Vivoni tenía toda la razón; que ese fue el móvil que lo llevó a pronunciarse en esa forma.

Continuó el diputado Dr. Cruz Maquín, quien hizo breves consideraciones en torno a la incrementación de los fondos de los distintos departamentos del banco, finalizando sus palabras diciendo que creía que lo correcto era el texto original del proyecto.

El diputado Santoni Vivoni nuevamente intervino para decir que lo que él criticaba era el informe de la comisión.

Aclaró el diputado Ledesma: "Dice aquí en el artículo 12 del informe de la comisión: "Cada uno de estos fondos estará afectado y responderá exclusivamente de las operaciones a que se destina, según su denominación". Quiere decir que los cuatro fondos responderán. Y el último párrafo dice: "El fondo de cada departamento y sus incrementos y adiciones tendrán individualidad propia y deberán siempre mantenerse, utilizarse, comprometerse, disponerse, invertirse o de cualquier otra manera administrarse en forma completamente independiente". Quisiera que un miembro de las comisiones me explicara.

Contestó el diputado Santoni: "Yo considero que la comisión tenía una preocupación loable. Todos sabemos que el F. H. A. es para que venga el capital extranjero a la República Dominicana. Al poner el último párrafo: "El fondo de cada departamento, etc." y el primer párrafo que dice "Cada uno de estos fondos, etc.", ya el capital extranjero ahí tiene la garantía. Vamos a utilizar lo que produzca ese capital en viviendas de interés social. Por eso propugno porque se quiten los dos párrafos que intercaló la comisión y que se deje el artículo como estaba en el proyecto original. Lo que se va a utilizar es lo que producen esos fondos.

Aclaró el diputado Fernández Mármol que lo que quiso la comisión fue robustecer el concepto del Poder Ejecutivo, o sea, que cada fondo tuviera su fin.

Manifestó el diputado Peguero que cuando se estaba haciendo el informe, hubo técnicos que decían que si todo el trabajo de la administración se le dejaba a la Junta Monetaria, el movimiento del banco se iba a paralizar. Que al redactarse ese párrafo se creaba un comité para que los préstamos y operaciones fueran haciéndose y semanalmente informaran a la junta de directores de sus operaciones para su aprobación.

Diputado Peguero Paulino: Son fondos completamente distintos.

El diputado Ledesma fue de opinión que la adición de la comisión se compadecía.

Aclaró el diputado Cruz Maquín: La materia más discutida fue esa y el fondo de estabilización. De acuerdo con el proyecto original toda la labor de los cuatro departamentos tenía que ser decidida por la junta de directores. En una obra tan grande como ésta donde tuviera que decidirlo una sola junta, no iba a tener agilidad el plan de la vivienda. A fin de obviar eso, se le dio libertad a cada departamento, que es lo que crea este párrafo segundo. De manera que la comisión objetó que cómo era posible que cada departamento trazara su propio método de trabajo y las operaciones que iba a realizar. Para poder contemporizar con esa idea se advirtió la conveniencia de que cada departamento rindiera semanalmente un informe de sus operaciones a la junta directiva, la cual tenía el derecho de fiscalizarlas. Sí necesita el Banco de la Vivienda dividir el trabajo. Es justificado el primer párrafo y la comisión lo mantiene. En cuanto al último, eso es otra cosa, pero la primera parte tiene justificada razón".

En el uso de la palabra el diputado Santoni expresó: Indudablemente que con respecto al segundo párrafo sería monstruoso dejarlo. Con respecto al primer párrafo sigo considerando que está de más. ¿Cuál es la idea de unificarlo todo? Para que lo que produzca ese capital se encamine hacia la vivienda de interés social, o sea para que tanto el capital privado nacional como el extranjero cooperen.

El diputado Peguero estuvo de acuerdo con lo dicho por el Dr. Cruz Maquín de que se mantenga el párrafo.

Señaló el diputado Cruz Maquín que si se suprimiera el párrafo tuvieran que modificarse artículos aprobados ya, como el 10, que admite la existencia de ese organismo que debe informar semanalmente a la junta de directores. Abundando más en los conceptos de los diputados Peguero y Cruz Maquín, el diputado Ledesma llamó la atención al diputado Santoni al artículo 10, inciso 2, por lo que estuvo en que se mantuviera el primer párrafo que adiciona la comisión aunque se suprima el último, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Santoni.

Se sometió a votación el artículo 12 siendo: Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 13 del proyecto original sometido por el Poder Ejecutivo, capítulo IV.

Señaló el diputado Ledesma que en el proyecto de la comisión se suprimió: "con la aprobación de la junta de directores", y que en el inciso 4) hay una diferencia, que la comisión agregó "o contratarlas sin necesidad de concurso", estimando el diputado Peguero que eso era violatorio a la ley de Concurso.

El diputado Alvarez Perelló no estuvo de acuerdo con la frase "Excepcionalmente y por

disposición expresa", alegando que eso se prestaba a confusión y a que se usara como principio, por lo que podría suprimirse, y poner un punto en la palabra "construcciones", pedimento que fue apoyado por los diputados Peguero y Ledesma.

Se sometió a votación el artículo 13 del proyecto de la comisión con la supresión de la enmienda héchale en el apartado 4), siendo: Aprobado el proyecto del Poder Ejecutivo:

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 14 del proyecto original, y el secretario Ledesma al mismo artículo del proyecto de la comisión.

Se sometió a la consideración de la sala la redacción del proyecto de la comisión advirtió el diputado Alvarez Perelló que no era posible que se rindiera un informe semanal si las reuniones eran dos veces al mes y que le parecía que el párrafo segundo debería indicar que las reuniones serán semanalmente a fin de rendir el informe.

El diputado Peguero estuvo de acuerdo con lo dicho por el diputado Alvarez Perelló y sugirió que deberían reunirse por lo menos una vez semanal.

Sugirió el diputado Risk que debería decir en vez de "dos veces al mes", "cuatro veces al mes".

Manifestó el secretario de los Santos que si se trata de tres empleados con carácter fijo permanente en la administración del departamento, no se podía fijar el número de reuniones sino que debería establecerse que se reunirán cuantas veces sea necesario.

Estuvo de acuerdo el diputado Dr. Victoria José en que se reunieran dos veces al mes a todas las semanas, pero sin confundir las funciones que desempeña el director general del departamento y el asesor, porque son funcionarios que desempeñan funciones distintas.

Aclaró el secretario Ledesma que en el segundo párrafo parece haber un error donde dice "El Director General".

Manifestó el diputado Solimán: "Lo que yo he venido notando es que cada vez que la comisión propone algo, le da una redacción pésima. Yo en este caso, y dada la circunstancia de que como que está enredado, considero que debe dejarse el artículo 14 como lo propuso el Poder Ejecutivo.

Llamó la atención el diputado Muñiz al párrafo 3o. donde le parecía que hay un error, porque si son dos, está de más eso de que "las decisiones se tomarán por mayoría de votos".

El diputado Ledesma apoyó al diputado de los Santos, y sugirió que podría decirse "cuantas veces se considere necesario".

Manifestó el diputado Roque que en cuanto a las reuniones podría decirse: "Se reunirán dos veces al mes y cuantas otras lo estimen necesario".

Señaló el diputado Muñiz que como en el artículo 14 se dice cómo está formada la directiva, le parecía que más luego había un error, porque debería decir: "Habrá quórum con la concurrencia de los tres elementos", con lo que estuvo de acuerdo vicepresidente en funciones.

Diputado Fernández Mármol: Podría decirse que hay quórum con dos.

Sugirió el diputado Ledesma que podría decirse: "Habrá quórum con la concurrencia de dos de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el director gerente o su sustituto", apoyando su sugerencia el diputado Roque.

El diputado Muñiz manifestó que podría decirse: "Las decisiones se tomarán con la concurrencia por lo menos de los funcionarios mencionados en el artículo 14".

Manifestó el diputado Santoni lo siguiente: Primero que sea una reunión por lo menos semanal. Segundo, que cuando se diga que hay quórum con dos personas, si uno opina en favor y otro en contra, el director gerente de seguro que va a ganar". Consideró que debía agregarle después de la palabra "actividades" del segundo párrafo y del punto: "En caso de falta del director gerente, lo sustituirá el subgerente

y a falta de éste, el empleado de mayor jerarquía en el departamento", aclarando el diputado de los Santos que en un comité compuesto por tres personas, es indispensable que los tres miembros estén presentes. Le pareció mejor decir: "El comité ejecutivo se reunirá con la totalidad de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría de votos".

El diputado Muñiz Marte propuso la siguiente moción: Las decisiones sólo serán válidas con la mayoría de votos de los miembros que integran el comité ejecutivo.

Luego el diputado Santoni Vivoni propuso lo siguiente: El director gerente del departamento presidirá el comité, será su órgano ejecutivo y dirigirá sus actividades. En caso de falta del director gerente lo sustituirá el subgerente, y este último o el asesor técnico serán sustituidos por el empleado de mayor jerarquía del departamento.

El comité ejecutivo se reunirá por lo menos una vez por semana y deliberará válidamente por mayoría de votos con la presencia de todos sus miembros.

El diputado Ortiz propuso donde habla de quórum que dijera "el comité ejecutivo se reunirá válidamente con la concurrencia de todos sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría", llamando la atención el diputado secretario Ledesma que era la misma presentada por el diputado Santoni, quien adujo que él preveía los suplentes y de que se reunieran semanalmente.

El vicepresidente declaró clausurada la sesión siendo las seis p. m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 82

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Después de la discusión de varios artículos de la ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda fue declarado un receso, luego de reanudarse la sesión y al comprobarse que no había el quórum reglamentario fue clausurada la misma.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cuarenticinco minutos de la mañana del día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdéz, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M,, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López R., Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez y Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Israel de Peña.

AUSENTE SIN EXCUSA: Dr. Obdulio Emilio Ogando.

AUSENTES EN LICENCIA: Alcibíades Félix Díaz, Jesús Antonio Gómez Rosario, Bienvenido

A. Hazim Egel, Joaquín Ramón Morales Piantini, Juan Moisés Rosario Tejada, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Continuación del orden del día anterior (discusión de la ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda).

El secretario de los Santos leyó una convocatoria hecha a la comisión de Justicia para el día 22, a fin de estudiar el expediente de las tarifas especiales de los abogados.

El diputado vicepresidente informó a la sala que se continuaría inmediatamente con el conocimiento del proyecto de la ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda; que como el diputado presidente no estuvo en la parte final del debate de la tarde hasta la total terminación del artículo 14, a menos que la sala no tenga alguna objeción que hacer, se volvería a discutir el mismo.

Sometido a votación el asunto y no habiendo ninguna objeción, el diputado secretario Dr. de los Santos dio lectura al artículo 14 del proyecto sometido por el Poder Ejecutivo, e inmediatamente después el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez dio lectura al mismo artículo con las modificaciones de la comisión.

Sometido a consideración y votación, el artículo 14 fue aprobado con las enmiendas introducidas en la sesión anterior por los diputados Dr. Ledesma Pérez e Ing. Santoni Vivoni y una de forma del Lic. Canó Fortuna.

Fue leído el artículo 15 y al ser sometido a discusión, pidió el uso de la palabra, como asunto previo, el diputado Dr. González Tirado, y al serle concedida, expresó que tenía interés en saber cuál era el orden del día de hoy, en vista de que no se había dado cumplimiento al artículo 83 de los reglamentos; que se pasó a entrar en la discusión de una ley que no correspondía a ese turno; que reclamaba que fueran cumplidas las formalidades del reglamento interno a este respecto.

El diputado vicepresidente Germán hijo dijo que como la legislatura se abrió en Santiago, según lo comprobó el diputado que hacía la pregunta, al iniciarse los trabajos ayer, la sala decidió comenzarlos con la ley sobre la vivienda; que al no terminarse ayer esta ley, se decidió seguir hoy con el mismo proyecto y que la sala, a petición de algún diputado, tenía derecho de alterar el orden del día.

Intervino nuevamente el diputado Dr. González Tirado para expresar que se debió dar cumplimiento al artículo 83, es decir, sujetarse a las reglas establecidas en el mismo y hacer figurar el proyecto de ley sobre la vivienda después del último punto; que si se iba a estudiar un código que tuviera dos mil páginas, no se iban a conocer nuevas leyes, mociones; que diariamente tienen que leerse la correspondencia, mociones y otros asuntos de interés.

El diputado vicepresidente Germán hijo expresó que el artículo 84 dice lo siguiente: "Cuando en una sesión no se hubiere agotado la orden del día señalada para ella, en la siguiente continuará precisamente el mismo orden hasta su conclusión".

Contestó el diputado Dr. González Tirado diciendo que el artículo 84 dispone que debe continuar la discusión del proyecto de ley, pero que se debe dar cumplimiento previamente al artículo 83 en sus incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y a partir de ese punto, continuar la discusión del orden del día precedente.

Dijo el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez, que de acuerdo con el criterio del distinguido colega que le había precedido en el uso de la palabra, el artículo 84 está de más; que si él quería, que solicitara a la sala que se alterara el orden del día; que fue la sala la que decidió ayer el conocimiento de la ley sobre la vivienda y que estaba en el ánimo de todos que se iba a continuar en la discusión de esta ley porque no se había fijado ninguna orden del día.

El diputado Dr. Muñiz Marte dijo que esto era verdad; que la sala decidió que se siguiera la discusión del proyecto, pero después de la lectura de actas, correspondencia y demás apartados del artículo 83.

Siguió en el uso de la palabra el diputado Dr. Solimán Bello para expresar que había oído el reclamo del diputado Dr. González Tirado, apoyado por el diputado Dr. Muñiz Marte; que entendía que la postura asumida por el diputado vicepresidente era clara; que de ninguna manera podrían leerse las actas, correspondencia, sin antes terminar el orden del día precedente si no hay un diputado que pida la alteración del mismo y la sala resuelva lo contrario a lo que establece el artículo 84 en su párrafo único; que mientras no se cumpla lo estipulado en el párrafo único de ese artículo, el vicepresidente está cumpliendo con su deber de acuerdo con el reglamento.

Contestó a estas palabras el diputado Dr. Muñiz Marte diciendo que ningún diputado podría pedir la interrupción de un orden del día que no existe; que ha debido comenzarse por el principio como muy bien apunta el diputado Dr. González Tirado que aquí siempre se ha comenzado por la lectura del acta, correspondencia y los nombramientos de los jueces; que de seguirse tal procedimiento, entonces no se conocería más nunca de actas, ni de correspondencia, etc., con lo cual no estuvo de acuerdo el diputado Dr. Solimán Bello, quien sostuvo que una orden del día debe ser terminada y que esa era una cuestión completamente elemental.

El diputado Dr. Brugal Muñoz dijo que le había extrañado que en este caso se haya alterado el desenvolvimiento normal de la Cámara, porque siempre el presidente ha hecho un llamado en cuanto a este aspecto; que ha manifestado que previamente a discutir un asunto que quede pendiente, debe llenarse el cometido del artículo 83; que entendía, como han apuntado los diputados Dr. González Tirado y Dr. Muñiz Marte, que es una cuestión previa agotar los puntos indicados en el artículo 83 mencionado; que había una moción firmada por catorce diputados sobre la cuestión de la Overseas Construction Limited solicitando la interpelación del Ministro de Finanzas, que era una cuestión de importancia y de urgencia; que inclusive se podía solicitar una cuestión extraordinaria para conocer de la moción en cuestión que es un asunto de importancia, de actualidad, que no se puede soslayar y que es de interés para la sociedad.

Dijo el diputado Dr. Aristy Jiménez que el artículo 83 rige la situación normal de que en cada sesión se cumpla la orden del día y el artículo 84 fija la situación anormal en la cual no se puede agotar la orden del día fijada en la sesión anterior, que en este último caso la sesión de hoy es una prolongación de la sesión de ayer.

El diputado Dr. Brito Mata dijo que la lectura de actas, correspondencia, mociones, informes de las comisiones son situaciones previas a continuar la orden del día precedente; que además, no debía olvidarse que una orden del día en la Cámara se agotó en más de un mes; que el artículo 83 dispone una regla y antes de continuar con la orden del día precedente, hay que agotar los cinco puntos primeros de este artículo.

Dijo el diputado secretario Dr. de los Santos que al comenzarse la sesión de hoy el diputado presidente indicó que conforme al artículo 84 debía comenzarse debatiendo el 14 del proyecto de la ley sobre la Vivienda; que pedía a los diputados continuar conforme al artículo 84, conociendo de un proyecto de ley que el pueblo está esperando.

El diputado Fernández Mármol dijo que se estaba perdiendo un tiempo precioso; que el compañero Dr. de los Santos de un modo suave acababa de decir la verdad; que quería pedir a los compañeros que se conociera del proyecto de ley que está necesitando el pueblo; que los artículos 83 y 84 presentan cierta elasticidad; que la mesa directiva en su concepto ha interpretado muy bien el reglamento y que, por consiguiente, se continuaran los trabajos.

Intervino nuevamente el diputado Dr. Brugal Muñoz para decir que la interpretación que había hecho el diputado Dr. Aristy Jiménez era una interpretación que estaba completamente fuera de todo razonamiento; que cuando se dice que "si en una sesión no se hubiere agotado el orden del día, etc.", no es más que un principio establecido en el artículo 83; que no se estaba tratando de hacer perder tiempo, sino alegando el cumplimiento del reglamento, que se conozca de un asunto de importancia y de trascendencia actualmente en el país; que la moción sobre el contrato de la Overseas no es una cuestión como si se tratara de la designación para

un empleo de cien pesos; que, por otra parte, se iba a tener que interpretar que lo que se quiere es soslayar la moción pendiente; que de no darse cumplimiento al artículo 83, se iba a estar dos meses sin conocer de los demás asuntos de importancia que quedarían relegados hasta terminar con el proyecto; que entendía que en el ánimo de los diputados Dr. de los Santos y Fernández Mármol no estaba soslayar el reglamento, porque mañana ellos mismos podrían tener una moción y no se podría conocer de ella.

Dijo el diputado Dr. Aristy Jiménez, que la sesión de ayer terminó en el asunto que es objeto del acápite 8 del artículo 83, que es el que determina cuándo deben conocerse los asuntos de primera discusión; que si ayer se hubiese terminado de discutir el proyecto que se estaba conociendo en primera discusión, se hubiese agotado el orden del día; que el artículo 84 tiene una terminología bastante clara: "Cuando en una sesión se hubiese agotado el orden del día, etc."; que la sesión de hoy, de acuerdo con el artículo 84, es una prolongación de la sesión de ayer; que la posición que esgrime el diputado Dr. Solimán Bello es muy clara.

Consideró el diputado Reyes Valverde que la discusión que se ha originado hoy es por la poca experiencia que tienen los diputados, porque era evidente que toda sesión debe comenzar con la lectura del acta anterior, con la lectura de la correspondencia, mociones, etc., solidarizándose con la proposición Brito Mata, a cuyas palabras contestó el diputado Dr. Solimán Bello diciendo que le había extrañado que el diputado Reyes Valverde se haya expresado en esta forma y que le parecía que no se había ocupado de estudiar debidamente el artículo 84; que él solamente se ha ocupado de leer el artículo 83 y ha apoyado al diputado Brito Mata; que el artículo 84 viene a derogar el acápite 6 del artículo 83; que entendía que la mesa debía someter a la consideración de la sala ésto.

"Nosotros queremos insistir en el punto ya expresado", dijo el diputado Dr. González Tirado, "cuando dijimos que una orden del día había durado más de un mes, en cuyo período se leyó la correspondencia, actas, mociones, etc."; que qué razón había para que no se cumpliera hoy; debemos seguir la misma tesis; que siempre se había hecho así y sin embargo, hoy no se puede hacer; que ahí estaban las actas que atestiguaban esta aseveración; que una vez se alteró el orden del día con una moción del diputado presidente, que crea una asesoría técnica ya con el informe favorable de la comisión, el cual fue leído por el diputado secretario Dr. de los Santos; que fue aprobado y se consideró muy importante y que para fines de darle forma final se repartieron copias; que no venía a perder tiempo sino a trabajar y que tenía derecho a traer los asuntos y a discutirlos; que lamentablemente tenía una amarga experiencia con el contrato de la Overseas.

A esta altura, el diputado vicepresidente llamó la atención al diputado Dr. González Tirado de que se limitara al asunto, a cuyas palabras éste dijo que lo aceptaba y lo hacía con el respeto que siempre le había merecido el diputado vicepresidente, pero que, por qué razón, si se aceptaban cosas que venían de un determinado sector fuera de la orden del día, no se cumplía hoy con la de esta sesión introduciendo la moción y discutiéndola, cuando ella fue entregada en el día de ayer. Luego agregó: "Hemos tomado mucho tiempo con un solo orden del día y así debió hacerse hoy, y de no ser así, se soslayaría el deber de cumplir con los asuntos que son sometidos, y cuando eso se haga, el perjuicio obtenido caerá sobre los culpables".

Dijo la diputada Campagna que anteriormente siempre se habían puesto en las órdenes del día muchas mociones y proyectos y que siempre se leyeron las actas y se siguió el orden del día.

El diputado Santoni estuvo completamente de acuerdo con los conceptos del diputado Reyes Valverde. Luego agregó: "Existe el precedente anotado por el Dr. Brito Mata, que se estuvo más de un mes con un solo orden del día. Si se hace un análisis del reglamento y de lo tocante al orden del día en su artículo 83, puede eso perjudicar el orden del día? Creo que no, sino que le favorece, porque así se aclaran los conceptos emitidos en el día anterior. La correspondencia tiene que leerse siempre, porque de lo contrario no se enterarán los diputados. No se dio lectura a la correspondencia ni a los incisos a) y b) del ordinal 2°. Cuando se le dio conocimiento al

presidente del orden del día, el vicepresidente dijo que en caso de que desearan objetar la podría hacerlo algún diputado", a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que nadie la objetó. A continuación el diputado Santoni apoyó el pedimiento de los diputados González Tirado y Brugal.

El diputado Vélez Toribio solicitó que se diera por suficientemente debatido el asunto y se sometiera a votación.

A continuación el diputado Aristy hizo una extensa interpretación de los artículos 83 y 84 de los reglamentos en cuanto atañe a la orden del día.

Aclaró el diputado de los Santos que cuando él sugirió al presidente de la mesa que se continuará la sesión con el artículo 14 del proyecto, no conocía ninguna moción de resolución y que aún no la conocía porque no se había leído. Hizo hincapié, para fines posteriores, en que estaban debatiendo un asunto que iba a sentar precedente. Luego agregó: "Anteriormente la secretaría administrativa preparaba un orden del día de muchos asuntos, pero nosotros no estamos discutiendo ningún orden del día, sino que estamos en el debate de un proyecto y mientras no se concluyan los debates de un proyecto de ley, hay que ceñirse por la excepción del artículo 84. Yo pido al vicepresidente de la asamblea que someta qué es lo que se está conociendo aquí, porque mientras no se concluya con el debate de esa ley, resulta inconcebible interrumpir esos debates para entrar en materia nueva".

El diputado Muñiz se expresó del modo siguiente: "He notado que unos diputados, subiendo la voz al cielo, gritando más bien, creen que tienen mayor razón que los demás, y que otros creen que insultando a los compañeros también tienen razón; pero muchas veces, tanto esos gritos como esos insultos, se pierden en lo infinito, se van lejos de lo que se está debatiendo. Nosotros estamos discutiendo desde esta mañana el que ayer al concluirse la sesión no se dio a conocer el orden del día y que en el reglamento hay cuatro o cinco puntos fijos y previsiones que se deben cumplir. Estamos hablando del orden del día que no es más que los asuntos que la mesa directiva pone en debate para el día siguiente; pero hay algo que no tiene que poner, porque el reglamento en su artículo 83 dice qué es lo que se va a tratar. Por qué se pasó lista? Porque se está cumpliendo con ese reglamento. Lo que no se puede conocer en ese orden del día es otro proyecto ni ningún informe de la comisión de Finanzas, porque desde ayer se está trabajando en una ley que no se ha terminado y después de agotado ese asunto es cuando se prepara otro orden del día. Nunca nosotros hemos traído aquí nada que haya torturado a esta Cámara ni al pueblo, sino que hemos tratado de defender los principios. Alguien dijo que esta barra o que el Dr. Brugal tenía interés en una moción, pero a nosotros lo que nos interesa es el principio y que éste se respete; no sabemos más que nadie, pero somos defensores de los principios. Yo voy a pedir que a la hora de someter a votación este asunto, piensen más bien en el reglamento y en su cumplimiento que en cualquier otra cosa, porque de violarse nos puede causar graves perjuicios futuros, nosotros estamos de acuerdo con lo que han dicho de que no se puede conocer de otro proyecto de ley, pero hay algo previsto, que son las mociones y la correspondencia. Pedimos que se cumplan los reglamentos y se respeten, así como la Constitución".

El diputado Villanueva estuvo de acuerdo en que el reglamento tiene que cumplirse, pero que le extrañaba el que esa impugnación no la hicieran desde el comienzo de la sesión. Pidió a la sala que se considerara suficientemente debatido el asunto.

El vicepresidente en funciones dijo que la decisión final sobre la apelación del diputado González Tirado debería ser sometida a la Cámara, puesto que era la reclamación a una violación al reglamento debido a la equivocación del presidente al abrir los debates, pero que quería hacerlo finalmente de acuerdo con el reglamento, en el sentido de que todo ese reclamo que se hacía estaba errado, ya que la Cámara estaba trabajando extraordinariamente por convocatoria del Presidente de la República y que al cerrarse la última sesión, no podían tener un orden del día que sería inválido para abrir los trabajos ordinarios. Luego agregó: "Se sabe la circunstancia en que se abrieron los trabajos ordinarios en Santiago y que luego se resolvió

iniciar la discusión de la ley del Banco de la Vivienda. Ayer a las seis de la tarde se resolvió suspenderla y se declaró que continuaría la discusión de la ley hoy. La presidencia solicitó que estuvieran todos aquí hoy a las nueve para terminar con la discusión de esa ley. Al abrir la sesión el presidente actuante, el vicepresidente le dio los detalles de cómo quedó la sesión de ayer y pidió que si no había objeción, se continuara con la discusión de la ley, siendo ese el momento preciso para requerir que se abrieran los trabajos de acuerdo con el artículo 83; pero la proposición de la moción que relató Brugal no está en conocimiento de la sala ni se cumplió con el reglamento que dice que debe darse copias a los diputados para estudiarla, sino que vienen aquí con su moción, la reparten, no se lee, y cómo sabe la sala que hay una moción? Ya la Cámara había dado el orden del día ayer y tenía que llevarlo a efecto. Podía modificarlo si algún diputado lo pedía y la sala lo aprobaba, pero nadie lo hizo. En consecuencia, no se han violado los reglamentos.

Solicitó el diputado González Tirado al vicepresidente en funciones le explicara si cuando él habló se refirió a un caso hipotético o al de que se trata, contestándole el vicepresidente que al de ellos.

Dijo el diputado Ledesma Pérez que la moción estaba depositada en secretaría desde ayer y se ordenó mimeografiarse, haciendo notar el vicepresidente en funciones que eso no debió hacerse hasta que la Cámara lo ordenara de acuerdo con la Constitución en su artículo 24, párrafo II, y que regar las copias en la forma en que se ha hecho, era improcedente.

Señaló el diputado Cedeño Valdez que el hecho de que el reglamento diga que si después de sometidos los asuntos, si revisten importancia deben ser entregadas copias a los diputados, no prohibe en modo alguno que aun sin ser sometidos a la consideración de la Cámara, se repartan copias, porque lo que no estaba prohibido, estaba permitido.

El diputado Bobadilla dio a conocer a la sala que como esa moción no se había ceñido a los reglamentos, se diera por no leído ese proyecto de ley.

El diputado Ledesma informó a la sala que en horas avanzadas de ayer se acercó a él el diputado González Tirado y le entregó el proyecto de resolución, el cual mostró al presidente Dr. Molina Ureña diciéndole que el diputado González Tirado le solicitó se mimeografiara para repartir copias a los diputados, a lo que accedió el presidente, y que en virtud de ello lo llevó a la secretaría administrativa, se mimeografió y fue traído por él y se repartió, pero que lo que no era verdad es que estuviera en la mesa.

El diputado González Tirado dio las gracias al diputado Ledesma Pérez por sus informaciones responsables.

Dijo el vicepresidente en funciones: "Vamos a ver si la interpretación del artículo 84 debe ser en el sentido de que no se debe alterar jamás el orden del día, sino que todos los trabajos deben seguirse en la forma sugerida por el diputado González Tirado, y si la vicepresidencia estuvo errada al iniciar los trabajos. Los que estén de acuerdo con el diputado González Tirado, favor de levantar las manos. El diputado González Tirado reclama que se ha violado el reglamento comenzando a debatir la ley sin leer la correspondencia, el acta y las mociones de acuerdo con el artículo 83. Vamos a someter eso a la consideración de la Cámara".

Manifestó el diputado Cedeño Valdez: "Me parece que se ha venido siguiendo una táctica errada al someter a la consideración de la sala la interpretación del reglamento, como queriendo significar que con lo que se decida se sienta una especie de jurisprudencia en ese caso y en los futuros. Lo que se debe es votar sobre determinado asunto. Lo que se va a someter a votación es si se continúa la lectura y discusión del proyecto de ley sobre el Banco Nacional de la Vivienda, o si se inicia el orden del día el Banco Nacional de la Vivienda, o si se inicia el orden del día de acuerdo con el artículo 83 del reglamento de la Cámara. Así se evitaría una atmósfera de cierta intriga política donde la facción del gobierno ha emitido opiniones y donde Unión Cívica Nacional ha emitido otras".

A continuación el vicepresidente en funciones manifestó: "El diputado que acaba de hacer

uso de la palabra no ha tenido la oportunidad, por haber faltado últimamente a la Cámara por cuestiones de salud, de conocer de los diversos asuntos interpretativos suscitados. Como el artículo 4 establece que cuando alguno de los diputados reclamare contra cualquiera de los actos o disposiciones del presidente, éste deberá tomar inmediatamente la opinión de la Cámara, y el diputado González Tirado ha reclamado que se violó el reglamento y para cubrir nuestra responsabilidad, hemos querido llevar su caso de la mejor manera posible y no con ningún fin político, ya que tenemos una responsabilidad desde niño que no nos la oscurece nadie".

El diputado González Tirado advirtió que no se le había dado cumplimiento al artículo 6 del reglamento.

Solicitó el diputado Brugal lo siguiente: "Queremos que se nos informe si en el supuesto caso de que esta Cámara no acoja la proposición del diputado González Tirado, de que para iniciar la sesión, de acuerdo con el orden del día, hay que leer la correspondencia, el acta, mociones, etc., que si también entonces la asistencia de hoy nos vale para toda la discusión del proyecto", contestándole el diputado Ledesma: "Siempre se debe pasar lista para comprobar la validez de las deliberaciones de acuerdo con los reglamentos y la Constitución. Por qué no nos economizamos todo ésto, proponiendo yo como moción que se continúe con el orden del día, sometiéndose la moción del diputado González Tirado y que éste retire su última proposición?" "Yo hice esa sugerencia de muy buena fe, pero de creerse lo contrario, yo retiro mi moción".

Aclaró el diputado de los Santos que en lo que respecta al artículo 6, sus disposiciones estaban derogadas expresamente por el artículo 84.

Se declaró un receso hasta las dos y media a las doce horas y treinticinco minutos de la tarde.

Siendo las cuatro horas y diez minutos de la tarde, el diputado vicepresidente en funciones declaró abierta la sesión, y luego de comprobarse mediante el pase de lista que no había el quórum reglamentario, declaró clausurada la misma siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario.

Ramón Darío de los Santos,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 83

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Envían a estudio de la comisión permanente de la presidencia el proyecto de ley que propone considerar como zona de turismo el Lago Enriquillo.- Después de discutir y aprobar varios artículos de la ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda, el presidente convocó a una sesión extraordinaria para mañana con el fin de seguir conociendo de la misma.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y veinte minutos de la mañana del día veintidos del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, y la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados previos los requisitos reglamentarios procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams, Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez Gónzalez, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Rafael Morillo Burgos, Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, César Augusto Roque Taveras, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Alejandro E. Bueno H., Heriberto Frías hijo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Obdulio Emilio

Ogando, Israel de Peña. Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Dr. Bienvenido Vélez Toribio.

EN LICENCIA: Alcibíades Félix Díaz, Jesús Antonio Gómez Rosario, Bienvenido A. Hazim Egel, Joaquín Ramón Morales Piantini, Juan Moisés Rosario Tejada, Rogelio Vásquez Acosta.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Lectura de actas:

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria del día 7 de agosto del 1963.

El diputado González Tirado: Interpeló si esta acta estaba completa, porque observaba en otra parte que la misma estaba tachada y no se podía leer bien.

La taquígrafa actuante informó que las sesiones se toman por turnos de una hora más o menos cada taquígrafo, y que cada turno lleva una numeración distinta. Que esas versiones se hacen en original y copia, y que en la copia se prepara la minuta del acta para que al hacerla en definitiva figura en la misma el resumen de dicha versión de acuerdo con los reglamentos que rigen la Cámara.

Manifestó el diputado Moquete Andino: Que le parecía que había sido aprobado ya que se leyera un extracto de la versión como acta, a lo que el vicepresidente le aclaró que: "Eso fue cuando la Constituyente".

El diputado González Tirado: Objetó el acta porque consideraba que se debía consignar en la misma que en una primera votación relativa a dejar sobre la mesa el proyecto de ley sobre Contaduría Pública, un primer sector triunfó con una determinada votación y que así lo proclamó el vicepresidente en funciones, señor Germán hijo. Que posteriormente algunos legisladores pidieron una nueva votación alegando que la primera no obtuvo la mayoría reglamentaria y que al votarse de nuevo triunfó el sector que alegó lo que acababa de explicar y el proyecto quedó sobre la mesa por tiempo indefinido. Solicitó constara que un grupo de diputados, encabezado por él, protestó formalmente por la medida de dejar sobre la mesa indefinidamente el proyecto de ley que crea la Colección de Contadores Públicos.

Se sometió a la consideración de la sala el acta leída con la objeción del diputado González Tirado, siendo: Aprobada.

Preguntó el vicepresidente al diputado Gonzalez Tirado, si él no oyó en el acta que se leyó esa exposición que acababa de hacer, a lo que éste le contestó que no.

Asímismo dijo el vicepresidente, que si él estaba seguro de que eso no contaba.

Aclarando el diputado González Tirado que por eso él quería que no se aprobara el acta hoy y que para casos futuros, quería se le diera oportunidad de ver cómo vienen las actas.

2. Correspondencia:

Oficio No. 15284, de fecha 20 de agosto del 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley que modifica los artículos 15, 16, 17 y 19 de la ley sobre Seguros Sociales.

Oficio No. 15288, de fecha 20 de agosto del 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley que modifica el artículo 4, parte infine, de la ley No. 6125 sobre Cédula de Identificación Personal del 7 de diciembre del 1962.

Oficio No. 359, de fecha 8 de agosto del 1963, del Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley que designa con el nombre de "Héctor Vinicio Mateo Calgagno" el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar.

Oficio No. 377, de fecha 20 de agosto de 1963, del Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley por medio del cual se agrega un párrafo al artículo 15 de la ley No. 1014, del 11 de octubre del 1935, sobre Registro y Conservación de Hipotecas.

Carta de los diputados Dr. Rafael González Tirado, Dr. Manuel E. Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Arismendi Aristy Jiménez, Dr. Carlos Ml. Guzmán Comprés, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Rogelio Espaillat Guzmán y Dr. Arturo G. Muñiz Marte, de fecha

21 de agosto del 1963, en relación con el proyecto de ley sobre cobro de honorarios de Abogados.

Comunicación de fecha 21 de agosto del 1963, de los diputados Manuel Fernández Mármol, Américo Pérez Mercedes, Dr. Manuel E. Ledesma Pérez, Bartolomé Moquete Andino, Teófilo J. Risk, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Lic. César A. Canó Fortuna, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Rafael González Tirado, Ruddy Haché, Roberto Ramírez y otros, en relación con modificación a los reglamentos de la Cámara.

Carta de los arquitectos Espaillat & García, de fecha 18 de agosto del 1963, agradeciendo oportuna acogida a las sugerencias hechas por ellos al proyecto de ley del Banco Nacional de la Vivienda.

Telegrama en solicitud de licencia por la semana, del diputado Alcibíades Félix Díaz, por quebrantos de su esposa. Sometida a la sala, fue: Aprobada.

Solicitudes de excusas por inasistencia de los diputados Bueno y Heriberto Frías hijo, por quebrantos en su salud.

Carta del taquígrafo Pedro N. Balcarce, solicitando licencia por 5 días a partir del 26 del presente mes, para trasladarse a Puerto Rico con motivo de enfermedad de su progenitor y realizar diligencias personales. Sometido a la consideración de la sala, fue: Aprobada.

Dijo el presidente: " que en cuanto a la solicitud de un grupo de diputados para que se designe una comisión a fin de revisar los reglamentos, la presidencia oportunamente la designaría".

A continuación el secretario, Dr. Ledesma Pérez, dio lectura a un proyecto de resolución sometido por un grupo de diputados, señores: Dr. Rafael González Tirado, Dr. José de Js. Alvarez, Perelló, Elena Campagna de Read, Ing. José del Carmen Victoria José, Lic. Rogelio Espaillat Guzmán, Dr. Fco. Pérez Velázquez, Dr. Fco. José Mena Pantaleón; Alejandro E. Bueno H., Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Carlos Ml. Guzmán C., Dr. Fco. Cruz Maquin, Dr. Rafael Rodríguez, Dr. Arturo Muñiz M. en relación con el contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Overseas.

Aclaro el vicepresidente: "Hemos oído por secretaría la lectura de un proyecto de resolución sometido por unos cuantos legisladores, pidiendo la interpelación del ministro de Finanzas para aclarar sobre un contrato con un consorcio efectuado hace algún tiempo, y cuyo contrato fue aprobado por la Cámara de Diputados de suplentes que estuvo trabajando no con esta vigente Constitución sino con otra que rigió los actos de la Cámara hasta el 27 de febrero o la promulgación de la Constitución vigente. En esa resolución están refiriéndose a violaciones de artículos de la vigente Constitución vigente sino por otra, no sabemos si esa resolución está ajustada a la preocupación laudable que tienen esos proponentes, pero como nosotros tenemos los mejores deseos de que el pueblo se convenza de que tenemos en este gobierno responsabilidad y garantía, voy a pedir por mi parte que se acepte el proyecto de resolución y se envíe a la comisión de Finanzas para que estudie todo lo que haya de violación, porque entiendo que esta Constitución vigente no debe invocarse para un contrato anterior a su proclamación. Por tanto, pido se mande a comisión para que se haga un minucioso estudio y si es posible que se interpele al ministro de Finanzas, a fin de que se demuestre que nosotros tenemos un gobierno decente y honrado que está preocupado por los intereses del pueblo y por llevar a ese pueblo a un método de responsabilidad como jamás lo ha habido en nuestra patria. Pedimos se acepte el proyecto y se mande a la comisión de Finanzas.

Diputado Villanueva: Me ha extrañado lo expresado por el diputado Germán, ya que todos sabemos que este proyecto de resolución más bien persigue hacer el juego a la oposición necia y a políticos que no conformes con su derrota en las elecciones del 20 de diciembre, quieren entorpecer el buen funcionamiento de este gobierno. Parece increíble que ayer un grupo de legisladores entorpecieran el debate de un proyecto en discusión de la ley del Instituto de la Vivienda, lo cual nos hace pensar lo ya expresado anteriormente. Yo impugno ese proyecto de resolución, ya que en ese contrato se dio cum-

plimiento al inciso 20 del artículo 114 y se publicó varias veces de acuerdo con el reglamento. Si los diputados autores del proyecto están inquietos por ese contrato, los exhorto a que concurran al Ministerio de Finanzas y se entrevisten con el ministro y allí serán aclaradas sus dudas. Impugno ese proyecto y pido a la sala que sea desestimado y a la mesa directiva llamar la atención para que se observe y haga cumplir el párrafo del artículo 23 de los reglamentos".

Apoyaron las palabras del diputado Villanueva los diputados Pérez Mercedes y Haché.

El presidente: Pidió el parecer de la Cámara en el sentido de si se tomaba en consideración el proyecto de resolución, solicitando a los que estuvieran de acuerdo en que se enviara a comisión, levantar sus manos, haciéndolo 21 diputados.

Luego sometió a votación los que no estuvieran de acuerdo en que se tomara en consideración y, por tanto, no se enviara a comisión, levantando las manos, 29 diputados, siendo rechazado.

La diputada Campagna de Read pidió permiso para retirarse.

El diputado González Tirado: Dio las gracias a la Cámara y pidió permiso para retirarse.

En este momento abandonaron la sala los diputados González Tirado, Campagna de Read e Ing. Victoria José.

Dijo el diputado Brugal: "En vista de que se ha sometido a la consideración de esta Cámara una resolución de carácter trascendental para el país y los diputados de la Cámara ni siquiera se han dignado en tomar en consideración la resolución de acuerdo con la moción presentada por el diputado Villanueva, ni se ha tomado en consideración ni siquiera para discutir un asunto de esa trascendencia social y de carácter económico que pone en juego la democracia en el país, nosotros solicitamos, de acuerdo con lo que disponen los reglamentos, la reconsideración de esa moción, que fue rechazada, en nuestro nombre y en el de los demás firmantes, porque se ha tratado de rehuir los debates".

El diputado Muñiz: Apoyó los conceptos emitidos por el Dr. Brugal, solicitando se reconsidere la moción que se acababa de rechazar, agregando: "Se ha demostrado que se han ido quince millones de pesos que el pueblo no sabe dónde han ido a parar. No son los diputados quienes tienen que ir al ministro de Finanzas, sino venir éste a nosotros, y de no hacerlo, en cualquier otro día deberá responder al pueblo cuando se le pregunte dónde han ido a parar los quince millones de pesos."

El vicepresidente: Aclaró que la reconsideración de la moción no podía someterse a la sala porque se necesitaba las dos terceras partes de los votos de los presentes.

Invitó el diputado Villanueva al diputado Muñiz ir donde el ministro de Finanzas para aclararle respecto de su duda, y pidió desestinar la petición de los diputados Brugal y Muñiz.

En el uso de la palabra el diputado Pérez Velázquez dijo: "Es raro el día que en mi localidad no se acercan a mí varios ciudadanos a preguntarme del contrato de la Overseas, de los pagarés por la cantidad de quince millones de pesos. Yo no puedo decir nada y vine a esta sesión creyendo que me llevaría la impresión de decirle a aquel sector del pueblo la verdad o alguna parte de la verdad de ese asunto. Esos ciudadanos se acercan a mi creyendo que yo, como diputado, debo tener alguna información de ese asunto. Vuelvo a mi región con la tristeza de no poderles decir qué hay de ese contrato ni de los quince millones. Yo no veo por qué algún diputado del partido del gobierno que esté bien informado de este asunto, no nos dice, por favor, con claridad y precisión, qué hay de eso para nosotros poder informar al respecto, para nosotros calmar la curiosidad de ese sector. Lo que se dice que algunos diputados quieran hacer juego político, no es así, sino una inquietud que hoy debe vibrar en nosotros. Eso mismo debe vibrar en alguno de los diputados del sector minoritario. Por esa razón, yo me voy a mi región y tendré que decir: "El partido mayoritario no ha querido darnos información a nosotros."

Manifestándole el vicepresidente: que estaba fuera de orden.

El diputado presidente sometió a la sala el pedimento de reconsideración del proyecto, y de cincuentritrés presentes sólo levantaron la mano afirmativamente dieciocho diputados, siendo rechazado.

Acto seguido pidieron permiso para retirarse de la sala los siguientes señores diputados: Dr. Muñiz Marte, Dr. Brugal Muñoz, Dr. Pérez Velázques, Dr. Alvarez Perelló; Dr. Mena Pantaleón; Dr. González Tirado: Dr. Morillo Burgos; Lic. Espaillat Guzmán y Lic. Guzmán Comprés y señora Campagna de Read.

A solicitud del secretario diputado de los Santos fueron contados los diputados sentados en su curul, quienes ascendieron a 43.

Mociones:

Del diputado Teófilo Juan Risk solicitando exoneración de los gravámenes sobre declaración de nacimiento tardía.

Pasó a estudio de la comisión permanente de Justicia.

Del diputado Bartolomé Moquete Andino, solicitando que sea declarado el lago Enriquillo como zona de turismo.

El diputado Notario Porfirio Antonio Gómez Batista hizo uso de la palabra para apoyar plenamente el proyecto de ley que propone considerar como zona de turismo el lago Enriquillo; que entendía que este era un honor al cacique Enriquillo , y también propende a levantar el clima económico y social de esta región fronteriza, lo cual fue apoyado por el diputado Dr. Solimán Bello.

Pasó a estudio de la comisión permanente de la Presidencia.

El diputado Secretario Dr. Ledesma Pérez expresó que se continuaría la discusión del proyecto de la ley sobre la Vivienda.

Fue aprobado el artículo 15 tal y como lo presentaron en su informe las comisiones de Finanzas e Industria y Comercio en la siguiente forma: Son atribuciones y deberes de este comité Ejecutivo: 1) Establecer la organización interna del departamento y sus normas operativas; 2) Formular el presupuesto anual del departamento y someterlo a la aprobación de la junta; 3) autorizar los actos, operaciones y negocios que deba realizar el departamento de conformidad con la presente ley y su reglamento, y de acuerdo con la política general trazada por la junta; 4) Remitir a la junta semanalmente, un informe o relación de las operaciones.

Al ser leído el artículo 16 los diputados Santoni Vivoni y Aristy solicitaron fuera aprobado tal como lo traía el original del ejecutivo por ser más lógico y ajustado al capital de aporte, siendo aprobado con 46 votos a favor en la siguiente forma: 1) Los activos y pasivos descritos en el inciso 2) artículo 11. 2) Una parte proporcional del aporte en naturaleza descrito en el inciso 4) del artículo 11, con un valor de RD$3,500.000.00. 3) Los inmuebles y los créditos inmobiliarios mencionados en el inciso 5 del artículo 11.

Fue leído el artículo 17, solicitando el diputado Aristy que fuera aprobado tal y como constaba en el original, estando el diputado Peguero Paulino con el párrafo 1ro. del proyecto del ejecutivo y con todos los demás presentados por las comisiones, siendo de opinión el diputado Alvarez Perelló que lo que hizo la comisión fue completar el proyecto original sobre todo en el párrafo 3), con lo que estuvo de acuerdo el diputado Santoni, apoyando también el que se le agregaran los dos párrafos.

Observó el diputado Martínez y Martínez que en el párrafo 5) debía decir "aprobar o no los reglamentos etc.", lo cual fue aprobado luego de ser sometido a votación. Por último el artículo 17 fue aprobado según lo presentó el informe de las comisiones en la forma siguiente: 1) Estimular y autorizar la constitución y funcionamiento de asociaciones de ahorros y préstamos para la vivienda, en lo adelante "Las asociaciones", en las regiones donde el número de habitantes y la demanda de habitaciones lo justifiquen. 2) Ejercer todas las facultades necesarias para desarrollar una política de dirección y reglamentación del crédito hipotecario de las

asociaciones; 3) Complementar los recursos de las asociaciones, para financiar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda familiar o mixta, de carácter económico, incluyendo edificaciones en condominio, según la ley No. 5038, de 1958. 4) Asegurar las cuentas de ahorros que se abran en las asociaciones hasta la suma de $5,000.00 por cada cuenta. La junta podrá, cuando lo estime necesario, elevar este límite. 5) Aprobar o no los reglamentos y estatutos que establezcan las asociaciones. 6) Impulsar el desarrollo del mercado secundario de hipotecas con el fin de multiplicar el número de préstamos para la vivienda que se hagan a través del sistema nacional de ahorros y préstamos. 7) Realizar cualesquiera otras actividades necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 18.

Después de ser leído el artículo del ejecutivo como el presentado por la comisión mixta, fue aprobado con la enmienda sugerida por los diputados Ing. Santoni Vivoni y Dr. Ledesma Pérez, para que se lea en la forma siguiente:

Art. 18.- La administración y dirección del departamento de ahorros y préstamos se ejercerá por un comité ejecutivo compuesto por el director gerente del departamento y por dos miembros que serán nombrados por la junta, de la siguiente manera.

1) Un Sub-Gerente
2) Un Asesor técnico.

El director gerente del departamento presidirá el comité, será su órgano ejecutivo y dirigirá sus actividades. El comité ejecutivo se reunirá por lo menos una vez por semana y sus deliberaciones y decisiones serán válidas por la mayoría de votos de todos sus miembros.

En caso de falta del director gerente lo sustituirá el sub-gerente. El sub-gerente o el asesor técnico, en caso de falta, serán sustituidos por el funcionario de mayor jerarquía del departamento.

Las prohibiciones y las incompatibilidades de éstos dos miembros del comité serán aquellas que se establezcan en el reglamento que al efecto se dicte.

(Siendo la 1:05 se retira temporalmente el diputado presidente Molina Ureña).

Artículo 19.

Leído el artículo del ejecutivo y el presentado por la comisión los diputados Peña González y Gómez Batista apoyaron el artículo de la comisión.

El diputado Dr. Arísty Jiménez se pronunció en favor del artículo tal como figura en el proyecto original, aduciendo que había un error fundamental en el acápite c) del ordinal 16, pués se trata de un endoso en garantía de un título que se da en prensa y ésta no podía estar sujeta a las formalidades que para fines de oponibilidad de terceros traza el artículo 20.

El secretario Dr. Ledesma Pérez estuvo con el informe de la comisión, manifestando que en el proyecto del ejecutivo parecía que todo estaba sujeto a la junta de directores y que en el informe para darle mayor agilidad se había buscado una independencia funcional para cada departamento.

Un departamento no se puede fijar las tasas mínimas y máximas a cobrar, sino la Junta Monetaria, dijo el diputado Ing. Peguero, estando de acuerdo el diputado Francisco Peña con el informe de la comisión, porque si se va a continuar objetando el mismo, sería preferible acogernos al proyecto del ejecutivo, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Dr. Solimán Bello, quien sugirió que se dieran por no aceptadas las partes aprobadas y se mantuviera el proyecto original, con lo que no estuvieron de acuerdo el diputado vicepresidente y el diputado Roque Taveras, quien manifestó que habían enmiendas capitales ya aprobadas, no considerando factible desaprobar lo aprobado.

El diputado Dr. Francisco Cruz Maquín dijo que era innegable que los artículos que se habían discutido y aprobado era con pleno conocimiento de la Cámara y con conciencia de lo que se estaba haciendo; que el hecho de que el artículo estuviera oscuro no invalidaba lo que se había discutido y aprobado; que no se podía dar marcha atrás, proponiendo finalmente que se sometería el artículo para ser discutido, con lo que estuvo de acuerdo el diputado Dr. Aristy Jiménez, quien significó que esperaría la segun-

da discusión del proyecto para proponer las modificaciones necesarias.

El diputado Lic. Canó Fortuna propuso que si estaba confusa la redacción del artículo, el presidente podía nombrar una comisión compuesta por los diputados que se oponían a la redacción del texto aprobado por la comisión, mientras se seguía avanzando en el conocimiento de los demás artículos, refiriéndose a que en la constituyente se hizo en igual forma, siendo de opinión el vicepresidente que debería sacarse copias de los artículos aprobados para ser repartidos, sosteniendo el diputado presidente que ya la presidencia tenía previsto que al llegar al artículo 20 se mimeografiara y se repartieran copias a los diputados.

El diputado Peguero Paulino apoyó el acápite 8 del Poder Ejecutivo y al referirse al de la comisión dijo que el comité ejecutivo pasaba por arriba a la junta de directores e iba directamente a la Junta Monetaria, siendo todo lo contrario, porque esta última es la que fija las tasas mínimas y máximas a cobrar, manifestando el diputado presidente que esas tasas no son obligatorias hasta que la Junta Monetaria no las aprueba; explicando de inmediato el diputado presidente que el diputado Peguero sugería se adoptara el acápite 8 del artículo 19 del ejecutivo en vez de la comisión, o sea dejarle facultad a la junta de directores como una cuestión de política general, agregando que lo que había era una inversión de términos simplemente, siendo apoyado por el diputado Lic. Canó Fortuna.

Al ser sometido el artículo tal como fue enmendado por la comisión, fue: Aprobado artículo 20

Leído el artículo 20.

Al ser sometido a discusión este artículo, el diputado Dr. Aristy Jiménez propuso suprimir en el acápite 3 desde donde dice "para que el contrato de participación en hipotecas surta efecto entre las partes no será necesario registrarlo o inscribirlo", lo cual fue apoyado por el diputado presidente y el diputado secretario Dr. Ledesma Minda.

Art. 20.- Los créditos otorgados por las asociaciones serán transferibles en propiedad en las formas siguientes:

1) De acuerdo a las reglas del derecho común.
2) Mediante endoso en propiedad.

El endoso deberá contener el nombre, apellidos y domicilio del endosatario, la fecha en que se haya extendido y las firmas del endosante y del endosatario, certificadas por un notario, y deberá, para que sea oponible al deudor y a tercero, inscribirse en la Conservaduría de Hipotecas del Distrito Judicial en que se encuentre radicado el inmueble hipotecado, o, si se tratare de terrenos registrados, se procederá a su inscripción de acuerdo con la ley de Registro de Tierras

3) Mediante contrato "Participación en Hipotecas" de acuerdo a las estipulaciones que se pacten en los mismos.

En los contratos de "Participación en Hipotecas" las hipotecas permanecerán a nombre de la asociación, sin perjuicio de la aprobación requerida en el artículo 34 de la ley No. 5897 de fecha 14 de mayo de 1962.

Artículo 21

Leído el artículo 21 el diputado Dr. Aristy Jiménez propuso que se suprimiera en este artículo desde "sólo se hace responsable de la existencia del crédito. Sin embargo".

Sometido el artículo con la enmienda del diputado Aristy Jiménez, fue aprobado.

Art. 21.- En los casos previstos en los párrafos 2 y 3 del artículo anterior, la asociación cedente estará en la obligación de cobrar, como gestor del cesionario, la deuda hipotecaria de acuerdo a los términos de la hipoteca, la que comprenderá el cobro o ejecución judicial en caso de incumplimiento del deudor. Por estos servicios la asociación cedente podrá cobrar al cesionario un cargo por cobranza de hasta un 1% anual sobre el monto del crédito y, además, los costos, gastos y honorarios de la ejecución, siempre que no le hubieren sido reembolsados por el deudor.

Manifestó el presidente: Como el artículo 22

del proyecto sometido por la comisión está igual al original, se somete a votación: Aprobado.

El secretario diputado de los Santos dio lectura al artículo 23 del proyecto original del Poder Ejecutivo.

La comisión en el proyecto sometido cambió el término "equivalente" por "proporcional". Se sometió a discusión y luego a votación el proyecto original, siendo: Aprobado con 38 votos a favor.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 24 del proyecto original y fue sometido a discusión y el diputado Canó manifestó que no estaba igual al de la comisión, porque la comisión entendió que no se debía hacer una aprobación previa porque le quitaba elasticidad.

Sometido a votación el artículo conforme a la enmienda sugerida por la comisión fue: Aprobado.

El diputado de los Santos dio lectura al artículo 25 del proyecto del Poder Ejecutivo, e inmediatamente fue sometido a discusión y luego a votación por estar igual al de la comisión. Aprobado.

El secretario diputado de los Santos dio lectura al artículo 26 del proyecto del Poder Ejecutivo, haciendo notar el presidente que en el proyecto de la comisión había un salto, estando de acuerdo con sus palabras el diputado Canó, miembro de la comisión, porque se dejó igual. También manifestó el presidente que en el acápite b) de ese artículo había una lijera diferencia entre uno y otro proyecto, pero que se trataba de cuestión de redacción y que él estimaba más correcto el texto de la comisión. Sometió a votación el artículo 26 con las enmiendas sugeridas por la comisión, siendo: Aprobado.

El secretario diputado de los Santos dio lectura al artículo 27 del proyecto del Poder Ejecutivo.

Señaló el diputado presidente que a este artículo la comisión le había agregado algunas cuestiones de procedimiento. Sometió a la consideración de la sala el artículo de acuerdo con la redacción de la comisión y luego fue sometido a votación, siendo: Aprobado.

Advirtió el diputado Brito Mata que cuando se procedió a la aprobación de ese último artículo, no había en la sala el quórum reglamentario, lo cual, al comprobarse por un nuevo conteo de los presentes, fue subsanado esperando un minuto para que volvieran a sus respectivas curules algunos diputados que se encuentraban fuera. Luego de establecido el quórum, fue sometido a votación nuevamente el artículo 27, siendo: Aprobado.

El secretario diputado de los Santos dio lectura al artículo 28 del proyecto original, observando el diputado Peguero que ni el primero ni el segundo ordinales estaban iguales al proyecto de la comisión, aclarando el diputado presidente que sí, porque había ligeras enmiendas introducidas por la comisión, como por ejemplo el cambio de la palabra "expedición" por "emisión"; "bonos o certificados", y que además, se le había agregado al acápite 11 "remitir a la junta semanalmente... etc.", pero que ya eso figuraba en un artículo anterior ya aprobado. Solicitó a los que estuvieran de acuerdo con las enmiendas introducidas por la comisión, manifestarlo levantando las manos, siendo: Aprobado.

El secretario diputado de los Santos dio lectura al artículo 29 del proyecto original, igual al de la comisión. Se sometió a discusión y luego a votación, siendo: Aprobado

El secretario diputado de los Santos dio lectura al artículo 30 del proyecto original, igual al de la comisión. Se sometió a discusión y luego a votación, siendo: Aprobado.

El presidente: Antes de clausurar la sesión convocó a una sesión extraordinaria para seguir conociendo de la ley, para mañana, a fin de ver si se terminaba temprano con ella y proseguir con la ley de Plus Valía. Informó así mismo, que la señora del presidente de la República le había dado comisión para invitar a las esposas de los diputados a una comida, el miércoles a las

12:30, en el Palacio Nacional, pro festival del niño.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las dos P. M.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Dr. José Rafael Molina Ureña
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez
Secretario

Ramón Darío de los Santos
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 84

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS E ING. PERSIO ANTONIO PEGUERO PAULINO

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana del día veintitres del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría el diputado Dr. Ramón Darío de los Santos, titular, e Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, secretario ad-hoc, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión extraordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Quintín Montero, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz, O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Américo Pérez Mercedes, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Miguel Soto, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Dr. Pedro María Solimán Bello.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Israel de Peña, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Agr. Rafael Reyes Valverde, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES EN LICENCIA: Alcibíades Félix Díaz, Jesús Antonio Gómez Rosario, Bienvenido A. Hazim Egel, Joaquín Ramón Morales Piantini, Juan Moisés Rosario Tejada, Rogelio Vásquez Acosta.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

(Continuación del orden del día anterior, primera discusión del proyecto de la ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda).

Se dio lectura a un telegrama de fecha 23 de agosto del 1963, del Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, excusando su inasistencia por haber recibido tardíamente la convocatoria. Se tomó nota.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 31 del proyecto original, y por estar igual al del informe de la comisión, se sometió a discusión y luego a votación, siendo: Aprobado.

Se dio lectura al artículo 32 del proyecto original y por estar igual al del informe de la comisión, se sometió a discusión y luego a votación. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 33 del proyecto original, advirtiendo el diputado Canó que había una pequeña diferencia con el proyecto de la comisión y el diputado Cruz Maquín que era más o menos la misma cosa.

Invitó el presidente levantar las manos a los que estuvieran de acuerdo con la enmienda de la comisión, no haciéndolo ninguno de los presentes. Luego hizo la misma sugerencia a los que estuvieran de acuerdo con el proyecto original, siendo. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 34 del proyecto original. Por estar igual al proyecto de la comisión, fue sometido a discusión y luego a votación. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 35 del proyecto original, al cual hizo una ligera enmienda la comisión. Se sometió a discusión y nadie objetó nada. Pidió a la sala el presidente que los que estuvieran de acuerdo con la enmienda sometida por la comisión, que se sirvieran levantar las manos. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 36 del proyecto original.

Hizo notar el presidente que se había refundido una parte del artículo 36 y el 37 en el proyecto de la comisión.

Aclaró el diputado secretario Peguero que había algo fundamental: que el fondo de hipotecas aseguradas era inicialmente de dos millones, pero que en efectivo no tiene nada asignado, razón por la cual la comisión, de los doscientos mil pesos que había en efectivo, puso la diferencia de cincuenta mil por ser un departamento que se iba a crear.

El diputado presidente señaló, asimismo, que había otra diferencia en cuanto a considerar un valor equivalente, una parte proporcional, pero que en el proyecto original estaba bien y aquí variaba. Solicitó a los que estuvieran de acuerdo con la enmienda introducida por la comisión, que lo manifestaran levantando las manos.

Intervino el diputado Canó para sugerir que se podría decir: "El fondo para fomento de hipotecas aseguradas se integrará: a) de RD$2,000,000.00 del patrimonio inicial del banco descrito en el inciso 4to. del artículo 11; y b) de la suma de RD$50,000.00 de los activos señalados en el inciso 1ro. del mismo artículo"

Se sometió a discusión el artículo 36 con la enmienda introducida al proyecto de la comisión por el diputado Canó y nadie lo objetó. Se sometió a votación y fue: Aprobado.

Aclaró el diputado secretario Peguero que el artículo 37 de la comisión es el párrafo segundo del 36 y que para evitar que no coincida, podría dejarse el artículo como párrafo del 36; señalando el diputado Canó que la comisión le había agregado algo al párrafo.

El secretario Peguero dio lectura al artículo 37 del proyecto de la comisión, aclarando que lo que hizo la comisión fue quitar el párrafo segundo para formar con éste un nuevo artículo.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 37 del proyecto original.

Dijo el diputado Peguero que en el acápite 1 del proyecto de la comisión se acordó que era un 15% de las utilidades, a lo que le contestó el diputado Canó que no, que ese 15% era para la reserva y un 85% para las utilidades. Luego se sometió a votación el artículo del proyecto de la comisión, siendo: Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 38 del proyecto original. Manifestó el presidente que se habían hecho correcciones en el sentido de cambiar la palabra "certificados" por "bonos".

Sugirió el diputado Canó que en la parte final del artículo nada más había que poner "Certificados del Tesoro", porque la palabra "bono" estaba de más.

Se sometió a votación el artículo del proyecto de la comisión. Aprobado.

Se dio lectura al artículo 39 del proyecto original, advirtiéndose que en el mismo únicamente se cambió "certificados" por "bonos". Se sometió a discusión y luego a votación el artículo del proyecto de la comisión. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 40 del proyecto original, y luego el mismo fue sometido a discusión y después a votación con las enmiendas de la comisión. Aprobado.

Se dio lectura por secretaría al artículo 41 del proyecto original. Luego el mismo fue sometido a discusión y después a votación con las enmiendas sugeridas por la comisión. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 42 del proyecto original, aclarando el presidente que había una diferencia en cuanto a que la comisión le agregó algo entre las exenciones, y que, además, está el cambio de "certificado" por "bono". Solicitó del diputado Aristy una aclaración al respecto.

Accediendo a la solicitud de la presidencia, el diputado Aristy dijo: "El propósito es favorecer el incremento del mercado secundario de hipotecas, y con el fin de impulsarlo, se quieren crear las máximas facilidades y económicas. El contrato de participación es más bien como un tipo de sociedad. La hipoteca original vende parcialmente a un posible comprador derechos en su totalidad. Es un contrato entre partes".

Después de la explicación dada por el diputado Aristy de las razones por las cuales se incluyen las hipotecas y contratos de participación como exentos de todo impuesto, se sometió a votación el artículo 42 con las enmiendas de la comisión. Aprobado.

A continuación se dio lectura a los artículos 43, 44, 45 y 46 del proyecto original, y por estar iguales a los del proyecto de la comisión, se sometieron a discusión y luego a votación. Aprobados.

Acto seguido se dio lectura al artículo 47 del proyecto original, y el diputado presidente en cuanto a este artículo, señaló que hubo una enmienda por adición de la comisión, sometiendo a continuación a discusión el artículo del proyecto de la comisión que tiene relación con el artículo 20 que se refiere a la forma de los endosos. Sometido a votación, fue: Aprobado.

Se dio lectura al artículo 48 del proyecto original, introduciendo a este artículo el diputado presidente una enmienda para ceñir esa auditoría a las disposiciones del reglamento del banco, y es la siguiente: "El banco tendrá un auditor que será nombrado por la junta y tendrá a su cargo la comprobación y fiscalización interna, así como las demás facultades y deberes que dicha junta le señala en este sentido y las que se determinen en el reglamento del banco", apoyando esta sugerencia los diputados Canó y Fernández Mármol. Se sometió a discusión y luego a votación el artículo 48 del proyecto de la comisión, con la enmienda propuesta por el diputado presidente. Aprobado.

Luego el diputado Gómez Batista manifestó estar de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 50 del proyecto de la comisión, externando sus razonamientos en cuanto a las enmiendas introducidas.

Manifestó el diputado presidente: "No nos

explicamos la razón por la cual la comisión está atribuyendo el derecho de propiedad conforme al artículo 27 de la Constitución a los adquirientes del banco con créditos hipotecarios y dejando el procedimiento de ejecución, y no ha antepuesto el artículo que atribuye la propiedad a los deudores del banco antes del 49 en vez de pasarlo al 52. No hay un orden lógico, pues el artículo 52 debería ser el 51 y el 51 el 49. Si la comisión no tiene un argumento más contundente sobre las razones que la movieron a acreditar a este artículo una razón ulterior al proyecto de ejecución, propongo que el artículo 51 sea el 49 y subsiguientemente el 49 sea el 50, o sea una transposición de artículos. Vamos a proponer que se lea el artículo 51 del proyecto de la comisión".

El secretario Peguero dio lectura al artículo 51 del proyecto de la comisión, y luego al artículo 49 que rige el procedimiento. Acto seguido se sometió el artículo 51 como 49, de acuerdo con el informe de la comisión y no habiendo objeción, se sometió a votación. Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura al artículo 50 del proyecto del Poder Ejecutivo, aclarando el diputado Canó que cada vez que dice "Banco", se le agregó "o sus entidades aprobadas". Se sometió a discusión y luego a votación el artículo del proyecto de la comisión, siendo: Aprobado.

El secretario de los Santos dio lectura a los artículos 51, 52, 53 y 54 del proyecto original, y por estar iguales a los de la comisión, fueron sometidos a discusión y luego a votación el texto de la comisión, siendo: Aprobados.

Se dio lectura, por secretaría, al artículo 55 (transitorio) del proyecto original, advirtiendo el diputado Canó que había un error de fecha. Sometido a discusión y luego a votación el proyecto de la comisión, fue: Aprobado.

Se dio lectura a los artículos 56, 57 y 58 (Transitorios) y 59 del proyecto original, y por estar iguales a los del proyecto de la comisión, se sometieron a discusión sin haber sido objetados, y luego a votación, siendo:Aprobados.

De esta manera quedó aprobado en primera discusión el proyecto de ley completo.

Propuso el diputado Canó que en vista de la importancia que reviste esa ley y de la inquietud que tienen todos los sectores de la vida dominicana porque sea aprobada, que su segunda lectura se incluyera como punto principal en el orden del día de la próxima sesión, lo cual fue apoyado por los diputados Fernández Mármol y Gómez Batista, sugiriendo el primero la conveniencia de que se hicieran copias mimeografiadas del proyecto antes de someterse el mismo a segunda discusión porque quizás había que hacerle algunas enmiendas.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta que, luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados Secretarios que certifican.

Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

Ing. Persio Antonio Peguero Paulino,
Secretario ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 85

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO, SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo en relación con la creación de una comisión nacional de indultos.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 4398, que da facilidades a los extranjéros para dedicarse al deporte de la caza.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que tiende a establecer que la expedición de exequáturs para el ejercicio en el país de las profesiones universitarias, esté exenta de todo derecho o impuesto.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley mediante el cual se autoriza al ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento el teatro Agua y Luz, el matadero industrial y planta de refrigeración y el Coney Island. Sobre la mesa para la próxima sesión el conocimiento del proyecto de ley que reforma el artículo 1ro. de la ley No. 5185 del 29 de julio de 1959, sobre Pensiones Civiles del Estado.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley que crea la Dirección General de Impuestos de Consumo Interno.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y diez minutos de la mañana del día veintisiete del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría el titular Dr. Ramón Darío de los Santos, y el Dr. José Manuel Alvarez, secretario adhoc, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrónomo Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Domingo Cuevas, hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M,, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello,

Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSAS: Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez.

AUSENTES SIN EXCUSAS: Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES EN LICENCIA: Alejandro E. Bueno H., Miguel Angel de Camps., Jesús Antonio Gómez Rosario, Bienvenido A. Hazim Egel, Francisco Peña González, Juan Moisés Rosario Tejada.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

Por ausencia del secretario titular, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, fue llamado el Dr. José Manuel Alvarez para ocupar su puesto.

1. Lectura de actas:

Por encontrarse quebrantado el taquígrafo Delio Rivera, fue excusada la lectura de actas

2. Correspondencia:

Oficio No. 391, del 29 de agosto del 1963, del Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley que modifica los artículos 4 y 5 de la ley que regula la venta y uso de los formularios para facturas consulares No. 3863, del 7 de noviembre del 1954, modificados por la ley No. 4083, del 18 de marzo del 1955.

Carta del diputado Agr. Rafael Reyes Valverde, de fecha 23 de agosto del 1963, solicitando permiso por 30 días a partir del 3 de septiembre próximo, para someterse a una operación quirúrgica y luego viajar a New York para visitar sus familiares. Sometida a la sala, fue: Aprobado.

Solicitud de excusas por las sesiones de esta semana, del diputado Alejandro Bueno H., por quebrantos en su salud. Se tomó nota.

3. Mociones: No hubo.
4. Ternas:

Oficio No. 41, del 20 de agosto del 1963, del secretario del Tribunal Municipal Electoral de San Francisco de Macorís, sometiendo terna para sustituir al señor Salvador Ortega Rojas, primer suplente de miembro de ese tribunal. El vicepresidente en funciones comunicó a los diputados por la provincia Duarte, tomar nota para someter la terna correspondiente.

5. Informe de comisiones permanentes:

De Interior y Policía, del 10 de julio del 1963, en relación con el proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 4598 del 13 de diciembre del 1956, a fin de brindar facilidades a las personas extranjeras que vengan al país con el objeto de dedicarse al deporte de la caza, el cual dice así:

"Señores diputados: Reposa en poder de la comisión de Interior y Policía el proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados en fecha 5 de junio de 1963, relativo a la modificación del artículo 3 de la ley No. 4598 de fecha 13 de diciembre de 1956, a fin de brindar facilidades a las personas extranjeras que vengan al país con el objeto de dedicarse al deporte de la caza.

La comisión ha estudiado detenidamente tanto el proyecto referido como la ley a modificar y considera oportunas las modificaciones señaladas por el Poder Ejecutivo.

La comisión solicita a la Cámara la inclusión de este proyecto de ley en el orden del día de la presente sesión. La comisión: Fcos. presidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Rogelio Vásquez Acosta, Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Juan Francisco Pérez v., vocales".

Se dio lectura al mensaje del presidente de la República y al proyecto de ley en cuestión, y luego se sometió a discusión en primera lectura.

Solicitó el diputado Guzmán Comprés la lectura del artículo cuya modificación contempla el proyecto, dirimiendo el vicepresidente la discusión del mismo hasta tanto fuera localizado.

El diputado Roque solicitó, al igual que la comisión, su inclusión en el orden del día.

De la comisión de Justicia, del 23 de agosto del 1963, en relación con el proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo en relación con la creación de una comisión nacional de indultos, el cual dice así:

"Señores diputados: La comisión permanente de Justicia, ha examinado el anexo proyecto de ley, sometido a la Cámara por el Poder Ejecutivo y considera que la creación de una comisión nacional de indultos, con la finalidad de conceder indultos a las personas que cumplan con los requisitos de la ley, es necesaria en nuestra organización judicial, porque la atribución de indultar le fue retirada al Poder Ejecutivo por el contribuyente de 1963, tomando en base de nuestra organización política.

En consecuencia la comisión emite su opinión favorable al mencionado proyecto de ley a la vez que pide su inclusión en el orden del día de la presente sesión. La comisión: Fdos. Dr. Miguel Angel Brito Mata, presidente; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, vicepresidente; Dr. Arístides Victoria José, secretario; Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. César A. Bobadilla Rejincos y Américo Pérez Mercedes, vocales".

El diputado Fernández Mármol, al igual que la comisión, solicitó su inclusión en el orden del día, y a continuación se dio lectura al mensaje y luego al proyecto. Luego se sometió a la consideración de la sala.

En este momento el vicepresidente en funciones manifestó que, a fin de continuar el orden del día de acuerdo con los reglamentos, se aplazaría para dentro de unos momentos la discusión en primera lectura de este proyecto.

En el uso de la palabra el diputado Brito Mata dijo: "La facultad de indultar estaba concedida en la antigua Constitución al Poder Ejecutivo, quien usaba discrecionalmente de esa facultad. Como la actual Constitución es una medida urgente en provecho de los que cumplen condena. A mi juicio el proyecto es perfecto, ya que crea una comisión compuesta por el Ministro de Justicia, el Procurador General de la Repúblida y el consultor jurídico del Ministerio de Justicia. En esa misma sección abrirá la comisión el Registro que le acuerda la ley. Establece el proyecto que se tomará en cuanta la conducta del preso y otros factores y que si el preso no cumple con las condiciones que se exigen, podrá ser reingresado a la cárcel. Solicito por tanto, le den su aprobación".

El diputado Risk apoyó la moción del diputado Brito y solicitó se dieran copias mimeografiadas a los diputados, a lo que el vicepresidente le manifestó que ya eso venía de la comisión de Justicia, razón por la cual su pedimento era inoperante.

El diputado Morillo Burgos estimó correcto el proyecto de ley, sorprendiéndole que no figurara entre los días para otorgar esa gracia el 23 de diciembre, fecha en que vino al mundo el niño Dios, nuestro Redentor. Pidió a los legisladores apoyar su pronunciamiento a fin de que en el proyecto de ley figure como fecha para otorgar indultos, el 23 de diciembre.

Aclaró el diputado Brito Mata que el proyecto contempla cuatro fechas: 27 de febrero, 30 de mayo, 16 de agosto y 23 de diciembre y le otorga facultad al Poder Ejecutivo para que por decreto, en cualquier otra fecha de significación pueda señalar un día, por lo que no tenía razón de ser la fecha sugerida por el diputado Morillo Burgos.

En vista de que ningún otro diputado manifestó el deseo de hacer uso de la palabra, fue sometido a votación el proyecto, siendo: Aprobado en primera discusión.

Sugirió el diputado Brito Mata que como los

primeros indultos se concederían el 23 de diciembre próximo y se trataba de una labor un poco árdua, sería bueno declarar de urgencia el proyecto para que en sesión extraordinaria se conociera hoy mismo de su segunda lectura. (Apoyaron su pedimento el vicepresidente y el diputado de los Santos).

A continuación se sometió a la sala el pedimento de urgencia del diputado Brito Mata para que el proyecto fuera liberado de todo trámite, siendo aprobado a unanimidad.

Primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 4598, que da facilidades a los extranjeros para dedicarse al poder de la caza.

Se dio lectura, por secretaría, a pedimento del diputado Guzmán Comprés, al artículo 3 de la ley No. 4598 y al proyecto de ley sometido con el correspondiente mensaje. Luego fue sometido a la consideración de la sala.

Entendió el diputado Roque que el proyecto era bueno, ya que tiende a fomentar y a favorecer el turismo e ingreso de divisas. Sin embargo, estimó conveniente el diputado Canó introducir una modificación al proyecto que determine el tiempo por el cual es válido el permiso, el que podría ser de uno o dos meses, moción que proponía a la sala.

Solicitó el vicepresidente al diputado Canó concretar su moción, a lo que éste le contestó que podría agregársele un párrafo que dijera la duración.

Sugirió el diputado Guzmán Comprés que podría dejarse el proyecto como vino.

Propuso el diputado Roque que para evitar que vengan los extranjeros a utilizar la cacería como negocio, se fije un plazo no mayor de lo días para permanecer en el país, y que si el plazo se programa, debían renovar el permiso.

El diputado Dr. José Manuel Alvarez se opuso a la moción del diputado Roque, porque no se puede limitar el tiempo de una persona que venga del extranjero a cazar, cuando en la República Dominicana no se le limita a los dominicanos, lo que él estimaba una discriminación. Finalmente propuso como moción que el párrafo segundo dijera que podrá dejar su arma en el país a condición de que pague los impuestos de lugar.

Señaló el diputado Roque estar de acuerdo con lo dicho por el compañero Alvarez, pero estimó bueno el proyecto, con la única condición de que se pusieran los diez días.

El diputado Brito Mata no estuvo de acuerdo con lo expresado por los diputados Alvarez y Roque, ya que el cazador había de proveerse del permiso correspondiente en el consulado más cercano a su domicilio en el país y porque si se le dan diez días solamente, podría creársele un grave problema.

El diputado Guzmán Comprés también estuvo en contra de las dos mociones, porque el artícula 2 de la ley 4895 establece, en cuanto a las palomas, que no se pueden matar más de 30 piezas, y que lo práctico era que el extranjero se reintegrara a su país con sus propias armas.

Consideró bueno el diputado Duarte el proyecto, por lo que invitó a la sala darle su aprobación tal como vino del Poder Ejecutivo.

El diputado Vásquez Acosta se pronunció por el proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo por las razones expuestas en el mismo y por las externadas por los diputados que le precedieron en el uso de la palabra, a excepción de los diputados Roque y Alvarez.

El diputado García Francisco apoyó el proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo, estimando que todas esas enmiendas emanadas de los compañeros no eran beneficiosas, especialmente la del diputado Alvarez. Pidió a la sala se pronunciara a favor del proyecto del Poder Ejecutivo.

Insistió el diputado Alvarez en que se corrigiera el párrafo segundo en el sentido por él indicado.

Consideró el diputado Espaillat Guzmán que el proyecto estaba muy bien preparado y que tantas enmiendas lo que harían sería dañarlo.

El diputado Díaz se pronunció porque el pro-

yecto fuera aprobado tal como llegó del Poder Ejecutivo. Consideró la ley correcta y suficientemente debatido el asunto, por lo que pidió se sometiera a votación, apoyando este pedimento los diputados Aristy y Veloz.

El diputado Canó ratificó su pedimento anterior en el sentido de agregar un párrafo a la ley donde diga que la autorización puede durar un tiempo limitado.

El diputado Fernández Mena apoyó en su totalidad el proyecto de ley tal como lo mandó el Poder Ejecutivo y disintió de lo dicho por el diputado Alvarez.

El diputado Aristy recordó a la mesa que primero el diputado Díaz, a quien apoyó, y después el diputado Veloz, habían propuesto que se sometiera inmediatamente a votación el asunto objeto de debate, que es cuestión previa, y que él ampliaba en el sentido de que se apoyen todas las enmiendas propuestas.

Manifestó el vicepresidente en funciones: "Queremos referirnos a un artículo publicado últimamente en un periódico respecto al atraso en las labores de la Cámara. El reglamento tiene ciertas fallas y es necesario que la mesa directiva haga uso de las reglas parlamentarias. Una petición de enmienda debe ser apoyada para que esté en consideración. Los legisladores, si no buscan su apoyo, al hacerla, la mesa no puede tomarla en consideración. En leyes como esa se han presentado argumentaciones que no tienen bases. Tenemos una ley sobre Porte de Armas, y esa ley dice que el consulado más cercano al solicitante es quien debe dar el permiso".

Terció el diputado Aristy para manifestar: "En relación con la cuestión previa, la presidencia ha debido someter a votación si se admite o no, pero ésto no significa que la presidencia deba someter a votación las enmiendas. En cuanto al apoyo de las enmiendas mi criterio es distinto al de la presidencia. Nuestro reglamento no exige el apoyo para enmiendas a proyectos sometidos por los legisladores, y creo que es así, porque exigir un apoyo sería restringir el derecho que de acuerdo con la Constitución tiene todo legislador en la iniciación de la formación de las leyes".

Sugirió el diputado Brito Mata a la presidencia, hacer uso del artículo 33 en el presente caso.

A lo dicho por el diputado Aristy, manifestó el vicepresidente en funciones: "Nos extraña que el diputado Aristy, siendo uno de los diputados de más capacidad, quiera negarle fuerzas a las reglas parlamentarias establecidas en todos los congresos de América. Hay que tener presente que nuestro reglamento fue hecho en el 1937, no para una dictadura. El reglamento no dice que hay que apoyar mociones cuando son modificaciones que debían ser apoyadas. Eso ya fue proclamado aquí. También la previa debe ser secundada. En cuanto al reglamento, ya dije que lo hicieron en la época de Trujillo, cuando aquí no se respetaba ningún canon constitucional, y hoy, que estamos en un ambiente de libertad, tratamos de aprender. Cualquier error que la mesa cometa, siempre lo hemos rectificado cuando lo creemos oportuno, pero cuando debemos mantener una tesis, solamente volvemos atrás cuando se nos demuestre que estamos equivocados. Ratificamos que sólo consideraremos sobre la mesa las mociones apoyadas; de lo contrario, no las sometemos a votación".

El diputado Fernández Mármol se solidarizó con los conceptos del vicepresidente en cuanto a los sistemas parlamentarios, con la salvedad de que el presidente tiene el derecho de acortar las discusiones cuando se hacen sin base. Luego agregó: "En este caso, por ejemplo, todos sabemos de antemano que vamos a aprobar el proyecto, pero se acostumbra aquí que cuando uno habla otro diputado dice: "de orden" para desviar los conceptos. En las formas parlamentarias no se permite ni el orden ni las previas mientras están hablando los oradores, sino después que han terminado. Yo estoy tratando de ver que no perdamos el tiempo, un precioso tiempo, que no desperdiciemos el dinero que el pueblo nos paga para que hagamos leyes y no para exhibicionismo innecesarios; esa es mi pasión, y si hay alguien culpable, es el presidente, quien no debe ser tan tolerante acortando las discusiones innecesarias. En conclusión: quiero pedirle al presidente que se salga de los estatutos que nos rigen y de la forma parlamentaria para dirigir a esta Cámara. Creo que no estoy fuera de orden".

Solicitó el diputado Fernández Mena al diputado Fernández Mármol aclararle por qué dice él que se va a aprobar el proyecto tal como está y por qué se deben evitar esas discusiones largas.

Dijo el diputado Canó que si es cierto que ese proyecto de ley va a ser aprobado sin discusión, el Presidente de la República no debió mandarlo a la Cámara sino promulgarlo, y que esa expresión él la estimaba fuera de orden, inconstitucional y que podría calificarla hasta de dictatorial.

A continuación el diputado Aristy aclaró los conceptos de sus anteriores intervenciones

Los diputados Roque, Alvarez y Canó retiraron sus mociones.

Se sometió a votación el proyecto sometido por el Poder Ejecutivo, invitando el vicepresidente en funciones a los diputados presentes levantar sus manos los que estuvieren de acuerdo con el mismo, haciéndolo treinta y nueve diputados. Aprobado en primera discusión

Proyecto de ley que tiende a establecer que la expedición de exequátur para el ejercicio en el país de las profesiones universitarias, esté exenta de todo derecho o impuesto.

Se dio lectura al mensaje, al proyecto y al informe de la comisión formada por los miembros de Justicia y Finanzas, del 23 de agosto de 1963, el cual dice así:

"Señores diputados: Las comisiones de Justicia y Finanzas han estudiado con detenimiento el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo en fecha 20 de julio del 1963, encaminado a establecer que la expedición del exequátur para el ejercicio en el país de las profesiones que exijan título universitario nacional o extranjero, debidamente revalidado, está exenta de todo derecho o impuesto, en el entendido de que está comprendido en esa exención cualquier gravamen legal que se relacione directa o indirectamente con la expedición del referido exequátur, con lo cual quedaría derogado y sustituído el artículo III, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, últimamente modificado por la ley No. 5608, del 23 de agosto de 1961.

Las comisiones de Justicia y Finanzas compenetradas con los nobles propósitos contenidos en el proyecto de reforma anteriormente mencionado, tienen a bien recomendar a la Cámara que se digne impartirle su aprobación, al mismo tiempo que le sugieren que a dicho proyecto le sea agregada una disposición que favorezca igualmente con la exención de impuesto a los exequáturs que se otorgan para el ejercicio de las funciones de notario público. La comisión: Fcos. Miguel Angel Brito Mata, presidente; Arismendy Aristy Jiménez, vicepresidente; Arístides Victoria José, secretario; Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Américo Pérez Mercedes, diputados; Finanzas: Lic. César Augusto Canó Fortuna, presidente; Elena Campagna de Read, vicepresidente; Dr. Merilio Ortiz O., secretario; Heriberto Frías hijo, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, José Enrique Dorrejo Espinal y Manuel Fernández Mármol, vocales".

Se sometió a discusión el proyecto en vista de haber solicitdo el diputado Peguero la inclusión en el orden del día.

El diputado Peguero dio su apoyo completo al proyecto de ley, exhortando a los compañeros le dieran su más rápida acogida porque el mismo beneficiaría a una serie de profesionales jóvenes de escasos recursos económicos.

Observó el diputado Brito Mata que en el informe de las comisiones se incluyeron también a los notarios.

Solicitó el diputado de los Santos, como cuestión previa, que fuera declarado de urgencia el proyecto y que se conociera en segunda discusión con el de los indultos. En cuanto a la opinión de las comisiones de Justicia y Finanzas, de que se incluyan los notarios, consideró que eso estaba fuera de tiempo, ya que se necesita la condición de ser abogado para ejercer la notaría.

Los diputados Fernández Mármol y Ogando apoyaron el pedimento de urgencia, y sometido el mismo a la sala, fue aprobado con 32 votos a favor de cuarenta y dos diputados presentes. A continuación se sometió a discusión el proyecto.

El diputado Ogando estuvo de acuerdo con la urgencia, pero en contra de la segunda parte de la moción del diputado de los Santos de que no deben ser incluídos los notarios.

El diputado Dr. Victoria José sugirió que también se incluyeran los notarios en el proyecto, y el diputado Guzmán Comprés se expresó en el mismo sentido.

Intervino el diputado Brugal para dejar constancia de su opinión, a fin de que la Cámara no fuera a incurrir en el error de dictar una ley donde exista discriminación, y manifestó estar de acuerdo con el Informe de la comisión.

Se sometió a votación el proyecto en primera lectura, con la enmienda sugerida por la comisión, siendo: Aprobado.

6. Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a ceder en arrendamiento el teatro Agua-Luz, el matadero industrial y planta refrigeración y el Coney Island.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto. Se sometió luego a la consideración de la sala el mismo en segunda discusión.

Estimó el diputado Canó conveniente que al decir el proyecto "mediante concurso público", expresara "conforme lo establece el artículo tal de la ley de Organización Municipal del Distrito de Santo Domingo", porque podía ser que un momento dado se llame a concurso y éste quede desierto, y entonces el ayuntamiento se vea obligado a asumir la administración del mismo.

Manifestó el diputado Duarte la conveniencia de que se diera lectura a la ley de Organización Municipal, y el diputado Santoni rogó dar lectura al proyecto de ley tal como se aprobó en primera discusión, a lo cual accedió el secretario.

Estimó el diputado Solimán que las urgencias del diputado Canó carecían de fundamento, toda vez que la ley que había que aplicar era la del Distrito y no otra.

Consideró el diputado Aquino Vargas que no solamente se deben prohibir los traganíqueles aquí en el Distrito, sino en todo el territorio nacional, a lo que el diputado Solimán informó que la comisión pura y simplemente había hecho una sugerencia, y que le parecía haber visto en un periódico una moción que un diputado tiene el propósito de presentar en el sentido de que sean prohibidos los traganíqueles en toda la República.

El diputado Roque hizo saber que la moción a que se había aludido, hace tiempo que él la presentó a la mesa, a lo que el diputado de los Santos le hizo saber que sería leída, pero no discutida.

Consideró el diputado Roque que en cuanto al proyecto en segunda discusión, entendía que era correcto, ya que nacionalmente los proventos de matanzas, carnicerías y otros se someten a subasta siguiéndose los trámites que exige la ley de la materia. En lo que respecta al párrafo, entendía que debía dejarse porque el proyecto que él había elaborado erradica de una vez y para siempre a los ladrones de un solo brazo. Que podría eliminarse el párrafo y dejar la ley tal como estaba, con la enmienda de que debe ser sometido a licitación cada provento.

El diputado Santoni consideró atinada la proposición del diputado Canó, porque él tenía entendido que las subastas son por un año, e insistió en la trascendencia que tiene el matadero del Distrito Nacional sobre la ganadería. (Aquí dio lectura a unas notas por él traídas en relación con el caso, sometiendo finalmente la siguiente enmienda: "En el contrato suscrito para el arrendamiento del matadero industrial y planta de refrigeración, deberá tomar las previsiones necesarias para que cualquier persona negociante en carnes o no, pueda sacrificar reses mediante el pago de una tasa que no podrá ser mayor que la proporción que le corresponda de los gastos incurridos por la empresa").

Manifestó el vicepresidente en funciones que a su manera de ver, el proyecto de enmienda sometido por el diputado Santoni parece que no va a dar beneficio a quien arrienda, contestando el diputado Santoni que él no se oponía a aceptar cualquier modificación que se le hicie-

ra a su enmienda, pero siempre dentro del mismo tenor, sugiriendo al diputado Brito Mata o a cualquier otro diputado que la redactaran.

Expresó el diputado Solimán que cual que fuera la redacción que se le diera a un segundo párrafo, se va a producir una confusión en caso de que se acepte, entre los intereses del Ayuntamiento del Distrito y el de los subastadores. Entendió que no es a la Cámara a quien compete legislar en ese sentido, sino al ayuntamiento para no crear un conflicto, por lo que, dejándose como estaba, era lo perfecto y que el ayuntamiento, cuando vaya a poner en venta esos proventos, dijera en el pliego de condiciones cuáles son las bases que deben establecerse. Apoyó esta sugerencia el diputado Fernández Mármol.

El diputado Santoni informó que ya tenía una nueva redacción: "En el contrato suscrito para el arrendamiento del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración, deberá tomar las previsiones necesarias para que cualquier persona pueda sacrificar reses mediante el pago de una tasa que incluirá la tarifa fijada por el ayuntamiento para dicha matanza y los impuestos fiscales y municipales correspondientes".

Hizo uso el secretario de los Santos de la palabra, para manifestar lo siguiente: "Hay dos diferencias fundamentales entre el proyecto original y la proposición de la comisión de Interior y Policía. Primero, el ejecutivo recomienda el arrendamiento de grado a grado y la comisión que sea bajo concurso público. En cuanto al tiempo de cinco años no hay diferencia. La segunda diferencia entre el proyecto y el informe de la comisión, se refiere a la recomendación que hace esta última de que sea aprobado en segunda lectura un párrafo que le fue agregado y que se refiere a la prohibición de los traganíqueles. Indudablemente que si nosotros hiciéramos un estudio detenido del propósito fundamental del proyecto del ejecutivo, llegaríamos a la conclusión de que el párrafo aludido es improcedente agregarlo. En consecuencia, la discusión debe circunscribirse ya a ese párrafo, porque la sala está conteste en que debe ser bajo concurso público. La sala debe tomar muy en cuenta su opinión de insertar un párrafo sobre los traganíqueles en un proyecto que no es el propósito de quien lo sometió. El Poder Ejecutivo no ha tenido la intención en su proyecto de someter la prohibición de los traganíqueles, porque vuelvo y digo, eso es materia de una ley general no circunscrita ni al Distrito de Santo Domingo ni mucho menos a una zona determinada del Distrito. Las diferencias nos están haciendo perder tiempo. En una ley de esta índole un párrafo así no conviene incluirlo y la diferencia fundamental que había en cuanto al arrendamiento, ha quedado subsanada.

El diputado Solimán, refiriéndose a las palabras del diputado Santoni, dijo que él defendía eso por ser uno de los mayores ganaderos del país, manteniendo que es en el pliego de condiciones donde deben figurar las bases que van a establecer los intereses del ayuntamiento y de los subastadores.

El diputado Canó, apoyando la ponencia del diputado de los Santos, fue de opinión de que la ley, tal como se aprobó en primera lectura y sin la exclusión de los traganíqueles, se aprobara en esta segunda lectura y que inmediatamente, si es posible, cualquier diputado introdujera un proyecto de ley para prohibir en todos los sitios de la República el uso de los traganíqueles.

Apoyó el diputado Martínez y Martínez la enmienda del diputado Santoni y refutó al diputado Canó en cuanto a los traganíqueles en el Coney Island porque si él reconoce que son una lacra social, si ahora no se toma en cuenta, mañana habría que entrar en una trańsacción con quien compre el provento.

Informó el diputado Canó al diputado que lo precedió en el uso de la palabra, que él no creía que la subasta fuera a ser una cosa tan inmediata que no esperara el conocimiento de una ley que estaba cursando en el Congreso.

El diputado Duarte dio su aprobación al párrafo sugerido por el diputado Santoni, bajo el argumento de que si no figuraba en la ley esa previsión, no era obligatorio llevarlo al pliego de condiciones. En cuanto a que no se prohiban los traganíqueles en el Coney Island porque eso debe ser motivo de una legislación de orden general, dijo que ahora se estaba legislando acer-

ca de un provento en el Distrito de Santo Domingo y eso forma parte de ese provento.

Manifestó el diputado Roque lo siguiente: "Si se remata mañana y luego por una ley se suprimen los traganíqueles, se le ha quitado una entrada al rematista y entonces se necesita una serie de cuestiones para poder devolver el producido del negocio. Seguimos creyendo que si prima en el ánimo de los legisladores el deseo de eliminar los traganíqueles y ya hemos presentado un proyecto de ley que tiende a eliminarlos, no vemos por qué hay que repetirlo en la ley que tiende a negociar un provento del ayuntamiento del Distrito. Pidió se sometiera a votación el proyecto con la eliminación del párrafo.

Hizo notar el diputado Dr. Victoria José que en los ayuntamientos había una tarifa que contenía los derechos de los rematistas para que terceros puedan sacrificar en esas carnicerías, y que había que abrir una brecha para evitar un posible monopolio.

Consideró loable la preocupación del diputado Santoni y contenida en el párrafo por él sugerido. En cuanto a los traganíqueles manifestó que la ley debe decirlo expresamente.

En el uso de la palabra el vicepresidente en funciones, manifestó: "Estamos de acuerdo en que es saludable agregar el párrafo propuesto por el diputado Santoni, porque puede ser que venga un individuo que se haga adjudicatario del provento del matadero y después quiera prohibir la venta a los dueños de ganado que quieran hacerlo por su cuenta. En cuanto a las disposiciones de los traganíqueles, no estamos de acuerdo con el diputado Roque. Opino que el proyecto aprobado en primera discusión es bueno y que se le debe agregar el párrafo del diputado Santoni".

El diputado Soto ponderó lo dicho por el diputado Santoni desde el punto de vista de que los comerciantes dominicanos e inversionistas, lo único que han hecho es tratar de obtener monopolios y explotar al pueblo. Defirió del diputado Solimán en cuanto a los traganíqueles, porque había que eliminarlos en todo el ámbito nacional.

El diputado ingeniero Victoria José hizo la advertencia a la mesa de que, en virtud del artículo 3 del reglamento, ordinal ñ), el presidente debe ser el último en opinar y que, sin embargo, después de él hacerlo, había hablado otro diputado; a lo que le contestó el vicepresidente en funciones: "Nosotros hemos opinado último; pero eso no quiere decir que si un diputado habla después, lo haga". Se consideró el asunto suficientemente debatido y sometido a la sala la proposición de enmienda del diputado de los Santos y no ser objetada, se sometió a votación otra moción sometida por el diputado Roque en el sentido de que se elimine la prohibición de los traganíqueles que se hizo constar en la primera lectura, o sea, que sigan los traganíqueles hasta que se dicte la nueva ley, obteniendo nueve votos a favor.

Se sometió por último a votación la ley con la modificación del diputado Santoni y tal como se aprobó en primera discusión, obteniendo cuarenta votos a favor. Aprobado el proyecto en segunda lectura.

Proyecto de ley que reforma el artículo 1° de la ley No. 5185, de fecha 29 de julio de 1959, Sobre Pensiones Civiles del Estado.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto.

Dijo el diputado Fernández Mármol: "Esa misma ley, en su artículo 5, dice que en caso de muerte de un pensionado, se pagará a su viuda, o a falta de su viuda a sus hijos menores de 17 años, el valor de dos meses completos de la pensión asignada por el presidente de la República, pero nosotros entendemos que debería además agregarse "o viudo".

El vicepresidente en funciones le aclaró que de acuerdo con el artículo 33 no podían agregar nada a la ley sino resolver lo primero.

El diputado Roque puso en conocimiento de la sala que tenía un proyecto de ley que tiende a enmendar el articulado de ese proyecto, y que para orientación del diputado Fernández Mármol, estaba en disposición de aceptar sugerencias a fin de que en un mismo proyecto se puedan incluir o hacer todas las enmiendas que estimaran procedentes. Entendió que la ley debía aceptarse tal como estaba.

El diputado Solimán consideró buena la ley

en una parte, pero en la parte en que se necesita tener 60 años, no la consideraba justa porque el promedio de la vida del hombre se ha aumentado y ahora es de 65 años. Propuso como moción de enmienda que en vez de 60 años, haya cumplido únicamente 50.

Manifestó el diputado Canó que la actual ley de Pensiones y Jubilaciones especifica claramente que el interesado debe tener cumplidos 60 años de edad y haber trabajado 25 años consecutivos, pero que hay una parte que establece que una persona después de estar cinco años trabajando, por lesión sufrida tiene derecho a pensión vitalicia. Que el término que propone Solimán Bello sería aceptable, pero que entonces vendría una ola de personas aptas para ser pensionadas y jubiladas y el Estado no podría poner frente a esa situación. En cuanto a la proposición del diputado Fernández Mármol, dijo que había algo más importante: la persona que tenga a cargo a la muerta en el tiempo que haya desaparecido. Que podría decirse no "el viudo", sino "las personas que sean las encargadas de atender a esos gastos de enterramiento sean las beneficiadas".

Agregó el diputado Solimán: "La vida del hombre ha sido comparada con una cumbre y llega a ese sitio cuando tiene 50 años y nada es más justo que el Estado, en ese momento, vaya en su socorro. Ratifico mi moción".

Hizo uso de la palabra el diputado Fernández Mármol para expresar: "Quisiera rebatir la versión del presidente en cuanto a la ley, porque si estamos discutiendo la ley 5185, no significa que no se pueda introducir dentro de la misma cualquier modificación aunque no sea en el mismo artículo. A título de información: ese mismo artículo que se quiere reformar, o sea el 7, consagra algo muy adelantado que aquí no se lleva a cabo, y es que se puede quitar la pensión por haber mejorado económicamente la persona, porque las hay eminentemente ricas que perciben pensiones del Estado. Es el pueblo dominicano que paga esas pensiones, y vemos también cómo elementos que gozan de jugosas pensiones, buscan empleos y emprenden negocios. En los países adelantados hay leyes para que no puedan ganar los pensionados más que una suma limitada, me parece que RD$100.00 mensual, o sea, para completar una suma con la cual puedan vivir muy bien. Eso tengo entendido que está en vigor en Estados Unidos y ojalá dejáramos esa ley para mañana, de modo que yo pueda traer documentos o individuos que pudieran ilustrarnos al respecto. Propongo se deje en la mesa para la próxima sesión". (Apoyó su pedimento la diputada Campagna de Read).

Se sometió a la consideración de la sala la proposición del diputado Fernández Mármol, apoyada, de que se deje sobre la mesa para la próxima sesión el proyecto. Aprobada.

7. Proyectos de ley en primera discusión:

El que crea la Dirección General de Impuestos de Consumo Interno, sometido por el Senado.

Se dio lectura al mensaje y luego al proyecto. Luego se sometió a la consideración de la sala.

Solicitó el diputado Roque que, en razón de que el proyecto de ley tiende a crear fuentes de trabajo y organización en el funcionamiento estatal, que fuera discutido de urgencia. (Apoyó su pedimento el diputado Fernández Mármol), sugiriéndole el vicepresidente en funciones retirar lo dicho en último, a lo cual accedió el diputado Roque.

Se sometió a la sala el pedimento de urgencia del diputado Roque, apoyado, y de 40 diputados en sus curules, 28 levantaron las manos dando su aprobación. A continuación se sometió a discusión el proyecto, y al no ser objetado, el vicepresidente en funciones lo sometió a votación, siendo: Aprobado con 36 votos a favor en primera lectura.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y dieciocho minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta que, luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Ramón Darío de los Santos,
Secretarios

José Manuel Alvarez,
Secretario (ad-hoc)

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 86

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO (MARTES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIUPTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. RAMON DARIO DE LOS SANTOS Y JOSE MANUEL ALVAREZ

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley tendente a crear una comisión nacional de indultos.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que establece la expedición libre de impuestos de los excequáturs, para el ejercicio en el país de las profesiones universitarias.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que crea la Dirección General de Impuestos Internos.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y veinte minutos de la tarde del día veintisiete del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y trés, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría el titular diputado Dr. Ramón Darío de los Santos, y el Dr. José Manuel Alvarez, ad-hoc por ausencia del titular Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión extraordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dres. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M. Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan risk, Dr. Octaviano Aidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. César A. Bobadilla

Rejincos, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Modesto Américo Monegro, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C.

AUSENTES EN LICENCIA: Alejandro E. Bueno H., Miguel Angel de Camps, Jesús Antonio Gómez Rosario, Bienvenido A. Hazim Egel, Francisco Peña González, Juan Moisés Rosario Tejada.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

Segunda lectura del proyecto de ley tendente a crear una comisión nacional de indultos.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto. Sometido a discusión el proyecto aprobado en primera discusión, no fue objetado. Sometido a votación, fue: Aprobado.

Segunda lectura del proyecto de ley que establece la expedición libre de impuestos de los exequáturs para el ejercicio en el país de las profesiones universitarias.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto, enmendado este último por las comisiones de Justicia y Finanzas.

Sometido a discusión, no fue objetado. Sometido a votación, fue: Aprobado con la enmienda de adición introducida por las comisiones.

Segunda lectura del proyecto de ley que crea la Dirección General de Impuestos Internos, la cual funcionará bajo el Ministerio de Finanzas.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto aprobado en primera discusión. fue sometido a discusión y no siendo objetado, se sometió a votación siendo: Aprobado.

A continuación el secretario de los Santos dio a conocer el orden del día de mañana y que es el siguiente: Moción del diputado César Roque en relación con la modificación de la ley No. 5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles; proyecto de ley en relación con la prohibición de las máquinas traganíqueles en el territorio nacional, sometido por el diputado Roques; informe de la comisión de Interior y Policía, sobre una exposición de la Corporación Dominicana de Electricidad; informe de la comisión de Administración Interior en relación con una oferta de venta de libros a la Cámara; informe de la comisión de Interior y Policía, en relación con la modificación del artículo 18 de la ley 1474 sobre Vías de Comunicación, del 22 de febrero de 1938; proyecto de ley en primera discusión en relación con la ley sobre Confiscaciones de Bienes.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinticinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente y los diputados secretarios, que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en Funciones

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

Dr. José Manuel Alvarez,
Secretario ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 87

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO (MIERCOLES) DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Suspensión de la sesión por falta de quórum.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Augusto Duarte H., Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Dr. Rafael Morillo Burgos, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

En vista de no haber el quórum reglamentario, el diputado presidente manifestó, a las nueve horas y cuarenticinco minutos de la mañana que volverían a reunirse dentro de una hora para completar el quórum.

Al ausentarse momentáneamente de la sala el diputado presidente Dr. José Rafael Molina Ureña, ocupó su puesto en la mesa directiva el diputado vicepresidente de la misma, señor Manuel Germán hijo. El secretario Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez se vio en la necesidad de ausentarse por causa justificada.

A las diez horas y cuarenticinco minutos de la mañana se procedió nuevamente al pase de lista con la asistencia esta vez de los diputados siguientes:

Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Dr. Gilberto Martínez

y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Israel de Peña, Agr. Rafael Reyes Valverde, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Ing. Juan Santos Santoni Vivoni e Ing. José del Carmen Victoria José.

Se comprobó que tampoco en esta oportunidad hubo el quórum reglamentario, y que se ausentaron de la sala, después del primer pase de lista, los diputados siguientes: los Dres. José Rafael Molina Ureña y Manuel Emilio Ledesma Pérez, para atender en sus respectivos despachos a otras cuestiones de la Cámara; Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata para dedicarse a cuestiones relativas a la comisión permanente de Justicia, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón y Dr. Arístides Victoria José, razón por la cual no pudo celebrarse la sesión.

En fe de lo cual se redacta la presente acta que luego de leída y aprobada, firman todos los diputados presentes.

Manuel Germán hijo
Dr. Ramón Darío de los Santos
Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz
Lic. César Augusto Canó Fortuna
Dr. Francisco Cruz Maquín
Dr. José de Js. Alvarez Perelló
Elena Campagna de Read
Dr. Arévalo Cedeño Valdez
Dr. Augusto Duarte M.
Lic. Rogerio Espaillat Guzmán
Manuel Fernández Mármol
Dr. José García Francisco
Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés
Dr. Francisco José Mena Pantaleón
Bartolomé Moquete Andino
Dr. Obdulio Emilio Ogando
Agr. Rafael Reyes Valverde
Ing. Juan Santos Santoni Vivoni
Alcibíades Félix Díaz
Dr. Mario Antonio Fernández Mena
Dr. Rafael Eduardo González Tirado
Dr. Gilberto Martínez Martínez
Quintín Montero
Dr. Rafael Morillo Burgos
Israel de Peña
Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L.
Ing. José del Carmen Victoria José

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 88

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre vías de comunicación del 22 de febrero de 1938.- Sobre la mesa indefinidamente el proyecto de ley sobre confiscación de bienes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cincuenticinco minutos de la mañana del día veintinueve del mes de agosto del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez , Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Ruddy Antonio Haché, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Dr. Alcides A. Veloz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Antonio Jiménez González, Modesto Américo

Monegro, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello.

AUSENTES EN LICENCIA: Alejandro E. Bueno H., Alfredo Zabullón Díaz, Jesús Antonio Gómez Rosario, Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel, Francisco Peña González.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Comunicó el vicepresidente a la sala, que según información de la ayudante de secretaría, taquígrafa Pura Rosa Carbuccia, no se podían leer actas por culpa de un taquígrafo que se decía estaba enfermo, lo que era exageradamente fuera de lugar.

2.- Correspondencia:

Oficio No. 375, del Senado, de fecha 21 de agosto del 1963, remitiendo copia de la renuncia de la Dra. Luz Montalvo de Figueroa del cargo de juez de paz de Boca Chica, aceptada por el Senado ese mismo día.

Llamados los diputados por el Distrito, el Dr. González Tirado solicitó un plazo hasta el martes para ponerse de acuerdo los diputados a fin de someter la terna correspondiente.

Oficio No. 390, del Senado, de fecha 22 de agosto del 1963, remitiendo copia de la renuncia presentada por el señor Efraín Felipe C. del cargo de juez de paz de Altamira, aceptada por el Senado ese mismo día.

Llamados los diputados por Puerto Plata, se comprobó que no estaban presentes en ese momento.

Oficio No. 403, del Senado, de fecha 27 de agosto del 1963, remitiendo copia de la renuncia presentada por el señor Manuel A. Tavárez del cargo de juez de paz de San José de las Matas, aceptada por el Senado ese mismo día.

Llamados los diputados por Santiago, se comprobó que no estaban presentes en ese momento.

El secretario Ledesma Pérez excusó el diputado Dr. Mario A. Fernández Mena por su inasistencia debido a quebrantos en su salud.

Telefonema de Bonao, del diputado Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, solicitando licencia por los días 27 y 28 de este mes. Se tomó nota.

Solicitud de licencia por un mes, del diputado Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, para someterse a tratamiento médico. Sometida a votación, fue: Aprobada.

Telefonema de ingenieros sin exequáturs, solicitando la promulgación a la mayor brevedad de la ley que libera del pago de impuestos a los exequáturs de los profesionales. Se tomó nota.

Carta de fecha 28 de agosto del 1963, del diputado Alfredo Zabullón Díaz, en solicitud de licencia por 10 días a partir de esa fecha por quebrantos en su salud. Sometida a votación, fue: Aprobada.

Carta del Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés en solicitud de que sea incluido en el próximo orden del día el proyecto de ley pasado a la comisión de Industria, que libera de impuestos las carnes importadas.

Manifestó el diputado Fernández Mármol que quizás en la próxima semana la comisión pueda informar al respecto.

Dijo el diputado Martínez: "Hay un artículo que dice que si dentro de un plazo de 10 días la comisión designada no hace nada, se pone el proyecto en el orden del día de la próxima sesión", a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que lo que se podía someter a la consideración de la sala era si se debía exigir el informe a la comisión correspondiente; manifestando el diputado Santoni que a él le parecía que lo que se debía someter era la prórroga del plazo que establece el artículo. El vicepresidente en funciones resolvió dejar pendiente el asunto.

Comunicación de fecha 22 de agosto del 1963, del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, solicitando acelerar el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se exonera del pago de impuestos los exequáturs de los profesionales. Se tomó nota.

Exposición del presidente de la Cámara de Diputados, de fecha 28 de agosto del 1963, solicitando la cancelación del taquígrafo Delio Rivera, a la cual se dio lectura, sometiéndose de inmediato a la consideración de la sala.

Propuso el diputado Cedeño Valdez que en lugar de la destitución, se le sancionará con una multa de RD$25.00 y se le diera una última oportunidad por lo doloroso que era ver a un padre de familia perder su pan.

El diputado soto solicitó que se le pensionara en vez de cancelársele.

Estimó el diputado Vélez Toribio, apoyando la proposición del diputado Cedeño Valdez, que no solamente debía dársele una última oportunidad, sino que también esperar que la solicitud de pensión que él iba a someter, fuera tramitada, o sea que se dejara sobre la mesa el asunto.

Sugirió el diputado Cruz Maquín que ese señor fuera objeto de una visita de dos miembros de la Cámara para que determinaran si realmente él establecía, se le pensionara, y si no se establecía, se cancelara.

Señaló el diputado Roque: "Estamos cayendo en lo débil y más vale fracasar por fuerte que por débil. No estoy de acuerdo con las comisiones, sino que le pongamos coto al mal de una vez y para siempre. Tenemos actas atrasadas y eso representa un mes de atraso en el trabajo de la Cámara. Busquemos un taquígrafo que rinda a la Cámara la labor necesaria. Nuestra petición va, por tanto, a apoyar la del presidente de la Cámara".

Señaló el diputado Canó: "Lo más acertado sería que una comisión, en la que formara parte el diputado Fernández Mármol, se encargara de obtener la documentación correspondiente para tramitarla, y dejar sobre la mesa el expediente de destitución, hasta tanto se pueda conseguir esa jubilación, porque si es verdad que Rivera tiene muchísimo tiempo aquí prestando servicios, no es justo que lo lancemos a la calle sin tener con qué vivir y atender a sus necesidades".

Propuso el diputado Fernández Mármol que fuera cancelado con efectividad al 30 de septiembre, a fin de que en este mes que viene él tenga la oportunidad de hacer los trámites correspondientes, o sea, que se le dé una licencia por este término.

El diputado Aquino Vargas estuvo en desacuerdo con lo dicho por el diputado Fernández Mármol, porque la abstinencia de Rivera no ha obedecido sino a quebrantos, ya que tiene una úlcera de origen traumático con flebitis, lo que informó al vicepresidente. Que aunque él violó los reglamentos al no traer su certificado médico, entendía que él se abstuvo de hacerlo considerando que él —Aquino Vargas— había transmitido a la presidencia su estado de salud.

El diputado Rosario estuvo de acuerdo en que Rivera no podía desempeñar sus funciones, pero elevó una súplica al presidente de la Cámara, de que en vez de someter la cancelación, la retirara y sometiera un proyecto de pensión en razón de la labor de dieciocho años de un hombre que perdió su juventud y solamente le queda la vejez.

—En este momento vino a ocupar su puesto en la mesa directiva, el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña—

Propuso el diputado de los Santos que se le diera un plazo hasta el martes al taquígrafo Rivera, a las 9 de la mañana, para que presentara un certificado médico para justificar su estado de salud, a fin de que la Cámara lo tome en consideración, o de lo contrario, que se reportara a su trabajo.

El diputado Ogando se unió a los que habían propuesto que la Cámara diera curso a una solicitud de pensión y que se retirara la cancelación.

Manifestó el presidente: "La presidencia pondera en su justo valor todas las opiniones que

se han externado alrededor del caso de Delio Rivera, taquígrafo de esta Cámara, opiniones movidas todas por un espíritu de piedad y de humanitarismo que nosotros no recogemos ahora porque hace mucho que lo tenemos pendiente. Hace más de cuatro, o cinco meses que yo estoy luchando, día por día, con el taquígrafo Delio Rivera para que cumpla con la Cámara". "No me opongo a su jubilación, pero no puedo permitir que no siga cumpliendo con su deber ni ese ni ningún otro empleado de la Cámara".

Dijo el diputado Aquino que él no se había declarado médico de Delio y que quien le solicitaba un servicio, él se lo prestaba.

Suplicó el diputado Rosario que se aprobara de inmediato la sustitución de Delio Rivera por la persona que ya de seguro estaba indicada para cubrir esa necesidad, pero siempre manteniendo la súplica de que se retirara la cancelación con el fin de que el taquígrafo quede sustituido en sus funciones únicamente pagándosele por nómina.

Estimó el diputado Duarte que Delio no podía continuar desempeñando el cargo de taquígrafo y que le parecía que a él sólo le quedaba un camino: tramitar su solicitud de jubilación. Que hubo un diputado que fue de opinión que cancelaran a Delio a partir del 30 de septiembre, pero que él había cobrado hasta el 30 de septiembre. De modo que si su cancelación era a esa fecha, resultaba igual a que se le cancelara hoy mismo, porque si él no iba a ganar, no cumpliría con su labor de taquígrafo.

A continuación el diputado secretario Dr. Ledesma Pérez hizo un resumen de los hechos y propuso que la Cámara se pronunciara en el sentido de que Delio Rivera fuera sustituido por incapacidad física. Apoyó su pedimento el diputado Fernández Mármol, al igual que los diputados Rosario y Dorrejo Espinal.

El diputado Morillo Burgos no vio con agrado el pronunciamiento del secretario Ledesma, porque si se cancelaba por incapacidad física el taquígrafo, mientras se obtuviera su jubilación no estaría devengando ningún sueldo con qué poder llevar sonrisas a su hogar. Luego agregó: "La cancelación del señor Rivera no es justa, porque no es humana. Nuestra posición es, pues, que hasta cuando el señor Rivera no consiga de esta Cámara su jubilación, no se le cancele, es decir, que la jubilación sea anterior a cualquier pronunciamiento que pueda hacer la sala a ese respecto".

El diputado Cruz Maquín apoyó el pronunciamiento del diputado Ledesma, porque entendía que era la salida más cuerda, y al mismo tiempo propuso que al declarar que se sustituya el empleado por incapacidad física, como consecuencia se le fije nuevamente la pensión para que comience inmediatamente a ganar, evitándose así la tragedia de saber que una persona que laboró por tanto tiempo, se retire sin el pan. Pidió a los miembros de la Cámara que apoyaran inmediatamente su proposición, apoyándolo el diputado Canó.

El diputado de los Santos estuvo de acuerdo con la proposición del diputado Ledesma Pérez, pero no con pensionarlo por incapacidad física porque era necesario tener frente el certificado médico correspondiente, de conformidad con las leyes administrativas que rigen la materia. Propuso que el asunto fuera dejado sobre la mesa, a reserva de que el martes próximo Delio Rivera sometiera un certificado médico para poder tomar una decisión con base legal.

Propuso el diputado Duarte que se nombrara una comisión de dos o tres médicos, para si hay incapacidad física y no es incompatible con sus funciones, dieran ese certificado médico, estando él dispuesto a formar parte de la misma.

Se consideró suficientemente debatido el asunto, recalcando el presidente que estaban urgidos de un nuevo taquígrafo porque la que estaba actualmente tenía que trabajar demasiado. Sugirió a los que estuvieran de acuerdo en que una comisión de médicos de la Cámara gestionara un certificado médico en favor de Delio Rivera, levantar las manos, siendo: aprobado por mayoría. Fueron designados los doctores Aquino Vargas, Duarte y Villanueva, para gestionar el certificado médico comprobatorio del estado de salud del taquígrafo Delio Rivera.

Comunicación del diputado Bartolomé Mo-

quete Andino, de fecha 28 de agosto del 1963, invitando a la comisión del Ministerio de la Presidencia, que tiene a su cargo el estudio del proyecto de ley que declara al lago Enriquillo y terrenos aledaños, zona de turismo, a fin de que visiten el lugar y contemplen la belleza de esas regiones para rendir su opinión fundada en bases sólidas. Se tomó nota.

3.- Mociones:

De fechas 23 de agosto del 1963, sometidas por los diputados César Roque y Manuel Fernández Mármol, una tendente a prohibir el uso de los traganíqueles en el territorio nacional, y otra modificando el artículo 1ro. de la ley No. 5185 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles. Se dio lectura a los proyectos de ley mencionados y se ordenó de inmediato pasarlos a la comisión de Justicia para fines de informe.

4.- Informes de comisiones permanentes:

De Interior y Policía, de fecha 10 de julio del 1963, en relación con una comunicación que en fecha 18 de junio del mismo año, dirigió a los miembros de la Cámara el señor Carlos C. Vizcaíno, Superintendente del Personal de la Corporación Dominicana de Electricidad, el cual dice así:

Señores diputados: La comisión de Interior y Policía ha recibido la carta de fecha 18 de junio de 1963, suscrita por el señor Carlos C. Vizcaíno, Superintendente de Personal de la Corporación Dominicana de Electricidad, según la cual este señor denuncia a las comisiones de Interior y Policía del Senado y de la Cámara de Diputados, un atropello grosero en su persona por varios agentes de la Policía Nacional.

Esta comisión entiende que la Cámara de Diputados no tiene calidad para investigar y sancionar esta clase de hechos y que el caso es de la competencia de los tribunales de justicia.

En consecuencia la comisión opina que este asunto debe serle referido al Procurador General de la República para que este alto funcionario ordene las investigaciones de lugar y se proceda de conformidad con la ley.

Esta comisión considera, además, que es necesario que los atropellos que se vienen cometiendo en perjucio de la ciudadanía cesen cuanto antes como medio de que reine la paz moral y material que este pueblo necesita para que se establezca un verdadero estado de justicia y de derecho. La comisión: Firmados, Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirfio López Rodríguez, secretario; Rogelio Vásquez Acosta, Ramón Morales Piantini, Dr. Ramón Darío de los Santos y Dr. Juan Fco. Pérez V."

A continuación se dio lectura a la comunicación en referencia.

Se sometió de inmediato a la consideración de la sala el informe.

Entendió el diputado Canó que la comisión de Interior y Policía había sido concluyente en el asunto, porque la Cámara no tenía que ver con esas cosas, sino el Procurador General de la República. Propuso se le devolviera la comunicación al firmante para que presentara su querella en la forma correspondiente.

Objetó el diputado Dr. Martínez que debería enviarse al Procurador General de la República y no a ese señor, ya que los diputados estaban aquí para defender al pueblo. (Lo apoyaron tanto el diputado Fernández Mármol como el diputado Duarte).

Se sometió a votación la proposición del diputado Martínez, debidamente apoyada, respaldando el informe de la comisión, siendo: Aprobada a unanimidad.

Informe de la comisión permanente de Administración Interior y Biblioteca, acerca de una carta del señor Elías Tavar Velarde, Gerente Regional de Encyclopedia Británica de Venezuela, S. A., ofreciendo en venta esa obra. El referido informe dice así:

"Señores diputados: La comisión de Administración Interior opina que se debe dirigir una carta al señor Angel Elías Tavar Velarde, Gerente Regional de Encyclopedia Británica de Venezuela, S. A., para que nos faciliten 3 alternados ejemplares a título devolutivo para ver si pro-

cede su adquisición. La Comisión: Firmados Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz, Américo Pérez Mercedes y Elena Campagna de Read".

Sometido el referido informe a la sala, fue: Aprobado.

Informe de la comisión permamente de Obras Públicas, de fecha 30 de julio del 1963, en relación con el proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre Vías de Comunicación, del 22 de febrero del 1938, el cual dice así:

"Señores diputados: La comisión de Obras Públicas ha estudiado detenidamente el proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre Vías de Comunicación de fecha 22 de febrero de 1938 y que fuera enviado a esta Cámara de Diputados por el Poder Ejecutivo con su mensaje No. 10683 de fecha 2 de julio del 1963.

Esta comisión opina que este proyecto de ley tiene por finalidad, agregar una nueva disposición al artículo 118, con el fin de que la prohibición establecida en este texto no sea de carácter absoluto y pueda ser dejada de aplicar cuando así lo estipulen convenios internacionales suscritos por la Repúbilca.

Esta comisión se permite pedir a la sala la aprobación de este proyecto de ley y a la vez su inclusión en el orden del día de la presente sesión. La comisión: Firmados: Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, presidente; Ing. José del Carmen Victoria José, vicepresidente; César A. Roque Taveras, secretario; Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Modesto Américo Monegro e Israel de Peña".

A continuación se dio lectura al mensaje y al proyecto, e inmediatamente se sometió a discusión y después a votación el informe, siendo: Aprobado. A pedimento del diputado Fernández Mármol, pasó al orden del día para conocerse el proyecto en primera discusión.

5.- Proyectos de ley en segunda discusión: No hubo.

6.- Proyectos de ley en primera discusión:

El que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre Vías de Comunicaciones, de fecha 22 de febrero del 1938. Se dio lectura al mismo. Se sometió a la consideración de la sala y no fue objetado. Se sometió luego a votación, y fue: Aprobado a unanimidad en primera discusión:

Proyecto de ley sobre Confiscación de Bienes:

Se dio lectura al mismo, devuelto por el Senado, sometiéndose de inmediato a la consideración de la sala.

Propuso el diputado secretario Ledesma Pérez que el proyecto se dejara sobre la mesa indefinidamente.

Sugirió el presidente que mientras ese proyecto permaneciera indefinidamente sobre la mesa, la Cámara tuviera la oportunidad de conocer, y para lo cual solicitó facultades, la opinión de la Asociación Dominicana de Abogados formando una comisión extra Cámara, conjuntamente con la comisión permanente de Justicia de la misma. Luego agregó: "Nosotros consideramos pertinente oír la opinión de los abogados mediante una comunicación que dirija esta Cámara a la asociación de abogados y otros jurisconsultos eminentes del país, para que designen una comisión ante la Cámara a fin de que trabajen conjuntamente con nuestra comisión de Justicia. Vamos a someter el pedimento, de acuerdo con el artículo 33, y luego la facultad que solicitamos a la sala".

El diputado Brito Mata estuvo de acuerdo en que se dejara sobre la mesa el proyecto y con la proposición del presidente, porque él siempre había sostenido que la Cámara debía oír todos los sectores para que se pueda edificar bien, y que en el caso específico de la asociación de abogados, sería de vital utilidad para el conocimiento de la Cámara; pero que sería conveniente también que la Cámara ponderara esta situación: que hay sectores que determinan que la actual ley vigente es revolucionaria y que solamente necesita una reforma, ya que la tiranía destruyó la mayoría de las pruebas que existían para demostrar la culpabilidad de las personas sometidas al Tribunal de Confiscaciones, tesis con la cual él estaba de acuerdo.

Se sometió el pedimento de dejar sobre la mesa indefinidamente el proyecto, siendo: Aprobado a unanimidad.

El presidente, por ser proponente de una moción de carácter principal, se retiró de la mesa, ocupando su puesto el vicepresidente señor Manuel Germán hijo.

Se sometió a la consideración de la sala la proposición del diputado Molina Ureña, en el sentido de que se le autorice a la designación de una comisión que labore con la de la Cámara, a más de que se tenga a la mano copia del proyecto de ley que está en el Senado del Dr. Manuel Rafael García L., a fin de ser examinado.

El diputado Cruz Maquín expresó que la moción presentada por el diputado presidente iba trillando la senda necesaria para culminar con la solución definitiva de un problema angustioso, urgente y sorprendente que ha causado una profunda consternación en la República, sugiriendo que se le diera facultad al presidente para relacionarse con diversas instituciones para que puedan traer proyectos de leyes, sin olvidar la situación que debe ser resuelta de las personas descargadas por el Tribunal de Confiscaciones que no pueden continuar en posesión y en propiedad de esos bienes que de ninguna manera les pertenecen.

El diputado González Tirado compartió las opiniones de algunos legisladores de que se observara la necesidad de invertir el orden de la prueba, porque así vendría a ser revolucionario y eficaz el proyecto. A continuación manifestó: "Queremos decir que en su oportunidad la Asociación Dominicana de Abogados, mientras estaba cursando la ley en el Senado, dirigió una exposición al Presidente de la República y al Senado y recibió contestación del primer mandatario donde le decía que preparara una ley al respecto que fuera eficaz para prevenir el despojo que los Trujillo y sus adláteres pretendían hacer de los bienes que pertenecen al pueblo, y la asociación no solamente había señalado soluciones al respecto, sino que ofreció otras y al recibir esa contestación se aprestó a preparar un proyecto sobre la materia, pero de buenas a primeras fue aprobado el proyecto que hoy conocemos en esta Cámara por el Senado y se consideró que aparentemente el trabajo era frustratorio. Sin embargo, se dirigió nuevamente al Presidente de la República abriendo un paréntesis de esperanzas al respecto, carta que no fue dada a la luz pública porque no interesaba. Creo que la Asociación Dominicana de Abogados acogerá con beneplácito la sugerencia del presidente Molina Ureña y le doy todo mi concurso y pleno apoyo".

Intervino el diputado Cedeño Valdez para apoyar tanto la moción del diputado presidente como la del diputado Cruz Maquín, pero al mismo tiempo sugirió que entre los poderes que se dieran al presidente de la Cámara para invitar a la Asociación Dominicana de Abogados y a otros abogados prominentes, se incluyera también la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo y que esos poderes faculten al presidente para que solicite tanto a la referida asociación como a la facultad de derecho, como a los abogados que él crea oportuno invitar, a que comparezcan a las reuniones de la comisión permanente de Justicia con sendos anteproyectos de leyes o esquemas sobre confiscaciones, para facilitar u obviar el trabajo.

Solicitó el diputado Molina a la sala que la comisión fuera integrada por la permanente de Justicia, conjuntamente con la presidencia, para puntualizar todos los aspectos que deben solicitar a la Asociación Dominicana de Abogados, a la facultad de derecho de la universidad, de acuerdo con la petición del diputado Cedeño Valdez y con la del diputado Cruz Maquín, con lo que se solidarizaba, y en cuanto a los abogados que considerara la presidencia de lugar invitar.

Señaló el diputado González Tirado que en esas gestiones no se excluyera la posibilidad de tener contacto con los jueces del Tribunal de Confiscaciones, Lic. Julio A. Cuello, actual Ministro de Justicia, persona de reconocida capacidad y honestidad, para que estas personas, que son las que verdaderamente tienen la mayor experiencia en cuestiones de confiscación en el país, puedan aportar su experiencia y los puntos en que se ha adolecido para poner en manos de personas que confiscadas, nuevamente, y en peligro de poner en manos de verdaderos personeros del trujillato, los bienes del pueblo.

El diputado Rosario estuvo completamente de

acuerdo con la proposición del diputado presidente y con las modificaciones que hizo el diputado Cedeño.

Se sometió a la consideración de la sala la facultad del presidente para formar esa comisión, tal como había sido ponderado por los diputados, siendo: Aprobado.

—En este momento ocupó su puesto en la mesa directiva, el presidente de la misma, Dr. José Rafael Molina Ureña—

Solicitó el vicepresidente Germán a la sala que el orden del día fuera alterado de acuerdo con las facultades del párrafo 84 del reglamento, para comenzar el debate del proyecto de ley del Banco Nacional de la Vivienda, estimando el diputado de los Santos que en vista de lo avanzada de la hora, se convocará extraordinariamente para conocer de ese proyecto el próximo lunes a las 9 de la mañana, apoyándolo en su pedimento el diputado Morillo Burgos.

Hizo notar el vicepresidente Germán hijo que, de acuerdo con el artículo 84 del reglamento, no se podía conocer más que de lo que figuraba en el orden del día, pero que la Cámara puede incluir cualquier trabajo que considere importante sometiéndolo a la sala, y que si la sala lo aceptaba, se podía hacer.

Agregó el diputado Duarte: "En vista de lo avanzada de la hora y de que la ley de la vivienda es demasiado larga e importante a la vez, solamente vamos a conocer de una parte. Un diputado propuso que nos convocáramos para el lunes, pero saben que no habrá quórum. Es difícil para los diputados de provincia venir los lunes. yo, personalmente, pediré excusa y no vendré. Seamos prácticos; fijemos en el orden del día del martes la segunda lectura de la ley y nada más. (Apoyaron el pedimento los diputados Elena Campagna de Read y Dr. Victoria José).

El secretario Ledesma pidió a los Dres. Duarte, Morillo y demás, reconsiderar sus posturas para comenzar de inmediato con la discusión de la ley del Banco de la Vivienda, a lo que se negó el diputado Duarte.

Señaló el vicepresidente Germán: "En el deseo que tengo de demostrar a mi provincia y al pueblo que he venido a sacrificarme, he hecho esa proposición de continuar debatiendo esa ley. Está aprobada en primera lectura y va a conocerse en segunda discusión. Cada día que se pierda, se agrava más el desempleo de los obreros y demás especializados en construcciones. Trabajar un día hasta las dos o las tres de la tarde, no es tanto sufrir, porque yo también tengo una idea, de que creo que esa ley debemos aprobarla con rapidez y después, las enmiendas que necesite, se le hacen por ley aparte. Hay aquí infinidad de cartas donde piden que se apruebe eso, porque ya hay planes para actuar inmediatamente a fin de dar trabajo a los obreros. No tengo la intención de sacrificar a ningún diputado, pero en vista de la oposición que hay tendente a retirarnos temprano, retiro mi proposición".

El secretario Ledesma Pérez manifestó que el orden del día para el martes, contendría únicamente la ley del Banco Nacional de la Vivienda.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las doce horas y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Dr. Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 89

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS.

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión de los capítulos I al XI del proyecto de ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana del día martes tres de septiembre del mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octavio Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Arismendy Aristy Jiménez.

AUSENTES EN LICENCIA: Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1. Lectura de actas:

Fue leída y aprobada, a unanimidad, el acta de la sesión del día 8 de agosto del 1963.

2. Correspondencia:

Comunicación No. 16169, del 30 de agosto del 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley por medio de la cual se designa con el nombre de "Héctor Vinicio Mateo Calcaño", el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", tramo de la carretera Hato Mayor-Sabana de la Mar. Se tomó nota.

Comunicación No. 16075, del 29 de agosto del 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley por medio de la cual se agrega un párrafo al artículo 15 de la ley No. 1014, del 11 de octubre del 1935, sobre Registro y Conservación de Hipotecas. Se tomó nota.

Comunicación No. 15976, del 28 de agosto del 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley mediante la cual todos los bancos nacionales estarán en la obligación de cubrir con sus fondos el pago de las pensiones que se conceden a los miembros de la Policía Especial de Bancos del Estado. Se tomó nota.

Comunicación No. 16194, del 30 de agosto del 1963, de la presidencia, avisando la promulgación de la ley mediante la cual se da el nombre de "Presa Restauración", a la obra en construcción conocida con el nombre de presa de Tavera. Se tomó nota.

Oficio No. 363, del 16 de agosto del 1963, del Senado, participando la instalación de la tercera legislatura ordinaria 1963-1967. Se tomó nota.

Oficio No. 375, del 21 de agosto del 1963, del Senado, remitiendo copia de la renuncia del señor Efraín Felipe C. del cargo de primer suplente del juzgado de paz de Altamira, aceptada en sesión de ese mismo día.

Oficio No. 390, del 22 de agosto del 1963, del Senado, remitiendo copia de la renuncia del señor Efraín Felipe C. del cargo de primer suplente del juzgado de paz de Altamira, aceptada en sesión de ese mismo día.

Oficio No. 403, del 27 de agosto del 1963, del Senado, remitiendo copia de la renuncia presentada por Manuel A. Tavárez del cargo de juez de paz de San José de las Matas, aceptada en sesión de ese mismo día.

La presidencia invitó a los diputados del Distrito, de Puerto Plata y de Santiago, someter las ternas para los cargos vacantes.

Telegrama del 28 de agosto del 1963, del diputado Guzmán Comprés, excusándose por inasistencia sesión del 29 de agosto, por quebrantos de salud. Se tomó nota.

Telegrama del 28 de agosto del 1963, del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Cemento Inc., apoyando proyecto de ley de Confiscaciones.

Telegrama del 29 de agosto del 1963, de Esteban Gómez y otros, respaldando moción del senador de Barahona, Prof. Altagracia Robles, tendente a lograr que le sea devuelta la sección de "Juancho" al municipio de Enriquillo y que le sea atribuída al municipio de Oviedo una de estas secciones: "Nueva Rosa", "Las Charcas", "Porvenir" y "Manuel Goya".

Carta del diputado Agr. Rafael Reyes Valverde, comunicando a la Cámara que la licencia que le fue concedida, sea a partir del 10 de septiembre, inclusive, y no del día 3. Se tomó nota.

Comunicación del Ing. Luis E. Pina Martínez, del 29 de agosto del 1963, en solicitud de modificación del artículo 7 de la ley 6200, del 22 de febrero de 1963, ejercicio profesional de ingeniería, arquitectos y agrimensura. Se tomó nota.

Manifestó el diputado González Tirado que en cuanto a la renuncia del juez de paz de Boca

Chica, trajo la terna para conversar con los otros diputados del Distrito a fin de hacer un estudio del caso, porque en cuanto al juez de paz de la cuarta Circunscripción y el del Juzgado de Trabajo, hubo un traslado en bien del servicio, lo que ha sido trastornador porque el Juzgado de Paz de Trabajo es un departamento técnico por las demandas laborales pendientes desde la tiranía y el titular debe ser nombrado teniendo en cuenta su capacidad. Que la persona que trasladaron a ese puesto parece no gustarle la materia y tiene todos los expedientes atrasados. Que decidió por tanto detener la terna que traía para conversar con los diputados del Distrito para ver si al Juez de Paz del Trabajo le interesa el Juzgado de Paz de Boca Chica y llevar a ese cargo a una persona competente. Pidió se le diera un plazo hasta el jueves para someter las ternas.

La presidencia felicitó al diputado González Tirado por el interés por él demostrado sobre el caso y exhortó a los demás diputados a demostrar ese mismo interés para zanjar el problema que estaban confrontando.

El diputado Rosario estimó atinada la proposición del diputado González Tirado, dejándolos en libertad de escoger la persona que estimaran conveniente al servicio.

Expresó el diputado Muñiz: "Para informar a la sala que hace más o menos dos meses sometimos a la consideración las ternas para el cargo de suplente de Juez de Paz en Puerto Plata. Posteriormente insistí en ello. Como se ha ha visto el nombramiento, me permito someter, como cosa nueva, la misma terna, porque tenemos, como aquella vez, de que se enferme el Juez de paz y no haya sustituto que ocupe la curul para dictar sentencia".

Preguntó el presidente al diputado Muñiz, si él estaba seguro de que realmente la suplencia del Juzgado de Paz de Puerto Plata estaba vacante; contestándole éste que el mismo individuo recomendado estaba funcionando desde antes del 27 de febrero como suplente, pero que no se había ratificado en ese cargo.

En el uso de la palabra el diputado Dr. Morillo Burgos, dijo: "Se nos ha informado de la renuncia del juez de paz de San José de las Matas. Como los diputados Dres. José Manuel Alvarez y Fremia Altagracia Germosén de Ceballos no asistieron a esa sesión, no estuvieron informados de la renuncia de ese juez de paz. Yo dije que me pondría en contacto con ellos para que conviniéramos en presentar la terna correspondiente, pero desgraciadamente no los pude ver, por lo que quisiéramos abstenernos en esta ocasión de someterla para conjuntamente con los diputados aludidos, preparemos la terna a fin de presentarla en una próxima sesión".

Manifestó el presidente: "Vamos a recordar el interés que debemos todos abonar en la selección de buenos jueces. Por eso el hincapié de la presidencia en que los diputados se pongan de acuerdo sobre el particular. Este es un esfuerzo que debemos todos realizar para ver si la justicia dominicana marcha como todos hemos deseado. Vamos a seguir el orden del día aprobado en la última sesión. Los diputados que no tengan en sus manos el proyecto de ley del Banco Nacional de la Vivienda, aprobado en primera discusión, favor de requerirlo al mayordomo".

—En este momento se ausentó de la mesa directiva el presidente titular, ocupando su puesto el vicepresidente, diputado Manuel Germán hijo—.

Preguntó el diputado Roque sobre el proyecto de ley acerca de los hijos naturales, contestándole el secretario Ledesma que todo lo referente a esa materia se dejó sobre la mesa

Al respecto el diputado Alvarez Perelló comunicó a la sala que él había presentado un trabajo completo sobre las pruebas de la filiación y que si la Cámara ordenaba mimeografiarlo para entregar copias a los diputados, sería muy útil, ya que el proyecto se dejó sobre la mesa esperando el resultado de ese trabajo.

3. Mociones: No hubo.

4. Informes de comisiones permanentes: No hubo.

5. Proyecto de ley en segunda discusión:

Proyecto de ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda.

Se dio lectura, por secretaría, al artículo 1° del proyecto aprobado en primera discusión.

El diputado Cedeño Valdez propuso a la consideración de la sala, que como el proyecto de que se trata fue discutido minuciosamente en la primera lectura, que se fuera sometiendo a discusión y votación por capítulo a fin de avanzar más, y que al finalizar cada capítulo, los diputados hicieran las observaciones que estimaran de lugar, pedimento que fue apoyado por todos los diputados y sometido a la sala, fue aprobado a unanimidad.

Sugirió el diputado Brugal que conjuntamente con la lectura del proyecto aprobado en primera discusión, se diera lectura a lo sugerido por la comisión, aclarándole el vicepresidente y el secretario que ambas cosas estaban condensadas en el proyecto aprobado en primera lectura.

El secretario de los Santos dio lectura al resto del capítulo I del proyecto, invitando el vicepresidente en funciones a los diputados hacer las observaciones que estimaran de lugar.

Hizo notar el secretario Ledesma que en la letra d) del artículo 4°. del acápite 1°., parecía haber un error material, ya que pusieron "organismos extranjeros internacionales" y debía decir "organismos extranjeros o internacionales", a lo que la diputada Campagna advirtió que se refería a los organismos extranjeros internacionales.

Dijo el diputado Peguero: "Si observamos los acápites 6, 7 y 8 del artículo 4°., vemos que en el proyecto original se dejan establecidos mediante ley esos tres departamentos, mientras que como ha sido aprobado en primera lectura, se va a crear ese departamento. Aquí la ley ha creado el departamento. Los departamentos deben estar creados por ley, por lo que me pronuncio para que se apruebe como está en el proyecto original". Apoyó su pedimento el diputado Santoni.

El secretario Ledesma Pérez dio lectura a los acápites 6,7 y 8 del artículo 4 del proyecto original y luego a los mismos acápites del proyecto aprobado en primera discusión.

Manifestó el diputado Dr. Cruz Maquín: "A mi entender, la proposición del diputado Peguero no consiste en las diferencias que ha señalado el diputado Ledesma. El nos ha hablado de que en el proyecto enmendado se da facultad al banco para crear los departamentos y él entiende que no debe dársele esa facultad, sino que por ley se cree ahora mismo. Si es así, pido que él formule su moción".

Agregó la diputada Campagna: "Quisiera que leyeran el artículo 4°. para ver si el Banco va a crear el departamento o si es un departamento creado por ley", contestándole el secretario Ledesma que en el original estaba entre las facultades del banco, y que entre el original y el proyecto aprobado no hay diferencia.

Aclaró el diputado Cedeño Valdez: "A mi juicio, el artículo 4°. da por creado el Departamento de Vivienda de Interés Social. Es cuestión de terminología, que parece una cuestión facultativa del Banco".

Dijo el diputado Peguero que como se aprobó en primera discusión era facultativo del banco, y pidió que se aprobara tal como vino de la presidencia para que aquí se dejara establecido.

El diputado Canó compartió la preocupación del diputado Peguero y manifestó que para que quede sentada la creación de esos departamentos, debía decirse: "Establecer por medio del Departamento de Viviendas de Interés Social que se crea por esta ley, promover y estimular, etc.", porque así inmediatamente quedaba creado el departamento y que así se podría hacer también en cuanto a los párrafos 6, 7 y 8. Pidió como moción que se intercalara en el párrafo 6 del artículo 4, después de la palabra "establecer", "y promover y estimular sistemas de financiamiento".

El vicepresidente en funciones solicitó a los diputados preparar sus respectivas mociones por escrito.

Dijo el diputado Santoni que según se había visto, existían tres mociones, lo que había traído confusión en la discusión, por lo que él estimaba conveniente discutir la ley artículo por artículo para poder llegar a un mejor resultado, con lo cual estuvo de acuerdo el diputado Dr. Duarte.

No estuvo de acuerdo con la proposición del diputado Santoni el diputado Cedeño Valdez, ya que él entendía que así se perdía más tiempo.

Se sometió a la sala el pedimento del diputado Cedeño Valdez de ir sometiendo la ley capítulo por capítulo, siendo: Aprobado por una inmensa mayoría.

En este momento vino a ocupar su puesto en la mesa directiva, el presidente Dr. Molina Ureña.

El diputado Ledesma Pérez fue de opinión de que los diputados se estaban deteniendo en cosas que no iban a dar luz al verdadero espíritu de la ley, dando su apoyo a la redacción del proyecto tal como fue aprobado en primera discusión.

Luego fue leída por secretaría una moción del diputado Canó Fortuna para el inciso 6 del artículo 4 que dice: "Establecer, por medio del Departamento de Viviendas de Interés Social que se crea por esta ley, el financiamiento y el estímulo en la construcción de viviendas de interés social, tanto urbanas como rurales para los ciudadanos de modestos recursos, de acuerdo con las necesidades del país y su política nacional de vivienda de interés social".

El diputado Cruz Maquín se manifestó en favor del proyecto original aprobado en primera lectura, porque el cambio que se sugiere no es sustancial.

Al ser sometida a la consideración de la sala la moción Canó, hubo silencio; al ser sometida a votación, sacó dos votos a favor, siendo: Rechazada.

Luego fue sometida la moción del diputado Peguero Paulino, apoyada por Santoni Vivoni, en el sentido de que se aprobaran tal y como están en el proyecto procedente del ejecutivo, los acápites 6, 7 y 8 del artículo 4. Sacó siete siete votos a favor y fue: Rechazada.

Fue sometido después el capítulo I (Objetivos, Organización y Funciones), siendo: Aprobado con cuarenta votos a favor.

Se dio lectura por secretaría al capítulo II (De la Junta de Directores), tanto del proyecto del ejecutivo como del informe.

El diputado Canó se refirió al párrafo 7 del artículo 10 del proyecto del ejecutivo, haciendo la observación de que la ley General de Bancos ponía a cargo de la Superintendencia de Bancos la inspección anual de todos los bancos de la República Dominicana, pero que el párrafo debe entender que el Banco podía mandar a hacer una auditoría y sugiriendo se le agregara "sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la ley General de Bancos", siendo apoyado por la diputado Campagna de Read. Dicho aditamiento correspondería al acápite 5 del artículo 10 del informe de las comisiones.

Al ser sometida dicha moción a debate, hubo silencio, y al someterse a votación sacó treinta votos a favor, siendo: Aprobado.

El diputado Santoni Vivoni se refirió al artículo 5, manifestando que de acuerdo a como se modificó en primera lectura cada jefe de departamento administraría un directorio independiente, y serían unos señores que ejecutan una función y serían ellos mismos jueces cuando lleguen al directorio superior porque votarían por ellos mismos, proponiendo se le agregara al acápite 2 del artículo 10 que en ningún momento los jefes de departamento tendrán voto, que sólo tendrían voz, proponiendo asimismo poner en el acápite 9 el No. 12 del proyecto original, y que donde dice "30%" se dijera "15%" para el fondo especial de estabilización del banco y donde dice "20%" diría un "35%".

El diputado Cruz Maquín se opuso a la moción Santoni, a la que consideró trastornadora del orden seguido y de lo establecido en el artículo 5; que si los jefes de departamento no tienen derecho a voto, no son más que relatores y ya se había establecido que son integrantes del cuerpo de directores, pronunciándose por último en favor del texto aprobado en primera discusión.

Contestó el diputado Santoni que deseaba se reformara el directorio porque resultaba ilógico que un funcionario que tiene que responder ante un organismo que le indica lo que tiene que hacer, tambien tenga voto, ya que lo que tenía era que rendirle cuenta a ese organismo, ya que

el banco estaba regido por una junta de directores que era la que debía votar. Fue apoyado por el diputado Arévalo Cedeño Valdez.

El diputado presidente sometió a votación la proposición del diputado Santoni Vivoni en el sentido de que se modifique la junta de directores para que los directores departamentales no tengan voto en las deliberaciones del directorio. Fue rechazada al obtener cuatro votos a favor.

Al ser preguntado por el diputado presidente, el diputado Santoni Vivoni dijo que su otra proposición era excluir el acápite 9 que habla de una reserva de un 15%; que el 50% de los beneficios que produzca cada departamento se deje y el 15% fuera para el fondo general de estabilización, y el 35% fuera para suplir cualquier déficit que hubiera en cualquier departamento; que no tenía que ser el de interés social.

El diputado Ledesma Pérez manifestó que estaría de acuerdo en que la reserva consagrada en el inciso 9 del artículo 10, fuera aumentada, pero que mantenía su criterio en favor del proyecto aprobado en primera discusión que le daba más agilidad al Banco; que no se podía establecer ese fondo de estabilización que iba a amarrar al Banco en gran parte de su capital.

El diputado Cruz Maquín no estuvo con que se aumentara la reserva, ya que internacionalmente la reserva de todos los bancos es de un 10% de todos los beneficios, y que a medida que se aumentara la reserva, se le estaba quitando capital, ya que a la misma no se le toca porque se necesitaba dinero para aumentar las viviendas, y en cuanto al fondo de estabilización, ya había sido suprimido porque momificaba las ganancias, pronunciándose, por último, en favor del proyecto aprobado en primera lectura, siendo secundado por el diputado Francisco Peña.

El diputado Peguero Paulino, luego de leer una crítica de un técnico de la OEA respecto del asunto, fue de parecer de que se conservara el fondo de estabilización o que se aceptara el acápite 9 aumentando a un 30% el porcentaje de las utilidades, habiendo luego un cambio de ideas entre los diputados Cruz Maquín, Solimán, Peguero Paulino y Santoni Vivoni, interviniendo también el diputado Canó para puntualizar que la reserva bancaria era de un 10% del capital como adujo el diputado Cruz Maquín, pero lo que se estaba discutiendo era una reserva de un por ciento de los beneficios que obtienen ciertos departamentos que era una cosa muy distinta, que decía el diputado Ledesma debía aumentarse, estando en lo cierto; que el Banco de la Vivienda que iba a comenzar a funcionar, tenía una reserva de un 15% de los beneficios obtenidos para ir en ayuda de algunos departamentos que podían tener pérdidas, pero que a dónde se iría a parar si los beneficios a obtenerse no alcanzaban para cubrir las pérdidas del Departamento de Interés Social; significando que la postura del diputado Ledesma de que se aumente el por ciento de los beneficios de cada departamento, era ideal, ya que no se estaba hablando del por ciento de la reserva bancaria que establece la ley en todo banco y que internacionalmente estaba adoptada.

Dijo el diputado Cruz Maquín: "El capital del Banco es el capital de los departamentos, porque el Banco de la Vivienda funciona a través de tres departamentos. Para qué son las reservas? Para evitar que quiebre el Banco. Nosotros estamos poniendo en garantía un 15% de los beneficios. Hemos puesto más reservas que todos los bancos, la reserva común del 10% del capital y un 15% de los beneficios. No necesitamos más. Esto se ha hecho para evitar que todo el dinero se guarde y no se emplee en la vivienda".

El diputado Solimán pidió al presidente someter a la consideración de la sala su moción tendente a que se consulte la opinión de todos en el sentido de si se debe o no aceptar en forma íntegra el proyecto después que se aprobó en primera lectura. (Apoyó este pedimento el diputado Francisco Peña).

El diputado presidente se opuso al pedimento del diputado Solimán por considerarlo improcedente, y agregó: "Estamos aquí para discutir los proyectos de leyes; además, se violarían los reglamentos de la Cámara. Si el proyecto en primera discusión contiene errores, indudablemente que a lo mejor nosotros no tengamos los conocimientos necesarios para poderlos subsanar.

En eso tiene razón el diputado Solimán. Nosotros podríamos legislar ulteriormente para cubrir esas lagunas, pero no por eso debemos quebrantar las disposiones de nuestro reglamento y de la misma Constitución. A nosotros nos parece, ahondando en el problema que se discute, acápite 9 del artículo 10, en cuanto a la reserva sobre las utilizadades y en cuanto a la creación del fondo especial de estabilización preconizado por el diputado Santoni y por el diputado Peguero, que la preocupación de estos diputados y del mismo ejecutivo podría obviarse dejando facultad a la junta de que esas reservas especiales que se puedan crear en virtud del mismo artículo, puedan llevarse en el futuro a un fondo especial de estabilización conforme a las necesidades sociales, pero la preocupación contenida en el proyecto y las ideas de los diputados Santoni y Peguero, y que nosotros en parte hacemos nuestras porque consideramos, como ellos, las inversiones o parte de las inversiones privadas deben volcarse hacia el incremento de las viviendas de interés social, porque ese es el problema más agudo que existe en este país: las viviendas de obreros y campesinos, pero no crear desde ahora un sistema inflexible, sino que ese sistema vaya surgiendo a medida que las necesidades sociales así lo indiquen, así lo tracen. Por eso nosotros agregaríamos como moción, y lo sometemos a la consideración de la sala, que se exprese en el acápite 9 del artículo 10 lo siguiente: "y establecer otras reservas especiales para la creación de un fondo de estabilización cuando las necesidades y conveniencias sociales así lo aconsejen, a juicio de la junta". Sometemos este criterio a la consideración de ustedes para que lo ponderen y si estamos equivocados, nosotros consideramos que es lo justo; pero si hemos cometido un error, nos sometemos al veredicto de ustedes".

El diputado Ledesma hizo uso de la palabra para expresar: "En mi intervención anterior ratifiqué mi postura a lo establecido en el proyecto aprobado en primera discusión en lo que se refiere al inciso 9. Hice como reserva, manteniendo ese texto, que a lo más que yo llegaba era a que ese fondo fuera aumentado, pero el diputado Canó tomó esa parte reservataria mía, pero no vi que formuló nada al respecto. Me atrevería a llegar a que esa reserva se llevara a un 20% en vista de los razonamientos expuestos, pero más allá creo que le va a quitar agilidad al mejor desenvolvimiento del banco; pero si la sala dice que el 15% yo digo también lo mismo".

El diputado Santoni solicitó que se dejara sobre la mesa la discusión de ese artículo y continuar adelante con los subsiguientes, porque técnicamente no estaban capacitados para seguir la discusión, apoyando su pedimento el diputado Peguero.

Se sometió a votación la moción de dejar sobre la mesa el acápite 9 del artículo 10, para seguir con la discusión del resto del proyecto, y únicamente seis diputados levantaron las manos en favor: Rechazada.

Solicitó el diputado Santoni al diputado Canó, informarle: cuando se establece un fondo de reserva, a qué se dedica esa reserva?, a lo que el diputado Canó le contestó que de acuerdo con la ley General de Bancos, todo banco que se establezca en la República Dominicana, debe tener una reserva de un 10% de su capital.

El presidente consideró suficientemente debatido el asunto y sometió a la sala una moción del diputado Ledesma Pérez de aumentar el 15% a un 20%, apoyada por la diputada Elena Campagna de Read, siendo aprobada con 43 votos a favor.

El presidente retiró su moción. Luego se sometió a votación el artículo con la enmienda sugerida por el diputado Ledesma, siendo: Aprobado con 43 votos a favor.

Sugirió el diputado Cedeño Valdez que en el inciso 4°. y en el 8°., cuando se habla de aprobar el presupuesto y la memoria anual, debería decir "aprobar o no". (Apoyó el diputado Soto).

También el presidente advirtió que se había puesto la palabra "división" por "departamento" en los incisos 3°. y 4°. del artículo 5.

Sometida a votación la moción del diputado Cedeño Valdez, fue: Aprobada.

Sometido a votación el capítulo II completo, fue: Aprobado con las enmiendas aceptadas.

El secretario Ledesma Pérez dio lectura al capítulo III del proyecto aprobado en primera discusión. Luego se sometió a debate.

En el uso de la palabra el diputado Canó, manifestó: "El artículo 11 de la ley en discusión establece que el capital autorizado del Banco es de RD$50,000.00; entonces, en los párrafos 1 á 5 determina los valores que van a constituir ese capital. Si examinamos el párrafo 4°., sabido es por todos nosotros que un metro cuadrado de terreno urbano en Santo Domingo no vale nunca menos de $5.00. Entonces, habría un capital en exceso por las otras partidas. Lo que ocurrirá es un fenómeno de contabilidad que se llama revaluación. Por tanto, cabe poner un párrafo, que sería el 6°., que diría que el capital del banco es susceptible de aumentar en virtud al aumento de valor que puedan tener los activos especificados en el párrafo 4°. del artículo 11. Ahora, si es que esos terrenos no son aquí en Santo Domingo, está muy bien apreciado". Sin embargo, en vista de observaciones héchales por los diputados Duarte y Santoni, retiró lo dicho.

Se sometió a votación el capítulo III, el cual fue: Aprobado a unanimidad

El secretario Ledesma Pérez dio lectura al capítulo IV, y luego fue sometido a debate.

Manifestó el diputado Canó: "El párrafo 4°. del artículo 13, yo propongo que se modifique así: "Excepcionalmente y cuando quedaren desiertos los concursos, la junta podrá ejecutar directamente algunas de dichas construcciones", apoyando la sugerencia el diputado Francisco Peña, advirtiéndole el diputado Ledesma Pérez que eso se había quitado.

"Nosotros estuvimos discutiendo con relación a la ley de Concursos", dijo el diputado Peguero. "Todos esos departamentos tienen un cuerpo técnico y hay trabajos que tienen que hacerlo por administración", a lo que el presidente le recordó que para esos casos el colegio de ingenieros estará vigilante. Se sometió a votación el capítulo IV íntegro, siendo: Aprobado a unanimidad.

Se dio lectura, por Secretaría, al capítulo V. Luego se sometió a la consideración de la sala.

Dijo el presidente: "Tenemos una observación que hacer: En el inciso 1°. del artículo 17 nos vamos a pronunciar porque se apruebe tal como vino del Poder Ejecutivo, porque aquí lo que estamos haciendo es crear un círculo cerrado, ya que dependería de la junta el que se creara una asociación de préstamos y ahorros. Nos parece que el proyecto del ejecutivo hace más viable el estímulo para la creación de asociaciones de préstamos y ahorros en todo el país". (Apoyaron la sugerencia los diputados Cedeño Valdez y Francisco Peña).

Al no hacerse ninguna objeción, se sometió a votación la enmienda sugerida por el diputado presidente, siendo: Aprobado.

Señaló el diputado Santoni que debía dejarse también "autorizar", porque podría ser que un grupo de individuos solicitara la creación de una asociación de préstamos y ahorros en un sitio donde no procediera y en ese caso debía pasar por la depuración de la junta.

Manifestó el presidente que en el acápite 4 del artículo 19 se expresa que "al conocer la solicitud de autorización..." Se sometió a votación el capítulo V con la enmienda sugerida por la presidencia, siendo: Aprobado a unanimidad.

Pidió el diputado Muñiz que se suspendiera el conocimiento del proyecto para seguir mañana, con lo que no estuvo de acuerdo el presidente.

El diputado Ing. Victoria José pidió permiso para retirarse, manifestando el presidente: "Nosotros no nos oponemos a que se retiren, pero el pueblo está esperando esta ley y no podemos demorarla sumiéndolo en la miseria. Esta ley tiene dos meses aquí y lo que falta es muy poco. Vamos a darle, por Dios, ésto al pueblo que lo está esperando".

Propuso el Ing. Victoria José se diera un receso, pero el presidente le manifestó que lo que se iba a hacer era cuestión administrativa, dar lectura al proyecto. Agregó luego: "El proyecto tiene que ir al Senado, luego a la promulgación y si sale aprobada la ley, como se coge tiempo organizando el banco, se le echa la culpa al gobierno".

El secretario Ledesma Pérez dio lectura al capítulo VI del proyecto aprobado en primera discusión.

Al ser sometido a la consideración de la sala el capítulo VI, el diputado Canó Fortuna solicitó que en el acápite d) artículo 26 fueran suprimidas las palabras "tanto amortización como", lo cual fue apoyado por el diputado Francisco Peña. Al ser sometida a votación, fue aprobada la supresión.

El diputado Santoni Vivoni propuso que el acápite 1) del artículo 37 sólo llegara hasta donde dice "artículo 36", quien dijo que el motivo de que el 50% estuviera ahí, había sido porque se pasó por alto en la primera discusión.

Al ser sometida a votación la moción Santoni Vivoni, sacó 16 votos a favor. Rechazada.

Luego fue sometido el capítulo VI entero con la enmienda del diputado Canó, siendo: Aprobado.

A continuación fueron leídos los capítulos VII, VIII y IX del proyecto aprobado en primera discusión. Sometidos a la consideración de la sala, no hizo uso de la palabra ningún diputado; sometidos a votación, fueron Aprobados.

Fue leído el capítulo X, y al ser sometido a la consideración de la sala, el diputado presidente observó que se habían cometido algunos errores al pasarse al mimeógrafo, como el de silenciar el artículo 26 de la Constitución, leyéndolo en la forma correcta. Asimismo el diputado presidente se refirió al artículo 51, sosteniendo que eso de que las entidades retengan los valores adeudados al Banco, le parecía hasta inmoral; agregando el diputado Cedeño Valdez que la disposición chocaba con la inembargabilidad de los sueldos y salarios, y que no debía bajo ningún concepto autorizarse a una especie de embargo retentivo sobre los salarios de las personas cuando ya era un principio general de que sólo se pueden embargar por deudas de cuestiones alimenticias.

En relación con el artículo 49, el diputado Rosario Tejada manifestó que si se hace inagenable la propiedad, se estaba protegiendo a un comercio que se llama banco, que debía dejar la puerta abierta del derecho ajeno, considerando el párrafo como una guillotina contra los intereses de la sociedad; que podía ser embargable para obligar al individuo a cumplir, pero que no se le debía matar el derecho haciéndolo inagenable; manifestando el diputado Ogando que el Instituto de Auxilios y Viviendas tenía un procedimiento para regular todas esas cosas que era el del traspaso, lo cual consideró el diputado González Tirado no debía ser así, porque ésta era una ley distinta de más amplios alcances, aduciendo también que los temas eran apasionantes y debía estudiarse más a fondo la ley; sugiriendo se debía suspender la sesión para continuarla al otro día, pues habían surgido dos cosas muy importantes: el carácter enajeñable o no y si se debía embargar o no el sueldo de los individuos. Fue apoyado por el diputado de Camps.

Al ser sometida la moción del diputado González Tirado, sacó ocho votos a favor, siendo: Rechazada

Luego el diputado Cedeño Valdez propuso que fuera suprimido del capítulo X el artículo 51, que es el que autoriza al Banco a retener parte de los sueldos de los empleados y obreros cuando adeudan cuotas al Banco Nacional de la Vivienda, siendo apoyado por el diputado Ogando, y al ser sometida a votación dicha moción, fue: Aprobada.

Después fue sometido a votación el capítulo X completo del proyecto aprobado en primera discusión, con la enmienda de supresión del diputado Cedeño Valdez, siendo: Aprobada.

Acto seguido pidió el diputado Rosario Tejada que fuera reconsiderada esa decisión en vista de que él tenía una proposición que no había sido sometida a la sala, y al ser preguntado el diputado González Tirado, éste manifestó que apoyaba al diputado Rosario Tejada.

Al ser sometida la moción de reconsideración del diputado Rosario Tejada, sólo sacó doce votos a favor: Rechazada.

Luego fue leído el capítulo XI (Disposiciones finales) del proyecto aprobado en primera dis-

cusión, el cual fue sometido a la consideración de la sala; habiendo silencio, luego se sometió a votación, siendo: Aprobado.

Finalmente el diputado presidente invitó a la comisión permanente de Interior y Biblioteca para reunirse el próximo día a las 8 para tratar asuntos de interés administrativo, y el diputado Fernández Mármol hizo lo mismo con la de Industria y Comercio.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las tres horas de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presenta acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 90

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ E INGENIERO PERSIO ANTONIO PEGUERO PAULINO

SUMARIO: Asistencia.— Envían a la comisión de Trabajo el proyecto de ley tendente a que se restituya la denominación de Sabaneta, a la actual ciudad de Santiago Rodríguez.- Aprobación en segunda lectura del proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 4598 del 13 de diciembre de 1956, a fin de brindar facilidades a las personas extranjeras que vengan al país con el objeto de dedicarse al deporte de la caza.- Aprobación en segunda lectura y discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 1ro. de la ley No. 5185 del 29 de julio de 1959, sobre pensiones civiles del Estado y suprime el acápite c) del artículo 7 de la misma.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474, sobre vías de comunicación, del 22 de febrero de 1938.- Aprobación en primera discusión del proyecto de resolución sobre transferencia de fondos por la suma de RD$537,438.66.- Envían a la comisión de Finanzas el proyecto de ley en virtud del cual se modifican nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el régimen de las aduanas No. 3489 del 14 de enero de 1953, reformados por las leyes Nos. 4216 y 5206 del 22 de julio de 1955 y 4 de septiembre de 1959, respectivamente.- Envían a la comisión de Obras Públicas el proyecto de ley tendente a disponer que en lo adelante todo el cemento Portland que se fabrique en el país o que se importe estará sujeto a las especificaciones uniformes ya existentes para ese material.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que coloca a la Dirección General de Bellas Artes y a las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción en el ministerio de la presidencia, y que nomina el departamento de educación, Ministerio de Educación y Cultos.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día cuatro del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente y vicepresidente Manuel Germán hijo y los señores Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez e ingeniero Persio Antonio Peguero Paulino, secretario ad-hoc, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Anto-

nio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Dr. Ramón Darío de los Santos, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Agr. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Mario Antonio Fernández Mena.

AUSENTES CON LICENCIA: Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fueron leídas y aprobadas las actas de: Instalación de la segunda legislatura ordinaria; primera sesión ordinaria de la segunda legislatura ordinaria; y sesión extraordinaria de la segunda legislatura ordinaria, de fechas 16 de agosto del 1963.

2.- Correspondencia:

De la presidencia, del 3 de septiembre del 1963, avisando la promulgación de la ley por medio de la cual se crea la Dirección General de Impuestos Internos. Se tomó nota.

3.- De la presidencia, del 3 de septiembre del 1963, avisando la promulgación de la ley que modifica los artículos 4 y 5 de la ley que regula la venta y uso de formularios para facturas consulares No. 3863, del 7 de noviembre del 1954, ya modificada. Se tomó nota.

4.- Del Ministro de Relaciones Exteriores, del 23 de agosto de 1963, en solicitud de un reglamento del Congreso para la embajada de Venezuela. Se tomó nota.

5.- Circular de fecha 29 de agosto del 1963, del Ing. L. Orlando Haza, director técnico de Planificación Integral, remitiendo un ejemplar del primer número del Boletín Informativo de la División de Planificación Urbana. Se tomó nota.

6.- Telegrama del 31 de agosto de 1963, del presidente del ayuntamiento de Enriquillo, en relación con el proyecto de ley sometido al Senado por Casimiro Castro, en relación con las secciones de "Juancho", Oviedo y Pedernales.

7.- Carta del 26 de agosto del 1963, de José Herrera, presidente del subcomité del PRD de la colonia agrícola "Juancho", manifestando que los moradores de ese lugar no quieren pertenecer a Enriquillo.

8.- Carta del 30 de agosto del 1963, de los secretarios del Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Alcoa Exploration Co., solicitando información sobre la modificación del artículo 19 de la Constitución.

9.- Carta del señor Manuel D. Bergés Chupani, del 30 de agosto de 1963, ofreciendo en venta dos ejemplares de la Jurisprudencia Dominicana 1957-1961.

10.- Carta del señor Rafael Fernández, del 2 de septiembre de 1963 (Teatro Agua Luz), en relación con el proyecto de ley sobre traganíqueles.

El secretario Ledesma sometió a la consideración de la sala un cable de felicitación al deportista dominicano Juan Marichal por su última hazaña basebolística dominicana. Apoyaron su pedimento los diputados Fernández Mármol, Elena Campagna de Read, Espaillat Guzmán y otros.

Sometido a votación, fue: Aprobado

Informes de comisiones:

De Interior y Policía, del 7 de agosto del 1963, en relación con el proyecto de ley tendente a que se restituya la denominación de Sabaneta, a la actual ciudad de Santiago Rodríguez. Se dio lectura al informe y dice así:

"La comisión de Interior y Policía estudió detenidamente el proyecto de ley presentado a la Cámara por los diputados Alejandro E. Bueno y José Enrique Dorrejo Espinal tendiente a que se restituya la denominación de "Sabaneta" a la actual ciudad de Santiago Rodríguez, cabecera de la provincia del mismo nombre.

La comisión ha ponderado suficientemente el deseo de los legisladores de la mencionada provincia, el cual reposa firmemente sobre razones históricas de peso, y en consecuencia considera que son justos los reclamos de dichos legisladores y estima, por tanto, que es precedente restituir el nombre de Sabaneta a la prealudida ciudad, salvo el mejor parecer de la Cámara.

Esta comisión, a la vez, pide la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión. La comisión: Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Rogelio Vásquez Acosta, vocal; Ramón Morales Piantini, vocal; Dr. Ramón Darío de los Santos, vocal y Dr. Juan Francisco Pérez V., vocal.

A continuación se leyeron tanto el mensaje como el proyecto, y luego se sometió el mismo a la consideración de la sala.

Solicitó el diputado Bueno a los compañeros apoyar el proyecto, expresándoles de antemano sus más sentidas gracias. (Silencio).

Igualmente el diputado Dorrejo Espinal dijo que Santiago Rodríguez se sentiría muy agradecido, porque ya con el silencio habían apoyado su moción.

El diputado Roque apoya la moción de los diputados de Santiago Rodríguez entendiendo que es justo que si la gente de allá quiero que vuelva a tener el mismo nombre que antes, que la sala apoye la moción y que de una vez y para siempre quede Santiago Rodríguez con el nombre de Sabaneta.

El diputado Rosario suplicó a todos los compañeros no hacer objeción a la moción, sino dar su reconocimiento a la misma. Igualmente lo hizo la diputada Elena Campagna de Read.

El diputado Morillo Burgos se opuso a la moción y solicitó el aplazamiento del proyecto para que se conociera luego, puesto que de aceptarse ese proyecto podría desprenderse como que Sabaneta repudia a su máximo héroe.

Dijo el diputado Brito Mata: "En los nombres de los pueblos influye mucho la tradición. A través de la historia el municipio cabecera del municipio de Santiago Rodríguez se le ha llamado Sabaneta y la tradición propuso que se le siga llamando así". Estuvo de acuerdo con que el proyecto de ley se aprobara, que al municipio cabecera se le llamara Sabaneta y que a ese héroe se le continue glorificando con el nombre de la provincia correspondiente.

El diputado Espaillat disintió de lo expresado por el diputado Morillo y en esas condiciones, apoyó en todas sus partes la moción presentada.

Cerrados los debates, se sometió a votación el proyecto de ley en discusión, siendo: Aprobado por mayoría de votos en primera discusión.

Informe de la comisión de Trabajo del 1ro. de agosto de 1963, en relación con el proyecto de ley que reforma varios artículos del Código de Trabajo. Se dio lectura al referido informe que dice así:

"En relación con el proyecto de ley presentado por el diputado Miguel Soto, que tiende a reformar varios artículos del Código de Trabajo, la comisión permanente que suscribe, tiene a bien exponer a la sala que considera que dicho proyecto debe ser dejado sobre la mesa indefinidamente, al igual que el proyecto que se proponía modificar el régimen de la huelga, preparado recientemente por varios diputados.

Y esto así por las mismas razones esgrimidas en el caso anterior, de que una comisión técnica especializada, con el asesoramiento de juristas extranjeros, se prepara a elaborar un nuevo Código de Trabajo. Miguel Soto, presidente; Dr. Rafael González Tirado, vicepresidente; Dr. Rafael Morillo Burgos, secretario; Modesto Américo Monegro, vocal; Ruddy Antonio Haché H., vocal; Domingo Cuevas hijo, vocal; Juan Moisés Rosario, vocal.

Aclaró el diputado Soto que él se opuso a firmar el informe, primero, porque no existe tal comisión en la secretaría del Trabajo que tenga la idea de reformar el código; segundo, porque como dominicano, no se prestaba para cosas que no sean en beneficio del pueblo; tercero, para pedirle a la Cámara de Diputados, por conducto de la presidencia, que nombrara una comisión para que se apersone al Ministerio del Trabajo e investigue si están elaborando dicho proyecto. (Apoyó su proposición el diputado Fernández Mármol).

Frente al pedimento de la comisión de dejar sobre la mesa indefinidamente el proyecto, los miembros de la comisión, con excepción del diputado Soto, lo sostuvieron.

Solicitó el diputado González Tirado hacer uso de la palabra, pero la presidencia le advirtió que de acuerdo con el artículo 33 su pedimento no procedía.

Se sometió a la sala el pedimento de la comisión de dejar indefinidamente sobre la mesa el proyecto, y, al no objetarse, fue sometido a votación, siendo rechazado con 25 votos a favor de 53 diputados presentes.

Pidió el diputado Ledesma Pérez que el proyecto fuera mandado de nuevo a comisión para que rindiera el informe que correspondía, y se levantara de la mesa el proyecto del diputado Brito Mata, apoyándolo el diputado González Tirado.

El diputado Cedeño Valdez, en cuanto a lo dicho por el diputado Soto, en el sentido de que no existe la comisión que esté laborando un nuevo proyecto de Código de Trabajo, dijo que quien informó eso, en ocasión del conocimiento del proyecto de Brito Mata, fue el presidente de esta Cámara, Dr. Molina Ureña y que de eso se hizo eco El Caribe y que días después el viceministro de Trabajo, Dr. Estrella, lo desmintió. Que en cuanto al pedimento del diputado Ledesma, de que volviera el proyecto a estudio de comisión para rendir informe, le parecía que era una manera de dilatar el conocimiento del proyecto, ya que aunque rindió la comisión un informe inoperante, ya lo había rendido. A continuación dijo: "Lo que procede es que se debata el proyecto ahora sometido a la consideración de la sala después de haber sido desfavorecida la proposición de dejarlo sobre la mesa. Nos oponemos a la proposición del diputado Ledesma y que en virtud del artículo 50, como rindió un informe aunque no claro la comisión, que el proyecto, dado el alto interés social, sea sometido a debate. Es cierto lo dicho por el diputado Soto". En ese sentido me pronuncio, porque la Cámara rechace la moción del diputado Ledesma por improcedente y, en consecuencia, sea sometido a debate el proyecto del diputado Soto que está en secretaría".

El diputado Haché, como miembro integrante de la comisión de Trabajo, informó que aquí se trajo el proyecto en primera lectura y no fue impugnado y fue a comisión y se acordó que como una comisión de técnicos iba a venir a la República para elaborar un Código de Trabajo, se dejara indefinidamente el asunto sobre la mesa, pero que la comisión no fue quien tomó esa resolución. propuso que pasara a comisión para que lo estudie, se entere de si es cierto que se está elaborando ese Código y en la próxima sesión o en una de la próxima semana, se rinda un informe al respecto.

El diputado Brito Mata, como uno de los autores de un proyecto de ley que reforma varios artículos del Código de Trabajo y que ha sido dejado sobre la mesa, estimó necesario tomar medidas de orden legislativo que puedan contribuir no tan sólo a armonizar los intereses del capital y del trabajo, sino a favorecer mayormente la clase obrera, pero que la reforma del Código de Trabajo debe hacerse sin prisa. Que en cuanto a los reglamentos, el artículo 50 establece que las comisiones deben pronunciarse afirmativamente o negativamente y que lo correc-

to es que el asunto vuelva a comisión para cumplir con el ordinal primero de ese artículo. Que como el Código de Trabajo es un instrumento jurídico que debe ser elaborado sin festinaciones, pese a los legítimos derechos de la clase obrera que reclama justicia social, no debería perderse de vista que en este país existen organismos técnicos que podrían dar luz sobre el asunto y que como en virtud del Reglamento los viceministros de Trabajo son funcionarios que pueden ser oídos en esta Cámara, al pasar a comisión el proyecto del diputado Soto, proponía que fuera sometido también al Ministerio de Trabajo para que la sección de asuntos laborales informe al respecto y el ministro fuera oído aquí para que informara también sobre ese proyecto de ley.

El diputado Rosario estuvo de acuerdo con la proposición de los diputados Ledesma Pérez y Brito Mata en razón de ser el proyecto uno de los que han venido a la Cámara y que con más cuidado debe tratarse. Agregó: "una cosa está perjudicando esos asuntos y es la velocidad. Por tanto, debe ir a comisión y si fuera necesario invitar al ministro del Trabajo y a los elementos juristas entendidos en esta materia para estudiar el caso, a fin de que no vayamos a querer favorecer demasiado al obrero para que mañana aparezcan en papeles únicamente salarios y ventajas lujosas en favor de los obreros".

Al diputado Soto le extrañaron las palabras de que el informe de la comisión de Trabajo no se hubiera rendido en forma verdadera. Que ese informe se hizo posteriormente y a espaldas de su persona. Pidió que, en caso de que se resolviera mandarse a comisión, que se nombraría una para que se apersone a la Secretaría del Trabajo a fin de tomar parecer al respecto.

Informó el diputado González Tirado que, contrariamente a lo dicho por el presidente, de que el proyecto estaba sobre la mesa, no era así y que no sabía por qué se retardó el informe de la comisión siendo hoy cuando ha entrado en el orden del día.

A continuación dijo: "Desde el primer momento consideramos que era útil e interesante el proyecto del diputado Soto, al extremo de que él pretendía someter esas ideas como mociones de enmiendas al estatuto de la huelga y tuvimos que luchar en varias sesiones de la comisión para advertirle que estábamos apoderados, como comisión, para decir sí o no a las modificaciones del estatuto de la huelga y le advertimos que lo más conveniente era que él presentara esas enmiendas al código como un proyecto de reforma personal, sin tener en nada que ver el aspecto de la huelga. Finalmente él lo hizo así y creemos que él ha salido ganando. En vista de lo dicho, se preparó el informe de la comisión tomando en cuenta lo dicho por Molina Ureña. No sabemos si existe o no una comisión, pero creemos que si el diputado Soto, y en un proyecto de Código de Trabajo, cuando él dice debe ser atendido porque debe estar bien enterado de ese asunto como creímos que lo estaba Molina Ureña, porque creemos en la buena fe de los hombres; en lo que no creemos es en lo que ha dicho Soto de supuestas irregularidades o rarezas en el informe. Soto estaba incluido en la comisión, pero en esos días no vino, y todos sabemos que él estuvo varios días sin venir; pero no se hizo a espaldas de él, porque nosotros no hacemos nada a espaldas de nadie y mucho menos de Miguel Soto. Por consiguiente, rechazo esas alusiones de tipo dudoso que hace Soto. Creemos en las conquistas de él y le recomendamos que presentara un proyecto distinto al del instituto de la huelga a la Cámara, lo cual, como dije, lo ha beneficiado. Quisimos enderezarle el asunto para que llegara donde debía llegar y si n o ha llegado no es por culpa nuestra sino de las circunstancias. El proyecto que tiende a modificar el régimen de la huelga, fue estudiado por la comisión de Trabajo, quien rindió su informe. Ese proyecteo puede ser discutido en cualquier momento si se levanta de la mesa, sin embargo, entendemos porque queremos ser honrados, que el proyecto de Soto no puede ser discutido en esta Cámara porque no ha sido ponderado por la comisión. Ese proyecto es amplio, tiene una serie de conquistas que deben ser alcanzadas para la clase laboral y no ha sido ponderado. Contiene un artículo suprimido sin estudiarse; luego eso puede ser delicado sin saberse a qué afecta dentro del Código de Trabajo. Considero que debe ir a comisión, a la de Trabajo o a una especial, y, por conguiente, reitero cuanto dije, que ese proyecto pase a una comisión de estudio"

Sugirió el diputado que podrían nombrarse algunos diputados para ir al Ministerio del Trabajo a fin de indagar al respecto y así se podrían discutir todos los proyectos pendientes.

El vicepresidente en funciones consideró suficientemente debatido el asunto.

El vicepresidente en funciones sometió la mención del diputado Ledesma Pérez, apoyada por el diputado Brito Mata, de que pasara nuevamente a la comisión de trabajo el proyecto, lo cua fue aprobado, manisfestando el vicepresidente que se invitaría al Ministro de Trabajo para que éste rindiera un informe al respecto.

El diputado Miguel Soto intervino para proteger enérgicamente, porque la imposición que había hecho la sala crearía un estado de intranquilidad en el sistema obrero del país.

Luego fue leído en segunda lectura el proyecto de ley que modifica el artículo 3 de la ley No. 5498 del diciembre de 1956, a fin de brindar facilidades a las personas extranjeras que vengan al país con el objeto de dedicarse al deporte de la caza. Asimismo fue leído el informe rendido por la comisión permanente de Interior y Policía del 10 de julio, 1963, que dice así:

"Reposa en poder de la comisión de Interior y Policía el proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados en fecha 5 de junio de 1963, relativo a la modificación del artículo 3 de la ley No. 4598 de fecha 13 de diciembre de 1956, a fin de brindar facilidades a las personas extranjeras que vengan al país con el objeto de dedicarse al deporte de la caza.

La comisión ha estudiado detenidamente tanto el proyecto referido como la ley a modificar y considera oportunas las modificaciones señaladas por el Poder Ejecutivo.

La comisión solicita a la Cámara la inclusión de este proyecto de ley en el orden del día de la presente sesión. La comisión: Dr. Pedro Ma. Solimán Bello, presidente; Dr. Augusto Duarte, vicepresidente; Dr. Porfirio López Rodríguez, secretario; Rogelio Vásquez Acosta, vocal; Ramón Morales Piantini, vocal; Dr. Ramón Darío de los Santos, vocal y Dr. Juan Francisco Pérez V., vocal.

Al ser sometido a la consideración de la sala, el diputado Canó Fortuna manifestó que al igual que cuando se discutió la primera vez reiteraba su postura de que le pusiera un tiempo limitado a cada permiso, pues nada en el mundo es eterno y un individuo a quien se le otorgare dicho permiso puede convertirse en indeseable.

Fue apoyado por el Dr. López Rodríguez.

El diputado Martínez y Martínez no estuvo con la idea expuesta por el diputado Canó pues durante el año había cuatro períodos de veda para la cacería durante los cuales esos extranjeros no tendrían que estar aquí, pues estarían violando la ley.

Manifestó el diputado Fernández Mármol que lo que se pretendía era atraer el turismo, inclinándose una vez más a que el proyecto fuera aprobado tal convino del ejecutivo.

A una pregunta del diputado presidente, el diputado Canó contestó que su preocupación era que el permiso otorgado por un cónsul en el extranjero era definitivo y podía usarlo cuantas veces viniera al país un extranjero, siendo su interés de que no fuera así, agregando el diputado presidente que a él le animaba la misma preocupación ya que la ley no contenía una disposición expresa al respecto por lo cual se había permitido redactar un párrafo que dijera: "El permiso que se le otorgue a los extranjeros, estará sometido a las regulaciones de las leyes de migración, en cuanto a los requisitos de permanencia de los mismos en el país".

Luego el diputado Ledesmas Pérez propuso que dijera "Cada vez que una persona extranjera deseare venir al país con fines de caza, deberá identificarse en el consulado dominicano, etc., etc.".

Recordó el diputado Peguero Paulino que el asunto era delicado y que los cazadores en una ocasión venían como negocio llevándose maletas llenas de palomas para vender en Puerto Rico, prosiguiendo el diputado Canó para hacer suyas las proposiciones hechas por los diputados Molina Ureña y Ledesma Pérez, retirando la suya, lo cual fue apoyado por los diputados López Rodríguez y Solimán Bello, pues ha-

bía que ponerle cierto dique al derecho que se le iba a dar a los extranjeros que vendrían a cazar, manifestando el diputado Muñiz Marte que se pensara bien en las facilidades que se le iban a dar a los extranjeros en detrimento de los cazadores nacionales que estarían en competencia desleal cuando aquellos entraran con quinientos cartuchos exonerados.

Encontrando suficientemente debatido el asunto, el diputado presidente sometió primeramente la moción presentada por el diputado Ledesma en el párrafo 1ro., tal y como fue ya señalada, y fue: Aprobada.

Luego hizo lo mismo con la moción presentada por el mismo diputado presidente también apuntada, y fue también: Aprobada.

Después sometió a votación el proyecto completo con las enmiendas y fue: Aprobada.

Segunda lectura y discusión del proyecto de ley que reforma el artículo 1ro. de la ley No. 5185 del 29 de julio de 1959, sobre pensiones civiles del Estado, que suprime el acápite c) del artículo 7 de la mencionada ley, el cual proviene del Senado.

El diputado Fernández Mármol pidió que el proyecto se dejara para la próxima semana a fin de poderle introducir algunas modificaciones, ya que el dinero del pueblo debía tratarse de que fuera devuelto al mismo de manera equitativa, pues no deberían darse pensiones a personas ricas o que tuvieran entradas dentro del mismo gobierno o empresa del Estado, siendo contrario a todo ello el diputado Muñiz Marte, quien dio su apoyo al proyecto tal y como estaba, aduciendo que el diputado Fernández Mármol podría buscar una lista de las pensiones; que lo que se quería era darle la pensión a las personas con méritos para ello y que pudiera disfrutarla en cualquier parte y no obligarla a vivir sólo aquí.

También se opuso a la proposición del diputado Fernández Mármol el diputado Rosario Tejada, pues no tenía relación con lo que decía el proyecto, cuyo espíritu era completamente plausible, manifestando a seguidas el diputado Solimán Bello de que esas jubilaciones se daban tomando en consideración los servicios que esas personas lo daban al Estado y que una persona rica podría prestarle mejor servicio que una pobre, agregando estar de acuerdo en que la edad de 60 años de que hablaba el proyecto fuera reducida a 50 años.

El diputado Espaillat Guzmán se pronunció en favor del proyecto tal y como había sido aprobado en primera discusión, siendo de igual parecer el diputado Cedeño Valdez, quien apoyó también la modificación del diputado Solimán Bello, manifestando el diputado Ledesma Pérez que en el proyecto de ley no se hablaba de ese asunto.

Sometido a votación el citado proyecto, fue: Aprobado.

Segunda discusión del proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la Ley No. 1474 sobre vías de comunicación del 22 de febrero de 1938.

Al ser sometido a la consideración de la sala, el diputado Peguero Paulino apoyó el proyecto, señalando que gracias a esas personas que usan ese tipo de radio se habían salvado muchas vidas en Argentina, Brasil, etc.

Sometido a votación dicho proyecto, fue: Aprobado.

Primera discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD$537,438.66.

Manifestó el secretario Ledesma que por diligencias de la presidencia de la Cámara se obtuvo la suma de (RD$48,064.00) para aplicarse al pago de las dietas de los diputados por asistencia a sesión con cargo al fondo general no figurando en la ley de transferencia de que se estaban ocupando. Acto seguido leyó el oficio del ministro de la Presidencia No. 16453, de fecha 3 de septiembre, 1963, 1963, dirigido al Director del Presupuesto, autorizando a éste último por recomendación del señor Presidente de la República, a realizar modificaciones para reforzar el símbolo G-10120 A del presupuesto de la Cámara de Diputados con la suma arriba indicada, para cubrir los gastos de dieta a los señores

diputados de septiembre a diciembre del presente año.

Luego fue leído el informe de la comisión permanente de Administración Interior y Biblioteca, de fecha 4 de septiembre, 1963, relacionado con la fijación de la dieta antes citada.

Informe:

La comisión de Administración Interior y Bibloteca, presidida por el Dr. José Rafael Molina Ureña e integrada por sus demás miembros, señores diputados Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz y Elena Campagna de Read, se reunió en esta fecha y resolvió presentar a la Cámara de Diputados el siguiente anteproyecto de resolución:

CONSIDERANDO: Que la importancia y el creciente aumento de los proyectos de leyes a considerar por la Cámara de Diputados, exigen que sus miembros asistan a las sesiones en mayor número que el normal y durante un horario que exceda al ordinario:

CONSIDERANDO: Que una dieta sería el medio más eficaz para lograr tal propósito y para compensar el referido exceso de labor.

LA CAMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Fijar una dieta, por cada asistencia a cada día de sesión ordinaria o extraoredinaria, de RD$10.00 a cada diputado; de RD$12.00 a cada diputado secretario y vicepresidente; y de RD$15.00 al presidente, con cargo a los fondos generales del presupuesto de la nación.

Párrafo. No será tomada en consideración ninguna excusa de ausencia para recibir los beneficios creados por la presente resolución. Santo Domingo, D. N., República Dominicana, 4 (cuatro) de septiembre de 1963 (mil novecientos sesenta y tres). Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, secretario; Dr. Ramón D. de los Santos, secretario; Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz, Elena Campagna de Read.

A preguntas del diputado Ing. Victoria José, el secretario Ledesma dijo que al Estado Mayor del Ejército Nacional se le transfieren unas partidas; en la Fuerza Aérea Dominicana RD$160,465.00 y otros gastos varios RD$12,000.00, y que todo ésto se pasa, dentro de las mismas fuerzas Armadas a adquisición de propiedades.

Solicitó el diputado Brugal que previamente a la continuación de la lectura del proyecto de transferencia de fondos y a fin de evitar más pérdida de tiempo, que se informara de qué capítulo a qué capítulo era la transferencia, ya que en el proyecto figura que del símbolo G-10-1440-C pasa al Ministerio de la Presidencia RD$1,000.00; del G-10-25-C pasan RD$1,800.00 al Ministerio de Finanzas; y del G-30-10-A pasa otra cantidad a Educación y Bellas Artes. Que lo conveniente sería buscar la ley de Gastos Públicas correspondientes al año 1963 y leer conjuntamente una y otra para que entonces los diputados se puedan dar cuenta y tengan conciencia de qué transferencia de fondos se refiera.

Entendió el diputado Roque que si se fuera a hacer la revisión que dice el diputado Brugal, tendría que revisarse una serie de códigos, pero que no debías estar pensando en que hay que buscar la cosa en el campo técnico, porque a su entender el gobierno es honrado. Que en vez de pedir esa ley de Gastos Públicos para revisar el proyecto, pedía que el proyecto fuera declarado de urgencia y liberado de todo trámite, a pesar de que por encima se abrigue una u otra duda.

El pedimento del diputado Roque fue apoyado por el diputado Fernández Mármol.

Dijo el vicepresidente en funciones que había un pedimento de urgencia, recordando el diputado Brugal que previo al pedimento de urgencia había uno suyo, manifestándole el vicepreisdente en funciones que su pedimento no se ajustaba al trámite del reglamento.

Se sometió a la sala el pedimento de urgencia del diputado Roque, siendo aprobado con 37

votos a favor de 54 diputados en sus respectivas curules.

A continuación el diputado Monegro hizo algunas preguntas sobre las diversas transferencias, especialmente en cuanto a la aviación, las cuales le fueron contestadas por el secretario Ledesma Pérez, considerando finalmente el diputado Monegro que para estar mejor empapados de esas transferencias, o para lo futuro, debían sacarse copias fotostáticas de todos los documentos para entregarlas a los diputados.

El diputado Alvarez Perelló no estuvo de acuerdo en que se le quitara la suma de RD$60,000.00 a los tuberculosos, sino que se hiciera de otro capítulo, ya que ese hospital necesita más fondos para el desenvolvimiento de sus necesidades.

Manifestó el diputado Roque al diputado Alvarez Perelló, que precisamente, cuando se estuvo elaborando el proyecto, se encontraba cerca y vió que esa transferencia era para invertir los fondos en el mismo hospital, porque carecían de sábanas, almohadas y demás y un grupo de enfermos no tenía dónde dormir.

Insistió el diputado Brugal en que se diera lectura a la ley de Gastos Públicos del corriente año, ya que de los diputados presentes quizás únicamente el diputado Canó recuerde algunos símbolos, pero no todos. Estuvo de acuerdo con lo dicho por el diputado Alvarez Perelló, ya que hay que tomar en consideración la materia de donde se están haciendo esas transferencias. Consideró imprescindible su solicitud.

Dijo el diputado González Tirado que de seguirse en las discusiones, se caería en un círculo vicioso; que el Poder Ejecutivo, para solicitar esas transferencias, ha consultado con el Ministro de Salud Pública quien seguramente le ha dicho cómo se debe preparar; que la única solución en este caso sería ir los diputados a los distintos departamentos para empaparse mejor, pero que como el asunto fue declarado de urgencia, lo único que se podía pedir era la reconsideración de la urgencia.

El diputado Fernández Mármol apoyó que el proyecto pase a aprobarse sin discusión.

La diputada Campagna de Read pidió la reconsideración de la urgencia de las transferencia para en caso de que se acepte el proyecto como está, pedir que las dietas que les han otorgado se den a los hospitales de tuberculosis.

El secretario Ledesma, revisando los papeles anexos al proyecto y al mensaje, encontró el detalle, al cual dio lectura.

Aclaró el diputado Alvarez Perelló que girando una visita al Ministerio de Salud Pública constató que era alarmante la escasez del presupuesto y que el señor Ministro está maniatado por falta de recursos, inclusive para la campaña contra el polio que ha podido realizarse pidiendo auxilio al extranjero, por lo que se vio obligado a sacar de los dispensarios RD$60,000.00 para utilizarlos por una urgencia del momento, pero no creyendo que realmente podía sacarlos. Que la forma sería más apropiada si en vez de sacar esa suma de un capítulo de Salud Pública, se sacara de otros departamentos donde talvez el país sufriera menos.

Se adhirió a la solicitud de la diputada Campagna de que se reconsidere la moción.

Objetó el diputado Canó que la expresión del diputado Alvarez va precisamente en contra de lo que él se propone al hacer uso de la palabra, porque si es verdad que en este mismo momento él ha tenido que hacer eso, tan pronto como otra necesidad urgente se presente en cualquier parte, se hará lo mismos, porque el presupuesto nacional en su ejecución, es precisamente una cadena de operaciones de esa índole.

Que la ley estaba bien concebida, porque ninguna de esas transferencias es un capricho del Presidente de la República a quien debemos tenerle confianza, sino consecuencia de las necesidades vividas en los distintos departamento.

Dijo el diputado Solimán Bello: "Se ha dicho que en la vida todo es del color del cristal con que se mira. Desde que el Presidente Bosch asumió la presidencia de este país, puso en práctica un plan de austeridad, sin embargo, esa austeridad no se ha querido ver a traés del prisma porque debe mirarse sino de uno diferente, y

yo no sé por qué es eso, no que en la historia de este país si uno lanza una mirada retrospectiva, se tienen que dar cuenta de que jamás aquí ha habido un gobierno tan serio como éste. Cada vez que se habla de transferencia de fondos comienzan a surgir cosas que no deberían hacerse aquí sino en el departamento correspondiente, porque no podemos desde aquí fiscalizar las actuaciones de los distintos departamentos, y no debemos estar siempre embargados de ese deseo de criticar y tratar de infundir desconfianza en las cosas que hace el gobierno. Debemos tener confianza en el gobierno presidido por Bosch o por quien sea, porque estamos viendo que el gobierno está llevando el país por el camino correcto que se necesita".

Manifestó el diputado Fernández Mármol: permítaseme contestar al compañero Solimán y decirle que tanto yo, como la mayoría de los diputados, tenemos una gran fé en este gobierno y que yo creo y tengo la convicción de que el gobierno que nos hemos dado es, sin lugar a dudas, el más honrado que ha tenido el país y posiblemente uno de los más honrados de América Latina".

Significó el diputado Solimán que su pronunciamiento no fue dirigido específicamente contra el criterio del diputado Fernández Mármol, sino que habló en sentido general.

Dijo el vicepresidente en funciones: "De acuerdo con el reglamento que nos rige, sólo se pueden proponer reconsideraciones a cuestiones rechazadas. Por tanto, el pedimento de la señora Campagna de Read no puede ser sometido a la sala. Vamos a hacer una aclaración de que cuando se trae aquí un proyecto de transferencia, se espantan de susto; un temor a una cosa que parece ser que el cielo se está cayendo, principalmente cuando se trata de las Fuerzas Armadas, cuando es sabido que las transferencias son trasladados de fondos, y cómo podría controlar la Cámara el funcionamiento de los distintos departamentos y la inversión de esas transferencias en la administración pública. Por eso estoy con las expresiones del diputado González Tirado de que las transferencias son por cuestiones de allá. De modo que vamos a confiar en que esas sumas.son transferidas por necesidades inaplazables. De modo que vamos a tener un poco de confianza, hacer valer lo que somos para el país; pero cómo vamos a tratar de llevar al ánimo de la sala problemas que no deben ser llevados. La democracia nuestra es muy sincera. Apoyo, por tanto, que se acepten las transferencias".

Se sometió a votación y aprobación el proyecto de ley discutido sobre transferencias de fondos, invitando el vicepresidente en funciones a los diputados a levantar sus manos los que estuvieran de acuerdo con el mismo, haciéndolo 50 diputados. Aprobado.

A continuación se dio lectura, por secretaría, al proyecto de resolución dictado en relación con las dietas a los diputados, por la comisión permanente de Interior y Biblioteca, según consta en el informe que también fue leído. Dice así:

"La comisión de administración Interior y Biblioteca presidida por el Dr. José Rafael Molina Ureña e integrada por sus demás miembros, señores diputados Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz y Elena Campagna de Read, se reunió en esta fecha y resolvió presentar a la Cámara de Diputados el siguiente anteproyecto de resolución.

CONSIDERANDO: Que la importancia y el creciente aumento de los proyectos de leyes a considerar por la Cámara de Diputados, exigen que sus miembros asistan a las sesiones en mayor número que el normal y durante un horario que exceda el ordinario;

CONSIDERAND: Que una dieta sería el medio más eficaz para lograr tal propósito y para compensar el referido exceso de labor.

LA CAMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Fijar una dieta, por cada asistencia a cada día de sesión ordinaria o extraordinaria, de RD$10.00 a cada diputados; de RD$12.00 a cada diputado secretario y vicepresidente; y de RD$15.00 al presidente, con cargo a los fondos generales del presupuesto de la nación.

Párrafo: No será tomada en consideración ninguna excusa de ausencia para recibir los beneficios creados por la presente resolución.

Santo Domingo, D. N., República Dominicana, 4 (cuatro) de septiembre de 1963 (mil novecientos sesentitrés). Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, secretario; Dr. Ramón D. de los Santos, secretario; Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz, Elena Campagna de Read.

Sugirió el diputado González Tirado que la dieta del vicepresidente fuera igual a la del presidente, y el vicepresidente deberían tener la misma dieta, pero que el mismo presidente fue quien sugirió que se redactara así.

Indicó el secretario Ledesma que la resolución diría, entonces, RD$15.00 para el presidente y el vicepresidente".

Preguntó el diputado Roque que si cuando por ausencia del titular otro diputado funja de secretario, que si cobra como secretario, contestándole el vicepresidente que sí.

Se sometió a la sala, para su aprobación, el proyecto de resolución con la enmienda sugerida por el diputado González Tirado, siendo: Aprobado a unanimidad.

Proyecto de ley en virtud del cual se modifican nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el régimen de las aduanas, No. 3489, del 14 de febrero de 1953, reformados por las leyes Nos. 4216 y 5206, de fechas 22 de julio de 1955 y 4 de septiembre de 1959, respectivamente.

Se dio lectura, por secretaría, al mensaje del Presidente de la República del 14 de agosto 1963, y al proyecto, y al no haber sido objetado, pasó a la comisión de Finanzas.

Proyecto de ley tendente a disponer que en lo adelante todo el cemento Portland que se fabrique en el país o que se importe estará sujeto a las clasificlaciones uniformes ya existentes para ese material, preparadas al efecto por el ministerio de obras públicas y comunicaciones.

Se dio lectura, por secretaría, al mensaje del presidente de la República de fecha 28 de agosto del 1963, y al proyecto, y al no haber sido objetado, pasó a la comisión de Obras Públicas.

Proyecto de ley que coloca a la Dirección General de Bellas Artes y a las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción, en el ministerio de la presidencia, y que nomina el departamento de Educación, Ministerio de Educación y Cultos.

Se dio lectura al mensaje y al proyecto, siendo de inmediato sometido a la consideración de la sala.

El diputado González Tirado no estuvo de acuerdo con el proyecto porque el departamento de Bellas Artes es educativo y debería corresponder al ministerio al cual corresponde hasta hoy. Pidió se rechazara al proyecto.

El diputado Martínez apoyó la moción del diputado González Tirado en cuanto a que ese departamento debe seguir perteneciendo al Ministerio de Bellas Artes.

También el vicepresidente pidió el rechazamiento del proyecto que pone bajo control de la presidencia la Dirección General de Bellas Artes y las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción.

El diputado Ogando preguntó si ese proyecto venía del Senado o de la presidencia, contestándole el vicepresidente en funciones que del Senado el diputado Muñiz apoyó la tesis del diputado González Tirado.

Dijo el diputado de los Santos: "Además de las razones científicas expuestas por González Tirado, hay en el mensaje otra cosa por la cual debe ser rechazado el proyecto: "Al mismo tiempo la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones, creada por ley, observará las actividades que hoy están confiadas al departamento de Bellas Artes". Apoyo, total y plenamente, la tesis de González Tirado y pido que sea rechazado el proyecto".

El diputado Zabullón Díaz se pronunció en favor del proyecto tal como había llegado del

Senado, considerando que en fecha reciente se aprobó un proyecto de ley que crea la Dirección General de Información, Cultura y Diversiones. Luego manifestó: Debemos establecer la diferencia existente entre los términos "educación" y "cultura" para llegar a la conclusión de que no son sinónimos. El Ministerio de Educación y Bellas Artes consideró que tiene un radio de acción demasiado amplio y queriendo determinar un organismo que se encargue de otros ramos, especialmente, para combatir el analfabetismo, creyó prudente desligar del Ministerio de Educación el aspecto de Bellas Artes que ya es un aspecto cultural y no porque todo lo que sea educativo deba pertenecer al Ministerio de Educación y Bellas Artes, porque tenemos, por ejemplo, la universidad, que es un centro educativo y tiene su autonomía propia y no pertenece al Ministerio de Educación. Quiere decir, que lo más prudente es que Bellas Artes pase a formar parte de la comisión de Información, Cultura y Diversiones adscrita al Ministerio de la Presidencia".

El diputado Rosario Tejada no compartió con el proyecto, ya que mientras más se centralizaban las cosas más se dificultaban las necesidades del pueblo para resolverlas, debiendo mantenerse ese departamento donde cualquier humilde ciudadano pudiera entrar, disintiendo con este criterio el diputado Solimán Bello, ya que la Dirección General de Difusión, Cultura y Diversiones fue creada para infundirle una mayor dinámica a esas cosas que en otros departamentos no andan bien como en Bellas Artes, apoyando el proyecto tal como está, siendo de esta misma opinión también el diputado Roque Taveras.

Manifetó el diputado González Tirado que Bellas Artes tenía una función principálmente educativa con las escuelas de música, danzas, pintura, declamación, arte escénico, no teniendo la Dirección de Cultura y Difusión esas funciones; que en relación del gran trabajo del Departamento de Educación que se había hablado, era un infundio, que para eso estaban las direcciones generales para resolver esas actividades, estando el ministro sólo para hacer una labor de fiscalización, estando toda la vida trabajando el Ministerio de Educación con ese departamento y a nadie se le había ocurrido la idea de que estaba sobrecargado, no habiendo por otra parte algún otro ministerio de tan amplias y variadas atribuciones como el de la presidencia que es un ministerio de ministerios; y que atribuirsele esas funciones sería adoptar una medida absurda que él reprochaba.

Levantó su voz el diputado Soto para darle pleno apoyo al proyecto, señalando el diputado Zabullón que lo esencial era propender al desarrollo educativo y cultural del pueblo dominicano, y que no había ningún inconveniente en desligar del Ministerio de Educación a la Dirección de Bellas Artes, ya que en el Ministerio de la Presidencia habría un organismo para dirigir sus actividades.

El diputado presidente sometió a votación la moción González Tirado siendo: Rechazada al sacar dieciocho votos a favor.

Luego fue sometido el proyecto a votación y fue: Aprobado

Hizo uso de la palabra el diputado Duarte para manifesetar que había llevado personalmente al taquígrafo parlamentario de la Cámara, señor Delio Rivera al Hospital Padre Billini, habiendo sido examinado por tres médicos que diagnosticaron una úlcera varicosa inoperable que le ocasionaba una incapacidad funcional de la pierna izquierda y de todo trabajo productivo, lo cual lo hacía a nombre de la comisión de diputados integrada por él y los Dres. Aquino Vargas, Villanueva, manifestando el diputado vicepresidente que el asunto se dejaría para una próxima sesión.

A continuación el diputado Moquete Andino leyó un "llamado urgente" aparecido en el periódico El Caribe del 4 de septiembre 1963, suscrito por Salomé Pérez, de Tierra Nueva, solicitando al Honorable Presidente de la República; el Ministro de Justicia, a las instituciones humanitarias, a los partidos políticos y pueblo en general, "a que reclama del Ministro de las Fuerzas Armadas, el paradero de su hijo Raso, E. N., Atapasio Pérez Medina, quien ha desaparecido desde el mes de julio en curso, del Destacamento, E. N., en Jimaní. Fui a Santo Domingo, donde ej jefe de Estado Mayor, E. N., este me recibió en

mala forma, no esclareciéndome el paradero de mi hijo. Eso me trae mal recuerdo. Justicia! Sugirió el diputado Moquete Andino a la mesa directiva, recomendar a la comisión presente de las Fuerzas Armadas hacer las investigaciones del caso. El diputado vicepresidente en funciones le significó al diputado Moquete Andino hacer la solicitud por escrito para conocerla en otra sesión.

Agotado el orden del día, el diput do presidente Dr. José Rafael Molina Ureña, declaró clausurada la sesión siendo las dos y cuarenta minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ingeniero Persio Peguero Paulino,
Secretario ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 91

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y INGENIERO PERSIO ANTONIO PEGUERO PAULINO

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD$53,438.66.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día cuatro del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente y vicepresidente Manuel Germán hijo y los señores Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez e ingeniero Persio Antonio Peguero Paulino, secretario ad-hoc, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Féliz Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Dr. Ramón Darío de los Santos, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José y Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Mario Antonio Fernández Mena.

AUSENTES CON LICENCIA: Notario Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Segunda discusión del proyecto de ley sobre transferencia de fondos por la suma de RD$53,438.66.

Al ser sometido a la consideración de la sala, hubo silencio, y al ser sometido a votación fue:

Aprobado por una mayoría de las dos terceras partes.

Agotado el orden del día, el diputado presidente Dr. José Rafael Molina Ureña, declaró clausurada la sesión siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
secretario

Ingeniero Persio Peguero Paulino,
Secretario ad-hoc

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 92

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

ASISTENCIA: Asistencia.— Rechazan la moción del diputado José Enrique Dorrejo Espinal, sometiendo un proyecto de ley mediante el cual se deroga la No. 5432 del 24 de noviembre de 1960, sobre propinas.- Envían a comisión de Interior y Policía el proyecto de ley mediante el cual a partir del 1ro. de enero de 1964, el territorio correspondiente al distrito municipal de Paraíso, sea elevado a la categoría de municipio.- Aprobación de que se deje sobre la mesa el proyecto de ley tendiente a declarar el matrimonio civil gratuito y a modificar el artículo 103 de la ley 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día cinco del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del Dr. José Rafael Molina Ureña, la vicepresidencia del señor Manuel Germán hijo y actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdéz, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, José Enrique Dorrejo Espinal, Alfredo Zabullón Díaz, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Vic-

toria José, Dr. Arístides Victoria José, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.

AUSENTES CON EXCUSA: Dr. Mario Antonio Fernández Mena.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Rodolfo Rafael Pichardo P.

AUSENTES EN LICENCIA: Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Bienvenido A. Hazim Egel.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria del 13 de agosto del 1963.

2.- Correspondencia:

Se dio lectura a una carta de fecha 3 de septiembre, suscrita por el señor Humberto Soto Ricart, en relación con el exceso de días no laborables en la República Dominicana. Se tomó nota.

En este momento del diputado Germán ocupó la presidencia por ausencia momentánea del titular.

Se dio lectura a una carta del coronel honorario Darío Mañón hijo, de fecha 20 de julio del 1963, haciendo llegar una exposición relativa a los derechos adquiridos por él de jubilación y solicitando que la misma le sea concedida.

El diputado Cedeño dio lectura a un parrafito de un folleto publicado por el Sr. Darío Mañón en el año 1960, el cual dice así: "La realidad está a ojos vista y el padre de la patria nueva generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina sigue siendo símbolo viviente hoy, mañana y siempre". Firma como oficial mérito militar de la orden de Duarte, Sánchez y Mella, miembro del Instituto Trujilloniano.

3.- Mociones:

Del diputado José Enrique Dorrejo Espinal, sometiendo un proyecto de ley mediante el cual se deroga la No. 5432, del 24 de noviembre del 1960, que hace obligatorio la propina en moteles, restaurantes, cafés, bares y otros establecimientos comerciales.

Se dio a continuación lectura al proyecto.

El diputado Soto impugnó el proyecto sometido por considerarlo inoperante de acuerdo a la situación socioeconómica de nuestro país y tomando en consideración que los camareros no tienen sueldo para cubrir sus necesidades.

Estimó el diputado Brito improcedente el proyecto estimando: que resulta regresivo e inoperante que se quiera destruir una conquista de ese tipo. En tal virtud, apoyó la moción del diputado Soto.

Advirtió el vicepresidente en funciones que de acuerdo con el artículo 33, no había derecho a debate sino a someter si se acepta o no la moción.

El diputado Cruz Maquín apoyó la moción del diputado Soto, al igual que los diputados Campagna de Read, y diputado de Camps.

Se sometió a la sala el rechazo de la moción, invitando la presidencia a los que estuvieran de acuerdo con ese rechazo, levantar las manos, haciéndolo 36 diputados. Rechazada.

Moción del diputado Américo Pérez Mercedes, sometiendo un proyecto de ley mediante el cual a partir del 1ro. de enero de 1964, el territorio correspondiente al distrito municipal de "Paraíso", sea elevado con la denominación de municipio.

Se dio lectura a la moción y al proyecto, y como no fue impugnado, se ordenó pasarlo a la comisión de Interior y Policía.

4.- Ternas:

Se solicitó a los diputados por Santiago someter la terna para el cargo de juez de paz de San José de las Matas, presentando el diputado José Manuel Alvarez la siguiente: José de Jesús

Cerda, Rafael María Tavárez y Alfredo Castillo. Se sometió a la consideración de la sala.

Manifestó la diputada Campagna de Read, que ella no conocía los individuos que integraban la terna recomendada por el diputado Alvarez.

Dijo el diputado Morillo Burgos: "Yo dije el martes que durante el fin de semana había tratado de ver en Santiago a los diputados del PRD para invitarles a que fuésemos a San José de las Matas para recoger la terna para la vacante. Alentado ese día por las palabras del presidente de la mesa, me acerqué al diputado Alvarez al terminar la sesión de ese día para invitarlo a que fuésemos este fin de Semana no a escoger en miembro del partido UCN, sino del PRD. El diputado Alvarez, cuando iba a hablarle, me dijo que ya tenía la terna; le interrogué con la mirada y su contestación fue fría, tajante, hiriente, me lanzó su sonrisa de superioridad que le caracteriza. Ante esa actitud creí que había terminado mi misión. El diputado Alvarez sabe que él no conoce allí los individuos que pueden desempeñar ese puesto. Yo pido, antes que los diputados apoyen la terna, que se rechace porque no cabe aquí.

Se resolvió dejar el asunto pendiente hasta tanto se pusieran de acuerdo los diputados de la provincia y rindieran el informe correspondiente.

Advirtió el diputado Brito Mata que para eso no se invitó a todos los diputados de Santiago; que en la Procuraduría General de la Corte de Apelación había un registro permanente de candidatos a cargos en la justicia y que el martes, cuando se habló de eso, él puso un telegrama solicitando le indicaran candidatos. Que cuando él vaya allá conversará sobre el caso y verá cuales son los más aptos para luego ponerse en comunicación con el Dr. Alvarez.

Se dejaron para la próxima semana las ternas para el cargo de primer suplente del Juzgado de Paz de Altamira, para el cargo de primer suplente del Juzgado de Paz de "Los Hidalgos", Puerto Plata, y para el cargo de juez de paz de Boca Chica.

Se dio lectura, por secretaría, a las ternas presentadas para los miembros del Tribunal Superior Electoral por el secretario Dr. Ledesma Pérez y otros diputados, y por la señora Elena Campagna de Read, sugiriendo la diputada Campagna cambiar el nombre del Lic. Eduardo Read Barreras, quien está ausente del país, por el Lic. Manuel Vicente Feliú.

Propuso el diputado Canó que para estar de acuerdo con la lista de candidatos leída en primer turno, se sustituya el primer candidato a la presidencia con el nombre del Lic. de los Santos, quien actualmente ocupa esa posición.

Aclaró el diputado Ledesma Pérez que porque el Lic. de los Santos no figure en el cuadro sometido no quiere decir que no reconozcan en él todos los méritos que le atribuyen.

Dijo el diputado de los Santos: "Es lamentable que uno de los hombres con perdón de la inmodestia por llevar el mismo apellido y unirnos lazos familiares— que cargó con la responsabilidad de dar a este país un proceso electoral libre y democrático, la facción mayoritaria cometa el error de ingratitud, y un error craso en política, de pedir precisamente y de introducir en la Cámara un nuevo candidato para sustituir al Lic. Emilio de los Santos en el Tribunal Superior Electoral. Yo considero que la facción mayoritaria real y efectivamente sólo debe limitarse a que el nombramiento del Lic. Emilio de Los Santos sea sencillamente ratificado, porque la ley Electoral dice que el 27 de febrero estos señores cesaban en sus funciones. Es inconcebible que el hombre que llevó definitivamente a este país a unas elecciones libres con el proceso electoral que aseguró al partido mayoritario el conteo exacto de sus votos, sea precisamente la víctima de esa facción. Eso es imposible, es falta de concepto democrático. Consideró que si nos ponemos de acuerdo los diputados de provincias para traer aquí candidatos idóneos, también los diputados en pleno debemos ponernos de acuerdo para traer aquí una terna que sea prácticamente definitiva para integrar el Tribunal Superior Electoral. Es conveniente recordar que cuando el Consejo de Estado tuvo el problema de escoger los hombres que debían constituir ese tribunal, fue necesario que el Consejo de Estado llamara a los partidos políticos para que se pusieran de acuer-

do, pero hay que tener en cuenta que sobre los hombros de los jueces del Tribunal Superior Electoral descansa en un gran porcentaje un gobierno legítimamente elegido. Considero que en cuanto al presidente del Tribunal Superior Electoral exclusivamente nosotros deberíamos dar aquí hoy una ratificación de su nombramiento, porque si la historia ya recogió en sus páginas los miembros del Tribunal Superior Electoral, asimismo tendrá que recoger en sus páginas los miembros de los tribunales departamentales y de provincia que hicieron posible un conteo legal el 20 de diciembre. Considero, por tanto, que debemos ponernos de acuerdo para presentar aquí una terna definitiva".

En este momento ocupó su puesto en la mesa directiva el presidente Dr. Molina Ureña.

Aclaró el diputado Guzmán Comprés que en la terna de la diputada Campagna, ponderando esos valores que reconoce el pueblo dominicano del Lic. Emilio de los Santos, figuraba su nombre.

En el uso de la palabra el diputado Cedeño Valdéz, dijo: "Podría parecer mal intencionada la sustitución de los miembros del Tribunal Superior Electoral y que se están jugando intereses políticos exclusivamente, pero no resulta mal intencionada esa presunción si se hurga, si se analiza, cuales son los motivos que podrían tener los proponentes para sustituir en pleno el Tribunal Superior Electoral y no hacer ni siquiera la excepción obligada, la excepción de ese ilustre ciudadano, recto varón, de ese capacitadísimo jurista que se llama Emilio de los Santos. Todos los miembros de ese tribunal deben ser mantenidos en sus cargos, incluyendo al Lic. de los Santos. Es asombroso que no sean los partidos que perdieron los que propongan la sustitución de los miembros de ese tribunal electoral. Lo lógico es que fueran los perdidos. Uno de los partidos que perdió las elecciones presenta por conducto de uno de sus miembros una terna en la que se ratifica la selección de Emilio de los Santos como presidente de ese Tribunal Superior Electoral. A mi modo de ver, y creo que así lo comparte la mayor parte de los presentes, sólo razones políticas han podido influir para que se proponga la remoción completa del Tribunal Superior Electoral, porque si a capacidad vamos, hay que decirlo, porque no se puede negar de la honestidad de los propuestos que dan muy poco frente a los actuales los que están propuestos por el PRD, que incluso figura quien fue hasta el final de la tiranía Fiscal del Tribunal de Honor, que podría llamarse Tribunal del Deshonor del nefasto Partido Dominicano, que a la lectura de la lista se sabe quién fue. Es ilógico que el partido que ganó las elecciones haya propuesto la sustitución del Tribunal Superior Electoral en su totalidad, incluyendo la recta figura del hombre probo que se llama Emilio de los Santos, que luchó durante más de 30 años y durante toda la tiranía trujillista, y que ni siquiera se inscribió en el Partido Dominicano. No comparto la opinión del diputado de los Santos en el sentido de que nos pongamos de acuerdo todos para someter una terna, sino que los proponentes de la terna del PRD y doña Elena Campagna de Read, se pongan de acuerdo para elaborar otra terna donde figure en primer lugar el Lic. Emilio de los Santos como un justo reconocimiento a su actitud. Apoyo, subsidiariamente la terna de la señora Elena Campagna de Read, pero solicito de la mesa que se deje sobre la mesa hasta tanto se pongan de acuerdo para someter una terna final".

Manifestó el diputado Soto: "Nuestro pueblo olvida muy pronto, y por tanto, posiblemente yo sea uno de ellos pero pondero desde un ángulo justo el gran valor de don Emilio de los Santos; pero yo me pregunto: se necesitan tres cualidades en el hombre, capacidad, honestidad y responsabilidad, y entonces me voy más allá y digo: el proceso electoral antes del 20 de diciembre y después, por qué no se accedió a que los ciudadanos pudiesen votar donde quiera. Obedeció a un mandato, a una imposición. Por tanto, como estamos en un gobierno eminentemente democrático, llamo la atención para que estos casos posteriormente no sigan sucediendo y porque debemos hablarlo todo para que las memorias se refresquen y tomen una postura limpia y diáfana. Con ésto no quiero desmeritar el concepto que se han formado del Lic. Emilio de los Santos, pondero su elevación moral, pero también deseo que los cerebros se refresquen y no olviden que según hay un miembro del Partido Dominicano ahí, también hay otra persona que tenía un puesto más elevado que ese, el se-

ñor Troncoso Sánchez". "También quiero recordar la exigencia de la renovación de la cédula antes y después del 20 de diciembre, porque todo eso no se me olvida y quiero que tomen en consideración esa actitud porque debemos tener siempre latente todo lo ocurrido".

Informó el diputado Canó al diputado Soto que si no se pudo hacer eso, fue porque había una ley del Consejo de Estado, de lo cual no tenía culpa el Lic. de los Santos.

El diputado Rosario consideró que la terna presentada por Ledesma era correcta. Propuso que se formara una comisión compuesta de los representantes de los partidos para hacer una sola terna.

Manifestó el secretario Ledesma que de la terna sometida él era únicamente coproponente, porque la firman además los diputados Aristy Jiménez, Reyes, Fernández Mármol, Francisco Peña, Peguero, Soto y el propio Rosario Tejada.

El diputado Vélez Toribio disintió del diputado Cedeño Valdez cuando enfoca el asunto diciendo que le extraña que fuera el partido que ganó quien hiciera la proposición, pero que eso no tiene que ver con el resultado de las elecciones, sino la voluntad del pueblo dominicano.

Continuó el diputado Vélez Toribio en el uso de la palabra para unirse al concepto externado en cuanto a la figura del Lic. de los Santos como jurista, pero que parecía ser no se conocía bien la personalidad del Lic. Hernández, catedrático de la Universidad de Santo Domingo, miembro del Tribunal de Tierras; presidente de la Corte de Apelación, etc. y perseguido por la turba llamada "la 42", finalizando diciendo que se inclinaba reverentemente frente a la dignidad del Lic. de los Santos, pero se pronunciaba en el sentido de que se acogiera la terna presentada en que aparece el nombre del Lic. Hernández, a quien debía premiársele su labor.

Argumentó el diputado Aristy que si el PRD ganó por abrumadora mayoría no fue porque el Lic. de los Santos era presidente del tribunal electoral, sino porque se volcó la mayoría en general del pueblo dominicano en favor de dicho partido, manifestando que el Lic. Hernández tenía calidad como cualquier otro, inclusive el Lic. de los Santos para merecer la designación para la cual se le proponía, siendo del mismo parecer el diputado Aquino Vargas, quien manifestó que el PRD ganó las elecciones porque el presidente de la República creó una mística revolucionaria, apoyando también la terna presentada por el partido mayoritario encabezada por el Lic. Hernández, porque sus condiciones eran dignas de reconocimiento. De igual manera el diputado secretario Ledesma Pérez solicitó a la sala apoyar absolutamente y sin reservas la terna de la cual fue co-proponente, refiriéndose entre otras cosas a las amarguras que pasó en las elecciones por irregularidades en el suministro de las boletas, siendo responsables de ello los directores del organismo electoral que funcionaba ese día, no obstante reconocer los dones y virtudes del Lic. de los Santos.

El diputado Dr. Brugal Muñoz apoyó la moción presentada por el diputado Rosario Tejada para que se nombrara una comisión, para que de las dos mociones de los candidatos propuestos tanto por la facción mayoritaria como por la UCN, de común acuerdo sea presentada una candidatura en común para seleccionar la terna a esos cargos, y que de hacerlo así la facción mayoritaria daría una demostración de un gesto de democracia, para que esos jueces electorales sean la expresión de la voluntad de todas las facciones que representan los partidos políticos, recordando a los legisladores en relación con el actual tribunal electoral que el mismo fue felicitado cuando la Asamblea Constituyente por la labor que habían rendido al pueblo dominicano, y que ese precedente bastaba para que en ningún momento se tratara de referir hechos pasados que pusieran en tela de juicio la honestidad, seriedad y capacidad de esos jueces.

Manifestó el diputado Cedeño Valdez que en el debate algunos diputados del PRD habían encontrado la oportunidad de hacer discursos políticos en relación con el asunto; pero que en la sala no se había dicho que dicho partido ganó porque era presidente del tribunal electoral el Lic. de los Santos, dijo que él fue el responsable de la pureza de esos comicios; y que la terna presentada por el grupo de legisladores del PRD obedecía sólo a motivos políticos porque el Lic. de los Santos no pertenecía a ningún partido;

que en cuanto a los méritos del Lic. Hernández nadie los discutía, pero que eso no era razón para desplazar a un presidente de un tribunal serio y capacitado como el Lic. de los Santos, que además tenía a su favor la experiencia adquirida en los comicios del 20 de diciembre. A todo ello contestó el secretario Ledesma Pérez que el Lic. Francisco Hernández, el Lic. Arvelo, los doctores Cabral Pérez, Valenzuela, Pepín, Miranda y Pérez tampoco estaban inscritos en el PRD.

Destacó el Lic. diputado Canó Fortuna que era vergonzoso para la Cámara de Diputados tener que llevar al Lic. de los Santos la humillación de ser sustituido en un cargo que había venido desempeñando dignamente; que se vaya en contra de un individuo que tiene tantos merecimientos como lo es dicho licenciado, sin que ello restara las cualidades que pudiera tener cualquiera de los que figuran en la terna.

Significó el vicepresidente diputado Germán hijo que aunque conocía poco a los elementos de la terna, no creía que era deber de los legisladores echar responsabilidades a los miembros que actuaron durante el proceso electoral del 20 de diciembre. Recordó que la ley Electoral de esa época dijo que los votos debían ser de colores, y pocos días antes de las elecciones la Junta Central Electoral se pronunció diciendo que eran todos de un mismo color; que esa medida pudo ser honesta pero sembró en el ánimo de la gente desconfianza, siendo una cuestión de partidismo y no una decisión en beneficio del pueblo en las purezas de las elecciones; que habían hombres pertenecientes a partidos políticos y hubo interés de esta última índole desde el primer momento; que tenían el deber de defender la terna que habían sometido porque eran los candidatos que necesitaba el pueblo, habiendo hombres que no pertenecían a ningún partido, siendo serios y responsables.

El diputado presidente Molina Ureña estuvo en desacuerdo con el criterio externado por los diputados Cedeño Valdez que destiló humillación para la facción mayoritaria y el diputado Canó Fortuna que llamó como una desvergüenza para los que aprueben la terna, preguntándose que si no tenían el derecho de presentar los argumentos y criterios que consideraban justos y lógicos para que habían venido aquí, apoyando por último la moción la cual defendía porque era su misión como representante de las mayorías que los eligió libremente.

Luego fue sometida a votación la moción presentada por el diputado Rosario Tejada, apoyada por el diputado Brugal Muñoz. Sacó trece votos a favor. Rechazada.

Fue sometida también a votación la terna presentada por la diputada Campagna de Read, sacando trece votos a favor. Rechazada

Luego fue sometida a votación la terna presentada por los diputados del PRD. Sacó 41 votos a favor. Aprobada.

Informes de comisiones:

De Justicia, del 23 de agosto, 1963, en relación con el proyecto de ley tendiente a declarar el matrimonio civil gratuito y a modificar el artículo 108 de la ley 659 sobre actos del Estado Civil del 17 de julio, 1944.

Al ser sometida a la consideración de la sala hizo uso de la palabra el diputado Vélez Toribio, quien dijo que era sumamente plausible el proyecto de ley, toda vez que trataba de facilitar la regularización de las uniones comunes mediante el matrimonio, pero que había que tener en cuenta que en la inmensa mayoría del territorio nacional, un Oficial del Estado Civil no recaudaba casi nada, y que muchas veces eran personas incompetentes y muchas veces sin las condiciones morales indispensables, y si se le quitaba esos pequeños ingresos la mayoría renunciaría, quizás con la excepción de los de la capital y Santiago, proponiendo que se le agregara lo siguiente: "Además de los honorarios arriba especificados, los oficiales del Estado Civil percibirán el sueldo que disponga el Poder Ejecutivo".

Entendió el diputado Cruz Maquín que la ley propuesta tendía a levantar a los definitivamente caídos, a los que vivían en concubinato, que había que darle el incentivo y crearle el interés de levantarse de ese abismo social, de esa anomalía moral, señalando que los matrimonios trataban de rehuir de los amancebados, los casados de los concubinatos, y sin embargo aumen-

taban todos los días, y que el estímulo más eficaz era decirle que podían casarse gratis.

Manifestó el diputado Cruz Maquín: "Nosotros vimos cómo la República se vestía de colores cuando se concedió el matrimonio gratis, y no sólo el oficialato civil sino que los oficiales civiles se trasladaban para unir concubinos que se aprovecharon del matrimonio gratis, y esa pléyade de concubinatos se reprodujo y si aquella vez se consiguió suprimir esa anomalía y dio tan buenos resultados, hay que buscar la misma medicina, el mismo socorro, la misma beneficencia. Ahora, es cierto que acuden tantos concubinos a casarse que absorben todo el horario del día y hasta la noche del oficialato civil, y haría la vida de este oficial imposible, por lo que estimo prudente, tal como lo dijo la comisión de Justicia, que se le fije un horario, de 8 a 12, y veo prudente que para compensar los honorarios que deja de percibir el oficial civil, se aumenten los que perciba cuando cobra, o sea, los que se sirvan a domicilio y en el horario de la tarde, no de manera exagerada, porque yo sé que pobres no van a casarse gratis, pero si le ponen RD$20.00 no lo van a hacer. Me pronuncio porque se dejen RD$15.00 como se ha acostumbrado para que no sea prohibitivo el precio; pero repito, los oficialatos civiles no van a arruinarse, porque los que están enamorados no van a pedir ese beneficio sino a llevarlos a sus hogares porque tendrá la satisfacción de pagar ese día, de demostrarle los novios a sus novias, que tienen bolsillos y que son hombres, amén de los pudientes que también se casan y esos no van a pedir un matrimonio gratis. De manera que con este proyecto lo que va es a repetirse lo que se hizo una vez, eliminar el concubinato, corregir esas uniones de hecho que se prolifican en este medio de manera asombrosa. Por eso doy mi voto favorable al proyecto con la aprobación de la enmienda de la comisión, sugiriendo que el precio de los matrimonios que se cobren sea aumentado solamente hasta RD$15.00".

A continuación el diputado Brugal dio a conocer datos estadísticos en relación con los ingresos de los oficiales del Estado Civil durante el año 1962, y luego agregó: "Es cierto las razones apuntadas de que el matrimonio civil haciéndose de manera gratuita en horas laborables, absorbe la mayor parte del tiempo. También estamos de acuerdo con el informe rendido por la comisión de que el artículo 1ro. del proyecto de ley en ese sentido debe ser modificado, pero queremos manifestar que la preocupación también de la comisión de Justicia está contemplada en el proyecto, es decir, que la ley que nos rige actualmente establece una tarifa de RD$6.00 y en nuestro proyecto contemplamos RD$8.00. Matrimonio a domicilio RD$10.00, que nosotros aumentamos a RD$13.00; por matrimonio en la oficina RD$5.00, es decir, que los RD$5.00 que dejará de percibir, ha sido tenido en cuenta en el proyecto. La generalidad del dominicano tiende a realizar los matrimonios en su hogar, porque ese es un orgullo para ellos. Este proyecto está encaminado a la masa pobre, para la persona sin recursos, y esa es una oportunidad que puede dar el legislador haciendo el matrimonio gratuito en horas laborables. No se debe ver en el asunto el aspecto económico por la merma que pueda sufrir en algo el Oficial del Estado Civil, porque tendríamos que ver algo que está por encima, la colectividad, las grandes masas. Actualmente se está debatiendo en el Senado un proyecto para igualar los hijos naturales a los legítimos. Ese proyecto no es pertinente, porque tiende precisamente a atacar una de las bases fundamentales en que descansa, la sociedad: el matrimonio. Esa es una forma de resolver uno de los problemas de la sociedad dominicana, los numerosos hijos naturales. Cómo conjurar esa situación. Haciendo y facilitando los matrimonios a esa masa paupérrima que no ha tenido oportunidad de pagar con sus esfuerzos la unión, para legalizar esa situación de hecho y legitimar a los hijos naturales procreados durante el concubinato. Es un proyecto de ley de largo alcance para las personas que actualmente viven en concubinato". "En cuanto a la enmienda de nuestro amigo Vélez Toribio el proyecto, quizás con buena intención, tendríamos que de acuerdo con nuestra Constitución no puede dictarse una ley en ese sentido, porque ese fondo tiene que estar consignado en el presupuesto nacional. De manera que su moción no podría prosperar en esta ocasión. Por tanto, solicitamos de los miembros de esta Cámara, que no vean en este proyecto cuestiones de tipo económico y que, por consiguiente, le den su aprobación".

Señaló el diputado Solimán: "Hemos oído a los diputados que nos precedieron en el uso de la palabra con mucha atención. Es verdad que es necesario asignarle sueldo a los oficiales del Estado Civil que ganen poco. Yo iría más lejos tomando en consideración la importancia de sus funciones, diciendo que ese cargo debe estar en manos de abogados para que así esas funciones estuvieran mejor garantizadas. Hemos escuchado con atención los razonamientos del diputado Brugal, de los que se deduce que él ha tenido que hacer grandes acrobacias mentales que lo califican como un doctor en derecho. Yo lo felicito, porque tiene razón el diputado Brugal de preocuparse por esa clase pobre que quiere contraer matrimonio. Dentro de sus manifestaciones surge algo importante que es necesario tomarlo en consideración, y es que su proyecto tiende a moralizar; pero no es menos cierto que lo que él propone vendría a trastornar nuestro derecho. Estaría de acuerdo con su proyecto, y quiero presentar ésto como moción, limitando el tiempo en que esas personas vivan en concubinato que deben tener derecho a casarse gratuitamente y yo propondría que se le dieran tres meses para que esas personas legítimaran sus uniones, pero no que la ley que se dictara fuera para siempre".

El diputado Villanueva pidió a la mesa que considerara suficientemene debatido el asunto.

El diputado Guzmán Comprés dio su apoyo al proyecto con las restricciones del informe de la comisión y con la del diputado Cruz Maquín.

"Dijo el diputado de los Santos" "Es muy laudable la preocupación que por el concubinato tiene el diputado proponente Dr. Brugal, pero yo no creo que en este país vaya a limitarse en algo el concubinato modificando el salario de los oficiales del Estado Civil. Hay que ponderar las causas primarias del concubinato en cuanto a lo social, esencialmente la educación doméstica, la cultura de la sociedad y el grado de civilización de esa sociedad. No creo que vaya a mermar nada el concubinato en este país el hecho de que los matrimonios en horas determinadas y en la oficina del Estado Civil sean gratis. Eso es, pura y simplemente, algo que podría influenciar en el ánimo de los novios o de los enamorados que, atendiendo a razones de educación doméstica fundamentalmente, inclusive influye la moral de la familia". "Es necesario que hasta la propia iglesia haga una campaña en los campos para que diga la conveniencia del matrimonio, aunque no sea religioso. En los países más civilizados se facilita el divorcio para facilitar el matrimonio y en los países grandes abunda más el concubinato. Es necesario comenzar desde los padres, porque hay casos en que los primeros en vivir en concubinato son los padres y si viven así, no tienen autoridad moral para decir a sus hijos que no vivan en concubinato. Considero que la ley debe ser rechazada".

Propuso el diputado Roque como moción que el matrimonio fuera gratuito durante tres meses cada dos años, y que el proyecto fuera dejado sobre la mesa. (Apoyó su pedimento el diputado Fernández Mármol).

Se sometió a la sala el pedimento del diputado Roque de dejar sobre la mesa el proyecto, teniendo como resultado únicamente 21 votos a favor, de 42 diputados presentes.

Por haber un empate y al regresar cuatro diputados a sus respectivas curules, en el momento de la votación, quienes ignoraban del asunto en discusión, la presidencia sometió nuevamente el pedimento a votación, después de explicar a los nuevos diputados de qué se trataba, levantando las manos en favor del mismo, 25 diputados de 46 presentes.Aprobado.

Solicitó la diputada Campagna dejar también sobre la mesa las demás cuestiones indicadas en el orden del día en vista de lo avanzada de la hora, lo cual, después de apoyarlo los diputados de los Santos y Fernández Mármol, fue sometido a votación, siendo: Aprobado a unanimidad.

Señaló el vicepresidente que de acuerdo con la resolución aprobada, la asistencia de los diputados se tomará en cuenta en el momento de salir de las sesiones también para fines de dieta tomando en consideración los que asisten a las mismas después de las doce.

A continuación se dio el orden del día para la próxima sesión: tres informes de Comisiones:

De Justicia sobre interpretación al artículo 118 de la Constitución y sobre el nombre que se le va a dar al puente sobre el río Camú de "Juan Rodríguez García"; y en solicitud de designación de asesor técnico ayudante de esta Cámara.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo las 2 horas y diez minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 93

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en primera lectura del proyecto de ley sobre modificación de los artículos 48 del Código Civil, 2, letra b) de la ley sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos Nos. 176, del 9 de octubre de 1944, y 58, inciso 14 de la ley 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que deroga la No. 1089 del 11 de abril del 1936, que da el nombre de "Presidente Vicent" a la carretera que une a Dajabón con Montecristi y designa la misma con el nombre de "General Benito Monción".

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana del día 10 de septiembre del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del señor Dr. José Rafael Molina Ureña y como vicepresidente el señor Manuel Germán hijo, actuando en secretaría los titulares, diputados Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Brugal Núñez, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr.

Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S.

AUSENTE EN LICENCIA: Not. Porfirio Antonio Gómez Batista.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

Lecturas de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión del 14 de agosto 1963.

2.- Correspondencia:

Oficio No. 426, del 5 de septiembre de 1963, del Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se deroga y sustituye el artículo 6 de la ley No. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, modificado por la No. 5608, del 23 de agosto de 1961.

Oficio No. 428, del 5 de septiembre de 1963, del Senado, avisando la aprobación del proyecto de ley que crea la Comisión Nacional de Indultos.

Oficio No. 430, del 5 de septiembre de 1963, del Senado, avisando recibo del proyecto de ley que autoriza al ayuntamiento del Distrito Nacional, a dar en arrendamiento, previo concurso público y por períodos renovables de hasta cinco años, el Teatro Agua-Luz, el Matadero Industrial y Planta de Refigeración y el Coney Island.

Carta del 5 de septiembre de 1963, del Sindicato Nacional de Motoristas y Obreros de Arrimo, solicitando la designación de una comisión para investigar el estado deplorable de las máquinarias adquiridas recientemente por el Departamento de Arrimo del puerto de Santo Domingo y las acusaciones que han hecho al departamento.

Telegrama del 4 de septiembre de 1963, del Sindicato de Hoteles, Bar, Café, Restaurant, pidiendo el rechazo de la moción del diputado Dorrejo Espinal en cuanto a la derogación de la ley 5432.

El presidente de la Cámara manifestó lo siguiente: Antes de seguir con el orden del día precedente, voy a permitirme invitar a la comisión educativa, en nombre del Centro Interamericano de Estudios Económicos y sociales a visitar el centro que tiene instalado en Jainamosa en la tarde o a cualquier hora, así como a los demás diputados que quieran conocer dicho centro para darse cuenta de la obra que se está llevando a cabo. Igualmente invitamos a los presidentes de las distintas comisiones para que se pongan al habla con la taquígrafa de comisiones a fin de examinar todos los expedientes pendientes de informes, a fin de dar celeridad a todos estos asuntos. La comisión educativa, si va a hacer uso de esta invitación, puede ponerse al habla conmigo para incluso acompañarlos.

Hizo uso de la palabra el diputado Fernández Mármol para expresar: "mañana llega al país el eminente artista Mario Moreno (a) Cantinflas, que viene a dar una exhibición como torero, y el dinero que se recaude será, fuera de los gastos, en favor de una institución benéfica dominicana. El Ministro de Propiedades Públicas ruega al presidente y a la Cámara que nombre una comisión de diputados para ser representada ante este eminente artista. Yo traigo ese ruego, que lo hago mío con mucho entusiasmo". (Apoyo el pedimento tanto el diputado Fernández Mena como los diputados Aristy y Peña).

3.- Mociones:

Moción del diputado Ing. Persio A. Peguero Paulino, conjuntamente con el diputado Francisco Peña González, tendente a aumentar su pensión a la señora Socorro A. Sánchez Martínez a la suma de $75.00 (Apoyo el diputado Fernández Mena). Se pasó a comisión de Finanzas.

En este momento se ausentó de la mesa directiva el presidente de la misma, ocupando su puesto el vicepresidente Sr. Germán.

4.- Ternas:

Manifetó el diputado Brito Mata: Que los diputados de Santiago tenían lista la terna para el cargo de juez de paz de San José de las Matas: Dr. Buenaventura Ignacio Aybar Céspedes, abogado residente en Santiago; José Mercedes Tatis, residente en Santiago y Antonio Perpignán Vásquez, residente en Santiago.

El diputado Guzmán Comprés solicitó informes en relación con el proyecto de ley sobre la carne, manifestando que hacía más de 10 días que había dirigido una carta apoyándose en el artículo 10 párrafo 50, a lo que el vicepresidente en funciones le manifestó que la presidencia tenía en la mesa todos los proyectos que no han sido informados por las comisiones, pareciéndole que entre ellos está incluido el de la carne.

Así mismo la vicepresidencia hizo notar la conveniencia de que cuando se encontraran cargos judiciales pendientes de nombramientos, fueran recomendados preferiblemente abogados. A continuación sometió a la consideración de la sala la terna sometida por el diputado Brito Mata, y luego a votación, siendo: Aprobada.

Manifestó el diputado Villanueva que cumpliendo con la recomendación que le hiciera la mesa para someter la terna, se puso al habla en Puerto Plata con el diputado Brugal y quedaron en ir a Altamira, durante el fin de semana, donde él se trasladó, pero que el diputado Brugal no fue. Que allí tuvo un intercambio con personas de representación del lugar, obteniendo la terna que podía presentar inmediatamente. Que a su manera de ver, en estos casos no solamente los diputados debían ponerse de acuerdo, sino ir al mismo sitio para que no suceda como en la terna de "Los Hidalgos", que en ausencia de él se presentó la terna y el individuo escogido para el cargo es analfabeto, por lo que solicitaba que la mesa encargara a tres diputados para visitar el sitio a fin de asesorarse si es verdad que ese individuo es analfabeto.

Dijo el diputado Brugal: Que en cuanto a la terna de "Los Hidalgos" para suplente de juez de paz, informaba que el diputado Muñiz se encargó en esta semana de ir a Puerto Plata a fin de poder traer los candidatos para el cargo, pero que aun no ha llegado. Que hace un momento que el diputado Villanueva les trajo su terna y que el no se puso de acuerdo con ellos. Que el diputado Villanueva no tiene que trazarle pauta a los diputados de lo que deben hacer, porque ellos son diputados y saben lo que les corresponde. Que no es verdad que el candidato de Juez de Paz sea analfabeto y si él quiere hacer una denuncia contra él, que la haga en forma correcta.

El diputado González Tirado: informó sobre la terna de juez de paz de Boca Chica, que las diligencias encaminadas a obtener la autorización del juez de paz del Trabajo del Distrito Nacional para incluir su nombre como candidato en la terna, resultaron infructuosas en razón de que el Dr. Gelabert, quien fue designado por el Senado juez de paz de la 4ta. Circunscripción y fue trasladado en mérito a las disposiciones de la Constitución por la Suprema, aspira a volver al cargo de juez de paz de la 4ta. Circunscripción, que es el que puede desempeñar, mediante la revocación de esa misma orden de la Suprema Corte de Justicia. Que la terna para el caso está depositada en secretaría y es la siguiente: Dr. Luis Antonio de la Cruz D., Dr. Fernando E. Calero y Dra. P. Vargas.

Sugirió el diputado Brito Mata: Que si la presidencia de la Cámara le autorizaba, para terminar con ese conflicto entre los diputados por Puerto Plata para la elección de la terna de juez de paz de los Hidalgos, en la próxima semana él se comprometía a suministrarla.

Dijo el diputado Peguero: Que no tenía conocimiento de la terna que va a someter para el Juzgado de Paz de Boca Chica el diputado González Tirado, por lo que solicitaba se dejara sobre la mesa para tener conocimiento de los elementos que se han recomendado.

Interrogado el diputado González Tirado al respecto, manifestó estar de acuerdo.

Informó el diputado Lemoine Medina que con el propósito de someter las ternas para los cargos de primero y segundo suplentes de juez de paz de Montecristi, fue al Palacio de Justicia y allí le informaron que esos cargos no existen, a lo que el vicepresidente en funciones le recomendó dirigirse en ese sentido al ministerio correspondiente.

5.- Informes de comisiones:

De la comisión permanente de Justicia, del 29 de agosto de 1963, en relación con el proyecto de ley que reforma los artículos 40 y 41 de la ley 659 sobre actos del Estado Civil del 17 de julio de 1944, sometido por el diputado Teófilo Juan Risk.

Después de un ponderado exámen del anexo proyecto de ley por la comisión permanente de Justicia, hemos considerado que la modificación de los artículos 48 del Código Civil, 2 letra b) de la ley sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos No. 716, del 9 de octubre de 1944 y 58 inciso 14, de la ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944 es importante, porque la misma tiende a hacer posible que dominicanos residentes en el extranjero, puedan acogerse a las leyes dominicanas, ya que en el sistema vigente, no es posible el matrimonio de los dominicanos y extranjeros en las embajadas y consulados dominicanos.

Con esta reforma protegeríamos los actos del Estado Civil de dominicanos y extranjeros que deseen acogerse al imperio de nuestras leyes y seguiríamos la misma trayectoria de nuestra legislación civil de origen, que permite con la reforma de 1901 que los agentes diplomáticos y consulares puedan celebrar matrimonios entre un francés y una extranjera.

La comisión se permite pedir a la sala la inclusión en el orden del día de la presente sesión de este proyecto de ley. Firmado Dr. Miguel Angel Brito Mata., presidente, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, vicepresidente, Dr. Arístides Victoria José, secretario, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. César A. Bobadilla Rejincos y Américo Pérez Mercedes, diputados.

Se dio lectura al proyecto y luego se sometió a debate.

En el uso de la palabra el diputado Risk dijo: Hemos acabado de oir el informe de la comisión. Cuando la tiranía los padres no podían declarar sus hijos porque no tenían su cédula al día y por los RD$3.00 que se necesitaban como derechos a pagar. Además, cuando se necesita sacar una copia, hay que acompañar un sello de RD$1.00 por búsqueda en los libros. Por todas esas circunstancias hay más de seis mil niños que no han sido declarados por lo costosa que resulta la declaración.

Aclaró el diputado Brito Mata: "El proyecto del diputado Risk tiende a obtener que se conceda un plazo de 90 días para que las declaraciones tardías de nacimiento se realicen mediante el pago de RD$0.25, pero las reformas que él propone son improcedentes porque está establecido el procedimiento para obtener la sentencia del tribunal correspondiente con la cual el oficial del Estado Civil va a hacer esa declaración tardía, sin indicar si está sujeta al pago de derechos. La tarifa vigente establece por declaración de nacimiento RD$0.25 y en ninguna parte habla de declaración tardía. Lo que ha pasado es que en la práctica cobran los oficiales civiles RD$2.00, RD$3.00 y hasta RD$4.00 ajeno a lo establecido en la ley, pero si se le reclama ceñirse a la ley, tendrían que conformarse con RD$0.25. Es imposible que venga una ley a decir lo que ya existe. El proyecto del diputado Risk está bien orientado y lo que debe hacerse es una propaganda a fin de evitar que los oficiales del Estado Civil cobren más de lo que deben".

El diputado Guzmán Comprés compartió el criterio externado por el diputado Brito Mata.

Dijo el diputado Cruz Maquín: Que la moción presentada por el diputado Risk tenía suficiente razón de ser. Luego manifestó: "En tiempo no muy lejano para hacer una declaración de nacimiento se precisaba tener cédula al día del padre o de la madre. Los progenitores que fuesen pobres, ante la imposibilidad de ponerse al día en su cédula, dejaban de declarar los hijos porque precisamente, uno de los males mayores del pueblo es la falta de recursos suficientes para cubrir todos los pagos de impuestos fiscales, entre ellos el de la cédula. Puede ser que el diputado Risk haya señalado mal la ley que creó una sanción por la declaración tardía de nacimiento, pero es verdad que hay una multa para todo el que declare un hijo después de un mes de nacido, y esa ley se está reflejando y hace imposible que los padres declaren oportunamente a sus hijos. De manera que yo encuentro que la proposición de Risk es saludable porque tiende a crear un estado a una infinidad de me-

nores. Debe investigarse cuál es la ley que crea la sanción por declaraciones tardías y una vez determinado eso, mencionar esa ley para crear la exoneración. Pido se deje sobre la mesa la moción a los fines indicados".

Manifestó el diputado Brito Mata: Que él podría señalar dentro de cinco minutos la ley que abrogó la multa y que derogó la No. 4713, del 21 de junio del 1957, G. O. 2139.

Sometido el pedimento del diputado Cruz Maquín de dejar el proyecto sobre la mesa para mañana, con el fin de aclarar ciertos conceptos, fue: Aprobado con 39 votos a favor.

Sugirió el diputado González Tirado: Que en vista de las denuncias de irregularidades en las oficinas de oficiales del Estado Civil, la Cámara debía reclamar y autorizar al presidente de la misma, que curse una correspondencia al Ministro de Justicia manifestándole esos acontecimientos y suplicándole tome las medidas pertinentes a fin de que los oficiales del Estado Civil se ajusten de manera estricta a la tarifa de la ley de la materia, aclarándole el vicepresidente en funciones: que no había una acusación formal, sino apreciaciones por diversas circunstancias.

Hizo notar el diputado Brito Mata: que el artículo 44 original de la ley 659 dice que la violación será castigada con multa de RD$1.00 a RD$5.00 y penas. La ley No. 4713, del 21 de junio, derogó eso y dijo: La violación del artículo 39 dará lugar a un recargo mediante aplicación de un sello de Rentas Internas de RD$1.00 en el original.

Informe de la comisión permanente de Justicia, del 29 de agosto del 1963, en relación con la interpretación al artículo 118 de la Constitución sometida por el diputado Dr. José Manuel Alvarez:

En relación con la moción del diputado Dr. José Ml. Alvarez, a los fines de interpretación del artículo 118 de la Constitución de la nación dominicana, la comisión permanente de Justicia considera que sus atribuciones reglamentarias se concretan a comprobar los hechos que la Cámara necesite conocer para su deliberación e informar después de haber hecho un estudio prolijo de la materia, sobre los proyectos que se les envíen, conforme al artículos 58 del reglamento.

En consecuencia, la comisión no tiene entre sus atribuciones la de interpretar la Constitución de la nación dominicana. Firmados: Dr. Miguel Angel Brito Mata, presidente; Dr. Arismendy Aristy Jiménez, vicepresidente; Dr. Arístides Victoria José, secretario, y Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, y Américo Pérez Mercedes.

Se dio lectura al proyecto de ley mencionado, así como también al informe indicado.

En el uso de la palabra el diputado Dr. José Manuel Alvarez manifestó: Nosotros vamos a decir a la Cámara que aquí eso se ha hecho en vista de que se debatió la interpretación de un artículo de la Constitución en momentos en que se dijo, después de un largo debate, que la Cámara solamente tenía derecho a interpretar artículos objetados por el Poder Ejecutivo. Entendemos que es una mala práctica interpretar la ley de esa manera, y por eso presentamos esa moción, para que se corrija el error que puede dar lugar a barbaridades de interpretaciones. Por eso pido se acepte y se apoye la moción, porque la Cámara tiene derecho a interpretar la ley entera aun cuando el Poder Ejecutivo objete uno o varios artículos de una ley. Hay que sentar precedente para corregir el anterior precedente contrario. Es todo.

Manifestó el diputado Alvarez además, que el corregir un artículo conllevaba la corrección de otros que no eran los observados, de manera que sería una táctica absurda si sólo se discuten en la Cámara los artículos observados ya que la Cámara puede hacerlo con la ley entera.

A título de información el diputado secretario de los Santos señaló que la Cámara no se había pronunciado en sentido general frente a todo proyecto objetado, sino que en ocasión de un proyecto observado surgió el incidente de interpretación del axrtículo 118, y que en el caso

específico cuando surgió el incidente las observaciones hechas por el Presidente de la República no ameritaba modificación alguna de ningún otro artículo, y que esa interpretación no ligaba para nada a la Cámara para casos futuros, apoyando por último el informe de la comisión de Justicia, porque estaba ajustado al reglamento, añadiendo que los diputados no podían independientemente de un proyecto de ley interpretar ninguna disposición constitucional, ya que tenía que surgir el incidente para la Cámara pronunciarse.

La diputada Campagna no estuvo en nada de acuerdo con el diputado de los Santos, porque se discutió mucho ese punto y hasta se sometió a votación la interpretación del artículo 118 y se quedó en que sólo se podía discutir los puntos observados por el Poder Ejecutivo manifestando yo que en el futuro eso nos maniataría.

Significó el diputado González Tirado: Que había llegado a la conclusión de acuerdo con los teorizantes en el país sobre la materia, que cuando un proyecto de ley era observado por el Poder Ejecutivo y las observaciones eran acogidas por la Cámara el proyecto caía definitivamente; que la Cámara podría mantener el proyecto requiriéndose para ello la votación de las dos terceras partes. Al referirse al artículo 118 dijo que el mismo no decía nada cuando aceptaba las observaciones, porque consideraba que al aceptarlas la ley ha había caído y no tenía que ir a alguna parte, refiriéndose luego a un ejemplo cuando en la tiranía al mes de dictarse una ley era reformada porque al sátrapa no le complacía un artículo determinado y de inmediato mandaba un proyecto de reforma al artículo que creía improcedente, para que la ley no cayera, ya que si ésto acontecía no podía entrar sino en una nueva legislatura, considerando por último que la ley sobre Seguros Sociales fue fatalmente rechazada en la Cámara y estaba rigiendo a pesar de ese rechazo.

Manifestó el diputado Aristy Jiménez: Que el diputado González Tirado había sostenido una tesis completamente literal respecto de la interpretación del artículo 118, y luego de leerlo dijo que nuestra constitución no distinguía entre las observaciones totales y las parciales; dijo él que el destino de la ley observada que no obtiene la mayoría de las dos terceras partes para ser confirmada por la Cámara se considera desechada, y yo signifiqué que era una interpretación retrógada, y reaccionaria, y que había que buscar una idea que estuviera a tono con la evolución, progreso y principios jurídicos, o sea que delimite el alcance del poder del Presidente de la República para echar por tierra los actos del Poder Legislativo y nuestra Constitución da la base para ello, agregando que el artículo 117 sí establece el destino para las observaciones que hace una de las Cámaras y que la única diferencia con las del Poder Ejecutivo era la procedencia. Asímismo manifestó que si se iba a dar una interpretación jurídica tendría que discutirse la ley de Seguros Sociales entera, refiriéndose al inciso 4 del artículo 114 que dice que es facultad del Congreso conocer de las observaciones que hace el Poder Ejecutivo.

El diputado Alcibíades Félix Díaz disintió con el diputado de los Santos y estuvo de acuerdo con la moción de reconsideración del diputado Alvarez, considerando que en una ley que era objetada en algunos artículos, si algún diputado tenía algunas observaciones para otros artículos de la misma ley podía hacerlas.

Reiteró el diputado Alvarez: que el artículo 117 no dice en ningún momento que no se pueda discutir los otros artículos observados y que lo que la ley no prohibía estaba permitido, y en lo relativo a lo que dice el informe de que no tenemos derecho a interpretar la Constitución, lo que yo digo es que esta última nos da un derecho de discutir la ley entera, y la vez pasada se hizo de una manera mala, siendo contradicho por el diputado Ledesma Pérez al señalar que la comisión argumentó que dentro de esas facultades reglamentalrias sólo se limita a examinar lo que aquí se va a deliberar, y que lo presentado por el diputado Alvarez era una moción de reconsideración sobre algo que ya había sido aprobado por la Cámara lo cual era improcedente de acuerdo con los reglamentos.

A una pregunta del diputado Cedeño Valdez, el secretario Ledesma Pérez adujo que lo que envió el diputado Alvarez fue una carta, solicitando formalmente el diputado Cedeño Valdez se rechazara el asunto por no haber sido intro-

ducido de la manera que los reglamentos lo determinan.

Manifestó el diputado Cruz Maquín que el fondo había sido partidario de que los legisladores sí tenían calidad de interpretar la ley entera cuando el presidente hacía observaciones, estando de acuerdo con la diputada Campagna, pero que para interpretar de nuevo el artículo 118 era necesario que se presentara otra vez la discusión sobre otra enmienda del Poder Ejecutivo, porque así lo establecía respecto a las leyes judiciales el artículos 137, asistiendo por último el Dr. Alvarez en el sentido de retirar su petición para presentarla en otro momento oportuno.

Informe de la comisión de Obras Públicas, del 29 de agosto, 1963, que nombra al puente sobre el río "Camú", general Juan Rodríguez García. (Fue introducido el proyecto de ley por el notario Porfirio Gómez Batista).

La comisión de Obras Públicas ha estudiado la moción presentada por el diputado Porfirio Antonio Gómez Batista en el sentido de que al puente en construcción sobre el río "Camú", de la ciudad de La Vega, sea designado con el nombre de general Juan Rodríguez García".

La comisión es de opinión de que debe rendirse homenaje a tan distinguido ciudadano y por tal motivo aprueba en todas sus partes dicha moción a la vez que pide su inclusión en el orden del día de la presente sesión. Firmado, Ing. Persio Ant. Peguero Paulino, presidente. Ing. José del Carmen Victoria José, vicepresidente; César A. Roque Taveras, secretario; Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Modesto Américo Monegro e Israel de Peña, diputados.

Al ser sometido a la consideración de la sala el diputado Aquino Vargas manifestó que en reconocimiento a la larga lucha del señor Rodríguez García para la caída de la tiranía, haciendo inversiones para promover invasiones como la de Cayo Confites, apoyaba plenamente el proyecto. Fue de igual parecer el diputado Cruz Maquín, quién significó del reconocimiento que experimentaba la provincia de La Vega a los ingentes sacrificios del general Rodríguez García, quien también derramó la sangre de sus hijos en aras de la libertad de la República, agregando que en aquel hombre hubo toda la reciedumbre que precisa un libertador sacrificando su fortuna y su familia.

De igual parecer fue el diputado Muñiz Marte respaldando el proyecto a nombre de la provincia de Puerto Plata, señalando que nada más emocionante y satisfactorio para él, que luchó contra la tiranía tanto en la universidad como por las playas de Luperón y Puerto Plata esperando las invasiones dirigidas y financiadas por el general Rodríguez García, refiriéndose así mismo a su hijo y profesor Dr. José Horacio Rodríguez muerto al pie de las dos hermanas, y cuyo cadáver le tocó irlo a recoger para llevarlo al Pabellón de los Héroes.

El diputado Espaillat Guzmán también dio su voto afirmativo para el proyecto, recordando que su nacimiento tuvo efecto en Moca y que desde muy joven se consagró con su dinamismo y actividad a las tareas agrícolas preparando una de las mejores haciendas dominicanas, agregando que nadie desconocía la labor de ese héroe nacional que todo lo sacrificó en honor de la patria.

Como legisladora por Santiago, la diputada Campagna de Read dijo que nada más loable que rendir honor a quien honor merece, y que era muy justo se le diera el nombre de ese gran patriota y héroe nacional al puente sobre el río Camú.

Sometido por el vicepresidente en funciones a votación el proyecto, fue: Aprobado a unanimidad.

Asuntos sin terminar del orden del día precedente.

Informe de la comisión de Justicia, del 27 de agosto de 1963, en relación con el proyecto de ley sobre modificación de los artículos 48 del código civil, (letra b) de la ley sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos No. 176, del 9 de octubre de 1944, y 58, Inciso 14, de la ley 659 sobre actos del Estado Civil del 17 de julio, 1944.

Al ser sometido a la consideración de la sala en primera discusión, el diputado Fernández Mármol se adhirió al informe de la comisión de Justicia y pidió fuera aprobado sin otro trámite.

Al ser sometido a votación por el vicepresidente en funciones, fue: Aprobado en primera lectura.

Oficio No. 341, del 6 de agosto de 1963, del Senado, devolviendo enmendado el proyecto de ley aprobado, mediante el cual se reforma el artículo 2158, del código civil y se modifican los artículos 24 y 26 de la ley No. 2914 sobre registro y conservación de hipotecas del 21 de junio próximo pasado (primera discusión).

Se sometió a votación la enmienda del Senado al proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, ofreciéndole a los que estuvieran en contra de esa enmienda la palabra. Nadie hizo objeción. Aprobado con 40 votos a favor.

Solicitó el secretario Ledesma: La inclusión en el orden del día de la moción tendente a la creación del Departamento de Asesoría Técnica de la Cámara de Diputados, admitida por la Cámara pero dejada pendiente para ser mimeografiada.

Dijo el vicepresidente en funciones: "La presidencia necesita la asesoría técnica para muchas materias, y nosotros pedimos a la sala que se altere el orden del día para conocer de ese proyecto".

Intervino el diputado Cruz Maquín para manifestar: que no sólo la presidencia necesita de asesoramiento, sino muchos diputados que tienen muy buenas ideas y no saben cómo preparar un proyecto de ley y motivarlo.

Se sometió a la sala si se alteraba el orden del día para incluir el proyecto, siendo: Aprobado a unanimidad.

Informe de la comisión permanente de Administración y Biblioteca, del 30 de julio, en relación con la moción del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, destinada a crear una asesoría técnica de la Cámara:

"La comisión de Administración Interior ha estudiado la moción presentada por el señor Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente de la Cámara de Diputados, destinada a crear una asesoría técnica de esta Cámara.

"Por considerar muy laudables las razones que motivan dicha moción y una necesidad imperiosa de tener a nuestra disposición un personal técnico para la formación de un criterio ajustado a las distintas materias que se formulan en la Cámara, es el parecer de esta comisión que se debe aprobar la moción antes dicha. Firmado: Dr. José Rafael Molina Ureña, presidente; Manuel Germán hijo, vicepresidente; Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz y Elena Campagna de Read, diputados.

A continuación se dio lectura al informe de la comisión y al proyecto aludido, sometiéndose luego a la consideración de la sala.

El diputado Aristy, estuvo de acuerdo con el fondo del proyecto de resolución, pero respecto del inciso e) del artículo 3 del mismo, estimó que cuando habla de interés nacional lo hace mal, porque todos los aspectos que ha de tratar esa comisión técnica, son de interés nacional y que, por consiguiente, se estaba agregando un elemento general que no es el diferencial necesario para que la Cámara resuelva la erogación de algún gasto en favor de un esfuerzo elevado. (A continuación propuso no sólo la eliminación del interés nacional, sino que se redactara así: "e) La cooperación técnica será gratuita, es decir, no representará erogación alguna para la Cámara, salvo cuando se trate, a juicio de ésta, de esfuerzos, que presupongan un elevado costo o de casos en que sea necesario cubrir gastos como viáticos, transporte, etc."

La sugerencia del diputado Aristy fue apoyada por los diputados Campagna de Read, Fernández Mármol y Aquino Vargas.

Propuso el diputado Cedeño Valdez, la modificación del artículo 3ro. y la adición de un artículo, porque en el artículo 3ro. se expresa que queda facultado el presidente de la Cámara de Diputados para verificar los contratos a que se

refiere el capítulo anterior con ciertos requisitos, y que él entendía que en lugar de "verificar" debería decirse "suscribir" y que en vez de "capítulo anterior", diga "artículo anterior". Luego, adicionar un artículo que diga; "Los contratos suscritos por el presidente de la Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3ro. de la presente resolución, podrán ser en todo caso revocados por el voto de la Cámara de Diputados".

El diputado Brugal: Estuvo de acuerdo con el proyecto, pero no con el inciso e) del artículo 3ro., porque consideraba que de acuerdo con el mismo se propone que la cooperación técnica sea gratuita, por lo que era partidario de que ese cargo fuera remunerado.

Apoyó el pedimento del diputado Brugal, el diputado Aquino Vargas.

En el uso de la palabra el diputado Molina Ureña dijo: Nosotros, como proponentes de la moción y ya que hemos ponderado en nuestras funciones administrativas en la Cámara la necesidad que tenemos cada día de ir aumentando la eficiencia para un mejor desenvolvimiento de las labores de esta Cámara, estamos completamente de acuerdo con el diputado Brugal. Nosotros, mal podríamos fijar de antemano la gratitud de los servicios que nos puedan prestar, porque requerirle a un técnico que venga a trabajar gratuitamente, es demasiado pedir. En la organización que estamos llevando a cabo de la Cámara, se van a requerir los servicios de muchos profesionales. Nosotros estamos avocados a elaborar una serie de folletos que tracen al pueblo dominicano la misión que está llamada a desempeñar la Cámara de Diputados en beneficio de la colectividad dominicana. Por ejemplo, voy a citar: Aquí estuvo en discusión la ley del Banco Nacional de la Vivienda por espacio de un mes y veinte días. Fueron recibidas comisiones de distintos sectores interesados. Hoy mismo se inician aquí unas vistas públicas con la comisión de Justicia para discutir, para oir los criterios de asociaciones, de instituciones y de distintos juristas dominicanos alrededor de la llamada ley de Confiscaciones, y sobre todos esos pormenores nosotros hemos pensado que se hace imprescindible el ir recogiendo todos esos criterios para volcarlos al pueblo, a fin de que las leyes que en esta Cámara se discutan, puedan ser motivadas y el pueblo pueda enterarse de todos los criterios que se vertieron sobre la misma. Eso se propone hacer la presidencia con la ley de la Vivienda y nos proponemos hacerlo con todas las leyes económicas y sociales de trascendencia nacional, porque tenemos que imprimirle a esta Cámara un carácter verdaderamente dinámico. Repito que el pueblo quede enterado plenamente de todos los pormenores, de todos los resultados de las leyes que son sometidas a nuestra consideración. Luego, una serie de investigaciones que hacen las distintas comisiones respecto a distintos departamentos administrativos y empresariales del país, como fue por ejemplo las investigaciones que hizo la comisión de Industria y Comercio respecto a ciertos hechos ocurridos en la manicera.Se supone que si las comisiones nuestras se interesan por hacer esas investigaciones, la Cámara debe rendir un informe a esas empresas o al organismo superior que dirija esas empresas, porque de nada servirían las investigaciones si van a quedar archivadas en la Cámara. Lo mismo, como han podido observar, hoy se han dirigido aquí los directivos de un sindicato portuario que tiene alrededor de dos mil miembros, solicitando la intervención de esta Cámara para que investigue respecto a unas acusaciones que pesan sobre ese sindicato. Yo acabo de tener una conversación con esos directivos y les hemos prometido analizar su caso para someterlo a la Cámara o a la comisión de Trabajo, a fin de que, conjuntamente determinen si procede o no esa investigación. Les estoy señalando, compañeros diputados, casos aislados que se han presentado aquí y que nos trazan la páuta de lo importante que es tener este organismo legislativo la creación del Departamento de Asesoría Técnica. Necesitamos abogados, economistas, planificadores. Todos los congresos del mundo tienen su departamento técnico; es más, hace alrededor de 15 ó 20 días vi en un periódico de Puerto Rico que el Departamento Técnico de la Cámara de Representantes y del Senado se integraban en un sólo departamento. Colombia, por ejemplo, tiene también su departamento técnico. El Congreso Venezolano tiene lo mismo y en el Congreso Norteamericano hasta las comisiones tienen su ase-

soría técnica. Por eso nosotros nos hemos permitido introducir esta moción que consideramos de suma trascendencia y que suponemos que los compañeros diputados le van a dar su plena aprobación, porque va a venir en beneficio de todos nosotros y del pueblo dominicano. Por eso me solidarizo con la moción del diputado Brugal Muñoz de que no se fije la gratuidad. Incluso, voy más lejos, que se suprima el párrafo e) de la moción por mi presentada".

Señaló el diputado Ledesma: "Si leemos el artículo 2 de la resolución que nos ocupa, veremos que ahí se dice lo siguiente: "En tanto no se disponga de los recursos económicos adecuados, la función asesora podrá ser contratada con entidades técnicas no lucrativas, etc. etc." Me parece que en ese artículo se prevé o se trata de una cuestión de hecho, pero si se prevé en que en un futuro aquí se va a instalar un verdadero departamento asesor y técnico remunerado. Ahora, en cuanto al párrafo e) y el cual el presidente proponente ha pedido que sea suprimido, creo que no es necesario. Sí puede haber cooperación gratuita. Hay entidades que siempre ofrecen servicios gratuitamente. Desde luego, con la salvedad de lo que se consigna precisamente en este párrafo e), cuando se trata de esfuerzos de elevado costo. La resolución, tal y como fue presentada, con las enmiendas de los diputados Aristy y Cedeño Valdez, es correcta".

El diputado Vásquez: Apoyó la adición del artículo 4to. propuesta por el diputado Cedeño Valdez e insistió en que se fijara la remuneración a los miembros técnicos.

Contestó el diputado Molina al criterio del diputado Ledesma en la siguiente forma: Podría modificarse ese punto No. 2 sin necesidad de suprimir el considerando cuarto, pero haciendo nosotros hincapié en que se suprima la letra e) en esta forma: "Cuando no se disponga de los recursos económicos adecuados", y seguir todo lo demás igual.

Señaló el diputado Canó: Que al expresarse que la cooperación técnica será gratuita, no se le fija la remuneración, pero que cuando se preeste esa cooperación, ésta persona tendrá un viático, por lo que no será sencillamente un servicio gratuito.

Manifestó el diputado Cedeño Valdez: Que consecuente con la idea del diputado Brugal, lo lógico sería suprimir el artículo 2, el inciso e) y el considerando cuarto de la resolución que habla de gratitud, lo que no quitaba que la Cámara en cualquier caso pudiera obtener servicios gratuitos, pero que eso no prohibía la adición del artículo propuesto por él hacía un momento.

El diputado Molina apoyó lo dicho por el diputado Cedeño Valdez y retiró lo sugerido por el anteriormente.

Los diputados Hazim y Brugal Muñoz respaldaron lo dicho por el diputado Cedeño Valdez.

A solicitud del diputado Ledesma, el diputado Cedeño ratificó lo dicho últimamente.

El diputado Aristy retiró también su proposición.

Hizo notar el diputado Molina: que en la letra b) había una omisión ya que involuntariamente se estaba suprimiendo el trabajo de las distintas comisiones, porque si la asesoría técnica podía abrir vistas públicas, los informes de esas comisiones quedarían anulados. Propuso se le agregara: "Con la intervención de las comisiones respectivas" o "bajo la dirección de las comisiones respectivas".

Apoyó esta sugerencia el diputado Aquino Vargas.

Diputado Ledesma: Consideró que eso debía suprimirse porque siempre el departamento técnico podría ser requerido para que asesorara a la comisión, apoyándolo el diputado Brugal.

Se sometió a votación el proyecto de resolución en discusión con las enmiendas de los diputados Brugal, Cedeño Valdez y Ledesma, siendo: Aprobado a unanimidad.

Proyecto de ley en primera discusión que deroga la No. 1089, del 11 de abril del 1936, que da el nombre de "Presidente Vicent" a la carre-

tera que une a Dajabón con Montecristi y designa la misma con el nombre de "General Benito Monción".

Se dio lectura al mensaje y al proyecto.

El diputado Aristy propuso que se invirtiera el articulado del proyecto o que fuera un artículo único, suprimiéndose en el mismo el nombre anterior que se le dio a la carretera, acogiendo su pedimento el diputado Cedeño Valdez.

Diputado Aristy: El proyecto de ley podría decir: "Artículo Unico: se designa con el nombre de "General Benito Monción", la carretera que une a Dajabón con Montecristi. En consecuencia, queda derogada la ley No. 1089, de fecha 11 de abril de 1936".

Fue apoyada la sugerencia por los diputados Fernández Mármol, Bueno, Hazim Egel y Ledesma Pérez.

Se sometió a discusión la enmienda propuesta por el diputado Aristy, y al no ser objetada, se sometió a votación la misma, siendo: Aprobada, luego se sometió a votación el proyecto, siendo: Aprobada a unanimidad en primera discusión.

Agotado el orden del día, el diputado presidente declaró clausurada la sesión siendo la una y veinticinco del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios que certifican.

Dr. José Rafael Molina Ureña,
Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 94

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que coloca a la Dirección General de Bellas Artes y las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción, en el ministerio de la presidencia.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley proveniente del Senado que autoriza a los ministros de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas, a proveer de armas de fuego a los legisladores.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley devuelto por el Senado por medio del cual los regantes en falta pagarán solamente el 10% de la deuda total.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana del día miércoles once del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Dr. José Rafael Molina Ureña, actuando en secretaría los titulares, diputados doctores Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Roberto Ramírez, Agrón. Rafael Reyes Valverde, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L, Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Ro-

sario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: No hubo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Modesto Américo Monegro, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTE EN LICENCIA: Not. Porfirio Antonio Gómez Batista.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión odinaria del día 20 de agosto del 1963.

Hizo uso de la palabra el presidente para manifestar lo siguiente: "Antes de seguir con el orden del día, voy a informar a la Cámara de una idea que he venido desarrollando en estos días y que particularmente considero que también será de interés para ustedes. En el país se encuentran eminentes pensadores latinoamericanos y estamos abocados a ser visitados por muchos otros de manera continua. Actualmente se encuentran prestando su cooperación al Centro Interamericano de Estudios Económicos y Sociales, los señores Víctor Alba, notable escritor y periodista español, y el historiador Dardo Cuneo, argentino, y nosotros, queriendo imprimirle a esta Cámara un nuevo sabor dentro del mecanismo democrático que nosotros hemos iniciado y que pensamos intensificar para bien del país, hemos querido iniciar un ciclo de confencias en el Congreso Nacional para los legisladores y para todos los intelectuales dominicanos que quieran concurrir a dichas conferencias. Desde luego, como la Cámara no es dueña absoluta del Salón de la Asamblea Nacional, nosotros estamos dirigiendo una comunicación al Senado solicitándole su opinión al respecto para hacer uso del mismo. Esas conferencias serán de alto nivel. Conversando con el historiador Dardo Cuneo, nos manifestó que él estaría en disposición de cubrir parte de dicho ciclo con una interpretación de la historia latinoamericana. Luego tenemos buenos economistas y planificadores que también están en disposición de tomar parte en los ciclos de conferencias del Congreso. Esta idea quiero participarla a ustedes, y si la consideran pertinente, yo quisiera saber su parecer al respecto".

Sugirió el diputado Ledesma que esas conferencias podrían celebrarse los miércoles para que asistiera la mayor cantidad de diputados posible.

Entendió el diputado Rosario que era muy atinada la proposición del presidente, y que nadie debe estar en contra de una idea de superación. Se permitió sugerir que, en vista de que se están haciendo esos inventos progresivos que dejarán muy buenos frutos en la Cámara y especialmente porque el resultado final será para el pueblo dominicano, que se hagan invitaciones a los distinguidos juristas dominicanos; a lo que el presidente le dijo que se pensaba invitar a todos los pensadores del país, incluyendo a los juristas, para dar también conferencias.

Estimó pertinente el diputado Aristy, que particularmente de oír a esos pensadores internacionales que los visitaban, se tomaran notas taquigráficas de las conferencias para mimeografiarlas y luego imprimirse, a lo que el presidente le contestó que iban a tratar de recoger lo mejor posible esas conferencias. Pidió a la Cámara manifestar si estaban de acuerdo con su proposición, levantando todos las manos en señal de asentimiento.

El diputado Soto se paró para solicitar, por conducto de la presidencia, que se autorizara a las comisiones de Trabajo y de Asistencia Social investigar el funcionamiento del Instituto Dominicano de Seguros Sociales para informar al pueblo si proceden o no las distintas acusaciones que se han hecho en su contra, a fin de velar por los intereses del pueblo, y tomando en consideración que los trabajadores y patronos son quienes mantienen ese organismo.

La diputada Campagna apoyó al diputado Soto en su deseo de que una comisión de la Cámara fuera a investigar las anomalías que están

sucediendo en el Instituto de Seguros Sociales, siempre y cuando no se estuviera haciendo uso de un derecho que corresponde al orden judicial.

Aclaró el diputado Canó que la ley que regula el Instituto Dominicano de Seguros Sociales establece que las operaciones de esa institución deben ser fiscalizadas por la Auditoría de la República, y que investigaciones de parte de la Cámara de Diputados no están contenidas en ningún canon constitucional. Invitó la atención de los diputados en el sentido de que ponderaran bien esa circunstancia.

2.- Correspondencia:

Oficio del Senado avisando la aprobación del proyecto de ley del Banco Nacional de la Vivienda.

Carta de fecha 5 de septiembre del 1963, de los profesores y alumnos del Conservatorio Nacional, haciendo una exposición en relación con el Departamento de Bellas Artes.

Carta del 9 de septiembre del 1963, de la juventud del PRD, repudiando la moción tendente a cambiar el nombre del municipio de Santiago Rodríguez por el antiguo de Sabaneta.

Certificado médico de fecha 4 de septiembre del 1963, expedido por los doctores J. A. García Fajardo, Héctor Villar y Rafael Amiama Castillo, médicos del hospital "Padre Billini", en favor del taquígrafo Delio Rivera, por el cual se evidencia que se encuentra imposibilitado para el trabajo productivo.

Manifestó el diputado Roque lo siguiente: "Hemos visto cómo a los taquígrafos que están actuando en estos días se les ha aglomerado el trabajo, y cómo ayer, a más de actuar en la sesión de la mañana estuvieron trabajando en comisión hasta pasadas las siete de la noche. Vamos a solicitar a la Cámara que, mientras sea tramitada la pensión del señor Delio Rivera, se busque un taquígrafo nominal que pueda rendir su labor, y después nombrar al definitivo. No sabemos cuál será el parecer de la sala. (Apoyó el pedimento la diputada Campagna).

Hizo notar el diputado Morillo Burgos que la tramitación de una jubilación coge tiempo y que si Delio Rivera es sustituído hasta cuando se lleve a cabo la tramitación, se cometería una injusticia; a lo que le contestó el diputado presidente que no era posible que la Cámara pudiera seguir funcionando con dos taquígrafos de mañana y de tarde, en la forma en que están trabajando, como ayer que estuvieron en una vista pública hasta las ocho de la noche.

El diputado Morillo ratificó su pedimento.

El diputado Duarte estimó la intervención del diputado Morillo improcedente porque no se compadecía con la certificación médica expedida en el hospital "Padre Billini", aclarando que si se llevaban de sus argumentos, no podrían tramitar una pensión o jubilación para Delio Rivera.

—En este momento se ausentó de la mesa directiva el presidente, Dr. José Rafael Molina Ureña, ocupando su puesto el vicepresidente de la misma, señor Manuel Germán hijo—

El diputado Canó se solidarizó a lo expresado por el diputado Duarte en cuanto a lo inoperante de la exposición del diputado Morillo, proponiendo al mismo tiempo que al hacerse el nombramiento del nuevo taquígrafo, se tramitará también al señor Presidente de la República la solicitud de jubilación de Delio Rivera, comisionándose de manera especial al presidente de la Cámara para que, personalmente, la llevara al Presidente de la República para que de esa manera, conjuntamente con el nombramiento, saliera también la jubilación.

La diputada Campagna apoyó al diputado Canó en su pedimento.

Aclaró el vicepresidente en funciones que la moción del diputado Canó tenía un punto de vista apoyado por todos, pero que realmente esa no era la esencia del asunto. Propuso que se encaminara la jubilación de Rivera oficialmente, pero zanjando la necesidad del taquígrafo autorizándose al presidente la contratación de un taquígrafo pagado por nómina.

Aclarŏ el diputado Canó que en ningún mo-

mento él había dicho que no se nombrara el taquígrafo, sino que concomitantemente con la designación, se tramitara la jubilación o pensión de Delio Rivera.

Manifestó el secretario diputado Ledesma que lo que había que resolver era llamar un taquígrafo para que cubriera el cargo interinamente, ya que Delio Rivera ni siquiera asistía a la Cámara.

Solicitó el diputado Morillo al secretario Ledesma si él sostenía su pronunciamiento de que mientras no se consiga la jubilación, Delio Rivera seguía como taquígrafo de la Cámara, a lo que el vicepresidente en funciones le contestó que esa pregunta no cabía, porque el presidente podía llamar un taquígrafo nominal y que si había que pagarlo, lo pagaba; pero no quitar a Delio Rivera, a quien sí podía suspender y llamar a otro para que rindiera su labor.

El diputado Canó propuso como moción que se procediera al nombramiento del taquígrafo y que se tramitara inmediatamente la solicitud de jubilación, encomendándose al presidente esas diligencias; aclarándole el vicepresidente en funciones que eso chocaba con ciertos problemas constitucionales; contestándole el diputado Canó que no chocaba, puesto que había un fondo de pensiones que no impedía hacerlo. Luego el vicepresidente en funciones le preguntó que si él pedía una ley para jubilarlo, contestándole el diputado Canó que no, pero que la Cámara podía encaminar al Poder Ejecutivo la solicitud de jubilación. Finalmente estimó el vicepresidente en funciones que la Cámara debía nombrar un taquígrafo mientras emanaba el proyecto de resolución de pensión.

3.- Mociones:

Del diputado César Augusto Canó Fortuna, de fecha 16 de julio del 1963, tendente a aminorar los días no laborables del calendario dominicano.

Se dio lectura a la moción y al proyecto en cuestión apoyado por los diputados Risk y Peña, y como no hubo impugnación, se pasó a la comisión de Interior y Policía.

El diputado Soto volvió a iniciar su pedimento en el sentido de que la mesa le dé poderes a la Cámara de Diputados, y ésta a las comisiones de Trabajo y de Asistencia Social, para, por medio de esa representación del pueblo, investigar el funcionamiento del Instituto de Seguros Sociales por las razones expuestas en los periódicos del país, haciendo notar que ante todas esas denuncias, se dio a la tarea de ir al instituto, evidenciándose que en tres concursos, uno de ellos, de la reparación del techo, se lo dieron al superior y más caro.

El diputado Cedeño lamentó disentir de la moción del diputado soto en el sentido de solicitar a la mesa directiva autorización para que determinadas comisiones realizaran investigaciones de interés para la colectividad, ya que las comisiones no necesitan de esa autorización.

Objetó el diputado Brito Mata que la preocupación del diputado Soto lo hacía alejarse de muchísimas situaciones que coliden con disposiciones vigentes, porque había que tener presente una disposición terminante del artículo 55 de los reglamentos, que impide la investigación que él solicita a la Cámara. Pidió, por tanto, rechazar su moción por improcedente.

El diputado Soto, en el uso de la palabra nuevamente, insistió en su pedimento, y el diputado Canó ratificó su anterior exposición de que es al Poder Ejecutivo, con su oficina de contabilidad general, a quien compete realizar las investigaciones de tipo administrativo en todos los departamentos del gobierno en materia de contabilidad, rechazando la moción del diputado soto por falta de fundamento.

Manifestó el diputado vicepresidente en funciones que el caso del diputado Soto estaba fuera de orden porque tenía rasgos inconstitucionales, instando el diputado Cruz Maquín al proponente para que retirara su moción para apoderar de la misma a la comisión correspondiente. Por último, el diputado Soto la retiró.

4.- Ternas:

Fueron presentadas las siguientes, leídas por secretaría:

Para primer suplente del Juzgado de Paz del municipio de Altamira: Nicanor Vásquez; Máximo Vargas y Darío Cabrera Arias.

Para primer suplente del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de "Los Hidalgos": Antonio Martínez Sánchez; Lucilo E. Ureña y Rubén D. Curiel.

Para primer suplente del Juzgado de Paz de Puerto Plata: Lic. Carlos Tomás Nouel S.; Dr. Carlos Manuel Finke; Dr. Félix Castillo Plácido.

Para segundo suplente del Juzgado de Paz de Puerto Plata: Manuel de Jesús Núñez; Juan Ramón Diloné y Adolfo Pérez hijo.

Para juez de paz de Boca Chica: Dr. Luis Antonio de la Cruz D.; Dr. Fernando A. Calero y Dra. Fe Vargas.

Sometidas las anteriores ternas individual y sucesivamente a la consideración y votación de la sala, fueron: Aprobadas sin objeciones.

5.- Informes de comisiones:

De la de Justicia, de fecha 29 de agosto del 1963, acerca de una moción del diputado Teófilo Juan Risk sometiendo un proyecto de ley que reforma los artículos 40 y 41 de la ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio del 1944.

Consideró el diputado González Tirado que en vez de decir: "Se modifica el artículo tal, etc.", debería ser: "Se concede un plazo de 90 días, etc.", estimando el vicepresidente en funciones, luego de un cambio de ideas con el proponente, el secretario de los Santos, el diputado Aristy y el diputado Brito Mata, que era un proyecto de ley nuevo; enviándolo a la comisión permanente de Justicia para que informara respecto a eso.

6.- Proyectos de Leyes en segunda discusión:

El que coloca a la Dirección General de Bellas Artes y las organizaciones e instituciones bajo su jurisdicción, en el ministerio de la presidencia.

Al ser sometido a la consideración de la sala, el diputado Rosario Tejada ratificó su postura anterior de oposición a que se aceptara el proyecto, lo cual fue corroborado por la diputada Campagna de Read.

De igual parecer fue el diputado González Tirado de que no se aceptara el proyecto, por creer que la medida no es saludable para los servicios educativos que deberían seguir en manos del Ministerio de Educación, ya que Bellas Artes tenía una función primordial de educación en el campo del arte, como es la enseñanza de la danza, arte escénico, declamación y otros aspectos, reiterando su voto de rechazo al proyecto, adhiriéndose a esta postura, al igual que como lo hizo en la primera lectura, el diputado Espaillat Guzmán.

Estuvo en contra de lo antes expresado el diputado Ogando, quién manifestó que el Ministerio de Educación era el más amplio de todos, creyendo saludable para la educación del país desligarlo de cualquier otra actividad que pudiera entorpecer su labor, refiriéndose a las miles de escuelas que existen y a los grandes proyectos para el ministerio que coartarían un poco sus actividades, estando en el mismo temperamento el diputado Zabullón Díaz de que fuera aprobado tal como estaba el proyecto, ya que las actividades que realizaba Bellas Artes debían estar dirigidas y orientadas por un organismo idóneo, no importa dónde estuviera.

Manifestó el diputado de Camps que apoyaba el proyecto tal y como fue aprobado en primera lectura y que se habían recibido serias denuncias del Departamento de Bellas Artes que el Ministerio de Educación no había atendido por no tener tiempo suficiente, y que un grupo de maestros se dirigió a la Cámara en vista de eso, habiendo allí situaciones anómalas de tipo sexual que iba en detrimento de la familia dominicana, habiendo además denuncias de padres por ciertas anomalías que se habían cometido con sus hijos, y que posiblemente esos profesores iban a ser atacados por el director de Bellas Artes.

Entendió el diputado Canó que como fue aceptado estaba bien, y que su tendencia era desligar a Bellas Artes de la función educativa para llevarla a la cultura que estaba en el Ministerio de la Presidencia.

Adujo el diputado vicepresidente que el proyecto había sido visto por algunos legisladores como un deseo de centralizar en el Ministerio de la Presidencia todas las actividades, pero que el Presidente de la República, como artista que era, quería que las actividades culturales del país se desarrollaran de una manera dinámica y revolucionaria, refiriéndose a lo feo que quedó el Festival del Merengue, siendo todo lo contrario el Festival del Niño.

Luego sometió a la sala la petición de rechazo hecha por algunos diputados, sacando la misma trece votos a favor. Rechazada.

Después sometió a votación el proyecto con la enmienda del diputado Ledesma para que dijera "a partir de la fecha de su promulgación", siendo: Aprobado con 35 votos a favor.

El diputado González Tirado, así como los diputados Rosario Tejada y Campagna de Read, solicitaron que constara en acta su voto negativo.

Más luego y de acuerdo con los reglamentos, el diputado vicepresidente sometió a la sala, y fue: Aprobada.

La alteración del orden del día, para leer una comunicación del ministro de Agricultura, dirigida a la comisión especial agraria, integrada por los diputados Fernández Mármol, Roque Taveras, Cruz Maquín y otros, indicándole, entre otras cosas, que era "completamente indispensable determinar la calidad y productividad de los suelos para que se pueda preparar un proyecto de ley que defina lo que es un latifundio y un minifundio", para lo cual "estaban gestionando técnicos de suelo y socio-económico", y que oportunamente les avisaría el resultado de esas gestiones.

7.- Proyectos de leyes en primera discusión:

Proveniente del Senado, que autoriza a los ministros de interior y policía y de las fuerzas armadas, a proveer de armas de fuego a los legisladores.

Se dio lectura al proyecto y al mensaje. Fue sometido a consideración y luego a votación, con el único voto negativo del diputado Fernández Mármol. Aprobado.

Proyecto de ley devuelto por el Senado, por medio del cual los regantes en falta pagarán solamente el 10 % de la deuda total.

Fue leído por secretaría el indicado proyecto, y luego sometido a la consideración de la sala.

Solicitó el diputado González Tirado a la mesa directiva, le explicara la diferencia entre la ley aprobada en esta Cámara y la aprobada con enmiendas por el Senado.

Acto seguido, el Secretario de los Santos dio lectura a ambos proyectos.

Fue sometido a la consideración de la sala el proyecto de ley enmendado por el Senado, dándole su apoyo el diputado González Tirado por haberle introducido el Senado medidas saludables que revelan el alto espíritu de ese cuerpo legislativo en favor de una clase tan sufrida de nuestra colectividad. Pidió que el proyecto se conociera hoy mismo en primera lectura, y si posiblemente mañana en segunda.

Manifetó el secretario Ledesma que él tenía entendido que cuando se enviaba un proyecto de ley al Senado y éste lo devolvía con enmiendas, si se aprobaban o acogían esas enmiendas, sobraría la segunda discusión. Luego se dio lectura por secretaría al artículo 117 de la Constitución.

Dijo el diputado González Tirado que en principio, todo proyecto de ley, al ser sometido a las cámara, debe ser conocido dos veces; aclarándole el vicepresidente en funciones que cuando el proyecto es devuelto por el Senado, si se aceptan las enmiendas y se aprueban ante esta Cámara, se manda al Poder Ejecutivo.

El diputado Rosario invitó a los demás diputados aprobar inmediatamente el proyecto con las enmiendas hechas por el Senado, por considerarlo atinado y ser una medida de mucho alcance social para las personas a quienes abarca.

Se sometió a votación el proyecto con las enmiendas hechas al mismo por el Senado, siendo: Aprobado a unanimidad.

El secretario Ledesma Pérez dio a conocer el orden del día de la proxima sesión: Mociones: Una del diputado Brito Mata; informes de comisiones: Sobre el proyecto de ley en relación con la exoneración de impuestos para la importación de carnes y laterías. Proyectos de leyes en segunda discusión: El que cambia el nombre a la carretera Vicent por "Benito Monción"; el que modifica el artículos 48 del Código Civil y otros de la ley sobre Cónsules Dominicanos; el que designa el puente sobre el río "Camú", "Juan Rodríguez García"; el que da el nombre de Sabaneta al municipio de Santiago Rodríguez. Proyectos de leyes en primera discusión: uno mediante el cual se deroga la ley No. 5385 del 4 de agosto de 1960, que concedió una pensión de RD$200.00 mensual a la señora Elsa Soto de Miguel; otro mediante el cual se crea el Colegio Farmacéutico Dominicano, procedente del Senado; otro mediante el cual se deroga la ley 5578, que regula las reuniones y manifestaciones públicas en el país; y otro sobre la última transferencia de fondos que se conoció.

El vicepresidente en funciones se dirigió a las comisiones en el sentido de que era injusto el que hubiera que traer a la mesa proyectos respecto de los cuales no habían querido informar.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidentre y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de Presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 95

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DR. JOSE RAFAEL MOLINA UREÑA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley tendente a cambiar el nombre de la carretera de Dajabón a Montecristi por el de "General Benito Monción".- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que modifica los artículos 48 del Código Civil; 2, letra b) de la ley sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos No. 716, del 9 de octubre de 1944, y 58, inciso 14 de la ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley encaminado a designar el municipio de Santiago Rodríguez con el antiguo nombre de Sabaneta.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley tendente a la exoneración de impuestos para la importación de carnes frescas o refrigeradas.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley que deroga la No. 5385 del 4 de agosto de 1960, que concedió una pensión de RD$200.00 a la señora Elsa Soto de Miguel.- Aprobación de la sugerencia hecha por el diputado de los Santos en el sentido de que se dejara sobre la mesa el proyecto de ley por medio del cual se crea el Colegio Farmacéutico Dominicano, hasta tanto se entregara copia del mismo a los diputados.- Aprobación en primera lectura del proyecto de ley mediane el cual queda derogada la ley No. 5578 del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones y manifestaciones públicas celebradas en el país.- Aprobación en primera discusión con enmienda del Senado, del proyecto de ley por medio del cual se transfieren las sumas de RD$537,483.66 y RD$66,240.00 dentro del fondo general de la vigente ley de Gastos Públicos.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y quince minutos de la mañana del día jueves doce del mes de septiembre del año mil novecientos sesentitrés, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio

Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José, Dr. Arturo G. Muñiz Marte.

AUSENTES CON EXCUSA: No hubo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Agr. Rafael Reyes Valverde, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTE EN LICENCIA: Not. Porfirio Antonio Gómez Batista.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1. Lectura de actas:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión del día 22 de agosto del 1963.

Hizo saber el vicepresidente en funciones que se había decidido hacer un pase de lista a la salida de las sesiones igual a como se hace a la entrada, sugiriendo al diputado Brito que como él era uno de los diputados comisionados para la confección del nuevo reglamento, hiciera consignar en un artículo especial la prohibición de distraerse los diputados durante la lectura de las actas en otras cuestiones.

Sugirió el diputado de los Santos la conveniencia de que antes de dar el orden del día siguiente, se ratificara la asistencia de los diputados; a lo que el diputado Cedeño Valdez contestó que eso no tenía sentido, porque cualquier diputado podía pedir permiso para retirarse y se iba.

Dijo el diputado Cruz Maquín que los RD$10.00 de dieta que se impusieron a los diputados, era porque no venían a las sesiones, y que no podían justificarse si seguían yéndose.

Consideró injusto un segundo pase de lista el diputado Cedeño Valdez porque la resolución que se votó para la dieta no dice que se tome ese nuevo pase de lista al terminar la sesión, lo que debió tenerse en cuenta al prepararse la misma.

2. Correspondencia:

Exposición de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago, del 9 de septiembre del 1963, en relación con el proyecto de ley que aumenta los recargos sobre la declaración tardía de los manifiestos de importación. Se tomó nota.

3. Mociones:

De fecha 11 de septiembre del 1963, del diputado Dr. Brito Mata, sometiendo un proyecto de ley mediante el cual las leyes, decretos y resoluciones que sean motivados, deberán ser publicados completos en la gaceta oficial, a excepción de los códigos.

Como no fue impugnado el proyecto, se ordenó pasarlo a la comisión de Justicia.

En este momento tuvo que ausentarse el diputado vicepresidente en funciones, señor Germán hijo, ocupando su puesto interinamente el diputado Veloz.

4. Informes de comisiones:

El vicepresidente Veloz solicitó la alteración del orden del día para conocer de un informe de la comisión permanente de Finanzas, de fe-

cha 11 de septiembre del 1963, en relación con el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con su mensaje del 4 de agosto, que modifica nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el régimen de las aduanas, a que se refiere la carta de la Asociación de Comerciantes de Santiago, leída últimamente, el cual informe dice así:

"Señores diputados:

"La comisión de Finanzas ha estudiado con detenimiento el proyecto de ley enviado a esta Cámara de diputados por el Poder Ejecutivo con su mensaje de fecha 4 de agosto, que modifica nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el régimen de las aduanas, No. 3489, del 14 de febrero de 1953, reformados por las leyes No. 4216 y 5206 de fechas 22 de julio de 1955 y 4 de septiembre de 1959, respectivamente.

"La comisión recomienda que en vez de 5% sea el 3% y que en vez de 4 días sean 10 días, debido a que la disposición original perjudicaría a los comerciantes del interior.

"La comisión asimismo se permite recomendar a la sala que a este proyecto de ley debe agregarse un artículo 2 que diga así: Las mercancías que hayan sido exoneradas de impuestos, por cualquier causa, estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la presente ley.

"La comisión pide a la sala la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy este proyecto de ley. Fdos. Lic. César Augusto Canó Fortuna, presidente; Dr. Merilio Ortiz, secretario; Elena Campagna de Read, vicepresidenta; Heriberto Frías hijo, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, José Enrique Dorrejo Espinal y Manuel Fernández Mármol".

El diputado Villanueva solicitó un permiso de media hora para hacer unas diligencias, el cual le fue concedido.

El secretario de los Santos dio lectura al proyecto de ley al cual se hizo mención antes.

Preguntó el diputado Brugal si se habían repartido copias de ese proyecto de ley y del informe de la comisión, a lo que le contestó el vicepresidente que no.

Consideró el diputado Brugal que dada la importancia del proyecto, sería conveniente que se ordenara la distribución de copias mimeografiadas del mismo, así como del informe de la comisión a los diputados.

El diputado González Tirado estuvo de acuerdo con lo solicitado por el diputado Brugal, en razón de que la ley de Aranceles es anacrónica y lo que hace es explotar a los comerciantes y al pueblo en general.

Señaló el diputado Fernández Mármol que lo solicitado por el diputado Brugal podría obviarse si se leía el informe de la comisión. Apoyó que el proyecto fuera introducido en el orden del día de hoy, a lo que se opuso el diputado Brugal.

Apoyó el diputado de los Santos el que no se incluyera en el orden del día ese proyecto y que se mimeografiara al igual que el informe de la comisión, apoyando su pedimento el diputado Hazim Egel.

El diputado Peguero estuvo de acuerdo en que se sacaran las copias, pero advirtió que debía sentarse el precedente de que esas sugerencias se hicieran en el momento en que se sometan las mociones.

El diputado de los Santos, en vasta de algunas expresiones que oyó de parte de un diputado, retiró su moción.

El vicepresidente, diputado Veloz, opinando en último, resolvió que se sacaran copias del proyecto de ley y del informe de la comisión para entregarlas a los diputados.

En este momento ocupó su puesto como vicepresidente en funciones, el diputado Germán.

5. Proyectos de ley en segunda discusión:

El que tiende a cambiar el nombre de la carretera de Dajabón a Montecristi por el de "General Benito Monción".

A continuación se dio lectura al proyecto aprobado en primera discusión. Se sometió a la consideración de la sala y no siendo objetado,

se sometió a votación, siendo aprobado en segunda discusión.

De orden del presidente de la Cámara, el vicepresidente en funciones solicitó a los presidentes de las comisiones permanentes que antes de irse fueran al despacho del presidente con el fin de celebrarse una reunión.

Proyecto de ley que modifica los artículos 48 del Código Civil; 2, letra b) de la ley sobre Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos No. 716, del 9 de octubre de 1944, y 58, inciso 14, de la ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil del 17 de julio de 1944.

Se sometió a segunda discusión el proyecto después de haber sido leído tal como fue aprobado en primera discusión, y al no ser objetado, fue sometido a votación, siendo aprobado en segunda discusión.

Proyecto de ley encaminado a designar el municipio de Santiago Rodríguez con el antiguo nombre de Sabaneta.

Se dio lectura al proyecto aprobado en primera discusión y luego se sometió a la consideración de la sala.

El vicepresidente en funciones recordó a la comisión de Justicia que en la tarde de hoy continuaría la vista pública sobre la ley de Confiscaciones.

Solicitó el diputado Dr. Carlos Manuel Alvarez permiso para retirarse, el cual le fue concedido.

En el uso de la palabra el diputado Dr. Morillo Burgos, dijo, entre otras cosas, lo siguiente: "Parece como si un sortilegio gravitara sobre los hombres y mujeres de esta Cámara cuando se trae este proyecto de ley. Hombres y mujeres de posición tan vertical como el vuelo del águila permanecen mudos cuando se debate aquí ese proyecto. Ese silencio me obliga a decir la verdad directa, pretendiendo que mis palabras lleguen al más allá en justo reconocimiento al héroe que se pretende estrujar y hagan eco aquí y despierten la conciencia que parece dormida de los diputados y les haga hablar. Santiago Rodríguez es abuelo de Rodríguez Echavarría. Coincidencia; cuidémosnos de las apariencias. Yo no considero ningún otro proyecto de ley más desafortunado que éste en el momento en que el pueblo celebra el primer centenario de la hija predilecta de Santiago Rodríguez, en momentos en que el pueblo toma medidas similares para repudiar a los que estuvieron contra ese pueblo. Qué nombre de héroes tienen los representantes de Santiago Rodríguez para darle a Sabaneta mañana? No saben los representantes de Santiago Rodríguez que cuando en una municipalidad nace un hombre de la contextura moral de Santiago Rodríguez se eterniza de una vez y por muchos siglos, por no decir para siempre, la entraña misma de su gloria? De modo que descarten, pues, esa posibilidad. Por otra parte, como diría el Dr. Pablo Juan Brugal, amantes de sus héroes que quizás nos acompañe en esta aventura, el Cibao tiene orgullo con el municipio cabecera de su provincia que lleva el nombre de esa misma provincia: Santiago, Santiago de los Caballeros; La Vega, La Vega Real; Montecristi, San Fernando de Montecristi; Puerto Plata, San Felipe de Puerto Plata, y error sería bautizar con otro nombre que no fuera el del héroe a la provincia de Santiago Rodríguez y que no se diga que la memoria del héroe estuviera suficientemente honrada con que la provincia conservara su nombre; eso no da, eso quita a quien merece más. Sabaneta es hoy lo que más vale en la provincia de Santiago Rodríguez y es de allí que se quiere arrancar la memoria del héroe". Solicitó, por último, el rechazo del proyecto.

Entendió el diputado González Tirado que las ideas del diputado Morillo Burgos no tenían fundamento porque, por ejemplo, la provincia Duarte, su común cabecera se llama San Francisco de Macorís, no haciéndose con eso una ofensa para el más preclaro de sus ciudadanos. Consideró que el proyecto era bueno y útil, y que debía ser apoyado plenamente por los legisladores presentes.

Manifestó el diputado Bueno: "Si mi colega el diputado Dorrejo y yo estamos dementes, es muy posible que la comunidad de Santiago Rodríguez toda esté loca. Combatimos las palabras del diputado Morillo, porque son sus sentimientos y el sentimiento de Santiago Rodríguez no puede conocerlo el diputado Morillo Burgos.

Si San José de las Matas o cualquier otro pueblo se presta a destruir sus héroes, Santiago Rodríguez no acostumbra eso. Yo soy miembro de la familia de Santiago Rodríguez directamente, pero no estamos locos sino pidiendo un derecho".

Expresó el diputado Dorrejo: "Parece ser que el diputado Morillo suele darle importancia o hacer eco de las cosas que no tienen importancia. Lamento profundamente que en la secretaría no hayan comunicaciones de la gobernación. Me parece que existen en Santiago Rodríguez donde hay un ayuntamiento elegido por el pueblo. Yo le dije al diputado Morillo Burgos que si él sabía de dónde procedía esa carta leída y me dijo que no sabía, pero a mi no me extraña de dónde procede. Parece que él no ha conocido la historia de la Restauración. En ningún sitio se nombra a Santiago Rodríguez, sino que un grupo de hombres se reunían en las lomas de Sabaneta".

Aclaró el diputado Cruz Maquín una mala interpretación que podía producir resquemores infundadamente, porque el diputado Morillo no había dicho que los proponentes fueran dementes, sino dementes ofuscadas por los espejismos.

Inmediatamente se sometió a votación el proyecto de ley, siendo aprobado en segunda discusión.

6. Proyectos de ley en primera discusión:

Proyecto de ley tendente a la exoneración de impuestos para la importación de carnes frescas o refrigeradas.

Dijo el vicepresidente en funciones que de ese proyecto de ley la comisión no había rendido su informe, y que de acuerdo con el artículo 50, pasaba a debate.

El diputado Francisco Peña dio su apoyo al proyecto.

El diputado de los Santos se opuso formalmente al proyecto por dos razones fundamentales: primero, porque afecta definitivamente la producción, el capital invertido de nuestros ganaderos, y, en segundo lugar, porque el problema del ganado en este país está próximo a resolverse porque como era de conocimiento público, el Banco Agrícola acababa de obtener un préstamo de los Estados Unidos de seis millones de pesos para incrementar la producción de ganado. Consideró, por tanto, que la Cámara debía desestimar ese proyecto de ley.

El diputado Soto felicitó el interés tomado por los diputados independientes porque los ganaderos dominicanos nunca se habían interesado por saber la felicidad del pueblo. Dio pleno apoyo al proyecto y se declaró contrario a los pronunciamientos del diputado de los Santos.

Hizo uso de la palabra el diputado Brito para manifestar lo siguiente: "El artículo 52 de nuestra Constitución establece que se debe velar porque el pueblo disfrute de una alimentación adecuada, y el artículo que le sigue también se refiere a lo mismo. Ese proyecto fue animado por esas dos disposiciones. El problema de la escasez de la carne en el país, es agudo y sólo puede reducirse un poco ese problema que afecta la nutrición del pueblo dominicano, si se conjura mediante la importación de carnes. No es verdad que el Banco Agrícola tenga proyectos inmediatos con el préstamo obtenido, porque el incremento de la ganadería como alimentación del pueblo, es un programa largo plazo, mientras que la baja de manera radical renunciando a los impuestos de las carnes frescas o congeladas, es una forma de corregir ese mal que afecta la alimentación del pueblo dominicano. Oponerse a un proyecto con un anuncio futuro de un suceso que pueda ocurrir y que no va a ser por ahora, es desacertado. (Aquí hizo un análisis general del contenido del proyecto y de las previsiones tomadas en el mismo). Quien haya visto el proyecto, se habrá dado cuenta de que no están incluídos los pollos porque actualmente se está incrementando la crianza y el banco tiene dinero prestado para esos fines en forma tal que cada día irá progresando. Por tanto, estimo que el proyecto debe merecer la aprobación unánime de la Cámara".

Dijo el diputado Ledesma: "Aunque no estoy bien empapado del asunto de la carne en el país, sí se advierte que la misma o está escasa o no está al alcance de las grandes mayorías del pue-

blo. Creo que con este proyecto podríamos solucionar en parte el problema. Poner esos productos al alcance de esas masas, es aliviar el dolor; poner a comer carne a aquellas masas es algo muy grande, porque estoy seguro de que no lo pueden hacer. Por otro parte, sí estamos con que se incremente la industria ganadera en el país y no vemos mal el paso que acaba de apuntar el colega de los Santos en el sentido, según se me ha informado, de que el banco había obtenido un préstamo de seis millones a fin de incrementar la ganadería en este país, pero el hambre no espera, el hambre es una cosa que no permite aplazamiento". Finalmente le dio pleno apoyo al proyecto.

Después de una lijera exposición, el diputado Rosario propuso que se declarara de urgencia el proyecto y que se liberara de todo trámite, suplicando a los diputados darle su aprobación porque así, alejarían las grandes cargas de los padres de familia, y especialmente de la clase obrera dominicana.

Señaló el diputado Muñiz que oponerse al proyecto en discusión presentado por los diputados independientes, lo que se estaba haciendo era ir en detrimento del pueblo, porque el precio de la carne era actualmente prohibitivo, y porque aun cuando los jornales dominicanos de campesinos y obreros han sido aumentados, en lo que se refiere al hombre del campo él negaba ese hecho, porque convive a diario con el hombre del campo, con el que trabaja con el machete en la mano y sube por la mañana con su cachimbo echando humo a las lomas y regresa a las seis de la tarde todavía botando humo pero con el estómago vacío, y que ese proyecto, que mañana se convertirá en ley, obligará a los criadores de ganado a bajar la carne, porque hasta ahora no han querido hacerlo, siendo ese el gran problema dominicano. Por último, dio todo su apoyo al proyecto presentado, protestando contra las voces que pudieran levantarse en su contra, porque era la única forma de poner en condiciones al Estado dominicano para darle cumplimiento al artículo 52 de la Constitución.

De inmediato, el diputado de Camps apoyó el pedimento de urgencia del diputado Rosario Tejada, y el diputado Canó Fortuna dio su apoyo absoluto al proyecto en discusión.

El diputado Aquino Vargas apoyó el proyecto, haciendo la sugerencia de que el plazo en vez de ser de cuatro meses, fuera de dos a partir de la promulgación de la ley, estando también a favor del proyecto de ley el diputado Duarte, porque tiende a defender la salud de la clase hambreada de la República Dominicana.

Después de algunas consideraciones, el diputado Brugal Muñoz propuso una enmienda que luego retiró, la cual decía: "A los artículos exonerados les serán rebajados por el control de precios por lo menos la suma total de los impuestos dejados de pagar conforme a esta ley".

El diputado Canó Fortuna vio superabundante la preocupación del diputado Brugal, por haberla confundido con la cuestión de las medicinas que ya estaban compradas en el país con los impuestos, mientras que en el caso presente la mercancía venía al costo. Propuso el diputado Fernández Mármol que al aprobarse la ley, se suprimiera el párrafo único del artículo 3; los artículos 4 y 5, párrafos 1 y 2; artículo 6 con su párrafo y el artículo 7, por ser innecesarios, ya que todo estaba consagrado en la ley que creó el Instituto de Precios Máximos, apoyando además la moción del diputado Aquino Vargas.

Dio su apoyo total al proyecto y a la declaratoria de urgencia el diputado Espaillat Guzmán, felicitando a los proponentes por lo atinado del mismo, pues iba a favorecer a la clase hambreada y necesitada del pueblo dominicano.

De igual manera la diputada Campagna de Read respaldó el proyecto, la declaratoria de urgencia y la moción del diputado Aquino Vargas de que fueran sesenta días en vez de ciento veinte, manifestando que oponerse al proyecto sería no sólo inhumano sino inconstitucional, pues iría en contra de los artículos 52 y 53. También el diputado Solimán Bello apoyó el proyecto, pues era necesario arrancar de cuajo ese dolor de hambre del estómago del pueblo dominicano, y oponiéndose a la moción Brugal Muñoz. El diputado de los Reyes Rivas solicitó que debía rebajarse los impuestos excesivos que cobran

los ayuntamientos, y el diputado Alvarez Perelló apoyó el proyecto y la moción Aquino Vargas de que fueran sesenta días en lugar de cuatro meses.

También el diputado Quintín Montero se identificó con el proyecto en cuestión por ser tan humano y justo, siendo en este momento cuando el Dr. Brugal Muñoz retiró su moción a fin de facilitar los debates.

El diputado Cruz Maquín estuvo de acuerdo con el proyecto y la petición de urgencia del mismo, manifestando que era un axioma la escasez de carne y que era deber de los legisladores buscar la forma de ponerla al alcance del pueblo por medio del citado proyecto que traía la solución al problema, siendo de igual opinión el diputado Zabullón Díaz.

Manifestó luego el diputado Brito Mata que no era necesario someter la moción Fernández Mármol porque no estaba apoyada, en la cual solicitaba la supresión de sanciones, pero que el sistema que establece el proyecto era distinto al del control de precios.

Se refirió el diputado de los Santos a que la prensa había desmentido la escasez de carne por lo menos en Santo Domingo, añadiendo que se había utilizado la demagogia política para atacar a los productores de carne dominicanos, no hablándose para nada del costo de producción del ganado que va o viene del matadero; que el ganadero dominicano produce carne, pero no zapatos ni vestidos y tiene que sufrir también el alto costo de la vida, y no se podía discriminar un sector tan importante de la economía nacional; que el ganado necesita productos importados para producirse en el país; que era necesario un poco de cordura para que la economía y democracia dominicanas no murieran en su cuna.

Informó el diputado Soto al diputado de los Santos que un obrero que cuida vacas ganaba antes RD$28.00 y que hoy gana RD$58.00 pero que un peón no puede comer carne porque cuesta a RD$0.60 la libra.

Intervino el vicepresidente en funciones para expresar: "Vamos a contestar a algunas expresiones de hace un momento y por qué los debates se hacen tan largos. Los reglamentos dicen que en algunos casos puede extenderse el tiempo de la discusión, pero la presidencia considera que si muchos piden la palabra, es porque tiene mucha importancia el proyecto. En cuanto al diputado Brito Mata, sostenemos que para presentarse a la mesa cualquier enmienda, debe estar apoyada, porque eso quita trabajo a la Cámara y da a demostrar que otro diputado considera que vale la pena. Vamos a someter la moción de enmienda del diputado Aquino Vargas, quien sugiere que en vez de cuatro meses de plazo, sean dos". Se sometió a la sala y fue: Aprobadacon 38 votos a favor.

Los diputados Fernández Mármol y Brugal Muñoz retiraron sus mociones de enmienda, el primero de ellos bajo reservas.

El diputado de los Santos, apoyado, pidió el rechazo del proyecto. Se sometió a votación este pedimento y fue rechazado.

Se sometió a votación en primera lectura el proyecto enmendado y fue aprobado por mayoría.

Solicitó el diputado Brito Mata permitir retirarse a los diputados de la comisión de Justicia por tener que asistir a una reunión de vista pública en la tarde, a lo cual accedió la presidencia.

Proyecto de ley que deroga la No. 5385, del 4 de agosto de 1960, que concedió una pensión de RD$200.00 a la señora Elsa Soto de Miguel.

Se dio lectura al proyecto y al mensaje, y luego se sometió a la consideración de la sala.

Pidió el diputado Canó que se incluyera, conjuntamente con el proyecto recién aprobado, para ser conocido de urgencia, a fin de que fuera aprobado en segunda discusión hoy mismo. (Apoyó su pedimento el diputado González Tirado).

Se sometió a la sala el pedimento de urgencia del diputado Canó, siendo: Aprobado a unanimidad (40 diputados).

Luego se sometió a votación el proyecto en primera discusión, siendo: Aprobado a unanimidad.

Proyecto de ley por medio del cual se crea el colegio farmacéutico dominicano, moción del senador Angel E. Lora.

Se dio lectura al proyecto de ley mencionado y luego se sometió a la consideración de la sala.

El diputado Francisco Peña apoyó el proyecto por considerarlo bueno, pero advirtió que había que tener presente que hay muchas farmacias pequeñas a quienes esa ley va a perjudicar porque la atienden especializados en el ramo, y que entonces tendrían que pagar un titular.

Sugirió el diputado de los Santos que en vista de que ese era un proyecto que tenía relación con una clase profesional, se dejara sobre la mesa para mimeografiarlo y dar copias a los diputados a fin de discutirse en una próxima sesión.

Sometido a la sala el pedimento de dejar sobre la mesa el proyecto a fin de sacar copias para entregarlas a los diputados, fue: Aprobado.

Señaló el diputado González Tirado que él entendía que la copia era un asunto riguroso de acuerdo con las disposiones de los reglamentos, aprovechando la oportunidad para dejar externado su criterio en ese sentido. Solicitó que por ser un asunto que interesaba a una clase profesional que vela por la salud del pueblo, se sacaran copias mimeografiadas del proyecto a la mayor brevedad posible y que su discusión entraba en el orden del día del miércoles para que no sufriera dilación.

El vicepresidente en funciones aclaró que los reglamentos dicen que cuando una cosa tiene importancia, a juicio del presidente o si lo pide un diputado, se sacarán copias.

Insistió el diputado González Tirado en su criterio, porque el capítulo de los trámites, que es general, determina en el párrafo segundo, que de los proyectos de leyes se darán copias a los diputados antes de fijarse en el orden del día y cuando lo requiera la importancia de los mismos, llamando la atención al presidente de la Cámara sobre esa disposición, y sobre todo en este caso, por tratarse de un asunto de mucha importancia.

El vicepresidente en funciones estuvo de acuerdo con la sugerencia del diputado de los Santos y sometió a la consideración de la sala si se aprobaba la proposición de dejar sobre la mesa el proyecto para dar copias a los diputados: Aprobado.

Proyecto de ley mediante el cual queda derogada la No. 5578, del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones y manifestaciones públicas celebradas en el país, sometido por el Senador García Lizardo.

A continuación se dio lectura al mensaje y al proyecto, y luego se sometió a la consideración de la sala.

Hizo uso de la palabra el diputado González Tirado para manifestar: "Todos los legisladores que tenemos la fortuna de encontrarnos aquí presentes, luchamos para salvar esa barrera aparentemente infranqueable que fue la ley No. 5578, del 9 de julio del 1961. Fue esa ley el instrumento más monstruoso de la pasada tiranía en su fase residual para que el empuje del pueblo dominicano hacia la democracia se viera frustrado. Nosotros, los legisladores a quienes nos ha tocado el privilegio de suceder a aquellos que deben dormir el sueño de los justos, debemos darle al proyecto nuestra total y plena aprobación para que desaparezca de nuestra historia ese negro baldón, y para que ésto sea tajante, pedimos que se declare de urgencia el proyecto y que se incluya su segunda discusión en la sesión extraordinaria que vamos a celebrar hoy, para dejar ésto definitivamente solucionado".

Sometido el pedimento de urgencia del diputado González Tirado a la sala, fue : Aprobado con 43 votos a favor.

Dijo el diputado Canó que si no fuera porque ese proyecto tenía que volver al Senado, insi-

nuaría un cambio en la redacción, haciendo la observación de que podría decir: "La ley que regula las manifestaciones etc. etc."

Se sometió a votación el proyecto de ley acabado de leer, el cual fue: Aprobado a unanimidad (43 votos en favor).

Proyecto de ley por medio del cual se transfieren las sumas de RD$537.483.66 y RD$66.240.00 dentro del fondo general de la vigente ley de gastos públicos, devuelto por el Senado con enmiendas.

Se dio lectura al proyecto aprobado por el Senado.

Hizo saber el vicepresidente en funciones que en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados no se incluyeron las dietas de los senadores y que ellos lo habían modificado en ese sentido. Se sometió a la consideración de la sala el proyecto enmendado.

El diputado Ledesma pidió la urgencia del proyecto, aclarando que si se aceptaba con la enmienda del Senado, se enviaría seguida al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se sometió a votación el proyecto con la enmienda héchale por el Senado, siendo : Aprobado a unanimidad.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las dos horas y treinticinco minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada, firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de presidente.

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 96

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DRES. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que tiende a la exoneración de impuestos para la importación de carnes frescas o refrigeradas.- Sobre la mesa para una próxima sesión el proyecto de ley que deroga la No. 5578 del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones o manifestaciones públicas a celebrarse en el país.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que deroga la No. 5385 del 4 de agosto de 1960, por medio del cual se concedió una pensión mensual del Estado de RD$200.00 a la señora Elsa Soto de Miguel.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y cuarenta minutos de la tarde del día jueves doce del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del diputado Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, diputados Dres. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón de sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. José Rafael Molina Ureña, Manuel Germán hijo, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez, Dr. Ramón Darío de los Santos, Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., César Augusto Roque Taveras, Juan Moisés Rosario Tejada, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides

A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José, Dr. Arturo G. Muñiz Marte.

AUSENTES CON EXCUSA: No hubo.

AUSENTE SIN EXCUSA: Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Dr. Juan Francisco Pérez Velázquez, Rodolfo Rafael Pichardo P., Agrón. Rafael Reyes Valverde, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni.

AUSENTE EN LICENCIA: Not. Porfirio Antonio Gómez Batista.

Comprobado el quórum reglamentario, quedó abierta la sesión.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto que tiende a la exoneración de impuestos para la importación de carnes frescas o refrigeradas.

Se dio lectura a la moción del diputado Brito Mata y al proyecto de ley aprobado en primera discusión. Luego se sometió a la consideración de la sala.

Hizo notar el diputado Fernández Mármol, contrariamente al criterio del diputado Brito Mata, que en la ley vigente está contenida una sanción más fuerte que la que él estipula en su proyecto, dando lectura a la misma, y que, de acuerdo con lo establecido en esa ley, le parecía que deberían suprimirse de algunos artículos.

El diputado González Tirado, en cuanto al criterio expuesto por el diputado Fernández Mármol, lo consideró antijurídico, porque en derecho la sanción más fuerte es la que conlleva prisión de manera indefectible. Por consiguiente, apoyó las sanciones del proyecto.

El diputado Muñiz corroboró con lo expuesto por el diputado González Tirado.

A continuación se sometió a votación el proyecto, siendo: Aprobado en segunda discusión con 47 votos a favor.

Proyecto de ley en segunda discusión, que deroga la No. 5578, del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones o manifestaciones públicas a celebrarse en el país.

Luego se dio lectura al proyecto aprobado en primera discusión e inmediatamente después se sometió a la consideración de la sala.

Dijo el diputado Cruz Maquín que de acuerdo con la Constitución hay libertad de reunión y que, por tanto, éstas no deben estar supeditadas a autorización de nadie; pero que en derecho había que reglamentarlas para evitar desórdenes. Le pareció prudente que dentro del proyecto se estableciera como obligatorio para la celebración de esas reuniones, comunicarlo a la policía con anticipación de, por lo menos, doce horas, para que pueda garantizarse el orden.

El diputado Brugal disintió del diputado Dr. Cruz Maquín porque, a su juicio, lo que se había buscado con el proyecto era tratar de evitar que a los dominicanos se les presenten trabas, de cualquier forma que sea, para reunirse en un sitio público con fines pacíficos. Que, por tanto, la moción de enmienda presentada por el diputado Cruz Maquín iba en contra del proyecto. Entendió, por otra parte, que no era necesario para la protección del orden público, que se le comunique en forma de obligación a las autoridades para que preserven los desórdenes en esos casos, porque éstas, en todo momento, deben establecer el orden público cuando por la radio o por la prensa tengan conocimiento de que se va a celebrar tal o cual manifestación, y que de actuar de modo contrario, se coartaría la libertad de expresión. Finalmente se opuso a que a los dominicanos se les pusieran trabas para reunirse pacíficamente.

Por indicación del vicepresidente en funciones se dio lectura al artículo 33 de los reglamentos, aclarando éste que el diputado Cruz Maquín, de acuerdo con las disposiciones contenidas en ese artículo, tenía que pedir que se dejara sobre la mesa el proyecto para enmendarse; manifestando el diputado Cruz Maquín que lo que dicen los reglamentos es que no puede presentarse una moción distinta y que no había necesidad de dejar sobre la mesa el asunto cuando se trata de uno de esos casos especificados. Advirtió que el diputado Brugal le había entendido mal,

porque él no propuso que se pidiera permiso a nadie, sino que se comunicara a la policía simplemente.

Señaló la diputada Campagna de Read que si se derogaba la ley, en qué parte se iba a poner la enmienda que pedía Cruz Maquín, porque de derogarse, ya no habría ley; contestándole el diputado Cruz Maquín que primero se deroga la ley y luego se pone en párrafo haciendo constar la sugerencia suya.

El diputado Solimán opinó del mismo modo que el diputado González Tirado, argumentando que es incuestionable que si los diputados no conocen la ley a derogar, sería conveniente que se mimeografiara el proyecto y se dieran copias a los diputados. Entendió que era conveniente que estudiaran la ley, y que lo propuesto por Cruz Maquín era saludable, o sea, dejar sobre la mesa el proyecto. (Apoyaron su pedimento los diputados Fernández Mármol y Hazim Egel).

Dijo el vicepresidente en funciones: "Hay un pedimento del diputado Solimán de que se deje sobre la mesa el proyecto para sacar copias y entregarlas a los diputados, y conocerse del mismo en otra sesión. Los que estén de acuerdo con ese pedimento, favor de levantar las manos". Aprobado con 39 votos de 40 diputados presentes.

El diputado González Tirado dio su voto negativo porque ese pedimento debió hacerse desde el primer momento, y no después de una sesión ordinaria donde se pidió que se conociera del proyecto en sesión extraordinaria y porque esa ley a derogar fue votada en julio del 1961 por el régimen del trujillato, con el interés de callar la oposición después que surgieron dos acontecimientos memorables. Que fue una comitiva del PRD y de UCN quienes la sugirieron y en ella se determina que el ministro de lo Interior era quien debía autorizar los meetings que podían celebrarse. Por esas razones dio su voto negativo a la solución tomada por la Cámara.

El diputado Cruz Maquín estuvo de acuerdo en que no estuvieran sujetas las reuniones a ninguna autorización, que era lo odioso de la ley, porque se podía impedir en cualquier momento un meeting, pero que también él dijo que esa libertad había que reglamentar. Pidió que se incluyera el proyecto en el orden del día del miércoles. (Apoyó su pedimento el diputado Ledesma Pérez).

Sometido el indicado pedimento a la sala, fue: Aprobado por 39 diputados de 40 presentes.

Proyecto de ley en segunda discusión que deroga la No. 5385, del 4 de agosto de 1960, por medio de la cual se concedió una pensión de RD$200.00 mensual a la señora Elsa Soto de Miguel.

A continuación se dio lectura al mensaje y al proyecto aprobado en primera discusión.

Luego se sometió a la sala y no habiendo sido objetado, se sometió a votación, siendo: Aprobado a unanimidad.

Acto seguido se dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

Comunicó el vicepresidente en funciones, de parte del presidente Molina Ureña, que ya no se iba a celebrar la reunión de los presidentes de las comisiones permanentes.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las tres horas y quince minutos de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado presidente y los diputados secretarios, el primero en funciones por ausencia del titular, quienes certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones de presidente

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 97

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VICEPRESIDENTE MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual se autoriza a los ministerios de lo Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas a proveer de armas de fuego a los legisladores.- Pasa a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones el proyecto de ley sometido por el Presidente de la República, mediante el cual se declaran zonas vedadas los picos: en la cordillera meridional, la Media Cara; en la cordillera central, alto de la Bandera, la Rusilla, Pico Duarte y Culo de Maco; y, en la cordillera septentrional; Isabel de Torres.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley por medio del cual se autoriza a los depositarios de documentos, leyes, sentencias y otros actos, sustituir los nombres alusivos a la pasada tiranía.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Tetelo Vargas" el estadio deportivo de la ciudad de San Pedro de Macorís.- Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD$150.00 mensual, cada una, a las damas Ana Mélida Liz Vda. Orrego, Nidia Antonia, Luisa Dolores y Leonor Herminia Liz, respectivamente.- Pasa a estudio de comisión permanente de Industria y Comercio el contrato suscrito entre el Estado dominicano y los talleres Cima, C. por A., concediendo el primero a dicha empresa garantías, exoneraciones y exenciones de impuestos para la instalación de una industria para la fundición, extrusión (?) (sic) y lamaninación (?) (sic) de aluminio y otros productos relacionados con la misma.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la diez horas y quince minutos de la mañana del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Augusto Duarte M., Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr.

Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Heriberto Frías hijo, Rodolfo Rafael Pichardo P.

AUSENTES SIN EXCUSA: Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., César Augusto Roque Taveras, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló.

AUSENTES EN LICENCIA: Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Agrón. Rafael Reyes Valverde.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue leída el acta ordinaria del día 21 del mes de agosto y fue aprobada sin observaciones.

Luego el diputado vicepresidente en funciones sometió a la consideración de la sala y luego a votación sendas licencias solicitadas por los diputados Espaillat Guzmán, por tres días, y Roque Taveras por nueve días, siendo: Aprobadas por la sala.

Asimismo fue leída por el diputado vicepresidente en funciones la convocatoria hecha para el día 19 de septiembre de 1963 a las 9 de la mañana, a las comisiones permanentes de Interior y Policía; Industria y Comercio, Finanzas y Propiedades Públicas, alegando el diputado Canó que él no había firmado esa convocatoria de la comisión de Finanzas, informando que no tenía dicha comisión nada oficial pendiente, siendo de igual opinión el diputado Merilio Ortiz, aclarándose dicha situación más tarde cuando fue llamado el titular Molina Ureña, quien le explicó al diputado Canó que se había impreso un formulario para esas invitaciones, enviándosele copia a la presidencia de la Cámara para cuando pudiera asistir en caso de su interés, y que en el caso lo que había pasado era que la comisión de Industria y Comercio tenía a su cargo la ley de Plus Valía y la presidencia consideró que debían integrarse las demás comisiones invitadas.

2.- Correspondencia:

No. 17510 del 12 de septiembre de 1963, del Ministro de la Presidencia, avisando promulgación de la ley que crea el Banco Nacional de la Vivienda; Se tomó nota.

No. 17514 del 12 de septiembre de 1963, del ministro de la Presidencia, anexando un telegrama del 4 de septiembre, 1962 del Sindicato de Hoteles y Cafés-Restaurants de esta ciudad, en solicitud de rechazo de la ley que deroga las propinas. Se tomó nota.

Comunicación No. 457 del 11 de septiembre de 1963, del presidente del Senado, avisando recibo de un proyecto de ley que modifica el artículo 118 de la ley No. 1474 sobre Vías de Comunicación del 22 de septiembre 1938. Se tomó nota.

Comunicación de la Secretaría del Patronato de Lucha Contra la Lepra, dando las gracias al Club de Diputados por su cooperación de cien pesos, cuyo texto es el siguiente:

Nos complacemos sinceramente en expresarles nuestras más expresivas gracias por la cooperación que hemos recibido de ustedes, al enviarnos su contribución en cheque 374 por la suma de RD$100.00, lo que sin duda contribuirá de manera efectiva al éxito de la noble labor que hemos emprendido en nuestra campaña contra la lepra en la República Dominicana.

Cordialmente les saludan:

Por Patronato de Lucha Contra la Lepra.
Aida de Taveras.

3.- Mociones:

Hizo uso de la palabra el diputado Canó para pedir levantar de la mesa el proyecto de ley sobre Contadores Públicos y someterlo de nuevo a la comisión de Finanzas, la cual podría asesorarse de algunos miembros del Instituto de Contadores Públicos, para poderlo introducir a la discusión de la sala. Fue apoyado por la diputada Campagna de Read, Muñiz Marte y otros.

Sometido a votación por el diputado presidente, fue: Aprobado y enviado a la comisión de Finanzas.

Informes de comisiones: No hubo.

Proyectos de ley en segunda discusión:

Proyecto de ley aprobado por el Senado por medio del cual se autoriza a los ministerios de lo Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas a proveer de armas de fuego a los legisladores.

Sometido a la consideración de la sala, hubo silencio entre los legisladores; sometido a votación fue: Aprobado.

Proyectos de ley en primera discusión:

Proyecto de ley sometido por el presidente de la República con su mensaje No. 16306, del 30 de agosto de 1963, mediante el cual se declaran zonas vedadas los picos siguientes: en la cordillera meridional La Media Cara: en la Cordillera Central, Alto de la Bandera, La Rusilla, Pico Duarte y Culo de Maco; en la Cordillera Septentrional; Isabel de Torres.

Al no tener objeciones el proyecto, el vicepresidente en funciones lo pasó a la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

Proyecto de ley Aprobado por el Senado, por medio del cual se autoriza a los depositarios de documentos, leyes, sentencias y otros actos, sustituir los nombres alusivos a la pasada tiranía. (Moción García Lizardo).

Fue apoyado dicho proyecto por los diputados Campagna de Read y Ledesma Pérez, al ser sometido a votación, fue: Aprobado.

Proyecto de ley aprobado por el Senado, por medio del cual se designa con el nombre de "Tetelo Vargas" el Estadio Deportivo de la ciudad de San Pedro de Macorís, (sometido por el Presidente de la Repúbilca).

Al ser sometido a la consideración de la sala, nadie hizo uso de la palabra, y al ser sometido a votación fue: Aprobado.

Proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se conceden sendas pensiones del Estado de RD$150.00 mensual cada una, a las damas Ana Mélida Liz viuda Orrego, Nidia Antonia, Luisa Dolores y Leonor Herminia Liz, (sometido por el Presidente de la República).

Sometido a la consideración de la sala, hubo silencio, y sometido a votación, fue: Aprobado.

Mensaje del Presidente de la República No. 16205, del 30 de agosto de 1963, mediante el cual se solicita la aprobación del contrato suscrito entre el Estado dominicano y los Talleres CIMA, C. por A. concediendo el primero a dicha empresa, garantías, exoneraciones y exenciones de impuestos para la instalación de una industria para la fundición, extrusión (?) y lamaninación (?) de aluminio y otros productos relacionados con la misma.

Pasó a estudios e informe de la comisión permanente de Industria y Comercio.

Informó el presidente Molina Ureña, que se había pasado por la pena de no haberse podido celebrar la vista pública sobre la ley de Confiscaciones por inasistencia de los señores diputados, habiendo asistido solamente los legisladores Brito Mata y Pérez Mercedes, habiendo estado presentes algunos abogados invitados, señalando que esa misma tarde se llevaría a efecto una similar a la cual iría representa la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Asimismo significó que una vez terminada la sesión, la comisión permanente de Interior y Bibliotecas tendría una reunión presidida por el vicepresidente Germán hijo, y que

esa misma noche comenzaría la primera parte del ciclo de conferencias auspiciado por la Cámara a partir de las ocho de la noche, habiendo sido invitados muchos organismos, e instando a los diputados a traer sus parientes para darle mayor lucidez al mismo.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las once y quince del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán Hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 98

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se deroga la No. 5578 del 19 de julio de 1961, que regula las reuniones o manifestaciones públicas.- Pasa a la comisión de Finanzas para fines de estudio el contrato suscrito entre el Estado dominicano y Pinturas Dominicanas, C. por A., (PIDOCA), mediante el cual se prorrogarán por diez años más las exoneraciones y exenciones que le fueron concedidas.- Envían a la comisión permanente de Salud Pública el proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Farmacéutico Dominicano.- Sobre la mesa el proyecto de ley mediante el cual se declara zona de turismo a la ciudad de Higüey, la carretera que conduce de ésta al puerto de El Macao y las playas de El Macao y sus aledañas.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y quince minutos a. m. del día 18 del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo, vicepresidente en funciones y actuando en secretaría los titulares Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados, previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su salón del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Maimón, Constanza y Estero Hondo, con la asistencia de los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Dr. Mario Antonio Fernández Mena, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Américo Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez Rodríguez S., Juan Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pe-

dro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José, Dr. Arístides Victoria José.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rodolfo Rafael Pichardo P., César Augusto Roque Taveras.

AUSENTES EN LICENCIA: Agrón. Rafael Reyes Valverde, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Lic. Rogerio Espaillat Guzmán.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

1.- Lectura de actas:

Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 23 de agosto de 1963.

El diputado Cedeño Valdéz estimó vergonzoso que en un acta se haga mención a tiranías y a que se dijera en pasillos que no se entregaran los cheques antes de terminar la sesión. Pidió se suprimieran esas menciones.

Se sometió a la consideración de la sala el acta leída con la enmienda sugerida por el diputado Cedeño Valdez, siendo: Aprobada.

2.- Correspondencia:

Comunicación No. 471 del Senado del 12 de septiembre del 1963, avisando la aprobación del proyecto de ley que regula la cacería de palomas en la República Dominicana.

Comunicación No. 481, de fecha 16 de septiembre del 1963, del Senado, remitiendo oficios de la Junta Municipal Electoral de Barahona y otros, a fin de que sean remitidas las ternas correspondientes para cubrir las vacantes.

Comunicación No. 483 de fecha 17 de septiembre del 1963, del Senado, remitiendo renuncia de Manuel A. Díaz Adams del cargo de juez de la Corte de Apelación de Santo Domingo, aceptada por esa Cámara.

Telegrama del 16 de septiembre del 1963, del Comité pro Mejoramiento Social de Las Salinas, protestando maniobras funcionarios de Duvergé, Cabral y Postrer Río.

Exposición de fecha 21 de agosto del 1963, de los diputados Soto y González Tirado, solicitando que al iniciarse los debates del Código del Trabajo, se inicien conjuntamente con vistas públicas.

Puso en conocimiento de la sala el diputado Peguero Paulino, que habiendo tenido conocimiento de la renuncia del Dr. Adams, preparó la siguiente terna que sometía a la consideración de la Cámara: Dr. Angel Vespasiano Martínez Gómez; Dr. Pedro Flores Ortiz; Dr. Elpidio Graciano Corcino, solicitando la aprobación por parte de los demás diputados.

Sometida a la consideración de la sala la terna propuesta, al no ser objetada, se sometió a votación siendo: Aprobada.

Ternas para los cargos de primero y segundo suplentes del Juzgado de Paz de Tamboril y de primero y segundo suplentes del juez de paz de Jánico. El presidente comunicó a los diputados de Santiago se sirvieran tomar nota para traer las ternas correspondientes.

En cuanto a los cargos de primero y segundo suplentes del Juzgado de Paz de Loma de Cabrera, un oficio del presidente de la Corte de Apelación de Santiago se manda como anexo al Senado y éste lo remitió a la Cámara, donde se indican algunos candidatos para esos cargos, pero en vista de que el presidente de la corte manda para uno de los cargos de Tamboril un solo candidato y tienen que ser tres, no pudieron someterse a la sala.

3.- Mociones:

Monción presentada por los diputados de la provincia de Peravia, acerca de la modificación del artículo 25 de la ley 5220 sobre División Territorial de la República. Se dio lectura al mensaje y al proyecto, enviándose a la comisión correspondiente.

Moción del diputado Manuel Fernández Mármol, que modifica el artículo 2 de la ley No. 3933, del 20 de septiembre del 1954, reformado por la No. 5691 del 1ro. de diciembre del 1961, que

declara el día de las madres el último domingo del mes de mayo de cada año. Se dio lectura al mensaje y al proyecto y luego se sometió a la consideración de la sala.

Solicitó el diputado Muñiz que no se tomara en consideración la misma porque había una tendencia a revolucionarlo todo ahondándose ya hasta en la misma tradición del pueblo dominicano.

Dijo el diputado Canó que fuera del valor poético de las palabras del diputado Fernández Mármol, no había nada que valiera la pena, porque el último domingo de mayo o sea, para hacerlo coincidir con el último día de mayo en que nuestra Iglesia Católica celebra la coronación de la Santísima Vírgen María, es que se ha querido que coincida esa fecha de la celebración del día de las madres con ese magno día. Además, el 10 de mayo, en contraposición con el diputado Fernández Mármol, es el mes de las flores y durante todo ese mes se está rindiendo honores a la madre espiritual de todo el mundo mediante ofrendas florales noche por noche. Apoyó finalmente las palabras del diputado Muñiz Marte.

Solicitó el diputado Fernández Mármol al vicepresidente en funciones que como se había sentado como precedente democrático, aunque fuera del reglamento, dar oportunidad a veces a los diputados a que se expresaran en defensa de sus mociones, quería que el diputado Francisco Peña y otros hablaran a lo que el vicepreisdente en funciones le contestó que no podía violar el reglamento.

Se sometió a la sala la impugnación del diputado Muñiz, apoyada por el diputado Canó, siendo: Aprobada.

Luego se sometió la moción a votación y fue: Rechazada con 40 votos en contra.

4.- Informes de comisiones:

De Finanzas, del 11 de septiembre del 1963, en relación con el proyecto de ley que modifica nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el Régimen de las Aduanas No. 3489, del 14 de febrero del 1953, reformados por las leyes Nos. 4216 y 5206 del 22 de julio del 1955 y 4 de septiembre del 1959, respectivamente. A continuación se dio lectura al referido proyecto que dice así:

Señores diputados:

La comisión de Finanzas ha estudiado con detenimiento el proyecto de ley enviado a esta Cámara de Diputados por el Poder Ejecutivo con su mensaje de fecha 4 de agosto, que modifica nuevamente los artículos 52 y 105 de la ley para el Régimen de las Aduanas, No. 3489, del 14 de febrero de 1953, reformados por las leyes No. 4216 y 5206 de fechas 22 de julio de 1955 y 4 de septiembre de 1959, respectivamente.

La comisión recomienda que en vez de 5 % sea el 3 % y que en vez de 4 días sean 10 días, debido a que la disposición original perjudicaría a los comerciantes del interior.

La comisión asimismo se permite recomendar a la sala que a este proyecto de ley debe agregarse un artículo 2 que diga así: Las mercancías que hayan sido exoneradas de impuestos, por cualquier causa, estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la presente ley.

La comisión pide a la sala la inclusión en el orden del día de la sesión de hoy de este proyecto de ley. Lic. César Augusto Canó Fortuna, presidente; Dr. Merilio Ortiz, secretario; Elena Campagna de Read, vicepresidenta; Heriberto Frías hijo; Dr. Arismendy Aristy Jiménez; José Enrique Dorrejo Espinal; Manuel Fernández Mármol.

Expresó el diputado Canó: "A pesar de ser firmante en mi condición de presidente de la comisión permanente de Finanzas, debo manifestar que no hace mucho un grupo de diputados hemos recibido encargo de la presidencia de la Cámara para el estudio del problema que entraña la presentación de ese proyecto y, por tanto, sería bueno dejarlo sobre la mesa hasta que nosotros, los diputados encargados de la misión, podamos rendir nuestro informe a la presidencia que quizás venga a ser de utilidad para la sustanciación de ese proyecto, porque el problema no está en lo que se especifica ahí, sino que consiste en otro asunto sometido a estu-

dio, y posiblemente cuando se rinda el informe, pueden darse luces que vengan a robustecer cabalmente las aspiraciones del ciudadano Presidente de la República". (Apoyó su pedimento la diputada Campagna de Read).

Sometido a votación el pedimento de dejar sobre la mesa el proyecto, fue: Aprobado.

El diputado de los Santos sugirió a la comisión se hicieran vistas públicas y se tomaran informes directos de los comerciantes, especialmente de los del interior del país, por estarse iniciando la solución del problema nacional de las aduanas, todo en interés de resolver, cuanto antes, el caso de esa mercancía en depósito en las aduanas.

El diputado Ortiz pidió, como miembro de la comisión, que se nombrara otra comisión especial que hiciera los estudios pertinentes, manifestándole el vicepresidente en funciones que la comisión permanente podía actuar, en ese sentido.

5.- Proyectos de ley en segunda discusión:

En este momento entró a ocupar su puesto en la mesa directiva, el presidente de la Cámara, Dr. José Rafael Molina Ureña.

Proyecto de ley mediante el cual se deroga la No. 5578 del 19 de julio del 1961, que regula las reuniones o manifetaciones públicas, procedente del Senado ya aprobado por esa Cámara.

Se dio lectura al proyecto.

Dijo el diputado Villanueva que como en todos los países civilizados la democracia está garantizada por leyes, presentaba como moción que fueran desestimadas las mociones que tienden a derogar esa ley al igual que las que tiendan a enmendarla.

Terció el diputado Canó para expresar: "El primer considerando del proyecto que tenemos en discusión dice que el artículo 74 de la Constitución consagra que los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente, etc., sin otra limitación que la necesaria para asegurar el mantenimiento del orden. En otra parte dice que la ley No. 5578 tiende a regular la celebración de manifestaciones de la vida pública dominicana; sin embargo, si se echa una ojeada sobre el articulado de la ley a derogar, ella responde a lo enunciado en el artículo 74 de la constitución. En su artículo 3 ese proyecto, o mejor dicho, esa ley ha tendido solamente a fortalecer el espíritu del artículo 74 de la Constitución. Por tanto, apoyo al diputado Villanueva en el sentido de que esa ley no sea derogada y que el proyecto sea desestimado".

El diputado González Tirado, entre otras cosas, expresó: "Los que esgrimen argumentos sobre la ley basados en el artículado de la misma, olvidan no sólo la aplicación de que fue objeto dicha ley por el contenido de su articulado, sino de manera específica, el orígen espúreo que tuvo en momentos en que se debatía la patria entre ser y no ser, entre la dignidad y la libertad y la democracia. Es lamentable oír cómo se esgrimen disposiciones cuando no se van a lo verdadero que contienen esas trabas que se denunciaron y que fueron aquéllas que tuvimos todos que saltar para llegar a un congreso democrático como el que estamos celebrando en estos momentos; cuando se piden medidas para que esa ley sea conocida; cuando no se ha luchado quizás por desidia. Me voy a referir al artículo 5. Qué hermoso artículo para la democracia en juego. Imagínense ese ministerio con un organismo policial, bastaría con decir que hay una dificultad y que por ese motivo no se puede celebrar el acto. Sería inconstitucional no permitir la celebración de un determinado evento sólo por esa disposición legal que queda a discreción de un determinado funcionario. Recuerdo ahora una expresión que oí de que nosotros éramos un país intervenido y la hago valer. Yo lo creo así. En cualquier momento un sector puede ejercer presión y decir que no se va a celebrar. Basta recordar en el 1961 cuántos actos no pudieron llevarse a cabo porque el ministerio de lo Interior, servido por un hombre de gran capacidad y a quien todos debemos gratitud, dijo que no se podían celebrar aquellos actos. Es esta ley que estamos debatiendo la que nos puso trabas a los que luchamos por la libertad. Dejar vigente esta ley es un baldón para este Congreso. yo no me solidarizo con una actitud de esa naturaleza. Mañana, cuando las persecuciones injustas vengan sobre ver-

daderos luchadores, yo estaré libre de pecado por que no daré mi voto en nada que pueda tergiversarse en contra de los sistemas del pueblo y del sistema democrático. Por consiguiente, doy mi apoyo irrestricto al proyecto de ley aprobado en primera discusión".

El diputado Cedeño Valdez hizo suyas las palabras del diputado González Tirado, agregando que deben tener en cuenta el artículo 74 de la Constitución y lo que dice el proyecto que se discute. Agregó: "Si no es una limitación a ese derecho, la circunstancia de que sea necesario dar una participación de que se va a celebrar un acto público y si no es una sutil maniobra de la tiranía residual, el artículo 3 de la ley que se pretende derogar, no era más que una traba para que los partidos políticos no pudieran celebrar sin cortapizas las manifestaciones públicas. En ese entonces se impartían instrucciones a los gobernadores, y así podrá hacerse en lo futuro, de que dijeran, cuando se les pedía permiso, que ya otro lo había solicitado, únicamente con el propósito de negar la autorización. La ley que se pretende derogar debe ser derogada por el voto de la Cámara de Diputados, porque ella no es más que un residuo de la tiranía trujillista y de la época pro trujillista que gobernaba después".

Señaló el diputado Rosario: "A veces se le producen a uno confusiones y a veces le conviene a uno producirlas. Lamentablemente a este proyecto muchos compañeros le han dado su desestimación. Esta es una medida muy atinada por los colegas del Senado y ahora mismo voy a justificar que ellos han estado más atinados que nosotros y para igualarlos tenemos que apoyar la derogación de la ley 5578. Invitó a los compañeros a derogar esta monstruosidad que es una navaja Gillette contra la República Dominicana, y que se apruebe el proyecto del Senado.

El diputado Muñiz se pronunció a favor de la derogación de la ley, y abundando a lo que dijo el diputado González Tirado, manifestó que parece que algunos de los elementos que se oponen a la derogación de esa ley hoy, no estuvieron presentes en aquella lucha titánica cuando se prohibió a las agrupaciones que luchaban reunirse. Agregó: "No hay que olvidar que Santiago de los Caballeros creó lo que llamó atalaya dominicana, o sea, meetings en familia. Eso lo recordamos muy bien y los recordamos los que estábamos frente a aquella batalla. Los otros se oponen porque no salieron de su casa o porque otras actividades los entretenían. En cuanto al artículo 5, vamos a hacer otra significación: Nosotros no podemos permitir a esta altura que se mantenga una ley donde se esté pidiendo una autorización. La ley marca una sanción en el artículo 6 rigurosa para el que no cumpla, y después de una lucha titánica, es absurdo que haya un diputado que pida que se mantenga esa disposición". Debemos derogar esa ley antipática que trae a la mente recuerdos desgraciados. Por eso, para concluir, apoyamos a todos los diputados que han propiciado la derogación de la ley, felicitando al Senado que sin tanta discusión ni tantos análisis aprobó esta ley, y pedir a todos esos elementos que estuvieron en aquella lucha, que recuerden todo lo que había que hacer con los gobernadores porque no daban permiso para dar esos mitin".

Manifestó el diputado Guzmán Comprés: "A nombre de los intereses del pueblo y de las esperanzas democráticas del pueblo y a la altura del momento que vive la República, opino y doy mi voto a favor de la derogación de la ley. En consecuencia, me solidarizo en todas sus partes con los argumentos del diputado González Tirado y del diputado Muñiz". A continuación hizo un análisis de los artículos 5 y 6 del proyecto.

El diputado Dr. Ortiz dio su apoyo a la ley, ya que la misma no afectaba en nada la determinación de reuniones pacíficas y era suficiente con participarlo al organismo, siendo suficiente un plazo de 48 horas, siendo de parecer el diputado Dr. Pérez Velázquez que el principio de la reunión sin cortapisas ni sujeción estaba violado por la ley que se trataba de derogar, violando tambibén un principio constitucional de reunirse públicamente donde un grupo de ciudadanos le parezca como lo dice en el artículo 74.

El diputado Ogando estuvo contra el proyecto que trataba de derogar la ley, porque esta última coadyuvaba a mantener el orden público; agregando que el plazo breve beneficiaba a los manifestantes con la ley No. 5578. Adujo el di-

putado Peguero Paulino que derogar la susodicha ley 5578 significaba más que una revolución en el país, teniendo el artículo 5 mucho motivo para ello ya que si se celebraba en un parque una manifestación de derecha y en el mismo momento otra de izquierda, se estaba auspiciando una batalla campal.

Manifestó el diputado Brugal Muñoz que la ley 5578 constituía una vergüenza y representaba actualmente un residuo del trujillato; que la experiencia les había enseñado que la ley era negativa, refiriéndose al saldo de muertos y heridos de cuando se celebraron las caravanas cívicas, asegurando que la ley es tan nefasta que más bien lo que hizo fue alterar el orden público en perjuicio de la ciudadanía dominicana, y al referirse al artículo 2 que establece las 48 ó 72 horas de plazo, señaló que iba en detrimento de la libertad de asociación que pudiera dar lugar a que las autoridades futuras se prestasen a realizar sabotajes contra las libertades públicas. Agregó que el artículo 5 conllevaba de por si la supresión de una manera definitiva de la libertad de asociaciones de los manifestantes, recordando un hecho acontecido en San Pedro de Macorís, cuando aún habiendo llenado los trámites no pudo celebrarse una manifestación por oponerse a ello las autoridades, lo que era un triste recuerdo de la ley 5578. Finalizó dándole su apoyo al proyecto de derogación que fue ponderado por el Senado, personas de más experiencia por su edad más avanzada, además de que había sido apoyado por todos los diputados en primera lectura.

Estuvo el diputado Aristy Jiménez en contra del proyecto proveniente del Senado porque se limitaba a destruir sin construir persiguiendo crear un vacío en una materia de tanta trascendencia; considerando que la ley de que se trababa debía ser derogada por vía de sustitución, o sea reemplazada por otra ley que regule esa materia de conformidad con el límite que traza el artículo 74 de la Constitución Dominicana.

El diputado Alvarez no estuvo de acuerdo con que se derogara la ley en cuestión, porque tendía a salvaguardar el orden y la paz pública, pero que sí la misma podría modificarse o sustituirse, encontrándose demasiado grande el plazo para avisar a la policía presentando como moción que en vez de 48 fueran 24 horas y que en vez de 72 para las provincias fueran 48 horas, retirando esta última cuando el diputado de los Santos le explicó que no procedía.

Significó el diputado de los Santos que el diputado Cruz Maquín dio su voz de alarma en una sesión anterior cuando el instrumento legal que rige las manifestaciones públicas en el país estaba prácticamente ya aprobado, y era lamentable que el Senado enviara un proyecto para corregir un mal sin proponer el instrumento legal necesario para regular las manifestaciones públicas en el país, apoyando de inmediato la derogación de la ley 5578, pero haciendo la pregunta de con qué instrumento legal se iban a regir los actos púbilcos. Propuso finalmente dejar sobre la mesa la ley que venía del Senado, para que la comisión permanente de Interior y Policía tuviera el tiempo necesario de elaborar un proyecto de ley para regular las manifestaciones públicas en el país.

Fue de opinión el secretario Ledesma Pérez que con la aprobación del proyecto tendente a la derogación de la ley en cuestión se produciría el vacío ya dicho, y que por su parte estaba en contra de la derogación de la ley citada. El diputado Soto estuvo con lo expuesto por el diputado Peguero Paulino, manifestando que si en el país se subvertía el orden democrático habrían dos sectores que iban a perder: el campesino y el obrero.

El diputado Santoni Vivoni estuvo de acuerdo con la derogación de la ley y con el pronunciamiento del diputado Rosario Tejada, refiriéndose a la ley de emergencia, Código Trujillo de Trabajo y a la misma ley 5578 que cuando el caso de Fenama no se pudo aplicar, sugiriendo a los legisladores derogar todas las leyes trujillistas para darle fe al pueblo y para que éste la tenga en su revolución.

Dijo la diputada Campagna de Read que el proyecto enviado por el Senado se puede rechazar de plano o se puede modificar.

El secretario Ledesma dio lectura al proyecto de ley nuevamente.

Aclaró la diputada Campagna que habría que derogar la ley para luego hacer una moción tendente a llenar ese vacío, porque la ley 5578 no podía seguir de ninguna manera.

Solicitó el diputado Cruz Maquín que la ley 5578 fuera sustituida mediante otra ley, y que mientras tanto se dejara sobre la mesa el proyecto, lo que no implica que se estuviera afiliando a la ley vigente. (Apoyó su pedimento el diputado Fernández Mármol).

El diputado Duarte respaldó la moción del diputado Cruz Maquín y que pasara a la comisión correspondiente para que ésta presente, si es ese el orden legal, un proyecto que esté más a tono con el artículo 74 de la Constitución.

Dijo el diputado Pérez Velázquez: "Cruz Maquín ha presentado la moción de dejar sobre la mesa el proyecto. Tiene derecho a eso. Ahora, otros diputados tenían turnos aprobados. Puede entonces cualquier diputado, para sacar del orden esas discusiones, pedir que se deje en orden una cosa desconociendo los turnos aprobados?" A lo que el presidente le contestó que "dejar sobre la mesa el asunto sin deliberación alguna", dicen los reglamentos y la doctrina parlamentaria, y que él estaba incluso en turno y tenía sus razones para expresarlas a la Cámara, y no lo había hecho.

Solicitó el presidente a los que estuvieran de acuerdo con la moción de los Santos-Cruz Maquín, de dejar sobre la mesa el proyecto de derogación de la ley sobre manifestaciones públicas, a fin de designar una comisión inmediatamente para que elabore un proyecto para que sustituya la ley vigente, favor de expresarlo levantando las manos, siendo: Aprobado con 35 votos a favor.

A continuación puso en autos a las comisiones permanentes de Justicia e Interior y Policía para formular un proyecto de ley derogando la No. 5578.

6.- Proyectos de ley en primera discusión:

Contrato suscrito entre el Estado dominicano y Pinturas Dominicanas, C. por A. (PIDOCA), mediante el cual se prorrogarán por diez años más las exoneraciones y exenciones que le fueron concedidas el 24 de abril del 1963, sometido por el Presidente de la República con su mensaje No. 14981, del 14 de agosto de 1963.

Se dio lectura tanto al mensaje como al contrato mencionado.

Fue de opinión la presidencia de que se mimeografiara para dar copias a los diputados y luego pasarlo a la comisión de Finanzas para fines de estudio.

Proyecto de ley mediante el cual se crea el Colegio Farmacéutico Dominicano.

Se dio lectura al proyecto sometido por el senador Angel G. Lora.

El diputado Peña ratificó lo dicho en sesión anterior.

Objetó el diputado Martínez que todo farmacéutico debe pertenecer a esa asociación, pero que entonces volverían a la colegiación obligatoria, por lo que el proyecto debía someterse a estudio para descartar eso.

Dijo el diputado Duarte, en cuanto a lo expresado por el diputado Martínez que la ley Sanitaria establece la obligación de que toda farmacia, para ser farmacia, para rendir un servicio eficiente y consciente al pueblo, debe tener un farmacéutico.

El diputado de los Santos estuvo de acuerdo con el proyecto de ley, haciendo dos observaciones que en el artículo 3, a su entender, se deroga todo título universitario y que si no está inscrito en el colegio, no puede ejercer, por lo que considera que ese párrafo debía ser eliminado. Que el párrafo transitorio establecía algo similar, por lo que presentaba como moción que al acogerse la ley, la última parte del artículo 3 desapareciera al igual que el párrafo transitorio que tiene.

Avanzó el diputado Cedeño que iba a proponer que fuera enviado el proyecto a la comisión de Salud Púbilca para su más profundo estudio, porque aunque venga del Senado, el reglamento no prohibe que sea enviado a comisión, y

hasta para una mejor redacción. (Apoyó su pedimento el diputado Aristy).

Dijo el diputado Alvarez Perelló que si se suprime el párrafo que hace obligatoria la inscripción en el colegio, eso no tendría razón de ser, porque de no ser así, no se podría aplicar la ética profesional, que a su manera de pensar había tendencia a la Colegiación obligatoria que en la era pasada se estableció y no ocasionó perjuicios. Que la colegiación existe en casi todas las partes del mundo. Estuvo de acuerdo con el proyecto, pero también con que se llevara a comisión para que se estudiara mejor.

El diputado Vélez Toribio apoyó el pedimento del diputado Cedeño Valdez de enviarse el proyecto a comisión.

Se sometió a votación la moción del diputado Cedeño Valdez de enviar el proyecto a la comisión permanente de Salud Pública, siendo: Aprobado con 34 votos a favor.

Proyecto de ley mediante el cual se declara zona de turismo a la ciudad de Higüey, la carretera que conduce de ésta al puerto de El Macao y las palyas de El Macao y sus aledañas, procedentes del Senado ya aprobado.

Se dio lectura al proyecto, sometiéndose luego a discusión.

En el uso de la palabra el diputado Cedeño Valdez dijo: "De seguro que todos saben que me he puesto de pie para dar irrestricto apoyo al proyecto de ley en discusión, y esto, si no hubiera razones poderosísimas, por la muy sencilla razón de que nací en esa bella región de Higüey. Sin embargo, quiero introducir una enmienda al proyecto en el sentido de que se declare también zona de turismo la Villa de San Rafael del Yuma y los cotos de caza de Boca del Yuma, en razón de que Higüey y San Rafael del Yuma constituyen una unidad geográfica e histórica, y tanto es así, que hasta el 27 de febrero de este año formaba parte del municipio de Higüey. Todos los que conocen esa villa y las playas de Boca del Yuma, verán que esta moción está encaminada a completar el proyecto de ley felizmente introducido en el Senado. En ese sentido propongo formalmente que se agregue a dicho proyecto un artículo que podrá ser el No. 2 y que podría decir más o menos así: "Se declara asimismo zona de turismo, la Villa de San Rafael del Yuma y las playas y cotos de caza".

Preguntó el diputado Ledesma al diputado Cedeño Valdez si no era muy revolucionario eso que dice el proyecto de que en un plazo de un año los dueños de solares deben edificarlos y en caso contrario pasar éstos a la propiedad del municipio.

El diputado Cedeño contestó con una anécdota acerca de Higüey y su configuración. Que Juan de Esquivel resucitó en 1502 y que cuando fue a Higüey a verlo, exclamó: "Oh, Higüey, tu no envejeces, estás igualito". Señaló que es necesario que se promoviera el ornato.

Preguntó el diputado de los Santos a los diputados de la provincia y en especial al Dr. solimán que si no resultaba violento ese plazo de un año para construir o de lo contrario pasar a ser propiedad los solares del ayuntamiento, ya que le parecía que la economía de un país no debía regularse por una ley. Estimó que ese párrafo debía ser eliminado del proyecto por ser atentatorio al derecho de propiedad que consagra la Constitución.

El diputado de los Santos dio lectura al artículo en discusión.

Entendió el diputado Solimán que era violento el párrafo, y que podría ese plazo ser un poco más largo.

Preguntó el Ing. Peguero a la mesa si sobre ese proyecto se había repartido copias para, en caso contrario, solicitar se sacaran las necesarias a fin de repartirlas a los diputados para poder estudiarlo. Que, con ese motivo, se dejara sobre mesa el proyecto. (Apoyó su pedimento la diputada Campagna).

El diputado presidente sometió la moción de dejar sobre la mesa el proyecto, debidamente apoyado, siendo: Aprobado con 44 votos a favor.

Expresó el diputado presidente antes de dar lectura al orden del día, que tenía el encargo del

Centro Interamericano de Estudios Económicos y Sociales para obsequiarles unos libros que de seguro su lectura iba a despertar mucho interés en lo diputados y muchas e interesantes inquietudes. Que el Centro Interamericano de Estudios Económicos y sociales era una institución con fines no lucrativos que estaba coadyuvando a la educación ciudadana sin discriminación de ninguna especie. Hizo saber a la sala que por motivos ajenos a su voluntad, ya que fue llamado urgentemente de México, el profesor Víctor Alba no iba a poder pronunciar su conferencia.

A continuación fue dado el orden del día para la próxima sesión: Informe de la comisión de Interior y Policía sobre la moción encaminada a elevar a Paraíso a municipio.- Proyectos de ley en segunda discusión: El que concede pensiones a cuatro maestras de Santiago, hermanas Liz. El que autoriza que al expedir copias de documentos se supriman los nombres alusivos a la pasada tiranía. El que cambia el nombre del estadio de San Pedro de Macorís por "Tetelo Vargas", proyectos en primera discusión: procedente del Senado, aprobado, que deroga varios artículos de la sección VI del libro 7 del Código del Trabajo. El que crea el seguro obligatorio a los dueños de vehículos de motor, procedente del Senado.

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión, siendo las 2 p.m.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego de leída, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA No. 99

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1963
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1963
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL GERMAN HIJO
SECRETARIOS, DIPUTADOS: DR. MANUEL EMILIO LEDESMA PEREZ Y DR. RAMON DARIO DE LOS SANTOS

SUMARIO: Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que concede sendas pensiones del Estado de RD$150.00 cada una, a las damas Ana Mélida Liz Vda. Orrego, Nidia Antonia, Luisa Dolores y Leonor Herminia Liz, respectivamente.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley que autoriza a los depositarios de documentos, leyes sentencias y otros actos, a sustituir en las copias que expidan, los nombres alusivos a la pasada tiranía.- Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Tetelo Vargas" el Estadio Deportivo de San Pedro de Macorís.- Sobre la mesa el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se deroga y sustituyen los artículos del 420 al 434 de la sección VI del libro séptimo del Código de Trabajo.- Sobre la mesa el proyecto de ley procedente del Senado, mediante el cual se crea la ley de Seguros Obligatorios contra daños ocasionados por vehículos de motor.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y cincuenta minutos hora de la mañana del día diecinueve de septiembre del año mil novecientos sesenta y tres, bajo la presidencia del señor Manuel Germán hijo vicepresidente en funciones, actuando en secretaría los titulares, Dr. Manuel Emilio Ledesma Pérez y Dr. Ramón Darío de los Santos, la Cámara de Diputados previos los requisitos reglamentarios, procede a celebrar sesión ordinaria en su Salón de Sesiones en el Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, y al pase de lista responden los siguientes señores diputados: Dr. Lumen A. Adams J., Agrón. Venustiano Almonte Liriano, Dr. José Manuel Alvarez, Dr. José de Jesús Alvarez Perelló, Dr. Arismendy Aristy Jiménez, Dr. Bienvenido Aquino Vargas, Freddy Salvador Báez, Dr. César A. Bobadilla Rejincos, Dr. Miguel Angel Brito Mata, Alejandro E. Bueno H., Dr. Pablo Juan Brugal Muñoz, Elena Campagna de Read, Miguel Angel de Camps, Lic. César Augusto Canó Fortuna, Dr. Arévalo Cedeño Valdez, Dr. Francisco Cruz Maquín, Domingo Cuevas hijo, Alfredo Zabullón Díaz, José Enrique Dorrejo Espinal, Dr. Augusto Duarte M., Alcibíades Félix Díaz, Manuel Fernández Mármol, Heriberto Frías hijo, Dr. José García Francisco, Dra. Fremia Altagracia Germosén de Ceballos, Jesús Antonio Gómez Rosario, Dr. Rafael Eduardo González Tirado, Dr. Carlos Manuel Guzmán Comprés, Bienvenido A. Hazim Egel, Ruddy Antonio Haché, Antonio Jiménez González, Gerardo Lemoine Medina, Dr. Porfirio López Rodríguez, Dr. Gilberto Martínez y Martínez, Dr. Francisco José Mena Pantaleón, Modesto Ampérico Monegro, Quintín Montero, Bartolomé Moquete Andino, Joaquín Ramón Morales Piantini, Dr. Rafael Morillo Burgos, Dr. Arturo Guillermo Muñiz Marte, Dr. Obdulio Emilio Ogando, Dr. Merilio Ortiz O., Ing. Persio Antonio Peguero Paulino, Francisco Peña González, Israel de Peña, Américo Pérez Mercedes, Dr. Juan Fco. Pérez Velázquez, Roberto Ramírez, Teófilo Juan Risk, Manuel de los Reyes Rivas B., Dr. Rafael Rodríguez Colón, Dr. Octaviano Avidio Rodríguez L., Dr. Rafael Miguel Rodríguez S., Juan

Moisés Rosario Tejada, Ing. Juan Santos Santoni Vivoni, Dr. Pedro María Solimán Bello, Miguel Soto, Rogelio Vásquez Acosta, Dr. Bienvenido Vélez Toribio, Dr. Alcides A. Veloz, Dr. Marino Villanueva C., Ing. José del Carmen Victoria José.

AUSENTES EN LICENCIA: Lic. Rogerio Espaillat Guzmán, Not. Porfirio Antonio Gómez Batista, Agrón. Rafael Reyes Valverde.

AUSENTES CON EXCUSA: Ninguno.

AUSENTES SIN EXCUSA: Dr. Mario Antonio Fernández, Mena, Rodolfo Rafael Pichardo P., César Augusto Roque Taveras, Dr. Arístides Victoria José.

ORDEN DE LOS TRABAJOS:

Fueron leídas y aprobadas las acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 27 de agosto del 1963.

Comunicaciones:

No. 484 del 17 de septiembre en curso, del presidente del Senado, avisando recibo de carta de fecha 11 de septiembre, 1963, del presidente de la Cámara de Diputados, requiriendo la opinión del Senado respecto de la posibilidad de iniciar un ciclo de conferencias en el Salón de la Asamblea Nacional.

Telegrama del presidente del ayuntamiento y síndico municipal de Oviedo, denunciando campaña disuasiva empleada por autoridades de Enriquillo, refiriendo que la actitud proviene por el proyecto de ley del senador Robert.

Comunicación No. 380 del 18 de septiembre, dirigida a los miembros de la Cámara de Diputados por su presidente, Dr. Molina Ureña, remitiendo los contratos suscritos por él con los señores Dr. Antonio Martínez Ramírez y Dra. Carmen Wílamo de Sánchez, a fin de que la Cámara si lo tenía a bien les impartiera su aprobación. Así mismo les incluyó el informe de la comisión que conoció del proyecto de creación de la asesoría técnica de la Cámara de Diputados, el cual dice así:

En relación con la recomendación que nos fue presentada de los señores Dr. Antonio Martínez Ramírez y la Dra. Carmen Wílamo de Sánchez para desempeñar los cargos de asesor técnico y ayudante del mismo, ésta comisión después de reunirse el ponderar sobre la aptitud de dichos señores considera que los mismos están en capacidad para desempeñar tales funciones.

Manuel Germán hijo,
Presidente

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Américo Pérez Mercedes, Dr. Francisco Cruz Maquín, Dr. Alcides A. Veloz y Elena Campagna de Read, diputados.

Al ser sometida a la consideración de la sala, le fue concedida la palabra al diputado Aristy Jiménez, quien se refirió a que en días pasados había objetado el procedimiento de la presidencia para designación de empleados de la Cámara, y que de acuerdo a la resolución que se aprobó no era cierto que se facultara al presidente para contratar servicios de carácter permanente en la Cámara, los cuales eran nombrados por esta última; que la resolución lo que quizo decir fue que en aquellos contratos que para un fin específico le exigiera la Cámara en vista de obtener una asistencia técnica, para una obra determinada, el presidente si tenía esa facultad, y que era erróneo creer que un empleado de carácter permanente debía suscribir un contrato de grado a grado con la Cámara de Diputados, y que el artículo 3 del reglamento que rige el personal subalterno de la Cámara establece el sistema que debe seguirse en la designaciones; que el presidente nombraba una comisión especial, no de las permanentes, encargada de determinar las condiciones de esos candidatos, su capacidad etc., y rendir el informe a la Cámara para que ésta decida, entendiendo por último que los candidatos, al menos el Dr. Martínez Ramírez, le merecían confianza, impugnando el procedimiento porque era irregular. De inmediato hizo suya la exposición el diputado Muñiz Marte porque era la interpretación correcta de la resolución de la Cámara.

Acto seguido el secretario Ledesma Pérez

leyó el artículo 2 de la Resolución aprobada, y que al artículo 3 de los reglamentos se refiere a que el presidnete nombrará una comisión para que examine o vea si los candidatos tienen la capacidad necesaria para desempeñar las funciones de que se trata, y que el hecho de que se nombrará la comisión de Interior y Biblioteca para esos fines esta bien ya que no tenía que ser una comisión especial, que no se puede distinguir donde la ley no distingue ya que el artículo 3 nada dice; que los contratos han sido sometidos a la consideración de la Cámara tal como lo prevé la resolución en cuestión, pudiendo la Cámara decidir si estaban bien tramitados o rechazarlos, no viendo finalmente cual había sido el mal procedimiento empleado en el caso.

El diputado Rosario Tejada apoyó la postura del diputado Aristy Jiménez, ya que lo que se buscaba era el conocimiento técnico, considerando debía ser una comisión de juristas de la Cámara que eran los más capacitados para ellos.

Consideró el diputado Cruz maquín entre sus ponderaciones que constantemente había que estar consultando el departamento legal para saber si una moción estaba de acuerdo o no con el derecho, por lo cual ese departamento tenía que ser permanente y previo a los otros, exaltando las cualidades del Dr. Martínez Ramírez como abogado, y estando de acuerdo con la recomendación del presidente, como miembro que fue de la comisión, ratificando más luego el Dr. Aristy Jiménez su postura de impugnación por ser absolutamente irregular el procedimiento utilizado, siempre de conformidad con el artículo 3ro. del reglamento, relativo al personal subalterno de la Cámara añadiendo que si se utilizaba esa resolución era para casos que concernían a contratos para fines específicos según el acápite a) del artículo 2 de la citada resolución.

Luego de un cambio de ideas entre los diputados Cruz Maquín y Aristy Jiménez quienes fueron llamados al orden por la vicepresidencia de la Cámara, el diputado Ledesma Pérez pidió a los colegas diputados que para no seguir perdiendo tiempo se decidieran en uno u otro sentido, manifestándose en favor de que se diera la aprobación, siendo apoyado de inmediato por el diputado Ogando.

Acto seguido el diputado vicepresidente en funciones se refirió el artículo 111 de la Constitución relacionado con el nombramiento de los empleados auxiliares por parte de la Cámara agregando que por ese motivo comenzó leyendo el artículo 3, del reglamento porque la presidencia designó a la comisión de Interior y Bibliotecas y nada había que prohibiera que se sometiera a otra comisión especial. De inmediato sometió la impugnación del diputado Aristy Jiménez apoyada por los diputados Muñiz Marte y Rosario Tejada en cuanto a la forma se refiere, sacando 21 votos a favor, rechazada.

A seguidas fueron sometidos a la sala individual y sucesivamente los nombramientos de los Dres. Antonio Martínez Ramírez y Carmen Wílamo de Sánchez, para desempañar los cargos de asesor técnico y ayudante del mismo, los cuales fueron aprobados con 40 y 36 votos a favor respectivamente.

Informes de comisiones:

De Interior y Policía, en relación con el proyecto de ley sometido por el diputado Américo Pérez Mercedes tendente a elevar a categoría de municipio el distrito municipal de Paraíso.

El diputado presidente recordó que dicho proyecto estaba regido por el artículo 114 de la Constitución o sea que una comisión no podía devolver un informe de esa índole sin un informe técnico, aduciendo al caso ocurrido cuando Maimón que fue llevado al Instituto Cartográfico y resolviendo enviarlo nuevamente a la comisión para que la misma obtuviera el informe técnico.

6.- Proyectos de leyes en segunda discusión:

a) El que concede sendas pensiones de RD$150.00 cada una, a las damas Ana Mélida Liz Vda. Orrego, Nidia Antonia, Luisa Dolores y Leonor Herminia Liz, quienes fueron durante 31 años maestras de la escuela María Trinidad Sánchez de Santiago.

Al ser sometido a la consideración de la sala hizo uso de la palabra el diputado Rosario Tejeda, quien exaltó los méritos de las hermanas Liz en "Esta oportunidad de aprobar esa pensión que es un homenaje a los esfuerzos de

tan distinguidas educadoras de la benemérita ciudad de Santiago".

Sometido a votación fue: Aprobado.

B) El que autoriza a los depositarios de documentos, leyes, sentencias y otros actos a sustituir en las copias que expidan los nombres alusivos a la pasada tiranía.

Sometido a la consideración de la sala, hubo silencio en el ambiente; y sometido a votación fue: Aprobado.

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Tetelo Vargas", el estadio deportivo de San Pedro de Macorís.

Se dio lectura al mensaje y luego al proyecto. A continuación se sometió a discusión y no siendo objetado, se sometió a votación siendo: Aprobado en segunda discusión.

7.- Proyecto de ley en primera discusión:

Procedente del Senado, aprobado, el que deroga y sustituye los artículos del 420 al 434 de la sección VI del libro séptimo del Código de Trabajo.

Seguidamente fueron leídos el mensaje y el proyecto.

Opinó la presidencia que ese proyecto de tanta importancia, debía ser dejado sobre la mesa para sacar copias y entregarlas a los diputados a fin de que pudieran estudiarlo, apoyando esa sugerencia los diputados de los Santos y Campagna de Read, y sometido el pedimento a la consideración de la sala sin que fuera objetado, se sometió el mismo a votación siendo: Aprobado a unanimidad.

Procedente del Senado, aprobado, mediante el cual se crea la ley de Seguros Obligatorio contra daños ocasionados por vehículos de motor.

A continuación se dio lectura al proyecto.

Intervino el diputado Brito Mata para manifestar: "Hemos oído la lectura del proyecto que ha aprobado el Senado, presentado a la Cámara alta por el senador Dr. Aníbal Campagna. Con la simple lectura que se le ha dado, a groso modo y en principio el proyecto nos parece muy bueno, pero contiene situaciones que es necesario analizar, por ejemplo en nuestro medio la responsabilidad de la cosa inanimada que ha ocasionado daño, es competencia de los tribunales civiles, así como otras situaciones que no están establecidas en nuestro derecho aunque en Francia sí. Tratándose de un proyecto de tanta importancia y que revoluciona el sistema seguido, lo más prudente es dejarlo sobre la mesa para sacar copias y repartirlas a los diputados a fin de que tenga oportunidad de, con conocimiento de causa, poder discutir en una próxima sesión su articulado que por cierto es bastante numeroso". Apoyaron su pedimento los diputados Aristy, Peguero y Bobadilla.

El diputado Aristy, se unió al pronunciamiento del diputado Brito Mata en el sentido de dejar sobre la mesa el proyecto, y en lo que concierne a la responsabilidad fundada en la cosa inanimada que en nuestro derecho es imposible perseguir, consideró que esa parte trae un progreso.

Al tratar de seguir en el uso de la palabra, el vicepresidente en funciones le advirtió que los proyectos recibidos del Senado, ya aprobados, estaban exentos de todo trámite, pero que cuando se estimaba procedente estudiar algo importante, se había sentado el procedente de dejarlo sobre la mesa sin discusión. A continuación sometió a la sala la proposición del diputado Brito Mata de dejar el asunto sobre la mesa a fin de sacar copias del proyecto para ser repartidas a los diputados y conocerse luego en una próxima sesión, siendo: Aprobado a unanimidad.

El vicepresidente en funciones manifestó: "Vamos a hacer una aclaración sobre el trabajo de las comisiones. Si no dejáramos esos dos proyectos para la sesión del miércoles, no tuviéramos trabajo a menos que se recurriera a hacer uso del artículo 50. Tenemos que hacer un esfuerzo por tratar de corregir esa situación. Voy a pedir si quisiéran que se celebrara sesión extraordinaria el lunes o mañana para terminar con esos trabajos.

Estimó conveniente el diputado de los Santos que, para fines de que la opinión pública se hiciera eco de este asunto, que la Cámara precisara para qué iba a convocar para mañana o para el lunes, y que era para que las comisiones que tuvieran asuntos pendientes, se reunieran y el mismo lunes prepararan y rindieran los informes de los asuntos pendientes.

Dijo el diputado Bobadilla Rejincos: "Me parece que lo que acaba de proponer el diputado de los Santos prácticamente resulta imposible, porque sabemos que aquí hay pocos mecanógrafos y mucho trabajo que hacer en las comisiones. Me parece que el lunes deben reunirse las comisiones que tengan asuntos pendientes y rendir sus informes para en la próxima sesión conocerse de ellos".

A continuación el secretario Ledesma Pérez dio el orden del día de la sesión ordinaria próxima, o sea la del miercoles y que es el siguiente: Proyecto de ley procedente del Senado, por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD$100.00 mensual, al señor Miguel Rodríguez O., periodista; proyecto de ley procedente del Senado por medio del cual se denomina "Mario Moreno (a) Cantiflas", al Hogar Infantil que se encuentra ubicado en "Nigua", San Cristóbal; contrato suscrito entre el Estado dominicano y la "Issa K. Jaar, C. por A".

Agotado el orden del día, el diputado vicepresidente en funciones declaró clausurada la sesión siendo las doces y cuarenticinco del día.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, que luego da, aprobada y rubricada firman el diputado vicepresidente en funciones y los diputados secretarios que certifican.

Manuel Germán hijo,
Vicepresidente en funciones

Manuel Emilio Ledesma Pérez,
Secretario

Ramón Darío de los Santos,
Secretario

ANEXOS

NOMINA DE LOS DIPUTADOS Y SUPLENTES ELECTOS EN LOS COMICIOS EXTRAORDINARIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1962

DISTRITO NACIONAL

Juan Moisés Rosario Tejada	PRD	Rogelio Salcedo
Manuel Fernández Mármol	"	Ramón Espinal
Miguel Soto	"	Porfirio Luis
Manuel Emilio Ledesma Pérez	"	Ramón Reyes Valdez
José R. Molina Ureña	"	Ramón Emilio Torres
Persio Peguero	"	Andrés Arias
Modesto Américo Monegro	"	Sinencio E. Ubiera Malavez
Francisco Peña	"	Antera Peralta de Aybar
William Read Herrera	UCN	Rafael González Tirado*

PROVINCIA DE AZUA

Manuel Germán hijo	PRD	Lorenzo Abigaíl Nova
Octaviano A. Rodríguez Lara	"	Emilio Veloz

PROVINCIA BAHORUCO

Alcibíades Féliz Díaz	PRD	Gumercinda Matos de Frías
Manuel de los Reyes Rivas	"	Antonio Reyes

PROVINCIA BARAHONA

Rogelio Vásquez Acosta	PRD	Rafael Vargas
Alcides A. Veloz	"	Fernando Avilés

PROVINCIA DAJABON

Merilio Ortiz	PRD	Plinio Rodríguez
Venustiano Almonte Liriano	"	Miguel Andrés Betances

* Rafael Gozález Tirado sustituyó, desde el 27 de febrero de 1963, al diputado titular William Read Herrera.

PROVINCIA DUARTE

Augusto Duarte	UCN	Pedro Guillermo Grullón López
Gilberto Martínez	"	Juan Aquino
Mario A. Fernández Mena	PRD	Hugo Castillo Gómez

PROVINCIA DE ELIAS PIÑA

Obdulio Emilio Ogando	PRD	Francisco Javier Sánchez
Ramón Darío de los Santos	PNRD.	Heriberto Ramírez Valenzuela

PROVINCIA DE EL SEIBO

Joaquín R. Morales Piantini	PRD	Majane Seguié Kair
Ruddy Antonio Haché	"	Alberto Calcagno

PROVINCIA DE ESPAILLAT

Carlos R. Guzmán Comprés	UCN	Luis Schouerer
Rogerio Espaillat Guzmán	"	Rafael Brache Estévez

PROVINCIA INDEPENDENCIA

Bartolomé Moquete Andino	PRD	Julio Ferreras
Domingo Cuevas hijo	"	Pablo Santana Vólquez

PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Pedro Solimán Bello	PRD	Ramón Valdez de León
Arévalo Cedeño Valdez	UCN	Homero Ant. González Nova

PROVINCIA LA ROMANA

Arismendy Aristy Jiménez	PRD	Francisco M. Dalmasí
Juan Santo Santoni Vivoni	UCN	Manuel Miranda González

PROVINCIA DE LA VEGA

Porfirio A. Gómez Batista	PRD	Mercedes Cosme Taveras
Bienvenido Aquino Vargas	"	Marino López Báez
Francisco Cruz Maquín	UCN	Ramón Ant. Rodríguez Cruz
Juan Fco. Pérez Velázquez	"	J. Epifanio Espaillat
Porfirio López R.	PRSC.	Ramón Antonio Solís

PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Arístides Victoria José	PRD	Eladio J. Acosta Alonzo
José del Carmen Victoria	UCN	José del Carmen Victoria

PROVINCIA DE MONTECRISTI

Máximo Ares García	PRD	Gerardo Lemoine Medina
Rodolfo Rafael Pichardo P.	UCN	José Gabriel Socías

PROVINCIA DE PEDERNALES

Américo Pérez Mercedes	PRD	Pedro N. Terrero Montes de Oca
Roberto Ramírez	"	Gilberto Román hijo

PROVINCIA PERAVIA

Freddy Salvador Báez	PRD	Eduardo Eligio Melo
Teófilo Juan Risk	"	Josefa Martínez de Mascaró

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

Arturo G. Muñiz Marte	UCN	Virgilio Reyes
Pablo J. Brugal Muñoz	"	Narciso Llibre Quintana
Marino Villanueva	PRD	Andrés Eduardo Díaz

PROVINCIA SALCEDO

César A. Roque Taveras	PRD	Julio Jiménez
Francisco J. Mena Pantaleón	UCN	Ramón Guzmán López

PROVINCIA SAMANA

Lumen A. Adams J.	PRD	Leonardo Crescencio Rymer
Israel de Peña	"	Sanabia Ventura

PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

Miguel Angel de Camps	PRD	Pitágoras Medrano Pérez
Rafael Reyes Valverde	"	Tomás R. Monegro

PROVINCIA SAN CRISTOBAL

José García Francisco	PRD	Evangelina Ondina Veláquez U.
Jesús Ant. Gómez Rosario	"	Jorge Hasbum
Heriberto Frías	"	Leonte Francisco Valenzuela
Alfredo Zabullón Díaz	"	José Altagracia Polanco P.
Bienvenido Vélez Toribio	"	Santiago Lucas Rosario Olmedo

PROVINCIA DE SAN JUAN

Bienvenido C. Hazim Egel	PNRD	Ederlinda de los Santos
César Augusto Canó Fortuna	"	Wenceslao Ramírez Fernández
Quintín Montero	"	Nicolás Montero Montás

PROVINCIA DE SAN P. MACORIS

Rafael M. Rodríguez S.	PRD	Ramón Alcides Santana Eusebio
César A. Bobadilla Rejincos	"	Miguel A. MacCabe Aristy

PROVINCIA DE SANTIAGO

Elena Campagna de Read	UCN	Luis Delgado Bogaert
José de Js. Alvarez Perelló	"	Víctor Franco Santoni
Miguel A. Brito Mata	"	Virgilio Antonio Guzmán
Rafael Morillo Burgos	"	Rafael Adames
José Ml. Alvarez	PRD	Pedro Armando Núñez Gómez
Fremia A. Germosén Canela	"	Rogelio Ramírez

PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ

José E. Dorrejo Espinal	PRD	Pedro Eugenio Cruz Méndez
Alejandro E. Bueno H.	UCN	Esthervina Bueno de Graciano

PROVINCIA DE VALVERDE

Antonio Jiménez	PRD	Rafel Reyes
Rafael Rodríguez Colón	UCN	Aura Bueno de Brito

COMISIONES PERMANENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA PERIODO 1963 - 1964*

COMISIONES PERMANENTES INTEGRADAS POR LOS DIPUTADOS SUPLENTES FEBRERO-ABRIL DE 1963

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS:

Lic. P. Armando Núñez G.
Dr. Narciso Llibre Quintana
Dr. Ramón Antonio Solís
Ramón Antonio Rodríguez Cruz
Leonardo Crescencio Turbides Rymer
Ramón Reyes Valdez
Dr. Marino López Báez.

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA:

Dr. Miguel Escolástico
Pitágoras Medrano Pérez
Antera Peralta de Aybar
Wenceslao Ramírez Fernández
Tomás R. Monegro
Dr. Virgilio Guzmán Arias
Francisco Manuel Valdez Dalmasí.

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA:

Dra. Mercedes Cosme Taveras
Santiago Lucas Rosario
Gerardo Lemoine Medina
Dr. Ramón Antonio Solís
Dr. Rafael González Tirado
Nicolás Montero Montás
Manuel Miranda González

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Eladio J. Acosta Alonzo
Gumersinda Matos de Frías
Andrés Eduardo Díaz Hernández
Rafael E. Reyes Rodríguez
Eduardo Eligio Melo
Esthervina Bueno de Graciano
Luis E. Sehouerer

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL:

Dr. Ramón Guzmán López
Dr. Juan Aquino Martínez
Lorenzo Abigaíl Nova
Julio Jiménez
Antonio Reyes

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES:

Dr. Luis A. Delgado Bogaert
Josefa M. de Mascaró
Ramón E. Torres Polanco
Majane Seguié Kair
Andrés E. Arias

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES:

J. Epifanio Espaillat R.
Francisco Manuel Valdez Dalmasí
Virgilio Reyes
Hugo Castillo Gómez'
Rogelio Antonio Ramírez
Ramón Valdez de León
Ramón Espinal Cueto.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:

Dr. Pedro Guillermo Grullón López

* Período interrumpido por el golpe de estado del 25 de septiembre de 1963.

Aura Bueno de Brito
Dra. Ederlinda C. de los Santos
Julio Ferreras
José Altagracia Polanco P.
Dra. Mercedes Cosme Taveras
Emilio Veloz

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA:

Homero Antonio González Mera
Ramón Reyes Valdez
Alberto Calcagno
Ramón Alcides Santana Eusebio
Gilberto Román hijo
Rafael Brache Estévez
Plinio Rodríguez

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO:

Dr. Virgilio Antonio Guzmán Arias
Porfirio Luis
Pedro E. Cruz Méndez
Miguel Andrés Betances
Fernando Avilés.

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Francisco Javier Sánchez
Heriberto Ramírez Valenzuela
Sanabia Ventura
Pablo Santana Vólquez
Pedro N. Terrero Montes de Oca
José Gabriel Socías
Rafael Vargas

SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y RECUPERACION DE BIENES:

Dr. Víctor Franco Santoni
Rafael Adames
Evangelina O. Velázquez Urbáez
Rogelio Salcedo
Sanabia Ventura
Leonte Francisco Valenzuela
Jorge Hasbún S.

ADMINISTRACION INTERIOR Y BIBLIOTECA:

Miguel A. McCabe Aristy
Ramón E. Torres
Antera de Aybar
J. Epifanio Espaillat R.
Hugo Castillo Gómez
Sinencio Emilio Ubiera Malavez

COMISIONES PERMANENTES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA PERIODO 1963-1964*

COMISIONES PERMANENTES INTEGRADAS POR LOS DIPUTADOS TITULARES ABRIL-SEPTIEMBRE DE 1963

COMISION DEL MINISTERIO DE FINANZAS:

Canó Fortuna, Lic. César Augusto
Frías hijo, Heriberto
Ortiz, Dr. Merilio
Campagna de Read, Elena
Aristy Jiménez, Dr. Arismendy
Dorrejo Espinal, José Enrique
Fernández Mármol, Manuel.

COMISION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

Victoria José, Dr. Arístides
Brito Mata, Dr. Miguel Angel
Aristy Jiménez, Dr. Arismendy
Ogando, Dr. Obdulio Emilio
Rodríguez Colón, Dr. Rafael
Bobadilla Rejincos, Dr. César A.
Pérez Mercedes, Américo.

COMISION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA:

Vásquez Acosta, Rogelio
López Rodríguez, Dr. Porfirio
Morales Piantini, Ramón
Duarte, Dr. Augusto
De los Santos, Dr. Ramón Darío
Pérez Velázquez, Dr. Juan Fco.
Solimán Bello, Dr. Pedro María.

COMISION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Fernández Mármol, Manuel
Peguero Paulino, Ing. Persio A.
Peña, Francisco
Santoni Vivoni, Ing. Juan Santos
Jiménez González, Antonio
Cruz Maquín, Dr. Francisco
Alvarez, Dr. José Manuel.

COMISION DEL MINISTERIO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL:

Alvarez Perelló, Dr. José de Js.
García Francisco, Dr. José
Aquino Vargas, Dr. Bienvenido
Rodríguez Sosa, Dr. Rafael M.
Germosén Canela, Dra. Fremia A.
Mena Pantaleón, Dr. Francisco J.
Rodríguez Lara, Dr. Octaviano.

COMISION DEL MINISTERIO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS:

Díaz, Prof. Alfredo Zabullón
Martínez Martínez, Dr. Gilberto
Cedeño Valdez, Dr. Arévalo
Moquete Andino, Bartolomé
De Camps, Miguel Angel
Adams, Lumen
Ogando, Dr. Obdulio Emilio.

COMISION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS:

Peguero Paulino, Ing. Persio A.
Victoria José, Ing. José del C.
Santonio Vivoni, Ing. Juan Santos
Reyes Valverde, Agr. Rafael
Monegro, Modesto Américo
Roque Taveras, César A.
De Peña, Israel.

COMISION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

Victoria José, Dr. Arístides
Villanueva, Dr. Marino
Guzmán Comprés, Dr. Carlos Ml.
Fernández Mármol, Manuel

* Período interrumpido por el golpe de estado del 25 de septiembre de 1963.

Brugal Muñoz, Dr. Pablo Juan
Hazim Egel, Dr. Bienvenido
Bueno H., Alejandro E.

COMISION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA:

Alvarez Perelló, Dr. José de Js.
Rosario T., Juan Moisés
Pichardo P., Rodolfo Rafael
Roque Taveras, César A.
Almonte Liriano, Venustiano
Espaillat Guzmán, Lic. Rogerio
Ramírez, Roberto.

COMISION DEL MINISTERIO DEL TRABAJO:

Soto Miguel
Monegro, Modesto Américo
Morillo Burgos, Dr. Rafael
González Tirado, Dr. Rafael
Haché R., Ruddy
Cuevas hijo, Domingo
Rosario T., Juan Moisés.

COMISION DEL MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Hazim Egel, Bienvenido
Fernández Mármol, Manuel
Peguero P., Ing. Persio Antonio
Ledesma Pérez, Dr. Manuel Emilio
De Camps, Miguel Angel
Félix Díaz, Alcibíades
Canó Fortuna, Lic. César A.
Cruz Maquín, Dr. Francisco
Gómez, Jesús.

COMISION DEL MINISTERIO DE PROPIEDADES PUBLICAS:

Muñiz Marte, Dr. Arturo G.
Gómez Batista, Porfirio Antonio
Báez, Freddy Salvador
Peguero Paulino, Ing. Persio Ant.
Bobadilla Rejincos, Dr. César A.
Vélez Toribio, Dr. Bienvenido
Solimán Bello, Dr. Pedro Ma.

COMISION DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA:

Hazim Egel, Bienvenido
Brito Mata, Dr. Miguel Angel
Ortiz, Dr. Merilio
Fernández Mena, Dr. Mario Antonio
Victoria José, Dr. Arístides
De Peña, Israel
Cedeño Valdez, Dr. Arévalo
Montero, Quintín
Risk, Teófilo Juan.

COMISION DE ADMINISTRACION INTERIOR Y BIBLIOTECA:

Ledesma Pérez, Dr. Manuel Emilio
Germán hijo, Manuel
De los Santos, Dr. Ramón Darío
Pérez Mercedes, Américo
Cruz Maquín, Dr. Francisco
Veloz, Dr. Alcides A.
Campagna de Read, Elena.

Este Boletín de la Cámara de Diputados,
correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria,
Primera Legislatura Extraordinaria,
Segunda Legislatura Extraordinaria (sic)
y Segunda Legislatura Ordinaria del año 1963,
se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 1997,
durante el período del Ing. Héctor Rafael Peguero Méndez (1997-1998)
como presidente de la Cámara de Diputados.
Impreso en la Editora Alfa y Omega,
con una tirada de 700 ejemplares,
Santo Domingo, República Dominicana.